CSM | RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (CSM)

Avances y desafíos en la implementación de las recomendaciones de la CEV

Cuarto Informe

Bogotá, junio de 2025

CSM | RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Miembros del Comité (CSM)

Wilson de Jesús Castañeda Castro
Presidente

Dorys Ardila Muñoz
Julia Eva Cogollo Cabarcas
Esther María Gallego Zapata
Marco Alberto Romero Silva
Olga Amparo Sánchez Gómez
Armando Custodio Wouriyu Valbuena

Secretaría Técnica (ST-CSM)

Sayra Aldana Hernández
Coordinadora ST – CSM

María Cielo Linares
Coordinación Académica del informe

Bibiana Mercado Rivera
Editora

Luis Felipe Botero Atehortúa, Edwin Corena Puentes, Vivian Cuello Santana,
Paula Giraldo Restrepo, Diana Peñalosa Mesa,
Olga Estévez Pedraza
Equipo de investigación

Patricia Bagui Castro, Martha Cadena Amaya, Katherine García Galeano, Michael Andrés Yepes Cervantes
Sistema Integral de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones – SISMR

Felipe Morales Sierra, Laura Vargas Zuluaga, Edgar García Daza
Comunicaciones

Víctor Huérfano Cardona
Diseño Visual

Juan Rincón Huertas
Corrección de Estilo

Laura Sofía Barrera Vargas, Diana Rodríguez Rosas
Área Administrativa

Cierre del informe: 30 de abril de 2025

Contacto CSM:

www.comiteseguimientoymonitoreo.co
comunicaciones@comiteseguimientoymonitoreo.co

Contacto Jurisdicción Especial para la Paz – JEP

www.jep.gov.co
info@jep.gov.co

ISSN 3028-7014

CSM | RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN (CSM)

Avances y desafíos en la implementación de las recomendaciones de la CEV

Cuarto Informe

Sobre el Proceso de Implementación de las Recomendaciones formuladas por la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV)
Marzo de 2024 – Marzo de 2025

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Bogotá, junio de 2025

Contenido

Lista de acrónimos X

Índice de tablas XIX

Índice de figuras XX

Presentación 23

Agradecimientos 27

Resumen ejecutivo del monitoreo 28

Introducción 38

Conclusiones y llamados del cuarto informe 43

Cap. I | **Recomendaciones sobre el legado de la Comisión de la Verdad (cev)** 49

1.1. El legado de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV): un trabajo que involucra a toda la sociedad 51

1.2. El fondo documental de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV): salvaguardar el legado de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Archivo General de la Nación (AGN) 61

1.3. Exposición "Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible" 62

1.4. Conclusiones y llamados sobre el Legado de la cev 63

Cap. II | **Recomendaciones sobre la construcción de paz** 67

2.1 Implementación del acuerdo de paz 69

2.2 Reincorporación y seguridad de las y los excombatientes 81

2.3 Terminación del conflicto 88

2.4 Conclusiones y llamados para la construcción de paz en Colombia 97

Cap. III | **Recomendaciones sobre el reconocimiento y reparación a las víctimas** 101

3.1 Reconocimientos de responsabilidad y de la dignidad de las víctimas 104

3.2 Reparación integral a las víctimas 108

3.3 Salud integral y atención psicosocial como medida de reparación 125

3.4 Construcción de memoria y archivo de derechos humanos 130

3.5 Fortalecimiento de los procesos de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas 139

3.6 Conclusiones y llamados sobre el reconocimiento y la reparación a las víctimas 147

Cap. IV | **Recomendaciones sobre consolidación de la democracia** 151

4.1 Pacto político nacional 155

4.2 Reforma política y electoral 156

4.3 Protesta y movilización social 158

4.4 Garantías de participación ciudadana con enfoque de género 165

4.5 Campesinado como sujeto especial de protección 168

4.6 Ministerio de la Igualdad y medidas de reconocimiento de grupos históricamente excluidos 170

4.7 Ejercicio de la política libre de violencias y con garantías de seguridad para liderazgos y personas defensoras de derechos humanos 180

4.8 Conclusión: hacia una democracia consolidada – imperativos para la acción política 191

Cap. V | **Recomendaciones para enfrentar los efectos del narcotráfico y política de drogas** **195**

5.1 La restitución que no fue: la renegociación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito **197**

5.2 Nuevos modelos de sustitución **199**

5.3 La sustitución en áreas de especial interés ambiental **201**

5.4 Atención de jóvenes frente a mercados urbanos de drogas **202**

5.5 Prevención del consumo de psicoactivos desde el cuidado integral **202**

5.6 Acciones contra la criminalidad asociada al narcotráfico **204**

5.7 Impulso al cambio de paradigma global sobre las drogas **206**

5.8 Conclusiones, avances y dificultades en la política de drogas **207**

Cap. VI | **Recomendaciones sobre superación de la impunidad y acceso a la justicia** **211**

6.1 Jurisdicción agraria y rural **214**

6.2 Investigación y judicialización de violaciones a los derechos humanos (dd. hh.) e infracciones al derecho internacional humanitario (dih) **215**

6.3 Cumplimiento de sentencias de órganos internacionales en materia de justicia para víctimas del conflicto y reconocimiento de las afectaciones a servidores públicos y funcionariado judicial **227**

6.4 Articulación entre la jurisdicción ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena (jei) **233**

6.5 Articulación con el sector justicia **234**

6.6 Conclusiones y llamados sobre el acceso a la justicia **235**

Cap. VII | **Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad para la paz** **239**

7.1 El camino recorrido hacia una nueva visión de seguridad 242

7.2 Avances en la transformación del sector seguridad 249

7.3 Los archivos de inteligencia 254

7.4 Empresas de seguridad privada y control de armas 258

7.5 Seguridad en la ruralidad y zonas de frontera 259

7.6 Cooperación militar 260

7.7 Conclusiones y llamados sobre una nueva visión de seguridad para la paz 261

Cap. VIII | **Recomendaciones para contribuir a la paz territorial** **265**

8.1 Estrategia de desarrollo territorial sostenible para la equidad y la paz territorial 269

8.2 Acceso equitativo, democrático y ambientalmente sostenible a la tierra y los territorios 279

8.3 Uso sostenible de tierras y territorios y gestión de conflictos socioambientales 284

8.4 Prevención y reversión del despojo de tierras y territorios, y reparación efectiva de sus víctimas 289

8.5 Descentralización, autonomía territorial y organización político-administrativa 291

8.6 Conclusiones sobre la paz territorial 293

8.7 Llamados a la acción para una implementación acelerada 294

Cap. IX | **Recomendaciones sobre cultura para vivir en paz** 297

9.1 La educación como eje transformador de la cultura de paz 300

9.2 Fortalecimiento de estrategias y promoción en la gestión cultural para la paz 313

9.3 Los medios de comunicación como agentes de paz 317

9.4 Conclusiones y llamados sobre una cultura para vivir en paz 319

Anexos 323

Referencias bibliográficas 333

Lista de acrónimos

ACPM	Aceite Combustible para Motores
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AEI	Artefacto Explosivo Improvisado
AET	Análisis Estratégico Territorial
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEIA	Área de Especial Interés Ambiental
AETCR	Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación
AFP	Acuerdo Final de Paz
AGN	Archivo General de la Nación
AICMA	Acción Integral contra las minas antipersonal
AMERIPOL –CEA	Centro Especializado Antidrogas de la Comunidad de Policía de América (AMERIPOL)
ANDAS	Asociación Nacional de Ayuda Solidaria
ANLA	Agencia Nacional de Licencias Ambientales
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC	Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia
APPA	Áreas de Protección para la Producción de Alimentos
ARC	Armada Nacional, Ministerio de Defensa Nacional
ARN	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
ART	Agencia de Renovación Territorial
ASMEPAZ	Asociación Sindical de Servidores Públicos por la Memoria, la Paz, los Derechos Humanos y la Reconciliación
ASCUN	Asociación Colombiana de Universidades
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAJAR	Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo
CAG	El Campesinado y la Guerra
CAMAD	Centros de Atención Móvil para Drogodependientes

CAPAZ	Instituto Colombo Alemán para la Paz
CAR	Corporación Autónoma Regional
CCJ	Comisión Colombiana de Juristas
CERREM	Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas
CERREMC	Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas Colectivas
CEV	Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición
CFC	Colombia Fuera de Colombia
CGFM	Comando General de las Fuerzas Militares, Ministerio de Defensa Nacional
CGR	Contraloría General de la Nación
CICAD	Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas (OEA)
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CINEP	Centro de Investigación y Educación Popular
CINEP/PPP	Centro de Investigación y Educación Popular – Programa Por la Paz
CINRH	Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica
CIPRAT	Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas
CLACSO	Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
CMDR	Consejos Municipales de Desarrollo Rural
CMPR	Centro Memoria Paz y Reconciliación
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
CNPC	Consejo Nacional de Participación Ciudadana
CNGS	Comisión Nacional de Garantías de Seguridad
COCOIN	Comisión Nacional de Coordinación del Sistema Judicial Nacional y la Jurisdicción Especial Indígena
COCOMACIA	Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato
CODHES	Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento
CONPAZ	Fortalecimiento a los consejos territoriales de paz, reconciliación y convivencia
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
CONTCEPI	Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas

COP16-	16ª Conferencia de las partes del convenio sobre la diversidad biológica
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CPDH	Comité Permanente por la defensa de los Derechos Humanos
CPG	Convocatoria a la Paz Grande
CRAV	Centros Regionales de Atención a Víctimas
CRESE	Educación ciudadanía para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para la acción climática
CRIC	Consejo Regional Indígena del Cauca
CSJ	Consejo Superior de la Judicatura
CSM	Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad
CSIVI	Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación
CSMLV	Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras
CTAR	Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo
CTI	Cuerpo Técnico de Investigación
CTeI	Ciencia, Tecnología e Innovación
DADH	Dirección de Archivo de los Derechos Humanos del CNMH
DANE	Departamento Nacional de Estadística
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAPRE	Departamento Administrativo de Presidencia de la República
DAS	(Antiguo) Departamento Administrativo de Seguridad
DAV	Dirección de Acuerdos de la Verdad del CNMH
DCCAE	Departamento control comercio de armas, municiones y explosivos del Ministerio de Defensa Nacional
DDHH	Derechos Humanos
DIAN	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DIH	Derecho Internacional Humanitario
DNI	Dirección Nacional de Inteligencia
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DPS	Departamento de Prosperidad Social
DSCI	Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos
EAFIT	Escuela de Administración, Finanzas e Instituto Tecnológico
ECI	Estado de Cosas Inconstitucional

EDI	Equipos de Diálogo
EDUCAPAZ	Programa Nacional de Educación para la Paz
EGC	Ejército Gaitanista de Colombia
EJC	Ejército Nacional, Ministerio de Defensa Nacional
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EREI	Estrategia de Recuperación Emocional Individual
ESAP	Escuela Superior de Administración Pública
ESE	Empresas Sociales del Estado
ETCO	Estrategia Territorializada Contra el Crimen Organizado
ETCR	Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación
ET-CSM	Equipo Técnico del Comité de Seguimiento y Monitoreo
EUROPOL	Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial
FAC	Fuerza Aérea Colombiana, Ministerio de Defensa Nacional
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo
FASOL	Fondo de Solidaridad con los Jueces Colombianos
FF.MM.	Fuerzas Militares
FGN	Fiscalía General de la Nación
FILBO	Feria Internacional del Libro de Bogotá
FRISCO	Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado
FOKUS	Foro de Mujeres y Desarrollo
GAVE	Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior
GIT GSORO	Grupo de Trabajo Interno de Seguimiento a las Órdenes y Recomendaciones de los Órganos Internacionales en materia de Derechos Humanos
GIZ	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusamme- narbeit
GTARC	Grupo Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Ruta Protección Colectiva
HEGOA	Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional
HyR	Hallazgos y Recomendaciones (Tomo del Informe Final de la Comisión de la Verdad)
IA	Inteligencia Artificial
ICANH	Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
ICBL	International Campaign to Ban Landmines

ICETEX	Instituto colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
ICIP	Instituto Catalán Internacional para la Paz
ICTJ	Centro Internacional para la Justicia Transicional
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
IEANPE	Instancia de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos
IES	Instituciones de Educación Superior
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INMLCF	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
INPEC	Instituto Nacional Penitenciario
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPC	Instituto Popular de Capacitación
IPRA	Índice de Prevención de Riesgos de Amenazas contra Líderes y Defensores de Derehcos Humanos
IRSCOM	Índice de rentabilidad social de las radios comunitarias
JAC	Junta de Acción de Comunal
JAL	Juntas Administradoras Locales
JEI	Jurisdicción Especial Indígena
JEP	Jurisdicción Especial para la Paz
JO	Justicia Ordinaria
JyP	Justicia y Paz
LGBTIQ+	Lesbianas, Gais, Bisexuales, Trans, Intersex, Queer y demás personas con orientaciones sexuales y/o identidades de género no normativas
MAFAPO	Madres de Falsos Positivos de Soacha
MAP	Minas Antipersonal
MCV	Mi cuerpo es la Verdad
MAT	Mesa de Asistencia Técnica de Género
MEC	Mecanismo Especial de Consulta. PDET
MNG	Mesa Nacional de Garantías
MPC	Mesa Permanente de concertación
MHERI	Plan de Memoria Histórica del Exilio, del Retorno y del Insilio
MINAGRICULTURA	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
MINAMBIENTE	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
MINCIENCIAS	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
MINCOMERCIO	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
MINCULTURAS	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes
MINDEFENSA	Ministerio de Defensa Nacional

MINEDUCACIÓN	Ministerio de Educación Nacional
MINIGUALDAD	Ministerio de Igualdad y Equidad
MININTERIOR	Ministerio del Interior
MINJUSTICIA	Ministerio de Justicia y del Derecho
MINSALUD	Ministerio de Salud y Protección Social
MINTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MINTRABAJO	Ministerio del Trabajo
MINTRANSPORTE	Ministerio de Transporte
MINVIVIENDA	Ministerio de Vivienda
MNG	Mesa Nacional de Garantías
MOE	Misión de Observación Electoral
MPC	Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas
MUSE	Munición Sin Explotar
NNAJ	Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes
OAGT	Oficina Asesora de Gestión Territorial
OCAD	Órgano Colegiado de Administración y Decisión
OCCP	Oficina del Consejero Comisionado de Paz
OCHA	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMC	Observatorio de Memoria y Conflicto
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
ONG	Organizacion No gubernamental
ONU	Organización de Naciones Unidas
ONUDDHH	Oficina del representante en Colombia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos
OPIAC	Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de Colombia
OSIGD	Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa
PAN 1325	Plan de Acción Nacional 1325
PAPSIVI	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas
PARES	Fundación Paz y Reconciliación
PATR	Plan de Acción para la Transformación Regional
PAS	Plan de Acción y Seguimiento
PDD	Personas Dadas por Desaparecidas
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PEER	Programa Especial de Educación Rural

PEI	Proyecto Educativo Institucional
PGN	Procuraduría General de la Nación
PGN*2	Presupuesto General de la Nación
PIGMLD	Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos
PIIP	Plataforma Integrada de Inversión Pública
PIRC	Planes de Reparación Colectiva
PISDA	Planes de Integrales Comunitarios y Municipales de Sustitución y Desarrollo Alternativo
PPI	Política Pública Integra o Plan de Protección Integral de la ARN
PNC	Plan Nacional de Cultura
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNE	Plan Nacional de Estímulos
PNIS	Programa Nacional Integral de Sustitución
PNN	Parque Nacional Natural
PNRPCNR	Plan Nacional de Rehabilitación Psicosocial para la Convivencia y la No Repetición
PNS	Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma rural Integral
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PONAL	Policía Nacional
PRI	Programa de Reincorporación Integral
PRF	Plan de Reubicación Familiar
PSA	Psicoactivos
PTAR	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales
PTD	Planes Territoriales de Desarrollo
PSDCC	Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana
PZA	Plan de Zonificación Ambiental
RASA	Red de Archivos del Sector Ambiente
READH	Registro Especial de Archivos de Derechos Humanos y Memoria Histórica
REINICIAR	Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
RNA	Resistir no es aguantar
RRI	Reforma Rural Integral
RTVC	Radio y Televisión Nacional de Colombia, Sistema de Medios Públicos
RUMB	Registro Único de Mujeres Buscadoras
RUV	Registro Único de Víctimas
SAE	Sociedad de Activos Especiales

SALVIA	Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género
SAT	Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo
SAAD	Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa
SEIP	Sistema Educativo Indígena Propio
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SIP	Sistema Integral para la Paz
SINCHI	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
SINRADR	Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo rural
SISEP	Sistema Integral de Seguridad para el ejercicio de la Política
SJR	Servicio Jesuita a Refugiados
SGP	Sistema General de Participaciones
SGR	Sistema General de Regalías
SIDMO	Sistema de Información de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden
SIIPO	Sistema Integrado de Información para el Posconflicto del Departamento Nacional de Planeación
SINTRAPAZ	Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores por la Paz
SIJYP	Sistema de Información de Justicia y Paz
SIP	Sistema Integral de Paz
SIVJRNR	Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SNB	Sistema Nacional de Búsqueda
SNR	Sistema Nacional de Reincorporación
SRC	Sujetos Colectivos de Reparación Colectiva
SRVR	Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los hechos y conductas
SSP	Servicio Social para la Paz
TECAM	Territorios Campesinos Agroalimentarios
TRA	Trabajo en Red entre Aliados
TOAR	Sanciones Propias y de los trabajos, obras y actividades con contenido restaurador-reparador
UAEJPMP	Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

UBPD	Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas
UEI	Unidad Especial de Investigación, Fiscalía
UIAFP	Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Consejería de Paz
UIA–JEP	Unidad de Investigación y Acusación, JEP
UNDMO	Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden de la Policía Nacional
Unesco	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNP	Unidad Nacional de Protección
UNODC	Oficina de Naciones unidas contra la Droga y el Delito
UNVMC	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia
UP	Unión Patriótica
UPN	Universidad Pedagógica Nacional
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
URT	Unidad de Restitución de Tierras
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
USD	Dólar Estadounidense
USIP	Instituto de Paz de Estados Unidos
WOLA	Washington Office for Latin America
VBG	Violencia Basada en Género
ZAP	Zonas Ambientales Participativas
ZOMAC	Zonas más afectadas por el conflicto armado
ZOE	Zonas de Orientación Escolar (Prevención del consumo de PSA)
ZOU	Zonas de Orientación Universitaria (Prevención del consumo de PSA)
ZRC	Zona de Reserva Campesina
ZUT	Zona de Ubicación Temporal

Índice de tablas

Tabla 1	Inversión en la implementación del Acuerdo Final de Paz	71
Tabla 2	Avance en la implementación de disposiciones del Acuerdo Final	71
Tabla 3	Pueblos étnicos priorizados en el Acuerdo Final de Paz	78
Tabla 4	Procedencia de recursos de cooperación internacional 2024	80
Tabla 5	Estado actual de los tableros de diálogo-política de paz total	91
Tabla 6	Actos de reconocimiento de responsabilidades a víctimas en el exilio, 2024	107
Tabla 7	Fases de la ruta de reparación de la totalidad de los src en 2024	118
Tabla 8	Avances y logros en la articulación interinstitucional upbd en 2024	142
Tabla 9	Número de eventos de conflictividad social 2024 por departamentos	158
Tabla 10	Principales casos de inminencia por tipo de población/actividad 2020-2024	183
Tabla 11	Avances en la implementación de las resoluciones de conclusiones de la JEP 2024	220
Tabla 12	Sentencias condenatorias proferidas por Justicia y Paz 2024	223
Tabla 13	Cumplimiento de órdenes de sentencias de la Corte IDH 2024	228
Tabla 14	Comparativo de servicios de vigilancia y seguridad privada Informe de Gestión y consejo de ministros	258
Tabla 15	Proyectos integradores PDET	273
Tabla 16	Relación entre subsistemas y planes nacionales sectoriales	276

Tabla 17	Avances cuantitativos en la implementación de los PNS	278
Tabla 18	Núcleos territoriales de Reforma agraria	280
Tabla 19	Departamentos con más tierras entregadas a la población campesina	281
Tabla 20	Departamentos con más tierras entregadas a la población étnica	281
Tabla 21	Distribución de familias beneficiadas de formalización según región PDET	282
Tabla 22	¿Qué es monitoreo y seguimiento en el marco de las funciones del Comité de Seguimiento y Monitoreo?	324
Tabla 23	Número de recomendaciones del informe final de la cev por tomo	327
Tabla 24	Distribución de recomendaciones por temas	327
Tabla 25	Consistencia entre los objetivos específicos y las preguntas orientadoras del Cuarto Informe de Seguimiento y Monitoreo	330
Tabla 26	Relación de fuentes de información para el IV Informe	330
Tabla 27	Elementos de análisis empleados para el análisis de información	331

Índice figuras

Figura 1	Mapa de redes aliadas territoriales del legado	55
Figura 2	Asesinatos de personas firmantes de paz 2016-2024 y autos de la JEP/ sentencia de la Corte Constitucional	84
Figura 3	Total del Programa de Reunificación Familiar (2024)	86
Figura 4	Gráfica de variación de hechos victimizantes en Colombia (2015-2024)	90

Figura 5	Acompañamientos a protestas sociales desde la Defensoría del Pueblo 2020-2024	160
Figura 6	Gráfico comparativo de solicitudes de atención de riesgo inminente y excepcional 2022-2024 UNP	183
Figura 7	Comparativos estudios asignados y finalizados gtarc 2024	184
Figura 8	Gráfico del total de inscritos Servicio Social para la Paz por modalidad de acción	248
Figura 9	Gráfico comparativo de incorporaciones en la Policía Nacional 2023-2024.	253
Figura 10	Inversión por año en municipios pdet	274
Figura 11	Informes entregados por el Comité de Seguimiento y Monitoreo al país en el ejercicio de su mandato	325
Figura 12	Estructura de la codificación de las recomendaciones	328
Figura 13	Fases para la elaboración del IV informe.	329

Presentación

Vivir en paz es un derecho constitucional de las personas que habitamos este país y hoy más que nunca reclamamos que se haga efectivo; pues sin paz o una paz a medias, es imposible desarrollar un proyecto de vida con dignidad

El Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad entrega este cuarto informe de su tarea misional, el cual da cuenta del estado de avance de las 220 recomendaciones que surgieron de los hallazgos que evidenciaron las causas estructurales del conflicto armado que vivió el país durante casi seis décadas. Dichas recomendaciones le otorgan un carácter transformador al informe, ya que nos permiten, como sociedad, no solo mirarnos en el espejo de la realidad y reconocer una violencia fratricida que nos afectó y obstaculizó el crecimiento armónico como comunidad, sino que también nos señalan caminos. Estos caminos, fruto de procesos de convivencia, resistencia y persistencia de las comunidades que pasaron de la angustia de la guerra a la esperanza de la paz, se presentan como lecciones aprendidas o buenas prácticas que proponen respuestas estructurales para activar un plan de país. Este plan debe garantizar que dichas causas no se repitan, permitiéndonos así salir del círculo de violencia que imposibilita la dignidad de muchas poblaciones, dificulta los proyectos de vida y condena a múltiples territorios a la pobreza, la precariedad y la ausencia de condiciones para un desarrollo sostenible.

Este ejercicio de seguimiento y monitoreo, que coincide con los tres años de la presentación del Informe Final de la Comisión de la Verdad, aparece además en un momento en que la esperanza es fundamental para hacer frente a una escalada de violencia que busca obstaculizar el empeño del país por vivir en paz: 1) la violencia política ad portas de un proceso electoral que exige con urgencia un llamado a las y los candidatos, movimientos y partidos políticos a poner la paz en el centro, y a hacer de la no violencia y el respeto a la diferencia condiciones necesarias para la contienda electoral; 2) la necesidad de poner fin a las vulneraciones que afectan los proyectos de vida de grupos poblacionales históricamente excluidos, como consecuencia de la persecución motivada por prejuicios hacia el género, la orientación sexual, y las identidades y expresiones de género de las mujeres y las personas LGBTIQ+; 3) las crisis humanitarias en territorios mayoritariamente campesinos, de pueblos originarios, indígenas y afrodescendientes que han apostado a la construcción de paz y que hoy siguen viviendo en medio de la pobreza, la gobernabilidad armada y la falta de acceso a un desarrollo humano integral; 4) la urgencia de cerrar los conflictos que aún persisten en el país y que se han agudizado en los últimos meses con el control ilegal de los territorios, el crecimiento de las economías criminales y las prácticas de control armado en ciudades y regiones estratégicas, lo cual dificulta enormemente la consolidación de un proyecto de paz grande, estable y duradera.

La violencia política —física, verbal y simbólica— que estamos presenciando en estos días ha desdibujado la democracia como garante del bien común y, por ende, como escenario natural de la paz. Casos como el atentado que puso en grave riesgo la vida del senador Miguel Uribe, así como el aumento del tono violento y de las agresiones descalificadoras en el escenario político, cuando nos preparamos para una nueva contienda electoral marcada por amenazas, intimidaciones y control armado para silenciar el pensamiento diverso, ponen en el centro la recomendación de la Comisión de la Verdad de convocar a un pacto político nacional, fortalecido por "diálogos locales y regionales que incentiven la participación de diversos sectores y rechacen definitivamente la violencia como medio de resolución de conflictos. Lo anterior en el marco de la construcción de un pacto nacional de rechazo a la violencia y de compromiso de exclusión de las armas en la política".

El incremento de feminicidios y transfeminicidios ha aniquilado la vida de muchas lideresas y líderes sociales, defensoras de derechos humanos y personas LGBTIQ+. Casos como el asesinato de las mujeres trans Sara y Nawall —víctimas del conflicto armado, pertenecientes a sujetos de reparación colectiva en Bello (Antioquia) y El Carmen de Bolívar, respectivamente, territorios que le apuestan a la paz— evidencian una profunda indiferencia frente a los proyectos de vida de las mujeres y las personas sexo-género diversas. Esta violencia es perpetuada por actores armados que, motivados por la naturalización de la misoginia, la transfobia y el machismo, actúan con complicidad. En este contexto, cobra vigencia la recomendación de la Comisión de la Verdad de promover pactos que desestructuren el patriarcado opresor que determina las relaciones sociales en el país y que continúa impidiendo, en la cotidianidad, la realización de proyectos de vida digna para las mujeres y las personas LGBTIQ+.

Por ello, urge que las recomendaciones de género sean tomadas en cuenta: 47 de ellas están dirigidas específicamente a personas sexo-género diversas y 138 están relacionadas con mejorar la vida de las mujeres. Son precisamente estas las que presentan menos avances y compromiso en su implementación. Se requiere, por tanto, que la respuesta institucional no se limite a investigar la violencia —que de por sí persiste en la impunidad—, sino que active acciones estructurales que la prevengan y lleven al país a garantizar efectivamente los derechos integrales y las posibilidades de una vida digna y plena, libre de presiones patriarcales y heteronormativas, tal como lo expresa el feminismo político en su lucha contra la opresión.

Las crisis humanitarias tienen hoy confinadas y expuestas a la precarización a comunidades campesinas en territorios como el Catatumbo, el sur de Bolívar, Chocó, la Sierra Nevada de Santa Marta y el departamento del Cauca. A ello se suman los actos violentos contra la fuerza pública en este departamento y en el Valle del Cauca, que afectan los proyectos de vida de pueblos originarios como el pueblo Barí en Norte de Santander, las comunidades Wayúu en La Guajira, el Magdalena y el Cesar; los pueblos afros, negros y palenqueros del Pacífico y el Caribe; y las prácticas ancestrales como la pesca, los cultivos medicinales y el cuidado del medio ambiente. Todo ello se da en un contexto de presión por la explotación de los recursos naturales, lo cual pone de relieve la urgencia de activar las recomendaciones en materia de paz territorial y seguridad integral. Estas deben estar revestidas de compromisos concretos para transformar urgentemente los territorios de la mano de las comunidades, manifestándose en condiciones reales y concretas de vida digna para sus habitantes y sus tradiciones, así como en el acceso efectivo a los recursos, para que la paz sea sinónimo de dignidad y realización de vida digna.

La no concreción de la paz grande, llamado central de la Comisión de la Verdad y objeto de análisis de nuestro tercer informe, nos está haciendo perder tiempo en la implementación

de las recomendaciones para cerrar los ciclos de violencia. Esta situación está desmotivando a las comunidades, que ven con preocupación el rearme de grupos al margen de la ley, el control territorial ilegal que desplaza al control democrático, y la regulación de sus acciones cotidianas por órdenes de guerra.

Los ceses al fuego no coordinados han permitido el fortalecimiento de estos grupos, mientras las crisis humanitarias y los confinamientos han incrementado los desplazamientos internos. El crecimiento de economías ilícitas pone en jaque el desarrollo sostenible, y el control armado —que se manifiesta en masacres, asesinatos de liderazgos sociales y de firmantes del Acuerdo de Paz— hace que "la paz nos siga costando la vida".

Si bien son valorables los resultados de los diálogos en el marco de la *paz total* con Comuneros del Sur y las mesas urbanas de Medellín, Buenaventura y Quibdó, es necesario concretarlos para cerrar con éxito esos acuerdos, especialmente en lo que compete al marco jurídico para las mesas, la reparación a las víctimas y las garantías de no repetición. Con estas buenas prácticas, es urgente revisar, en el poco tiempo restante, los siete procesos adicionales de esta política gubernamental que actualmente están suspendidos —entre ellos, el que genera mayor expectativa: el del ELN— y retomar las rutas establecidas para resolver conflictos que se agravan particularmente en sectores urbanos como Barranquilla y Cali, así como con grupos emergentes que el Estado no ha logrado enfrentar efectivamente con la ley y que hoy están copando los espacios dejados por otros grupos armados.

En ese contexto se presenta este cuarto informe, que, a tres años de la publicación del Informe Final, esperaba mostrar un avance cercano al 60 % en la implementación del total de las recomendaciones (las de corto y mediano plazo). No obstante, se evidencia un rezago sistemático de la implementación de estas medidas, y en el caso de las dispuestas en el Acuerdo de Paz con enfoques de género y étnico solo el 13 % están completamente implementadas. Comparativamente con el segundo informe —que, al igual que este, abordó de manera general las recomendaciones más significativas y de alcance nacional— se evidencian avances paralizados, como en el programa que enarboló inicialmente las recomendaciones: *La escuela abraza la verdad*; y retrocesos en otros aspectos, como la parálisis y el preocupante cierre anticipado del Ministerio de la Igualdad, creado por una recomendación expresa del informe.

Tampoco se ha reconocido adecuadamente la atención a mujeres excombatientes víctimas de violencia sexual ni el exilio como una de las consecuencias del conflicto armado, tal como debería reflejarse en la actualización de la Ley de Víctimas. A esto se suma el desentendimiento de sectores responsables, como el Congreso de la República, cuya actividad legislativa relacionada con las recomendaciones ha sido escasa, o la rama judicial, que no ha incluido estas recomendaciones en sus acciones. También se observa la inacción de numerosos actores políticos en los ámbitos local y territorial, quienes, equivocadamente, confiaron en que el pronunciamiento del presidente Gustavo Petro —al comprometerse a cumplir las recomendaciones "a raja tabla"— les exoneraba de articular sus planes de desarrollo territorial y acciones de gobierno con su implementación.

En un momento de profunda polarización, cobra vigencia el llamado del presidente de la Comisión de la Verdad, Francisco de Roux, quien, en el teatro Jorge Eliécer Gaitán el 28 de junio de 2022, nos recordó que la verdad es un bien público. Señaló que este informe es una narrativa del pueblo colombiano, que vivió en su piel y de múltiples formas los horrores de la guerra, y que también depositó en él sus prácticas de resiliencia y resistencia, las cuales les permitieron —a diferencia de millones de colombianas y colombianos— sobrevivir al conflicto y ser testigas y testigos de este momento de esperanza: la paz posible.

Esa apropiación pública de la verdad, como ejercicio catalizador de la memoria, nos otorga hoy la autoridad, como sociedad civil, para exigir a las y los actores políticos que cesen la violencia como medio para alcanzar el poder; para llamar a los grupos armados

y a la delincuencia común a poner fin a sus planes criminales y respetar la vida de todas las personas, sin distinciones motivadas por prejuicios naturalizados; y para demandar, de una vez por todas, que la territorialización de la paz deje de ser un discurso y se materialice en desarrollo integral y armónico, con protagonismo de las comunidades. Esto debe construirse sobre una gobernabilidad legítima y con garantías integrales de derechos, en armonía con el medioambiente —tan afectado por la violencia—, que hoy también exige reparación y sanación.

Proponemos este pacto social para que diferentes actores sociales, políticos, económicos y culturales del país hagan de la paz estable y duradera su tarea, y aunemos juntas y juntos esfuerzos para alcanzar la paz grande: aquella que debe ser "un proyecto nacional que ponga en el centro la vida y la dignidad; que garantice derechos a todas y todos por igual; que reconozca y respete la diversidad; una paz que se construye desde el territorio y con las comunidades, y en la que el diálogo es la herramienta principal para tramitar las diferencias y resolver los conflictos. Una paz que permita la reconciliación y la reconstrucción de la confianza de las y los ciudadanos en las instituciones y entre ellas mismas". Las recomendaciones no son legalmente obligatorias, pero sí son moralmente vinculantes. No son privilegios, sino derechos; no están dirigidas a un grupo específico de personas, sino a todos los territorios del país, incluyendo a quienes se encuentran en el exilio. Están formuladas con enfoque de género y étnico, lo cual pone especial atención en los grupos poblacionales que han sufrido más intensamente el impacto del conflicto y que requieren transformaciones estructurales. Si no avanzamos en esa dirección, el espíritu del Informe Final —como hoja de ruta para la transformación del país— perderá vigencia, y no lograremos garantizar una paz estable ni duradera.

Wilson de Jesús Castañeda Castro
Presidente
Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación
de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento
de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición (CSM)

Agradecimientos

El Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) desea expresar un especial agradecimiento al trabajo en red entre aliadas y aliados, a la Mesa por la Verdad, a ONU DD. HH. —especialmente a los equipos de Justicia Transicional y Lucha contra la Impunidad, Espacio Cívico, Seguridad y Grupo de Información—, a la Red Colombiana de Lugares de Memoria, a la Estrategia del Legado de la CEV y a la Iniciativa Barómetro del Instituto Kroc de Estudios de Paz de la Universidad de Notre Dame, por su acompañamiento durante el proceso de elaboración del presente informe.

Igualmente, se extiende un agradecimiento al Gobierno nacional, al Sistema Integral de Paz (SIP) y a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) por el apoyo brindado en el marco de este proceso.

El Comité agradece a las organizaciones sociales y a las entidades públicas que contribuyeron de manera generosa, pertinente y oportuna con la información necesaria para la elaboración del presente informe. Entre ellas, se destaca la colaboración de la Fundación Ficonpaz (Fortalecimiento a los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia); la Corporación Viva la Ciudadanía; Educapaz; la Corporación Caribe Afirmativo, la Mesa del Proyecto de Ley 270 de 2023; la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); la Vicepresidencia de la República; la Cancillería de Colombia; el Ministerio del Interior; el Ministerio de Justicia; el Ministerio de Salud y Protección Social; el Ministerio de la Igualdad y la Equidad; el Ministerio de Educación Nacional; el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes; el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación; el Ministerio de Defensa; el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; el Archivo General de la Nación (AGN); la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN); la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia); la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV); el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH); el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF); la Dirección Nacional de Inteligencia; la Unidad de Restitución de Tierras; la Agencia de Renovación del Territorio (ART); la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos; la Procuraduría General de la Nación (PGN); la Defensoría del Pueblo; el Consejo de Estado; la Corte Suprema de Justicia; el Consejo Superior de la Judicatura, y el Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá.

El Comité también agradece el apoyo brindado por el Fondo Multidonante (MPTF), a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU DD. HH., la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Universidad Icesi y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).

Finalmente, el Comité agradece a Martha Lucía Marquéz Restrepo, Directora del CINEP, por su lectura de este informe.

Resumen ejecutivo del monitoreo

Este cuarto informe de seguimiento y monitoreo aborda el estado de implementación de las 220 recomendaciones del Informe Final de la Comisión de la Verdad. El análisis parte de un ejercicio analítico-comparativo respecto del *Segundo informe de seguimiento y monitoreo* (el tercer informe se centró en la implementación de veinte recomendaciones relacionadas con el derecho a la paz y la política de paz total), y sustenta los llamados a la acción que hace el Comité para avanzar en la implementación de las recomendaciones.

Las recomendaciones están divididas en nueve capítulos, cuyo seguimiento se presenta a continuación:

Capítulo 1. Recomendaciones sobre el legado de la Comisión de la Verdad

La Comisión convocó al Estado, a la sociedad y a la comunidad internacional a difundir su trabajo, procurando su continuidad y apropiación por parte del mayor número posible de sectores sociales del país, como ruta para construir una nación sin violencia. En 2024, la difusión y apropiación del legado de la CEV continuaron en la agenda pública local, nacional e internacional.

Entre los avances relacionados con el legado del Informe Final y del proyecto transmedia, se destacan: 1) la reforma a la Ley de Víctimas, que incluye la función de analizar, complementar y difundir los hallazgos de la CEV; 2) el trabajo en red entre aliadas y aliados; 3) el legado en el exilio; 4) las iniciativas adelantadas por entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil para la difusión y apropiación del legado.

Respecto al fondo documental, el AGN avanzó en su labor como entidad custodiante: finalizó la revisión de la información recibida por la CEV y progresó en la copia pasiva de seguridad, que será entregada al Gobierno suizo en 2025. Asimismo, destinó recursos para garantizar la preservación digital de los documentos, desarrolló acciones pedagógicas, procuró territorializar su trabajo en zonas PDET y sostuvo un intercambio fluido de información con la JEP.

La exposición *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible* estuvo abierta hasta diciembre de 2024 en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación Distrital de Bogotá, y recibió más de cincuenta mil visitas. A finales de ese año, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes asumió la responsabilidad de mantener y garantizar las itinerancias de la muestra en 2025 y 2026: la primera será en Cali, en septiembre de 2025; la segunda, en Cartagena; y, a finales de 2026, volverá a Bogotá, con ocasión de los diez años de la firma de los Acuerdos de Paz con las FARC-EP.

Capítulo 2. Recomendaciones sobre la construcción de paz

La Comisión de la Verdad tuvo claro que avanzar hacia la paz grande requeriría la determinación de no matarnos nunca más, sacar las armas de la política y respetarnos mutuamente, por encima de herencias culturales y rabias acumuladas. El último año —y, en particular, las semanas previas a la publicación de este informe— ha puesto en evidencia la crudeza de las circunstancias persistentes de violencia, conflicto armado y fracturas en la voluntad política en materia de construcción de paz.

Al cierre de este seguimiento, ningún grupo había dejado las armas, y varios de los procesos, aunque activos, no mostraban avances significativos. En relación con los diálogos sociojurídicos, el Gobierno aún no ha presentado un proyecto de ley al Comité de Seguimiento y Monitoreo, y el contexto político, marcado por la polarización, permite prever que será difícil que el Congreso logre las mayorías necesarias para su aprobación. Tampoco se ha avanzado en la creación del Ministerio de Paz, una medida que permitiría consolidar una política de Estado y no solo de gobierno.

En cuanto a la reincorporación y la seguridad de las y los firmantes, a diciembre de 2024, un total de 12 124 personas continuaban activas en la ruta de reincorporación integral. Más allá de los avances generales, en los últimos meses se ha observado un retroceso en materia de seguridad, especialmente preocupante en Antioquia, Catatumbo, Meta y Caquetá. Asimismo, las y los excombatientes indígenas y afrocolombianos —que representan el 25 % del total de firmantes— aún no cuentan con un programa de armonización adaptado a sus necesidades culturales y territoriales.

Las medidas específicas dirigidas a comunidades étnicas y de género siguen siendo las menos implementadas del Acuerdo de Paz, a pesar de que estos han sido los grupos poblacionales más victimizados. Al Comité le preocupa particularmente la decisión de Estados Unidos de retirar su financiación a los programas de construcción de paz.

Capítulo 3. Recomendaciones sobre el reconocimiento y reparación a las víctimas

Desde la publicación del Informe Final, el número de personas víctimas no ha dejado de crecer. Al 31 de enero de 2025, se registraban al menos 9 882 219 personas víctimas, más del 18 % de la población nacional. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, en 2024 la situación humanitaria alcanzó su punto más crítico de los últimos ocho años.

En cuanto a los procesos de reconocimiento de responsabilidades, el Ministerio de Defensa (MinDefensa) y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) han continuado con los actos de reconocimiento, y la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra ha mantenido su notable interés por avanzar en estos procesos. La Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) continúa con sus Audiencias Públicas de Reconocimiento de Responsabilidades a nivel nacional y ha comenzado a realizarlas a nivel territorial en el caso 01 (en una de ellas se dio el primer reconocimiento de responsabilidad por violencia sexual). La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas ha seguido con las audiencias de seguimiento al régimen de condicionalidad de exintegrantes e inició audiencias de aporte de verdad plena y reconocimiento de responsabilidad con comparecientes que no son máximos responsables.

No obstante, preocupa que la Fuerza Pública no haya avanzado en actos de reconocimiento público sobre las violencias cometidas contra personas LGBTIQ+.

En materia de reparación integral, se reformó la Ley de Víctimas y se incluyó el enfoque de soluciones duraderas. Sin embargo, dicha modificación no respondió a todas las recomendaciones, en especial en lo relativo al reconocimiento como víctimas de las personas excombatientes en proceso de reintegración, así como del exilio y del desplazamiento forzado transfronterizo como violaciones a los derechos humanos.

El Gobierno nacional cumplió con el aumento anunciado del presupuesto y del número de indemnizaciones administrativas, y se acerca a la meta de indemnizar a 600 000 personas en cuatro años. También se valoran las acciones de reparación simbólica con enfoque de género. Aunque hay una tendencia al alza en la reparación colectiva, los tiempos de implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) siguen siendo excesivamente largos, especialmente para procesos con mujeres y personas LGBTIQ+.

También se registraron avances en el posicionamiento y la visibilización de las víctimas en el exterior. No obstante, sigue siendo necesario aumentar el personal en los consulados, considerando la ley que modificó los plazos para que quienes se consideran víctimas del conflicto armado presenten su declaración.

En lo concerniente a la atención integral en salud física y psicosocial, aún no se ha implementado el Plan Nacional de Rehabilitación, aunque ya existe un borrador de decreto. Se adoptó la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, y se definieron criterios para la asignación de los recursos necesarios para su implementación. El Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), la estrategia de recuperación emocional y la atención psicosocial a las familias de personas desaparecidas, a personas víctimas acreditadas ante la JEP y a quienes asisten a los Centros Regionales de Atención a Víctimas, reportan avances. La atención psicosocial a víctimas en el exterior también ha mostrado progreso, aunque en menor medida.

En cuanto a archivos, se ha avanzado con el fondo documental del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), con el trabajo regional y en el exilio del Archivo General de la Nación (AGN) y del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), y con iniciativas con enfoque diferencial e interseccional. Sin embargo, el Museo Nacional de la Memoria aún no tiene una fecha clara de apertura, ni se cuenta con una política de memoria y verdad.

Por último, se puso en marcha el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, y se avanzó en la articulación interinstitucional. También se aumentó el número de prospecciones para la recuperación de cuerpos, y se crearon la Estrategia de Búsqueda Inversa y la Ruta BUSCadora. No obstante, al Comité de Seguimiento y Monitoreo le preocupa la disminución en la recolección de muestras biológicas tanto en Colombia como en el exterior, así como las tensiones recientes entre la JEP y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD)

Capítulo 4. Recomendaciones sobre consolidación de la democracia

La construcción de una democracia sin violencia representa, quizás, el desafío más complejo y trascendental que enfrentó la Comisión de la Verdad al formular sus recomendaciones. Su seguimiento trasciende el ámbito meramente institucional para adentrarse en una transformación cultural profunda que requiere la sociedad colombiana.

Con respecto al Pacto Político Nacional, más allá de las acciones de socialización reportadas, se observa una desarticulación entre las entidades responsables de su avance

y un alto nivel de polarización política, lo que dificulta su firma ad portas de las elecciones de 2026.

En materia de reforma política y electoral, la realidad político-electoral colombiana aún dista de incorporar los aspectos sugeridos por la Comisión de la Verdad (CEV). Todavía no existe un proyecto consensuado de reforma política, y la Corte Constitucional declaró inconstitucional la ley estatutaria que modificaba el Código Electoral, aprobada en 2023.

En cuanto a la protesta social y la manifestación pública, aunque en 2024 se volvió a presentar un proyecto de ley estatutaria (más regresivo que la versión de 2023), este tampoco fue debatido. Hubo avances en temas de pedagogía, cultura y transformación policial, y se resalta el trabajo del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional. Sin embargo, persiste un rezago en cuanto a medidas dirigidas a las mujeres y en la implementación de una ruta de atención integral para las víctimas de violencia policial.

Respecto a la actualización de la Política Pública de Participación Ciudadana, no se ha logrado avanzar en la modificación del Decreto 1535 de 2022, por medio del cual se adoptó dicha política en el gobierno anterior, ni en la aprobación legislativa de la ley estatutaria para expedir el Estatuto de la Igualdad para la garantía de los derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad. El Comité celebra los diálogos territoriales reportados por el Ministerio del Interior, así como el trabajo en consulta previa, y espera que se apruebe el borrador de decreto de la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral anunciado por esa cartera.

Con respecto al campesinado como sujeto de especial protección, se creó la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos como espacio de diálogo y concertación, con el fin de acordar reformas que lleven al reconocimiento del sujeto campesino y a la formulación de la Política Pública del Campesinado, la cual se encuentra en etapa de construcción junto con los ministerios de la Igualdad, del Interior, de Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En lo referente a las medidas de reconocimiento de grupos históricamente excluidos, durante 2024 el Gobierno anunció varios avances en la materialización de mayores garantías para las mujeres, las personas en situación de discapacidad, la juventud, las personas LGBTIQ+, los pueblos étnicos, entre otros, mediante la expedición de nuevas políticas públicas, normativas y planes de acción. Sin embargo, aún falta un largo camino para lograr su efectiva implementación. El Comité de Seguimiento y Monitoreo recalca la importancia de avanzar con el trámite legislativo del nuevo proyecto de ley para mantener el Ministerio de la Igualdad.

Sobre las garantías y la protección a liderazgos sociales y personas defensoras de derechos humanos, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reconoce las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento de la Sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional, así como los esfuerzos para implementar las políticas públicas relacionadas con su protección y para agilizar los trámites relativos a su prevención, evaluación y atención del riesgo. Al Comité de Seguimiento y Monitoreo le preocupa la vulnerabilidad a la que estos liderazgos siguen expuestos en los territorios.

En cuanto a las medidas con enfoque de género, se expidió la Ley 2453 de 2025, por medio de la cual se establecen acciones para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política, y se lanzó el Plan de Acción Nacional (PAN) 2024-2034 de la Resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No obstante, aún falta avanzar en su implementación y en la expedición de un decreto y sus mecanismos de seguimiento. Asimismo, el PAN 1325 todavía no se articula con la implementación del Acuerdo Final.

El Comité también reconoce que la Comisión Primera de la Cámara de Representantes evitó que se archivara la Ley Integral Trans, "Sara Millerey", y que se aprobó el Documento Conpes 4147, el cual establece una hoja de ruta a diez años para "avanzar en la reducción de las profundas brechas de desigualdad e inequidad que enfrenta la población LGBTIQ+ en Colombia". Asimismo, se destaca que al proyecto de decreto para reglamentar el Sistema Nacional de Personas LGBTIQ+ solo le resta ser firmado por ministras y ministros del gabinete presidencial.

Capítulo 5. Recomendaciones para enfrentar los efectos del narcotráfico y política de drogas

El Informe Final de la Comisión de la Verdad reconoce que el narcotráfico y el conflicto armado están estrechamente entrelazados, y recomienda un cambio de paradigma, tanto a nivel nacional como global, en la manera de abordar la producción y el consumo de sustancias psicoactivas, superando el enfoque prohibicionista.

En materia de política pública, se observa voluntad para cumplir con estas recomendaciones, tanto en el ámbito nacional como en la persistencia por incidir en escenarios internacionales. Sin embargo, el cambio constante de lenguaje —"misiones territoriales" en 2023, "acuerdos de sustitución" en 2024 y "renHacemos Catatumbo" en 2025—, así como los diversos anuncios, no evidencian una estrategia coherente y articulada de sustitución que se adapte a las particularidades de cada territorio.

Asimismo, preocupa el aumento del área sembrada con cultivos de coca y del potencial de producción de cocaína. Los informes recientes indican que la conflictividad asociada al narcotráfico continúa siendo uno de los principales obstáculos para evitar la repetición de la violencia.

Capítulo 6. Recomendaciones sobre superación de la impunidad y acceso a la justicia

La Comisión de la Verdad identificó que la impunidad ha sido uno de los factores que ha alimentado el motor de la guerra, y formuló varias recomendaciones orientadas a propiciar transformaciones estructurales en el sistema de justicia.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo reconoce la aprobación de la ley estatutaria y las gestiones realizadas por los sectores de justicia y agricultura para la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural. No obstante, preocupa la falta de avances en el proyecto de ley ordinaria en el Congreso de la República.

En cuanto a las investigaciones y judicializaciones de violaciones a los derechos humanos, el Ministerio de Justicia, la Fiscalía General de la Nación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y Justicia y Paz (JyP) han avanzado en el desarrollo de procesos desde una perspectiva macrocriminal. También se ha intensificado el seguimiento a los bienes reportados por las personas postuladas o identificados por JyP. Sin embargo, la JEP aún no ha emitido sentencias condenatorias, el macrocaso 11 no presenta avances claros y persiste una falta de articulación entre las entidades del sistema ordinario y las de justicia transicional.

El Ministerio de Justicia, la Fiscalía, la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la JEP también han avanzado en la incorporación de enfoques diferenciales en los procesos de investigación y judicialización, mediante estrategias como la Red Justas, las capacitaciones realizadas, el Centro de Atención ProMujeres, las metodologías que permitieron el primer

reconocimiento en la JEP de violencia sexual, los diálogos con víctimas de esta violencia y la acreditación de mujeres trans.

La Cancillería y otras entidades del Gobierno han trabajado para dar cumplimiento a las órdenes emitidas en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Por su parte, la Rama Judicial ha desarrollado acciones simbólicas para reivindicar y preservar la memoria de las víctimas del sistema judicial.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo también destaca la importancia de haber presentado al Congreso el proyecto de articulación entre la jurisdicción ordinaria y los sistemas de justicia indígena, y resalta que la construcción del proyecto de ley contó con la participación activa de los pueblos indígenas.

Finalmente, se valora el trabajo de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura por sus esfuerzos en integrar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en sus agendas institucionales.

Capítulo 7. Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad para la paz

La Comisión de la Verdad identificó que uno de los factores fundamentales para la persistencia del conflicto armado radica en el enfoque tradicional de seguridad del país, caracterizado por un contexto de lucha contra el comunismo y las drogas. En ese marco, la doctrina del enemigo interno condujo a la persecución de movimientos sociales y personas defensoras de derechos humanos, entre otros efectos, y evidenció un bajo y tímido control civil sobre el poder militar.

En relación con una nueva visión de seguridad, se adoptó la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, se actualizó el Manual Conjunto de Educación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares (FF. MM.) y se incluyeron en el Plan de Acción de la Resolución 1325 algunas acciones concretas a cargo del Ministerio. También se implementaron medidas para que la doctrina se adapte a un enfoque de derechos humanos y de género, como el proyecto de ley 253 de 2024, que regula el servicio militar de personas transgénero. Asimismo, hubo avances en la implementación del servicio social para la paz.

No obstante, preocupa el nombramiento de un militar como ministro de Defensa, lo cual rompe una tradición establecida desde 1991.

En cuanto a los archivos de derechos humanos, se evidencian avances por parte del Archivo General de la Nación (AGN) y de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). Sin embargo, aún está pendiente la reforma de la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia y la adecuación del sistema de depuración de archivos.

Respecto de las empresas de seguridad privada, no se observan avances en las reformas legales e institucionales recomendadas. En materia de control de armas, se está revisando y actualizando el Decreto 2535 de 1993 y se ha progresado en la implementación de un proyecto de registro de la huella balística de las armas de fuego, a cargo de la Policía Nacional, así como en la descongestión de armas incautadas o decomisadas que permanecen en los depósitos de armamento de las unidades militares. De igual manera, el Gobierno ha intentado reducir la existencia de intermediarios entre la ciudadanía y el Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos (DCCAE).

Aunque el Gobierno, con la Cancillería a la cabeza, reportó algunas acciones en materia fronteriza, el incremento del conflicto armado en las fronteras con Ecuador y Venezuela limita su efectividad. Finalmente, el Comité de Seguimiento y Monitoreo no identificó

avances frente a la recomendación dirigida al Gobierno y al Congreso de la República de debatir los tratados internacionales en materia de cooperación militar.

Capítulo 8. Recomendaciones para contribuir a la paz territorial

La Comisión de la Verdad concluyó que las desigualdades estructurales en la ruralidad están estrechamente relacionadas con el origen y la persistencia del conflicto armado, y que dichas desigualdades se han profundizado por cuenta del propio conflicto. Por eso emitió recomendaciones sobre paz territorial con un enfoque integral, multicultural, equitativo y transformador. Estas recomendaciones no solo buscan cerrar los ciclos de violencia, sino también consolidar una paz sostenible, justa e incluyente desde los territorios.

En relación con el desarrollo territorial sostenible, mejoraron los índices sociales en las zonas rurales, especialmente en las zonas PDET. Se puso en marcha la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria y se fortaleció la coordinación interinstitucional. Se ejecutaron cuatro proyectos de alta complejidad en zonas PDET, se estructuraron otros quince y se avanzó en pactos territoriales en regiones PDET para movilizar grandes recursos. El Comité de Seguimiento y Monitoreo valora la tendencia al alza en la financiación de las zonas PDET y el proyecto de ley que está en discusión en el Senado para extender por diez años el plazo de ejecución.

La ART está desarrollando una metodología participativa para actualizar los PATR. En cuanto a los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, hubo avances en electrificación, conectividad, vivienda, alimentación, vías, educación, generación de ingresos, zonificación ambiental, agua potable, saneamiento básico, comercialización, riego y drenaje, y salud rural. Se espera que en la siguiente medición también se reporten avances en los planes sobre formalización de tierras, protección social y asistencia técnica. Se extendió el programa Jóvenes en Paz del Ministerio de la Igualdad a zonas rurales. El Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta la decisión del sector agricultura de depurar la información sobre la implementación de la RRI y priorizar los núcleos de reforma agraria con alta concentración de tierras improductivas, mediante la recuperación de baldíos y la compra de tierras a la SAE y al fondo de víctimas. No obstante, preocupa el énfasis que el Ministerio de Agricultura desea dar a la enajenación temprana de predios de la SAE, ya que estos procesos de extinción de dominio no han concluido y no hay certeza sobre su definición definitiva.

La ANT ha avanzado en la entrega, adjudicación y formalización de predios, así como en la adquisición de tierras para el fondo de tierras. Además, ha decidido priorizar la compra de predios para personas firmantes en proceso de reincorporación, la entrega definitiva de predios que incluyan iniciativas productivas y los procesos agrarios previstos para 2025. Se creó el Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales y en 2024 se entregaron más de 5000 hectáreas a mujeres y asociaciones de mujeres. También se avanzó en el catastro multipropósito y en la iniciativa de la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida, con enfoque étnico.

Se logró aumentar del 1 % al 9 % el trazado de la frontera agraria, según necesidades ambientales y sociales con regímenes especiales que siguen prácticas tradicionales. Sin embargo, el Ministerio de Ambiente aún no ha fijado los requisitos para las Concesiones Forestales Campesinas incluidas en el PND. También avanzó la "Estrategia de estabilización de derechos territoriales para campesinos en zonas de ley segunda", que incluye la regularización de la ocupación, las ZRC sin sustracción y las Zonificaciones Ambientales Participativas (ZAP). Gracias a estas últimas, se actualizó la frontera agrícola, establecida en

43 070 363 hectáreas. En relación con las ZAP, el Gobierno avanzó en zonas de alta conflictividad socioambiental, en alternativas productivas sostenibles y en el fortalecimiento de autoridades ambientales en el PDET Sur de Bolívar y el Bajo Cauca antioqueño.

La Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental inició el proceso de zonificación ambiental en la subregión PDET del Catatumbo. Se lograron avances en la ampliación de la escala de la zonificación ambiental en 277 municipios priorizados, en la ejecución de pagos por servicios ambientales y en la estructuración de proyectos de pago por servicios ambientales con personas firmantes en el Magdalena Medio.

Con respecto al Acuerdo de Escazú, tras la revisión constitucional, entró en vigor a finales de 2024. El Gobierno realizó actividades de pedagogía, incidencia nacional e internacional y acceso a la información para avanzar en su implementación. Por su parte, la ANLA llevó a cabo ocho audiencias públicas ambientales para prevenir y gestionar la conflictividad socioambiental, y se avanzó en los espacios de participación para la evaluación, el control y el seguimiento de licencias ambientales, así como en el Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica de la ANLA.

La URT fortaleció las estrategias de articulación con la Fuerza Pública para acompañar 4580 salidas a terreno. Asimismo, la Dirección Social de la URT llevó a cabo la estrategia de Análisis Estratégico Territorial (AET), que entrega información sobre riesgos territoriales para la toma de decisiones en las direcciones territoriales. Aun así, queda pendiente implementar una estrategia integral interinstitucional para prevenir escenarios de despojo.

En materia de restitución de tierras, la URT reportó nuevamente un cumplimiento superior al 100 % de su meta para 2024, al entregar 818 predios (120 %). No obstante, el ritmo de cumplimiento en la entrega de proyectos productivos disminuyó, con solo 324 implementados en 2024, lo que representa un cumplimiento del 36 % frente a la meta del año. Se valora que la URT ha desarrollado herramientas de medición, seguimiento y cumplimiento al repertorio de requerimientos en la etapa judicial, así como un sistema de información para hacer seguimiento a las órdenes emitidas por jueces y magistraturas especializadas en restitución.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo reitera la preocupación expresada por la Corte Constitucional: a trece años de la promulgación de la Ley 1448 de 2011, las decisiones de restitución solo abarcan cerca del 10 % de las hectáreas despojadas en el marco del conflicto armado, y estas decisiones no se están implementando de manera efectiva.

Finalmente, la Misión de Descentralización presentó su informe final, se aprobó el Acto Legislativo 03 de 2024, que busca fortalecer la autonomía territorial y revertir la centralización, y se avanzó con las zonas de reserva campesina y los territorios campesinos agroalimentarios.

Capítulo 9. Recomendaciones sobre cultura para vivir en paz

La Comisión de la Verdad concluyó que, mientras se mantenga intacta la base cultural y estructural que ha alimentado el conflicto armado, no será posible construir una paz duradera. Por ello, realizó varias recomendaciones orientadas a transformar el entramado cultural del país.

En relación con la educación para la paz, el Comité de Seguimiento y Monitoreo valora la implementación y sostenibilidad de la estrategia "Educación abraza la verdad" y expresa su preocupación ante la posibilidad de que, por falta de recursos presupuestales, esta se vea obligada a reducirse en 2025.

También se considera positivo el aumento presupuestal en educación y los avances en infraestructura educativa. No obstante, persiste el problema de la falta de reportes oportunos por parte del Ministerio de Educación. Por ejemplo, no se cuenta con información actualizada sobre el Programa Especial de Educación Rural (PEER), ni sobre matrícula ni sobre el mejoramiento en infraestructura educativa en municipios PDET y sedes rurales.

El proyecto de ley estatutaria que buscaba regular la educación como derecho fundamental fue archivado. Sin embargo, está en discusión un nuevo proyecto presentado por el Gobierno sobre educación superior. Luego de diálogos con comunidades étnicas, el Sistema Educativo Indígena Propio fue reconocido como política pública, y el Ministerio de Educación expidió la Directiva 003 de 2024 sobre "Orientaciones para la enseñanza de la historia como disciplina integrada a las ciencias sociales".

El Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta la Estrategia de Educación CRESE; la construcción de la estrategia pedagógica de prevención de la discriminación en entornos educativos; la Ruta de prevención y atención de la discriminación en estos mismos espacios; la herramienta "Justa-mente", dirigida a docentes de grados noveno, décimo y undécimo con un enfoque en convivencia y gestión de conflictos; la campaña "Crece la generación para la paz"; la Declaración sobre Escuelas Seguras y la propuesta artístico-pedagógica "Fotocartas de Paz".

En materia de género, se implementó la estrategia de "promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas". También se registran avances en la elaboración de directrices para incorporar el enfoque de género y de identidades sexuales, así como en la formulación de lineamientos para la "prevención, detección y atención de las violencias basadas en género en instituciones de educación superior (IES)".

Se reconoce el Diplomado en Memoria y Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica y la decisión de Minciencias de aumentar el presupuesto en 2024 y 2025 para el "Programa Orquídeas. Mujeres en la ciencia: agentes para la paz". Asimismo, se destaca el Conpes 4144 de 2025, que prioriza la ética, la infraestructura de datos, la innovación y la formación de talento humano en inteligencia artificial.

Aunque se valora la estrategia del ICBF "Aquí crece la generación para la paz", dirigida a reducir el reclutamiento en municipios priorizados con base en las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, durante 2024 el reclutamiento forzado de menores aumentó un 60 %.

En cuanto a estrategias de promoción de la cultura, el presupuesto asignado al sector cultural para la vigencia de 2024 aumentó sustancialmente. Esto permitió que el programa "Sonidos para la Construcción de Paz" beneficiara a 300 000 NNAJ, a alrededor de 1590 establecimientos educativos y a cerca de 5000 personas privadas de la libertad, casi el doble que en 2023. También se desarrollaron la Estrategia de Cultura de Paz, "Conversaciones pendientes", los conciertos *PazRock* (en Bogotá, Pereira y Duitama), el programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios, el programa Sonidos de Esperanza, el Programa Nacional de Estímulos (PNE), cuyas convocatorias incluyeron temas relacionados con las recomendaciones de la Comisión, y la iniciativa de memoria de las Madres de Falsos Positivos de Soacha (Mafapo).

En relación con las personas LGBTIQ+, se valoran las acciones de diálogo y fortalecimiento en varias zonas del país, el trabajo del grupo Casa Diamante, y otras iniciativas como "El orgullo se viste de paz 2024: semana cultural en el marco de la conmemoración del Mes del Orgullo LGBTIQ+".

En materia étnica, se celebran los avances del proyecto Museo Afro, especialmente la firma del acta de inicio para su construcción en Cali y la consulta previa con pueblos negros.

Sobre el papel de los medios de comunicación, en 2024 se pusieron en funcionamiento las veinte emisoras previstas en el punto 6.5 del Acuerdo de Paz. Asimismo, continuaron o se iniciaron programas y proyectos como Radio para la Vida y la Paz, Sonidos para la Construcción de Paz y el Magazín Sonidos para la Construcción de Paz TV. El Ministerio de las Culturas también reportó la producción de un documental sobre las memorias de las mujeres que hicieron parte de la Unión Patriótica. El Comité de Seguimiento y Monitoreo valora nuevamente la apuesta de medios de comunicación privados como *El Espectador* y su sección *Colombia +20*.

Introducción

Mientras el Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CSM) se disponía a realizar esta introducción, se produjo el atentado contra el senador y precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay, perpetrado por un menor de edad que había desertado del programa "Jóvenes en paz", mencionado en este informe. Al manifestar su más enérgica condena a lo ocurrido, el Comité insta al Gobierno a ofrecer garantías reales para el ejercicio democrático. El Comité también lamenta que el Gobierno no haya reportado el número de jóvenes que abandonaron el programa "Jóvenes en paz". Sin información integral, es imposible trazar políticas efectivas para prevenir hechos de violencia.

Es indudable que Colombia se encuentra en una encrucijada histórica. Tres años después de la entrega del Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), el país enfrenta desafíos que nos recuerdan que el camino hacia la paz no es lineal y que cada avance requiere de una voluntad colectiva inquebrantable.

La violencia continúa cobrando víctimas diariamente, tanto a nivel nacional como en territorios como Nariño, Cauca y Catatumbo, que votaron enfáticamente por el "sí" en el plebiscito del Acuerdo de Paz en 2016 y que hoy registran niveles de violencia comparables a los años más dolorosos del conflicto armado. El atentado contra Uribe Turbay se suma a una inaceptablemente larga lista de ataques a liderazgos sociales, como el asesinato e incineración del líder indígena awá Luis Aurelio Araujo Hernández y sus dos escoltas, el 3 de junio, en Ricaurte, piedemonte costero de Nariño. Según Indepaz, en lo que va de 2025, 73 líderes y lideresas han perdido la vida.

El Comité mantiene la esperanza de que el camino hacia la paz es posible. Los reprobables hechos de violencia que preceden este informe evidencian la urgencia de concretar el Pacto Político Nacional y construir un nuevo pacto social basado en el respeto a la vida y en el reconocimiento del otro. Se trata de acuerdos éticos a los que el Comité convoca al Gobierno nacional, a la clase política y a otros actores sociales como medios de comunicación, universidades y escuelas.

Avances que dan esperanza

A pesar de las situaciones dolorosas que tienden a opacar los avances logrados como Nación, este informe demuestra que la esperanza no es una abstracción en Colombia: tiene rostro y se materializa en acciones concretas que evidencian que el cambio es posible. Más de 6900 aliadas y aliados, con un crecimiento del 205,9 % respecto al año anterior, llevaron a cabo 2346 acciones relacionadas con la memoria, la verdad y la reconciliación, no solo en Colombia sino en 31 países del mundo, lo que da cuenta de un tejido social comprometido con la construcción de paz desde los territorios.

La estrategia "La educación abraza la verdad" llegó a 1500 escuelas en 2024, y 89 universidades adoptaron Cátedras de Paz. La exposición *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible* se convirtió en un faro de esperanza, atrayendo a

más de 50 000 estudiantes, víctimas, habitantes de calle, organizaciones sociales, barristas y muchas otras personas. Además, 3000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes; 5000 personas privadas de la libertad; y 1590 establecimientos educativos hicieron parte del programa "Sonidos para la Construcción de Paz".

En materia de construcción de paz, los avances son tangibles y medibles. La implementación del Acuerdo de Paz muestra una tendencia ascendente: las disposiciones implementadas de manera avanzada pasaron del 51 % al 57 % entre 2023 y 2024. Con una inversión histórica de 84,65 billones de pesos, el Estado colombiano ha demostrado un compromiso financiero sin precedentes con la transformación territorial. Más significativo aún, 12 124 firmantes de paz continúan activos en sus procesos de reincorporación, construyendo nuevas vidas y aportando a la construcción de una Colombia en paz. Se han aprobado 6003 proyectos productivos que benefician a más de 11 000 personas excombatientes. Los indicadores sociales en zonas PDET y zonas agrícolas han mejorado sustancialmente. Estas cifras representan vidas transformadas y comunidades que han apostado por la paz como proyecto de futuro.

En el ámbito institucional, la reforma a la Ley de Víctimas (Ley 2421 de 2024) incorporó elementos clave como el enfoque de soluciones duraderas y la ampliación del concepto de víctima, incluyendo a quienes se encuentran en el exterior. El Archivo General de la Nación ha resguardado exitosamente el Fondo Documental de la CEV, con 130 terabytes de información que constituyen un patrimonio esencial para el reconocimiento de las violaciones a los derechos humanos. Su inscripción en el programa Memoria del Mundo de la UNESCO representa un reconocimiento internacional a su valor histórico.

Los avances en materia de desaparición forzada, como los hallazgos en La Escombrera de Medellín, conmocionaron al país. El Comité recoge la expresión de organizaciones sociales que han sostenido esta lucha: "Las cuchas tenían la razón".

Las comunidades indígenas, afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras —históricamente marginadas— están hoy protagonizando sus propios procesos de reparación. Se han entregado 522 053 hectáreas a comunidades étnicas. La activación de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos, la conformación de equipos estructuradores de proyectos con profesionales de estos pueblos, y el reconocimiento del Sistema Educativo Indígena Propio como política pública mediante decreto demuestran que la inclusión real está tomando forma.

Las mujeres han conquistado nuevos espacios de poder y reconocimiento. La Instancia Especial de Mujeres está en pleno funcionamiento, y Colombia presentó su política exterior feminista en el marco de la 68.ª sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas. El Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos ha sido promulgado, y se ha incorporado el enfoque de género en procesos fundamentales como el ordenamiento social de la propiedad rural, buscando que al menos el 50 % de la población beneficiaria de acceso a tierras esté compuesta por mujeres rurales.

La población LGBTIQ+ ha encontrado en el legado de la Comisión de la Verdad un espacio de reconocimiento y dignificación. La Cumbre Nacional para la Consolidación de la Alianza Arcoíris por el Legado de la CEV, realizada en Medellín, resultó en la creación de la primera Red Aliada LGBTIQ+ que trabajará por la sostenibilidad del legado de la Comisión. Esta red representa un hito histórico en el reconocimiento de las diversidades sexuales y de género como parte integral de la construcción de paz.

Un momento decisivo: los retos que definen nuestro presente

Este informe también documenta realidades que exigen una respuesta urgente y decidida de toda la sociedad colombiana. El año 2024 estuvo marcado por el recrudecimiento del conflicto armado, con un aumento generalizado de las afectaciones a la población civil. La cifra de víctimas no ha dejado de crecer, y equivale ya a más del 18 % de la población nacional. El deterioro de las condiciones de seguridad ha sido particularmente dramático en regiones como Catatumbo, donde, solo en los dos primeros meses de 2025, se superó el total de personas desplazadas en eventos masivos reportados durante todo 2024. A esto se suma el bajo nivel de avance en los diálogos de paz con diversos grupos armados.

La seguridad de las personas firmantes del Acuerdo de Paz enfrenta un retroceso preocupante. Según datos de la Unidad de Información y Análisis de la JEP, el primer trimestre de 2025 ha sido el más violento para las y los firmantes desde la firma del acuerdo. Desde entonces, han sido asesinadas 460 personas firmantes, una cifra que golpea no solo a las familias directamente afectadas, sino también a la credibilidad misma del proceso de paz.

La decisión del Gobierno de Estados Unidos de congelar la financiación de proyectos de construcción de paz ha afectado al menos 82 iniciativas, que suman cerca de 1694 millones de dólares. Esta medida pone en riesgo especialmente el trabajo con pueblos étnicos y con mujeres en regiones como Catatumbo, Chocó y Cauca. Preocupa que iniciativas culturales como "La escuela abraza la verdad" ya hayan anunciado la reducción de su actividad debido a recortes presupuestales.

Entre los desafíos más significativos identificados en este informe, destaca la ausencia de una institucionalidad robusta para la paz. La inexistencia del Ministerio de la Paz y la Reconciliación —recomendado por la CEV—, junto con las limitaciones de la Unidad de Implementación del Acuerdo Final para convocar de manera efectiva a las demás entidades, evidencia una debilidad estructural que debe superarse con urgencia.

La implementación diferencial representa otro obstáculo mayor. Con solo el 13 % de las disposiciones étnicas completamente implementadas y cifras similares en las medidas con enfoque de género, Colombia enfrenta el riesgo de perpetuar las exclusiones históricas que alimentaron el conflicto armado. Las y los excombatientes indígenas y afrocolombianos, que representan el 25 % del total, aún no cuentan con un programa de armonización adaptado a sus necesidades, lo que subraya la urgencia de desarrollar enfoques culturalmente pertinentes.

Más allá de los avances en la implementación de recomendaciones dirigidas a pueblos étnicos, mujeres y personas LGBTIQ+, el año 2024 estuvo marcado por altos niveles de violencia contra estos grupos. El incremento del 60 % en el reclutamiento forzado de menores durante ese año constituye una de las violaciones más graves que enfrenta el país. Esta situación afecta especialmente a juventudes indígenas del sur del país, donde se documentaron 219 casos solo en el Cauca durante 2024. Según OCHA, casi el 60 % de las personas víctimas de confinamiento y desplazamiento forzado en 2024 fueron afrocolombianas (30,5 %) e indígenas (27,5 %).La violencia contra las mujeres y las personas LGBTIQ+ también aumentó durante 2024. Colombia no puede continuar con cifras como 745 mujeres víctimas de feminicidio y 164 personas LGBTIQ+ asesinadas por prejuicio, solo en ese año. Según INDEPAZ, 73 liderazgos sociales han sido asesinados en lo corrido de 2025. Finalmente, el Congreso de la República no ha logrado tramitar normas fundamentales para avanzar con las recomendaciones, tales como la política de memoria, la reforma al

sistema educativo, la regulación de la movilización social, la reforma política, el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad, la creación del Ministerio de la Igualdad y la ley de inteligencia y contrainteligencia. El Gobierno no solo ha carecido de iniciativa suficiente para impulsar la aprobación de estas normas, sino que tampoco ha actualizado decretos necesarios, como el Decreto 1535 de 2022, mediante el cual se adoptó la Política Pública de Participación Ciudadana, o el Decreto 2535 de 1993 sobre control de armas.

Rescatando la dignidad de la otra y el otro en tiempos de polarización

Mientras Colombia se prepara para las elecciones presidenciales y legislativas de 2026, el país enfrenta el riesgo de que la polarización política erosione los consensos básicos necesarios para sostener la construcción de paz.

En este contexto, es fundamental rescatar la dignidad y el valor del otro como principio orientador de nuestras interacciones políticas y sociales. La Comisión de la Verdad nos enseñó que "respetar al otro, a la otra, por encima de las herencias culturales y las rabias acumuladas" es una condición indispensable para caminar hacia la Paz Grande. Este respeto no puede convertirse en una víctima de la competencia electoral, y lo sucedido al precandidato presidencial Miguel Uribe Turbay constituye una dolorosa advertencia del camino de violencia que Colombia no debe repetir.

Los reconocimientos públicos de responsabilidad realizados por el Ministerio de Defensa, la Unidad para las Víctimas (UARIV) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) han evidenciado el poder transformador del reconocimiento de la dignidad de las víctimas. En Medellín, Pereira y Florencia, altos funcionarios del Estado pidieron perdón por las ejecuciones extrajudiciales, reconociendo el buen nombre de las víctimas y el valor de sus familias en la búsqueda de justicia. En Cali, exmandos medios del Bloque Occidental de las FARC–EP reconocieron el crimen de violencia sexual. Estos actos demuestran que es posible construir puentes de reconciliación incluso sobre las heridas más profundas.

Este momento de incertidumbre también representa una oportunidad histórica para que la sociedad colombiana reafirme su compromiso con la verdad, la justicia y la reconciliación.

El futuro requiere de nuestro compromiso activo

Este informe no es solo un documento técnico. Los avances documentados prueban que Colombia puede construir una paz duradera cuando existen voluntad política, recursos adecuados y compromiso social. Asimismo, cuando las instituciones, la sociedad civil y la cooperación internacional trabajan de manera articulada, los resultados son tangibles y esperanzadores. El desafío no es técnico, sino político y ético: implica reconocer en el otro a un ser humano digno de respeto, independientemente de sus ideas políticas o de su pasado.

De igual manera, la implementación efectiva de las recomendaciones constituye un paso crucial para el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Colombia.

Los retrocesos identificados no deben desalentarnos, sino urgir una respuesta más decidida y articulada. En este momento decisivo, Colombia no puede permitirse retrocesos. El legado de la Comisión de la Verdad nos ha mostrado que "hay futuro si hay verdad", pero ese futuro requiere de nuestro compromiso activo. Cada persona, cada institución,

cada liderazgo político tiene la responsabilidad histórica de contribuir a que las transformaciones iniciadas se consoliden y se amplíen.

En las próximas páginas, este informe ofrece un análisis detallado de los avances y desafíos en la construcción de paz, el reconocimiento a las víctimas y la preservación de la memoria histórica. Pero más allá de los datos y análisis, constituye un llamado a que cada colombiana y colombiano se reconozca como constructora o constructor de paz, capaz de elegir el diálogo sobre la violencia, la verdad, sobre la negación y la dignidad humana sobre cualquier cálculo político.

Conclusiones y llamados del cuarto informe

Se nos delegó la misión de hacer seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad que, si pudieran resumirse en un par de palabras, buscan detener la tragedia intolerable de la violencia: esa que se ha llevado por delante al joven político Miguel Uribe Turbay y al adolescente que le disparó el 7 de junio, así como a al menos cuatro personas defensoras de derechos humanos en los departamentos de Huila, Cesar y Nariño, asesinadas entre el 30 de mayo y el 3 de junio, según información reciente del Programa Somos Defensores.

Nadie en Colombia puede hacer caso omiso a estos dolorosos hechos que afligen el espíritu de la Nación. El Comité hace un llamado claro y directo al Gobierno nacional —especialmente al presidente de la república— y a la clase política a acelerar la concertación y puesta en marcha de un Pacto Político Nacional, como lo propuso la Comisión de la Verdad. Es imperativo desescalar los discursos de odio, los señalamientos, la deshumanización y la estigmatización que conducen a una polarización que está poniendo en riesgo la jornada electoral, es decir, la democracia. Con sus matices, la polarización actual no dista mucho de la visión del enemigo interno de años atrás. El país debe entender que la consolidación de la paz no es una opción, sino una necesidad histórica para garantizar nuestro futuro como Nación.

Por ello, el Comité invita a leer los llamados a la acción que se presentan a continuación, dirigidos a las distintas instancias estatales, gubernamentales y sociales, como aportes esenciales desde cada sector a la construcción de los tejidos institucionales y sociales que nos devuelvan la esperanza y la confianza colectiva "para que seamos posibles hoy y en las generaciones de mañana", como lo expresó la Comisión de la Verdad en su Convocatoria a la Paz Grande dirigida al pueblo colombiano en 2022.

Llamados a la acción

Acelerar la concertación y puesta en marcha del Pacto Político Nacional y la reforma al sistema democrático. El Comité hace un llamado urgente al Gobierno nacional, y en particular al Ministerio del Interior, a concretar de manera decidida el Pacto Político Nacional como herramienta clave para prevenir las violencias políticas en los años electorales venideros. Asimismo, insta al Congreso de la República a retomar con seriedad el debate sobre la reforma política y electoral, en consonancia con las recomendaciones de la CEV y la Misión Especial Electoral, garantizando una amplia participación ciudadana y pluralidad en la construcción de un sistema democrático más representativo, inclusivo y confiable.

La paz debe ser una política de Estado que trascienda los periodo gubernamentales y las diferencias partidistas, y que garantice la articulación institucional necesaria. Este compromiso requiere la creación inmediata del Ministerio de Paz y la Reconciliación. Asimismo, es imperativo establecer mecanismos robustos de coordinación interinstitucional que superen la fragmentación actual y aseguren la coherencia y efectividad de las políticas públicas. Esta coordinación debe extenderse a los niveles territoriales, fortaleciendo las capacidades de los gobiernos locales para liderar procesos de transformación en sus territorios.

También es fundamental que el Congreso de la República priorice la aprobación de las reformas legales necesarias, superando los cálculos electorales de corto plazo y privilegiando los intereses nacionales de largo plazo. El Congreso no ha logrado tramitar normas fundamentales para avanzar con las recomendaciones, tales como: la política de memoria, la reforma al sistema educativo, la regulación de la movilización social, el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad, la garantía de una vida digna para las personas LGBTIQ+, la Ley Integral Trans "Sara Millerey", la continuidad del Ministerio de la Igualdad y la ley de inteligencia y contrainteligencia, entre otras. Asimismo, se solicita que se priorice el trámite legislativo pendiente que permita la entrada en funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural, como paso imprescindible para garantizar el acceso a la justicia de las comunidades campesinas y rurales.

La territorialización efectiva de las políticas de paz constituye un imperativo ineludible para consolidar las transformaciones. Los territorios PDET y las regiones históricamente afectadas por el conflicto requieren enfoques diferenciados que reconozcan sus particularidades culturales, sociales y económicas. La experiencia de los pactos territoriales ha demostrado el potencial de las estrategias construidas desde y para los territorios, pero también evidencia la necesidad de acelerar estos procesos y dotarlos de recursos suficientes para generar transformaciones estructurales. Implementar realmente las recomendaciones implica asignarles presupuesto, instrumentos territoriales de aplicación con enfoque de género, étnico e interseccional, así como mecanismos efectivos de seguimiento.

La sociedad civil, la academia, el sector privado y la cooperación internacional deben consolidar una coalición amplia y sostenida que blinde políticamente la implementación de las recomendaciones y ejerza control social efectivo sobre los compromisos adquiridos. Esta coalición debe trascender las diferencias ideológicas y promover el diálogo constructivo como herramienta fundamental para la construcción de consensos democráticos. Los medios de comunicación tienen una responsabilidad especial en promover narrativas de paz que contrarresten la polarización y favorezcan la reconciliación nacional.

Se insta a actores sociales, medios de comunicación, universidades, escuelas, bibliotecas y colectivos artísticos y culturales a convertir el Legado en una herramienta de transformación política, educativa y cultural. Incorporar los hallazgos y recomendaciones como insumo fundamental en sus agendas, contenidos y prácticas. Al desplegar lenguajes diversos —visuales, sonoros, performáticos y digitales—, y al generar espacios de diálogo y formación con distintos públicos, se contribuye a sostener una narrativa plural que desafíe el olvido y fortalezca una ciudadanía activa, comprometida con la dignidad, la verdad y la construcción de un nuevo pacto social basado en el respeto a la vida.

Llamados en negociaciones de paz, acuerdos humanitarios y paz territorial

El Gobierno nacional debe redoblar sus esfuerzos para avanzar genuinamente en las negociaciones de paz con todos los grupos armados, priorizando la firma de acuerdos humanitarios que generen alivios inmediatos para la población civil. Es imperativo acelerar la implementación de los pactos territoriales en Catatumbo, Cauca y Nariño, garantizar la seguridad de las personas firmantes del Acuerdo de Paz —especialmente en regiones como Antioquia, Meta y Caquetá—, y presentar de forma urgente el proyecto de ley sobre el marco jurídico para los diálogos sociojurídicos. Todas las partes del conflicto deben comprometerse de manera inmediata con la erradicación del reclutamiento infantil y con el respeto irrestricto al Derecho Internacional Humanitario. Las mujeres, las personas

LGBTIQ+, los pueblos afrodescendientes, indígenas, rrom y campesinos deben tener una participación activa y vinculante en dichos diálogos.

Para mejorar las condiciones humanitarias y de desarrollo de la población civil, especialmente en las zonas PDET***, el Estado debe acelerar decididamente la adjudicación y formalización de tierras, declarando este proceso como una emergencia social y destinando recursos extraordinarios para cumplir con la meta de distribución de tres millones de hectáreas, comprometida en el Acuerdo de Paz de 2016***. Es fundamental aprobar con urgencia el proyecto de ley que extiende la duración de los PDET por diez años e incrementa sustancialmente su presupuesto, implementar el Conpes sobre soluciones duraderas para más de 8,7 millones de personas desplazadas, y garantizar el acceso efectivo a servicios básicos, infraestructura y oportunidades productivas en los territorios históricamente marginados. Igualmente, el Gobierno nacional, así como los gobiernos regionales y locales, deben aunar los esfuerzos necesarios para lograr el funcionamiento efectivo de los Consejos de Paz, como instancias dinamizadoras de procesos ciudadanos que, en conjunto con las instituciones, avancen en el camino hacia la reconciliación. Los gobiernos locales deben fortalecer sus capacidades de gestión para acelerar la territorialización del 75 % de los recursos de paz que aún no han llegado a los territorios, mientras que la comunidad internacional debe mantener y ampliar su apoyo técnico y financiero para estos procesos de transformación territorial.

Llamados para impulsar la reparación de las víctimas

El Estado colombiano debe asumir la reparación integral a las víctimas como una prioridad absoluta e irrenunciable, destinando mayores recursos presupuestales y superando las profundas brechas en la implementación efectiva de las 53 recomendaciones específicas de la CEV ***orientadas a garantizar el reconocimiento y la reparación integral.*** Es imperativo avanzar en la formulación y puesta en marcha del Conpes sobre soluciones duraderas. Se debe concretar e implementar el Plan Nacional de Rehabilitación, con especial atención a las víctimas de violencia sexual y desaparición forzada. Es fundamental fortalecer las capacidades de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) para acelerar los procesos de consulta previa y participación necesarios para la reparación colectiva. La UARIV, en asocio con la Defensoría del Pueblo y los entes territoriales, debe avanzar con celeridad en la implementación y el acompañamiento de estos procesos. Es necesario que las acciones afirmativas dirigidas a las personas LGBTIQ+ contempladas en la Ley de Víctimas —las cuales buscan consolidar sus proyectos de vida mediante el acceso integral a derechos— se integren en una actualización de la política pública para esta población. El Gobierno debe abrir de manera inmediata el Museo de Memoria de Colombia como una entidad autónoma, independiente, plural y participativa, así como fortalecer el mapa de victimización mediante la actualización constante de las bases de datos sobre víctimas.

El Estado debe reconocer sin dilación el exilio y el desplazamiento forzado transfronterizo como hechos victimizantes plenos, y avanzar en la garantía de derechos para las personas en el exilio. Es fundamental mejorar la atención, la reparación y las garantías para las víctimas en esta condición, mediante el desarrollo de protocolos especializados que reconozcan las particularidades de su situación y las barreras específicas que enfrentan para acceder a los programas de reparación desde el exterior. Se requiere fortalecer las capacidades consulares. Es imperativo desarrollar estrategias específicas de memoria y dignificación que reconozcan las verdades del exilio colombiano. La política pública de atención a víctimas debe incorporar enfoques transnacionales que permitan la

participación efectiva de las víctimas en el exterior en la definición de medidas de reparación acordes con sus necesidades específicas.

El Estado y la sociedad colombiana deben asumir la construcción de memoria histórica y las transformaciones culturales como fundamentos esenciales para una paz duradera, reconociendo que, mientras se mantenga intacta la base cultural que alimentó el conflicto armado, no será posible edificar una paz sostenible. Es urgente blindar presupuestalmente las iniciativas de cultura de paz, especialmente ante la reducción de recursos que afecta programas como *Educación abraza la verdad*. Se debe implementar una pedagogía electoral para la democracia de cara al proceso electoral de 2026, incorporando contenidos sobre cultura democrática, diálogo constructivo y resolución pacífica de conflictos políticos. También es fundamental fortalecer y ampliar el apoyo a emisoras comunitarias, indígenas y universitarias, así como a iniciativas como el Índice de Rentabilidad Social de las Radios Comunitarias. El Gobierno debe garantizar protección especial para docentes y personas líderes sociales. El Comité exhorta al Estado a activar de manera permanente acciones encaminadas a poner fin al pacto patriarcal —aún naturalizado en muchas prácticas— que, pese a numerosos esfuerzos, continúa dificultando profundamente la vida de las mujeres y de las personas LGBTIQ+, debido a la persistencia de patrones machistas, patriarcales y sexistas.

Llamados en relación con los derechos de las mujeres, personas LGBTIQ+ y comunidades étnicas

Incorporar una perspectiva feminista, étnica y territorial que tenga en cuenta los prejuicios contra las personas LGBTIQ+ en el diseño e implementación de la política de seguridad para la paz. El Comité hace un llamado al Estado colombiano para que integre de manera transversal el enfoque feminista, de género, diferencial y étnico-territorial en la política de seguridad, reconociendo que la violencia y el control territorial afectan de forma particular a mujeres, niñas, personas LGBTIQ+ y pueblos étnicos. Esto implica garantizar su participación efectiva en los procesos de formulación, monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad, así como diseñar medidas específicas de protección, tanto colectiva como individual, que respondan a sus contextos, saberes y formas propias de cuidado y pervivencia.

El Estado colombiano debe implementar de manera integral y urgente las recomendaciones relacionadas con las mujeres, asegurando que todas las políticas públicas incorporen perspectivas diferenciales que reconozcan los impactos desproporcionados del conflicto armado sobre ellas. Es fundamental acelerar la implementación del Macrocaso 11 de la JEP sobre violencias basadas en género, fortalecer las medidas de protección para lideresas sociales y defensoras de derechos humanos, y garantizar la participación efectiva de las mujeres en todos los espacios de toma de decisiones relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz y los diálogos que se desarrollen en 2025. En particular, es urgente que el Estado destine recursos e implemente programas especializados para prevenir violencias, garantizar la seguridad de las mujeres —principalmente en los territorios con presencia de actores armados— y redoble los esfuerzos para activar mecanismos de denuncia y atención especializada.

Para proteger los derechos de las personas LGBTIQ+, el Gobierno nacional debe implementar de manera urgente y decidida el Conpes 4147 y el plan El orgullo se viste de paz, con recursos suficientes para contrarrestar el incremento del 40 % en crímenes contra mujeres trans documentado por la CIDH. Asimismo, debe expedirse el decreto correspondiente para establecer el Sistema Nacional de Personas LGBTIQ+. Es fundamental desarrollar estrategias pedagógicas masivas que promuevan el respeto hacia la diversidad

sexual y de género; fortalecer los mecanismos de protección para personas líderes y defensoras LGBTIQ+; y garantizar que las políticas de reparación reconozcan los daños diferenciados sufridos por esta población durante el conflicto armado. El Ministerio del Interior, que ejerce la secretaría técnica, debe activar y dar continuidad a la Mesa de Casos Urgentes para la garantía de una vida digna de las personas LGBTIQ+ y promover la transformación estructural de las condiciones que permiten la persistencia de patrones de violencia en su contra.

El Estado debe reconocer y reparar de manera urgente los daños históricos sufridos por los pueblos étnicos, fortaleciendo la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para Superar los Efectos del Racismo, la Discriminación Racial y el Colonialismo, dotándola de recursos suficientes y cronogramas claros de cumplimiento. Es imperativo acelerar la implementación de las disposiciones étnicas del Acuerdo de Paz —actualmente con solo un 13 % de cumplimiento completo— y crear el Programa Especial de Armonización para excombatientes indígenas y afrocolombianos. Debe fortalecerse el Sistema Educativo Indígena Propio y garantizar la apertura del Museo Afro en Cali, asegurando que estas iniciativas cuenten con financiación sostenida y la participación directa de las autoridades étnicas en su diseño y ejecución.

Llamados sobre las niñas, niños, adolescentes y jóvenes

Consolidar una paz con enfoque de juventud y de género desde los territorios. Convocamos a las entidades del Estado, a la cooperación internacional y a las organizaciones sociales a ampliar y sostener programas como *Jóvenes en paz*, así como a garantizar la implementación plena del Plan de Acción de la Resolución 1325. La construcción de paz debe priorizar medidas preventivas que aseguren condiciones de vida digna para la juventud rural, étnica y campesina, y consolidar una agenda de paz feminista y de género, articulada con las medidas del Acuerdo de Paz y las recomendaciones de la CEV, en especial aquellas que ponen en el centro el cuerpo, la verdad y la dignidad de las mujeres y personas LGBTQ+.

Es fundamental garantizar entornos educativos seguros, inclusivos y culturalmente pertinentes, especialmente para niñas, niños, adolescentes y jóvenes, y consolidar la prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas y al reclutamiento juvenil como ejes centrales de la política pública. El Comité exhorta a las entidades responsables a profundizar las acciones interinstitucionales para proteger a la niñez y la juventud en el ámbito educativo, mediante estrategias efectivas contra la violencia escolar, el reclutamiento forzado y la discriminación. Asimismo, se debe consolidar el avance del SEIP y de otras apuestas pedagógicas con enfoque diferencial, interseccional y territorial. Las políticas de prevención y atención al consumo y al reclutamiento juvenil deben abordarse desde una perspectiva de salud pública, derechos humanos y desarrollo, superando las respuestas punitivas del pasado.

Llamados relacionados con el monitoreo de las recomendaciones

Luego de cuatro informes de seguimiento, el Comité ha identificado algunos cuellos de botella estructurales que dificultan la implementación de las recomendaciones y su monitoreo. En este sentido, formula los siguientes llamados al Gobierno nacional:

Es necesario que las entidades del Gobierno nacional generen reportes de información en tiempos oportunos para que la ciudadanía pueda realizar el seguimiento respectivo de su labor. Asimismo, la información debe ser de calidad, desagregada y actualizada. El Comité ha podido constatar, en diversas ocasiones, que los informes de gestión anuales o los reportes sobre el avance en indicadores no siempre están disponibles en las plataformas destinadas a tal fin, o no se encuentran actualizados ni debidamente reportados.

El Comité hace un llamado al Gobierno nacional para que garantice la continuidad de las políticas y programas centrales de cada una de sus entidades y dependencias, independientemente de quién esté en la dirección de estas. Se ha identificado, por ejemplo, que los cambios de ministros y ministras generan retrocesos o estancamientos en el trabajo adelantado en periodos anteriores sobre políticas esenciales relacionadas con las recomendaciones de la CEV.

Finalmente, es prioritario impulsar y financiar de manera suficiente los programas y acciones de implementación de las recomendaciones que incorporan enfoques diferenciales y poblacionales. Es notorio el rezago en estas medidas en diferentes áreas, lo que afecta especialmente a poblaciones y comunidades vulnerables frente a los ciclos del conflicto armado, las violencias, la exclusión y la estigmatización.

Consideraciones finales

La implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad se encuentra en un momento crítico que exige decisiones estructurales urgentes para garantizar su sostenibilidad y efectividad. Los avances documentados en múltiples áreas —desde la reparación a las víctimas hasta la transformación territorial— demuestran que es posible materializar las aspiraciones de paz y reconciliación cuando existe voluntad política genuina, recursos suficientes y una coordinación institucional efectiva. Sin embargo, estos logros coexisten con brechas profundas en la implementación, fragmentación institucional y amenazas crecientes que ponen en riesgo la consolidación de los procesos iniciados.

La voluntad política sostenida emerge como el factor determinante para el éxito de la implementación. El análisis evidencia que las transformaciones más significativas han ocurrido cuando las instituciones han asumido compromisos decididos y han destinado recursos técnicos, humanos y financieros adecuados. No obstante, la persistencia de resistencias políticas —especialmente evidentes en el archivo de proyectos de ley fundamentales y en la falta de consensos parlamentarios— demuestra que aún existen sectores que no han interiorizado la urgencia de las transformaciones propuestas por la CEV para dejar atrás el legado de violencia.

La coordinación interinstitucional representa uno de los mayores desafíos para la efectividad de las políticas públicas orientadas a la implementación. La fragmentación entre entidades, la ausencia de mecanismos robustos de articulación y la falta de liderazgo institucional claro han limitado el impacto de intervenciones que, de manera aislada, muestran resultados prometedores. Esta desarticulación es particularmente evidente en la implementación territorial, donde las políticas diseñadas a nivel nacional enfrentan dificultades para traducirse en transformaciones concretas en los territorios más afectados por el conflicto.

Los enfoques diferenciales e interseccionales siguen siendo la principal deuda pendiente en la implementación de las recomendaciones. Mujeres, pueblos étnicos, personas LGBTIQ+, víctimas y otros sujetos de especial protección constitucional enfrentan barreras específicas que no han sido adecuadamente abordadas por las políticas públicas. Esta situación no solo perpetúa exclusiones históricas, sino que también compromete la legitimidad y efectividad del proceso de implementación en su conjunto.

La sostenibilidad financiera de los procesos de implementación representa un desafío estructural que trasciende los períodos gubernamentales. Las brechas financieras identificadas —especialmente en programas como los PDET y en la reparación integral a las víctimas— demandan estrategias innovadoras de movilización de recursos que combinen esfuerzos públicos, privados y de cooperación internacional. Sin una solución definitiva a este desafío, los avances alcanzados hasta ahora corren el riesgo de revertirse.

Cap I. Recomendaciones sobre el legado de la Comisión de la Verdad

1. Recomendaciones sobre el legado de la Comisión de la Verdad (CEV)

La **Comisión de Esclarecimiento de la Verdad** (CEV) convocó a diversos actores sociales, particularmente a quienes se desempeñan en labores de pedagogía, educación y gestión cultural; al Gobierno nacional, al Congreso de la República, a la institucionalidad pública, y a los medios de comunicación públicos y privados, con el fin de difundir su trabajo, procurando su continuidad y apropiación por la mayor cantidad de sectores sociales del país[1]. El legado de la Comisión de la Verdad está integrado por tres componentes: 1) el Informe Final y la transmedia; 2) el Fondo Documental; y 3) la exposición *Hay futuro si hay verdad, de la Colombia herida a la Colombia posible*.

Los hallazgos del Informe Final se sustentan en la amplia investigación de la CEV y se apoyan en un conocimiento que se ha venido construyendo durante años. El mismo Informe Final señala que la verdad que se construyó en los casi cuatro años de investigación corresponde a "un conjunto de verdades históricas, extrajudiciales, complejas y centradas en las víctimas" las cuales se integran al conocimiento que el país ha construido en relación con el conflicto armado[2].

Avanzar en el legado de la CEV no implica negar el debate sobre el Informe Final ni sobre los aspectos estructurales relacionados con los orígenes, las transformaciones y las persistencias del conflicto armado en Colombia. Ahora bien, esta apertura al diálogo a la que invita la CEV en sus recomendaciones no incluye el revisionismo que niegue o matice responsabilidades probadas, ni que justifique la violación masiva y sistemática contra una parte de la población colombiana.

En este informe, el **Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de** la **Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición** (Comité) ha podido constatar que la difusión y apropiación del legado de la CEV continúan presentes en la agenda pública local, nacional e internacional. En este ejercicio de profundización sobre los hallazgos y recomendaciones de la CEV, han sido fundamentales las organizaciones de la sociedad civil, los sectores de la academia, los centros de pensamiento, las instituciones del Estado y la cooperación internacional.

1 Recomendación HyR67 (corto plazo): Conocer el legado de la Comisión de la Verdad, difundirlo y darle continuidad a nivel territorial, nacional e internacional (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad [CEV], 2022, p. 728).

2 *Ibid.*, 25.

Con respecto al legado del Informe Final y de la transmedia, se destacan: 1) la reforma a la Ley de víctimas (Ley 2421 de 2024, que modifica la Ley 1448 de 2011), la cual incluye la función de analizar, complementar y difundir los hallazgos de la CEV; 2) el trabajo en Red entre Aliados; 3) el legado en el exilio; y 4) las iniciativas adelantadas por entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil para la difusión y apropiación del legado.

En cuanto al Fondo Documental, el **Archivo General de la Nación** (AGN) ha avanzado en su labor de custodia mediante: 1) la finalización de la revisión de la información recibida por la CEV; 2) el avance en la copia pasiva de seguridad que será entregada al Gobierno suizo en 2025; 3) la disposición de recursos para garantizar la preservación digital de los documentos; 4) acciones de pedagogía internas y externas; 5) un programa de territorialización de su trabajo en al menos seis zonas con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); 6) el trabajo conjunto con el Comité para consolidar la territorialización del legado; y 7) el intercambio fluido de información con la **Jurisdicción Especial para la Paz** (JEP), con más de cuarenta solicitudes mensuales sobre documentos del Fondo.

Finalmente, la exposición *Hay futuro si hay verdad, de la Colombia herida a la Colombia posible* estuvo abierta al público entre febrero y diciembre de 2024, en el **Centro de Memoria, Paz** y **Reconciliación Distrital de Bogotá**, y recibió más de cincuenta mil visitas. A finales de 2024, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** (MinCulturas) asumió la responsabilidad de mantener y garantizar las itinerancias de la muestra durante 2025 y 2026. La primera será en Cali, en septiembre de 2025; la segunda, en Cartagena; y a finales de 2026 volverá a Bogotá para conmemorar los diez años de la firma de los Acuerdos de Paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP).

1.1. El legado de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV): un trabajo que involucra a toda la sociedad

En este informe, el Comité hará énfasis en algunas de las estrategias del Gobierno y de la sociedad civil para avanzar con esta recomendación, dado que promover el legado es una acción que nos interpela a todos.

1.1.1. Avances institucionales

El artículo 145, numeral 11, de la Ley 2421 de 2024, por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011, incorporó una nueva función al **Centro Nacional de Memoria Histórica** (CNMH) en materia de memoria histórica, a saber:

> Analizar, complementar y difundir los hallazgos de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, así como del Mecanismo No Judicial de Contribución a la Memoria y la Verdad reglamentado por la Ley 1424 de 2010 y demás procesos de esclarecimiento de la verdad promovidos desde escenarios no judiciales. (Ley 2421 de 2024, art. 145)

Desde el Comité solicitamos al CNMH que, al momento de implementar esta función, lleve a cabo un proceso amplio y participativo que garantice la pluralidad de voces y la creación de mecanismos que eviten procesos revisionistas o negacionistas sobre el Informe.

En lo que respecta a la Estrategia de Análisis y Divulgación del Legado de la CEV, definida en la acción 4.20 del Conpes 4031 de 2021, a través del componente de Divulgación del Legado de la CEV, el CNMH desarrolló las siguientes acciones en 2024:

- Divulgación, a través de la página web de la entidad, del Informe Final de la CEV y de la transmedia.
- Diseño, desarrollo e implementación del Proyecto de Investigación-Creación para la Apropiación Social de la Verdad Histórica *Escuchas y legados de la verdad*, el cual tuvo como resultado la realización de la novela gráfica *La búsqueda* de *Salo: legados y escuchas de la verdad*[3]. Esta novela recopila cerca de 800 citas extraídas de publicaciones de la CEV y de la **Dirección de Acuerdos de la Verdad** (DAV) del CNMH, relacionadas con el fenómeno paramilitar en Medellín entre 2000 y 2005[4].

El Comité resalta estas acciones. No obstante, lamenta que solo haya reportado dicha información cuando el Comité la solicitó de manera oficial, y no periódicamente a través de los sistemas de información creados para el seguimiento de estas medidas. A modo de ejemplo, el Sisconpes no había reportado ningún avance en la Estrategia de Análisis y Divulgación del Legado de la CEV durante el periodo entre abril de 2023 y marzo de 2024[5].

Por otra parte, a través del micrositio del **Observatorio de Memoria y Conflicto** (OMC) del CNMH, desde 2024 se inició la difusión del legado de la CEV mediante el tablero *Difusión del proceso de integración de información estadística: Hay futuro si hay verdad*[6], con el propósito de aportar a la apropiación social del legado y brindar a la ciudadanía información sobre las personas víctimas de cuatro hechos victimizantes: homicidios, desapariciones forzadas, reclutamiento de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) y secuestros.

Por último, en cuanto a la inclusión de las conclusiones de la CEV en el **Museo Nacional de la Memoria** (Decreto 588 de 2017), de acuerdo con el informe de gestión de la entidad, durante 2024 se avanzó en el guion museológico del **Museo de Memoria de Colombia**, el cual consta de cinco componentes. Uno de ellos es el guion temático, que "estructura los temas, subtemas y mensajes, incorporando el relato de *Voces para transformar a Colombia* y el Legado de la Comisión de la Verdad"[7].

El **Ministerio de Educación** (MinEducación) llevó a cabo diversas acciones para la difusión y apropiación del legado, entre las que se destaca el programa *Hablemos de paz: hagamos las paces*, desarrollado por la Mesa de Paz del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media. A través de esta iniciativa, se realizaron dos programas[8], el 9 de

3 Para más información véase: CNMH, *La búsqueda de Salo: legados y escuchas de la verdad* (CNMH: Bogotá, 2024), https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-busqueda-de-salo-legados-y-escuchas-de-la-verdad/

4 CNMH, Respuesta a solicitud de información del Comité (Radicado 202504031204264-1), 3 de abril de 2025, 11.

5 Estos sistemas de información son los usados ordinariamente por diferentes entidades de gobierno para hacer seguimiento. A modo de ejemplo, en su *Sexto Informe al Congreso sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz* (abril 2023-marzo 2024) la Procuraduría General de la Nación (PGN) reportó cero avances en la materia visto que el Sisconpes reportaba eso (PGN, 2024).

6 Para más información véase: CNMH, Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC), https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/tableros-conmemorativos/legado-cev-hay-futuro-si-hay-verdad/

7 Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: CNMH, 2025), 18-19, https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gesti%C3%B3n-y-Resultados-cnmh-2024.pdf

8 Para más información, véase: MinEducación, "Hablemos de Paz, Hagamos las Paces: La Educación Abraza a las Víctimas del Conflicto Armado", 9 de abril de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=bcl7Zr7sb-Q y Hablemos de Paz: "La Educación Abraza la Justicia y la Restauración", 12 de septiembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=iilgckN3dyw

abril y el 12 de septiembre de 2024 (MinEducación, 2024, 12 de septiembre), orientados a divulgar el legado de la CEV en el sector educativo, tomando como base la exposición *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible*. MinEducación también avanzó en la estrategia *La educación abraza la verdad*, la cual será abordado en el capítulo 9 de este informe (p. 53).

También, en octubre de 2024, el MinEducación realizó el Encuentro Nacional de Redes de Educación para la Paz, en el que se reunieron 120 docentes, directivas/os y representantes de organizaciones sociales e instituciones del Gobierno nacional, con el propósito de intercambiar experiencias y buenas prácticas en educación para la paz. En este encuentro se divulgaron y compartieron materiales como el curso *Enseñar para construir una Colombia en paz*[9], del **Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia** (Unicef), y materiales de divulgación del Comité. Además, los participantes visitaron la exposición *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible*[10] (MinEducación, 2025, 3 de abril, p. 16).

Por su parte, se destacan las acciones de difusión y apropiación del legado lideradas por la JEP, sobresaliendo el trabajo territorial de la **Oficina Asesora de Gestión Territorial** (OAGT):

- En el Valle del Cauca, el convenio entre la JEP, la Alcaldía de Cali y la Gobernación incluyó la difusión del legado en instituciones educativas dentro del plan de trabajo 2025.
- En la costa Caribe, se realizaron talleres comunitarios, círculos de lectura y eventos culturales para analizar y socializar los hallazgos del Informe Final, con énfasis en los enfoques de género y étnico.
- En Norte de Santander, se implementó el Museo Digital de la Memoria para sensibilizar y apoyar proyectos restaurativos.
- En Boyacá, Cundinamarca y Caquetá, se promovieron cátedras de paz y justicia transicional con enfoque diferencial en mujeres, juventudes y población con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD).
- En Putumayo, se organizaron encuentros sobre memoria.

De acuerdo con la JEP, se ha incrementado la apropiación comunitaria del legado de la CEV. Entre los logros más relevantes de estos procesos se resalta que lideresas y líderes locales, personas integrantes de juntas de acción comunal, así como otras y otros actores territoriales han reconocido el Informe Final como una herramienta útil para la memoria, la exigencia de garantías de no repetición y la comprensión del conflicto armado desde una perspectiva territorial y diferencial. Este proceso ha sido especialmente significativo en sectores como mujeres, juventudes, población diversa y comunidades étnicas, quienes se han identificado con los enfoques del informe, en particular con los volúmenes de género y étnico[11].

También se ha impulsado el uso pedagógico del fondo documental y los recursos de la transmedia de la CEV como instrumentos clave para la educación en derechos humanos,

9 Este proyecto de Enseña por Colombia en alianza con Unicef es una iniciativa de formación 100 % virtual dirigida a docentes interesados y motivados por conocer y apropiar los hallazgos y recomendaciones del Informe Final de la CEV para desarrollar espacios de aprendizaje y construcción de paz con los niños, niñas y adolescentes, a partir de competencias ciudadanas. Para más información, véase Enseña por Colombia (s. f.).

10 MinEducación, Respuesta a solicitud de información del Comité (Radicado 2025-ee-087422), 3 de abril de 2025, 16.

11 JEP, Respuesta a solicitud de información del Comité (Radicado 202502010881), 2 de mayo de 2025, 35.

la acción territorial y la participación de sujetos colectivos históricamente excluidos. Estos materiales han sido difundidos en instituciones educativas, tanto públicas como privadas, fomentando reflexiones críticas sobre el conflicto armado y sus impactos diferenciados[12].

En el ámbito institucional, se logró la inclusión de líneas y metas relacionadas con el legado de la CEV y el Acuerdo de Paz en algunos planes de desarrollo municipales de Boyacá y Cundinamarca, así como en el plan departamental de este último. Igualmente, se incorporaron insumos del Informe Final en los planes de acción de los comités de justicia transicional[13].

En 2024, la JEP también mantuvo el trabajo de la **Mesa de Asistencia Técnica de Género** (MAT), creada en 2018 por el Grupo de Trabajo de Género de la CEV y entregada a la JEP y a la **Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas** (UBPD) en 2022. Durante 2024 y lo transcurrido de 2025, se han realizado diferentes sesiones, incluidas sesiones territoriales en Fusagasugá, Apartadó, Santa Marta y Villavicencio[14].

En cuanto al trabajo liderado por el MinCulturas, se destaca el taller "El legado de la CEV" con bibliotecarios y bibliotecarias de diferentes regiones del país, realizado en 2024 en el marco del convenio interadministrativo n.º 4472 de 2023 con la **Biblioteca Nacional de Colombia** y el CNMH. Asimismo, se llevó a cabo el taller virtual El viaje de la piragua, con el objetivo de identificar conceptos y metodologías pertinentes para acciones pedagógicas en memoria histórica. Para el segundo semestre de 2025 se tiene previsto continuar con la oferta de estos talleres a las redes departamentales de bibliotecas que hacen parte de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas[15].

Desde 2024, MinCulturas también avanza en un plan de itinerancias para la exposición *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible*, liderado por el Museo Nacional de Colombia. La exposición iniciará en Cali, luego se presentará en Cartagena y regresará a Bogotá para el décimo aniversario de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP[16].

1.1.2. Trabajo en red entre aliados: una apuesta por la apropiación social del legado y la incidencia e implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad (CEV)[17]

Como se señaló en el *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad* (Comité, 2024) (en adelante Segundo Informe del Comité), más de 3000 aliados apoyaron a la CEV durante su mandato. En el marco de la estrategia de su legado, se diseñó e impulsó el trabajo en red entre aliados (TRA)[18]. Para 2024, el TRA contaba con más de 6900 aliados —lo que representa un incremento del 205,9 % respecto de 2023— e incluía 87 procesos multiactor

12 *Ibid.*, 35.

13 *Ibid.*, 36.

14 *Ibid.*, 36.

15 MinCulturas, Respuesta a solicitud de información del Comité (Radicado mc18958S2025), 29 de abril de 2025, 60.

16 Para más información, ver el apartado "Exposición *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible*" de este informe (p. 62).

17 Este apartado es una colaboración del Trabajo en Red entre Aliados/as del Legado de la CEV.

18 En el mes de junio de 2021, la CEV diseñó e impulso la estrategia de Trabajo en Red entre Aliados/as, que ha generado resultados innovadores y potentes en términos de la apropiación y sostenibilidad del Legado de la CEV.

(como redes, plataformas sociales, entre otros). De estos procesos multiactores, catorce corresponden a redes aliadas territoriales en los ámbitos nacional, departamental, regional y del exilio[19]. De hecho, hay trabajo en red en al menos 31 países. También existen otras redes, como Generación V+ (de jóvenes) y redes temáticas como *La educación abraza la verdad* y la Cátedra Alfredo Molano Bravo.

Los actores del TRA han realizado, al menos, 2346 acciones relacionadas con el legado entre agosto de 2022 y diciembre de 2024. De este total, 1132 se registraron en el último año. La mayoría ha sido liderada por organizaciones y plataformas sociales (37,12 %), seguidas por la comunidad académica (23,53 %), la institucionalidad pública e instancias nacionales y territoriales (20,06 %) y la comunidad internacional (11,86 %) (Seremos, s. f. a).

Figura 1. Mapa de redes aliadas territoriales del legado

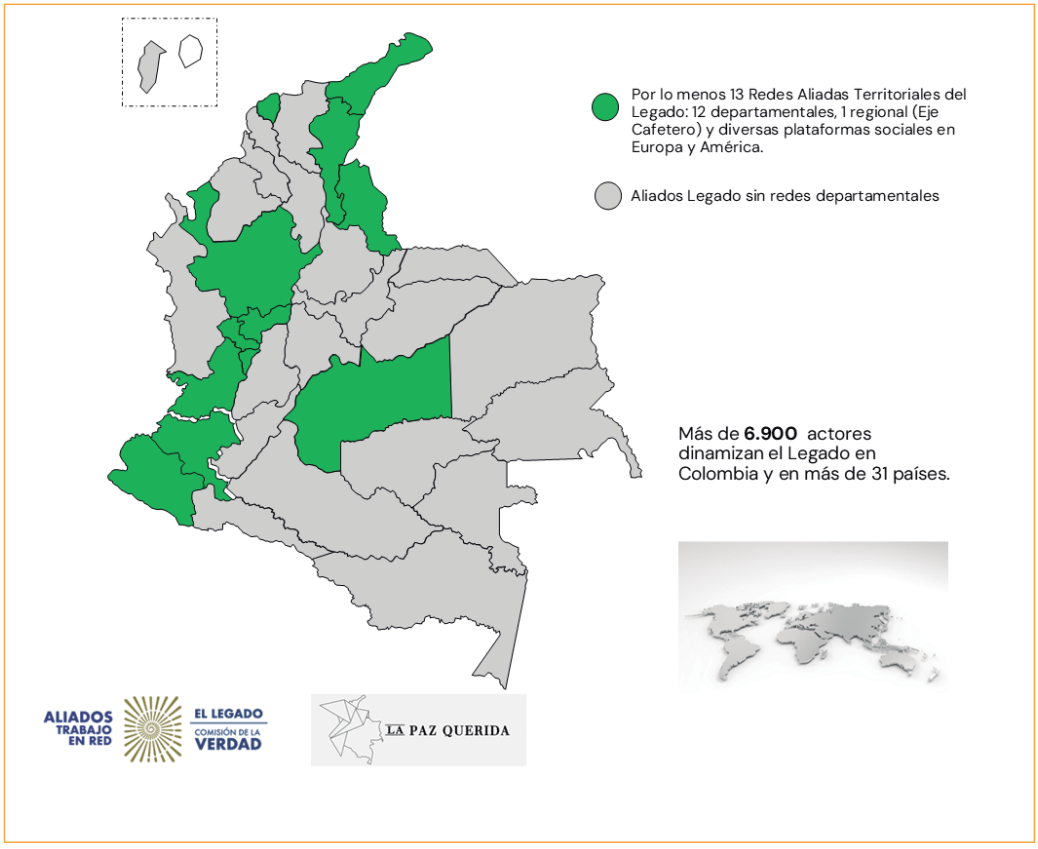

Fuente: Trabajo en Red entre Aliados/as del Legado de la cev.

19 Entre las redes aliadas territoriales están: Antioquia, Atlántico, Cauca, Cesar, Meta, La Guajira, Nariño, Norte de Santander, Valle del Cauca, Eje Cafetero y diversas plataformas de organizaciones en Europa y América.

La mayoría de las acciones desarrolladas por los aliados son de orden territorial (66,71 %), seguidas por las de alcance nacional (22,59 %) e internacional (10,70 %). Estas se han centrado principalmente en temas de pedagogía (36,00 %), diálogos públicos (31,69 %) e incidencia (12,99 %), lo que evidencia la necesidad constante de mantener la apropiación, el diálogo y la reflexión en torno al legado y a las recomendaciones de la CEV.

El TRA también ha buscado articularse con actores que lideran otros componentes del legado, como el Comité, la exposición *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible*[20] y la Universidad de Notre Dame, para el desarrollo del curso virtual sobre la transmedia de la CEV[21].

La plataforma virtual Seremos que apoya el TRA, ha permitido fortalecer el intercambio entre aliados y la visibilidad de sus acciones. Esto se refleja en el mapeo de más de 440 metodologías[22], diez cursos de formación sobre el legado, las recomendaciones y temas asociados a la paz[23], y un metabuscador de las recomendaciones[24] que facilita su identificación. Durante 2024, el TRA produjo tres boletines, en los cuales las propias organizaciones narraron sus experiencias y aportes a las recomendaciones[25].

El TRA ha contribuido a mantener el Legado de la CEV en la agenda pública, tanto en Colombia como en más de 31 países. Asimismo, ha consolidado un sentido compartido del trabajo en red. El TRA es valorado por sus actores como un espacio de relacionamiento horizontal que permite el reconocimiento mutuo, la generación de lazos de confianza y el desarrollo de dinámicas de trabajo conjunto. En este sentido, durante 2024 se llevaron a cabo al menos tres acciones conjuntas que movilizaron a miles de personas: 1) un comunicado público de respaldo a la incidencia de las recomendaciones en los planes de desarrollo territoriales, firmado por 404 organizaciones y 608 personas[26]; 2) una campaña de conmemoración del segundo año del Informe de la CEV, en Colombia y en el exilio[27]; y 3) el desarrollo de tres jornadas nacionales de *La educación abraza la verdad*[28].

1.1.2.1. Algunas experiencias de organizaciones aliadas

Entre las acciones de las redes y organizaciones del TRA, se destacan las iniciativas de la Mesa por la Verdad, surgida en 2016 durante el Acuerdo de Paz entre las FARC-EP y el Gobierno nacional, con el propósito de promover reflexiones sobre el significado de la verdad

20 La cual se desarrolló en Bogotá en el Centro de Memoria Paz y Reconciliación (CMPR), entre febrero y diciembre de 2024, para más información, véase el portal de Seremos: https://www.seremos.co/wp-content/uploads/brochure_Hay-futuro-si-hay-verdad.pdf

21 Para más información, véase el portal de Seremos: https://www.seremos.co/formacion/la-plataforma-transmedia-de-la-comision-de-la-verdad-una-serie-abierta-en-linea-para-aprender-a-navegarla/

22 Para más información, véase el portal de Seremos: https://pedagogia.seremos.co/

23 Para más información, véase el portal de Seremos: https://www.seremos.co/formacion/

24 Para más información, véase el portal de Seremos: https://www.seremos.co/recomendaciones-para-la-convivencia/

25 Para más información, véase el portal de Seremos: https://www.seremos.co/vea_boletines/

26 Para más información, véase el portal de Seremos: https://www.seremos.co/wp-content/uploads/Comunicado.pdf (enero 2024).

27 Campaña de conmemoración realizada entre junio a septiembre de 2024. Para más información, véase el portal de Seremos: https://www.seremos.co/events/campana-conmemoracion-ii-ano-informe-comision-de-la-verdad-dos-anos-construyendo-un-futuro-de-verdad/

28 Para más información, ver el apartado "La educación como eje transformador de la cultura de paz" de este informe (p. 300)

y la memoria, y su importancia en la construcción de paz y la transformación democrática de la sociedad colombiana. Esta plataforma de encuentro y articulación está conformada por veinticinco organizaciones sociales y de defensa de los derechos humanos del ámbito nacional, regional y del exilio[29], y cuenta con el acompañamiento del **Centro Internacional para la Justicia Transicional** (ICTJ).

En los últimos años, la Mesa por la Verdad ha centrado su labor de incidencia en cuatro líneas: 1) la construcción participativa de una Política Nacional de Memoria y Verdad que garantice el derecho a la memoria de las personas víctimas y de la sociedad en general[30]; 2) la consolidación de un Museo Nacional de Memoria con autonomía administrativa y presupuestal[31]; 3) la implementación de las recomendaciones de la CEV; y 4) la construcción de paz a través de la reflexión social sobre el papel de la memoria y la verdad —entendidas como prácticas sociales— en los procesos de diálogo y negociación.

Entre agosto y diciembre de 2024, la Mesa por la Verdad y el TRA organizaron el ciclo de conversaciones *Navegar la verdad para llegar a* la *paz*. El ciclo incluyó cuatro conversatorios[32] con invitados que plantearon reflexiones desde perspectivas institucionales, políticas, sociales y académicas, en torno a la Política Pública de Memoria y Verdad, la Paz Total y la Justicia Transicional, teniendo como base la relación con las recomendaciones de la CEV y los elementos del contexto actual que favorecen o dificultan el avance efectivo de dichas políticas. Más de seiscientas personas se conectaron a cada conversatorio. Se tiene previsto continuar con este ciclo, con el fin de mantener en la agenda pública temas actuales de la sociedad colombiana relacionados con el Legado de la CEV[33].

También se destaca la Cumbre Nacional para la Consolidación de la Alianza Arcoíris por el Legado de la CEV, organizada por **Caribe Afirmativo** en noviembre de 2024 en Medellín, con la participación de liderazgos y organizaciones de Antioquia, Arauca, Montes de María, Magdalena Medio, Caquetá, Cesar, Magdalena, La Guajira y Cauca. En este espacio, el Comité participó en el conversatorio *Caminar la memoria: pasos hacia un futuro arcoíris* y

29 La Corporación Caribe Afirmativo; la Casa de la Mujer; la Casa de la Memoria de Tumaco; el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación de Bogotá (CMPR); la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ); la Comisión de Mujeres en la Diáspora y el Retorno; el Comité permanente por la defensa de los derechos humanos (CPDH); la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES); la Corporación Podion; la Corporación Reiniciar; la Corporación Conciudadanía; la Fundación Hasta encontrarlos; la Fundación para la Reconciliación; la Fundación RedProdePaz; Gestapaz/Ateneo. Programa Internacional de Incidencia en DD. HH., Memoria y Verdad; Hijos e Hijas por la memoria y contra la impunidad; el Instituto Popular de Capacitación (IPC); MeCoPa – Colectivo Migrantes y Exiliados Colombianos por la Paz (Argentina); el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado (Movice); la Red Colombiana de Lugares de Memoria; la Red de Mujeres del Caribe; Rodeemos el Diálogo; la Ruta Pacífica de las Mujeres; la Corporación Viva la Ciudadanía y Voces por el Trabajo.

30 Para más información, véase: *Infobae*, "Mesa por la Verdad reclamó por la propuesta del Centro Nacional de Memoria Histórica", 9 de marzo de 2023, https://www.infobae.com/colombia/2023/03/10/mesa-por-la-verdad-reclamo-por-la-propuesta-del-centro-nacional-de-memoria-historica/ y https://ddhhcolombia.org.co/2023/03/07/pnd-mesa-por-la-verdad/

31 Estos temas son abordados de manera más detallada en el capítulo 3 de este informe (p. 102).

32 Para más información, véase Corporación Viva la Ciudadanía: 1. ¿Por qué es importante la Memoria en Colombia?, 28 de agosto 2024, https://www.youtube.com/watch?v=4p-kutxlboe; 2. Paz Total con Memoria y Verdad, 25 de septiembre 2024, https://www.youtube.com/watch?v=Sp5gUbNziL8; 3. La Justicia en la Transición y la Paz Total, 24 de octubre 2024, https://www.youtube.com/watch?v=jbbtdfcjyd4, y 4. Memoria y Verdad para la Reparación de las Víctimas, 5 de diciembre 2024, https://www.youtube.com/watch?v=impcs7gPnsM

33 El primer conversatorio ¿Cómo mover la paz desde las regiones?, se realizó el 23 de abril de 2025. Para más información, véase Corporación Viva la Ciudadanía: https://www.youtube.com/watch?v=tfyaqigsLhc

presentó los hallazgos, conclusiones y recomendaciones del Informe Final de la CEV sobre las personas LGBTIQ+, así como los principales avances, retrocesos y barreras en relación con su implementación. Como resultado de la cumbre, se creó la primera Red Aliada LGBTIQ+, que trabajará por el sostenimiento del Legado de la CEV[34].

Dentro de las acciones de la cooperación internacional para apoyar la apropiación del Legado se encuentra el análisis realizado por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU DDHH) a las 220 recomendaciones identificadas por el Comité, desde un enfoque de derechos humanos. Asimismo, con ONU DDHH, el Comité ha puesto en marcha la estrategia "220 días, 220 recomendaciones, 220 derechos" lanzada el 9 de abril. Con ella, se busca divulgar las recomendaciones y su relación con los derechos humanos[35].

Resaltamos también la iniciativa del ICTJ *¡Acuérdate de la Verdad!*, desarrollada a partir de febrero de 2025 con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia y de la excomisionada Marta Ruiz. Su objetivo es contribuir a la vigencia del legado de la CEV, con miras a la no repetición, por medio de boletines que facilitan la comprensión del Informe Final de la CEV y permiten acceder a sus contenidos a la luz de la coyuntura actual que afronta el país. El boletín tiene una periodicidad semanal e incluye piezas audiovisuales, textos y fragmentos sonoros del Informe Final, disponibles en la transmedia[36].

1.1.3. El legado más allá de las fronteras

El Segundo Informe del Comité (2024), monitoreó más de noventa acciones de socialización del legado que tuvieran un enfoque sobre el exilio, realizadas entre junio de 2022 y diciembre de 2023, tanto en Colombia como en el exterior.

Para la vigencia 2024, el Comité hizo seguimiento a estas acciones a través de la plataforma Seremos y encontró más de cuarenta[37] relacionadas con el legado de la CEV en el exterior, siendo febrero y noviembre de 2024 los meses en los que se llevó a cabo el mayor número de actividades.

Estas iniciativas incluyen conferencias, exposiciones fotográficas, presentaciones de libros, conversatorios, cursos, seminarios, cátedras, un diplomado, estrategias pedagógicas y de difusión de los contenidos de la plataforma transmedia, así como la presentación de los informes del Comité.

En cuanto a los organizadores, la mayoría son instituciones universitarias, centros de estudio, organizaciones y plataformas sociales que hacen parte del TRA, como el Ateneo (Indepaz/Gestapaz), Defendamos la Paz Internacional, la Red de Diplomacia Feminista por la Paz, Familiares Europa-Abya Yala de Personas Desaparecidas en Colombia, el Foro de Mujeres y Desarrollo (Fokus), el Instituto Capaz, la Universidad del País Vasco, el Centro de Investigación por la Paz, Diáspora Woman, Gernika Gogoratuz, la Mesa Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia, el Instituto Catalán Internacional para la Paz

34 Corporación Caribe Afirmativo, https://www.instagram.com/caribeafirmativo/p/dcitnjzv9Ob/?img_index=1

35 https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/recomendaciones/recomendaci%C3%B3n-no.-9-(volumen-hallazgos-y-recomendaciones%2C-p%C3%A1g.-650)-tema%3A-pol%C3%ADtica-de-reparaci%C3%B3n-integral-a-v%C3%ADctimas-bajo-el-principio-de-no-regresividad

36 Para más información véase Acuérdate de la Verdad: https://acuerdatedelaverdad.com/

37 Si bien, el número de iniciativas reportado en la plataforma Seremos es amplio, consideramos que no corresponde a la totalidad de las acciones y que debe haber un subregistro ya que no todas las organizaciones y nodos del legado reportan sus acciones en esta plataforma.

(ICIP), el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame, la Universidad de Jena (Alemania), la Universidad de Georgetown, la Université Toulouse Capitole, Sciences Po Toulouse y la Universidad de Oxford, entre otras.

Destacamos el primer Diplomado internacional Verdad y construcción de paz. Apropiación del Informe Final de la Colombia fuera de Colombia, realizado entre octubre de 2023 y mayo de 2024 como una iniciativa conjunta de varias instituciones colombianas e internacionales[38]. Estuvo dirigido a personas que han integrado nodos, grupos y redes de apoyo de la CEV en el exterior; a personas exiliadas, refugiadas y migrantes forzadas; defensoras y defensores de derechos humanos; líderes y lideresas de organizaciones sociales y comunitarias colombianas que residen en el exterior; docentes, profesionales e investigadores en el exterior; funcionarias/os de organismos estatales en el exterior; personas retornadas organizadas en Colombia; y funcionarias/os del **Sistema Integral de Paz** (SIP), entre otros.

El diplomado contó con la participación de 450 estudiantes en 31 países y 25 ciudades de Colombia, quienes asistieron a 18 sesiones virtuales, talleres, asesorías, jornadas estudiantiles y espacios complementarios. Se abordaron temas como los hallazgos y recomendaciones de la CEV; el narcotráfico y el modelo de seguridad; la narrativa histórica; la memoria y la paz como proyecto de nación; la Colombia herida: violaciones de derechos humanos e impunidad como factores clave de persistencia del conflicto; la importancia del reconocimiento de la verdad, de las víctimas y de las responsabilidades; y los enfoques diferenciales (mujeres, comunidades LGBTIQ+, pueblos étnicos, exilio y retorno), entre otros.

Como resultado del proceso formativo, se consolidaron 81 proyectos colectivos, pedagógicos, investigativos, artísticos y de incidencia, siendo esta la primera vez que una universidad pública del país se compromete con un programa de formación continua y de calidad dirigido a la comunidad colombiana en el exterior. En este sentido, el Comité hace un reconocimiento a la Universidad Pedagógica Nacional y a las entidades y organizaciones, tanto nacionales como internacionales, vinculadas al diplomado.

Otro ejemplo de los procesos sobre el legado en el exterior se ha venido desarrollando desde 2023 en la Université Toulouse Capitole y Sciences Po Toulouse, en el marco de la formación de los estudiantes de las maestrías en Derecho y Ciencia Política, a través de las

38 El diplomado fue desarrollado académicamente por Carlos Beristaín, excomisionado y coordinador en la elaboración del Informe Final de la CEV, Dorys Ardila, miembro del Comité, Camilo González Posso, presidente de Indepaz, Eric Sottas, exfundador de la Organización Mundial Contra la Tortura, Carlos Andrés Pérez Berrio y María Idalides González, directores de la Asociación Urabá Global (Suiza), Anastasia Bermúdez, docente-investigadora (Universidad de Sevilla), Jorge Foa y Virginia Tomassini, directores de investigación (Universidad de Villa María), Agustín Lao Montes, académico, docente e investigador (Universidad de Massachusetts), David Martínez director del Cepaz y Katherine Salamanca docente e investigadora de la Université Toulouse I y II y Sciences Po (Francia). La coordinación administrativa estuvo a cargo de Janeth Escobar (Ateneo) e Isaboth Cortés (Indepaz). La coordinación general (académica, diseño y seguimiento) estuvo a cargo de Katherine Salamanca. Se contó con 37 profesores/as, entre los que se encuentran, además de los coordinadoras/es: Camilo Umaña, Ángela María Buitrago, Alejandro Valencia Villa, el embajador Gustavo Gallón, la embajadora Charo Mina-Rojas, Agustín Lao Montes, Alejandra Miller, Olga Amparo Sánchez, la embajadora Elizabeth García, Nohora Caballero, Adriana Anacona, Mutauta Muelas, Estefanía Ciro, Salomón Majbub, el coronel Luis Novoa, Soraya Gutiérrez, Dora Lancheros, Pavel Santodomingo, magistrado Oscar Parra, Kongo Kimbiza, Amelia Pérez Parra, entre otros.

Apoyaron el diplomado la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), la Fundación Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (Indepaz), el Programa internacional Ateneo para la incidencia en derechos humanos, memoria y verdad (Ateneo) y el Centro de Memoria Paz y Reconciliación de Bogotá (CMPR), el Centro de Educación para la Paz, la Memoria y los Derechos Humanos (Cepaz-UPN), el Centro de Innovación, Desarrollo Educativo y Tecnológico de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia (Cinndet) y la Subdirección de Asesorías y Extensión (SAE). Para más información, véase Cepaz (s. f.): https://cepaz.upn.edu.co/verdad-construccion-paz/

Jornadas Estudiantiles sobre Derechos Humanos y Memoria. Estas jornadas han contado con la participación de excomisionadas/os, integrantes del Comité y referentes internacionales en temas de derechos humanos.

La primera jornada se realizó entre el 3 y el 5 de abril de 2023, y abordó, entre otros temas, el tomo *Hasta la guerra tiene límites: violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*. La segunda jornada, realizada entre el 8 y el 9 de abril de 2024, trató sobre casos emblemáticos de Colombia y del exilio. La tercera jornada, llevada a cabo entre el 21 y el 26 de marzo de 2025, contó con la participación de Dorys Ardila, quien hace parte del Comité, quien presentó los hallazgos del *Tercer Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad*: *Fragmentación de la guerra e integralidad de la paz: razones para la no repetición*. Asimismo, el embajador Gustavo Gallón presentó el libro *A rajatabla*, un análisis comparativo de los procesos de justicia transicional en América Latina.

En lo que respecta a la pedagogía y difusión de los contenidos de la transmedia de la CEV, se destaca la Estrategia de Pedagogía y Difusión Detallada de los Contenidos de la Transmedia, organizada por el Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz de la Universidad de Notre Dame, en alianza con la Paz Querida y Humanity United, e implementada entre enero y mayo de 2024. Esta estrategia incluyó diecinueve sesiones virtuales temáticas[39], en español e inglés. Estas jornadas permitieron una mayor y mejor comprensión de la estructura y los contenidos de la Plataforma Transmedia de la CEV[40], así como brindar herramientas para su navegación y posibles usos, con el fin de aumentar su apropiación. Participaron más de 1500 personas de Colombia y de veintidós países de América, Europa, África y Oceanía[41]. Además, veinticinco organizaciones sociales, universidades e instituciones públicas compartieron su experiencia práctica sobre el uso de la plataforma durante el mismo periodo[42].

Por último, se destaca la actividad Resuena: ciclo de talleres de escucha y creación artística basados en el Informe de la Comisión de la Verdad de Colombia, realizada entre febrero y julio de 2024 y dirigida a la comunidad refugiada y exiliada de Colombia en Barcelona. Este encuentro "creativo, de diálogo y pedagogía en torno a la construcción de paz" fue organizado por Generación V+, el ICIP, la Mesa Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia, el Consejo de la Juventud de Barcelona y la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Incluyó seis sesiones presenciales para la lectura colectiva y el diálogo

39 Declaración a la Paz Grande; Informe de la CEV; hallazgos y recomendaciones; cómo y con quién lo hicimos; proceso de diálogo social; documentales, la prensa y la pedagogía; archivo para el esclarecimiento de la verdad; volúmenes territorial, testimonial, étnico, NNAJ; mujeres y población LGTBIQ+ y exilio, entre otros. Es importante destacar que el seminario se encuentra en línea con acceso público y se puede acceder a todas las sesiones y al material de apoyo de cada una de las sesiones. Para más información véase The Legacy Project (s. f.): https://legacyproject.nd.edu/teaching/webinar-series/ Con corte al 11 de abril de 2025, el número de reproducciones de los videos en YouTube (después de las sesiones) es de 1433 (español) y 543 (inglés).

40 En 2022, la CEV entregó una plataforma digital que alberga el Informe Final y más de 250 000 archivos en textos, videos, audios, imágenes, mapas, bases de datos y recursos pedagógicos para interactuar con diferentes públicos. Para más información véase CEV (s. f.): https://www.comisiondelaverdad.co/

41 Estados Unidos, Francia, Venezuela, Argentina, Bélgica, Irlanda, Reino Unido, España, Alemania, Chile, Grecia, México, Suecia, Yemen, Kenia, Austria, Bulgaria, Ghana, Suiza, Italia, Brasilia y Canadá . María Prada. Respuesta a solicitud de información del Comité, 11 de abril de 2025.

42 Datos reportados al Comité por la coordinadora de la estrategia del Legado de la CEV.

en torno a dos volúmenes del Informe Final: *La Colombia fuera de Colombia: las verdades sobre el exilio* y *Cuando los pájaros no cantaban*. En algunas sesiones, los participantes "utilizaron arteterapia para crear composiciones artísticas que reflejaron los retos y apoyos en su vida cotidiana, relacionados con el conflicto o el proceso de exilio y migración"[43].

1.2. El fondo documental de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CEV): salvaguardar el legado de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Archivo General de la Nación (AGN)

En el Segundo Informe del Comité se reportaron hitos de relevancia. El primero de ellos fue la inscripción del Fondo Documental de la CEV en el programa Memoria del Mundo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco). Asimismo, se valoró positivamente que el AGN recibiera la custodia del Fondo Documental, al ser la máxima autoridad en materia archivística del país[44].

Para este informe, el AGN reportó que realizó la revisión completa de los documentos entregados por la CEV. Tras eliminar documentos duplicados, el AGN estableció que el Fondo Documental está conformado por 130 terabytes y que aún es necesario completar la descripción archivística de algunos documentos. También avanzó en la preparación de una copia pasiva de seguridad, que será entregada al Gobierno suizo en 2025[45]. Para la salvaguardia del Fondo, la institución destinó $2000 millones de pesos a la inversión en infraestructura eléctrica, acción que garantiza la preservación digital de los documentos[46]. Durante 2024, el AGN también adelantó los procesos de alistamiento y revisión de los protocolos de acceso y consulta en sala. Una vez finalice esta fase, en 2025, el AGN iniciará una campaña de divulgación sobre el Fondo, la cual complementará las acciones ya realizadas por el AGN en 2024.

El AGN reportó algunas acciones de pedagogía del Fondo realizadas en 2024, a saber: 1) en la rendición de cuentas del AGN, en noviembre de 2024, se mencionó la centralidad del Fondo como garante de la verdad y como archivo de derechos humanos; 2) en el marco del seminario sobre el Sistema Nacional de Archivos, se llevó a cabo una acción de difusión sobre la importancia del Fondo Documental; 3) el 14 de febrero de 2025 se realizó un conversatorio con la excomisionada Martha Ruiz, integrantes de la JEP y del Comité, en el que nuevamente se ratificó la importancia de la salvaguardia del Fondo.

---

43 *Cuando los pájaros no cantaban* (vida cotidiana y anticipación; formas de resistencia y resiliencia, tejer en colectivo el porvenir); *Colombia fuera de Colombia* (hitos del conflicto asociados a las salidas forzadas e invisibilización del exilio, impactos del exilio, migración, rupturas, estigmatización en la historia personal y *Recomendaciones y hallazgos*. Para más información véase: https://www.icip.cat/es/event/ressona-cicle-de-tallers-descolta-i-creacio-artistica/ https://www.taulacolombia.org/es/resuena-encuentros-creativos-y-de-construccion-de-paz/ https://www.taulacolombia.org/es/ciclo-resuena-la-paz-grande-a-traves-de-la-voz-y-la-escucha/

44 Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (Comité), *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)* (Bogotá: Comité, 2024), 27, https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_fe3167be43284153b6f9fe6786c6d3d5.pdf

45 AGN, Respuesta a solicitud de información del Comité, 31 de marzo de 2025.

46 *Ibid.*

El AGN también reportó su apuesta por la territorialización de sus actividades en el marco del programa Archivos para la paz. Este programa, presente en seis regiones PDET del país:

> busca identificar y formar a organizaciones sociales en archivos comunitarios", avanzar con la difusión del Fondo y promover la "activación, en el contexto de la construcción de verdad, del reclamo de justicia, de la construcción de memoria y de la no repetición (AGN, 31 de marzo de 2025).

En 2025, el AGN proyecta visitar siete regiones PDET. En el mediano plazo, el AGN tiene como propósito "establecer lugares de consulta con personas que tengan conocimiento del fondo y puedan acompañar la consulta de documentos públicos en diferentes municipios del país, a través de universidades, bibliotecas y centros culturales"[47].

Desde diciembre de 2024, el Comité trabaja con el AGN, en articulación con la JEP, en la territorialización del legado, incluida la del Fondo Documental. Como resultado parcial de esta articulación, dichas entidades avanzan en la consolidación de un documento conjunto y planean establecer una mesa técnica, en la que también participará el CNMH. El AGN también reportó un trabajo de intercambio de información con la JEP, que incluye la respuesta mensual a más de cuarenta solicitudes sobre documentos del Fondo Documental. Finalmente, el AGN informó que adelanta un trabajo interno de pedagogía institucional para crear conciencia sobre la importancia del Fondo en la construcción de paz.

1.3. Exposición "Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible"

Como lo reportó el Comité en su Segundo Informe, la exposición *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible*[48] fue concebida como un dispositivo pedagógico para la comprensión y reflexión sobre la verdad del conflicto armado colombiano, la divulgación de las conclusiones de la Comisión y sus recomendaciones para la no repetición. Según las declaraciones de su directora, Adriana Serrano:

> [...] el diseño de la museografía, los dispositivos y la pedagogía pensada para la exposición buscó generar unas conversaciones que evocaron desde lugares nacionales, emocionales, incluso simbólicos, que se materializaron de esta manera, dado que la exposición se constituyó en un dispositivo para la comprensión del Informe Final de la Comisión de la Verdad, la cual te lleva a recorrer la sala, observar imágenes y escuchar relatos e historias, y así entablar un diálogo más cercano y profundo[49].

47 *Ibid.*

48 Fue dirigida por la excomisionada Lucia González Duque y contó con el apoyo técnico y financiero de la GIZ y de otras entidades aliadas como: OIM-Usaid; Alcaldía de Bogotá: Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, Secretaría General, Alta Consejería para las Víctimas, la Paz y la Reconciliación; Fundación SURA; Fundación Ford; Unicef; Fundación Rodeemos el Diálogo; Grupo Diana y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.

49 Seremos, "Una conversación con Adriana Serrano, directora de la exposición "Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible", *Boletín Verdad en Acción* (VEA) No. 5, oct-ene 2025, https://www.seremos.co/vea_voces/una-conversacion-con-adriana-serrano-directora-de-la-exposicion-hay-futuro-si-hay-verdad-de-la-colombia-herida-a-la-colombia-posible/

La exposición estuvo abierta al público entre febrero y diciembre de 2024, en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación Distrital de Bogotá. Contó con 53758 visitantes, incluyó 574 recorridos guiados y setenta actividades culturales —como el Festival de Cine Futbolero— que atrajeron un público variado: estudiantes de colegios y universidades, personas pertenecientes a organizaciones sociales, víctimas en el país y en el exilio, habitantes de calle y barristas de Bogotá[50]

El 11 de diciembre de 2024, pocos días antes de su cierre, se llevó a cabo un evento de entrega simbólica de la exposición al MinCulturas, que asumió la responsabilidad de mantener y garantizar las itinerancias de la muestra previstas para 2025 y 2026. La primera muestra itinerante se realizará en septiembre de 2025 en la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero de Cali. Para ello, MinCulturas, a través del Museo Nacional de Colombia y con el apoyo de la Embajada de Suecia, la Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Cali, asumió la tarea de garantizar la adaptación museográfica de la exposición y su itinerancia a nivel nacional[51]. La segunda muestra itinerante está prevista para 2026 en Cartagena. A finales de ese año, la exposición regresará a Bogotá y será presentada en el Museo Nacional de Colombia, en conmemoración de los diez años de la firma del Acuerdo de Paz con las FARC-EP[52].El Comité hace un reconocimiento a las directivas y al equipo de trabajo de la exposición, así como a las entidades aliadas, por el trabajo y los logros obtenidos en 2024. También reconoce el compromiso del Gobierno nacional, a través de MinCulturas, para garantizar que los hallazgos de la CEV, materializados en esta muestra, lleguen a otras ciudades del país y, con ellos, la reflexión y la comprensión en torno a lo que nos pasó como sociedad y que no se puede repetir. El esclarecimiento de la verdad es un derecho y un bien público: *Hay futuro si hay verdad*.

1.4. Conclusiones y llamados sobre el Legado de la CEV

El Legado de la Comisión de la Verdad no ha permanecido estático. Desde distintos ámbitos de la institucionalidad y la sociedad civil, se ha dado a conocer, se ha difundido y se ha dado continuidad al trabajo de la CEV. El Comité reconoce y valora el compromiso de quienes se dedican al ejercicio de hacer de la verdad un bien público, movidos por la convicción de que los hallazgos y las recomendaciones de la Comisión son la brújula que señala un horizonte de paz.

1.4.1. El legado como herramienta de transformación política, educativa y cultural

El Comité insta a actores sociales, medios de comunicación, universidades, escuelas, bibliotecas y colectivos artísticos a incorporar el legado de la CEV como insumo fundamental en sus agendas, contenidos y prácticas. Al desplegar lenguajes visuales, sonoros, performáticos

50 Seremos, "Una conversación con Adriana Serrano, directora de la exposición.

51 MinCulturas, "La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad transfiere la exposición 'Hay Futuro si Hay Verdad' al MinCulturas a través del Museo Nacional", Bogotá, 23 de diciembre de 2024, https://www.mincultura.gov.co/noticias/Paginas/la-comision-para-el-esclarecimiento-de-la-verdad-transfiere-la-exposicion-hay-futuro-si-hay-verdad-al-minculturas.aspx Para más información véase: Museo Nacional de Colombia Entrega simbólica | "Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible", 11 de diciembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=uyGyezdvcea

52 MinCulturas, "La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad transfiere la exposición 'Hay Futuro si Hay Verdad'.

y digitales diversos, y al generar espacios de diálogo y formación con distintos públicos, se contribuye a sostener una narrativa plural que desafíe el olvido y fortalezca una ciudadanía activa comprometida con la dignidad, la verdad y la construcción de un nuevo pacto social basado en el respeto a la vida.

1.4.2. La institucionalidad como protectora del legado

El Comité reconoce el trabajo de custodia del Fondo Documental que adelanta el AGN y su apuesta por integrarlo como patrimonio fundamental para el reconocimiento de las violaciones de los derechos humanos (DD. HH) y la salvaguarda de una parte central de las verdades consignadas en los documentos. Las acciones del AGN orientadas a poner en conocimiento de la ciudadanía la relevancia del fondo en los territorios PDET también resultan pertinentes para que las comunidades se identifiquen con el legado de la CEV y lo apropien, al tener acceso público a dicho fondo. El Comité hace un llamado a seguir profundizando este trabajo.

1.4.3. No hay legado sin *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible*

El Comité reconoce como un hito la exposición *Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible*, pues logró integrar conocimiento, diálogo público, reflexión y sensibilización. Al incorporar lenguajes alternativos al texto escrito, demostró que es posible convocar públicos amplios y diversos.

Sobre la exposición, el Comité reitera lo expresado por la excomisionada Lucía González en el Segundo Informe: "la exposición está pensada desde sus inicios para reposar por varios años en el Museo Nacional de la Memoria, y cumplir así el mandato del Decreto 588 de abril del 2017"[53]. En ese sentido, el CSM espera que, una vez concluida la construcción del Museo de la Memoria de Colombia, la exposición haga parte de su colección permanente.

1.4.4. El sector social: impulsor fundamental del legado de la Comisión

El Comité también reconoce el trabajo adelantado por la sociedad civil mediante el TRA. Para la CEV, era fundamental promover la activación sostenida del legado a través del trabajo colaborativo. Hacer vivo el legado implicaba construir un tejido de cooperación e involucramiento profundo. El TRA ha demostrado que sus más de 6900 aliados han desarrollado acciones para impulsar el conocimiento y la difusión del legado. La diversidad de actores involucrados, así como la cobertura geográfica de sus acciones —incluidos los nodos fuera de Colombia—, dan cuenta de la fortaleza del trabajo conjunto.

En consecuencia, el Comité considera clave su sostenimiento para avanzar con el legado de la CEV. Sería importante profundizar en cinco acciones para fortalecer el TRA: 1) mantener actualizado el mapeo de aliados y de las acciones en torno al legado y su aporte a las recomendaciones; 2) sostener la gestión de alianzas para fortalecer los procesos del TRA, especialmente en el ámbito territorial, dado que muchos actores enfrentan limitaciones presupuestales, agravadas por la disminución del apoyo de la cooperación

53 Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (Comité), *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)* (Bogotá: Comité, 2024), 28, https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_fe3167be43284153b6f9fe6786c6d3d5.pdf

internacional debido a la coyuntura global; 3) reforzar la capacidad del TRA para articularse con los distintos componentes del Legado de la CEV: el Comité, la exposición *Hay futuro si hay verdad*, el Fondo Documental (JEP y AGN) y el Sistema Integral para la Paz (JEP y UBPD); 4) ampliar la participación de actores que actualmente no hacen parte del TRA. Por ejemplo, se observa una vinculación reducida de sectores como las comunidades de fe (1,41 %), el sector empresarial (0,73 %) y los partidos políticos (0,84 %); y 5) fortalecer la cualificación de los aliados en torno a la comprensión del legado, para potenciar su incidencia en la implementación de las recomendaciones y mantener vigente la reflexión propuesta por el Informe Final en la agenda social y pública.

Por otra parte, el Comité reconoce en las acciones de pedagogía y difusión promovidas por universidades, centros de conocimiento y organizaciones sociales una muestra de un tejido vivo de colaboración, compromiso y visión sobre cómo seguir posicionando en la agenda pública las verdades de Colombia y del exilio. Estas acciones constituyen un acto de reconocimiento sostenido con las víctimas exiliadas, quienes hacen memoria, buscan la verdad y reclaman justicia. Sostener y profundizar dichas acciones es fundamental para mantener vivo el legado.

A pesar de estos avances, le preocupa al Comité la falta de conocimiento de funcionarios del nivel central y en los territorios, de las recomendaciones realizadas por la Comisión. Esta deuda en términos de pedagogía de las recomendaciones, su alcance y su potencial para generar las transformaciones necesarias para impulsar la no repetición de la violencia y la garantía de los derechos humanos en los territorios es un grave obstáculo para su implementación por parte del Estado y su impulso y defensa por parte de la sociedad civil.

En una Colombia herida, el legado se convierte en un camino de esperanza que insiste en la paz como proyecto de nación y convoca a transitar hacia un país que defienda la vida, la naturaleza y se reconozca en su diversidad, proponiendo así un nuevo contrato social por un futuro que se edifique desde las raíces de la verdad.

Cap II. Recomendaciones sobre la construcción de paz

2. Recomendaciones sobre la construcción de paz

La **Comisión de la Verdad** tuvo claro que caminar hacia la Paz Grande —como la denomina en su Informe Final y en su Convocatoria— requería "tomar la determinación de *nunca más* matarnos y sacar las armas de la política [...] respetar al otro, a la otra por encima de las herencias culturales y las rabias acumuladas"[54]. El último año ha sido una muestra de cuán complicado puede ser, en medio del choque entre la voluntad política en materia de construcción de paz y las circunstancias persistentes del conflicto armado colombiano.

Aunque, en términos generales, todas las recomendaciones están orientadas a la construcción de paz, algunas tienen una relación más directa, como aquellas referidas a la implementación del Acuerdo de Paz, la reincorporación y seguridad de las y los firmantes, y la terminación del conflicto armado por medio del diálogo. Este capítulo se centra en dichas recomendaciones.

En términos generales, el **Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición** (Comité) observa avances en la implementación del acuerdo y celebra la tendencia al alza en su cumplimiento. Sin embargo, le preocupa que las condiciones de seguridad y la decisión de Estados Unidos de detener la financiación de los programas de construcción de paz pongan en riesgo este proceso.

En relación con la institucionalidad para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz, el Comité lamenta que no se haya avanzado en la creación del Ministerio de Paz. Por su parte, las medidas específicas sobre comunidades étnicas y de género continúan siendo las menos implementadas del Acuerdo, a pesar de que estos grupos poblacionales han sido los más victimizados por el conflicto armado. En cuanto al desminado humanitario, aunque el Comité reconoce la voluntad del Gobierno por avanzar, le preocupa que, a casi diez años de la firma del Acuerdo Final, los avances en desminado étnico sigan siendo tan bajos. Asimismo, resulta alarmante que las cifras de víctimas por minas antipersonal en los primeros meses de 2025 se mantengan similares a las de años anteriores.

Respecto a las recomendaciones sobre reincorporación y seguridad de las y los firmantes, el Comité observa avances generales y destaca que 12 124 firmantes de paz continúan activos en la ruta de reincorporación integral, con corte a diciembre de 2024. No obstante, en los últimos meses se ha registrado un retroceso en materia de seguridad, lo que genera especial preocupación en relación con la situación de los firmantes en regiones como

54 Comisión de la Verdad. *Convocatoria a la Paz Grande*, p. 50.

Antioquia, el Catatumbo, Meta y Caquetá. También es motivo de preocupación que las y los excombatientes indígenas y afrocolombianos —quienes representan el 25 % del total de personas reincorporadas— aún no cuenten con un programa de armonización adaptado a sus necesidades. Además, programas clave como el Programa de Protección Integral, la política pública para prevenir la estigmatización contra excombatientes y el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos siguen pendientes de materializarse.

Por otra parte, aunque el Gobierno continúa trabajando en la garantía de la reincorporación económica, los datos disponibles son divergentes. Al Comité le preocupan la baja asignación de recursos para proyectos productivos, así como las bajas tasas de vinculación laboral y acceso a vivienda por parte de la población reincorporada.

Finalmente, en lo relativo a las recomendaciones para la terminación del conflicto armado por medio del diálogo, al momento de escribir este informe, ningún grupo había dejado las armas y varios procesos —aunque activos— no mostraban avances significativos. Sin embargo, se identificaron algunos logros en materia de acuerdos humanitarios en los últimos meses de 2024 y comienzos de 2025. En cuanto a los diálogos sociojurídicos, se requiere un marco normativo de sometimiento o acogimiento a la justicia. Al Comité le preocupa que el Gobierno aún no haya presentado un proyecto de ley al respecto, y que el contexto político, marcado por la polarización, haga prever dificultades para que el Congreso alcance las mayorías necesarias para su aprobación. Asimismo, el Comité expresa una enérgica preocupación por el deterioro de las condiciones de seguridad en el país y por el aumento del reclutamiento de menores, que se incrementó en un 60 % durante 2024.

En este capítulo, no se incluye un detalle sobre algunos puntos del Acuerdo de Paz, dado que otras secciones de este informe los abordan en profundidad. A saber:

- El punto 1 del Acuerdo, sobre Reforma Rural Integral, se desarrolla en el capítulo 8 de este informe, relacionado con la Paz Territorial.
- El punto 2, sobre Participación Política, se aborda en el capítulo 4, sobre Democracia incluyente, y en el capítulo 9, sobre Cultura para vivir en paz.
- El punto 3, sobre el Fin del Conflicto (exceptuando lo relativo a la reincorporación), se analiza en el capítulo 7, relacionado con una nueva visión de seguridad.
- El punto 4, sobre Política de Drogas, se discute en el capítulo 5.
- El punto 5, sobre Víctimas del Conflicto, se examina en el capítulo 3, sobre Reconocimiento y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
- El punto 6, sobre pueblos étnicos y medidas de género, se encuentra transversalmente en todos los capítulos del informe, en especial en el capítulo 4, que trata la Democracia incluyente, y en el capítulo 8, que desarrolla la Paz Territorial.

2.1. Implementación del acuerdo de paz

En junio de 2025[55], la iniciativa Barómetro del **Instituto Kroc de Estudios de Paz de la Universidad de Notre Dame**, encargada de realizar el seguimiento oficial de la implementación

55 Echavarria, J., Gómez Vásquez, M., Forero Linares, B., Álvarez Giraldo, E., Astaíza Bravo, J., Balen Giancola, M., Campos Cáceres, P., Córdoba Ponce, E. M., Bazan, R. G., Gutiérrez Pulido, E., Hernández Morales, L., Peralta, C. H., Joshi, M., Kielhold, A., Márquez Díaz, J., Menjura Roldán, T., Mosquera Martínez, R., Mosquera Sánchez, E., Quinn, L., … Zúñiga García, I. (2025). Navegando las aguas de la paz: avances, retos y oportunidades en el octavo año de implementación diciembre 2023 a noviembre 2024 (Version 1).

del Acuerdo de Paz, reportó que con corte de noviembre de 2024, de las 578 disposiciones o medidas identificadas en el Acuerdo, "el 9 % no había iniciado implementación; el 38 % presentaba implementación mínima; el 19 % , implementación intermedia; y el 34 %, una implementación completa".

Según lo reportado por la **Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz** de la Consejería de Paz (UIAFP), en 2024 se registraron algunos avances generales y normativos frente a la implementación del Acuerdo de Paz, entre los que se destacan:

- La realización de la primera sesión territorial en Putumayo de la **Comité de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación** (CSIVI), con participación de firmantes de paz, comunidades, y representantes del Gobierno local y nacional.
- La revisión y actualización del Plan Marco de Implementación, con la incorporación de más de setenta nuevos indicadores y cien ajustes a los ya existentes.
- La puesta en marcha de la instancia de acompañamiento internacional a la implementación del Acuerdo Final, con la participación de más de treinta actores de la cooperación internacional.
- La expedición de la Ley 2364 de 2024, que reconoce a las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada.
- La expedición de la Ley 2378 de 2024, que crea la política de mercadeo agropecuario con enfoque diferencial.
- La expedición de la Ley 2405 de 2024, que crea la Comisión Legal de Paz y Posconflicto en el **Senado de la República** y en la **Cámara de Representantes**, con el objetivo de garantizar el derecho constitucional a la paz.
- La expedición de la Ley 2421 de 2024, que promueve el desarrollo agropecuario y facilita la financiación y tecnificación del campo.
- La modificación de la Ley de Víctimas mediante la Ley 2421 de 2024.
- La expedición de la Ley Estatutaria 2430 de 2024, que introduce la jurisdicción agraria.
- La expedición del Decreto 0129 de 2024, que reglamenta los procedimientos de ampliación y saneamiento de territorios colectivos de las comunidades negras.
- La expedición del Decreto 1275 de 2024, que establece medidas para el funcionamiento y la competencia ambiental en territorios indígenas.

2.1.1. Tendencia al alza en la implementación

A comienzos de 2025, la **Contraloría General de la República** (CGR)[56] realizó un balance sobre la ejecución de recursos públicos destinados a la implementación del Acuerdo de Paz, desde su inicio hasta marzo de 2024. Entre sus principales hallazgos, identificó que el Estado ha invertido 84,65 billones de pesos, principalmente en el punto 1 del acuerdo (Reforma Rural Integral), con un 77,5 % de los recursos, y el punto 5 (Víctimas del Conflicto),

University of Notre Dame. https://doi.org/10.7274/28706174.v1 Disponible en: https://curate.nd.edu/articles/report/Navegando_las_aguas_de_la_paz_avances_retos_y_oportunidades_en_el_octavo_a_o_de_implementaci_n_diciembre_2023_a_noviembre_2024/28706174?file=55272305

56 Contraloría General de la República (CGR). *Octavo Informe al Congreso de la República* (septiembre, 2024). https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto?p_p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_dlportlet_instance_impz&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_com_liferay_document_library_web_portlet_dlportlet_instance_impz_mvcRenderCommandName=%2Fdocument_library%2Fview&_com_liferay_document_library_web_portlet_dlportlet_instance_impz_navigation=recent

con el 10,6 %[57]. Asimismo, evidenció una tendencia ascendente en la asignación de recursos desde 2019, con un pico en 2021, año en que se alcanzaron los 20,93 billones de pesos, según lo indica la tabla 1.

Tabla 1. Inversión en la implementación del Acuerdo Final de Paz (Inversión en billones de pesos)

Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Inversión	6,52	6,03	9,31	11,75	20,93	13,61	15,01

Fuente: Elaboración propia del Comité, con base en datos Contraloría General de la República (CGR)

Para garantizar que la inversión pública siga creciendo, la CGR identificó cinco retos principales:1) la lenta territorialización de los recursos de la paz por parte de las entidades (el 75 % de estos recursos no había sido territorializado); 2) problemas en la marcación de inversiones como parte de la implementación del acuerdo y en el reporte por parte de las entidades en las plataformas del **Departamento Nacional de Planeación** (DNP); 3) el incumplimiento de metas por parte de las entidades, afectado por el aplazamiento presupuestal de recursos del **Presupuesto General de la Nación** (PGN); 4). el 17 % de los contratos en proyectos del **Órgano Colegiado de Administración y Decisión** (OCAD) Paz estaban sin ejecución y un 9 % suspendidos, lo que generó sobrecostos y adiciones no previstas; 5) el 85 % de los recursos de obras por impuestos se concentró en doce departamentos, lo que evidencia una distribución desigual.

De forma similar a lo observado por la CGR, al comparar los informes del Instituto Kroc de 2023 y 2025 se observa una tendencia positiva en la implementación del acuerdo: las disposiciones implementadas de manera deficiente (sin implementación o con implementación mínima) disminuyeron un 7 % (del 50 % al 43 %), mientras que aquellas implementadas de manera avanzada (con implementación intermedia o completa) aumentaron un 6 % (del 51 % al 57 %) (tabla 2).

Tabla 2 . Avance en la implementación de disposiciones del Acuerdo Final – Instituto Kroc (2022–2024)

De 578 disposiciones	Sin implementación	Implementación mínima	Implementación intermedia	Implementación completa
A noviembre de 2022	13 %	37 %	20 %	31 %
A septiembre de 2024	10 %	33 %	20 %	37 %

Fuente: Elaboración propia del Comité, con datos del Instituto Kroc.

57 El Presupuesto General de la Nación (PGN) significó el 60% del total (50,4 billones) de la inversión para la implementación del Acuerdo de Paz, en 2023 aumentó 18 % respecto a 2022. Las otras fuentes de inversión han sido: el Sistema General de Participaciones (SGP), el Sistema General de Regalías (SGR); recursos de Entidades Territoriales, y Mecanismo de Obras por Impuestos.

Según el Instituto Kroc, y siguiendo la tendencia de los últimos años, se estima que en su siguiente informe el avance será mayor[58]. Es esperable que esta tendencia se consolide, especialmente por el plan de choque para acelerar la implementación del Acuerdo Final en 2025 y 2026, presentado por la **Cancillería** y el **Ministerio del Interior** ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en noviembre de 2024.

En esa oportunidad, también se reportó una apropiación total de USD 2 827 727 164,29 (equivalentes a COP 12 467 873 millones, con tasa representativa del mercado [TRM] al 31 de diciembre de 2024), con un nivel de compromiso del 40,7 % hasta agosto de 2024. Esta apropiación incluye a más de cuarenta entidades, siendo la **Agencia Nacional de Tierras** (ANT) la que concentra la mayor proporción. Los seis ejes del plan de choque presentado son[59]:

- **Transformación territorial**: construcción de dieciséis "pactos territoriales" para articular proyectos estratégicos en las dieciséis subregiones PDET y acelerar su financiación, en coordinación con las "Maquetas de Paz". Hasta el momento, se ha firmado el pacto del Catatumbo[60], y avanzan los de Nariño y Cauca.
- **Acceso a tierras y la implementación de los planes nacionales de la Reforma Rural Integral**: agilidad en la entrega y titulación de tierras, así como en la promoción de los dieciséis planes sectoriales para reducir las brechas entre el campo y la ciudad.
- **Seguridad territorial**: consolidación del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP) con enfoque de seguridad humana, que incluye medidas de protección física y la creación de condiciones de seguridad a largo plazo mediante el fortalecimiento de la justicia y el desarrollo económico. Territorialización de la política de desmantelamiento de organizaciones criminales.
- **Agenda legislativa**: impulso a la aprobación de la ley ordinaria de la jurisdicción agraria, el tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores de coca, la reforma política y la regulación de la protesta social.
- **Acuerdo nacional**: construcción del Pacto Político Nacional del Acuerdo de Paz para la reconciliación y la convivencia pacífica. Se busca consolidar un frente común con actores territoriales, el sector privado y la comunidad internacional, con el fin de acelerar la transformación de las regiones PDET.
- **Institucionalidad y gobernanza para la paz**: profundización del trabajo del Gabinete de Paz y creación de una instancia para coordinar acciones que aceleren la implementación del acuerdo. Se contempla, además, un tablero de control con indicadores para la revisión periódica y el ajuste de las políticas.

2.1.2. Institucionalidad para la paz—la incidencia que falta

La Comisión de la Verdad recomendó al Gobierno nacional crear un **Ministerio para la Paz y la Reconciliación**, que mire la paz como una política de Estado, que lidere la la

58 Entrevista de la Secretaría Técnica del Comité con el equipo del Instituto Kroc. 27 de Marzo de 2025.

59 Informe Nacional sobre el Plan de Impulso para la Aceleración de la Implementación del Acuerdo de Paz de 2016. Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz. 2024.
El Espectador, (15 de octubre de 2024). Este es el plan de choque oficial de Petro para acelerar Acuerdo de Paz con FARC. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/plan-de-choque-de-petro-este-es-el-documento-oficial-del-ministro-cristo-para-acelerar-el-acuerdo-de-paz/

60 "El Pacto Territorial por el Catatumbo se suscribió el 6 de marzo del año 2025 en el municipio de Tibú ubicado en Norte de Santander, el evento fue encabezado por el presidente de la República y todo el Gabinete Ministerial". Respuesta Mininterior a cuestionario del Comité, (abril de 2025).

implementación del Acuerdo de Paz y que trascienda los períodos gubernamentales y las diferencias partidistas, lo que implica articular a las instituciones para tal fin y cuente con recursos suficientes[61].

Actualmente, la entidad encargada de promover el cumplimiento del Acuerdo es la **Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz** (Decreto 2647 de 2022), cuya creación fue valorada positivamente en el segundo informe del Comité. Aunque la UIAFP ha reportado el fortalecimiento de sus equipos territoriales en ocho subregiones[62], persiste una visión generalizada de que esta unidad no ha contado con las capacidades ni el peso administrativo suficientes dentro del Gobierno para convocar a las demás entidades en aras de la implementación del Acuerdo Final.

Para dar respuesta a esta demanda, en marzo de 2025 el Alto Comisionado para la Paz propuso la creación de un **Consejo Nacional de Implementación**[63], con el fin de coordinar los esfuerzos para la implementación efectiva del Acuerdo de 2016, articularlo con la política de Paz Total y superar la desarticulación entre ambos procesos. Sin embargo, esta iniciativa no fue bien recibida por los firmantes del Acuerdo de Paz en la CSIVI, debido al riesgo de afectar la implementación del Acuerdo ya firmado[64].

En este sentido, el Comité resalta la necesidad —señalada por diversas organizaciones y líderes— de avanzar en la creación del Ministerio para la Paz y la Reconciliación recomendado por la Comisión de la Verdad, o, en su defecto, retomar la figura anterior de **Consejería de Alto Nivel**, dotada de la contundencia suficiente para cumplir con el propósito asignado [65]. Incluso la propia UIAFP considera estratégico transformarse en una Consejería de Alto Nivel, a fin de mejorar su capacidad de incidencia y liderazgo en la implementación del Acuerdo de Paz[66].

Por otra parte, en informes previos este Comité ha resaltado la importancia del **Consejo Nacional de Paz** y de los consejos territoriales para la implementación nacional y local de las recomendaciones, en tanto espacios que permiten el encuentro entre la sociedad civil, los diferentes actores sociales y los gobiernos local y nacional, facilitando así el logro de acuerdos y medidas para la construcción de paz y reconciliación.

---

61 Recomendación HyR3 (mediano plazo). Al Gobierno nacional, crear un Ministerio para la Paz y la Reconciliación que lidere la implementación y articule las instituciones, programas y políticas orientados al reconocimiento de las víctimas, la generación de condiciones de convivencia y de confianza entre la ciudadanía y de esta con el Estado y, en general, a la reconciliación (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), p. 638.

62 UIAFP. Reporte Implementación del Acuerdo Final de Paz. Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz Marzo de 2025. Enviado a Comité como anexo a respuesta a cuestionario.

63 *El Espectador*, (10 de marzo de 2025). Gobierno creará Consejo de Implementación para "superar desarticulación" en temas de paz. https://www.elespectador.com/politica/gobierno-petro-creara-consejo-de-implementacion-para-articular-entidades-del-acuerdo-con-farc-y-paz-total-noticias-hoy/

64 *El Tiempo*, (17 de marzo de 2025). Firmantes de paz rechazan propuesta de Otty Patiño de crear instancia que combine implementación y 'paz total'. https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/firmantes-de-paz-rechazan-propuesta-de-otty-patino-de-crear-instancia-que-combine-implementacion-y-paz-total-3436096

65 *Segundo informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo sobre el proceso de implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad*, (junio de 2024). https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_fe3167be43284153b6f9fe6786c6d3d5.pdf

66 UIAFP. Reporte Implementación del Acuerdo Final de Paz. Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz Marzo de 2025. Enviado a Comité como anexo a respuesta a cuestionario.

En 2024, el Consejo Nacional de Paz y los consejos locales y territoriales continuaron su labor con el apoyo de las administraciones locales, el Gobierno nacional y la sociedad civil, a través de proyectos como **Conpaz**, de la Fundación Instituto para la Construcción de Paz, o **Ficonpaz**, de la Arquidiócesis de Bogotá, que acompaña a 125 consejos en quince departamentos, fortaleciendo su capacidad de incidencia en la construcción de paz local[67].

2.1.3. Los pueblos étnicos en implementación del Acuerdo de Paz

Según el Instituto Kroc, el asunto étnico del Acuerdo de Paz es uno de los puntos con menor nivel de cumplimiento. En su informe de 2024, reportó que durante 2023 no se evidenciaron cambios cuantitativos en comparación con 2022 y que, a noviembre de 2023, de las ochenta disposiciones con enfoque étnico: el 13 % no se había iniciado; el 61 % se encontraba en estado mínimo; el 14 %, en estado intermedio, y solo el 13 % había sido completado[68].

De acuerdo con el último informe de la Misión de Verificación[69]:

- La implementación del capítulo étnico presenta un considerable retraso en materia de restitución de tierras, desminado y retorno a los territorios étnicos priorizados por el Acuerdo de Paz.
- Aunque en noviembre de 2023 se firmó un *Pacto por el Capítulo Étnico* con el objetivo de alcanzar un cumplimiento del 60 % de las disposiciones para 2026, durante 2024 no se registraron avances concretos en esta materia.
- La mayoría de los procesos se mantienen en fase inicial; persisten la falta de coordinación y las deficiencias en la recopilación de datos, el monitoreo y la presentación de informes.

Con estos bajos niveles de implementación, no sorprende que según la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, casi el 60% de las personas víctimas de confinamiento y desplazamiento en 2024 fueron afros (30,5) e indígenas (27,5)[70].

En cuanto a 2024, la UIAFP reportó algunos avances en materia étnica, entre los que se destacan:

- La entrega de 522 053 hectáreas a comunidades étnicas, distribuidas de la siguiente manera: 142 131 hectáreas a 62 territorios indígenas y 41 876 hectáreas a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- La conformación, por primera vez, de equipos de estructuradores de proyectos con profesionales provenientes de los pueblos étnicos, a través de los mecanismos especiales de consulta (MEC).

---

67 Fundación Ficonpaz, Fortalecimiento a los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia, ConPaz. https://www.ficonpaz.com/conpaz

68 Echavarría Álvarez, Josefina, *et al*. Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2024. DOI: 10.7274/25651275

69 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (27 de marzo de 2025). *Informe Secretario General al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*. https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2506612.pdf

70 United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, OCHA. (31 de Diciembre de 2024). *Colombia: Informe de situación humanitaria 2024 – enero a noviembre de 2024*. https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-informe-de-situacion-humanitaria-2024-enero-noviembre-de-2024-publicado-el-31-de-diciembre-de-2024

- El desarrollo de 125 espacios radiales (cuñas, programas, entre otros) en emisoras, a través de RTVC, para visibilizar a los pueblos y comunidades étnicas.
- El avance en las consultas previas para la construcción del Programa Especial de Armonización (PEA), dirigido a excombatientes con pertenencia étnica.
- La vinculación de 20 048 personas víctimas étnicas al Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI).
- La activación y financiación de la Instancia Especial de Alto Nivel de los Pueblos Étnicos (IEANPE).
- Ahora bien, aunque se han registrado actividades de planeación y gestión orientadas a impulsar el enfoque étnico, estas no se han traducido en un mayor nivel de implementación. El Comité comparte la preocupación del Instituto Kroc y de la Misión de Verificación por los bajos niveles de cumplimiento en esta materia.

2.1.4. Medidas de género y mujer rural en implementación del Acuerdo de Paz

Según el Instituto Kroc, el enfoque de género del Acuerdo de Paz es uno de los puntos con menor cumplimiento en general. En su informe de 2024, reportó que, de las 130 disposiciones que deben incorporarlo, el 15 % estaba sin iniciar a noviembre de 2023, no se había iniciado o se estaba implementando sin tener en cuenta dicho enfoque; el 53 % se encontraba en un estado mínimo de implementación; el 19 %, en un nivel intermedio, y solo el 12 %[71] se había completado.

Según la UIAFP, con el objetivo de revertir esta situación, el Gobierno nacional realizó varios hitos en 2024, a saber:

- Aprobación del Plan de Acción de la Resolución 1325 de 2000 de Naciones Unidas sobre mujeres y construcción de paz[72]. Esta resolución se centra en la protección de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado, así como en su participación en la prevención, gestión y resolución de conflictos y en la reconstrucción posconflicto. Este plan se aborda en profundidad en el capítulo de Democracia (p. 165).
- Promulgación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos[73].
- Puesta en funcionamiento de la Instancia Especial de Mujeres
- Incorporación del enfoque de género en los procesos de ordenamiento social de la propiedad rural. Según la UIAFP, con ello se busca que el 50 % de la población beneficiada con acceso a la tierra sean mujeres rurales.
- Ajuste al trazador presupuestal de construcción de paz para incluir indicadores de género del Plan Marco de Implementación en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP).

---

71 Echavarría Álvarez, Josefina, *et al*. Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino. Notre Dame, IN y Bogotá, Colombia: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/Escuela Keough de Asuntos Globales, 2024. DOI: 10.7274/25651275

72 Este tema se aborda en el capítulo de Democracia de este mismo informe.

73 Ministerio del Interior (julio de 2024). Con Programa de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras, MinInterior avanza en la implementación del Acuerdo de Paz. https://www.mininterior.gov.co/noticias/con-programa-de-garantias-para-mujeres-lideresas-y-defensoras-mininterior-avanza-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/

- Transversalización del enfoque de género en el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP).

Asimismo, en marzo de 2024, en Nueva York[74], Colombia presentó su política internacional feminista en el marco de la 68.ª sesión de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Naciones Unidas.

Ahora bien, según el informe *¿Igualdad en la paz?*, publicado en noviembre de 2024 por la **Instancia Especial de Mujeres** para contribuir a garantizar el enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final de Paz[75], si bien se han logrado avances significativos, particularmente en el reconocimiento normativo y la visibilización de las problemáticas de género, la materialización efectiva de las medidas sigue enfrentando obstáculos estructurales profundos, tales como:

- El patriarcado, el racismo y la desigualdad económica.
- La falta de recursos sostenibles.
- La desarticulación institucional.
- La participación limitada de las mujeres con capacidad real de incidencia.
- La persistencia de la violencia en los territorios, especialmente en zonas rurales y étnicas.

El informe enfatiza la necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento con recursos adecuados y autonomía; desagregar la información para visibilizar las diferencias dentro del universo de mujeres (especialmente las mujeres pertenecientes a comunidades étnicas y LGBTIQ+), y garantizar que la implementación del acuerdo contribuya a una transformación profunda de las relaciones de poder y a la erradicación de las violencias basadas en género.

Por su parte, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres del Viceministerio de las Mujeres, del **Ministerio de Igualdad y Equidad**, publicó en octubre de 2024 un reporte sobre el avance de los 54 indicadores de género del Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz[76]. En este, destacó el rol de los movimientos de mujeres y personas LGBTIQ+ en la negociación y la creación de la Subcomisión de Género, y detalla la labor de varias entidades gubernamentales —encabezadas por el Viceministerio de las Mujeres— en la transversalización del enfoque de género en políticas, planes y programas.

---

74 Cancillería, (15 de marzo de 2024). Por primera vez en la historia Colombia presentó su Política Exterior Feminista ante Naciones Unidas. https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/primera-vez-historia-colombia-presento-su-politica-exterior-feminista-naciones-unidas

75 Instancia Especial de Mujeres para contribuir a garantizar el Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final de Paz (noviembre de 2024). Informe de seguimiento al enfoque de género en el acuerdo final de paz ¿igualdad en la paz?: de promesas a realidades, medidas de género del acuerdo en la paz.
https://drive.google.com/file/d/1hZciq0YjwOlftCkgjoepjeWnC34ief0h/view?fbclid=pazxh0bgNhzw0cmteaaacNwleJ_lnp9_uviakqgb7hzmqut9PiYvzyS1yppkV7u4W-wea1Sgyqqulwmg_aem_Fq-Ng9M6woua2RjE1nM-qw

76 Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, Viceministerio de las Mujeres, Ministerio de Igualdad y Equidad (octubre de 2024). Informe semestral de seguimiento al avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas del Acuerdo de Paz Balance de los 54 indicadores de género del Plan Marco de Implementación. https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-277568_recurso_83.pdf

El reporte señala que hay avances y desafíos en temas como acceso a la tierra, crédito agropecuario, vivienda rural, salud, educación, participación política y respuestas a la problemática de las drogas. También destaca la importancia de fortalecer los mecanismos de seguimiento, la articulación interinstitucional y la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones.

Finalmente, la **Misión de Naciones Unidas**[77] señaló que las mujeres excombatientes y las mujeres rurales, en general, continúan enfrentando obstáculos para acceder a tierras y empleo, así como amenazas a su seguridad y violencia en varias regiones del país, lo cual afecta su participación política.

Bajo estas consideraciones, el Comité considera que hay avances generales en las recomendaciones de género; sin embargo, como lo sostiene la Instancia Especial de Mujeres, el Estado y la sociedad colombiana necesitamos ser cada vez más conscientes de que el horizonte es la transformación profunda de las relaciones de poder y la erradicación de las violencias basadas en género, lo que requiere voluntad política y decisiones de fondo. El aumento de la violencia en contra de mujeres y personas LGBTIQ+ deben preocuparnos a todos. Colombia no puede seguir con índices como 745 mujeres víctimas de feminicidio[78] y 164 personas LGBTIQ+ asesinadas por prejuicio sólo en 2024[79].

2.1.5. Desminado humanitario

Las minas antipersonal causan muertes, heridas y sufrimientos. Por ello, tanto el Acuerdo de Paz —en los puntos 3, 4, 5 y 6[80]— como la Comisión de la Verdad han reforzado la importancia de avanzar en el desminado humanitario[81].

En 2024, Colombia fue clasificada como uno de los doce países en los cuales las minas antipersonal son utilizadas por actores armados no estatales[82], y continúa siendo el único

---

77 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (27 de marzo de 2025). *Informe del Secretario General al Consejo de Seguridad de Naciones Unidas*. https://colombia.unmissions.org/sites/default/files/sp_n2506612.pdf

78 Defensoría del Pueblo. (12 de diciembre 2024). *En 2024 se han presentado 745 feminicidios en Colombia, según la Defensoría*. https://www.defensoria.gov.co/-/en-2024-se-han-presentado-745-feminicidios-en-colombia-seg%C3%ban-la-defensor%C3%ada

79 Caribe Afirmativo. (16 de Mayo 2025). *164 personas LGBTIQ+ fueron asesinadas en Colombia durante el 2024: Caribe Afirmativo presentó su informe anual de DD.HH.* https://caribeafirmativo.lgbt/164-personas-lgbtiq-fueron-asesinadas-en-colombia-durante-el-2024-caribe-afirmativo-presento-su-informe-anual-de-dd-hh/

80 En el Punto 3 del Acuerdo Final se identificó la participación en programas y proyectos de desminado humanitario como parte de las medidas de reincorporación económica y social. Entre estas medidas, en 2018, se constituyó la Organización Civil de Desminado Humanitario Humanicemos DH. El Punto 4, por su parte, incluye medidas de desminado humanitario en territorios afectados por los cultivos de uso ilícito en tanto que el Punto 5 incluye el desminado humanitario como uno de los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad colectiva y el Capítulo Étnico (Punto 6) prioriza los territorios de diez pueblos étnicos donde deben adelantarse programas de desminado y limpieza del territorio.

81 Recomendación HyR5 (corto plazo). A todos los actores armados, cumplir con su obligación estricta de respetar los derechos humanos y las normas del DIH y adoptar medidas de prevención para proteger a la población y los bienes civiles de las hostilidades. Al Gobierno nacional, con el apoyo de las organizaciones civiles de desminado, avanzar en el desminado humanitario en cumplimiento de los compromisos internacionales, priorizando las zonas más afectadas por la presencia de minas antipersona y municiones sin explotar. (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), 638-639.

82 International Campaign to Ban Landmines (ICBL o Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres). *Landmine Monitor 2024*. Los otros países son: Palestina (Gaza), India, Myanmar, Pakistán Benín, Burkina Faso, Camerún, República Democrática del Congo, Malí, Níger y Nigeria.

país del continente americano donde su uso indiscriminado sigue produciendo víctimas: 109 en 2024 frente a 101 registradas en 2023[83].

El Gobierno ha reportado algunos avances durante 2024. Por ejemplo, el Grupo de Acción contra Minas informó que 935 municipios del país están libres de sospecha de minas antipersonal; 84 municipios se encuentran en intervención para el periodo 2024-2025, y 102 municipios están por intervenir durante el periodo 2024-2030[84]. En mayo de 2024 se publicaron las nuevas metodologías de intervención incluidas en el Estándar Nacional de Desminado Humanitario, el cual orienta las acciones en las zonas con mayor contaminación, es decir, aquellas que han registrado el mayor número de accidentes desde 2017.

Por su parte, el diálogo de paz con el Frente Comuneros del Sur, disidencia del ELN (el proceso más avanzado de los contemplados en la Paz Total), ha incluido avances en materia de desminado humanitario[85].

Respecto al desminado étnico, el **Grupo de Acción Integral contra Minas Antipersonal** de la Presidencia de la República informó que, durante 2024, se avanzó en la preparación previa al inicio de operaciones en seis de las diez intervenciones priorizadas en el Capítulo Étnico del Acuerdo Final (tabla 3).

Tabla 3. Pueblos étnicos priorizados en el Acuerdo Final de Paz

Pueblo étnico priorizado en el AFP: estado de intervención
1) Pueblo Embera, Puerto Libertador (Córdoba): priorizado para intervención y asignado a una organización civil de desminado. Su intervención depende de la disponibilidad de recursos de cooperación internacional.
2) Pueblo Embera Ituango, (Antioquia): en proceso de concertación de la intervención con las comunidades.
3) Pueblo Jiw, San José del Guaviare en Guaviare: la zona del resguardo de Caño Jabón, inspección de Puerto Alvira, fue declarada libre de minas en octubre de 2023. La intervención en las demás zonas se encuentra suspendida por razones de seguridad. A la fecha, se encuentra en proceso de finalización de la concertación con las comunidades indígenas de los resguardos Naexil Put y La Sal.
4) Pueblo nukak: los cuatro municipios de Guaviare se encuentran priorizados, pero no han sido asignados por la falta de recursos para la intervención.
5) Pueblo nukak Guaviare, Mapiripán y Puerto Concordia (Meta): la intervención en San José de Guaviare fue asignada a la Brigada de Desminado del Ejército Nacional, pero se encuentra suspendida por razones de seguridad.

83 Grupo de Acción Integral contra minas antipersonal. Datos abiertos. Base víctimas al 31 de diciembre de 2024.

84 Grupo de Acción Integral contra minas antipersonal. Quienes somos. Desminado Humanitario. ¿En qué va el desminado humanitario? Consultado el 30 de abril de 2025. https://www.accioncontraminas.gov.co/aicma/desminado/desminadohumanitario

85 Informativo del Guaico, 21 de Septiembre 2024. Gobierno y Comuneros del Sur acuerdan cese bilateral del fuego y desarme en Nariño. https://informativodelguaico.com/gobierno-y-comuneros-del-sur-acuerdan-cese-bilateral-del-fuego-y-desarme-en-narino/

Pueblo étnico priorizado en el AFP: estado de intervención
6) Pueblo awá (Nariño): los resguardos Gran Rosario, Hojal la Turbia, Santa Rosita y Kejuambi Feliciana, Sangulpi Palmar, Piedra Sellada-Quebrada Tronqueria fueron priorizados y asignados a dos organizaciones civiles de desminado humanitario (Humanity & Inclusion y Danish Refugee Council). La operación es financiada con recursos de cooperación internacional a través del Fondo Multidonante de Naciones Unidas para la paz. Inicio de operaciones para 2025.
7) Tumaco: priorizado para intervención y asignado a una organización civil de desminado. Su intervención depende de la disponibilidad de recursos de cooperación internacional.
8) Consejos Comunitario Alto Mira y Frontera: sin intervención hasta la fecha.
9) Consejo Comunitario Río Chagüí: sin intervención hasta la fecha.
10) Buenos Aires, vereda La Alsacia (Cauca): priorizado para intervención en 2016, pero suspendido por razones de seguridad en 2021.

Fuente Elaboración propia Comité sobre datos Presidencia de la República/Grupo de Acción Integral contra minas antipersonal

Ahora bien, al Comité le preocupa que, a casi diez años de la firma del Acuerdo Final, los avances generales en desminado étnico sigan siendo tan bajos. Asimismo, resulta alarmante que las cifras de víctimas por minas en los primeros meses de 2025 sean similares a las de todo 2024, especialmente en el caso de la fuerza pública (66 personas civiles y 43 integrantes de la fuerza pública en todo 2024 frente a 15 personas civiles y 44 integrantes de la fuerza pública en los primeros meses de 2025)[86].

De esta manera, aunque el Comité reconoce ciertos avances en esta materia, existe el riesgo de un posible estancamiento o retroceso en la próxima medición debido a la persistencia del conflicto. Por tanto, considera importante articular la política de desminado con las acciones en materia de seguridad. Asimismo, resulta fundamental avanzar en procesos pedagógicos dirigidos tanto a los grupos armados —para evitar el uso de minas— como a la población civil que podría ser víctima de estos artefactos.

2.1.6. Cese de financiación de cooperación y riesgos para la construcción de paz

El 2025 inició con el anuncio de Estados Unidos —principal cooperante en temas de paz en Colombia— de congelar la *financiación* de proyectos y programas de construcción de paz en el país[87]. Según la organización WOLA[88], la cooperación para el desarrollo por parte de Estados Unidos contaba con más de cincuenta años de continuidad, apoyada en un consenso bipartidista que permitió mantener e incluso aumentar la financiación desde

86 https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/estadisticas-de-víctimas

87 *Infobae*, (22 de abril de 2025). Marco Rubio anuncia una reorganización del Departamento de Estado con menos personal y oficinas. https://www.infobae.com/estados-unidos/2025/04/22/marco-rubio-propone-una-reorganizacion-del-departamento-de-estado-con-menos-personal-y-oficinas/

88 La organización WOLA sigue las relaciones entre América Latina y el Gobierno de Estados Unidos en Washington. Washington Office for Latin America (WOLA) (3 de febrero de 2025). La suspensión de Trump de la ayuda internacional estadounidense a América Latina: Una política equivocada. https://www.wola.org/es/analysis/la-suspension-de-trump-de-la-ayuda-internacional-

1960 hasta la fecha. Por ello, el impacto de este cambio de política ha tomado por sorpresa a todo el continente.

En la tabla 4 se presenta la procedencia de los recursos de la cooperación internacional asociados a la paz durante 2024, según el sistema de información de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC)[89].

Tabla 4. Procedencia de recursos de cooperación internacional 2024 (balance de los fondos de cooperación asociados a la paz en la vigencia 2024)

#	Origen de los recursos	USD	Total	#	Origen de los recursos	USD	% del Total,
1	Estados Unidos	174 199 294	62,37 %	9	Otros cooperantes	2 930 504	1,05 %
2	Implementadores de Paz-MPTF	29 703 328	10,64 %	10	Privado y filantropía	2 496 908	0,89 %
3	Alemania	19 611 906	7,02 %	11	Naciones Unidas	2 330 020	0,83 %
4	Suecia	15 578 030	5,58 %	12	Canadá	2 320 705	0,83 %
5	Unión Europea	7 548 674	2,70 %	13	Japón	1 988 436	0,71 %
6	España	7 281 116	2,61 %	14	Banca multilateral	1 450 000	0,52 %
7	Noruega	5 266 140	1,89 %	15	Suiza	1 113 512	0,40 %
8	Nueva Zelanda	3 366 731	1,21 %	16	Francia	875 645	0,31 %
Total		**279 284 173**	**98.04%**				

Fuente. Sistema de información Oficial de Cooperación Internacional APC-Colombia.

Hasta el momento, se han anunciado recortes en la ANT, la UBPD y la **Jurisdicción Especial para la Paz** (JEP) debido al congelamiento de fondos de la **Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional** (USAID), aunque el Departamento de Estado de Estados Unidos informó que continuará apoyando a la JEP. Se han visto afectados al menos 82 proyectos que suman cerca de 1694 millones de dólares.

Entre los principales sectores impactados se encuentran: gobernabilidad, ambiente, migración y asistencia humanitaria, agricultura y paz[90].

Las entidades estatales no son las únicas afectadas por este cambio. Las organizaciones no gubernamentales (ONG) y centros de pensamiento también enfrentan una situación de incertidumbre, especialmente aquellas ONG que trabajan con grupos étnicos y mujeres[91]. La situación es particularmente crítica en regiones con altos niveles de violencia, como Catatumbo, Chocó o Cauca.

estadounidense/?emci=7e989c28-4b16-f011-8b3d-0022482a9fb7&emdi=abcd3f48-ed16-f011-8b3d-0022482a9fb7&ceid=8801791

89 Respuesta de APC a cuestionario Comité (abril de 2025).

90 Respuesta de APC a cuestionario Comité (abril de 2025).

91 *Ídem.*

2.2. Reincorporación y seguridad de las y los excombatientes

La Comisión de la Verdad recomendó cumplir los compromisos y proteger a las y los firmantes del Acuerdo de Paz de 2016. Esta recomendación implica brindar garantías de seguridad a los excombatientes, así como apoyar su reincorporación política, social y económica[92].

El Comité resalta que, a diciembre de 2024, 12 124 firmantes de paz continúan activos en la ruta de reincorporación integral[93], y que, al menos hasta ese año, el número de firmantes asesinados seguía disminuyendo, aunque se mantenía en niveles altos. Asimismo, durante 2024 se avanzó en la reglamentación del **Programa de Reincorporación Integral (**PRI)[94], establecido en el Decreto 897 de 2017, mediante la expedición de la Resolución 2319 de 2014[95]. También se reglamentó el **Sistema Nacional de Reincorporación**[96] (Decreto 0846 de 2024) y se logró el reconocimiento y formalización de las **Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva** (Decreto 1048 de 2024).

Ahora bien, en los últimos meses se ha evidenciado un retroceso en materia de seguridad para los firmantes, y preocupa especialmente la situación en regiones como Antioquia, Catatumbo, Meta y Caquetá. Por su parte, las y los "excombatientes indígenas y afrocolombianas/os, que representan el 25 % del total, enfrentan desafíos particulares al no haberse implementado, según lo dispone el Acuerdo Final, un programa de armonización adaptado a sus necesidades"[97].

2.2.1. Garantías de seguridad para las y los firmantes

Según la Misión de Verificación, desde la firma del Acuerdo y hasta marzo de 2025, "han sido asesinados 460 firmantes (entre ellos, 11 mujeres, 59 indígenas y 57 afrocolombianos). Además, 161 personas (144 hombres y 17 mujeres) han sobrevivido a intentos de homicidio, mientras que 54 siguen desaparecidos (todos ellos hombres)"[98]. En noviembre de 2024, el Gobierno nacional reconoció que, "a pesar de todos [sus] esfuerzos, desde la firma del Acuerdo Final de Paz han sido asesinados 437 firmantes de paz y 1.386 líderes sociales.

---

92 Las recomendaciones de este tema son: HyR2, garantizar la seguridad y reincorporación de excombatientes FARC-EP; RNA6, Programa de Armonización para Excombatientes Étnicos; HyR7, ajuste al Programa de Reintegración.

93 Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Presidencia de la República, (octubre de 2024). Avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz. https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/Cartilla-infografica-avances-Gobierno_2024_vfc.pdf

94 ARN, Sistema Nacional de Reincorporación (SNR). https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Sistema-Nacional-Reincorporacion-snr.aspx

95 Con esta Resolución de la ARN del 6 de septiembre de 2024, se "regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones".

96 Creado mediante el Decreto Ley 897 de 2017 y modificada por la Ley 2294 de 2023.

97 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC.) Informe del Secretario General S/2025/188 (27 de marzo de 2025). https://colombia.unmissions.org/informes-del-secretario-general

98 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC). Informe del Secretario General S/2025/188 (27 de marzo de 2025). https://colombia.unmissions.org/informes-del-secretario-general

A dos años de este gobierno, aún persiste la necesidad de lograr resultados de mayor impacto en la protección de la vida"[99].

Asimismo, por razones de seguridad, búsqueda de terrenos más propicios para los proyectos productivos o reubicación, en lo corrido de 2025 dejaron de existir dos espacios colectivos de reincorporación, afectando los proyectos de arraigo de las y los firmantes y sus familias. Esto se suma a los cinco espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR) que se han visto obligados a trasladarse entre 2020 y 2024: Santa Lucía (Ituango, Antioquia, 2020); La Macarena-Yarí (Meta, 2021); Mesetas (Meta, 2023); Vista Hermosa (Meta, 2023); y Miravalle (Caquetá, 2024).

Esta dolorosa situación ha sido una preocupación no solo del Gobierno nacional y de organismos internacionales. Tanto la Corte Constitucional como la JEP han realizado un seguimiento detallado, lo cual es valorado por el Comité.

La JEP citó al consejero comisionado de Paz a declarar en mayo de 2024, con el ánimo de buscar una mejor coordinación entre las políticas derivadas del Acuerdo Final y la política de Paz Total del Gobierno nacional. A su vez, realizó una audiencia pública de seguimiento en abril de 2025, en la cual las entidades nacionales presentaron los avances en la implementación de sus acciones.

Por su parte, la Corte Constitucional, en sus autos de seguimiento a la declaración del estado de cosas inconstitucional (ECI) de la Sentencia SU-020 de 2022[100], exigió una implementación efectiva de las garantías de seguridad, con acciones relacionadas con el fortalecimiento de la **Unidad Especial de Investigación** (UEI) de la **Fiscalía General de la Nación** (FGN), el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, el Programa de Protección Integral para excombatientes, y la política pública de desmantelamiento de grupos armados ilegales[101].

En la audiencia de seguimiento de la Corte Constitucional de enero de 2025, el Ministerio de Defensa presentó como avances el desarrollo de operaciones conjuntas y coordinadas, la expedición de directivas y resoluciones, y el despliegue de efectivos en zonas de riesgo. Entre estas acciones, el Ministerio destacó el desarrollo de la operación Themis, que ha permitido la captura de 131 personas y la identificación de 78 objetivos estratégicos responsables de homicidios contra personas líderes sociales y firmantes de paz[102].

En la misma audiencia, el ministro de Defensa hizo referencia al trabajo conjunto con la FGN y la ARN en la identificación de riesgos y el intercambio de información estratégica, así

---

99 Portal para la Paz, "Se adopta el Plan estratégico de Seguridad y Protección para firmantes de paz en proceso de reincorporación" (16 de febrero de 2024), https://portalparalapaz.gov.co/2024/02/16/plan-estrategico-de-seguridad-y-proteccion/.

100 Desde la Sentencia SU-020 de 2022, la Sala Especial de Seguimiento ha proferido 26 autos con el objetivo de verificar los avances de las entidades e instancias en el cumplimiento de las órdenes proferidas en la sentencia y en la superación del ECI. La Corte Constitucional también ha realizado dos audiencias públicas de seguimiento, una en mayo de 2023 y otra en enero de 2025 relacionada con el componente de Aletas Tempranas del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida y el componente de respuesta rápida del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida.

101 Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia (UNVMC), *Informe del Secretario General S/2024/509*, (27 de junio 2024). https://colombia.unmissions.org/informes-del-secretario-general

102 Ministerio de Defensa Nacional, "MinDefensa destaca avances en seguridad para firmantes de paz y refuerza acciones en territorio", (3 de febrero 2025), https://www.mindefensa.gov.co/prensa/noticia-visualizacion/mindefensa-destaca-avances-en-seguridad-para-firmantes-de-paz

como al despliegue de 1084 uniformados en 34 pelotones para garantizar la seguridad en los antiguos espacios territoriales de capacitación y reincorporación (AETCR)[103].

Para la Corte Constitucional, existen dos bloqueos institucionales que impiden el correcto funcionamiento del Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida, el cual busca evitar o mitigar daños a los derechos de los firmantes de paz[104]:

- **Bloqueo institucional por la desarticulación** entre las entidades e instancias encargadas del sistema de prevención y alerta para la reacción rápida, y la no materialización efectiva de perspectivas diferenciales, poblacionales y territoriales para los firmantes de paz.
- **Bloqueo institucional por la asignación difusa de responsabilidades** para el correcto funcionamiento del sistema, debido a una inadecuada distribución de las cargas de respuesta entre las entidades territoriales.

En 2024, el Gobierno reportó al Comité varios avances para mejorar las condiciones de seguridad de este grupo poblacional, así como una tendencia a la baja en el asesinato de firmantes (ver figura 6). La UIAFP[105] señaló que:

- Se promulgó el Decreto 0096 de 2024, que contiene el programa de protección para el partido surgido del Acuerdo Final, excombatientes, sus familias, sedes y actividades. Actualmente, se encuentra en reglamentación.
- Se aprobó el Plan Estratégico de Seguridad y Protección[106], y el Programa de Protección Integral para Firmantes de Paz[107].
- Se encuentran en implementación 24 rutas de respuesta inmediata para la seguridad de firmantes en 27 departamentos.
- Se realizó el traslado de 28 firmantes por razones de seguridad.
- Están activos 668 esquemas de protección individual, 145 esquemas de protección colectiva por fuera de los AETCR, 23 esquemas de protección colectiva dentro de los AETCR, 102 esquemas de protección para líderes y lideresas, esquemas para sedes políticas y 5230 medidas de protección complementarias.
- Se han invertido 10 523 millones de pesos en reubicaciones.
- Se aprobó la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales en mayo de 2024[108], y su implementación ha comenzado.

---

103 Ministerio de Defensa Nacional, "MinDefensa destaca avances en seguridad para firmantes de paz y refuerza acciones en territorio", (3 de febrero 2025, https://www.mindefensa.gov.co/prensa/noticia-visualizacion/mindefensa-destaca-avances-en-seguridad-para-firmantes-de-paz

104 Auto 1929 del 25 de noviembre de 2024

105 Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Presidencia de la República, (octubre de 2024). *Avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz*. https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/Cartilla-infografica-avances-Gobierno_2024_vfc.pdfñ`----

106 Presidencia de la República. Plan Estratégico de Seguridad y Protección (2024). https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/Anexo-Técnico-pesp.pdf

107 ARN, Resolución 2319 de 2024. https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion%202319%20de%202024%20Programa%20Reincorporacion%20Integral%20Diario%20Oficial.pdf

108 Presidencia de la República. Decreto 665 de 2024. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=240636

Se han elaborado planes de acción para dos de las once regiones priorizadas: sur de Bolívar-Magdalena Medio y norte del Cauca.

- Se desarrollaron 62 sesiones territoriales de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Figura 2. Asesinatos de personas firmantes de paz 2016-2024 y autos de la JEP/sentencia de la Corte Constitucional

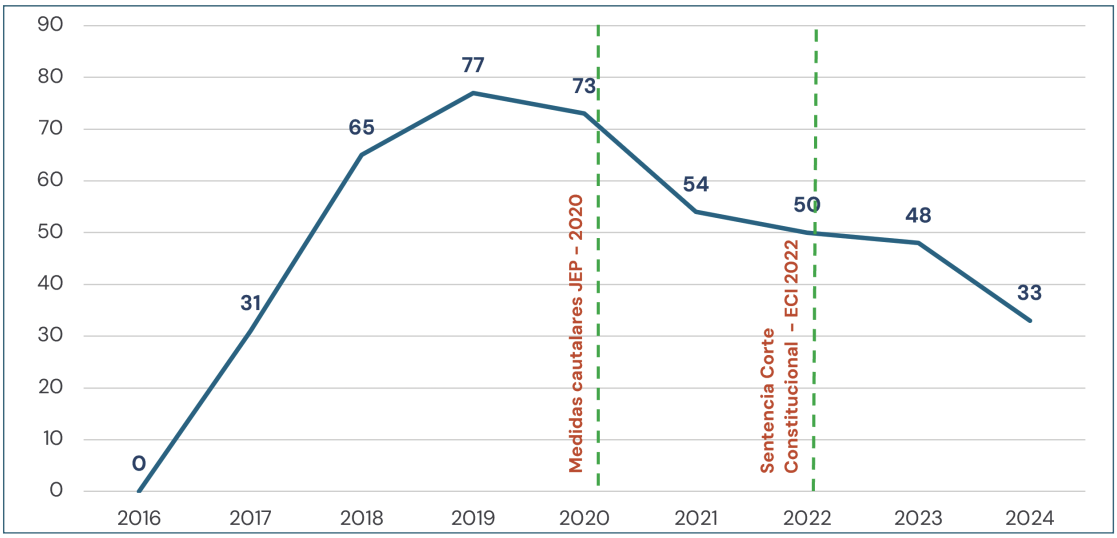

Fuente: elaboración propia con datos de UNVMC y ONU DD. HH.

Por su parte, la ARN reportó que durante 2024 brindó acompañamiento a las y los firmantes que presentaron amenazas o se encontraban en situación de riesgo, solicitando la evaluación de 288 casos de riesgo individual ante la **Unidad Nacional de Protección** (UPN), así como medidas preventivas ante la **Policía Nacional de Colombia** (Ponal) y denuncias ante la FGN[109]. Asimismo, la **Procuraduría Nacional de la Nación** (PGN) reconoció el incremento en la participación de mujeres en el cuerpo de seguridad, atendiendo a solicitudes de personas beneficiarias del programa[110].

El Comité reconoce cada uno de los logros señalados en materia de protección y garantías de seguridad para la población firmante de paz, especialmente aquellos relacionados con el aumento en la eficacia para el análisis del riesgo, la respuesta institucional y la disminución de homicidios durante 2024.

Ahora bien, más allá de los esfuerzos, según datos de la **Unidad de Investigación y Acusación** (UIA) de la JEP, el primer trimestre de 2025 ha sido el más violento para las y los firmantes desde la firma del Acuerdo de Paz[111], lo cual evidencia una situación de retroceso en 2025. El Comité espera que el Gobierno nacional logre revertir dicha situación.

109 ARN al Comité, (3 de abril de 2025).

110 Procuraduría General de la Nación. *Sexto Informe al Congreso sobre la implementación del Acuerdo de Paz* (2024, p. 31).

111 UIA-JEP. Intervención UIA de la JEP ante Audiencia Pública de seguimiento a medidas cautelares. JEP, (11 de abril de 2025). https://youtu.be/AosplRp9-W0

Asimismo, el Comité lamenta que programas clave, como el Programa de Protección Integral, la política pública para prevenir la estigmatización contra excombatientes y el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, sigan pendientes de materialización.

El Comité considera importante tomar en cuenta el índice de riesgo elaborado por la UIA para identificar los municipios de mayor peligro, en los cuales urge la respuesta del Estado para proteger a las y los firmantes de paz y garantizar su proceso de reincorporación. Según la UIA, hay doce municipios con nivel de riesgo muy alto[112] y otros setenta y cuatro municipios con nivel de riesgo alto[113] que deberían ser intervenidos de forma urgente.

De manera complementaria, en abril de 2025, la Misión de Verificación llamó la atención sobre la necesidad de reforzar las medidas de seguridad acordadas, especialmente en Catatumbo, Antioquia, Arauca, Bolívar, Cauca, Chocó, Guaviare, La Guajira, el Meta y la región del Magdalena Medio[114], territorios que presentan un estado crítico en materia de seguridad[115].

2.2.2. Reincorporación política

La reincorporación política busca fortalecer las condiciones y capacidades para la participación política de las personas y colectivos en reincorporación, con el fin de garantizar el acceso y goce efectivo de los derechos civiles y políticos, así como el fortalecimiento de la democracia.

El Comité evidencia avances generales en este punto. Sin embargo, remarca que las condiciones de seguridad expuestas en este apartado previsiblemente afectarán la reincorporación política de las y los firmantes, especialmente teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones presidenciales y legislativas.

Durante 2024, la ARN reportó la implementación del primer ciclo de la Escuela de Participación Política y Ciudadana, que ofrece dos diplomados con la Universidad de Antioquia para firmantes: Diplomado en Participación Ciudadana, Incidencia y Control Social, y Diplomado en Sistema Electoral Colombiano, Marketing y Liderazgo Político Territorial. Cada diplomado tiene una duración de 120 horas y se imparte de manera presencial en siete regiones de reincorporación. Debido a la alta demanda, se abrió un punto de formación adicional en las tres regiones con mayor número de firmantes inscritos. En total, 253 firmantes se inscribieron en diez ciudades del país y, a finales de 2024, se realizó una nueva convocatoria que tuvo como resultado la inscripción de 735 nuevas y nuevos firmantes[116].

Para la misma anualidad, la ARN también reportó el trabajo desarrollado con tres organizaciones de firmantes que participan en el Consejo Nacional de Reincorporación: Conealec, Corporeconciliación y Corporamar. Dichos procesos buscan fortalecer las capacidades organizativas de este grupo poblacional y dotarlos de herramientas para contar con planes

112 Estos municipios corresponden a Toribio, Suárez, Corinto y Buenos Aires en Cauca, Puerto Guzmán y Puerto Asís en el Putumayo, La Plata, Garzón y Pitalito en el Huila, Mesetas y Vistahermosa en el Meta y San Vicente del Caguán en el Caquetá.

113 UIA-JEP. Intervención UIA de la JEP ante Audiencia Pública de seguimiento a medidas cautelares. JEP, (11 de abril de 2025). https://youtu.be/AosplRp9-W0

114 UNVMC. Informe del Secretario General S/2025/188, (27 de marzo de 2025). https://colombia.unmissions.org/informes-del-secretario-general

115 UNVMC. Informe del Secretario General S/2025/188, (27 de marzo de 2025). https://colombia.unmissions.org/informes-del-secretario-general

116 ARN al Comité (3 de abril de 2025).

operativos a quince años, de acuerdo con las líneas estratégicas definidas con las personas firmantes, buscando favorecer su sostenibilidad a largo plazo.

2.2.3. Reincorporación social

La reincorporación social busca el acceso y goce efectivo e integral de los derechos por parte de las personas y colectivos en reincorporación y sus grupos familiares, así como de las/os demás destinatarias/os del PRI, a través de la implementación de cinco ejes temáticos y veinticuatro productos asociados[117].

Figura 3. Total del Programa de Reunificación Familiar (2024)

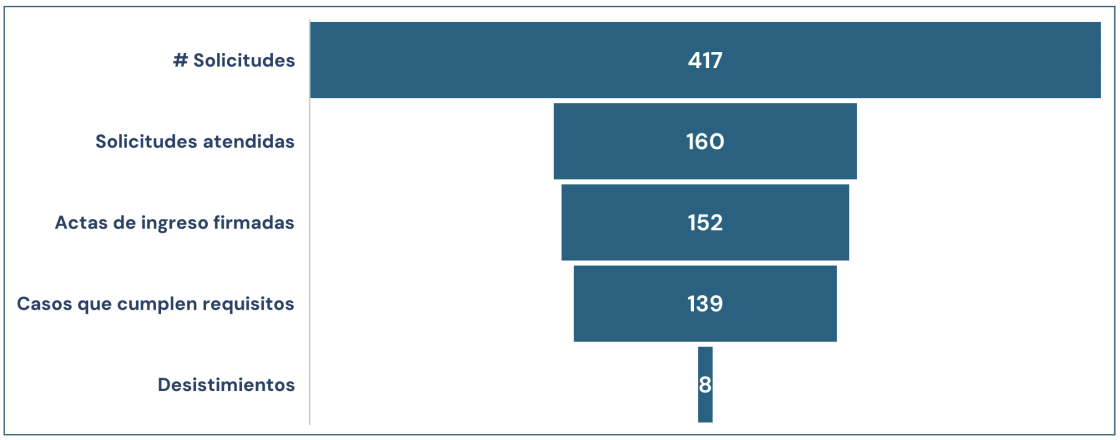

Fuente: Elaboración propia Comité según datos reportados por la ARN para 2024.

Según el reporte de la ARN, durante 2024 el Plan de Reubicación Familiar (PRF) celebró convenio con la **Organización Internacional para las Migraciones** (OIM), con dos líneas de acción enfocadas en el apoyo técnico, administrativo y logístico para el fortalecimiento de los procesos de búsqueda y reunificación familiar.

La ARN también informó sobre la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Fallecidas Víctimas de Homicidio y de Desaparición Forzada del Proceso de Reincorporación (Resolución 275 de 2025), cuyo propósito es brindar una atención integral a mujeres, niños, niñas y adolescentes (NNA), con enfoque interseccional, de mujer y género, ciclo de vida, étnico y discapacidad, para dar cumplimiento a lo ordenado por la Sección de Ausencia de Reconocimiento (SAR) en el Auto SAR AI 067 de 2021 de la JEP. Según cifras de la misma agencia, esta estrategia está atendiendo a 235 familias de 196 firmantes fallecidos por homicidio.

Finalmente, la UIAFP[118] reportó que se dispusieron 10 000 millones de pesos para la rehabilitación de 1200 personas en reincorporación con alguna discapacidad.

117 Los ejes temáticos propuestos están relacionados con hábitat, acompañamiento psicosocial, salud y protección social, educación y programas especiales.

118 Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Presidencia de la República (octubre de 2024). Avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz. https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/Cartilla-infografica-avances-Gobierno_2024_vfc.pdfñ`----

2.2.4. Reincorporación económica

La reincorporación económica busca la generación de condiciones y capacidades para la obtención de ingresos económicos en condiciones dignas para las personas y colectivos en reincorporación y sus grupos familiares, según sus intereses y necesidades. Para ello, se establecieron cuatro ejes temáticos y un producto asociado[119].

Según lo reportado por la UIAFP, se ha hecho una inversión de 12 591 millones de pesos para proyectos productivos, beneficiando a un universo de 12 105 firmantes activas/os en los 32 departamentos del país, desde la firma del Acuerdo Final hasta noviembre de 2024[120]. Según datos consolidados por la Misión de Verificación a febrero de 2025, se habían aprobado 6003 proyectos productivos individuales y colectivos, que benefician a más de 11 000 personas excombatientes, incluidas 2850 mujeres. Aunque el 63 % de las y los excombatientes emprenden proyectos individuales, no se ha definido una estrategia para su sostenibilidad. En cuanto a los proyectos colectivos, se habían aprobado un total de 129[121].

Por su parte, la ARN realiza seguimiento a la vinculación laboral de los firmantes a través del reporte de afiliación al régimen contributivo en salud. De acuerdo con este seguimiento, para 2024, 3170 firmantes (de 12 124) estuvieron vinculados a una ocupación formal durante al menos un mes en el año[122].

En materia de tierras, la ANT reportó avances en la ruta especial de compra directa con fines de reincorporación. Durante 2024, se adquirieron catorce predios en nueve departamentos, con un total de 6012,6004 hectáreas. Trece de estos predios se destinaron para la implementación de proyectos productivos de formas asociativas y uno para la consolidación del ETCR en Yalí, Antioquia. Por su parte, la Sociedad de Activos Especiales (SAE) transfirió veinte predios a firmantes en cuatro departamentos para la implementación de proyectos productivos, con un área total de 719,43 hectáreas[123]. En términos generales, la UNVMC recogió información que indica que, a marzo de 2025, "se [habían] conseguido tierras para catorce de los veinticuatro ETCR —en los que residen unos 1800 excombatientes— y para cuarenta y siete cooperativas productivas"[124].

En relación con el acceso a vivienda propia, según la información registrada en el instrumento de caracterización aplicado a la población en reincorporación[125], solo 1938 personas cuentan con vivienda propia; de este número, el 28 % la está pagando, mientras que el 72 % ya la pagó en su totalidad. Las cifras presentadas por la ARN muestran una concentración de acceso en 2022 y solo ocho nuevos casos registrados en 2024. El **Ministerio de Vivienda**, por su parte, ha construido 118 viviendas para firmantes en el departamento del Cauca y 34 en el Caquetá. Además, el Ministerio de Vivienda y la ANT acordaron incluir a las

119 La reincorporación económica del PRI tiene cuatros ejes temáticos: la sostenibilidad de los procesos productivos, el fortalecimiento organizativo y asociativo, la empleabilidad e inclusión laboral digna y sostenible, y los beneficios económicos.

120 Presidencia de la República. Conozca los principales avances de la implementación del Acuerdo de Paz en el Gobierno del Cambio (21 de noviembre de 2024). https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Conozca-los-principales-avances-de-la-implementacion-del-Acuerdo-de-Paz-en-el-Gobierno-del-Cambio-241121.aspx

121 UNVMC. Informe del Secretario General S/2025/188 (27 de marzo de 2025).

122 ARN al Comité (3 de abril de 2025, p. 9)

123 ARN al Comité (3 de abril de 2025).

124 UNVMC. Informe del Secretario General S/2025/188, (27 de marzo de 2025, pp. 3-18).

125 Este instrumento cuenta con una única aplicación desde el año 2022 a 2024.

y los excombatientes como posibles beneficiarios de los subsidios de vivienda rural que se proporcionarán en el marco de la reforma rural[126]. Finalmente, la Gobernación de Antioquia realizó gestiones para garantizar doce viviendas en el municipio de Ituango[127].

Aunque el Gobierno sigue trabajando en garantizar la reincorporación económica, los datos compartidos son divergentes. El Comité comparte las preocupaciones de la PGN por la disminución gradual de la asignación única de normalización, que solo se otorga una vez, y por la "baja asignación de montos para proyectos productivos, que disminuyeron sustancialmente en comparación con el reporte de 2023, aun cuando deberían estar incrementándose según la dinámica del proceso"[128]. Asimismo, al Comité también le preocupan las bajas tasas de vinculación laboral.

En materia de vivienda, aunque el Gobierno ha reportado avances, estos abarcan a menos del 15 % de las y los firmantes, lo que resalta la necesidad de ampliar el acceso a subsidios de vivienda y el diseño de vías de acceso a la propiedad. Un total de 10 372 excombatientes han decidido vivir fuera de los espacios territoriales, por lo que requieren soluciones a nivel territorial.

2.3. Terminación del conflicto

Un aspecto fundamental para la consolidación de la paz, según el Informe Final de la CEV, es el reconocimiento del profundo impacto humanitario que ha tenido la violencia en la población. Por ello, es urgente considerar el diálogo y la negociación como "las principales herramientas para alcanzar la paz", al tiempo que se hace un llamado a los actores armados para que respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (DIH)[129].

En términos generales, el Comité expresa una enérgica preocupación por el deterioro de las condiciones de seguridad en el país. En lo relativo a las recomendaciones sobre una salida negociada al conflicto, al momento de escribir este informe, ningún grupo había dejado las armas y varios de los procesos, aunque activos, no mostraban avances significativos. Particularmente en lo que respecta a los diálogos sociojurídicos —los cuales requieren un

126 UNVMC. Informe del Secretario General S/2025/188, (27 de marzo de 2025).

127 *Caracol Radio*. 12 firmantes de paz recibieron vivienda propia en Ituango, Antioquia (20 de noviembre de 2024). https://caracol.com.co/2024/11/20/12-firmantes-de-paz-recibieron-vivienda-propia-en-ituango-antioquia/

128 Procuraduría General de la Nación, PGN. Cuestionario del Comité, (3 de abril de 2025).

129 Recomendaciones HyR6 (mediano plazo) Al Estado, a través del Gobierno nacional, en cabeza del presidente y de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y a los grupos armados ilegales priorizar el diálogo como herramienta para poner fin a la confrontación armada; HyR6.1 (corto plazo) Al Estado, a través del Gobierno nacional, en cabeza del presidente y de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y al ELN, en especial, comprometerse y avanzar en una salida negociada y definitiva al conflicto armado, teniendo en cuenta los avances de las últimas conversaciones (2017-2018); HyR6.2 (corto plazo) Al Gobierno nacional y al Congreso de la República, con el apoyo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), diseñar e implementar una estrategia integral de sometimiento –individual y colectivo– como parte de la política pública de desmantelamiento de las organizaciones criminales –entendidas como entramado de diferentes actores armados, políticos, sociales y económicos, incluyendo las organizaciones herederas del paramilitarismo– que contribuya a garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; HyR6.3 (corto plazo) A las organizaciones de la sociedad civil y a los movimientos sociales por la paz, a los empresarios y a los partidos políticos, a rechazar la lucha armada y exigir a los diferentes actores poner fin a la confrontación y HyR6.4 (corto plazo) A la comunidad internacional y a las iglesias, a continuar sus esfuerzos por promover y apoyar acuerdos humanitarios y el diálogo como salida a la confrontación armada. (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), 639-641.

marco jurídico de sometimiento o acogimiento a la justicia—, al Comité le preocupa que el Gobierno aún no haya presentado un proyecto de ley al respecto. Además, en caso de hacerlo, el contexto político de polarización hace prever que será difícil que el Congreso alcance las mayorías necesarias para aprobarlo.

2.3.1. Situación humanitaria en Colombia en 2024

El 2024 estuvo marcado por el recrudecimiento del conflicto armado y el agravamiento de la situación de seguridad en los territorios. En el tercer informe de este Comité ya se había abordado esta problemática en varias regiones del país[130].

Según la **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia** (ONU DD. HH.), la violencia en 2024 afectó de manera desproporcionada a pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, procesos organizativos de base y comunidades campesinas. Además, los grupos armados no estatales y las organizaciones criminales "siguen tratando de destruir el tejido social, cooptar, suplantar y/o eliminar organizaciones con presencia histórica en los territorios, como autoridades indígenas, consejos comunitarios y directivos de las juntas de acción comunal"[131].

De acuerdo con Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento (CODHES), se evidenció un "considerable aumento para el año 2024 del asesinato de líderes, lideresas sociales, personas con visibilidad política y comunitaria, y defensores de DD. HH"[132]. El **Comité Internacional de la Cruz Roja** (CICR) presentó un balance similar de 2024, manteniendo la clasificación de ocho conflictos armados no internacionales en el país[133]. Por su parte, la **Defensoría del Pueblo** manifestó también su preocupación por la emergencia humanitaria provocada por la acción de diez grupos armados[134].

Como se observa en la figura 5, 2024 evidenció un aumento generalizado de las afectaciones a la población civil. De los diversos informes consultados, se desprende un consenso respecto a las regiones de mayor preocupación: Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca, Antioquia, Bolívar, Caquetá, Norte de Santander, Arauca y Putumayo.

---

130 Comité. *Tercer Informe. Fragmentación de la guerra e integralidad de la paz: razones para la no repetición*, (diciembre de 2024). https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_eb2c5bb1047a4ca3bbdfeed367fc3ecc.pdf

131 ONU DD. HH. *Informe A/HRC/55/23 Situación de los derechos humanos en Colombia* (2024). https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5523-situation-human-rights-colombia-report-united-nations-high

132 CODHES. *Informa 117. Situación humanitaria en Colombia enero a septiembre de 2024*. https://codhes.org/2024/11/20/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-septiembre-de-2024/

133 Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), (27 de marzo de 2025). *Informe: Retos humanitarios 2025: Colombia*. https://www.icrc.org/sites/default/files/2025-03/Balance%20Humanitario%20versión%20digital%202025.pdf

134 El comunicado de prensa del 16 de febrero de 2025 "Emergencias Humanitarias en Colombia hoy" hace referencia a: 1) El Ejército de Liberación Nacional (ELN); 2) "Comuneros del Sur" que resultó de su fraccionamiento del ELN; 3) El llamado "Ejército Gaitanista de Colombia"-Clan del Golfo; 4) El "Estado Mayor Central" constituido por las disidencias al mando de alias "Mordisco"; 5) Una disidencia del grupo de Mordisco denominada "Frente 57 Yair Bermúdez"; 6) El denominado "Estado Mayor de los Bloques y el Frente" que es el grupo de las disidencias lideradas por alias "Calarcá Córdoba"; 7) Los llamados Comandos de Frontera, que hacen parte de la denominada "Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano" que antes hacía parte de la "Segunda Marquetalia"; 8) Las autodenominadas "Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada"; 9) La organización criminal de "los Shotas"; y 10) La organización criminal de "los Espartanos". Defensoría del Pueblo. Crisis humanitaria en Colombia hoy, (16 de febrero de 2025). https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3085684/Comunicado+crisis+humanitaria+hoy.pdf/51357f5a-d3fd-79ad-8fac-5daa86ebd456?t=1739798708931

Figura 4. Gráfica de variación de hechos victimizantes en Colombia (2015-2024)

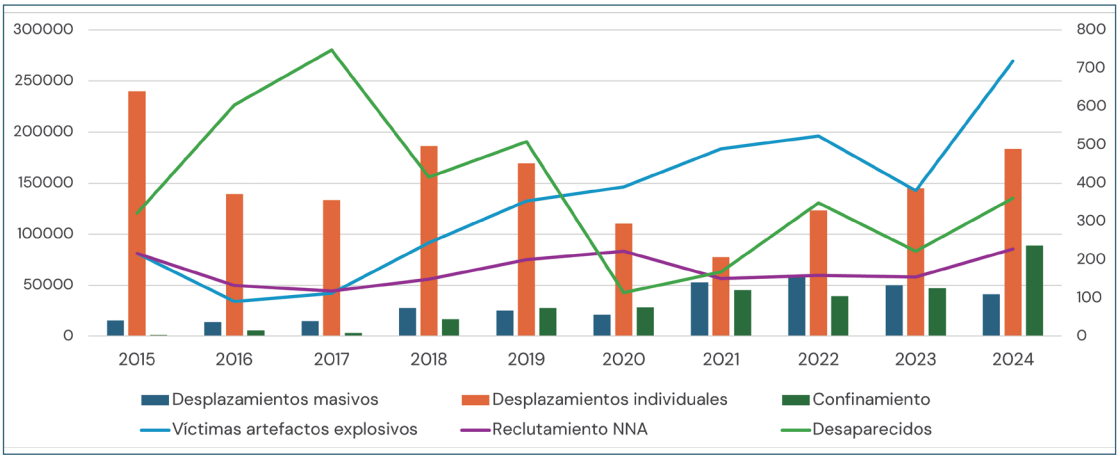

Fuente: elaboración propia del Comité, con base en datos del CICR, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), Observatorio de Niñez y Conflicto Armado (ONCA)-de la Coalición contra la vinculación de niñas, niños y jóvenes al conflicto armado en Colombia (Coalico), ONU-DD. HH y Consejería Presidencial para los DD. HH.

El 2025 inició con un nuevo recrudecimiento del conflicto. Según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), "solo en los dos primeros meses de 2025 se superó el total de personas desplazadas en eventos masivos reportados en todo 2024"[135]. La región del Catatumbo fue el epicentro de estos primeros meses de confrontación.

En lo que va de 2025, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos ha verificado el homicidio de cuatro personas defensoras de derechos humanos; cinco masacres, con un total de dieciocho víctimas; y el reclutamiento, uso y utilización de treinta y seis niñas, niños y adolescentes, de los cuales el 23 % eran migrantes. Asimismo, el puesto de mando unificado de Norte de Santander registró 126 homicidios selectivos, 66 080 personas desplazadas forzosamente y 11 490 personas en situación de confinamiento[136].

2.3.2. Diálogos y paz total[137]

La apuesta por adelantar una paz total recoge el espíritu de la *paz grande* que invoca la Comisión de la Verdad en varios de sus tomos. Sin embargo, buscar el fin de los conflictos

135 Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) Colombia. Colombia: Informe de situación humanitaria 2025-enero a febrero de 2025 (publicado el 21 de marzo de 2025). https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-informe-de-situacion-humanitaria-2025-enero-febrero-de-2025-publicado-el-21-de-marzo-de-2025

136 ONU DD. HH. ONU Derechos Humanos expresa su alarma por el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en Catatumbo, y por la situación de riesgo que siguen viviendo las comunidades y personas defensoras en esta región de Colombia. https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/onu-derechos-humanos-expresa-su-alarma-por-el-reclutamiento-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-catatumbo-y-por-la-situacion-de-riesgo-que-siguen-viviendo-las-comunidades-y-personas-defensoras-en-esta/

137 El tercer informe del Comité aborda el tema de diálogos de paz en profundidad https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_eb2c5bb1047a4ca3bbdfeed367fc3ecc.pdf

armados actuales por medio del diálogo y del entendimiento es un camino difícil y lleno de tropiezos. La Comisión de la Verdad lo sabía, y por eso dedicó cinco recomendaciones al tema[138].

Hasta 2024, la estrategia del Gobierno había consistido en crear ceses al fuego tempranos, mientras se adelantaban diálogos de paz con el ELN, los Comuneros del Sur y las disidencias de las FARC-EP, así como diálogos sociojurídicos con el Clan del Golfo, las Autodefensas de la Sierra Nevada y las bandas urbanas de Buenaventura, el Valle de Aburrá y Quibdó. En la tabla 5 se revisa el estado actual de los nueve carriles o tableros de diálogo en el marco de la paz total.

Tabla 5. Estado actual de los tableros de diálogo-política de paz total

Grupo	Estado	Prospectiva
Diálogos sociopolíticos		
1. ELN	Congelado	Llamados de la sociedad civil a retomar la mesa y el diálogo[139]; reticencias de Gobierno[140] y de los comandantes del ELN[141]. Congelamiento de la mesa.[142]

138 Recomendaciones HyR6 (mediano plazo) Al Estado, a través del Gobierno nacional, en cabeza del presidente y de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y a los grupos armados ilegales priorizar el diálogo como herramienta para poner fin a la confrontación armada; HyR6.1 (corto plazo) Al Estado, a través del Gobierno nacional, en cabeza del presidente y de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, y al ELN, en especial, comprometerse y avanzar en una salida negociada y definitiva al conflicto armado, teniendo en cuenta los avances de las últimas conversaciones (2017-2018); HyR6.2 (corto plazo) Al Gobierno nacional y al Congreso de la República, con el apoyo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), diseñar e implementar una estrategia integral de sometimiento –individual y colectivo– como parte de la política pública de desmantelamiento1188 de las organizaciones criminales –entendidas como entramado de diferentes actores armados, políticos, sociales y económicos, incluyendo las organizaciones herederas del paramilitarismo– que contribuya a garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición; HyR6.3 (corto plazo) A las organizaciones de la sociedad civil y a los movimientos sociales por la paz, a los empresarios y a los partidos políticos, a rechazar la lucha armada y exigir a los diferentes actores poner fin a la confrontación y HyR6.4 (corto plazo) A la comunidad internacional y a las iglesias, a continuar sus esfuerzos por promover y apoyar acuerdos humanitarios y el diálogo como salida a la confrontación armada. (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), pp. 639-641.

139 *Infobae* (6 de abril de 2025). "Dialogar es un gesto que requiere decisiones y posiciones": Iglesia llama a reactivar mesa de paz entre el Gobierno y el ELN. https://www.infobae.com/colombia/2025/04/06/dialogar-es-un-gesto-que-requiere-decisiones-y-posiciones-iglesia-llama-a-reactivar-mesa-de-paz-entre-el-gobierno-y-el-eln/

140 "El ELN no supo leer el momento ni al Gobierno con el que negociaba": Vera Grabe, (5 de abril 2025). *El Espectador*. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-eln-habla-vera-grabe-jefe-negociadora-sobre-ataque-al-catatumbo-y-el-proceso-de-paz/?s=08

141 *Los Informantes*, (30 de marzo de 2025). YouTube. Comandantes del ELN en el Catatumbo hablan con *Los Informantes*: "La paz total fracasó" https://www.youtube.com/watch?v=Cu5dtnyp5Mc

142 *El Espectador*, (27 de enero de 2025). Con tres resoluciones, Petro suspende oficialmente mesa con ELN y retira gestorías de paz. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/con-tres-resoluciones-petro-suspende-mesa-con-eln-y-retira-gestorias-de-paz/?cx_testId=49&cx_testVariant=cx_1&cx_artPos=2#cxrecs_s

Grupo	Estado	Prospectiva
2. Estado Mayor de Bloques y Frente (Disidencias FARC)	Activo	Posible concentración del Frente 33 en Catatumbo, mientras continúan en enfrentamientos con ELN en esa región[143]. No hay un cese al fuego oficial, pero sí restricción de operaciones militares ofensivas durante un mes[144].
3. Comuneros del Sur (Disidencia del ELN)	Activo	Inicia proceso de dejación de armas. Acuerdo para el desescalamiento, la transformación territorial, la sustitución de cultivos, el tránsito a la vida civil del grupo y acciones restaurativas como el desminado y la búsqueda de desaparecidos[145].
4. Ejército Bolivariano (antes Nueva Marquetalia, disidencia FARC)	Activo	Pese a la escisión con la Nueva Marquetalia de Iván Márquez, firmó la ruta para un acuerdo definitivo. Se compromete a no reclutar menores y a la sustitución de cultivos a nivel local.[146]
Diálogos sociojurídicos		
5. Clan del Golfo, Ejército Gaitanista de Colombia (EGC)	Activo, fase no pública	Se mantienen conversaciones[147], mientras el Estado y este grupo se enfrentan[148], al tiempo que hay confrontaciones con otros grupos[149]. Hace falta el marco jurídico apropiado y se busca la transformación de sus territorios de influencia para abandonar las economías ilícitas.
6. Autodefensas de la Sierra Nevada (ACSNSM)	Activo, fase no pública	Acuerdos parciales previos a la mesa formal. Compromiso de cesar extorsiones.[150]

143 *El Espectador*, (8 de marzo de 2025). Paz total: alistan proceso de concentración "con armas" de una disidencia de FARC. https://www.elespectador.com/politica/petro-catatumbo-disidencia-farc-alistan-proceso-de-concentracion-con-armas-del-frente-33-de-calarca-paz-total-noticias-hoy/

144 *El Espectador*, (21 de abril de 2025). Sin cese al fuego y preagrupamiento: cinco claves sobre mesa de diálogo con Calarcá. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-disidencia-farc-las-ultimas-movidas-en-la-mesa-de-dialogo-con-disidencia-de-calarca-y-el-preagrupamiento/

145 *El Espectador*, (7 de abril de 2025). Las claves de la entrega de armas de Comuneros del Sur, la primera en gobierno Petro. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-comuneros-del-sur-que-significa-primera-entrega-de-armas-de-paz-total-narino-eln/

146 *El Espectador*, (10 de abril de 2025). Gobierno y disidencia de Mendoza firman hoja de ruta para un Acuerdo de Paz definitivo. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-disidencia-farc-de-walter-mendoza-estos-son-los-acuerdos-y-la-hoja-de-ruta-para-un-pacto-de-paz-definitivo/

147 *El Espectador*, (11 de febrero de 2025). "Buscamos que el Clan del Golfo deje de existir": jefe negociador de Gobierno. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/clan-del-golfo-negociador-de-gobierno-petro-habla-sobre-dialogo-con-agc-tapon-del-darien/

148 *Infobae*, (25 de abril de 2025). Plan pistola al estilo de Pablo Escobar: esto paga el Clan del Golfo por atacar a uniformados en Colombia. https://www.infobae.com/colombia/2025/04/25/plan-pistola-al-estilo-de-pablo-escobar-esto-paga-el-clan-del-golfo-por-atacar-a-uniformados-en-colombia/

149 *El Espectador*, (9 de febrero de 2025). "Paren esta guerra tan dura": comunidades alertan por aumento de violencia en Chocó. https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/enfrentamientos-entre-clan-del-golfo-y-eln-aumentan-crisis-humanitaria-en-choco-y-sur-de-bolivar/

150 Consejería Comisionado de Paz en X. @ComisionadoPaz. Comunicado conjunto de gobierno ACSN, (13 de marzo de 2025). https://x.com/ComisionadoPaz/status/1900320700210307450?t=hziujigv9h6P4boy_uhKvQ&s=08

Grupo	Estado	Prospectiva
7. Buenaventura Paz urbana Activo	Activo	Luego de un mes de violentos enfrentamientos, se anuncia la reactivación de la tregua entre bandas. Se ha pedido la presencia de la Gobernación y la Alcaldía,[151] y se compromete a no reclutar menores[152].
8. Bandas de Valle de Aburrá Paz urbana	Activa	Se extiende y amplía a 45 barrios, se extendió el plan de no extorsión pese a críticas a su efectividad[153]. Se nombra nuevo vocero de las bandas[154].
9. Bandas de Quibdó Paz urbana	Activo	La tregua entre bandas se mantuvo hasta final de marzo, mientras persiste la preocupación por la intrusión del Clan del Golfo[155].

Fuente: Elaboración propia del Comité con información de prensa y otras fuentes consultadas.

Para avanzar en los diálogos sociojurídicos, la Comisión recomendó establecer un marco jurídico de sometimiento o acogimiento a la justicia para organizaciones criminales no políticas[156]. Aunque los jefes negociadores y el Gobierno nacional han expresado que hay avances en la construcción de dicho marco[157], hasta la fecha el proyecto no ha sido

151 *El Espectador*, (8 de abril de 2025). Banda Los Shottas pide a gobernadora del Valle como garante y exige salida de jefe negociador. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/banda-shottas-de-buenaventura-dice-que-retoma-tregua-con-espartanos-y-exige-salida-de-fabio-cardozo/

152 *El Espectador*, (13 de marzo de 2025). Shottas y Espartanos acuerdan frenar reclutamiento de menores: ¿a qué se comprometen? https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-buenaventura-shottas-y-espartanos-acuerdan-frenar-reclutamiento-y-utilizacion-de-ninos/

153 *El Espectador*, (21 de marzo de 2025). Bandas criminales de Medellín extienden plan piloto de no extorsión hasta junio. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bandas-criminales-de-medellin-y-valle-de-aburra-extienden-tres-meses-piloto-de-no-extorsion-en-barrios/

154 *El Espectador*, (11 de abril de 2025). "Douglas", nuevo vocero principal de bandas criminales de Medellín en diálogo con Gobierno. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bandas-criminales-medellin-douglas-sera-vocero-principal-de-grupos-armados-de-medellin-en-dialogo-con-petro/

155 *El Espectador*, (31 de enero de 2025). Bandas de Quibdó anuncian extensión del cese al fuego por dos meses más. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-paz-urbana-en-quibdo-bandas-anuncian-extension-del-cese-al-fuego/

156 Recomendación HyR6.2 (Corto plazo) Al Gobierno nacional y al Congreso de la República, con el apoyo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS), diseñar e implementar una estrategia integral de sometimiento –individual y colectivo– como parte de la política pública de desmantelamiento de las organizaciones criminales –entendidas como entramado de diferentes actores armados, políticos, sociales y económicos, incluyendo las organizaciones herederas del paramilitarismo– que contribuya a garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición. (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), p. 640.

157 A modo de ejemplo, el jefe negociador del Gobierno con el Clan del golfo, Álvaro Jiménez, manifiesta que: "Se está construyendo un marco jurídico entre gobierno y fiscalía. Estamos trabajando en la Fiscalía en estos asuntos para definir cuál sería la fórmula que habría que construir cómo definitiva." Sin crear un sistema de justicia transicional nuevo si no desarrollando elementos jurídicos ya existentes. *El Espectador*. (11 de febrero de 2025). "Buscamos que el Clan del Golfo deje de existir": jefe negociador de Gobierno. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/clan-del-golfo-negociador-de-gobierno-petro-habla-sobre-dialogo-con-agc-tapon-del-darien/

presentado, y no está claro si el Congreso de la República respaldará la propuesta normativa, dado el contexto político de polarización.

En general, el Comité considera evidente la dificultad para implementar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad orientadas a avanzar en salidas negociadas. Al momento de redactar este informe, ningún grupo había dejado las armas. En este sentido, el Comité retoma las palabras del jefe de la Misión de Verificación y hace un llamado a superar la falsa dicotomía entre diálogo y política de seguridad, comprendiendo que son dos caras de la misma moneda, orientadas al mismo objetivo: proteger a las y los colombianos de la violencia, por medios distintos, pero complementarios[158].

Por su parte, el Comité respalda la sugerencia del profesor Francisco Gutiérrez Sanín[159] de comprender las nuevas dinámicas del conflicto para diseñar procesos de paz viables en las circunstancias actuales, que incentiven la dejación de armas y la salida de las economías de guerra. Estas dinámicas son:

- **La "localización" de la guerra:** tras la desmovilización de las FARC-EP, las dinámicas de violencia han dado un giro local, que se describe como una "feudalización" del accionar armado. Las acciones se encaminan más a proteger o ampliar un territorio de influencia, a costa de otros grupos, que a consolidar un proyecto ideológico nacional, guerrillero o paramilitar, de toma del poder o defensa del *statu quo*.
- **¿Grupos ideológicos o grupos criminales?:** existe el riesgo de reducir a estos actores a la categoría de "simples narcos", lo cual podría usarse para justificar la negativa a explorar vías políticas para su desmovilización. No obstante, tampoco se debe asumir que los grupos "ideologizados" son mejores que los que son solo criminales, pues ambos ejercen violencia contra personas y comunidades.
- **Refinamiento de la violencia con miras al control social y territorial:** uno de los riesgos de este nuevo ciclo es que disminuyan las expresiones más visibles y escandalosas de la violencia, mientras formas más sutiles y dañinas se enraízan, por ejemplo, pasar del homicidio y las masacres a la extorsión.
- **Aumento de la violencia contra líderes de procesos y reivindicaciones locales:** el grupo armado se convierte en una suerte de "policía de la sociedad", que sostiene el *status quo* contra firmantes de paz, mujeres rurales, líderes campesinos y étnicos, principalmente.
- **La confrontación entre los grupos y el Estado ha dejado de ser el foco del conflicto.**

Por su parte, el Ministerio de Justicia manifiesta que viene participando con otras entidades en la construcción normativa de una estrategia de sometimiento o acogimiento a la justicia, en el marco de la implementación de la paz total, en mesas interinstitucionales con la Oficina del Consejero Comisionado para la Paz, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa, en las que se han analizado aspectos normativos, procedimentales y operativos para garantizar que los mecanismos de sometimiento se articulen con los sistemas ordinario y transicional de justicia. MinJusticia respuesta a cuestionario Comité, (abril de 2025).

158 *El Espectador*,. (8 de abril de 2025). "Lo que se pide es una implementación del Acuerdo de Paz integral y acelerada". https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/acuerdo-de-paz-onu-dice-a-petro-que-se-acaba-el-tiempo-para-implementar-acuerdo-con-farc-y-habla-de-paz-total/

159 Gutiérrez Sanín, F. (2025). *¿Qué sabemos sobre el tercer ciclo de violencia en Colombia?* (Policy Brief 4-2025). Instituto Colombo-Alemán para la Paz-Capaz https://www.instituto-capaz.org/que-sabemos-sobre-el-tercer-ciclo-de-violencia-en-colombia/

2.3.3. Desvinculación de menores reclutados por grupos armados y restablecimiento de sus derechos

Por otro lado, la Comisión recomendó al Gobierno revisar y realizar los ajustes necesarios a la política de restablecimiento de derechos y de reintegración de menores desvinculados de los grupos armados[160].

La vinculación y el reclutamiento forzoso de menores por parte de grupos armados constituyen una grave violación de los derechos humanos, categóricamente prohibida por el derecho internacional que continúa ocurriendo en varias regiones del país[161]. Desde la firma del Acuerdo de Paz, han sido reclutadas/os 1494 menores de edad por estos grupos. La FGN, por su parte, señala que entre 2020 y 2024 fueron reclutadas/os 2340 menores[162].

Según el informe especial de la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (UIA-JEP)[163], el reclutamiento de menores se concentra en seis subregiones del país: norte del Cauca y sur del Valle del Cauca; norte y nordeste de Antioquia; Yarí o cordillera amazónica; piedemonte y sabana araucana; Bajo Cauca antioqueño, y cañón del Micay. Los departamentos más afectados son Cauca y Antioquia. En Cauca, el principal grupo reclutador son las disidencias de las FARC comandadas por "Iván Mordisco"; en Antioquia, lo es el Clan del Golfo. Las redes sociales, especialmente TikTok, se han convertido en un nuevo mecanismo de reclutamiento a través de videos y cuentas con gran número de reproducciones y visualizaciones.

La Fiscalía, por su parte, señala que los departamentos más afectados, en orden de impacto, son: Cauca, Meta, Nariño, Chocó y Antioquia.

Ambos informes destacan, además, la desproporcionada afectación a jóvenes indígenas en el sur del país. En 2024, según la Fiscalía, se documentaron 219 casos de menores indígenas reclutados en el Cauca, y trece más en lo corrido de 2025[164].

El **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** (ICBF) señaló que[165], en 2023, se desarrollaron seis encuentros para ajustar el programa de atención, con base en los aprendizajes, retos y experiencias acumulados a lo largo de estos años. De dichos encuentros surgieron nueve líneas de fortalecimiento del programa, en las que se avanzó durante 2024. Estas nueve líneas son: 1) abordaje del consumo problemático de sustancias psicoactivas; 2) oportunidades laborales, educativas y de emprendimiento; 3) formación de autoridades

---

160 Recomendación HyR7 (corto plazo) Al Gobierno nacional, revisar y realizar los ajustes necesarios a la política de restablecimiento de derechos y de reintegración, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas de otros procesos. (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), p. 641.

161 Velandia, C. A. (2025). *Monitor 2025. La Paz Total. Luces y Sombras*. Tomo XI. ABC Paz y Universidad Nacional de Colombia.

162 *Infobae*, (15 de abril de 2025). Más de 2000 menores fueron reclutados en Colombia desde 2020: informe de la Fiscalía revela alarmante situación. https://www.infobae.com/colombia/2025/04/16/mas-de-2000-menores-fueron-reclutados-en-colombia-desde-2020-informe-de-la-fiscalia-revela-alarmante-situacion/

163 Asuntos Legales, (9 de mayo de 2025). Informe de la JEP reveló que 1494 menores fueron reclutados desde 2016 hasta 2025. https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/informe-de-la-jep-revelo-que-1-494-menores-fueron-reclutados-desde-2016-hasta-2025-4129957

164 *Infobae*, (15 de Abril de 2025). Más de 2000 menores fueron reclutados en Colombia desde 2020: informe de la Fiscalía revela alarmante situación. https://www.infobae.com/colombia/2025/04/16/mas-de-2000-menores-fueron-reclutados-en-colombia-desde-2020-informe-de-la-fiscalia-revela-alarmante-situacion/

165 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF. Respuesta a cuestionario del Comité, (2 de abril de 2025).

y funcionarios en la ruta y los procesos de atención; 4) revisión y ajuste de la minuta nutricional de la población atendida; 5) sistema de seguimiento a las medidas de reparación integral; 6) plan educativo ajustado a la población desvinculada; 7) programa de actividades artísticas, culturales y deportivas para población desvinculada; 8) supervisión ajustada a las necesidades y objetivos del programa; 9) estudio de costos del programa para la contratación de personal especializado.

Por su parte, la Fiscalía reportó haber adelantado una estrategia regional en once seccionales, en articulación con otras entidades como el ICBF y la Policía Nacional. Según este ente, dichas estrategias deben incluir acciones preventivas, además de las orientadas al restablecimiento de derechos.

Este tema también ha sido abordado con algunos grupos armados con los que existen procesos de diálogo, como se señala en el siguiente apartado.

Ahora bien, el Comité se suma a las voces de preocupación de varias embajadas que hacen parte del "Grupo de Amigos", en la medida en que, más allá de todos estos esfuerzos, el reclutamiento aumentó un 60 % en 2024, y esta tendencia continúa en ascenso en 2025[166].

2.3.4. Acuerdos humanitarios

La Comisión instó a los actores armados a respetar los derechos humanos y las normas del DIH y, así como a adoptar medidas de prevención para proteger a la población y los bienes civiles de las hostilidades[167].

Este comité ha venido haciendo seguimiento, en los informes 2 y 3, a los compromisos humanitarios asumidos por los actores armados en el marco de los procesos de diálogo sociopolítico y sociojurídico. Se sugiere revisar detenidamente el Tercer informe de este comité, que se centró en estos temas.

En los últimos meses de 2024 y comienzos de 2025, se han retomado algunas de estas discusiones. Por ejemplo, en el marco del diálogo con el frente Comuneros del Sur —disidencia del ELN, considerado el proceso más avanzado de la paz total— se han registrado avances en desminado humanitario, apoyo de miembros del grupo a los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en su zona de influencia, y un cese al fuego bilateral con el Estado[168]. En estos diálogos también se ha discutido el desescalamiento de la violencia, el desarme progresivo y el respeto a las autoridades tradicionales indígenas[169].

Por otro lado, en el Catatumbo se adelantan acciones para que el Frente 33 de las disidencias, en diálogo con el Gobierno, se establezca en una zona de ubicación temporal. Esto tiene como objetivo comenzar su tránsito hacia la desmovilización y evitar que el ELN continúe asesinando a sus miembros. Al respecto, la sociedad civil de la región ha

---

166 *El Tiempo*, (26 de mayo de 2025). Es urgente sacar a los niños y niñas del conflicto armado. https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/es-urgente-sacar-a-los-ninos-y-ninas-del-conflicto-armado-3457647

167 Recomendación HyR5 (corto plazo). A todos los actores armados, cumplir con su obligación estricta de respetar los derechos humanos y las normas del DIH y adoptar medidas de prevención para proteger a la población y los bienes civiles de las hostilidades. (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), p. 638.

168 *Informativo del Guaico*, (21 de Septiembre de 2024). Gobierno y Comuneros del Sur acuerdan cese bilateral del fuego y desarme en Nariño. https://informativodelguaico.com/gobierno-y-comuneros-del-sur-acuerdan-cese-bilateral-del-fuego-y-desarme-en-narino/

169 *Caracol Radio*, (4 de abril de 2025). Así avanza el proceso de paz con Comuneros del Sur: puntos claves y logros. https://caracol.com.co/2025/04/04/asi-avanza-el-proceso-de-paz-con-comuneros-del-sur/

manifestado su apoyo a la medida[170], mientras exige respeto por la población civil y el cese del reclutamiento de menores en la zona como medida humanitaria[171]. Un camino similar se ha trazado con la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano[172].

Respecto al cese entre la disidencia de bloques y Frente 33, las comunidades del Yarí, en la Amazonía, expresan que el cese bilateral entre esta estructura y el Gobierno ha tenido efectos positivos para sus comunidades[173].

Igualmente, en los diálogos de paz urbana se ha demandado mayor acción para consolidar avances en medidas humanitarias, como las treguas entre bandas en Buenaventura y Quibdó, así como el piloto de cese de extorsiones y el mantenimiento de la disminución de homicidios en el Valle de Aburrá[174].

El Comité reconoce los esfuerzos del Gobierno por avanzar en estos acuerdos e insta a todas las partes del conflicto a continuar por esta vía.

2.4. Conclusiones y llamados para la construcción de paz en Colombia

La voluntad política y la articulación institucional siguen siendo elementos clave en la construcción de paz en Colombia. Sin embargo, es necesario reconocer que el país enfrenta un escenario complejo, marcado por avances parciales, desafíos estructurales y un contexto de nuevas dinámicas del conflicto y polarización política que dificultan la implementación efectiva de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la garantía del derecho a la Paz.

Si bien se observa una tendencia positiva en el cumplimiento del Acuerdo de Paz —con disposiciones implementadas de manera avanzada que pasaron del 51 % al 57 % entre 2023 y 2024—, persisten desafíos estructurales que amenazan la consolidación de la paz territorial. La inversión de 84,65 billones de pesos hasta 2024 demuestra el compromiso financiero del Estado, pero la efectividad de estos recursos se ve limitada por problemas de territorialización, falta de coordinación institucional y la persistente vulnerabilidad de las poblaciones más afectadas por el conflicto.

---

170 *El Espectador*, (30 de mayo de 2025). Consejo de Paz de N. de Santander respalda ZUT en Tibú, pero pide seguridad para población. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/zona-de-ubicacion-con-frente-33-gobernacion-de-norte-de-santander-pide-gobierno-informacion-y-seguridad/

171 *El Espectador*, (28 de mayo de 2025). Reclutamiento de niños y seguridad: así arrancó diálogo sobre Zona de Ubicación en Catatumbo. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/zona-de-ubicacion-en-catatumbo-y-petro-arranca-dialogo-social-con-enfoque-en-reclutamiento-de-ninos-y-eln-noticias/

172 *El Espectador*, (27 de mayo de 2025). Armando Novoa: "Esperamos un acuerdo definitivo con disidencia de Mendoza en agosto o septiembre" https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/gobierno-petro-y-disidencia-farc-de-mendoza-zona-de-ubicacion-armas-arana-y-acuerdo-de-paz-que-se-firmaria-en-agosto/

El País, (1 de junio de 2025). Armando Novoa, jefe negociador del Gobierno con disidencias en Nariño: "Lo que haga la mesa no puede ser bloqueado por otras entidades del Estado". https://www.elpais.com.co/judicial/armando-novoa-jefe-negociador-del-gobierno-con-disidencias-en-narino-lo-que-haga-la-mesa-no-puede-ser-bloqueado-por-otras-entidades-del-estado-0118.html

173 *El Espectador*, (29 de marzo de 2025). "Los ceses al fuego han sido un alivio dentro de los territorios": director de Corpoayarí. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/los-ceses-al-fuego-han-sido-un-alivio-dentro-de-los-territorios-director-de-corpoayari/

174 *El Espectador*, (3 de junio de 2025). Así se mueve la paz en Medellín tras dos años de diálogo con las bandas criminales. https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-urbana-medellin-mesa-de-dialogo-con-bandas-criminales-cumple-dos-anos-de-instalacion/

2.4.1. Desafíos críticos que requieren atención urgente

El estancamiento en la creación de una institucionalidad robusta para la paz constituye uno de los obstáculos más preocupantes para la consolidación del proceso, pues queda expuesto al vaivén de la voluntad política del gobierno de turno y a las pugnas partidistas. La ausencia del Ministerio de Paz y la Reconciliación, recomendado por la Comisión de la Verdad, junto con las limitaciones de la UIAFP para convocar a las demás entidades en aras de la implementación del Acuerdo Final, evidencian la necesidad urgente de fortalecer la arquitectura institucional. Esta debilidad se agrava con la preocupante situación de seguridad de los excombatientes, especialmente en regiones como Catatumbo, Meta y Caquetá, de líderes y lideresas y, en general de la población civil. El deterioro de las condiciones de protección pone en riesgo vidas humanas y la credibilidad misma del proceso de paz.

La implementación diferencial representa otro desafío mayor, particularmente evidente en el rezago sistemático de las medidas dirigidas a pueblos étnicos y mujeres. Con solo el 13 % de las disposiciones étnicas completamente implementadas, Colombia enfrenta el riesgo de perpetuar las exclusiones históricas que alimentaron el conflicto armado, así como el racismo y la discriminación racial. La ausencia de un Programa Especial de Armonización para excombatientes indígenas y afrocolombianos —quienes representan el 25 % del total— subraya la urgencia de desarrollar enfoques culturalmente pertinentes que respeten la diversidad étnica del país.

El Comité exhorta a todas las entidades del Estado, en especial a aquellas responsables de garantizar derechos a grupos históricamente excluidos, a asumir compromisos firmes en la implementación efectiva de las políticas públicas recientemente expedidas y de las que da cuenta este apartado, así como los demás capítulos de este Cuarto Informe, que debe verse de forma integral. Esto incluye asignarles presupuesto, mecanismos de seguimiento e instrumentos territoriales de aplicación, con enfoque de género, étnico y de interseccionalidad.

2.4.2. Oportunidades estratégicas para el fortalecimiento institucional

El plan de choque presentado por la Cancillería y el Ministerio del Interior para acelerar la implementación en 2025 y 2026 ofrece una ventana de oportunidad crucial para superar los cuellos de botella identificados. Los seis ejes estratégicos —que incluyen la construcción de "pactos territoriales" y la consolidación del SISEP con enfoque de seguridad humana— representan un marco comprensivo para abordar los desafíos territoriales de manera integral. No obstante, el éxito de esta iniciativa dependerá de la capacidad del Estado para traducir estos planes en acciones concretas y medibles en el territorio.

La consolidación del Consejo Nacional de Paz y el fortalecimiento de los consejos territoriales emergen como mecanismos fundamentales para democratizar la construcción de paz y asegurar la participación efectiva de la sociedad civil. El trabajo de organizaciones como Ficonpaz —que acompaña 125 consejos en quince departamentos— demuestra el potencial transformador de estos espacios cuando cuentan con el apoyo adecuado y recursos suficientes para incidir en las políticas públicas locales. Por lo expuesto, el Comité les solicita al Gobierno nacional y a los gobiernos territoriales aunar los esfuerzos necesarios para garantizar el funcionamiento efectivo de los Consejos de Paz garantizando las herramientas que se requieran para dinamizar procesos ciudadanos y así avanzar en el camino de la reconciliación en conjunto con sus gobiernos.

2.4.3. Llamados a la acción: compromisos ineludibles para la consolidación para la paz

El Gobierno nacional debe tomar decisiones estructurales inmediatas para garantizar la sostenibilidad del proceso de paz y profundizar su implementación. **La creación del Ministerio de Paz y la Reconciliación no puede postergarse más**, pues constituye la piedra angular para articular de manera efectiva las múltiples instituciones involucradas en la implementación del Acuerdo de Paz y el sostenimiento de la paz como política de Estado. Esta entidad debe contar con presupuesto suficiente, capacidad técnica y el poder político necesario para coordinar los esfuerzos interinstitucionales y superar la fragmentación actual.

El Comité hace un llamado a redoblar el enfoque y la articulación institucional para garantizar la inversión en programas de reincorporación, protección de firmantes y reparación a víctimas, acompañada de un compromiso firme para garantizar la seguridad y los derechos de todas y todos los actores involucrados. El año 2025 debe marcar una mayor inversión en la reincorporación económica y la definición de medidas preventivas que aseguren la reincorporación política de cara a las elecciones de 2026.

Asimismo, el Comité convoca al Gobierno y a los grupos armados a atender el llamado del "Grupo de Amigos" respecto a la erradicación del reclutamiento infantil y otras violaciones contra la niñez. Así mismo, el Comité insta a las entidades responsables a consolidar y expandir las estrategias preventivas y de protección para jóvenes en riesgo, especialmente en zonas rurales y urbanas afectadas por las economías ilegales, como Buenaventura y el Catatumbo. Estas deben ser abordadas desde un enfoque de salud pública, derechos humanos y desarrollo, superando las respuestas punitivas del pasado. Asimismo, se hace un llamado a ampliar y articular nacionalmente las acciones de prevención y atención al consumo de sustancias psicoactivas, garantizando cobertura efectiva y sostenibilidad.

El Comité insta a todas las partes del conflicto a avanzar genuinamente en las negociaciones de paz para la terminación del conflicto armado y en la firma de acuerdos humanitarios que representen alivios tangibles para la población civil. Esta debe ser una prioridad para todos los actores armados. Para ello, es fundamental que el Estado actúe de manera articulada, procurando que los procesos de paz se adecúen a las nuevas dinámicas del conflicto. En paralelo, el Gobierno debe apoyar todas las iniciativas de la sociedad civil orientadas a mejorar las condiciones humanitarias, como el trabajo de las Madres que luchan contra el reclutamiento de niños, niñas y jóvenes.

El Gobierno nacional debe presentar el proyecto de ley sobre el marco jurídico para los diálogos sociojurídicos, y el Congreso de la República debe priorizar su aprobación, superando las polarizaciones políticas que han impedido alcanzar los consensos necesarios. La construcción de mayorías parlamentarias en favor de la paz requiere un liderazgo político transformador, que privilegie los intereses nacionales por encima de las consideraciones electorales de corto plazo.

Las entidades locales deben fortalecer su capacidad de gestión para acelerar la territorialización de los recursos de paz, considerando que el 75 % de estos aún no ha llegado a los territorios. Los gobiernos locales deben convertirse en protagonistas activos de la implementación, desarrollando capacidades técnicas y promoviendo la participación ciudadana a través de los consejos territoriales de paz.

Finalmente, el Comité exhorta al Estado y a medios de comunicación a activar, de manera permanente, acciones que estén encaminadas a poner fin al pacto patriarcal, a veces naturalizado. Pese a tantos esfuerzos, sigue haciendo muy difícil la vida de las mujeres y

personas LGBTIQ+ por la permanencia de prácticas machistas, patriarcales y sexistas, que se visto en el aumento desmedido de las afectaciones a los derechos de dichos sectores en los últimos años.

2.4.4. Visión estratégica: construyendo la paz grande desde los territorios

La consolidación de la paz en Colombia trasciende la mera implementación técnica de acuerdos y recomendaciones; requiere una transformación cultural y política profunda, que reconozca la diversidad del país y promueva la justicia social como fundamento de la convivencia pacífica. La *paz grande* visionada por la Comisión de la Verdad solo será posible si se construye desde abajo hacia arriba, fortaleciendo las capacidades locales y reconociendo a las comunidades como sujetos activos de su propio desarrollo.

El próximo periodo será decisivo para determinar si Colombia logra consolidar los avances alcanzados o, por el contrario, retrocede hacia ciclos de violencia que han marcado su historia. La responsabilidad histórica de las generaciones actuales es inmensa: deben demostrar que es posible superar décadas de conflicto armado mediante el diálogo, la inclusión y la construcción de instituciones democráticas sólidas. El costo de no actuar con determinación y visión estratégica se medirá no solo en vidas humanas y recursos económicos, sino también en la pérdida de una oportunidad histórica para construir una Colombia en paz, justa y reconciliada consigo misma.

El Comité llama a priorizar la implementación del Pacto Catatumbo, en articulación con otras medidas que garanticen alivios humanitarios y el goce efectivo de los derechos humanos por parte de la población civil. Asimismo, exhorta a firmar lo antes posible los pactos Cauca y Nariño.

La paz duradera solo será posible si se asumen con urgencia y determinación los llamados a la acción que surgen de este informe: fortalecer la institucionalidad, garantizar la protección de las y los firmantes y las víctimas, y promover una agenda política que priorice la salida negociada del conflicto, la justicia, la reparación y la reconciliación.

El momento es ahora. La paz no puede esperar más.

Cap III.

Recomendaciones sobre el reconocimiento y reparación a las víctimas

3. Recomendaciones sobre el reconocimiento y reparación a las víctimas

La Comisión de la Verdad concluyó que el 80 % de las muertes violentas recayeron sobre civiles desarmados, campesinos, indígenas, mujeres y niños cuyos nombres fueron borrados de la historia oficial. Por eso, no sorprende que, de las 220 recomendaciones, 53 estén directamente enfocadas en garantizar el reconocimiento y la reparación integral de las víctimas, con énfasis en la reparación de pueblos étnicos, mujeres, personas LGBTIQ+, población exiliada, refugiada y desplazada forzada transfronteriza.

Para la Comisión, aunque la dignidad humana no se pierde en ninguna circunstancia, "los agravios sufridos durante la guerra hieren profundamente la confianza de las personas en sí mismas, crean heridas morales difíciles de sobrellevar y tienen un impacto en la relación con los otros, la sociedad y las instituciones". La CEV comprendió que estas heridas se profundizan cuando la sociedad permanece indiferente a lo sucedido o no repara a sus víctimas.

Lamentablemente, desde la publicación del Informe Final, la cifra de víctimas no ha parado de crecer. Con fecha de corte del 31 de enero de 2025, en Colombia hay, al menos, 9 882 219[175] víctimas del conflicto armado, lo que equivale a más del 18 % de la población nacional. De acuerdo con el más reciente informe del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), en 2024 la situación humanitaria en Colombia alcanzó su punto más crítico de los últimos ocho años[176].

Este capítulo analiza la implementación de las recomendaciones en cinco ejes: 1) reconocimientos a la dignidad de las víctimas y continuidad de los procesos de reconocimientos de responsabilidades; 2) reparación integral; 3) atención integral en salud física y psicosocial; 4) política de memoria y archivos de derechos humanos; y 5) medidas para promover los procesos de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Frente a los reconocimientos a la dignidad de las víctimas y continuidad de los procesos de reconocimientos de responsabilidades, el Comité valora que, durante el periodo

175 Género: Hombres: 49,71%; Mujeres: 50,2%; Población con Orientación Sexual e Identidad de Género Diversa (OSIGD): 0,07%. Pertenencia étnica: 20%. Discapacidad: 4%. Ciclo vital: NNAJ: 18%; Jóvenes (18-28): 22%; Adultos (29-59): 42%; Persona mayor (60-+): 15%. Unidad de Atención y Reparación a Víctimas, "Registro Único de Víctimas – RUV", UARIV, https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

176 Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), *Informe: Retos humanitarios 2025. Colombia* (Bogotá: CICR, 2025), 3, https://www.icrc.org/sites/default/files/2025-03/Balance%20Humanitario%20versi%C3%B3n%20digital%202025.pdf

de reporte, se llevaron a cabo tres actos de reconocimiento de responsabilidades convocados por el Ministerio de Defensa (Mindefensa) y tres liderados por la Unidad para las Víctimas (UARIV). Por su parte, la JEP continuó con sus audiencias públicas de reconocimiento de responsabilidad a nivel nacional y comenzó a realizar este tipo de audiencias a nivel territorial (en una de ellas se dio el primer reconocimiento de responsabilidad por violencia sexual). La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, por su parte, continuó con las audiencias de seguimiento al régimen de condicionalidad y con las audiencias conjuntas con la Sala de Reconocimiento, y comenzó a realizar audiencias de aporte de verdad plena y reconocimiento de responsabilidad con comparecientes no máximos responsables. Finalmente, el Comité valora la iniciativa de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra y su notable interés por implementar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, y celebra los cinco actos públicos de reconocimiento de responsabilidades a víctimas en el exilio.

Ahora bien, el Comité lamenta que no haya avances relativos a los actos de reconocimiento público por parte de la Fuerza Pública sobre las violencias contra las personas LGBTIQ+. Al Comité le preocupa que Mindefensa no haya contestado frente al tema cuando fue consultado. Asimismo, lamenta que la Cancillería no haya dado continuidad a los Encuentros por la Verdad con exjefes de grupos paramilitares ni a la Mesa Técnica Intersectorial para el seguimiento y la coordinación de acciones de no repetición.

En materia de reparación integral, el Comité reconoce el avance en la expedición de la reforma a la Ley de Víctimas y la inclusión del enfoque de soluciones duraderas. Lamentablemente, el Comité advierte que dicha modificación no atendió todas las recomendaciones de la Comisión, en especial frente a reconocer como víctimas a excombatientes en reintegración, y a reconocer el exilio y el desplazamiento forzado transfronterizo como una violación de los derechos humanos.

El Comité también resalta que el Gobierno nacional cumplió con el aumento anunciado del presupuesto y el número de indemnizaciones administrativas, y se acerca cada vez más a la meta de indemnizar a 600 000 víctimas en su cuatrienio. También se valoran las acciones de reparación simbólica con enfoque de género. Si bien el Comité valora la tendencia al alza en la reparación colectiva, reitera la preocupación por los amplios tiempos para implementar los PIRC, en especial de mujeres y personas LGBTIQ+. El Comité también reconoce los avances en materia de posicionamiento y visibilización de las víctimas en el exterior y las actividades del Gobierno para dar cumplimiento a las medidas de reparación integral para las víctimas fuera del país. Por su parte, vuelve a manifestar la necesidad de aumentar el personal de los consulados para la toma de declaraciones en el exterior, especialmente teniendo en cuenta la Ley 2343 de 2023.

Frente a la atención integral en salud física y psicosocial, el Comité lamenta que todavía no se haya implementado el Plan Nacional de Rehabilitación, aunque celebra que ya exista un borrador de decreto que lo adopte. También resalta la adopción de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición, así como los criterios para la asignación de recursos necesarios para su implementación. El PAPSIVI, la estrategia de recuperación emocional, la atención psicosocial a las familias de víctimas de desaparición forzada, a víctimas acreditadas ante la JEP, a víctimas en los Centros Regionales de Atención a Víctimas y a víctimas en el exterior también reportan avances. La atención psicosocial a víctimas en el exterior también muestra avances, aunque menos significativos.

El Comité considera que ha habido avances en los archivos de derechos humanos, en especial frente al fondo documental del extinto DAS, al trabajo regional y en el exilio del AGN y del CNMH, y al trabajo con enfoque diferencial e interseccional. Frente a la construcción

de memoria, más allá de los avances, al Comité le preocupa que el Museo Nacional de Memoria todavía no tenga fecha clara de apertura, y que, a un año de culminar el periodo presidencial, el Gobierno nacional no haya cumplido con el compromiso adquirido en el PND 2022-2026 de crear una política de memoria y verdad. El Comité quiere hacer una especial mención a los avances de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo.

Finalmente, en relación con las recomendaciones en materia de búsqueda de personas, el Comité reconoce los avances en la articulación interinstitucional, en especial de la JEP y la UBPD, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), el incremento de las prospecciones para la recuperación de cuerpos, la Estrategia de Búsqueda Inversa y la creación de la Ruta BUS*cadora*. El Comité quiere hacer una especial mención a los hallazgos realizados por la JEP y la UBPD en La Escombrera, en Medellín. Ahora bien, al Comité le preocupa la disminución del número de muestras biológicas recolectadas, tanto en Colombia como en el exterior.

3.1. Reconocimientos de responsabilidad y de la dignidad de las víctimas

Desde el inicio de su mandato hasta el 27 de agosto de 2022, cuando cerró sus puertas, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición realizó 68 procesos de reconocimiento de responsabilidad y dignidad de las víctimas. En sus recomendaciones, la Comisión incluyó la necesidad de dar continuidad a dichos procesos[177]. En 2024, el Comité constató que se han realizado reconocimientos tanto judiciales como extrajudiciales.

3.1.1. Actos públicos de reconocimiento de responsabilidades

El Comité valora que durante el periodo de reporte se hayan realizado tres actos de reconocimiento de responsabilidades convocados por Mindefensa y tres liderados por la UARIV. La JEP, por su parte, continuó con sus Audiencias Públicas de Reconocimiento de Responsabilidad nacionales y comenzó a realizarlas a nivel territorial, en el caso 01 sobre toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad. La Sala de Definición de Situaciones Jurídicas continuó con las audiencias de seguimiento al régimen de condicionalidad de exintegrantes, con audiencias conjuntas con la Sala de Reconocimiento, y con las audiencias de aporte de verdad plena y reconocimiento de responsabilidad con comparecientes que no son máximos responsables.

Mindefensa realizó tres reconocimientos de responsabilidad en 2024: uno en Medellín, por casos de desapariciones y ejecuciones extrajudiciales en Antioquia entre 1998 y 2009[178]; otro en Pereira, por hechos similares ocurridos en el Eje Cafetero entre 1996 y

177 Recomendación HyR 8 (mediano plazo). Continuidad de procesos de reconocimiento de responsabilidad y dignidad de las víctimas. Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), 648-649.

178 Acto de reconocimiento a familiares de 35 víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales ocurridas, entre 1998 y 2009, en diferentes municipios de Antioquia (Rionegro, Caldas, Santa Fe de Antioquia, La Ceja, Granada, Remedios, Montebello, San Francisco, Anorí, Yarumal, Cáceres, Briceño, San Carlos, Abejorral, Cocorná, Don Matías, Ciudad Bolívar, Dabeiba, Apartadó y Carepa). Mindefensa, "Acto de reconocimiento de responsabilidad y excusas por ejecuciones extrajudiciales en Antioquia", 14 de agosto de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=gna2ortkzxa

2008[179]; y el tercero en Florencia, por ejecuciones extrajudiciales y excusas públicas en Huila, Caquetá y Putumayo entre 2004 y 2007[180]. Los tres actos se caracterizaron por: a) el reconocimiento de víctimas de homicidios y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate por agentes del Estado; b) el reconocimiento y reivindicación del buen nombre de las víctimas y sus familiares, afectados en su integridad moral; c) el reconocimiento a la persistencia, resistencia y valentía de los familiares de las víctimas en su búsqueda de justicia, verdad y dignificación; d) la solicitud de perdón a las víctimas por parte de altos funcionarios del Gobierno nacional, y e) la realización de actos masivos y de carácter público.

Por su parte, la UARIV llevó a cabo otros tres actos de reconocimiento público: uno en Villavicencio, por parte de Manuel Pirabán, conocido como 'Jorge Pirata', excomandante del Bloque Centauros de las Autodefensas Unidas de Colombia[181]; otro en San Carlos, Antioquia, por parte de exintegrantes del Bloque Héroes de Granada[182] de las AUC; y el tercero en Sumapaz. Estos actos se caracterizaron por: a) la participación de los responsables de los hechos victimizantes, quienes reconocieron públicamente su responsabilidad como contribución a la dignificación de las víctimas y la garantía de no repetición, y b) la promoción del diálogo y la reconciliación entre exparamilitares, víctimas y sus familiares por los daños causados. Uno de estos actos da cumplimiento a una sentencia de Justicia y Paz y a una medida de satisfacción contenida en el Plan Integral de Reparación Colectiva (PIRC) del municipio de San Carlos. En el caso del reconocimiento a la comunidad campesina de la localidad de Sumapaz como Sujeto de Reparación Colectiva (SRC), según declaraciones de la directora de la UARIV, es la primera vez que se incluye como víctima colectiva a una comunidad campesina[183].

En 2024, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) puso en marcha el Sistema Restaurativo como una instancia para garantizar que los comparecientes restauren el daño causado a las víctimas y al territorio. En colaboración con la Universidad del Rosario y el Instituto CAPAZ, la JEP lanzó el *Manual de justicia transicional restaurativa*, que proporciona un marco práctico de acción sobre el reconocimiento de responsabilidad y de la dignidad de las víctimas.

Durante 2024, en el caso 01, la Sala de Reconocimiento inició las Audiencias Regionales de Reconocimiento de Verdad, en las que exmandos medios del Comando Conjunto Central y del Bloque Occidental reconocieron su responsabilidad. En este segundo caso, el

179 Acto de reconocimiento a familiares de 26 víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales ocurridas, entre 1996 y 2008, en el Eje Cafetero (Antioquia, Risaralda, Caldas y Quindío). Mindefensa, "Acto de reconocimiento de responsabilidad y excusas por ejecuciones extrajudiciales en el Eje Cafetero", 1 de noviembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=mwjdxefgUto

180 Acto de reconocimiento a los familiares de 18 víctimas de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales ocurridas, entre 2004 y 2007, en diferentes municipios de Huila, Caquetá y Putumayo. Mindefensa, "Acto reconocimiento de responsabilidad por ejecuciones extrajudiciales en Huila, Caquetá y Putumayo", 3 de diciembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=mmS99hrlrii

181 UARIV, "Manuel Pirabán, exlíder del Bloque Centauros de las AUC, asume responsabilidades y pide perdón a las víctimas", 19 de diciembre de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/manuel-piraban-exlider-bloque-centauros-auc-asume-responsabilidades-pide-perdon-victimas/

182 El acto reunió a las "víctimas reconocidas en la sentencia de Justicia y Paz contra este bloque; así como con representantes de veredas y organizaciones sociales y políticas del municipio de San Carlos, en cumplimiento de la medida de satisfacción contenida en el Plan Integral de Reparación Colectiva de este municipio". UARIV, *Informe de gestión 2024* (Bogotá: UARIV, 2025), 88, https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/informe-de-gestion-2024/

183 Alcaldía de Bogotá, "Sumapaz, primer territorio que se reconoce como 'Sujeto de Reparación Colectiva'", 10 de marzo de 2024, https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/sumapaz-territorio-reconocido-como-sujeto-de-reparacion-colectiva

reconocimiento incluyó el crimen de violencia sexual. En el caso 03 se realizó la Audiencia de Reconocimiento y Aceptación de Responsabilidad del subcaso Huila. Esta audiencia se llevó a cabo conjuntamente con la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas e incluyó tanto a máximos como a no máximos responsables.

El Comité valora los diversos esfuerzos de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas por incorporar elementos de justicia restaurativa y reconocimiento de responsabilidad. Así, además de las audiencias de seguimiento al régimen de condicionalidad de exintegrantes y las audiencias conjuntas con la Sala de Reconocimiento que ya venía realizando, en 2024 inició audiencias de aporte de verdad plena y reconocimiento de responsabilidad con comparecientes que no son máximos responsables.

En lo que respecta a la recomendación relativa a los actos de reconocimiento público por parte de la Fuerza Pública sobre las violencias contra las personas LGBTIQ+[184], al igual que en el segundo informe, los avances siguen siendo mínimos, más allá del progreso investigativo de la JEP[185]. Al Comité le preocupa que el Ministerio de Defensa (Mindefensa) no haya respondido nada al respecto cuando fue consultado.

Mientras que en el segundo informe se resaltó el liderazgo de la Cancillería en la realización de estos actos, a través de la Agenda de No Repetición, el Comité lamenta que, tras el cambio de ministro en 2024, la Cancillería no haya dado continuidad a los Encuentros por la Verdad con exjefes de grupos paramilitares ni a la Mesa Técnica Intersectorial para el seguimiento y la coordinación de acciones de no repetición, a través de la cual se llevó a cabo el primer foro interinstitucional "Transformando el Estado para la no repetición", en abril de 2024, con el propósito de reflexionar sobre el rol de las entidades del Gobierno nacional, acorde con su mandato, en la implementación de medidas de no repetición[186].

3.1.2. Actos públicos de reconocimiento de la dignidad de las víctimas en el exilio

La Comisión también recomendó avanzar en el reconocimiento público de responsabilidades del Estado por la desprotección de colombianas y colombianos, que derivó en la salida del país de cientos de personas[187].

En 2024, la Embajada de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra realizó otros cuatro actos de reconocimiento de la dignidad de las víctimas exiliadas y de responsabilidad estatal por su exilio. El Comité valora la iniciativa de la Misión Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra y su notable interés por implementar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

Por su parte, el Comité, el Grupo de Apoyo al Legado de la CEV en Ecuador y la Embajada de Colombia en Ecuador impulsaron y acompañaron un acto simbólico de reconocimiento

184 Recomendación MCV18. Actos de reconocimiento público por parte de la Fuerza Pública sobre las violencias contra las personas LGBTIQ+, y comprometerse con la no repetición. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado.* (Bogotá: CEV, 2022), 355.

185 En 2025, el Comité elevó la consulta a Mindefensa pero no se obtuvo respuesta.

186 Para más información, véase: Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, "Transformado el Estado para la No Repetición", abril 23 de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=OwWh67awrzw

187 Recomendación CFC10. El Estado debe reconocer su responsabilidad ética y política en la desprotección de sus ciudadanos, que derivó en la salida del país de cientos de miles de ellos. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 10: *La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio* (Bogotá: CEV, 2022), 498.

a los pueblos binacionales afrodescendientes e indígenas zio bain[188] (siona), a'i (cofán), awá y al pueblo pasto, en la frontera entre Colombia y Ecuador.

En total, en el periodo de reporte se llevaron a cabo cinco actos públicos de reconocimiento de responsabilidades a víctimas en el exilio.

Tabla 6. Actos de reconocimiento de responsabilidades a víctimas en el exilio, 2024.

Lugar y fecha	Nombre del acto	Entidad convocante
Ginebra-Suiza, 21 de marzo de 2024.	Acto de reconocimiento a víctimas del conflicto armado colombiano exiliadas en Suiza. Homenaje a Julio Avella y familia[189].	Embajada de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra.
Ginebra-Suiza, 30 de mayo de 2024.	Acto de reconocimiento a víctimas del conflicto armado colombiano exiliadas en Suiza. Homenaje a Carlos Andrés Pérez y familia[190].	Embajada de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra.
Ginebra-Suiza, 27 de septiembre de 2024.	Acto de reconocimiento a víctimas del conflicto armado colombiano exiliadas en Suiza. Homenaje a las familias Charry Pascuas y Méndez Valdés[191].	Embajada de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra.
Ginebra-Suiza, 29 de noviembre de 2024.	Acto de reconocimiento a víctimas del conflicto armado colombiano exiliadas en Suiza[192].	Embajada de Colombia ante las Naciones Unidas en Ginebra.

188 Hace parte de los 9 casos de exilio priorizados por la CEV, y que conforman los anexos del tomo *La Colombia fuera de Colombia*, por tener la vocación de representar la pluralidad, complejidad y carácter desproporcionado de los daños que ha producido el exilio.

189 Julio Avella, fue coordinador de la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (REINICIAR) y director de la Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS) y la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil. Fue detenido en Bucaramanga el 6 de diciembre de 2002, acusado de rebelión, y liberado el 3 de junio de 2003 al determinarse que su arresto fue por su ideología. Tras recibir amenazas de muerte, él, su esposa Teresa Castro y sus hijos se exiliaron en Suiza en 2004, donde ahora son reconocidos como promotores culturales a través de las asociaciones AIPAZCOMUN Suiza y Association Culturelle Festinhumour. https://www.youtube.com/watch?v=UpR53X6xbxc

190 Carlos Andrés Pérez, María Idalides González y sus hijos son reconocidos en la defensa de los derechos humanos y la búsqueda de paz en Colombia, creadores de la Asociación Urabá Global Suiza Colombia de solidaridad internacional y resistencia contra el olvido. Carlos Andrés Pérez, integrante de la UP, exalcalde de Chigorodó-Antioquia (1992-1994) y su familia llegaron a Ecuador en 1995 huyendo de la persecución y posteriormente a Suiza. https://www.youtube.com/watch?v=oslvx7kwtjk

191 Liliana Valdés Penna, líder indígena del Cauca. Fue coordinadora del hospital municipal de Inzá-Cauca en el programa indígena de salud, se exilió en Suiza en 2010 junto a su familia tras ser víctima de un atentado, en el que murió Edwin Legada, esposo de la senadora Aida Quilcué. Esperanza Pascuas y Jorge Charry, radicados en Suiza desde más de 25 años. En 2021 crearon la Asociación Colombia Vive en Suiza. "Su compromiso por la defensa de los Derechos Humanos, la educación y la salud fueron sus banderas y lo que les costó amenazas y persecuciones". https://www.youtube.com/watch?v=RVWifTWoCF4

192 Familias reconocidas por la defensa de los derechos humanos. Víctimas y sobrevivientes del genocidio de la UP. Hernán Motta (Senador 1986-1997), Sonia Gutiérrez y sus hijas Gaviota y Violeta, fueron víctimas de numerosas amenazas y en octubre de 1997, el senador se vio obligado a dejar el cargo y abandonar el país con su familia. Ruby Cueto y René Cabrales, miembros activos y fundadores de la UP en Córdoba y víctimas de persecución paramilitar. Su nieta fue asesinada en un atentado en 1996. Tras el ataque, se desplazaron a Bogotá, donde continuaron siendo amenazados y se vieron obligados a exiliarse en Suiza. https://www.youtube.com/watch?v=lwznGvUscTs

Lugar y fecha	Nombre del acto	Entidad convocante
Puente internacional de Rumichaca-Ecuador, 30 de noviembre de 2024.	"Reconocer para no repetir": acto de reconocimiento a los pueblos étnicos binacionales en la frontera entre Colombia y Ecuador[193].	Comité, Grupo de Apoyo al Legado de la CEV en Ecuador y Embajada de Colombia en Ecuador. Con el apoyo de la UARIV.

Fuente: Comité, (2025). Elaboración propia.

3.2. Reparación integral a las víctimas

3.2.1. Reforma a la Ley de Víctimas[194]

El Comité reconoce el avance en la expedición de la reforma a la Ley de Víctimas, que, además de crear mecanismos para armonizar e integrar las medidas de reparación integral y de no repetición contenidas en el Sistema Integral de Paz (SIP), creado en 2017 en consonancia con el punto 5 del Acuerdo de Paz (5.1.3.7), introdujo, entre otras disposiciones, mecanismos para acelerar los procesos de indemnización y reparación; amplió el concepto de víctima; reconoció el confinamiento como un hecho victimizante, y extendió los plazos para que las víctimas puedan presentar su declaración. Además, establece que los planes de prevención, protección y garantías de no repetición serán una política de Estado, e incluye un enfoque de soluciones duraderas en las intervenciones territoriales que permita superar la situación de vulnerabilidad de la población víctima de desplazamiento forzado.

Lamentablemente, más allá de los progresos, el Comité advierte que dicha modificación a la Ley 1448 no atendió todas las recomendaciones de la Comisión, a saber: la recomendación de reconocer como víctimas a excombatientes en proceso de reintegración, incluidas las víctimas de violencias sexuales y reproductivas y a menores de edad que hayan sido reclutados y se hayan desvinculado antes de cumplir la mayoría de edad, así como el reconocimiento del exilio y del desplazamiento forzado transfronterizo como una violación de los derechos humanos en el marco del conflicto armado. Si bien la reforma hace una mención expresa de las víctimas en el exterior, esta resulta insuficiente.

El Comité reconoce los retos y oportunidades que la implementación de la nueva ley implica para el Departamento de Prosperidad Social (DPS), como cabeza del sector; para la

193 En el acto participaron cinco delegaciones de 8 personas representantes de cuatro de los pueblos étnicos binacionales en la frontera entre Colombia y Ecuador; y la quinta comisión del Resguardo Buenavista perteneciente al Pueblo Zio Bain. https://www.instagram.com/reel/DDADdnFRQqD/?igsh=MXZkbXE2NzBxem1wdg%3D%3D

194 Recomendación HyR9 (mediano plazo). Ajuste de política de reparación integral a víctimas. Esta recomendación se relaciona con recomendaciones de otros tomos del Informe Final, así: MCV7.5. Considerar víctimas (reforma Ley 1448) a mujeres que sufrieron violencia reproductiva como combatientes y crear la categoría como hecho victimizante con su ruta de atención. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* 209. MCV11.3. Garantizar el reconocimiento público de la condición del refugio, el asilo y el exilio como efecto del conflicto armado, y los impactos en las mujeres y las niñas. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* 213. CFC1. Reconocimiento del exilio y del desplazamiento o refugio transfronterizo como una grave violación a los derechos humanos. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 10: *La Colombia fuera de Colombia*, 493. CFC18. Revisión y reestructuración de las medidas de reparación: Ley de Víctimas. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 10: *La Colombia fuera de Colombia*, 500-501. CFC26. Proceso de retorno y repatriación de víctimas en exilio, bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 10: *La Colombia fuera de Colombia*, 503.

UARIV, como coordinadora del SNARIV, y para las demás entidades que hacen parte del SIVJRNR, en términos presupuestales, jurídicos, técnicos, operativos y de articulación institucional.

Para la UARIV, por ejemplo, la nueva ley permite formalizar temas previamente abordados por la entidad y por el SNARIV, ya sea por mejoras en los procesos o por disposiciones de la Corte Constitucional. Y aunque está vigente desde agosto de 2024, "se requiere un desarrollo normativo a través de reglamentaciones o disposiciones internas para mejorar la implementación y el goce efectivo de los derechos. Algunos artículos necesitan reglamentación específica, mientras que otros requieren lineamientos técnicos para su adecuada aplicación"[195].

En lo que respecta a la garantía de recursos adicionales para la implementación de la política de reparación integral a las víctimas, el artículo 73 de la ley crea una Comisión de Financiamiento, con carácter temporal, que debe diseñar, en un plazo de seis meses, un Plan de Financiamiento de la ley dirigido al Gobierno nacional. Se establece que la Comisión deberá revisar y ajustar dicho plan anualmente, de acuerdo con la evolución de la situación financiera, el número de víctimas y el avance en la garantía del goce efectivo de derechos. La UARIV informó que, en marzo pasado, entregó al DPS una propuesta de decreto que define el funcionamiento y las acciones de la Comisión, la cual se encuentra en revisión[196]. Se espera que, una vez se expida el decreto, la Comisión pueda iniciar su trabajo y presentar dicho plan.

Para el Comité, la Comisión de Financiamiento puede ser una oportunidad para garantizar recursos adicionales a los que actualmente se destinan a la reparación integral. Se espera que una de las medidas sea el incremento de los recursos destinados a las víctimas, para garantizar la implementación de la nueva ley y subsanar los rezagos existentes, en especial en lo relativo a las indemnizaciones.

3.2.2. Ajustar la definición de víctima

Con relación a los ajustes en la definición de víctima, la Comisión recomendó[197] el reconocimiento como víctimas a excombatientes en proceso de reintegración que hayan sufrido graves violaciones de derechos humanos (DD. HH.) e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), incluidas las víctimas de violencias sexuales y reproductivas, así como el reconocimiento del exilio y del refugio transfronterizo como graves violaciones a los DD. HH.

El artículo 3 amplió el concepto de víctima, incluyendo a aquellas personas que se encuentran en el exterior, independientemente de su estatus migratorio en el país de residencia, y sin importar si gozan o no de medidas de protección internacional, refugio o asilo; también incluyó a los miembros de la Fuerza Pública que, en cumplimiento de su deber legal, sufran vulneraciones a sus derechos por infracciones al DIH y a los DD. HH., y a sus familias; así como a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) que hayan sido reclutados por grupos armados organizados al margen de la ley y se hayan desvinculado siendo menores de edad.

---

195 Comité, "Mesa de Trabajo con la UARIV sobre el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones relacionadas con la reforma a la ley de víctimas", 10 de abril de 2025.

196 Comité, "Mesa de Trabajo con la UARIV".

197 Recomendación HyR9. Ajuste de política de reparación integral a víctimas. MCV7.5. Considerar víctimas (reforma Ley 1448) a mujeres que sufrieron violencia reproductiva como combatientes y crear la categoría como hecho victimizante con su ruta de atención. MCV11.3. Garantizar el reconocimiento público de la condición del refugio, el asilo y el exilio como efecto del conflicto armado. CFC1. Reconocimiento del exilio y del desplazamiento o refugio transfronterizo como una grave violación a los derechos humanos.

Ahora bien, en la nueva definición no se reconoce el derecho a medidas de atención, asistencia y reparación para excombatientes en proceso de reincorporación, especialmente cuando se trata de violencias basadas en género, sexuales o reproductivas y a menores que hayan sido reclutados y se hayan desvinculado antes de cumplir la mayoría de edad. Las víctimas de violencia sexual y reproductiva ocurrida al interior de las filas seguirán desatendidas, lo cual va en contravía de la sentencia SU-599 de 2019 de la Corte Constitucional.

El Comité valora el nuevo artículo 63, que establece la construcción de un Mapa del Reconocimiento y la Memoria de las víctimas —individuales y colectivas— que hayan sufrido graves violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH con ocasión del conflicto armado, como medida de satisfacción, reparación simbólica y garantía de no repetición. Este mapa incluirá a personas civiles, miembros de la Fuerza Pública y también a quienes, siendo integrantes de grupos armados, hayan sufrido dichas violaciones y no estén registradas en el RUV. La metodología y las fuentes para la creación del mapa deberán ser determinadas por el Gobierno nacional en un plazo de seis meses.

Como avance, el CNMH ha participado en espacios convocados por el DPS y la UARIV "para coordinar la formulación y diseño del Mapa de Reconocimiento y Memoria, en cuanto a la definición del mapa, de conceptos clave y del documento metodológico que orientará este ejercicio"[198].

Frente a las víctimas en el exterior, la nueva ley reitera el derecho a la reparación de las víctimas en el exterior y de aquellas víctimas de desplazamiento transnacional. Así, el capítulo III de la nueva ley se denomina "De la atención a las víctimas del desplazamiento forzado interno y transnacional", cuyo artículo 23 añade el parágrafo 2, que dicta lo siguiente:

> Para los efectos de la presente ley, se entenderá que es víctima del desplazamiento forzado o exiliado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional (desplazamiento interno) o fuera del territorio nacional (desplazamiento trasnacional), abandonando su localidad de residencia o actividad económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley[199].

Ahora bien, la ley no considera el exilio y el desplazamiento forzado transfronterizo como una violación de los derechos humanos cometida en el marco del conflicto armado, tal como lo recomendó la CEV. Al respecto, Dorys Ardila, miembro del Comité, plantea que, si bien la reforma:

> [...] reconoce el conjunto de acciones de atención, que históricamente ha venido haciendo desde la Unidad para las Víctimas con las víctimas en el exterior. [En la ley] el exilio [...] se asimila al desplazamiento forzado transfronterizo, y [...] ambas expresiones son análogas y están incluidas, en el sentido de formalizar el protocolo de atención a víctimas en el exterior. [Sin embargo] No queda reconocido el exilio taxativamente como una violación grave de Derechos Humanos[200].

198 CNMH, Respuesta a solicitud de información del Comité (Radicado 20250403120426 4-1), 3 de abril de 2025, 6.

199 Ley 2421 de 2024, parágrafo 3 del artículo 24.

200 Seremos, "La voz del mes: una conversación con Dorys Ardila", *Boletín Verdad en Acción* (VEA) No. 4, abr.-sep. 2024, https://www.seremos.co/vea_voces/la-voz-del-mes-una-conversacion-con-dorys-ardila/

3.2.2.1. Implementar programas y estrategias sectoriales

El artículo 62 establece una estrategia integral de intervención territorial de soluciones duraderas, orientada a superar la situación de vulnerabilidad de la población víctima de desplazamiento forzado, de manera que pueda construir proyectos de vida digna desde una perspectiva de sostenibilidad en el tiempo y con mejora de las condiciones de vida intergeneracionales.

El artículo 65 define que el Gobierno nacional pondrá en marcha una oferta institucional específica para garantizar la estrategia de soluciones duraderas, en aspectos como la generación de empleo, programas y proyectos de generación de ingresos y proyectos productivos, educación, vivienda, programas especiales de subsidios para víctimas de desplazamiento forzado, salud integral, acceso a alimentos para el autoconsumo, entre otros. Para ello, deberá reglamentar la estrategia en un plazo de un año, con el fin de que las entidades del orden nacional puedan fortalecer dicha oferta institucional específica para las víctimas.

Como complemento a la política de víctimas y al CONPES 4031 de 2021, el Gobierno nacional, en cabeza del DNP, avanza desde 2024 en una Política Pública de Soluciones Duraderas para la población desplazada, a través de la formulación de un CONPES que busca contribuir a la transformación de los proyectos de vida de la población en situación de desplazamiento forzado y facilitar el acceso a soluciones duraderas mediante el goce efectivo de sus derechos. Esto implica promover su inclusión social y económica, así como garantizar oportunidades sostenibles para su integración en las comunidades receptoras o de retorno[201].

El proceso coincide con los 20 años de la Sentencia T-025 de 2004, que declaró una situación inconstitucional para la población desplazada. Este contexto permite abordar integralmente los déficits en la garantía de derechos identificados en el seguimiento de la Sentencia. La IV Encuesta Nacional de Verificación de 2023 demuestra que, aunque ha habido avances normativos, la población desplazada sigue enfrentando una grave crisis social, manteniéndose como la más vulnerable del país[202].

Hay avances conceptuales en la formulación del CONPES[203]: diálogos técnicos con expertos realizados entre noviembre y diciembre de 2024, "con el propósito de contribuir a la construcción de un modelo de soluciones duraderas adecuado a la realidad del desplazamiento forzado en Colombia, integrando la experiencia del Estado en la garantía de los derechos de las víctimas y las buenas prácticas identificadas por los participantes"[204]; espacios de trabajo técnico bajo la coordinación del DNP, el DPS y la UARIV, con un grupo de expertos de amplia trayectoria en la materia, los ministerios de Trabajo, Vivienda y Agricultura y otras entidades públicas que conforman la Mesa Estratégica de Generación de Ingresos, y con el apoyo de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Agencia

201 Departamento Nacional de Planeación (DNP), ABC CONPES *Soluciones duraderas. Población desplazada*, 10, https://participando.co/solucionesduraderas/#materiales-sd25

202 Observatorio de Derechos Humanos y Soluciones Duraderas, "Dialogo técnico. Hacia un Conpes de soluciones duraderas para la población en situación de desplazamiento forzado en Colombia. Primer encuentro de personas expertas sobre el enfoque de soluciones duraderas (Eje temático generación de ingresos (GI)). Relatoría Uno (Bogotá: Codhes, 2024), 3, https://codhes.org/wp-content/uploads/2025/02/Dialogo-Tecnico.-Generacion-de-ingresos.pdf

203 DNP, "Avances política pública Soluciones Duraderas para la población víctima de desplazamiento en Colombia", 7, https://codhes.org/wp-content/uploads/2025/02/dnp-Soluciones-duraderas-ppt.pdf

204 Observatorio de Derechos Humanos y Soluciones Duraderas, "Dialogo técnico", 3.

Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), CODHES y la Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre Desplazamiento Forzado (CSPPDF)[205]. En estos espacios —cinco en total— los expertos aportaron propuestas estratégicas que enriquecieron el proceso, evidenciando un compromiso con la inclusión social y la reparación de víctimas[206].

Entre febrero y abril de 2025 se implementó una ruta participativa para recoger aportes y recomendaciones para la formulación de dicho CONPES, a partir de cinco encuentros pedagógicos, catorce territoriales, dos sectoriales, una consulta ciudadana y cinco encuentros de devolución de resultados[207].

3.2.2.2. Fortalecer la reparación colectiva, especialmente la de los pueblos étnicos

Dado que los procesos de reparación colectiva presentan rezagos históricos, es necesario fortalecerlos con el fin de garantizar su sostenibilidad y enfoque transformador. Para ello, es fundamental la articulación de la política de reparación colectiva con otras políticas públicas, como las de vivienda, educación, salud y generación de ingresos.

La nueva ley plantea varias estrategias, entre ellas: la coordinación, articulación, integración, complementariedad y coherencia entre las distintas instancias encargadas de implementar los PRC, con la política de asistencia, atención y reparación integral, el SIVJRNR y otros mecanismos del Acuerdo de Paz y de justicia transicional y restaurativa (artículo 60). La definición de cómo lograr esta articulación quedó a cargo del sector de Inclusión Social.

También establece que los actuales y futuros PIRC serán fortalecidos en sus dimensiones territorial y transformadora, para garantizar su articulación con los planes de retorno y los PDET, facilitando el retorno asistido en zonas rurales afectadas por el conflicto (artículo 66). Y señala que se implementará un sistema de seguimiento y monitoreo de las medidas de reparación colectiva, el cual deberá ser definido por el DPS en coordinación con la UARIV, dentro de los seis meses siguientes a la expedición de la ley.

Para el fortalecimiento y la autonomía de los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), se determina que podrán encargarse de implementar medidas de los PIRC. En su artículo 61, se da un plazo de seis meses para su reglamentación, mientras que el artículo 152 establece un plazo de tres años para la declaración de los sujetos que deseen acceder a la reparación colectiva. La UARIV se encuentra en proceso de consolidación de una propuesta para el fortalecimiento organizativo de los SRC, que deberá involucrar a otras entidades con competencias similares[208].

3.2.2.3. Procesos de retorno y repatriación y programas para la población refugiada

En cuanto a los procesos de retorno y repatriación y la atención a la población refugiada[209], los parágrafos 2 y 3 del artículo 24 establecen que la UARIV y la Cancillería reglamentarán

---

205 DNP, "Avances política pública Soluciones Duraderas para la población víctima de desplazamiento en Colombia", 7, https://codhes.org/wp-content/uploads/2025/02/dnp-Soluciones-duraderas-ppt.pdf y Observatorio de Derechos Humanos y Soluciones Duraderas, "Dialogo técnico", 3.

206 Véase: https://codhes.org/publicaciones-del-observatorio/

207 Véase: Participando, *Proceso participativo* CONPES *de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado, 2025,* https://participando.co/solucionesduraderas/ y UARIV, XXV *Informe del gobierno nacional al Congreso de la República* (Bogotá: UARIV, 2025), 310-312, https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Informe_GobiernoCongreso_2025.pdf

208 Comité, "Mesa de Trabajo con la UARIV".

209 Recomendación CFC18. Revisión y reestructuración de las medidas de reparación: Ley de Víctimas.

el procedimiento para garantizar que las víctimas de desplazamiento forzado que se encuentren fuera del territorio nacional sean incluidas en programas de retorno y reubicación.

Asimismo, ambas instancias deberán coordinar:

> [...] el acompañamiento efectivo al retorno voluntario para el acceso efectivo a los beneficios de las leyes 1565 de 2012, 2136 de 2021 y del punto 5.1.3.5. del Acuerdo Final, respecto del retorno de víctimas en el exterior y los beneficios para los distintos tipos de retorno. El Gobierno Nacional reglamentará lo correspondiente para facilitar la inscripción en el Registro Único de Retorno mediante el cruce de información con el RUV en el marco de colaboración armónica e interoperabilidad del SNARIV[210].

El Gobierno nacional reglamentará lo correspondiente para facilitar la inscripción en el Registro Único de Retorno, mediante el cruce de información con el RUV, en el marco de colaboración armónica e interoperabilidad del SNARIV.

El artículo 27 establece que el Gobierno nacional, con la participación efectiva de las víctimas en el exterior, formulará y expedirá, en un plazo de seis meses, un decreto que reglamente los derechos de las víctimas en el exterior, en lo relativo a la compensación en dinero por el derecho a la restitución de tierras y los términos para orientar el trámite y el giro de la indemnización.

La UARIV informó al Comité que ha adelantado mesas de trabajo con el Ministerio de Relaciones Exteriores para avanzar en la materia, y que en marzo se llevó a cabo un encuentro con organizaciones de víctimas en el exterior, el Ministerio Público y algunas entidades, con el fin de conocer las necesidades y perspectivas de las víctimas frente a estos temas y plantear soluciones a largo plazo, en especial en lo relacionado con la garantía del derecho al retorno o la reubicación en condiciones de voluntariedad, seguridad y dignidad[211].

3.2.2.4. Fortalecer y adecuar los programas de rehabilitación e indemnización de miembros de Fuerza Pública

La Comisión de la Verdad[212] ha recomendado que los ajustes a la Ley deben fortalecer y adecuar los programas de rehabilitación e indemnización de víctimas integrantes de la Fuerza Pública, conforme con lo establecido en el punto 5.1.3.7 del Acuerdo Final de Paz.

Al respecto, el parágrafo 1 del artículo 3 determina que serán reconocidas como víctimas, dentro del régimen especial establecido para integrantes de la Fuerza Pública, las personas que, durante la prestación del servicio militar —obligatorio o voluntario—, hayan sufrido daños con ocasión del conflicto armado. En cuanto a la reparación económica, se establece que, si bien esta está a cargo del régimen especial, ello no constituye causal para negarles el acceso a los demás derechos contemplados en la Ley, en igualdad de condiciones con las demás víctimas del conflicto armado.

CFC26. Proceso de retorno y repatriación de víctimas en exilio, bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.

210 Ley 2421 de 2024. Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno, parágrafo 3 del artículo 24, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250056

211 Comité, "Mesa de Trabajo con la UARIV".

212 Recomendación HyR9. Ajuste de política de reparación integral a víctimas.

Adicionalmente, las personas beneficiarias de integrantes de la Fuerza Pública exentas del régimen especial, así como quienes se encuentren prestando o hayan prestado el servicio militar obligatorio o voluntario y hayan sido víctimas de homicidio, secuestro o desaparición forzada, tendrán derecho a recibir las ayudas y al restablecimiento de sus derechos, de acuerdo con lo establecido en la ley.

La citada Ley establece que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) deberá reglamentar, en un plazo de cuatro meses, un programa especial y diferencial que fortalezca las medidas de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas que pertenecen o pertenecieron a la Fuerza Pública.

Según el informe de gestión de la UARIV, en 2024 se instaló una mesa de trabajo interinstitucional con el Ministerio de Defensa (Mindefensa) y la Defensoría del Pueblo para reglamentar dicho programa[213]. Al 10 de abril de 2025, ya se contaba con un borrador de reglamento, pendiente de revisión y aprobación por parte de Mindefensa[214].

La Comisión de Seguimiento y Monitoreo (Comité) reconoce el liderazgo y el compromiso del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), de la UARIV y de las demás entidades del Sistema en la reglamentación de la nueva Ley. Así mismo, espera que, en un plazo razonable, se cuente con la totalidad de los instrumentos normativos y técnicos necesarios para su implementación.

3.2.3. Ampliación de términos para declarar ante el Ministerio Público

En el Segundo Informe de Seguimiento, el Comité destacó la expedición de la Ley 2343 de 2023, "por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público", reforma transitoria con vigencia hasta el 10 de junio de 2031.

De acuerdo con la UARIV, la implementación de esta Ley ha implicado varios retos operativos y presupuestales, dado que la reapertura de términos permite que las personas que se consideran víctimas del conflicto armado —y que, por cualquier circunstancia, no declararon anteriormente— puedan hacerlo entre el 29 de diciembre de 2024 (Ley 2343 de 2023) y el 26 de agosto de 2026 (Ley 2421 de 2024), sin necesidad de justificar causales de fuerza mayor para hechos ocurridos desde el 1 de enero de 1985[215].

La modificación también permitió que las personas que alguna vez declararon, pero no fueron incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) por haberlo hecho fuera del plazo establecido (extemporaneidad), tuvieran una segunda oportunidad para la revisión de su solicitud. En este sentido, la UARIV identificó 170.074 declaraciones no valoradas de fondo por haber sido consideradas extemporáneas y que ameritan revisión. Con corte a enero de 2025, se han tramitado 3.248 (1,9 %) y 166.826 (98,1 %) permanecen pendientes de gestión[216].

De las 423.943 víctimas incluidas en el RUV durante la vigencia 2024, 1.240 (0,29 %) declararon en el exterior; 82.533 (19,47 %), fueron incluidas en el marco de la ampliación de

213 UARIV, Informe de gestión 2024, 19.

214 Comité, "Mesa de Trabajo con la UARIV".

215 UARIV, Respuesta a solicitud de información del Comité (Radicado 2025-0402574-1), 15 de abril de 2025, 34.

216 *Ibid.,* 34 y 36.

términos dispuesta en el artículo 3 de la Ley 2343 de 2023. De este grupo, el 0,76 % (628) corresponde a víctimas que declararon en el exterior[217].

3.2.4. Balance del estado actual de la reparación individual y colectiva

La Comisión de la Verdad formuló diversas recomendaciones para ajustar las medidas de atención y reparación a víctimas, a cargo de entidades como la UARIV, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), el Ministerio de Salud (Minsalud), la Cancillería y las demás entidades que conforman el Sistema Integral para la Paz (SIP[218]).

Durante la vigencia de 2024, la UARIV indemnizó administrativamente a 285.537 víctimas del conflicto armado, más del doble que en 2023. Para ello, destinó un presupuesto de $2.644.427.926.585, es decir, un 46,3 % más que en el año anterior[219]. Con esta cifra, el total acumulado de personas indemnizadas por vía administrativa ascendió a 1.734.289 al cierre de 2024.

Asimismo, en esta anualidad se constituyeron 72.055 encargos fiduciarios por un valor de $460.373.646 y se ordenó el pago de 27.855 encargos fiduciarios que sumaban $120.370.628.525. También se acompañó a 50.591 personas en la inversión adecuada de estos recursos[220].

Esto resulta especialmente relevante si se considera que el 65 % del presupuesto asignado en 2024 fue destinado a funcionamiento y solo el 35 % a inversión para el pago de indemnizaciones, por lo cual es urgente incrementar este último rubro. Este esfuerzo debe ser conjunto entre la UARIV, el Ministerio de Hacienda (Minhacienda) y el Departamento Nacional de Planeación (DNP)[221]. Según una estimación de la UARIV, al mes de febrero de 2024 se requerían 82 billones de pesos para indemnizar a la totalidad del universo de víctimas del conflicto armado.

Del total de personas indemnizadas en 2024, 73.201 tienen pertenencia étnica (25,67 %), un porcentaje inferior al registrado en 2023, cuando representaron el 44 %. En cuanto a las mujeres, el porcentaje se mantuvo similar: 153.894 mujeres fueron indemnizadas, lo que equivale al 54 %[222].

Es importante que la UARIV y el Gobierno nacional redoblen esfuerzos para garantizar la indemnización administrativa de más personas pertenecientes a comunidades étnicas, considerando que, con corte al 31 de marzo de 2025, más de dos millones de víctimas

---

217 *Ibid.*, 37.

218 Recomendación HyR9. Ajuste de política de reparación integral a víctimas. MCV7.5. Considerar víctimas (reforma Ley 1448) a mujeres que sufrieron violencia reproductiva como combatientes y crear la categoría como hecho victimizante con su ruta de atención. MCV11.3. Garantizar el reconocimiento público de la condición del refugio, el asilo y el exilio como efecto del conflicto armado. CFC4. Nuevos instrumentos de registro para población exiliada. CFC5. Unificar términos y criterios de análisis del exilio. CFC9. Reconocimiento y reparación de los daños e impactos de las víctimas exiliadas. CFC15. Canales de información a población exiliada en el marco de la Ley de Víctimas. CFC18. Revisión y reestructuración de las medidas de reparación: Ley de Víctimas. CFC21. Garantizar la participación de las víctimas en el exterior. CFC22. Mecanismos especiales de pago de indemnizaciones en el exterior. CFC23. Diseño participativo de protocolos de participación con víctimas en el exterior. CFC26. Proceso de retorno y repatriación de víctimas en exilio, bajo los principios de voluntariedad, seguridad y dignidad.

219 UARIV, Informe de gestión 2024, 33.

220 *Ibid.*

221 *Ibid.*, 339.

222 UARIV, Informe de gestión 2024, 33.

registradas tienen algún tipo de pertenencia étnica[223]. De acuerdo con las proyecciones del DANE en 2024, el 31,5 % de la población étnica del país ha sido víctima del conflicto armado, lo cual representa el 34 % de la población afrocolombiana, el 36 % de la población raizal, el 98 % de la población palenquera, el 26 % de la población indígena y el 25 % de la población Rrom o gitana[224].

En sintonía con lo planteado en su Segundo Informe, el Comité indicó que la UARIV avanzó, en su informe de gestión 2024, en la construcción de un proyecto de modificación de la Resolución 1049 de 2019 —por la cual se adopta el procedimiento para reconocer y otorgar la indemnización por vía administrativa y se crea el método técnico de priorización, entre otras disposiciones—. Para ello, ha desarrollado espacios de trabajo, diálogo y concertación con organizaciones y mesas de víctimas[225]. Según la UARIV, se proyectaba la expedición del nuevo acto administrativo en el primer semestre de 2025, aunque, al momento de la publicación del informe, esto aún no se había concretado.

En abril de 2024, la UARIV anunció que daría inicio a un "plan de aceleración" para indemnizar a las 106.337 personas incluidas en la ruta priorizada hasta el 31 de diciembre de 2023[226]. Se proyectaba cumplir con el 62 % de estas indemnizaciones durante 2024 y finalizar el restante en 2025. Estas beneficiarían directamente a personas adultas mayores de 68 años, personas con discapacidad y personas con una o más enfermedades huérfanas, ruinosas, catastróficas o de alto costo[227].

Con el fin de lograrlo, la UARIV ha desarrollado estrategias no solo para agilizar el pago de las indemnizaciones, sino también para incentivar la solicitud de este derecho. Actualmente, cerca de tres millones de personas no han solicitado la indemnización administrativa, por lo que la entidad ha intensificado su presencia en los territorios con mayores rezagos en este trámite, con el objetivo de "facilitar a las víctimas el acceso al trámite de solicitud de indemnización, sea a través de la toma simplificada o mediante la documentación en los casos en que aplique" [228]. Estos territorios comprenden los departamentos de Bolívar, Putumayo, Nariño, Valle del Cauca, Risaralda, Chocó, Arauca y Cesar.

El Comité reconoce estos avances. El Gobierno nacional cumplió con el aumento presupuestal anunciado, así como con el incremento en el número de indemnizaciones administrativas[229]. Con ello, se aproxima a su meta de indemnizar a 600.000 víctimas durante el cuatrienio. Solo entre 2023 y 2024 se indemnizó a 427.472 personas.

Sin embargo, es fundamental que el Gobierno nacional continúe fortaleciendo sus esfuerzos, pues, como señaló la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas

223 UARIV, Registro Único de Víctimas, corte a 31 de marzo de 2025, https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/enfoqueDiferencial

224 UARIV, Boletín de diciembre 2024.

225 UARIV, Informe de gestión 2024, 34.

226 UARIV, "Gobierno del Cambio se pondrá al día con las víctimas adultos mayores, personas en condición de discapacidad o con enfermedades catastróficas", abril 9 de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/gobierno-cambio-se-pondra-dia-victimas-adultos-mayores-condicion-discapacidad-enfermedades-catastroficas/

227 *Ibid.*

228 UARIV, Informe de gestión 2024, 34.

229 UARIV, "Gobierno del Cambio se pondrá al día con las víctimas adultos mayores, personas en condición de discapacidad o con enfermedades catastróficas", abril 9 de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/gobierno-cambio-se-pondra-dia-victimas-adultos-mayores-condicion-discapacidad-enfermedades-catastroficas/

en su último informe, el número de víctimas sigue en aumento, "sin que el presupuesto aumente lo suficiente para poder indemnizar a un mayor número de víctimas cada año"[230].

3.2.5. Medidas de satisfacción para mujeres y personas LGBTIQ+

En cuanto a las acciones implementadas por el Gobierno nacional para generar reparaciones simbólicas con enfoque de género[231], en 2024, 11.312 víctimas fueron destinatarias de medidas de satisfacción, superando las 10.072 alcanzadas en 2023. De estas, 7.638 fueron mujeres y 126 personas LGBTIQ+[232].

Durante 2024, la UARIV desarrolló la estrategia *Diálogos transformadores con grupos de mujeres*, a través de sus direcciones territoriales. El objetivo de estos diálogos es "compartir sus experiencias, reflexionar sobre su pasado y aportar al proceso de no repetición del conflicto armado"[233]. La entidad reportó que estos encuentros se llevaron a cabo en Valle del Cauca, Chocó, Atlántico, Cauca, Santander, Norte de Santander, Arauca, Nariño, Magdalena Medio, Córdoba, Ibagué, Cundinamarca y Meta. En ellos se incluyeron espacios de sanación, reflexión, construcción de murales, elaboración de objetos manuales, entre otras estrategias simbólicas de reparación y satisfacción[234].

Así mismo, como parte de las medidas de reparación simbólica, se conmemoraron tres fechas relacionadas con niñas, mujeres y personas víctimas del conflicto armado: el Día de las Manos Rojas, el Día de las Mujeres Buscadoras y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Respecto a las personas LGBTIQ+, la UARIV afirmó que actualmente hay cuatro sujetos de reparación colectiva reconocidos, dentro de los cuales se encuentra la Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín. Este sujeto cuenta con 28 medidas de satisfacción y 17 de garantías de no repetición incluidas en su PIRC, las cuales se encuentran en fase de implementación.

Finalmente, la entidad aseguró que en 2024 implementó la estrategia *Memorias Vivas y Acciones de Conmemoración y Dignificación*, dirigida a

> recordar las fechas importantes para las víctimas LBGTIQ+, con el objetivo de preservar la memoria frente a los hechos que ocurrieron y generar reflexiones con el fin de que no vuelva a suceder, dignificar el buen nombre, enaltecer las luchas y resistencias que han implementado las víctimas, además de ocasionar impactos en materia de reflexiones en la comunidad en general para aportar la construcción y la consolidación de la paz[235].

El Comité reconoce estos avances. Ahora bien, retomando uno de los llamados realizados en el Segundo Informe de Seguimiento, considera que el Gobierno nacional debe dirigir

230 Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (CSMLV), XI *Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 2023-2024* (Bogotá, CSMLV, 2024), 330.

231 MCV11. Reparaciones simbólicas con enfoque de género. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* 213. MCV24. Reparación integral de las víctimas LGBTIQ+. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* 356.

232 UARIV, Respuesta a solicitud de información del Comité, 30-31.

233 *Ibid.*, 17.

234 *Ibid.,* 18-20.

235 *Ibid.,* 33.

sus esfuerzos a multiplicar los espacios para el fortalecimiento del tejido social, la restauración y la generación de lazos de confianza entre las víctimas y las instituciones del Estado.

3.2.6. Reparación colectiva

De acuerdo con la UARIV, al 31 de diciembre de 2024 se encontraban registrados 1.052 sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV y notificados, 83 más que los reportados por el Comité en el Segundo Informe. De estos, 752 son sujetos étnicos, 68 más respecto a 2023: 468 de comunidades indígenas, 283 de comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, y una del pueblo Rrom o gitano. Además, 231 son comunidades campesinas y 69 corresponden a organizaciones y grupos sociales y políticos. También se mantienen los diez sujetos correspondientes a organizaciones de mujeres y cuatro a personas LGBTIQ+, igual que en 2023[236].

Hasta diciembre de 2024, la UARIV reportó la siguiente información sobre el estado de las fases de la ruta de reparación de la totalidad de los sujetos de reparación colectiva:

Tabla 7. Fases de la ruta de reparación de la totalidad de los SRC en 2024

Estado	Número	Étnicos	PDET
Identificación	164	146	86
Alistamiento	216	198	108
Caracterización del daño	142	142	66
Diagnóstico del daño	27	0	10
Diseño y formulación	147	101	100
Implementación	296	162	169
Implementado	60	3	19
TOTAL	1.052	752	558

Fuente: UARIV, 2025. Respuesta a solicitud de información del Comité (Anexo relación de los 1052 SRC).

De las diez organizaciones de mujeres incluidas en el RUV como SRC, a diciembre de 2024, dos se encontraban en fase de diseño y formulación, siete en implementación y una en fase de implementado. De estas, la organización con mayor avance alcanzaba un 87 %[237] de implementación.

En cuanto a los cuatro SRC LGBTIQ+, dos estaban en fase de diagnóstico del daño, uno en alistamiento y uno en implementación: la Casa Diversa de la Comuna 8 de Medellín[238]. El avance en la implementación del PIRC de esta Casa era del 17 % en diciembre de 2024. De las 64 acciones de reparación contempladas en su PIRC, solo dos estaban implementadas (igual que en 2023), y siete se encontraban en fase de implementación (dos más que en 2023).

236 *Ibid.*, 8.

237 *Ibid.* (Anexo relación de los 1052 SRC).

238 *Ibid.*

El Comité resalta que, en 2024, se logró la protocolización de 54 PIRC de sujetos étnicos, lo cual representa el 32 % del total histórico de PIRC de estos sujetos que han alcanzado la formulación y protocolización. De igual forma, en 2024 se implementaron 230 acciones de reparación para sujetos étnicos, frente a 182 en 2023, siendo este el año con el mayor número de acciones implementadas en el marco de los PIRC de sujetos étnicos[239].

Esta tendencia al alza también se refleja en el total de PIRC protocolizados en 2024, que fueron 76, según el Instituto Kroc[240], así como en el número total de acciones de reparación implementadas, que ascendió a 449 para todos los sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, frente a 354 ejecutadas en 2023.

Por último, según el Instituto Kroc, la UARIV se encuentra actualmente en proceso de revisión y modificación de la Resolución 3143 de 2018, por la cual se adopta el modelo operativo de la reparación colectiva, y priorizó para 2025 un total de 755 sujetos de reparación colectiva, de los cuales 542 son étnicos[241].

Si bien el Comité valora estos avances, reitera la preocupación expresada en su Segundo Informe de Seguimiento, en el cual alertó sobre los amplios tiempos que ha tomado el Gobierno nacional para implementar los PIRC, especialmente aquellos de mujeres y personas LGBTIQ+. De los 1.052 sujetos de reparación colectiva incluidos en el RUV, a diciembre de 2024, solo 356 contaban con un PIRC aprobado (es decir, el 33 %), y únicamente 60 habían sido implementados y cerrados, lo cual cubre solo el 5,7 % del total[242].

En este sentido, el Comité enfatiza la importancia de que el Gobierno nacional realice esfuerzos coordinados para agilizar los trámites relacionados con los PIRC, ya que, varios años después de la implementación de la Ley 1448 de 2011, estas cifras siguen siendo precarias y preocupantes para la reparación integral de los sujetos colectivos víctimas del conflicto armado.

Finalmente, aunque el reconocimiento de la Comuna 13 de Medellín como sujeto de reparación colectiva urbana aún se encuentra en proceso de valoración por parte de la UARIV[243], el Comité considera fundamental resaltarlo en este informe, por tratarse de un territorio afectado por desplazamientos intraurbanos, fragmentación del tejido social y estigmatización de sus habitantes.

El 9 de abril de 2024, la Procuraduría General de la Nación (PGN)[244] presentó un informe[245], elaborado con la participación de habitantes, víctimas y organizaciones sociales de la comuna, en el cual se evidencian afectaciones a los derechos colectivos, "especialmente [...] [a] jóvenes, mujeres, población afrodescendiente, líderes y defensores de derechos humanos". Durante el acto, la procuradora solicitó que la Comuna 13 de Medellín

239 *Ibid.*

240 Comité, Entrevista al equipo del Instituto Kroc, 10 de abril de 2025.

241 *Ibid.*

242 UARIV, Respuesta a solicitud de información del Comité. (Anexo relación de los 1052 SRC).

243 El pasado 16 de octubre, la comunidad de la Comuna 13 presentó declaración, que fue radicada ante la UARIV el 19 de noviembre de 2024. UARIV, "Unidad para las Víctimas valorará solicitud de reparación colectiva para la Comuna 13 de Medellín", 14 de abril de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/unidad-victimas-valorara-solicitud-reparacion-colectiva-comuna-13-medellin/

244 Procuraduría General de la Nación (PGN), "Presentación informe *Comuna 13, sujeto de Reparación Colectiva*", 9 de abril de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=ksmdobo6g0M

245 PGN e Instituto de Estudios del Ministerio Público, *Comuna 13 de la ciudad de Medellín Sujeto de Reparación Colectiva* (Bogotá: PGN e IEMP, 2023), https://iemp.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Comuna-13-de-Medelli%cc%81n-sujeto-de-Reparacion.pdf

sea reconocida como víctima colectiva del conflicto armado, por los hechos perpetrados por el Bloque Cacique Nutibara de las autodefensas.

3.2.7. Reparación para víctimas en el exterior

La Comisión de la Verdad (CEV) consideró el exilio como una forma de victimización en sí misma, que evidencia el fracaso del Estado en su deber de proteger a las víctimas, así como la responsabilidad compartida de quienes participaron en su comisión. En este sentido, formuló 33 recomendaciones específicas en cuatro de los once tomos de su Informe Final; de estas, 27 están dirigidas a la garantía de los derechos de las víctimas exiliadas.

3.2.7.1. Registro y posicionamiento del exilio en la agenda pública

En el marco de la Ley transitoria 2343 de 2023, que modificó los plazos para que quienes se reconocen como víctimas puedan presentar su declaración —incluidos los consulados—, en 2024 se registraron 628 víctimas residentes en el exterior en el Registro Único de Víctimas (RUV), según comunicación directa entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y el Comité de Seguimiento y Monitoreo (Comité[246]. Así mismo, con respecto).

Con relación al rediseño del formulario de caracterización de víctimas en el exterior, reportado en el Segundo Informe del Comité, durante 2024 se capacitó a 14 consulados colombianos en el manejo y aplicación del nuevo formato.

La UARIV indicó que, a través de su Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior (GAVE), ha apoyado a algunos consulados que no cuentan con personal suficiente para realizar las caracterizaciones, por lo que, en algunos casos, la entidad ha asumido esta labor de manera virtual[247].

En cuanto a los eventos de reconocimiento y visibilización, los días 1 y 2 de marzo de 2025 se llevó a cabo el "Encuentro Internacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado en el Exilio", un espacio que no se realizaba desde hacía cinco años y que fue coordinado por la UARIV. El encuentro tuvo lugar en el Centro de Convenciones Ágora de Bogotá y reunió a organizaciones de víctimas en el exterior, representantes del Gobierno nacional, congresistas y entidades de cooperación internacional[248].

Según la directora de la UARIV, "este ha sido un gran esfuerzo y una petición del presidente para que pudiéramos tener el diálogo más cercano con todas las colombianas y colombianos víctimas en el exterior que no tienen el estatus de exilio o de refugio todavía"[249]. Por su parte, Heydi Beleño, representante de las víctimas en el exterior ante la Mesa Nacional de Participación Efectiva de Víctimas, expresó:

> Para nosotros es muy importante esta escucha porque están presentes todas las instituciones y los entes de control para que de este espacio haya una hoja de ruta clara para

246 UARIV, Respuesta a solicitud de información del Comité, 37.

247 *Ibid.,* 41.

248 UARIV, "Encuentro internacional de organizaciones de víctimas del conflicto armado en el exilio: un diálogo histórico para la reparación y reconocimiento de los derechos de las víctimas", marzo 3 de 2025, https://www.unidadvictimas.gov.co/portada/encuentro-internacional-de-organizaciones-de-victimas-delconflicto-armado-en-el-exilio-un-dialogo-historico-para-la-reparacion-y-reconocimiento-de-los-derechos-de-las-victimas/

249 UARIV, "Encuentro Internacional de organizaciones de Víctimas del conflicto armado en el exilio", marzo 1 de 2025, https://www.youtube.com/watch?v=8vaucoMxbGs

> trabajar la reglamentación de la ley 2421 porque venimos cargados de propuestas. Tenemos un trabajo en la franja binacional porque no concebimos el concepto de frontera porque decimos que las fronteras nos dividen. Y nosotros como víctimas en Venezuela, estamos apostándole a la transformación de nuestra amada Colombia, pero con justicia social y con paz total que tanto anhelamos. Es importante resaltar las grandes necesidades que se viven en los países de acogida y quiero hacer énfasis en los países de frontera[250].

Entre las principales conclusiones del encuentro se destacó la necesidad de reconocer el desplazamiento forzado transfronterizo y transnacional, mejorar los mecanismos de atención y reparación integral a víctimas en el exterior, crear un observatorio binacional de víctimas, establecer brigadas de salud para víctimas en los países de acogida, caracterizar a las personas afectadas y agilizar los pagos de indemnizaciones[251].

Aunque el evento tuvo una amplia acogida, algunas organizaciones y plataformas de víctimas en el exterior expresaron reparos respecto a su desarrollo. Según la plataforma *Colombianos en el Exterior y Retornados* (COLEXRET), "la Unidad financió la participación presencial únicamente de víctimas en Latinoamérica, hasta que se agotaron los recursos, y se excluyó a personas de otras regiones, como Europa, argumentando costes superiores"[252].

Como se mencionó anteriormente, el 29 de junio de 2024 se realizó de forma virtual la primera Asamblea de la Memoria Histórica del Exilio, Retorno e Insilio (MHERI), coordinada por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), con vocación de permanencia para dialogar, visibilizar y reflexionar sobre las experiencias de exilio, retorno e insilio de las víctimas colombianas[253].

El Comité reconoce los avances en el posicionamiento y visibilización de las víctimas en el exterior, y celebra que el Gobierno nacional y otras entidades responsables hayan atendido el llamado a reconocer —aunque no como hecho victimizante— el desplazamiento transnacional y el exilio en la nueva Ley de Víctimas, una reivindicación de años que empieza a saldarse.

Asimismo, valora el desarrollo de espacios públicos y participativos con víctimas en el exterior, y hace un llamado a las entidades competentes para fortalecerlos mediante la desagregación adecuada de la información sobre víctimas del desplazamiento transfronterizo, la implementación oportuna de formularios de caracterización y una mayor vinculación de las asociaciones de víctimas en la organización de los diálogos mencionados.

3.2.7.2. Medidas de reparación integral para víctimas exiliadas

En el marco de las actividades participativas orientadas a la modificación de la Ley de Víctimas, el 18 de marzo de 2024 se realizó una audiencia pública en el Congreso de la República para escuchar las propuestas de víctimas en el exterior sobre el abordaje de sus experiencias. Según la UARIV, participaron 140 vocerías y representantes de organizaciones

250 *Ibid.*

251 UARIV, "Encuentro internacional de organizaciones de víctimas del conflicto armado en el exilio: un diálogo histórico para la reparación y reconocimiento de los derechos de las víctimas".

252 Colexreto, "Víctimas del conflicto colombiano en encuentro internacional reclaman participación efectiva", marzo 22 de 2025, https://www.colexret.com/opinion/victimas-del-conflicto-colombiano-en-encuentro-internacional-reclaman-participacion-efectiva/

253 CNMH, "Asamblea MHERI: insilio como hecho victimizante", junio 29 de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=MlQ6gtdfwXk

de víctimas provenientes de países como España, México, Chile, Suecia, Ecuador, Argentina, Venezuela, Brasil, Noruega, Alemania, Canadá, Italia, entre otros"[254].

Las personas participantes señalaron la necesidad de fortalecer la articulación entre la UARIV, la Cancillería y las embajadas y consulados de Colombia, con el fin de mejorar los servicios de atención a víctimas en el exterior. El informe conjunto de la UARIV y la Cancillería coincidió con dicha demanda.

En 2024, la Cancillería reportó que 7.915 víctimas en el exterior participaron en jornadas de atención, sensibilización, orientación y divulgación para la garantía de sus derechos, a través de sus consulados. De ellas, 2.449 fueron orientadas en el marco de la Ley 1448 de 2011, lo cual representa un incremento de 5.015 personas frente a 2023[255].

La UARIV, por su parte, indicó que el GAVE atendió a 4.950 víctimas en el exterior —de forma presencial, virtual o a solicitud de consulados— y recibió 9.611 solicitudes, lo que representa un aumento de 3.191 frente a 2023, convirtiendo al 2024 en el año con mayor número de atenciones registradas[256]. Además, la entidad llevó a cabo 23 jornadas virtuales con víctimas en el exterior, en articulación con la Cancillería, 16 más que en 2023. Sin embargo, se redujeron las atenciones presenciales, pasando de 12 en 2023 a 7 en 2024.

Según la Cancillería, durante 2024 se realizaron nueve jornadas interinstitucionales de atención especial —una más que en 2023— en países como Chile, Costa Rica, Venezuela, Ecuador, Suecia y España, con el propósito de acercar la oferta institucional del Estado a víctimas en el exterior.

La entidad también reportó haber desarrollado ejercicios pedagógicos con piezas gráficas sobre rutas de atención a víctimas connacionales en el exterior, en articulación con otras entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)[257]. En el marco de estas jornadas, se socializó el trabajo interinstitucional y se tomaron declaraciones a personas interesadas en su inclusión en el RUV[258].

En cuanto a medidas de satisfacción y garantías de no repetición, la Cancillería afirmó haber implementado 144 actividades en consulados de países como España, Suecia, Inglaterra, Portugal, Ecuador, Canadá y Estados Unidos, incluyendo charlas con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), proyecciones de documentales, encuentros y conversatorios[259]. Esta cifra supera la meta establecida en el Plan 2023-2026 de 164 medidas, con un total de 275 implementadas hasta el momento.

Además, conforme a lo anunciado en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité, está vigente el nuevo Plan de Inversión 2022-2031, orientado a aumentar el acceso de las víctimas en el exterior a medidas de atención y reparación integral mediante los consulados

254 UARIV, "Reconocer el exilio como hecho victimizante: la petición de las víctimas en el exterior en la reforma a la Ley 1448", marzo 18 de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/reconocer-exilio-como-hecho-victimizante-victimas-exterior-reforma-ley-1448/

255 Cancillería, *Informe de gestión 2024,* (Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2025), 246, https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/fotos2025/2025-01-31%20Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202024.pdf

256 UARIV, *Informe de gestión 2024*, 110.

257 Cancillería, Informe de gestión 2024, 246.

258 UARIV, XXV Informe del gobierno nacional al Congreso de la República, 35.

259 Cancillería, Informe de gestión 2024, 246 y 296; Cancillería, Informe al Congreso sobre la Ley de Víctimas 2024, 17.

colombianos[260]. En el marco de este plan, en 2024 se desarrollaron 73 acciones de ampliación de la oferta de servicios y acompañamiento, en coordinación con entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), incluyendo talleres de bienestar, manejo del estrés, emprendimiento e inglés[261].

La meta anual del plan en cuanto a medidas de satisfacción era de 41; sin embargo, el informe de ejecución presentado por la Cancillería al Congreso indica que se implementaron 144, es decir, un 351% más. Asimismo, se tomaron 413 declaraciones en el exterior (156 menos que en 2023) y se notificaron 650 actos administrativos[262].

En materia de formación de personal consular, la UARIV informó haber brindado 114 capacitaciones a 89 consulados, mientras que en 2023 lo hizo en apenas 23[263].

Respecto a la indemnización administrativa, el GAVE indicó haber realizado 1.737 giros para 1.625 víctimas en 2024, lo que representa un incremento de 805 personas frente a 2023. Con esto, el acumulado histórico de víctimas en el exterior indemnizadas asciende a 13.912 a diciembre de 2024, es decir, el 48 % del total de 28.893 víctimas reconocidas en el RUV con corte al 31 de marzo de 2025[264].

Ese mismo año se registraron 4.083 retornos, frente a 2.720 en 2023, con acompañamiento del GAVE[265].

El Comité reitera su reconocimiento a estos avances, pero insiste en la necesidad de aumentar el personal consular para la toma de declaraciones, especialmente a la luz de la Ley 2343 de 2023.

3.2.7.2.1. Adecuación y promoción de mecanismos de participación en el exterior

La Comisión recomendó que tanto el Estado como las instituciones definan una ruta más clara, articulada y con información actualizada para garantizar la participación de las víctimas exiliadas, así como su acceso efectivo a los derechos, especialmente en el marco de los mecanismos del SIP[266].

En este sentido, en 2024, la Oficina Asesora de Atención a Víctimas de la JEP desarrolló jornadas de acompañamiento presencial a víctimas en Venezuela, España y Suiza, y de manera virtual en Chile, Ecuador, Costa Rica y Canadá, en las cuales se brindó información sobre solicitudes de acreditación como víctimas y sobre el avance de los procesos judiciales de la entidad[267].

Así mismo, en el marco de la actualización del Manual para la Participación de las Víctimas ante la JEP, realizada en 2024, el nuevo documento incluye lineamientos específicos,

260 Cancillería, Informe al Congreso sobre la Ley de Víctimas 2024, 7.

261 Cancillería, Informe Proyecto de Inversión "Implementación de medidas de atención y reparación integral a las víctimas en el exterior en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores" (Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2024), 10, https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/fotos2025/Victimas%20-%20Informe%20Ejecutivo%202024.pdf

262 *Ibid.*, 18 y 28.

263 UARIV, Informe de gestión 2024, 110.

264 UARIV, Registro Único de Víctimas, con corte a 31 de marzo de 2025, https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/victimasExterior

265 UARIV, Informe de gestión 2024, 111.

266 Recomendación CFC24. La creación de una ruta más clara y articulada para la participación de víctimas en el exilio: SIVJRNR. CEV, Hay futuro si hay verdad, Informe Final, tomo 10: La Colombia fuera de Colombia, 502.

267 JEP, Respuesta a solicitud de información del Comité.

diferenciales y afirmativos para garantizar la participación de las víctimas en el exterior, particularmente en lo relativo a los mecanismos de acreditación, socialización de información y representación[268].

Sobre este último punto, la JEP señaló que, en 2024, llevó a cabo la representación judicial de 121 víctimas en el exterior por medio del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa de la Secretaría Ejecutiva de la JEP (SAAD), correspondientes a personas ubicadas en Alemania, Australia, Austria, Brasil, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Estados Unidos, Italia, México, Nueva Zelanda, Panamá, Polonia, Portugal, República Checa, Suecia, Suiza, Uruguay y Venezuela[269].

En cuanto a la recomendación relacionada con la participación de las víctimas que residen en el exterior en los procesos de búsqueda adelantados por la UBPD[270], también se han registrado avances. Con corte a marzo de 2025, se encuentran inscritas 378 personas buscadoras desde el exterior de personas dadas por desaparecidas, lo que representa un aumento del 29 % (109 casos) respecto a lo reportado en el Segundo Informe de Seguimiento[271].

Entre las diversas acciones implementadas por la UBPD para garantizar la participación de personas buscadoras en el exterior, se destacan los diálogos virtuales de seguimiento a los casos, las estrategias de participación y la articulación interinstitucional a través de la Mesa de Medidas de Satisfacción de Víctimas en el Exterior. Esta mesa integra entidades como la UARIV, la JEP, el CNMH, la URT y el Escritorio de Víctimas de la Cancillería, con el fin de coordinar acciones en favor de los derechos de las víctimas.

Durante la vigencia 2024, la UBPD lideró diversos espacios que contaron con la participación de personas buscadoras desde el exilio. En mayo de 2024, en el marco de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido, se llevó a cabo el cineforo *Les buscamos por cielo y tierra: experiencias desde el exterior*, con la participación del Grupo de Familiares Europa Abya Yala —personas que buscan a sus familiares desaparecidos en Colombia—, el embajador de Colombia en Suecia y la directora de la UBPD[272].

Por otra parte, en octubre de 2024, la directora de la UBPD visitó Washington por invitación del Instituto de Paz de Estados Unidos (USIP), con el fin de promover el mandato de la entidad. En el marco de esta visita, se realizó un conversatorio sobre el proceso de búsqueda, se presentó el documental *Por cielo y tierra*[273] y se instaló la exposición fotográfica

---

268 JEP, Manual para la Participación de las Víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz – 2024, https://www.jep.gov.co/uia1/documents/manualparticipacion2024.pdf

269 JEP, Respuesta a solicitud de información del Comité.

270 Recomendación CFC32. Articular los mecanismos para que las víctimas que están en otros países puedan tener acceso al trabajo de la UBPD. CEV, Hay futuro si hay verdad, Informe Final, tomo 10: La Colombia fuera de Colombia, 505.

271 Según los datos reportados por la UBPD, las 378 personas buscadoras se encuentran ubicadas de la siguiente forma: Europa (134), Suramérica (144), Norteamérica (60), Centroamérica y Caribe (31), Oceanía (4), Asia (2), Sin especificar (3). Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), Respuesta a solicitud de información del Comité (Radicado UBPD-1-2025-004679), 31 de marzo de 2025.

272 UBPD, "Cineforo `Les buscamos por cielo y tierra: experiencias desde el exterior˜", 26 de mayo de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=cftjf1Xdakg

273 Narra el proceso de búsqueda de cinco mujeres y sus historias de resistencia: Omaira, una excombatiente que buscó a su padre desde el 2017; Daniela, una mujer indígena que por 20 años buscó el cuerpo de su papá; Gladys, una madre que sigue buscando a su hijo desaparecido por paramilitares en 2002; y Herminia, otra madre que luego de años de espera, pudo recibir y dar un entierro digno a su hijo. Para su consulta véase: https://unidadbusqueda.gov.co/documental-cielo-tierra-ubpd/ Este documental es una coproducción de la UBPD y RTVC, su lanzamiento fue en abril de 2024, se realizaron 2.500 proyecciones de las cuales 390 fueron en centro penitenciarios y carcelarios. UBPD, *Informe de*

El camino de la búsqueda[274] durante cuatro semanas en el museo del USIP. Así mismo, se llevó a cabo un encuentro con personas buscadoras de la zona este y del centro de EE. UU. en las instalaciones del consulado colombiano en Washington[275].

Finalmente, en 2024, en el marco de la Feria Internacional del Libro de Bogotá (FILBO), se lanzó el especial multimedia *La desaparición nos separa, la búsqueda nos une*[276], el cual incluyó el espacio *Buscar desde el exterior*, con testimonios de familias que, desde Suecia, Inglaterra, España y Estados Unidos, buscan a sus seres queridos desaparecidos en Colombia.

3.3. Salud integral y atención psicosocial como medida de reparación

La Comisión de la Verdad recomendó fortalecer los programas de atención en salud integral, física y psicosocial[277], con el objetivo de garantizar su continuidad, sostenibilidad y ampliación de la cobertura, atendiendo los enfoques colectivo y territorial para las diversas comunidades afectadas por el conflicto armado, en consonancia con el punto 5.1.3.4.2 del Acuerdo de Paz. También propuso incorporar los enfoques de género e interseccionalidad en los protocolos de atención psicosocial y de atención integral en salud, así como garantizar la atención a las víctimas acreditadas ante la JEP y la UBPD, independientemente de su inclusión en el RUV.

3.3.1. Plan Nacional de Rehabilitación para la Convivencia y la No Repetición (PNRPCNR)

Como lo señaló la CEV en su Informe Final y lo reiteró el Comité en su Segundo Informe, la adopción del Plan Nacional de Rehabilitación, previsto en el Acuerdo de Paz, sigue pendiente, a pesar de que existe un borrador desde 2018. Sin embargo, en la vigencia 2024 se evidencian acciones relevantes para su consolidación. Según el reporte de Minsalud en el SIIPO, se prevé la expedición del decreto que adoptará el Plan, compuesto por tres líneas estratégicas[278], para el año 2025[279], lo que indica avances en la materia.

---

gestión 2024 (Bogotá: UBPD, 2025), 58, https://unidadbusqueda.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-Gestion-2024_rc-V2_Fe-de-Erratas.pdf

274 Esta exposición tuvo presencia en 41 lugares en 20 departamentos con una asistencia aproximada de 32.000 personas. UBPD, *Informe de gestión 2024,* 58.

275 UBPD, Respuesta a solicitud de información del Comité.

276 Para más información, véase: https://unidadbusqueda.gov.co/especiales/busqueda-repara/#BusqExterior

277 Recomendación HyR11 (corto plazo). Fortalecimiento de los programas de atención en salud integral. Recomendación MCV7. Potenciar la autonomía física mediante la integralidad y oportunidad de la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en todas sus diversidades, en todos los ámbitos y contextos. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones,* 652-653 y CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* 208-210.

278 1. Articulación con el Sistema Integral de Verdad Justicia y Reparación y No Repetición; 2. Estrategias y Acciones de Rehabilitación Comunitaria para la Reconstrucción del Tejido Social, la Convivencia y la No Repetición y 3. Gestión Social del Conocimiento.

279 Minsalud, "Informe de avance en la implementación del plan nacional de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y no repetición – vigencia 2024", 15, SIIPO. E.317 Plan Nacional de Rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición, implementado, https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/vq3jY6wsywrfuKl6

Por otra parte, durante 2024 se destaca la adopción de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición[280], así como la definición de los criterios para la asignación de los recursos necesarios para su implementación (Resolución 1196 de 2024). Esta es la primera vez que la Estrategia se implementa mediante la asignación directa de recursos a las Empresas Sociales del Estado (ESE).

Como complemento, la Resolución 1275 de 2024 asignó un total de $3.141.051.952 para la implementación de la estrategia, con un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2025, en ocho municipios PDET: Remedios y Anorí (Antioquia); Miranda y Patía (Cauca); Fonseca (La Guajira); Manaure Balcón del Cesar (Cesar); Planadas (Tolima) y San José del Guaviare (Guaviare)[281].

Respecto al proyecto de decreto de abril de 2024, que define los enfoques y las líneas de acción que deberán incorporarse en el PNRPCNR —y que fue reportado en el Segundo Informe del Comité—, Minsalud informó haber recibido y atendido observaciones formuladas por la PGN, el DNP y el CSIVI. Estas observaciones señalaron la necesidad de incluir enfoques diferenciales, establecer indicadores claros para medir el impacto de las estrategias, garantizar la armonización de las líneas de acción del Plan con los componentes del punto 5.1.3.4.2 del Acuerdo de Paz y vincular las estrategias actuales con normativas vigentes, como el CONPES 4031 y la Ley 1448 de 2011[282], entre otras.

El Comité reconoce los avances en la implementación del Plan Nacional de Rehabilitación y en la adopción de la Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición por parte de Minsalud, en tanto estas constituyen garantías para la puesta en marcha de estrategias y acciones enfocadas en la rehabilitación psicosocial de las víctimas, la reconstrucción del tejido social, la reparación, la no repetición y la construcción de paz.

3.3.2. Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI)

El PAPSIVI, bajo la dirección de Minsalud, es un programa orientado a garantizar la atención, asistencia y rehabilitación a las víctimas mediante servicios de atención psicosocial y en salud. De acuerdo con esta entidad, durante la vigencia 2024 se brindó atención integral a 169.113 personas víctimas del conflicto armado, incluyendo atención en salud con enfoque diferencial y atención psicosocial[283]. Esto representa un incremento del 26 % respecto a 2023, cuando fueron atendidas 98.705 personas[284].

---

280 Tal como lo reportó el Comité en su Segundo Informe de Seguimiento, en 2020 Minsalud publicó la *Estrategia de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria para la Convivencia y la No Repetición*, la cual se fundamenta en los lineamientos y orientaciones dados por un PNRPCNR aún no adoptado formalmente mediante resolución o decreto. En 2021 se realizó el pilotaje de la estrategia en tres municipios del Caribe, e inició su implementación, el mismo año, en 5 municipios PDET. Por último, en 2023 se brindó atención a 1.176 personas en 8 municipios del país. Comité, *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones,* 104.

281 Minsalud, *Informe de gestión 2024* (Bogotá: Minsalud, 2025), 122, https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/ride/de/pes/informe-gestion-msps-2024.pdf

282 Minsalud, "Informe de avance en la implementación del plan nacional de rehabilitación psicosocial", 2.

283 Minsalud, *Informe de gestión 2024*, 120 y 170. Del total (169.113) de víctimas atendidas, el 57% son mujeres (96.439) y el 6,6% (11.150) tiene pertenencia étnica. Para más información sobre la atención a Mujeres víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial, véase: SIIPO. E.G.2 Mujeres Víctimas con atención y/o acompañamiento psicosocial para la recuperación emocional de acuerdo con la línea de atención diferenciada a mujeres y grupos étnicos. https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/qrkkaaxjeguL7lb3

284 UARIV, XXV *Informe del Gobierno Nacional al Congreso de la República*, 203.

En cuanto al presupuesto, este se incrementó en 2024 en un 2,8 % con respecto a 2023, y se priorizaron 298 municipios, es decir, 39 más que en la vigencia anterior.

Ahora bien, sobre la implementación del PAPSIVI en zonas apartadas, la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación señala que:

> A pesar de los esfuerzos, persisten deficiencias debido a la limitada cobertura del programa en áreas rurales dispersas, lo que pone de manifiesto la falta de articulación y coordinación entre los distintos niveles de Gobierno, así como la insuficiente asignación de recursos para garantizar una atención continua y efectiva[285].

En la misma línea, el CSMLV, en su último informe[286], recomienda implementar el PAPSIVI en zonas rurales y rurales dispersas de manera individual, familiar y comunitaria, de acuerdo con las necesidades de los territorios. Asimismo, sugiere revisar la implementación del programa, ya que actualmente se enfoca únicamente en la atención psicosocial, dejando de lado el componente de salud integral. Por último, hace un llamado a las alcaldías municipales para que adelanten jornadas de afiliación de personas víctimas a las distintas EPS, dentro del régimen subsidiado.

A pesar de las deficiencias señaladas, los reportes de Minsalud en el SIIPO permiten evidenciar un incremento del 53 % en la atención a víctimas que residen en lugares apartados, respecto a 2023. Según estos reportes, en 2024 fueron atendidas 62.543[287] personas que habitan zonas rurales o rurales dispersas, de las cuales el 93 % (57.963) residen en zonas rurales y el 7 % restante (4.580) en zonas rurales dispersas. En 2023, esta cifra fue de 29.453[288] personas atendidas.

3.3.3. Estrategia de recuperación emocional

La Estrategia de Recuperación Emocional, liderada por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), tiene como objetivo brindar atención psicosocial diferencial a las víctimas, con el fin de mitigar los daños psicosociales, así como los impactos en la salud física y mental generados a las víctimas, sus familias y comunidades, y ofrecer herramientas para el afrontamiento. La estrategia se compone de protocolos grupales dirigidos a niñas y niños (*Salta la cuerda*), adolescentes (*Rotando la vida*), personas adultas (*Hilando*) y personas adultas pertenecientes a pueblos étnicos (*Tejiendo saberes*).

De acuerdo con la UARIV, durante la vigencia 2024, 23.873 personas recibieron atención psicosocial a través de la Estrategia de Recuperación Emocional, ya sea en modalidad grupal o individual, cumpliendo así con el proyecto de inversión e incluso superando la meta de atención de 22.500 víctimas[289] (alcanzando un 106 %), con un incremento del 4,5 % respecto a 2023 (22.801 personas atendidas).

---

285 Cinep/PPP-CERAC, Decimoquinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz, 178.

286 CSMLV, XI Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 2023-2024, 53.

287 Del total de personas, 29.071 son hombres, 33.466 son mujeres. En relación con su pertenencia étnica: 6.103 pertenecen a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, 5.651 a Población Indígena y 114 a Pueblos Rrom. Minsalud, "Avance cualitativo del indicador /31/12/2024", 2024", 15, SIIPO. E.452 Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados". https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/dblvc6wsianbqvR3

288 *Ibid.*

289 UARIV, Informe de gestión 2024, 69.

En 2024, se destaca que la estrategia se implementó, de manera presencial y virtual, en zonas apartadas de difícil acceso, tales como el corregimiento de Medialuna, municipio de San Diego (Cesar); el corregimiento de Valencia de Jesús (Valledupar); el corregimiento La Sierra, municipio de Chiriguaná (Cesar); la vereda Potrerito, municipio de Fonseca (La Guajira); y en el municipio de Uribia con la comunidad Camino Verde[290].

Por otra parte, en la misma vigencia, la UARIV avanzó en la fase de prueba piloto y ajuste de la Estrategia de Recuperación Emocional para mujeres víctimas de violencia sexual, como una apuesta para fortalecer la incorporación de los enfoques diferenciales y dar cumplimiento al plan de acción presentado a la Corte Constitucional[291].

3.3.4. Atención psicosocial a víctimas en el exterior

En cuanto a la atención psicosocial a víctimas en el exterior, el Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud) destaca que, en la vigencia 2024, inició el proceso con una inversión de $1.972 millones y una cobertura de 300 víctimas residentes en 16 países[292].

Por su parte, la UARIV informa que, en 2024, se atendió a 172 víctimas en Ecuador y Venezuela, y a 65 víctimas de manera presencial en España y Brasil, a través del convenio de cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Servicio Jesuita a Refugiados (SJR). Además, se brindó atención psicosocial virtual a nueve víctimas mediante la Estrategia *Illa*[293].

Ahora bien, el Componente de Seguimiento a las Medidas de la Línea de Violencias (CSMLV) señala que la atención psicosocial a víctimas en el exterior ha sido limitada y "preocupa que apenas hasta 2024 Minsalud se haya articulado con la UARIV para ampliar la oferta de la medida de rehabilitación por medio de los canales virtuales[294]". Así mismo, recomienda diseñar lineamientos para orientar esta atención y explorar los alcances y limitaciones de la modalidad virtual.

En cuanto a la atención individual y grupal a víctimas en el exterior, a través de la Estrategia de Recuperación Emocional, en su Segundo Informe el Comité de Seguimiento y Monitoreo (Comité) reportó la atención a 49 víctimas en 2023. Al consultar a la UARIV sobre el total de personas atendidas mediante esta estrategia, se informó que, desde su diseño en 2018, han sido atendidas 1.041 víctimas residentes en el exterior; por ello, no es posible establecer un porcentaje comparativo con respecto a 2023[295].

3.3.5. Atención psicosocial a las familias de víctimas de desaparición forzada

Esta estrategia busca proporcionar apoyo psicosocial a familiares de víctimas de desaparición forzada y homicidio, durante los procesos de búsqueda y entrega digna —real o simbólica— de restos mortales.

---

290 *Ibid.*

291 *Ibid.*, 70.

292 Minsalud, *Informe de gestión* 2024, 121.

293 UARIV, *Informe de gestión 2024*, 110.

294 CSMLV, XI *Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas*, 530 y 535.

295 "En el año 2018 y para dar respuesta a la deuda histórica que se tiene con las víctimas residentes en el exterior se diseña la estrategia de Recuperación Emocional para Víctimas en el Exterior 'RAICES' modalidad presencial, con la cual se han atendido históricamente a 1.401 víctimas residentes en el exterior [...] con la metodología Estrategia de Atención Psicosocial Individual no presencial 'ILLA' [...] se han logrado atender históricamente a 939 víctimas". UARIV, Respuesta a solicitud de información del Comité, 45.

Según el informe de gestión de la UARIV, en 2024 se garantizó el acompañamiento psicosocial a 1.969 familiares de 709 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio, en los procesos de localización, recuperación e identificación de cadáveres. Además, se garantizó la participación efectiva en los procesos de búsqueda y entrega digna a 1.248 familiares de 441 víctimas directas de desaparición forzada y homicidio[296].

Como lo señaló el Comité en su Segundo Informe, en 2023 se firmó el protocolo de articulación interinstitucional entre la UARIV y la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) para la definición de lineamientos de acompañamiento psicosocial, asistencia funeraria y participación de los familiares en el proceso de búsqueda y entrega digna de personas desaparecidas. Este protocolo se implementó a partir del segundo semestre de 2023.

De acuerdo con la UBPD, durante 2024, en el marco de este protocolo, se coordinaron 99 acciones humanitarias de búsqueda: 49 entregas dignas y 45 prospecciones. De estas 99 acciones, 83 contaron con el acompañamiento psicosocial de la UARIV; en los demás casos, las familias decidieron recibir dicho acompañamiento por parte de organizaciones que históricamente las han apoyado"[297].

3.3.6. Atención psicosocial en Centros Regionales de Atención a Víctimas (CRAV)

La UARIV cuenta con 35 CRAV ubicados en igual número de municipios distribuidos en 21 departamentos, donde concurre la mayor cantidad de víctimas, de acuerdo con el Registro Único de Víctimas (RUV)[298]. Esta estrategia busca articular esfuerzos interinstitucionales entre los niveles nacional y territorial.

Estos centros, además de orientar, acompañar y realizar seguimiento a las personas que requieren acceder a la oferta estatal, cuentan con la presencia de un profesional psicosocial en cada uno de los 35 CRAV del país. Dichos profesionales implementan la Estrategia de Recuperación Emocional Individual (EREI), de manera presencial o no presencial, dirigida a todas las personas incluidas en el RUV que no hayan accedido previamente a la medida de rehabilitación psicosocial. En 2024 fueron atendidas 2.949 personas, 300 más que en 2023, aunque aún por debajo de las 4.087 personas atendidas en 2022.

3.3.7. Atención psicosocial a víctimas acreditadas ante la JEP y a comparecientes

La acreditación de víctimas individuales y colectivas es uno de los mecanismos de participación en los procedimientos de la JEP. A través de esta, las personas acreditadas en los once macrocasos pueden contar con representación judicial, aportar elementos probatorios, asistir a las distintas audiencias convocadas por la JEP y recibir acompañamiento psicosocial, entre otros beneficios.

---

296 UARIV, *Informe de gestión 2024*, 70.

297 UBPD, *Informe de gestión 2024*, 24.

298 Al respecto, el CSMLV en su último informe señala que "[...] siguen existiendo zonas del país, que pese a presentar desarrollo del conflicto armado y/o reportar alto número de víctimas, no cuentan con la estrategia de CRAV; casos preocupantes, los departamentos de Tolima, Putumayo, Casanare y Guainía; y de advertencia el departamento del Chocó que cuenta solo con el CRAV de Quibdó, y Antioquia que solo cuenta con los CRAV de Caucasia (zona Bajo Cauca) y Apartado (zona del Urabá), sin embargo, en sus demás zonas y principalmente en su capital, no existe CRAV. Igual preocupación se evidencia con el pacífico Caucano, zona donde históricamente sus habitantes han sufrido los embates del conflicto armado". CSMLV, XI *Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas*, 125.

Con corte al 31 de diciembre de 2024, la JEP reportó un total de 11.315 víctimas individuales y 366 sujetos colectivos acreditados por la Sala de Reconocimiento de Verdad, Responsabilidad y Determinación de los Hechos y Conductas. En cuanto a los comparecientes, con corte a noviembre de 2024, se brindó acompañamiento psicosocial a 1.149 personas[299].

3.4. Construcción de memoria y archivo de derechos humanos

La preservación, financiación y creación de lugares de memoria hacen parte de las acciones necesarias en los procesos de construcción de memoria para garantizar la no repetición[300]. En el marco de esta política, la CEV recomendó la creación y reglamentación del Museo de la Memoria de Colombia, que debe asumir también la implementación de la política de archivos de derechos humanos. En los tomos del Informe Final *Mi cuerpo es la verdad*, *Resistir no es aguantar* y *La Colombia fuera de Colombia*[301] también se incluyen recomendaciones específicas en materia de memoria.

3.4.1. Política de memoria y Museo de Memoria de Colombia

Como se reportó en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité, durante 2023 se desarrolló un borrador de ley sobre la política pública de memoria, el cual responde a los lineamientos y recomendaciones emitidos por la CEV y el PND 2022-2026. En 2024, las mismas organizaciones —integrantes de la Mesa por la Verdad, la Red Colombiana de Lugares de Memoria y la UTL del senador Iván Cepeda— continuaron trabajando en el proyecto de ley para la creación de la política de memoria y verdad en Colombia.

Aunque el proyecto fue revisado y armonizado con Minculturas —entidad que se propone como responsable de su implementación—, hasta la fecha de publicación de este informe no había sido radicado en el Congreso de la República. Organizaciones sociales explicaron al Comité que esto se debe a las dificultades para establecer un diálogo directo con el CNMH sobre el borrador.

El proyecto plantea cuatro aspectos fundamentales:

299 Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, *Informe de gestión 2024* (Bogotá: JEP, 2025), 21-22 y 90.

300 Recomendación HyR12 (corto plazo). Formular política de memoria y verdad. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia,* 653-655. Recomendación HyR13 (corto plazo). Asignar al Museo de Memoria la política de archivos de DDHH. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia,* 655.

301 Recomendación MCV16. Construcción y reconocimiento de memorias con enfoque diferencial e interseccional CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* 355. Recomendación MCV11. Reparaciones simbólicas con enfoque de género. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* 213. Recomendación RNA7.1. Promover la construcción, preservación y apropiación de la memoria con enfoque territorial y étnico. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 9: *Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia,* 667. Recomendación RNA20. La creación por parte del Estado colombiano de una Comisión Histórica de la Verdad para los pueblos étnicos. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 9: *Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia,* 671. Recomendación CFC2. Medidas de reconocimiento en la «arquitectura» institucional para las víctimas, desde su dimensión cultural, pedagógica e institucional. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 10: *La Colombia fuera de Colombia*, 494-495.

1. La coordinación de la política de memoria y verdad no estaría a cargo del CNMH, sino de Minculturas, para evitar problemas pasados asociados con la dependencia del CNMH al DPS.
2. Incluye medidas específicas para garantizar la participación de la sociedad civil en el marco de un sistema de memoria y verdad[302].
3. Busca asegurar la asignación de recursos para el fortalecimiento de los lugares de memoria.
4. Establece que el Museo de Memoria debe funcionar con autonomía administrativa y presupuestal.

Al respecto, el CNMH ha manifestado en varias ocasiones su desacuerdo con la idea de que el Museo de Memoria sea un ente autónomo. Por el contrario, considera que debería hacer parte de un complejo de memoria y verdad vinculado al CNMH. La entidad también ha expresado públicamente su desacuerdo con la forma en que se ha construido el borrador del proyecto de ley, al considerarlo centralista y sin participación de organizaciones en los territorios[303].

En este contexto, el CNMH definió una ruta interna para construir autónomamente una política de memoria y verdad, con base en la Ley 1448 de 2011 y la nueva Ley 2421 de 2024. Esta última, en su artículo 43, establece que la política pública de memoria y verdad, a cargo del CNMH, debe incluir enfoques democráticos, amplios, participativos, pluralistas y territoriales.

En comunicación directa con el Comité, el CNMH informó que durante 2024 avanzó en la construcción de dicha política en articulación con el DNP y la GIZ, proceso que ya se había anunciado en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité. Entre mayo y diciembre de 2024, se trabajó en el borrador del documento CONPES mediante el cual se formulará la Política de Verdad y Memoria, con un enfoque territorial y participativo[304]. Además, el CNMH afirmó haber priorizado la construcción de planes territoriales de memoria en Urabá, el Eje Cafetero, Caquetá, Norte de Santander y Soto Norte. También desarrolló pautas para la participación de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas en todos los procesos relacionados con los planes territoriales de memoria.

Por último, el CNMH manifestó que, "en respuesta a solicitudes de algunas organizaciones de víctimas, está avanzando en la estructuración de un nuevo proyecto de ley que recoja los lineamientos o principios generales para orientar la política de memoria y verdad"[305]. Se trataría, por tanto, de una propuesta alternativa a la ya mencionada.

El Comité considera preocupante que, a un año de culminar el periodo presidencial, el Gobierno nacional no haya cumplido con el compromiso adquirido en el PND 2022-2026 de crear una política de memoria y verdad. En este sentido, es importante que las entidades del Gobierno nacional, incluido el CNMH, reconozcan y establezcan canales de comunicación directos y asertivos con las organizaciones sociales, tanto de carácter nacional como territorial, que cuentan con un largo recorrido en la reconstrucción de la memoria en el país, a fin de desarrollar colaborativamente el camino para materializar esta política.

---

302 Comité, Entrevista a Viva la ciudadanía, 11 de abril de 2025, borrador de proyecto de ley.

303 Foro Internacional de Víctimas, "IX Foro Internacional de Víctimas, Quito, Ecuador", julio 26 de 2024, https://www.youtube.com/live/Be56lqwq3cu?si=mctyDqzT5mvyG1a –

304 CNMH, Respuesta a solicitud de información del Comité, 1.

305 *Ibid.*, 2.

De igual manera, el Comité reafirma la importancia de que esta nueva política de memoria y verdad se construya de manera participativa, desde enfoques diferenciales y atendiendo las recomendaciones de la CEV. Esta política debe reconocer la pluralidad de las organizaciones sociales y garantizar que el Museo de Memoria de Colombia funcione como una entidad pública de carácter permanente, autónoma e independiente[306].

En cuanto a la preservación, financiación, construcción y fortalecimiento de los lugares e iniciativas de memoria, el CNMH reportó haber realizado 13 asistencias técnicas [307]y cuatro proyectos especiales relacionados con estos lugares[308]. Al Comité le llama la atención que la mayoría de estos sitios provienen del Pacífico colombiano, por lo que considera fundamental que los apoyos de la entidad se extiendan a otras regiones del país donde también se concentra un alto número de lugares de memoria.

En 2024, diversos sectores manifestaron su preocupación por un foco excesivo del CNMH en algunos lugares de memoria en detrimento de otros. Por ejemplo, el 9 de abril de 2025, la Red Colombiana de Lugares de Memoria —conformada por 32 lugares de comunidades y cuatro gubernamentales— emitió un comunicado público en el que rechazó que la programación del CNMH para dicha conmemoración se centrara en Jorge Eliécer Gaitán, abuelo de la actual directora de la entidad.

En dicho documento se critica que las actividades conmemorativas se hayan llevado a cabo en el Exploratorio Nacional, conocido como la Casa Gaitán, mientras que el Museo de Memoria de Colombia, a cargo del CNMH, "permanece abandonado por los problemas de infraestructura y la mala calidad de los materiales". Asimismo, se menciona que los lugares de memoria de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, campesinas y urbanas que hacen parte de la Red "enfrentan serias dificultades de sostenimiento, lo que ha llevado a que algunos pierdan sus espacios, entre ellos la Casa Simakongo, lugar de memoria del primer pueblo negro libre de América"[309].

En esta misma línea se pronunciaron el Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores por la Paz (SINTRAPAZ), de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), y la Asociación Sindical de Servidores Públicos por la Memoria, la Paz, los Derechos Humanos y la Reconciliación (ASMEPAZ), quienes, en un comunicado del 10 de abril de 2025, afirmaron que, si bien reconocen el valor del Exploratorio Nacional como lugar de memoria en honor a Gaitán:

> Consideramos que las condiciones físicas en las que se encuentra son indignas para las víctimas del conflicto armado [...] No solamente resulta altamente peligroso para todos los asistentes, sino que es injusto que las víctimas tengan que asistir a un espacio tan deteriorado y exponerse a sufrir un accidente solamente por la voluntad de querer mostrar el

306 CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final, tomo 2: Hallazgos y recomendaciones*, 647 y 654.

307 Estas asistencias técnicas fueron para: Proyecto expositivo en Siloé (Comuna 20), Casa de la Memoria de El Carmen de Atrato, Lugar de Memoria en la vereda El Siete, Exposición "Norcasia a vuelo de pájaro: la paz al alcance de la mano", Casa de la Memoria del Barrio Obrero, Salón del Nunca Más, Bosque de la Memoria-Casa Museo de la Memoria y la Reconciliación del Sumapaz, Casa de la Memoria del Pacífico Nariñense, Bosque de la Memoria San José del Fragua y Juntanza por la paz: bordando y pintando la memoria de Nariño y Putumayo. CNMH, Informe de gestión 2024 (Bogotá: CNMH, 2025), 15-16, https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gesti%C3%B3n-y-Resultados-cnmh-2024.pdf

308 Estos proyectos especiales fueron desarrollados en: Lugar de memoria Bojayá, Centro de Memoria Histórica del Litoral Pacífico, Monumento al Paro Cívico de Buenaventura y Lugar de Memoria de Busintana. CNMH, Informe de gestión 2024, 17.

309 Red Colombiana de Lugares de Memoria, "Comunicado Día de las Víctimas", 9 de abril de 2025.

estado de abandono de este edificio o de publicitar la financiación que el DPS está gestionando para terminar el sitio[310].

Ambos comunicados —tanto el de la Red Colombiana de Lugares de Memoria como el de SINTRAPAZ y ASMEPAZ— hicieron énfasis en la necesidad de que el Gobierno nacional destine un mayor presupuesto para el fortalecimiento de los lugares de memoria existentes, y que no concentre sus esfuerzos en unos pocos, como el Exploratorio Nacional, sobre el cual el director del DPS afirmó haber solicitado a Minhacienda 50.000 millones de pesos para el año 2026. Cabe recordar que el artículo 24 del PND 2022-2026 establece que el Gobierno nacional buscará la terminación de la construcción de este espacio.

Respecto al Museo de Memoria de Colombia, de acuerdo con la información suministrada por el CNMH para el Segundo Informe de Seguimiento del Comité, este sería abierto al público a finales del primer trimestre de 2025. Sin embargo, esto no ocurrió y, según lo reportado por la entidad, la apertura se aplazaría al menos hasta 2027. El CNMH explicó que el primer contrato de obra para la construcción física del museo, finalizado en octubre de 2022, fue objeto de multas y sanciones, y solo pudo ser liquidado unilateralmente el 23 de enero de 2024. Algo similar ocurrió con el contratista encargado de la fabricación e instalación del sistema de pisos técnicos del recinto, quien alcanzó menos del 50 % de la fabricación. Durante 2024, únicamente se logró suscribir un contrato de obra para "impermeabilizar la cubierta, bajantes y sistemas de evacuación de aguas del museo, así como la instalación provisional de lucernarios para mitigar la posible afectación por la exposición de la estructura a las condiciones ambientales" [311].

Al Comité le preocupa que el 7 de enero de 2025 Minhacienda haya decidido retirar parte de los recursos inicialmente destinados a la construcción del museo. El CNMH informó al Comité que, para contrarrestar esta pérdida, que dejaría un déficit de 15.000 millones de pesos para culminar la obra, ha gestionado 21.000 millones de pesos adicionales con el DNP, lo que ampliaría el presupuesto a 36.000 millones de pesos y permitiría continuar con una segunda fase de construcción del museo, la cual se extendería hasta 2027. Según esto, antes de junio de 2025 se reabriría la licitación para las nuevas contrataciones[312].

Estas afirmaciones del CNMH resultan especialmente relevantes porque, en febrero de 2025, una fuente del medio de comunicación *Nuevo Siglo* aseguró que no se habían conseguido los recursos necesarios para finalizar la obra, por lo que se estaría evaluando la posibilidad de declararla como inconclusa[313].

Más allá de las dificultades en la infraestructura física del museo, el CNMH ha avanzado en la estructuración y funcionamiento del mismo, incluyendo el Plan Museológico, el Guion Museológico y cinco políticas institucionales. Según el informe de gestión 2024 de la entidad, el Guion Museológico incorpora componentes relacionados con *Voces para transformar a Colombia* y el legado de la CEV[314].

---

310 SINTRAPAZ-ASMEPAZ, "Comunicado Día de las Víctimas", 10 de abril de 2025, https://x.com/asmepaz/status/1910709405919649994/photo/1

311 CNMH, *Respuesta a solicitud de información del Comité*, 3.

312 *Ibid.*

313 El Nuevo Siglo, "Museo de la Memoria de Colombia sería declarado como obra inconclusa", 4 de febrero de 2025, https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/museo-de-la-memoria-de-colombia-seria-declarado-como-obra-inconclusa

314 CNMH, Informe de gestión 2024, 18.

3.4.2. Archivos de Derechos Humanos

En el Segundo Informe de Seguimiento del Comité se anunció el acceso, por parte de la JEP, al fondo documental del extinto DAS[315]. Recién el 27 de diciembre de 2024, el AGN presentó este diagnóstico a la Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP[316], en el cual se concluyó que la volumetría real del archivo "está compuesta por 57.425 unidades de conservación, equivalentes a 14.364,88 metros lineales, y 47.829 medios electrónicos"[317]. Asimismo, el AGN realizó una serie de recomendaciones a la JEP sobre el acceso a la documentación e información[318]. Entre estas se encuentran: desarrollar un proceso integral de organización documental para la clasificación, el ordenamiento y la descripción del archivo; y una estrategia que permita agilizar el acceso a la información mediante un proceso de digitalización[319].

El magistrado Óscar Parra, de la Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP, consideró que esta entrega "es un paso importante para permitir el acceso a estos archivos, lo cual es clave para luchar contra la impunidad en algunas graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado"[320]. Asimismo, la JEP resolvió remitir el diagnóstico a las partes intervinientes dentro de las medidas cautelares sobre los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto DAS, para que presentaran sus observaciones[321].

El Comité celebra este avance en materia de protección de archivos de derechos humanos. De igual modo, se espera que la intervención total del fondo pueda desarrollarse con prontitud en lo que resta de 2025, con el fin de permitir la disposición oportuna del archivo a la ciudadanía. El Comité espera que la JEP pueda implementar oportunamente las recomendaciones del AGN, de modo que este archivo sea accesible para la ciudadanía, especialmente para las víctimas del conflicto armado.

Por su parte, el AGN reportó que vinculó a organizaciones sociales comunitarias, sindicatos y colectivos de defensa de los derechos humanos, grupos ambientales y movimientos juveniles al programa de fortalecimiento de archivos comunitarios. Además, amplió su programa Archivos para la Paz, llegando a impactar 28 municipios del país[322].

Cumpliendo con la meta anual establecida, durante 2024, al igual que en 2023, se localizaron, identificaron e incorporaron 1.000 entradas al Registro Especial de Archivos de

315 JEP, Auto OPV 182 de 2023.

316 Infobae, "La JEP recibió informe clave sobre los archivos secretos del DAS: importancia para las víctimas de conflicto armado", diciembre 30 de 2024, https://www.infobae.com/colombia/2024/12/30/la-jep-recibio-informe-clave-sobre-los-archivos-secretos-del-das-importancia-para-las-victimas-de-conflicto-armado/

317 Archivo General de la Nación (AGN), Informe de gestión 2024 (Bogotá: AGN, 2025), 7, https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/3-transp-act/4-plan-presup-inform/4.7.1-informes-gestion/Informe_gesti%C3%B3n_agn_2024.pdf

318 *Ibid.*

319 "JEP recibe diagnóstico de los archivos del extinto DAS para evaluar su desclasificación y permitir el acceso a las víctimas", *Comunicado 188*, 30 de diciembre de 2024, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/jep-recibe-diagnostico-de-los-archivos-del-extinto-das-para-evaluar-su-desclasificacion-y-permitir-el-acceso-a-las-victimas.aspx

320 *Ibid.*

321 JEP, Auto OPV 711 de 2024.

322 AGN, *Informe de gestión 2024,* 8. Estos municipios son: Apartadó, Aracataca, Becerril, Buenaventura, El Carmen de Bolívar, Ciénaga, Codazzi, Dibulla, El Carmen, El Charco, El Tarra, Fonseca, Chigorodó, Guapi, Los Palmitos, Mesetas, Pueblo Bello, Puerto Lleras, Riohacha, San Juan de Nepomuceno, San Pedro de Urabá, Santa Marta, Sardinata, Tibú, Tuchín, Tumaco, Turbo y Vistahermosa.

Derechos Humanos y Memoria Histórica (READH), lo cual implicó la inclusión de personas naturales y jurídicas, tanto de derecho público como privado, que se encontraban en posesión de archivos de derechos humanos, relevantes para el cumplimiento del deber de memoria del Estado, con fines de protección[323].

En relación con la recomendación de asignar al Museo de Memoria la política de archivos de derechos humanos[324], la Dirección de Archivos de Derechos Humanos (DADH) del CNMH reportó haber realizado 14 procesos de fortalecimiento de archivos de derechos humanos en el país durante 2024, específicamente en Bogotá, Riosucio (Caldas) y El Carmen de Atrato (Chocó), en los cuales se vincularon 20 organizaciones sociales, ocho más que las registradas en 2023[325]. No obstante, se evidencia una reducción significativa en el número de territorios impactados, pasando de siete en 2023 a tres en 2024. Asimismo, se reportó la inclusión de los archivos de derechos humanos custodiados por la DADH del CNMH en el Registro Memoria del Mundo de América Latina y el Caribe de la UNESCO, el 27 de noviembre de 2024[326].

En lo concerniente al Protocolo de Gestión Documental de los archivos referidos a violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, el CNMH reportó que acompañó 14 espacios de capacitación y socialización del protocolo con entidades públicas del país[327]. Al tiempo, aseguró que en 2024 definió la ruta para la actualización de la Política Pública de Archivos de Derechos Humanos, Memoria Histórica y Conflicto Armado, cuya implementación comenzaría en 2025[328].

Respecto al acopio de fondos documentales, el CNMH registró procesos de acopio de 33 fondos documentales en 2024, cuatro más que en 2023, con el fin de incorporarlos al Archivo de Derechos Humanos. También avanzó en la digitalización de doce fondos documentales, la conversión de formatos de 64 fondos para garantizar su preservación digital a largo plazo y la descripción de 23 fondos documentales acopiados[329].

En cuanto a los avances del Plan de Identificación, Localización y Registro Especial de Archivos de los Derechos Humanos y Memoria Histórica del Exilio, Retorno e Insilio (MHERI), mencionado en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité, el 29 de junio de 2024 se llevó a cabo la primera asamblea, liderada por el CNMH, para dialogar, visibilizar y reflexionar "sobre el insilio como un hecho victimizante transnacional"[330]. Durante el espacio, el CNMH anunció que las asambleas MHERI se realizarían mensualmente[331]; sin embargo, el Comité no tuvo conocimiento de otras asambleas desarrolladas en 2024.

De igual manera, en el marco del proyecto "Red de gestores y gestoras de archivos de memoria histórica, exilio, retorno e insilio – MHERI", coordinado por el CNMH en alianza con el

323 CNMH, *Informe de gestión 2024*, 28.

324 Recomendación HyR13. Asignar al Museo de Memoria la política de archivos de DDHH.

325 CNMH, *Informe de gestión 2024*, 28.

326 Radio nacional, "UNESCO reconoce archivos del CNMH como parte de la Memoria del Mundo", enero 25 de 2025, https://www.radionacional.co/noticias-colombia/reconocimiento-de-la-unesco-centro-nacional-de-memoria-historica

327 CNMH, *Informe de gestión 2024*, 30.

328 *Ibid.*, 32.

329 *Ibid.*, 29.

330 CNMH, "Asamblea MHERI: insilio como hecho victimizante".

331 *Ibid.*

Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional (HEGOA), se llevaron a cabo procesos pedagógicos sobre protección, organización y uso de archivos de memoria histórica, exilio, retorno e insilio[332]. El 11 de julio de 2024, se realizó el conversatorio virtual "Formación de gestores de archivos del exilio, retorno e insilio [...], dirigido a las personas integrantes de los nodos, internodales y casos colectivos de la Red en el Exilio en apoyo al legado de la CEV"[333].

Por otra parte, del 1 al 4 de octubre de 2024, se llevó a cabo de forma presencial el "Curso en gestión de archivos de derechos humanos, exilio, insilio y retorno", en el cual se dictaron cuatro módulos sobre procesos de archivo locales, acciones autónomas de gestión de archivos, y herramientas metodológicas para la identificación, localización, caracterización y recuperación de archivos documentales y testimoniales sobre violaciones a los derechos humanos. Este curso fue convocado por HEGOA y financiado por la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad del Gobierno del País Vasco (España)[334].

Finalmente, el Comité también resalta la decisión de la JEP, en marzo de 2025, de extender la medida cautelar sobre los archivos de inteligencia de la antigua Brigada XX del Ejército Nacional[335], la cual podría extenderse hasta marzo de 2026, tras la solicitud expresa del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), ante el alto riesgo de destrucción de este material.

3.4.3. Memorias con enfoque diferencial e interseccional

En consonancia con los avances registrados en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité, durante 2024 se identificaron varias acciones desarrolladas por entidades del orden nacional para promover la reconstrucción y el reconocimiento de las memorias de grupos históricamente excluidos, como las mujeres, las personas LGBTIQ+, los pueblos étnicos, las personas con discapacidad, así como desde enfoques territoriales, incluyendo a la población exiliada, como lo recomendó la CEV[336].

Continuando con la implementación de la Estrategia de Territorialización y Transversalización, el CNMH reportó la consolidación de tres equipos regionales en el nororiente, noroccidente y suroccidente del país, y el establecimiento de enlaces directos en Chocó, Sur, Caribe, Amazonía, Huila, Tolima, el altiplano cundiboyacense, Arauca y Casanare. Esto con el objetivo de llevar a cabo, entre otros,

> procesos de escucha y acciones vinculadas a la puesta en marcha de los Eventos de Consulta y diagnóstico, la construcción de Planes Territoriales de Memoria, el acompañamiento y asistencia técnica a organizaciones de víctimas, el apoyo a una amplia agenda conmemorativa y la asistencia técnica y acompañamiento a entidades territoriales de diferentes territorios del país[337].

---

332 CNMH, Respuesta a solicitud de información del Comité, 7.

333 *Ibid.*

334 *Ibid.*, 8.

335 Infobae, "JEP extendió la medida cautelar sobre archivos de contrainteligencia de la Brigada XX del Ejército", marzo 5 de 2025, https://www.infobae.com/colombia/2025/03/05/jep-extiendio-la-medida-cautelar-sobre-archivos-de-contrainteligencia-de-la-brigada-xx-del-ejercito/

336 Recomendación MCV16. Construcción y reconocimiento de memorias con enfoque diferencial e interseccional. Recomendación MCV11. Reparaciones simbólicas con enfoque de género. Recomendación RNA7.1. Promover la construcción, preservación y apropiación de la memoria con enfoque territorial y étnico.

337 CNMH, Informe de gestión 2024, 36.

Durante 2024 se desarrollaron tres encuentros regionales de consulta —en Pereira, Pasto y Soto Norte—, así como cuatro Planes Territoriales de Memoria —en el piedemonte caqueteño, Norte de Santander, el Eje Cafetero y Urabá—, con el fin de "reconocer las necesidades de las comunidades en términos de memoria histórica y alinear la planeación institucional"[338].

En relación con los procesos de construcción de memoria histórica de sujetos de especial protección constitucional y de comunidades históricamente excluidas, el CNMH aseguró que su Equipo de Enfoques Diferenciales apoyó, en la anualidad 2024, un total de 44 procesos, seis más que en 2023. Estos procesos se desarrollaron en 17 departamentos del país y uno en Estados Unidos[339].

Según la entidad, cinco procesos se trabajaron desde el enfoque de niñas, niños y adolescentes (NNA); dos se desarrollaron con personas con discapacidad; cinco con personas mayores; cinco con mujeres y personas LGBTIQ+; ocho con pueblos indígenas; ocho con comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; y once con el pueblo Rrom o gitano.

Para ello, se generaron articulaciones con organizaciones sociales como la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Comisión Nacional de Diálogo del Pueblo Rrom o Gitano, la Organización ProRrom, la Organización Unión Romaní, CECIDIC, el Movimiento Juvenil Álvaro Ulcué Chocué, la Casa de Pensamiento Antonio Mesa y Mujeres sobre Ruedas[340].

Así mismo, el CNMH reportó en su informe de gestión 2024 que avanzó un 20 % en el desarrollo de una investigación sobre el pueblo Rrom y en otra sobre los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros[341]. Por su parte, el AGN aseguró haber finalizado el proceso editorial de la obra *El Club Negro de Colombia: El entrecruce de los conceptos de raza y clase en las ideas de Manuel Zapata Olivella y Natanael Díaz*[342].

El AGN también promovió espacios de reflexión y capacitación sobre la reconstrucción de la memoria de las comunidades afrocolombianas y de las personas LGBTIQ+, con especial énfasis en la documentación de archivos históricos. Además, realizó el lanzamiento de estrategias de preservación de la memoria en La Guajira, en articulación con la Junta Mayor Autónoma de Palabreros Wayuu y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, y produjo el documental *Cértegui y el universo creativo de Arnoldo Palacios*, el cual resalta el legado del escritor chocoano como parte fundamental para "retratar la realidad social, política y cultural del Chocó y de las comunidades afrodescendientes en Colombia"[343].

El Comité reconoce los esfuerzos adelantados para la construcción, el fortalecimiento y la protección de las memorias en el país desde los enfoques diferenciales, y espera que puedan profundizarse en el futuro.

3.4.4. Comisión de reparación Histórica para los Pueblos Indígenas, Negro, Afrocolombiano, Raizal, Palenquero y Rrom

Como se expuso en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité, la creación de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo,

338 *Ibid.*, 37.

339 *Ibid.*

340 *Ibid.*, 38.

341 *Ibid.*, 20.

342 AGN, Informe de gestión 2024, 9.

343 *Ibid.*

la discriminación racial y el colonialismo en los pueblos étnicos del país (CINRH), mediante el Decreto 820 de 2023, constituye en sí misma un avance significativo para la implementación de la recomendación de la CEV sobre una comisión histórica de la verdad para los pueblos étnicos[344].

El 19 de septiembre de 2024, a través del Decreto 1188 de 2024, el presidente de la República encargó a la vicepresidenta la coordinación del funcionamiento de la CINRH. En concordancia con uno de los llamados del Comité en su Segundo Informe, sobre la importancia de fortalecer y garantizar la participación de las comunidades étnicas en la comisión, durante 2024 se modificó el Decreto 820 de 2023 con el fin de incluir formalmente a los pueblos étnicos en su conformación[345]. Así mismo, se realizaron tres asambleas de la CINRH, dos de ellas en 2024 (25 de abril y 16 de diciembre), y quince sesiones del Comité Técnico Asesor de la misma[346].

Tanto el Grupo de Justicia Étnico-Racial de la Vicepresidencia de la República como el Ministerio de Igualdad y Equidad (Minigualdad) aseguraron que, en diciembre de 2024, se había aprobado el reglamento de la CINRH y el plan de trabajo para 2025 y 2026. Este último contempla, entre sus acciones estratégicas, la construcción del Plan Nacional de Reparaciones Históricas, en articulación con la política pública de combate al racismo y la discriminación, la cual será liderada por Minigualdad. También incluye la realización de un Encuentro Internacional sobre Antirracismo y Reparaciones Históricas. La Vicepresidencia comunicó, además, que se incluirá un representante de la Iglesia católica en la CINRH, "teniendo en cuenta la responsabilidad y el papel que jugó en el pasado frente a los hechos racistas y de discriminación con las poblaciones étnicas"[347].

En articulación con Minigualdad, la Vicepresidencia diseñó una hoja de ruta metodológica y una matriz de acciones para la construcción de la política pública de erradicación del racismo y la discriminación racial, con enfoque reparador histórico[348]. Para ello, Minigualdad aseguró que se han desarrollado mesas de trabajo con el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el objetivo de definir un documento de lineamientos conceptuales y de diagnóstico, elaborado mediante una metodología participativa que sirva como insumo para esta política pública[349].

Por otro lado, se indicó que actualmente se avanza, en conjunto con varias entidades, en las reparaciones históricas dirigidas a los pueblos étnicos en el marco de la CINRH: con el Archivo General de la Nación (AGN), para renombrar los fondos documentales "Caciques e indios" y "Negros y esclavos"[350]; con el Instituto Colombiano de Antropología e Histo-

344 Recomendación RNA20. La creación por parte del Estado colombiano de una Comisión Histórica de la Verdad para los pueblos étnicos. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 9: *Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia,* 671.

345 Vicepresidencia de la República, Respuesta a solicitud de información del Comité, abril de 2025.

346 Minigualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité (Radicado SE-2025-00007322), 11 de abril de 2025, 29.

347 Vicepresidencia de la República, "^Colombia gana si todos vivimos en condición de dignidad`: Vicepresidenta y ministra de igualdad y equidad, Francia Elena Márquez Mina, lideró en Cali la tercera sesión de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica", diciembre 16 de 2024, https://www.vicepresidencia.gov.co/prensa/Paginas/Colombia-gana-si-todos-vivimos-en-condicion-de-dignidad-Vicepresidenta-y-Ministra-de-Igualdad-y-Equidad-Francia-Marquez.aspx

348 Vicepresidencia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

349 Minigualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité, 31.

350 Este es un tema que ha generado debates académicos y sociales. Por su parte, el AGN y la

ria (ICANH), para la apertura de una sala expositiva sobre pueblos étnicos y la realización del Congreso de Estudios Afrocolombianos, Reparaciones Históricas y Justicia Racial en Colombia en 2026; y con el Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud), para la elaboración de los lineamientos técnicos de atención a casos de violencia psicológica relacionada con la discriminación racial. De igual manera, Minigualdad afirmó que se han llevado a cabo veinte conversatorios, talleres pedagógicos y diálogos institucionales con representantes de los pueblos étnicos[351].

El Comité resalta los esfuerzos realizados para la implementación de la CINRH, en línea con las recomendaciones de la CEV. Así mismo, reconoce como un avance relevante la inclusión de los palenques de San Basilio y San José de Uré en la Red de Lugares de Historia y Memoria Vinculados a la Esclavitud y la Trata de Esclavos de la Unesco[352]. Esto representa una gran oportunidad para fortalecer las acciones mencionadas en este apartado, mediante colaboraciones con experiencias de otros países en el desarrollo de la CINRH. Finalmente, es fundamental recordar que la CINRH debe redoblar sus esfuerzos para garantizar la participación de la sociedad civil en sus sesiones, especialmente de la población Rrom o gitana.

3.5. Fortalecimiento de los procesos de búsqueda de las personas dadas por desaparecidas[353]

El Comité reconoce los avances en la articulación entre la JEP y la UBPD, la puesta en marcha del Sistema Nacional de Búsqueda (SNB), el aumento de prospecciones para la recuperación de cuerpos, la implementación de la Estrategia de Búsqueda Inversa y la creación de la Ruta BUScadora. No obstante, expresa preocupación por la disminución en el número de muestras biológicas recolectadas, tanto en Colombia como en el exterior, para fortalecer el Banco de Perfiles Genéticos de Personas Desaparecidas y facilitar la identificación de cuerpos entregados por la UBPD y la JEP al INMLCF.

---

vicepresidencia de la República han promovido el diálogo sobre este tema para resignificar los fondos archivísticos como manera de reparación histórica para las comunidades étnicas. Para más información, véase: *La Silla Vacía*, "Renombrar es una apuesta política", abril 14 de 2025, https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/renombrar-es-una-apuesta-politica/ y https://www.instagram.com/vicepresidenciacolombia/reel/dhcamGxMfcB/

351 Minigualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité, 30.

352 Cancillería, "San Basilio de Palenque y San José de Uré fueron incluidos por la Unesco dentro de la Red de Lugares de Historia y Memoria Vinculados a la Esclavitud y la Trata de Esclavos", octubre 9 de 2024, https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/san-basilio-palenque-san-jose-ure-fueron-incluidos-unesco-red-lugares-historia#:~:text=de%20Esclavos%20%7C%20Canciller%C3%ada-,San%20Basilio%20de%20Palenque%20y%20San%20Jos%C3%A9%20de%20Ur%C3%A9%20fueron,y%20la%20Trata%20de%20Esclavos&text=Par%C3%ads%2C%20Francia%2C%209%20de%20octubre%20de%202024.

353 Recomendación HyR14 (mediano plazo). Ajustes institucionales, de política pública y normativos para garantizar que la búsqueda de personas dadas por desaparecidas sea una prioridad del Estado. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia,* 655-656. MCV15. Continuidad en la implementación de un enfoque de género para personas LGBTIQ+; promover la búsqueda de personas LGBTIQ+ y brindar apoyo integral a sus familias. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* 355 y CFC32. Articular los mecanismos para que las víctimas que están en otros países puedan tener acceso al trabajo de la UBPD. Los avances de la recomendación CFC32, son presentados en el apartado del presente capítulo: Adecuación y promoción de mecanismos de participación en el exterior.

3.5.1. Sistema Nacional de Búsqueda (SNB)

Como se señaló en el Segundo Informe del Comité, uno de los avances más significativos de 2023 fue la creación del SNB. El Decreto 0532 de abril de 2024 establece su estructura, composición, funciones y funcionamiento. Durante la vigencia de 2024, se llevaron a cabo cuatro sesiones de la Comisión Intersectorial, máxima instancia del SNB, con participación de la Comisión Asesora y de representantes de la sociedad civil. Entre los principales avances de la Comisión se destacan:

1. la aprobación del reglamento de la Comisión Intersectorial (Acuerdo 001 de 2024);
2. la conformación y reglamento de los Comités Técnicos (Acuerdo 002 de 2024);
3. la aprobación e implementación de la hoja de ruta para la formulación participativa de la política pública integral de atención, prevención, búsqueda, identificación, reencuentro o entrega digna; y
4. la definición del plan estratégico del SNB[354].

3.5.2. Formulación de la política pública integral

Uno de los objetivos estratégicos del SNB es la formulación de una política pública integral en esta materia. Para ello, la Comisión Intersectorial aprobó en junio de 2024 la hoja de ruta, actualmente en su tercera fase, denominada *Consolidación del diagnóstico y formulación de la política pública integral*.

Entre septiembre y noviembre de 2024, el Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia) y la UBPD lideraron 24 encuentros en diversas ciudades[355] del país para recopilar insumos orientados a la formulación de esta política. En dichos encuentros participaron más de 1.104 personas y se recibieron más de 3.400 aportes relacionados con los problemas a abordar y posibles soluciones.

Según lo reportado por la UBPD:

> Durante estas jornadas, se prestó atención especial a las necesidades de las mujeres buscadoras, que representan el 90 % de las personas buscadoras del país, así como de las personas buscadoras con pertenencia étnica, campesina, LGBTIQ+, de zonas rurales y con otras características que serán tenidas en cuenta durante la construcción de la política pública[356].

Además de los encuentros regionales, se diseñó el mecanismo virtual *Botón de Participación Ciudadana*, mediante el cual se logró la participación de 91 personas. Así mismo, se "realizaron entrevistas semiestructuradas individuales y grupos focales en las sedes territoriales de la UBPD, con la realización de seis grupos focales en los departamentos de Cesar, Arauca, Santander, Córdoba, Caldas y Tolima, en los que participaron 69 personas"[357].

---

354 UBPD, Informe de gestión 2024, 21.

355 Neiva, Bogotá (3 espacios), Villavicencio, Pereira, Puerto Asís, Santa Marta, San José del Guaviare, Barranquilla, Montería, Sincelejo, Medellín, Apartadó, Popayán, Florencia, Cali, Tumaco, Barrancabermeja, Pasto, Yopal, Quibdó y Buenaventura. UBDP, "1.104 personas aportaron su experiencia en la construcción de la Política Pública de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en Colombia", 30 de diciembre de 2024, https://snb.unidadbusqueda.gov.co/balance-participacion-construccion-politica-publica-2024/

356 *Ibid.*

357 UBPD, Informe de gestión 2024, 23.

3.5.3. Articulación, coordinación institucional y acceso a la información para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas

La articulación entre la JEP y la UBPD, fortalecida en 2023, continuó durante 2024 a través del Grupo de Apoyo Técnico Forense de la Unidad de Investigación y Acusación (UIA) de la JEP. Este trabajo conjunto permitió dar con el paradero de cuatro víctimas de desaparición forzada entre 2002 y 2003 en La Escombrera (Medellín), entre ellas una mujer joven, gracias a años de persistencia por parte de sus familiares[358]. El 18 de diciembre de 2024 se hallaron las primeras estructuras óseas tras la remoción de 33.186 metros cúbicos de suelo, como parte de la Fase V de la intervención forense.

Adicionalmente, se llevaron a cabo 386 exhumaciones conjuntas y se realizaron 4.438 hallazgos forenses[359]. En materia de medidas cautelares, la UBPD participó en trámites relacionados con 82 lugares de interés forense, ubicados en 71 municipios de 16 departamentos del país. Durante 2024, se intervinieron 32 sitios con medidas cautelares emitidas por la JEP, en los cuales se recuperaron 553 cuerpos. La intervención forense en el Cementerio Central de Cúcuta (Auto SAR AI 069 de 2021) permitió la recuperación de 266 cuerpos, equivalentes al 48 % de las presuntas víctimas de desaparición en la región, seguida del Cementerio Parques Jardines del Eccehomo de Valledupar (Auto-TP-SeRVR-MC-AI-001-2024), donde se recuperaron 108 cuerpos (19 %)[360].

Por su parte, la reforma a la Ley de Víctimas, la Ley 2421 de 2024, crea diversas instancias y rutas para promover la articulación y coordinación armónica de políticas, proyectos y actividades entre las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV), el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR) y el Sistema Nacional de Búsqueda[361].

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) informó que, en 2024, se llevaron a cabo diálogos en territorio para socializar la ruta JEP —creada en 2023 y formalizada en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la Unidad para las Víctimas—, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 4 del artículo 3 de la Ley 2421 de 2024. Para 2025, se espera implementar esta ruta junto con la UBPD, con el fin de cumplir integralmente las disposiciones previstas en dicha ley[362].

En la siguiente tabla se presentan otras acciones logradas en el marco de la articulación interinstitucional.

358 JEP, Comunicado 006 "JEP entrega primer balance quincenal de intervención en La Escombrera: los hallazgos corresponden, al menos, a cuatro personas", enero 23 de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-jep-entrega-primer-balance-quincenal-de-intervencion-en-la-escombrera-los-hallazgos-corresponden-al-menos-a-cuatro-persona.aspx ; Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del Comité.

359 JEP, Informe de gestión 2024.

360 Para más información sobre las medidas cautelares asociadas a estos procesos de búsqueda y prospección, véase: UBPD, Informe de gestión 2024, 18-20.

361 Ver Ley 2421 de 2024, artículo 2 A, 26, 64 y 67.

362 UARIV, *Informe de gestión* 2024, 96 y 98.

Tabla 8. Avances y logros en la articulación interinstitucional UPBD en 2024.

Entidad	Avances y logros en la articulación interinstitucional – 2024
JEP	Definición de criterios para la realización de trabajos, obras o actividades con contenido reparador o restaurador (TOAR) en favor de las familias de las víctimas de desaparición forzada. Resolución 932 de 2024 de la JEP. Definición de ruta para la gestión y trámite de los proyectos o iniciativas que pueden configurarse como TOAR para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Resolución 1221 de 2024 de la UBPD. Suscripción de anexo técnico para compartir información entre ambas entidades.
FGN	Acceso al Sistema de Información de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación.
INMLCF	Adecuación de los espacios físicos para el abordaje de los cuerpos esqueletizados en el edificio del Hospital San Juan de Dios. Fortalecimiento del laboratorio de genética de la Regional Noroccidente. Versión definitiva de documento "Estándares para la Búsqueda de Personas Desaparecidas" en cumplimiento del Auto SAR – AT – 402 de 2024 emitido por la JEP.
UARIV	Prórroga hasta 2029 de Acuerdo de Intercambio y Confidencialidad de la Información entre la UARIV y la UBPD.
ICBF	Intercambio de información permanente entre los sistemas de información institucionales. Incorporación del enfoque de derechos de niñas, niños y adolescentes en los planes regionales de búsqueda y demás mecanismos liderados por la UBPD.
Administraciones locales	Estrategia de articulación e incidencia con nuevas administraciones locales: 760 acciones de relacionamiento e incidencia con 20 gobernaciones y 542 alcaldías. 281 municipios, de 28 departamentos incluyeron en sus PDT acciones relacionadas con la Búsqueda de PDD.

Fuentes: UBPD, *Informe de gestión 2024,* 15-16 y 27. INMLCF, *Informe de gestión 2024,* 89-90. ICBF, *Informe de gestión 2024,* 88. Elaboración propia Comité.

Para el Comité, estas rutas e instancias de articulación institucional son fundamentales para el fortalecimiento de la política de atención y reparación a las víctimas. Por ello, invita a las entidades competentes a redoblar esfuerzos para avanzar en la reglamentación e implementación de estos espacios.

3.5.4. Garantías de participación de las personas buscadoras e incorporación de enfoques diferenciales e interseccionales en la búsqueda de personas dadas por desaparecidas[363]

Durante 2024, se destacó la participación de 7.036 personas buscadoras en 6.890 diálogos y acciones de asesoría, orientación y fortalecimiento[364], lo que representó un incremento del 62 % en el número de participantes y del 53 % en los diálogos realizados, en comparación con 2023.

Asimismo, la Estrategia de Red de Apoyo Operativo para la Búsqueda[365], con corte al 31 de diciembre de 2024, contaba con 730 personas y representantes de organizaciones inscritas[366], 84 personas capacitadas en documentación de casos, toma de muestras y puntos de interés forense, y 17 iniciativas en proceso de financiación e implementación[367].

En cuanto a los avances en la incorporación de enfoques diferenciales e interseccionales en el trabajo de la UBPD, se resalta el lanzamiento, en junio de 2024, de la Red de Búsqueda Arcoíris, con el propósito de avanzar en la búsqueda de personas desaparecidas desde una perspectiva que reconozca las violencias motivadas por prejuicios relacionados con la orientación sexual y las expresiones de género diversas. Esta red también busca contribuir a la construcción de metodologías participativas para buscar a personas LGBTIQ+ en el contexto del conflicto armado[368]. De acuerdo con el informe de gestión de la UBPD, al cierre de 2024 la red contaba con 230 personas inscritas[369].

Por otra parte, la Ruta Integral de Participación y Transversalización de Enfoques Diferenciales, Étnicos y de Género, cuyo objetivo es garantizar la participación activa de mujeres, comunidades étnicas y personas LGBTIQ+ en los procesos de búsqueda y reparación, contempla metodologías, diálogos interculturales y presupuestos específicos para fortalecer la inclusión, el respeto cultural y la atención diferenciada en los territorios.

Entre sus acciones en 2024, se destaca el fortalecimiento del relacionamiento político y técnico con organizaciones sociales de mujeres, personas LGBTIQ+ y defensoras de los derechos de la niñez. Este trabajo se desarrolló mediante diversos espacios, como las Mesas de Asistencia Técnica de Género y Niñez, el desarrollo metodológico de líneas de investigación con enfoque diferencial, la asignación de un presupuesto específico para

---

363 Recomendación HyR14 (mediano plazo). Ajustes institucionales, de política pública y normativos para garantizar que la búsqueda de personas dadas por desaparecidas sea una prioridad del Estado. MCV15. Continuidad en la implementación de un enfoque de género para personas LGBTIQ+; promover la búsqueda de personas LGBTIQ+ y brindar apoyo integral a sus familias.

364 UBPD, *Informe de gestión 2024,* 45.

365 "El propósito fundamental es fortalecer los procesos de búsqueda, a través del intercambio de saberes y conocimientos, así como consolidar las capacidades individuales y colectivas en la búsqueda de las personas dadas por desaparecidas. Esta red se fundamenta en el reconocimiento mutuo, la solidaridad y la coordinación, con el fin de generar un impacto significativo en la labor de búsqueda y contribuir al esclarecimiento de la verdad de los hechos de desaparición". Para más información, véase: https://unidadbusqueda.gov.co/red-apoyo/

366 Personas según sexo asignado al nacer. Hombre: 269 (36,85); Mujer: 44 (60,82 %) y Otro: 17 (2,33 %). Personas con OSIGD: 90 (12,33 %): Orientación sexual diversa: 18 (2,47 %) e Identidad de género diversa: 72 (9,86 %). Personas según pertenencia étnica: 81 (11,1 %): Indígena: 33 (4,52 %); NARP: 47 (6,44 %) y Rrom: 1 (0,14 %). UBPD, *Informe de gestión 2024,* 47.

367 *Ibid.*, 46.

368 Para más información sobre la Red, véase: https://unidadbusqueda.gov.co/actualidad/lgbtiq-red-arcoiris-junio-2024/

369 UBPD, *Informe de gestión 2024,* 46.

acciones con enfoque de género y los espacios de diálogo con el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) para la construcción de la propuesta del Plan Regional de Búsqueda CRIC[370].

Finalmente, se resalta el proyecto *Hasta encontrar todos los colores del arcoíris*, desarrollado en 2023 y 2024 por las organizaciones Casa Diversa, Voces Diversas y Caribe Afirmativo, y financiado por el Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia. Este proyecto tuvo como objetivo fortalecer los procesos de participación y búsqueda de personas LGBTIQ+ en Medellín y el Magdalena Medio, contribuyendo a la inclusión del enfoque de género en los Planes Regionales de Búsqueda de la UBPD.

Según la Corporación Caribe Afirmativo, el proyecto ha favorecido la reflexión sobre la incorporación del enfoque de género y diferencial en las diligencias de búsqueda, y ha promovido la participación directa de organizaciones sociales LGBTIQ+ en la documentación de casos de desaparición. Esto ha fortalecido sus capacidades técnicas y brindado propuestas metodológicas a las instituciones para la investigación humanitaria de las desapariciones de personas LGBTIQ+, ampliando las categorías de análisis que usualmente no son consideradas en los procesos de búsqueda.

Asimismo, ha generado estrategias para reconocer a las familias sociales como sujetas de derechos en los procesos de búsqueda, subrayando que, aunque el mandato humanitario contempla la aplicación del enfoque de derechos para estas familias, su implementación efectiva enfrenta diversas barreras. El proyecto también ha propiciado escenarios de articulación en los territorios donde se desarrolla, con la participación de aproximadamente 60 instituciones estatales de los niveles nacional y territorial, así como de organizaciones sociales defensoras de derechos humanos, personas buscadoras y personas LGBTIQ+[371].

3.5.5. Avances en la recuperación e identificación de cuerpos

Durante la vigencia 2024, se reportaron avances significativos en materia de recuperación de cuerpos por parte de la UBPD. La entidad informó que "el 84,4 % [3.702] de las prospecciones realizadas desde su creación [4.385] se llevaron a cabo durante la vigencia 2024, logrando recuperar 1.239 cuerpos entre enero y diciembre de ese año, lo que equivale al 49,7 % del acumulado institucional [2.490]"[372].

No obstante, el Comité lamenta que el porcentaje de cuerpos identificados y entregados siga siendo bajo: menos del 10 % de los cuerpos entregados por la UBPD y la JEP al INMLCF[373]. Al respecto, la UBPD señala la necesidad de asignar recursos presupuestales, humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos para fortalecer las metodologías y capacidades tanto del INMLCF como de la propia UBPD en la identificación de cuerpos no identificados[374].

---

370 *Ibid.,* 53-57.

371 Corporación Caribe Afirmativo. Respuesta a solicitud de información del Comité, 12 de mayo de 2025.

372 UBPD, *Informe de gestión 2024,* 13-14.

373 El INMLCF reporta haber recibido por parte de la UBPD, entre 2019 y 2024, 1.851 cuerpos esqueletizados, 851 de éstos en la vigencia 2024. En comparación con las cifras reportadas en 2023 (414), en 2024 se evidencia un incremento del 49 %. Del total de cuerpos recibidos por parte de la UBPD, entre 2019 y 2024, se han abordado 881 (48 %), identificado 112 (6 %) y realizado 78 entregas dignas (4 %) , los restantes se encuentran bajo su custodia y en proceso de programación para abordaje forense.

Por su parte, entre 2019 y 2024, la JEP le entregó 587 cuerpos, de los cuales se han abordado 333 (57 %), identificado 54 (9 %), y realizado 47 entregas dignas (8 %). Del total de los cuerpos entregados por la JEP, 230 corresponden a la vigencia 2024, es decir el 39 % del total.
INMLCF, Informe de gestión 2024.

374 UBPD, *Informe de gestión 2024*, 41.

En cuanto al fortalecimiento del Banco de Perfiles Genéticos de Personas Desaparecidas y del módulo de desaparecidos del SIRDEC, orientado a realizar cruces de información que permitan identificar personas reportadas como desaparecidas, en 2024 el INMLCF llevó a cabo 10 jornadas de atención integral en los departamentos de Antioquia, Caldas, Arauca, Norte de Santander y Valle del Cauca, en las cuales se recolectaron 680 muestras biológicas[375]. Esta cifra representa una disminución del 60 % con respecto al total registrado en 2023 (1.135).

Por su parte, la UBPD reportó la recolección de 3.530 muestras biológicas durante la vigencia 2024, es decir, 1.260 menos que en 2023[376]. Del total de muestras tomadas por la entidad entre 2018 y 2024 (17.520), únicamente 79 (0,45 %) corresponden a muestras recolectadas en el exterior[377].

El Comité hace un llamado a la UBPD, al INMLCF y a la Cancillería para que programen jornadas de toma de muestras en los diferentes consulados de Colombia, con el fin de fortalecer el banco con la información de familias buscadoras en situación de exilio.

Por último, se destaca la consultoría "Ciencias Forenses y Búsqueda Igualitaria con Trans Doe Task Force", contratada por la Corporación Caribe Afirmativo entre noviembre y diciembre de 2024, centrada especialmente en personas no identificadas que podrían haber sido transgénero[378]. En el marco de esta consultoría, se desarrolló un curso en línea articulado con la UBPD, orientado a fortalecer las habilidades y conocimientos necesarios para enfrentar los desafíos de la investigación en casos de homicidio, personas fallecidas no identificadas, desapariciones y búsquedas que involucran identidades LGBTIQ+.

El curso contó con la participación de 10 funcionarias y funcionarios de la UBPD, 1 del INMLCF, 1 de la JEP y 1 de la Fiscalía General de la Nación. También participaron 10 integrantes de la Red de Búsqueda Arcoíris y 8 representantes de organizaciones sociales LGBTIQ+ y buscadoras aliadas de Caribe Afirmativo[379].

3.5.6. Estrategia de búsqueda a la inversa

El Comité resalta la estrategia "Búsqueda a la Inversa", lanzada en septiembre de 2024 por la JEP, la UBPD y el INMLCF. Esta iniciativa busca localizar a los familiares de personas desaparecidas que han sido encontradas e identificadas como resultado de medidas cautelares ordenadas por la JEP para proteger cementerios y otros sitios, pero que aún no han sido reclamadas[380].

A través de la plataforma digital *Búsqueda inversa: hacia el encuentro de familiares y allegados de personas desaparecidas*[381], es posible acceder a información como nombres, apellidos, número de documento, lugar de nacimiento, posible sitio de desaparición y lugar del hallazgo de las personas identificadas.

Con corte al 21 de marzo de 2025, se reportan 11 entregas dignas y 62 personas identificadas, de las cuales se ha contactado a familiares o allegados en 35 casos, gracias a esta estrategia.

375 *Ibid.*, 94.

376 UBPD, *Informe de gestión 2024*, 13.

377 UBPD, *Respuesta a solicitud de información del* Comité, 5.

378 Corporación Caribe Afirmativo. Respuesta a solicitud de información del Comité, 12 de mayo de 2025.

379 *Ibid.*

380 INMLCF, *Informe de gestión 2024*, 91.

381 Para más información, véase: https://busquedainversa.unidadbusqueda.gov.co/

3.5.7. Ley que reconoce y protege a las mujeres y personas buscadoras

En el Segundo Informe de Seguimiento, el Comité destacó la aprobación de la Ley 2364 de 2024, que reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.

La implementación de esta ley requiere del trabajo articulado de varias entidades. En ese sentido, la UBPD ha desarrollado reuniones con Minigualdad, la UARIV y Minjusticia para avanzar en la articulación de agendas interinstitucionales, el fortalecimiento del Registro Único de Mujeres Buscadoras, la ruta de reglamentación de la ley y la formulación de la Política Pública Integral (PPI) en el marco del SNB y de la Política de Atención Psicosocial impulsada por la UARIV[382].

Asimismo, la UBPD informa que ha fortalecido su Sistema de Información Misional *Busquemos*, incorporando variables basadas en enfoques diferenciales, étnicos y de género, con el propósito de contar con datos actualizados que permitan diseñar estrategias acordes con las necesidades de las mujeres buscadoras.

A marzo del 2025, el Sistema de Información Misional registró 22.405 mujeres buscadoras, incluyendo 17 mujeres trans. 17.332 mujeres heterosexuales, 34 lesbianas y 16 bisexuales. En el proceso de búsqueda, participan 1.697 mujeres afrocolombianas, de las cuales 112 se reconocen como negras, 7 como palenqueras y 32 como raizales; también forman parte 1.08 mujeres indígenas y 2 mujeres del pueblo Rrom; adicionalmente, 3.595 mujeres se identifican como campesinas.

> Los Departamentos con mayor relevancia donde residen las mujeres buscadoras son Antioquia (2.885), Meta (2.156), Bogotá (1.050), Valle del Cauca (978) y Norte de Santander (944)[383].
>
> Los departamentos con mayor número de mujeres buscadoras son Antioquia (2.885), Meta (2.156), Bogotá (1.050), Valle del Cauca (978) y Norte de Santander (944)[384].

Dentro del plan institucional para la vigencia 2025, la UBPD contempla tres productos estratégicos para fortalecer la atención a mujeres buscadoras:

1. Estrategia de contacto permanente con familias, personas, organizaciones, colectivos, movimientos y plataformas que buscan;
2. Red de apoyo operativo para la búsqueda;
3. Plan de implementación para el fortalecimiento de los enfoques diferenciales y étnicos.

Finalmente, el 23 de octubre de 2024, la UBPD, en coordinación con la UARIV, conmemoró el Día Nacional de las Mujeres Buscadoras, en cumplimiento del artículo 5 de la ley, como reconocimiento a su rol como constructoras de paz. En esta ocasión se presentó un especial multimedia[385] y se realizaron seis encuentros territoriales en Mocoa, San José del Guaviare, Sincelejo, Apartadó, Florencia y Yopal.

---

382 UBPD, *Respuesta a solicitud de información del* Comité, 6.

383 UBPD, Respuesta a solicitud de información del Comité, 6.

384 UBPD, Respuesta a solicitud de información del Comité, 6.

385 Para más información, véase: https://www.unidadvictimas.gov.co/especiales/DiaMujeresBuscadoras2024/index.html

El Comité reconoce los avances en la implementación de la ley de buscadoras y buscadores, así como los retos que esta implica para las entidades del Gobierno nacional involucradas. No obstante, lamenta que, a la fecha, no se haya expedido el decreto reglamentario que define los mecanismos de participación de las mujeres buscadoras en las agendas de políticas públicas de paz, establecido en el artículo 6 de la citada ley y para el cual se fijó un plazo de tres meses. Tampoco se cuenta con la ruta para la implementación de medidas integrales de prevención, protección y seguridad para las mujeres buscadoras, asignada al Ministerio del Interior (Mininterior), en articulación con el Ministerio de Igualdad y Equidad (Minigualdad), según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 12. Para esta acción se estableció un plazo de seis meses. Aún no se dispone de la ruta de acceso a programas de protección social para la vejez y la invalidez de las mujeres buscadoras, responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud).

La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) plantea como principales retos para la implementación de la ley la definición de competencias y roles institucionales para operativizar la implementación del Registro Único de Mujeres Buscadoras (RUMB), así como la falta de recursos financieros y de personal capacitado para gestionar las herramientas y los aspectos logísticos. También señala la necesidad de socializar y capacitar al equipo técnico del Ministerio Público encargado de la toma de declaraciones, garantizar la participación de las organizaciones de mujeres buscadoras, y definir una ruta para la validación y homologación de casos que migren de otras fuentes de información y que no estén incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV).

3.6. Conclusiones y llamados sobre el reconocimiento y la reparación a las víctimas

La garantía del derecho a la reparación de las víctimas no es solo un mandato legal o una obligación internacional: es una oportunidad para reconstruir el tejido social, restablecer la confianza entre la ciudadanía y las instituciones, y cimentar las bases de una paz duradera. La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comisión de la Verdad) fue contundente al señalar que el 80 % de las muertes violentas recayeron sobre personas civiles desarmadas, campesinas, indígenas, mujeres y niñas y niños cuyos nombres fueron borrados de la historia oficial. Por esta razón, de las 220 recomendaciones del *Informe final*, 53 están orientadas directamente a garantizar el reconocimiento y la reparación integral, con énfasis en pueblos étnicos, mujeres, personas LGBTIQ+, y población exiliada y desplazada forzada transfronteriza.

El presente informe evidencia que, aunque se han registrado avances —como el aumento de indemnizaciones, la protocolización de planes de reparación colectiva, la visibilización de víctimas en el exterior y la adopción de estrategias de rehabilitación psicosocial—, aún persisten brechas profundas en la implementación efectiva de las recomendaciones y en la consecuente garantía de los derechos de las víctimas. Continúan existiendo obstáculos en la asignación de recursos, la articulación interinstitucional, la cobertura territorial, la inclusión de enfoques diferenciales e interseccionales y la participación real de las víctimas en la toma de decisiones.

La reparación integral debe ser entendida como un proceso transformador, que no se agota en la compensación económica, sino que abarca la restitución de derechos, la reconstrucción de la memoria, la garantía de la no repetición y la dignificación de las personas y comunidades afectadas. En este sentido, se reitera que este proceso requiere:

- Reconocer y resarcir los daños diferenciados a cada víctima y sujeto colectivo, atendiendo a sus especificidades culturales, de género, edad, orientación sexual y condición de discapacidad.
- Propiciar condiciones de reconocimiento, redistribución y reparación que permitan superar la situación de vulnerabilidad y recuperar la agencia, la autonomía y la valía social, económica y existencial de las víctimas.
- Contribuir a sanar las heridas individuales, comunitarias y territoriales, promoviendo la reconciliación y la reconstrucción de la confianza en el Estado y en la sociedad.

3.6.1. Avanzar en la reparación integral a las víctimas debe ser una prioridad

El momento político actual, con un año restante del período presidencial y en vísperas de un nuevo ciclo electoral, exige decisiones valientes y visión de Estado. Las víctimas no pueden seguir esperando. La sociedad colombiana merece un legado de verdad, justicia y reparación que trascienda los cálculos político-electorales y se convierta en una verdadera política de Estado.

Se insta a que las medidas restaurativas y de reparación simbólica adopten la metodología y los aprendizajes de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) en esta materia, y que en su diseño e implementación se tengan en cuenta las peticiones de las víctimas, de manera que su reparación integral contribuya también a la satisfacción del derecho a la justicia.

El Comité exhorta a las entidades del sistema de justicia ordinaria y transicional a integrar de manera transversal una perspectiva de justicia feminista y étnico-racial que tenga en en sus procesos, investigaciones y decisiones. Esto implica no solo reconocer los impactos diferenciados del conflicto armado sobre mujeres, personas LGBTIQ+ y pueblos étnicos, sino también garantizar su participación efectiva en la definición de medidas de reparación integral, simbólica y transformadora. El acceso pleno a la justicia para estas poblaciones no puede depender exclusivamente de ajustes procedimentales: requiere un cambio estructural que dignifique sus voces y reconozca sus luchas históricas.

El Comité reitera la enorme importancia de destinar un mayor presupuesto y de adaptar y ajustar las medidas necesarias para garantizar y ampliar los recursos asignados a la implementación de la política de víctimas y de restitución de tierras. Para ello, el Comité sugiere identificar técnicamente distintas líneas de obtención de recursos adicionales, no solo desde la perspectiva tributaria, sino también a partir del fortalecimiento de estrategias administrativas y judiciales para el desmantelamiento de estructuras económicas y de financiación de grupos armados, incluyendo la persecución patrimonial de sus beneficiarios y determinadores.

El Comité también hace un llamado a la UARIV para que en asocio con la Defensoría del Pueblo y los entes territoriales avance con celeridad en la implementación y acompañamientos a los procesos de reparación colectiva buscando la restitución de derechos y las garantías de no repetición.

Finalmente, es fundamental reconocer el exilio y el desplazamiento forzado transfronterizo como hechos victimizantes, así como mejorar la atención, reparación y garantías para las víctimas en el exilio.

3.6.2. Las medidas de satisfacción como reconocimiento a las víctimas deben priorizarse

Asimismo, el Comité reitera su llamado en torno a las medidas de satisfacción, las cuales deben fortalecerse mediante una mayor interlocución con las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas. Para el Comité resulta urgente robustecer las capacidades de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), con el fin de lograr mayor celeridad en los procesos de consulta previa y participación necesarios para adelantar la ruta de reparación colectiva en pueblos étnicos. Además, es necesario incluir medidas específicas que reparen los daños diferenciales y desproporcionados causados a niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes, así como a mujeres y personas LGBTIQ+.

Es preciso garantizar el acceso a bienes y servicios públicos, así como a alternativas de generación de ingresos para los Sujetos de Reparación Colectiva (SRC), mediante la articulación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC) con la oferta social del Estado.

En relación con la reparación integral a las víctimas exiliadas, el Comité reitera la importancia de que la reforma a la Ley 1448 de 2011 reconozca el desplazamiento forzado transfronterizo y el exilio como hechos victimizantes.

La apertura del Museo de Memoria de Colombia como entidad autónoma, independiente, plural y participativa no puede seguir postergándose. También se reitera la importancia de fortalecer el mapa de victimización individual y colectiva, así como de poner en marcha un plan de actualización constante de las principales bases de datos sobre las víctimas del conflicto armado.

Es imperativo que el Ministerio de Defensa cumpla de manera inmediata con la recomendación de realizar actos públicos de reconocimiento de responsabilidades por las violencias cometidas contra personas LGBTIQ+. El silencio institucional ante esta recomendación específica constituye una negación de derechos que perpetúa la invisibilización de estas víctimas.

El Comité celebra la implementación de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para Superar los Efectos del Racismo, la Discriminación Racial y el Colonialismo en los Pueblos Étnicos, la cual responde al espíritu de las recomendaciones de la CEV en esta materia. Nuevamente, el Comité solicita a las entidades que integran esta comisión generar, en un plazo razonable, las acciones necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Reconocer los daños históricos sufridos por estas poblaciones a lo largo de la historia del país, lo cual contribuirá a prevenir daños futuros.
2. Reconocer y prevenir las violencias que persisten hasta la actualidad, heredadas de los procesos coloniales y de esclavización.
3. Buscar y aplicar las alternativas necesarias para que la comisión funcione en un marco de diálogo intercultural entre el Gobierno nacional y los gobiernos propios de los pueblos étnicos, tal como ha ocurrido en otras instancias mixtas, como la referida en el Decreto 982 de 1999.

3.6.3. 2025 debe ser el año de la rehabilitación y la búsqueda

El año 2025 debe ser aquel en el que se concrete e implemente el Plan Nacional de Rehabilitación, garantizando la atención integral en salud física y psicosocial, con cobertura en zonas rurales y apartadas, y con especial énfasis en las víctimas de violencia sexual y de desaparición forzada. Asimismo, es urgente aumentar y asegurar la atención psicosocial en territorios apartados, así como fortalecer la atención a víctimas de violencia sexual, con un enfoque diferencial e interseccional.

El Comité invita al Gobierno nacional a promover los ajustes reglamentarios necesarios para transformar la conceptualización imperante —heredada de gobiernos anteriores— que confunde erróneamente las medidas de rehabilitación, entendidas como parte de la reparación integral, con las medidas de atención psicosocial, concebidas como parte de la asistencia a las víctimas. De igual manera, el Comité hace un llamado al Gobierno nacional para que profundice en las medidas de restablecimiento emocional y espiritual de carácter ancestral o comunitario.

En cuanto al fortalecimiento de los procesos de búsqueda de personas desaparecidas, el Comité exhorta al Gobierno nacional a avanzar en la implementación de la ley que reconoce y protege a las mujeres y personas buscadoras. También convoca a todas las instituciones del Gobierno y a la cooperación internacional a apoyar los esfuerzos de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD). Asimismo, el Comité hace un llamado a la UBPD, al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) y a la Cancillería para que programen jornadas de toma de muestras tanto en Colombia como en el exilio.

3.6.4. El imperativo de avanzar con el enfoque de soluciones duraderas

El Comité hace un llamado urgente para que se expida e implemente con éxito el documento CONPES sobre soluciones duraderas, a fin de adoptar las transformaciones necesarias en la política pública que permitan superar las profundas condiciones de vulnerabilidad social que enfrenta la mayoría de la población desplazada. A veinte años de la declaración del Estado de Cosas Inconstitucional por parte de la Corte Constitucional, la deuda del Estado colombiano con las personas desplazadas sigue siendo abismal, especialmente en áreas como la inclusión productiva, el acceso a vivienda digna, la restitución de tierras y la seguridad alimentaria, lo que afecta a más de 8,7 millones de personas.

La nueva política debe orientarse a generar dinámicas de inclusión social, económica, política y cultural para un grupo cercano al 20 % de la población nacional, del cual el 76 % se encuentra por debajo de la línea de pobreza monetaria. Es urgente garantizar la participación activa de las mujeres desplazadas —quienes lideran el 64 % de los hogares— en la construcción de un futuro mejor para sus familias y comunidades. La deuda con estas personas es, en realidad, la deuda del Estado con una sociedad rural históricamente marginada y actualmente enfrentada a las secuelas del conflicto armado y al desarraigo en entornos urbanos poco acogedores.

El desplazamiento forzado continúa siendo la manifestación urbana del impacto desproporcionado de la guerra sobre los pueblos afrodescendientes, indígenas y campesinos.

Por último, el Comité hace un llamado al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el cual subraya la necesidad de implementar soluciones duraderas para la población desplazada. Este compromiso requiere de una voluntad política decidida por parte de todas las instituciones del Estado colombiano, asegurando la asignación de los recursos necesarios para garantizar los derechos de las personas desplazadas. Es imperativo que la política de soluciones duraderas sea asumida como un verdadero compromiso de Estado, respaldado por la solidaridad activa de la sociedad colombiana y de la comunidad internacional.

Cap IV. Recomendaciones sobre consolidación de la democracia

4. Recomendaciones sobre consolidación de la democracia

La construcción de una democracia sin violencia representa, quizás, el desafío más complejo y trascendental que enfrentó la Comisión de la Verdad al formular sus recomendaciones para la no repetición del conflicto armado. Con los dolorosos hechos de recrudecimiento de la violencia en este 2025, Colombia parece comprender hoy la encrucijada a la que se enfrenta.

Después de décadas en las que la diferencia política se resolvió mediante las armas y donde el disenso fue sistemáticamente silenciado a través de la eliminación física de liderazgos sociales, el país se encuentra ante la urgente necesidad de refundar sus bases democráticas sobre principios de respeto, tolerancia y reconocimiento de la otredad como adversaria legítima, y no como enemiga a destruir. Las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en materia democrática no constituyen simplemente sugerencias técnicas, sino que representan una hoja de ruta fundamental para transformar una cultura política históricamente excluyente y violenta en un sistema verdaderamente incluyente, donde la competencia por el poder se desarrolle dentro de marcos institucionales sólidos y respetuosos de la dignidad humana.

El seguimiento a estas recomendaciones trasciende el ámbito meramente institucional y se adentra en una transformación cultural más profunda que requiere la sociedad colombiana. Cada avance en la implementación de estas recomendaciones representa no solo el cumplimiento de un compromiso con las víctimas del conflicto, sino también un paso concreto hacia la garantía de los derechos humanos y la materialización de esa *Paz Grande* que la Comisión vislumbró como posible. En un contexto donde persisten las amenazas contra liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos y firmantes de paz, el fortalecimiento de la democracia se convierte en una herramienta esencial de prevención y protección, capaz de generar espacios seguros para el ejercicio de la participación ciudadana y la construcción colectiva del país que las víctimas y la sociedad colombiana merecen después de tanto sufrimiento.

Este capítulo aborda la implementación de veintiséis recomendaciones sobre democracia realizadas por la Comisión, a saber: el pacto político nacional para la no violencia política; la reforma al régimen político, electoral y de la movilización social; una mayor participación (especialmente de mujeres, personas LGBTIQ+ y pueblos étnicos); mayores garantías

para los movimientos sociales —incluida la promoción del campesinado como sujeto de especial protección— y un sistema de seguimiento sobre la violencia hacia personas LGBTIQ+; así como la creación del Ministerio de la Igualdad.

Con respecto al pacto político nacional, el Gobierno reportó acciones de socialización y promoción de pactos territoriales con representantes del Pacto Histórico, Comunes, Colombia Humana, Polo Democrático, Partido Verde y Partido Conservador como antesala del Pacto Político Nacional. No obstante, el Comité de Seguimiento y Monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Comité) observa que estas acciones no son suficientes. La realidad nacional y el alto nivel de polarización política demandan una actuación decidida y transparente, que debe ser liderada por el Ministerio del Interior en el marco de las elecciones de 2026 y 2027, en articulación con las entidades responsables, que actualmente actúan de manera descoordinada.

Asimismo, el Comité advierte que, en materia de reforma política y electoral, la realidad político-electoral colombiana aún dista de ser modificada conforme a lo sugerido por la CEV, en sintonía con las propuestas de la Misión Especial Electoral. En 2024, el Gobierno nacional presentó un proyecto de acto legislativo sobre reforma política (finalmente archivado), que fue criticado por organizaciones sociales, como la Misión de Observación Electoral, al considerar que las modificaciones introducidas en sus debates debilitaban aún más el sistema de partidos. En marzo de 2025, congresistas del Pacto Histórico presentaron otra propuesta de acto legislativo, aún en trámite en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Frente a la ley estatutaria para modificar el Código Electoral, aprobada en 2023, la Corte Constitucional declaró su inconstitucionalidad.

En cuanto a la protesta social y la manifestación pública, el Comité lamenta la falta de voluntad política para avanzar con las reformas legales necesarias. Aunque en 2024 se volvió a presentar el proyecto de ley estatutaria —más regresivo que la versión de 2023, según las organizaciones sociales que siguen el tema—, este no fue debatido en la legislatura. Ahora bien, el Comité destaca las acciones realizadas en temas de pedagogía, cultura y transformación policial, y resalta el trabajo del Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU DD. HH.). Sin embargo, lamenta que persista un rezago en lo relativo a las mujeres y a la ruta de atención integral para las víctimas de violencia policial. Asimismo, el Comité estará atento, durante 2025, a la eficacia en la implementación de estas transformaciones y reformas, a fin de evaluar su impacto en las garantías para el ejercicio de la protesta social y la manifestación pública como derechos.

Respecto de la actualización de la Política Pública de Participación Ciudadana, no se ha logrado avanzar ni con la actualización del Decreto 1535 de 2022 —por medio del cual se adoptó dicha política en el gobierno anterior— ni con la aprobación legislativa de la ley estatutaria para expedir el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad. El Comité celebra los diálogos territoriales reportados por el Ministerio del Interior, así como el trabajo en consulta previa, y espera que se logre aprobar el borrador del decreto de la nueva Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral, anunciado por el Ministerio.

En relación con el campesinado como sujeto de especial protección, los avances reportados durante el periodo cubierto por este informe del Comité son sustanciales y evidencian que la recomendación de la CEV sobre la creación de un espacio de diálogo fue implementada a través de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. No obstante, el Comité continuará haciendo seguimiento a la labor de esta comisión en cuanto

a la realización efectiva de los diálogos y concertaciones que permitan acordar las reformas para el reconocimiento del sujeto campesino y la formulación de la Política Pública del Campesinado, actualmente en etapa de construcción con participación del Ministerio de la Igualdad, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Agricultura y el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

En cuanto a las medidas de reconocimiento de grupos históricamente excluidos, durante 2024 el Gobierno anunció varios avances hacia mayores garantías para las mujeres, las personas en situación de discapacidad, las juventudes, las personas LGBTIQ+, los pueblos étnicos, entre otros, a través de nuevas políticas públicas, normativas y sus respectivos planes de acción. Sin embargo, aún queda un largo camino para su implementación, lo cual depende también de la voluntad de las entidades responsables, especialmente para alcanzar concertaciones que permitan avances sustanciales. El Comité recalca la importancia de continuar con el trámite legislativo del nuevo proyecto de ley para consolidar el Ministerio de la Igualdad.

Respecto de las garantías y la protección a liderazgos sociales y personas defensoras de derechos humanos, el Comité reconoce las acciones adelantadas en el marco del cumplimiento de la Sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional, así como los esfuerzos para implementar las políticas públicas correspondientes y agilizar los trámites de prevención, evaluación y atención del riesgo. Aun así, el Comité insiste en la necesidad de que más entidades del Gobierno nacional se vinculen a estas acciones para lograr un mayor impacto territorial.

En relación con las medidas frente a las mujeres, el Comité resalta como avances la expedición de la Ley 2453 de 2025 —por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política—, así como el lanzamiento del Plan de Acción Nacional 2024-2034 de la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. No obstante, queda mucho por hacer en cuanto a la implementación del documento, lo cual requiere la expedición de un decreto y la definición de sus mecanismos de seguimiento. Los próximos informes del Comité harán énfasis en este aspecto. De igual forma, es necesario que el PAN 1325 se articule con la implementación del Acuerdo Final de Paz, dado que ambos comparten múltiples puntos en común.

En cuanto a las recomendaciones sobre personas LGBTIQ+, el Comité reconoce que la comisión primera de la Cámara de Representantes evitó que se archivara la Ley Integral Trans, "Sara Millerey" y que se aprobó el Conpes 4147 que establece una hoja de ruta a diez años para "avanzar en la reducción de las profundas brechas de desigualdad e inequidad que enfrenta la población LGBTIQ+ en Colombia". Asimismo, resalta que al proyecto de decreto para reglamentar el Sistema Nacional de Personas LGBTIQ+ sólo le faltaría ser firmado por ministras y ministros del gabinete presidencial.

En relación con la protección de las personas firmantes del Acuerdo de Paz, el capítulo 2 incluye un análisis detallado que permite al Comité destacar que, a diciembre de 2024, un total de 12.124 firmantes continúan activos en la ruta de reincorporación integral. Si bien se han logrado avances, en los últimos meses se ha evidenciado un retroceso en materia de seguridad, y preocupa especialmente la situación de las y los firmantes en Antioquia, Catatumbo, Meta y Caquetá. Asimismo, inquieta que las personas excombatientes indígenas y afrocolombianas —que representan el 25 % del total de personas reincorporadas— aún no cuenten con un programa de armonización adaptado a sus necesidades.

4.1. Pacto político nacional

La CEV hizo un llamado a diferentes actores de la sociedad y al Estado a construir un Pacto Nacional de rechazo a la violencia y un compromiso de exclusión de las armas de la política[386]. Teniendo en cuenta el recrudecimiento de la violencia en la vida política nacional, así como los ataques contra liderazgos sociales y personas en proceso de reincorporación en distintos territorios del país, y ante la proximidad de las elecciones presidenciales y legislativas, este pacto cobra mayor relevancia. Como ha sucedido en otras elecciones, la organización Pares ya comenzó a alertar sobre un posible incremento de las violencias político-electorales en los comicios de 2026-2027, pues entre diciembre de 2024 y febrero de 2025 se identificaron 24 hechos de violencia política, entre ellos cinco homicidios, doce amenazas, seis atentados y un secuestro; la mayoría de ellos cometidos contra concejalías, exintegrantes de cargos de elección popular y alcaldías[387].

Como se anunció en el segundo informe de seguimiento del Comité, luego del pronunciamiento de la Corte Constitucional en septiembre de 2023 sobre la falta de cumplimiento por parte del Gobierno nacional en relación con la realización del Pacto Político Nacional, el Ministerio del Interior quedó encargado de liderarlo en coordinación con el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia. A inicios de 2024, el Ministerio presentó un cronograma de cumplimiento y, junto con la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP), se construyeron guías metodológicas para su despliegue territorial, entre ellas los formatos de pactos territoriales y la estrategia *Hagamos las Paces*[388].

En paralelo, el Gobierno presentó en 2024 dos propuestas de pacto, y no hay claridad sobre cuál será finalmente adoptada como modelo:

- El 4 de octubre de 2024, en el marco del Festival de las Ideas, el exministro del Interior Juan Fernando Cristo presentó un "Acuerdo Mínimo contra la Violencia y por la Democracia", con cinco puntos básicos: 1) seguridad y erradicación de la violencia del ejercicio de la política; 2) respeto a las reglas y al calendario electoral; 3) transformación territorial de los municipios más afectados por el conflicto; 4) crecimiento económico con equidad y transformación de la economía; y 5) compromiso con la deliberación argumentada y el trámite de las reformas sociales en el Congreso.
- Por su parte, la UIAFP confirmó haber elaborado un nuevo modelo de "Pacto Político Nacional por la No Agresión y la No Estigmatización, por una democracia donde la diferencia no sea un riesgo"[389], basado en siete principios rectores: 1) reconocimiento del disenso como fundamento democrático; 2) inviolabilidad de la vida y la integridad personal en el ejercicio político; 3) legitimidad de la diferencia y prohibición de la estigmatización; 4) compromiso con la racionalidad y el rigor en el debate público; 5) defensa irrestricta del Estado social de derecho y de las reglas del juego democrático; 6) rechazo categórico a la instrumentalización de la violencia con fines políticos; y

386 Recomendación HyR15, sobre promover diálogos territoriales y un Pacto Político Nacional de rechazo a la violencia.

387 Pares, "24 hechos de violencia política, antesala preocupante para las elecciones del 2026", marzo 5 de 2025, https://www.pares.com.co/post/24-hechos-de-violencia-pol%C3%adtica-antesala-preocupante-para-las-elecciones-del-2026

388 UIAFP, Respuesta a solicitud de información del Comité.

389 UIAFP, Respuesta a solicitud de información del Comité.

7) garantía del libre ejercicio de los derechos políticos de toda la ciudadanía, así como rechazo a la corrupción electoral.

La UIAFP informó que, a comienzos de 2025, inició la implementación del despliegue para la firma de encuentros y pactos territoriales que promovieran el Pacto Nacional, especialmente en Bogotá y Antioquia, incluyendo zonas PDET. Según esta unidad, se llevaron a cabo reuniones de socialización y promoción con representantes del Pacto Histórico, Comunes, Colombia Humana, Polo Democrático, Partido Verde y Partido Conservador[390]. En respuesta al incremento de la violencia política, estos encuentros se centrarían en promover el consenso sobre mecanismos de seguridad, inclusión y pedagogía territorial.

El Comité hace un llamado urgente al Gobierno nacional, y en particular al Ministerio del Interior, a acelerar la concertación y concretar de manera decidida el Pacto Político Nacional como herramienta clave para prevenir las violencias políticas en los años electorales venideros.

4.2. Reforma política y electoral

La Comisión instó a avanzar en una reforma política y electoral que retome el trabajo y las propuestas formuladas por la Misión Especial Electoral[391]. El Comité considera que el cumplimiento de esta recomendación se encuentra estancado, lo que evidencia que la realidad político-electoral del país aún dista de ser transformada conforme a los planteamientos de la Comisión. Por tanto, es imperativo que el Gobierno nacional implemente estrategias más contundentes para alcanzar consensos con los diversos sectores políticos, en el marco del Pacto Político Nacional, que definan los mínimos para una actualización del sistema democrático colombiano y tracen una ruta viable para lograrlo.

4.2.1. Proyecto de acto legislativo sobre reforma política

El 24 de septiembre de 2024, el Ministerio del Interior radicó ante la Cámara de Representantes el Proyecto de Acto Legislativo 336 de 2024 en Cámara/019 de 2024 en Senado, sobre reforma política, luego de que en marzo de 2023 fuera retirado el Proyecto de Acto Legislativo 018 de 2022 en Senado/243 de 2022 en Cámara[392]. Este segundo proyecto fue archivado por falta de debates suficientes en el Senado[393].

El nuevo proyecto planteaba tres ejes centrales: 1) transparencia y financiación 100 % estatal de las campañas; 2) fortalecimiento de los partidos y listas cerradas con equidad de género; y 3) garantía de una autoridad electoral estable e independiente de la política partidista[394]. No obstante, en los dos debates en el Senado se introdujeron modificaciones

390 UIAFP, Respuesta a solicitud de información del Comité.

391 Recomendación HyR16, sobre avanzar en una reforma al régimen político y electoral colombiano.

392 Como se expuso en el Segundo Informe de seguimiento del Comité.

393 El País, "El Congreso hunde la reforma política y le endosa a Petro su segunda gran derrota legislativa en una semana", diciembre 16 de 2024, https://elpais.com/america-colombia/2024-12-17/el-congreso-hunde-la-reforma-politica-y-le-endosa-a-petro-su-segunda-gran-derrota-legislativa-en-una-semana.html

394 Cámara de representantes, "La reforma política y electoral fue radicada en la Cámara de Representantes", septiembre 24 de 2024, https://www.camara.gov.co/la-reforma-politica-y-electoral-fue-radicada-en-la-camara-de-representantes#:~:text=La%20Reforma%20Pol%C3%adtica%20plantea%20tes,24%20de%20septiembre%20de%202024.

de fondo, como la posibilidad de financiación privada de campañas, entrega de dádivas a votantes, participación del Congreso en la elección de magistraturas del Consejo Nacional Electoral y autorización del transfuguismo (permitiendo a quienes ocupan cargos de elección cambiar de partido una vez por cuatrienio, cuatro meses antes de elecciones, sin renunciar a su cargo[395].

Estas modificaciones fueron criticadas por organizaciones sociales como la Misión de Observación Electoral (MOE), que señaló que los cambios "debilitan aún más el sistema de partidos", especialmente por la figura del transfuguismo. Además, advirtió que la financiación estatal de las organizaciones políticas solo aplicaría a aquellas que alcanzaran el 3 % de la votación en el Congreso, excluyendo a los partidos surgidos de circunscripciones especiales afrocolombianas e indígenas[396].

El 5 de marzo de 2025, congresistas del Pacto Histórico presentaron el Proyecto de Acto Legislativo 532 de 2025 en Cámara, "por medio del cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones". Al momento de publicación de este informe, el proyecto se encuentra en trámite en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la espera de asignación de ponencias para el primer debate[397]. Sin embargo, el Comité advierte que el actual contexto de polarización política podría dificultar la obtención de mayorías suficientes en el Congreso para su aprobación.

Según la UIAFP, este proyecto busca: 1) modificar las reglas de reconocimiento de personería jurídica de movimientos y partidos políticos; 2) establecer financiación exclusivamente estatal; 3) introducir el voto obligatorio; 4) implementar listas únicas, cerradas y paritarias; 5) limitar la reelección a tres periodos consecutivos en algunos órganos colegiados; y 6) modificar las edades mínimas para ser elegida/o Representante a la Cámara y Senadora/or de la República a partir de los dieciocho años[398].

4.2.2. Ley estatutaria para modificar el Código Electoral

En agosto de 2024, mediante la Sentencia C-340, la Corte Constitucional declaró inconstitucional, por vicios de forma —como el desconocimiento de los requisitos de consulta previa, el análisis de impacto fiscal y la elusión del debate—, el Proyecto de Ley Estatutaria 111 de 2022 Senado/277 de 2022 Cámara, con el cual se pretendía modificar el Código Electoral. Este proyecto había sido aprobado por el Congreso de la República en junio de 2023[399].

El Comité, en Primer y Segundo Informe, así como organizaciones como Pares, había alertado sobre el retroceso que implicaba esta reforma al Código Electoral, ya que retomaba la figura de designación de registradores territoriales mediante el sistema clientelista de libre nombramiento y remoción por parte del Registrador Nacional, contradiciendo lo establecido por la Sentencia C-230A de 2008 de la Corte Constitucional. Si bien la

395 Senado de la República, "ABC de la reforma política", noviembre 30 de 2024, https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6066-abc-de-la-reforma-politica

396 MOE, "Los cambios introducidos al Proyecto de Reforma Política debilitan aún más el sistema de partidos: MOE", diciembre 12 de 2024, https://moe.org.co/los-cambios-introducidos-al-proyecto-de-reforma-politica-debilitan-aun-mas-el-sistema-de-partidos-moe/

397 UIAFP, Respuesta a solicitud de información del Comité. Cámara de representantes, Proyecto de Acto Legislativo, https://www.camara.gov.co/reforma-politica-2

398 UIAFP, Respuesta a solicitud de información del Comité.

399 Corte Constitucional, Sentencia C-340/24, https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/C-340-24.htm

declaración de inconstitucionalidad no puede considerarse en sí misma un avance en el cumplimiento de esta recomendación, sí abre la posibilidad para que, en el futuro, el Congreso tramite una ley que garantice la reforma electoral recomendada por la CEV.

4.3. Protesta y movilización social

La Comisión de la Verdad hizo un llamado al Gobierno nacional y al Congreso de la República para que realicen los ajustes normativos necesarios que garanticen el ejercicio de la movilización y la protesta como derechos[400], al considerarlos una expresión legítima de la acción política.

Al igual que otras recomendaciones, la implementación normativa de esta también se encuentra estancada, lo que evidencia una falta de voluntad política para avanzar en las reformas legales requeridas.

El Comité identificó otras acciones en materia de pedagogía, cultura y transformación policial que constituyen avances destacables. Durante 2025, el Comité hará seguimiento a la eficacia de estas transformaciones y reformas, con el fin de evaluar su impacto práctico en las garantías al ejercicio de la protesta social y la manifestación pública como derechos.

Asimismo, se reitera la importancia de la Mesa Asesora Externa sobre Transformación Policial como espacio clave para discutir y definir aspectos sustantivos sobre dicha transformación. Es fundamental asegurar una participación amplia y representativa de organizaciones de la sociedad civil y establecer mecanismos que realmente les permitan incidir en este proceso.

4.3.1. Contexto general de protesta y movilización social en 2024

La Defensoría del Pueblo informó al Comité que, entre 2024 y marzo de 2025, acompañó 572 escenarios de manifestaciones públicas y pacíficas a través de sus 42 defensorías regionales, donde "se garantizó el derecho a la protesta social de la ciudadanía"[401]. Además, indicó que, según los reportes semanales del Observatorio de Conflictividad Social, entre enero y diciembre de 2024 se registraron "un total de 3.832 eventos de conflictos sociales manifiestos", y entre enero y febrero de 2025 se habían registrado 540.

Los cinco departamentos con mayor número de eventos de conflictividad social en 2024 fueron Bogotá, Barranquilla, Valle del Cauca, La Guajira y Antioquia.

Tabla 9. Número de eventos de conflictividad social 2024 por departamentos

Departamento	No. eventos de conflictividad social 2024	Departamento	No. eventos de conflictividad social 2024
Bogotá D. C.	386	La Guajira	225
Barranquilla	274	Antioquia	217
Valle del Cauca	236	Córdoba	196

400 Recomendación HyR21, sobre brindar garantías para el ejercicio de la movilización y la protesta social.

401 Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del Comité.

Departamento	No. eventos de conflictividad social 2024
Santander	190
Magdalena	187
Cauca	179
Bolívar	168
Meta	149
Cundinamarca	134
Huila	126
Norte de Santander	123
Sucre	123
Tolima	116
Cesar	106
Boyacá	93
Nariño	82
Chocó	76
Arauca	73

Departamento	No. eventos de conflictividad social 2024
Nacional	69
Casanare	66
Caldas	50
Risaralda	39
Putumayo	36
Caquetá	32
Quindío	27
Varios	14
San Andrés, Providencia y Santa Catalina	13
Vichada	10
Guaviare	10
Amazonas	6
Guainía	1
TOTAL	3.832

Fuente: Observatorio de conflictividades de la Defensoría del Pueblo, 2025. Elaboración propia.

En su informe de gestión 2020-2024, la Defensoría del Pueblo reportó el trabajo de la Dirección Nacional de Atención y Trámite de Quejas en escenarios de protesta social, registrando un pico elevado en 2021 —según lo muestra la Figura 1— y el fortalecimiento del equipo interno de funcionarias y funcionarios para 2024. Señaló que el reto ha sido el seguimiento al ejercicio del derecho a la protesta, dado que en 2024 "no se está manifestando la ciudadanía en búsqueda de la reivindicación de derechos, sino en apoyo al Gobierno nacional"[402].

402 Defensoría del Pueblo, Informe de Gestión 2020-2024.

Figura 5. Acompañamientos a protestas sociales desde la Defensoría del Pueblo 2020-2024

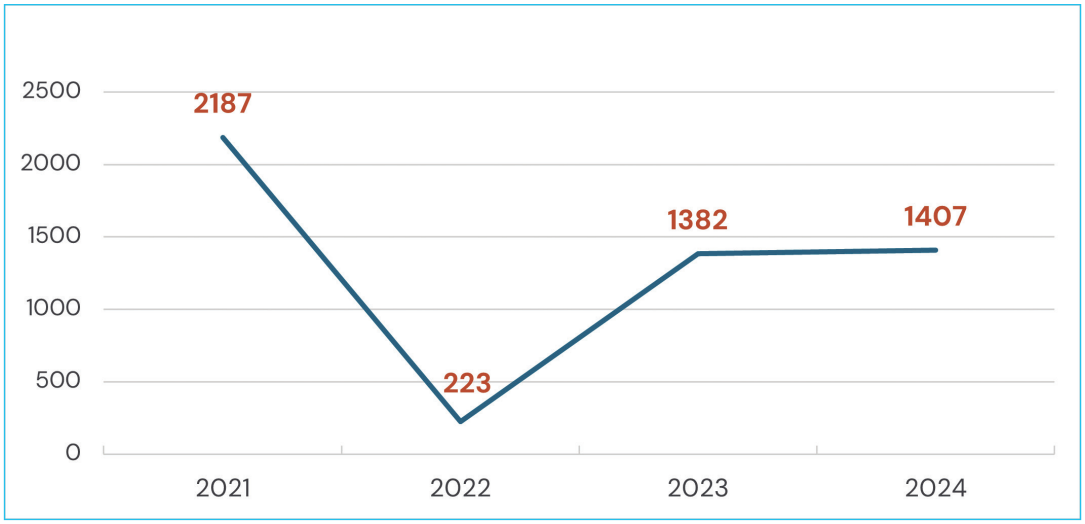

Fuente: Defensoría del Pueblo 2020-2024. Elaboración propia.

La PGN informó al Comité que durante 2024 continuó con el acompañamiento a manifestaciones públicas y protestas[403], y registró veintinueve actas de verificación de activación de instancias de coordinación, control y verificación de garantías de derechos fundamentales en todo el país[404]. Sin embargo, aunque se solicitó información detallada sobre las acciones realizadas para cumplir con su rol de prevención, supervisión y acompañamiento —así como sobre los puestos de mando unificados y el accionar del Mecanismo de Búsqueda Urgente en el mismo periodo—, no se entregó información ampliada al respecto.

4.3.2. Falta de implementación normativa de la recomendación de la Comisión

Como se señaló en el Segundo Informe del Comité, en febrero de 2024 se elaboró y socializó con organizaciones sociales el documento borrador del informe de conciliación de los Proyectos de Ley Estatutaria 270 de 2023 y 275 de 2023, sobre protesta social y manifestación pública, con el apoyo técnico de ONU DD. HH. No obstante, esta ponencia conjunta no fue debatida antes de junio de 2024 y fue archivada[405].

Ante este escenario, el 6 de agosto de 2024, en el inicio de la nueva legislatura, las y los ponentes de los proyectos archivados radicaron una nueva propuesta ante la Cámara de Representantes[406]. La coalición de organizaciones sociales que participó en la propuesta anterior acompañó, con algunos reparos, esta nueva iniciativa mediante un

403 Entre enero y diciembre de 2024 identificaron en el país "5.029 actividades de manifestación pública, las cuales se discriminan de la siguiente manera: 2.572 concentraciones; 1.055 bloqueos; 878 marchas; 285 movilizaciones; 139 asambleas; 99 plantones y 01 mitin"

404 PGN, Respuesta a solicitud de información del Comité.

405 Viva la ciudadanía, Pronunciamiento sobre PL 270 de 2023, abril 30 de 2024, https://www.instagram.com/vivalaciudadania/reel/C6Z9l3qjmwX/?hl=en

406 Proyecto de Ley Estatutaria 166 de 2024, "Por medio del cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones"

llamado público al Congreso de la República para avanzar en su debate. Aunque el nuevo proyecto retomaba asuntos esenciales para garantizar el derecho a la protesta social y la manifestación pública, también "incluía elementos considerados regresivos"[407], como la exigencia de aviso previo, la imposición de responsabilidades desproporcionadas sobre el cuidado del espacio público, las cargas excesivas a organizadores y manifestantes, y la restricción del uso de prendas que cubran el rostro[408].

A pesar de los esfuerzos, el proyecto de ley no fue aprobado. Organizaciones sociales integrantes de la Mesa del Proyecto de Ley Estatutaria 270 manifestaron al Comité que, aunque en septiembre de 2024 el Gobierno nacional expresó públicamente su intención de impulsar el proyecto[409], en la práctica no fue así. Por el contrario, consideraron que el Gobierno abandonó el trámite y enfocó sus esfuerzos en otras acciones territoriales. También señalaron contradicciones entre entidades gubernamentales respecto al proyecto, como el caso del Ministerio de Defensa, que expresó amplios reparos, mientras otros ministerios, como el del Interior, lo respaldaron. Una portavoz de las organizaciones sociales expresó:

> Como sociedad civil esperábamos más apoyo por parte del Gobierno porque la protesta social fue una de sus banderas. En un principio fue muy visible su apoyo, pues el Ministerio del Interior estuvo pendiente, pero luego tuvieron un proyecto paralelo que eran unos protocolos territoriales, que parece ser que fue donde había mayor preferencia del Gobierno. Hubo incluso tensiones en la misma bancada del Pacto Histórico que debilitaron el posicionamiento del proyecto. El apoyo del Gobierno fue muy tímido y no fue constante[410].

Estas organizaciones destacan el papel de ONU DD. HH. en el impulso de mejores garantías para el ejercicio de la protesta social y la manifestación pública en Colombia. En sintonía con el Segundo Informe de seguimiento del Comité, se reconoce el valioso aporte de esta entidad al incorporar estándares internacionales en la legislación colombiana, especialmente en relación con la Observación General 37 del Comité de Derechos Humanos de la ONU[411]. Este trabajo permitió alcanzar consensos técnicos entre diversos sectores políticos, lo cual sería muy útil en un eventual nuevo proyecto de ley estatutaria sobre esta materia.

En diálogo con el equipo de Espacio Cívico de ONU DD. HH. —encargado del apoyo técnico mencionado—, se concluyó que el principal obstáculo para avanzar en el trámite del proyecto de ley estatutaria fue la falta de interés en el tema dentro de la agenda legislativa. Aunque en la mesa de conciliación hubo diferencias en algunos puntos, estas fueron superadas. En definitiva, la iniciativa se estancó por la falta de prioridad y voluntad política en el Congreso, y no por ausencia de consensos.

---

407 Viva la ciudadanía, Pronunciamiento sobre PL 270 de 2023, abril 30 de 2024, https://www.instagram.com/vivalaciudadania/reel/C6Z9l3qjmwX/?hl=en

408 Participando, "Nuevo PLE radicado ante la Cámara de Representantes", agosto 6 de 2024, https://participando.co/protesta/#:~:text=Congresistas%20radican%20el%20Proyecto%20de,(pl%20166%20de%202024; Mesa de Proyecto de Ley 270 de 2023, Entrevista con el COMITÉ, 19 de marzo de 2025.

409 El Espectador, "Gobierno apoya "regular la protesta social" con proyecto en el Congreso", septiembre 24 de 2024, https://www.elespectador.com/politica/gobierno-gustavo-petro-presentara-proyecto-para-regular-protesta-social-noticias-colombia-hoy/

410 Mesa de Proyecto de Ley 270 de 2023, Entrevista con el Comité, 19 de marzo de 2025.

411 Mesa de Proyecto de Ley 270 de 2023, Entrevista con el Comité, 19 de marzo de 2025.

> Creemos que tener un marco comprensivo que regule este derecho y que pueda ser aplicado en Bogotá y otros lugares del país es fundamental. No creemos que desde los partidos políticos vean el tema como central. Ahí ha faltado pedagogía y comunicación que al final es el ejercicio de un derecho fundamental. El obstáculo tiene que ver con la prioridad y no se le dio a esta ley[412].

4.3.3. Acciones pedagógicas y culturales en el marco de la institucionalidad para el cumplimiento de la recomendación de la CEV

En su informe de gestión al Congreso de la República, con corte a junio de 2024, el Ministerio del Interior reportó la implementación de la estrategia *"Fortalecimiento de las capacidades territoriales para la garantía y protección efectiva de los derechos humanos y las libertades en contextos de manifestación pública y protesta social"*. En el marco de esta estrategia, se elaboró un documento de análisis sobre el contexto local y las dinámicas de manifestación pública y protesta pacífica, con el fin de identificar y convocar a actores locales clave. También se diseñó un manual con las garantías contempladas en la jurisprudencia nacional e internacional sobre manifestación pública, y se socializó la metodología para la concertación de protocolos territoriales para la atención a la protesta social[413], con plataformas de derechos humanos. Estas actividades contaron con el acompañamiento de la PGN y sus procuradurías territoriales[414].

El Comité resalta la expedición de la Directiva interna 0001 del 10 de septiembre de 2024 de la Fiscalía General de la Nación, "por la cual se reconoce, garantiza y protege el derecho a la protesta social pacífica". En esta directiva se dictan lineamientos para que las y los trabajadores de la entidad brinden garantías en la investigación a quienes ejercen este derecho, reconociéndolo como un derecho fundamental, promoviendo el respeto por sus diversas formas de expresión, y advirtiendo que no debe ser objeto de prejuicios ni discriminación.

Asimismo, el documento orienta sobre las formas adecuadas de actuación frente a ciertas acciones de las personas manifestantes, con el fin de no vulnerar su derecho a la protesta pacífica, e incluye directrices para aplicar enfoques diferenciales en las investigaciones. En este sentido, se indica que "los fiscales priorizarán la investigación y judicialización de los casos constitutivos de violencia contra las mujeres cometidos en escenarios de protesta social. Si la denuncia es por hechos constitutivos de violencia sexual, la debida diligencia que debe observarse es reforzada"[415].

4.3.4. Acciones de reforma a la Policía para el cumplimiento de la recomendación de la Comisión

En su Segundo Informe, el Comité resaltó la creación de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) dentro de la Policía Nacional, así como la adopción del *Manual para la atención a la reunión y manifestación pública y pacífica y control de disturbios*.

Como complemento de este avance, en cumplimiento de la Directiva Permanente n.º 009 de 2023, anunciada en el Segundo Informe del Comité, durante 2024 el Ministerio

412 Equipo Espacio Cívico ONU DD. HH., Entrevista con el Comité, 19 de marzo de 2025.

413 Ministerio del Interior, *Informe al Congreso 2023-2024*.

414 PGN, Respuesta a solicitud de información del Comité.

415 Directiva 0001 de 2024 de la FGN.

de Defensa avanzó en el ajuste de la doctrina sobre el uso proporcional y diferenciado de la fuerza, así como en el empleo de armas menos letales. También promovió el posicionamiento del diálogo como mecanismo preferente para desescalar tensiones y resolver conflictos[416]. De igual forma, la entidad creó un programa específico de salud mental y mejoró las tecnologías empleadas en el servicio de Policía.

Otra de las acciones reportadas por el Ministerio de Defensa en 2024 fue la formulación de un nuevo protocolo de incorporación para la UNDMO, que establece el perfil del personal que desee ingresar a esta especialidad. Además, se diseñó un instrumento de evaluación psicológica dirigido a quienes operan armas y dispositivos menos letales, y se creó un grupo de apoyo psicosocial en la misma unidad, integrado por 13 profesionales en psicología y dos en trabajo social, quienes desarrollan acciones preventivas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida del equipo.

El Ministerio también aseguró haber iniciado la implementación del Sistema de Información de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (SIDMO). Este sistema permite fortalecer la administración del componente de talento humano, verificar inventarios logísticos (armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales), controlar la asignación y el gasto de municiones no letales, así como georreferenciar los lugares donde se realizan procedimientos policiales con empleo de estas armas, promoviendo la transparencia en los procedimientos especializados.

Finalmente, el Ministerio de Defensa reportó la entrada en operación y el equipamiento total de 29 Equipos de Diálogo (EDI), integrados por 140 personas servidoras de la Policía Nacional, encargadas de propiciar escenarios de diálogo, comunicación e interlocución en el marco de manifestaciones públicas y pacíficas, en cumplimiento de la Resolución n.º 1091 de 2023.

Por su parte, la Policía Nacional, en su Informe de Gestión 2024, reportó la realización de 21 mesas de trabajo lideradas por el equipo implementador de la Política de Promoción, Respeto, Garantía y Protección de los Derechos Humanos. Dicho equipo avanzó en un primer borrador de los capítulos: 1) Marco teórico en derechos humanos (DD. HH.); 3). Derechos humanos en el actuar policial; 5). Enfoque diferencial; 6). Cultura de paz; VII. Proyecto Educativo Institucional (PEI); 9). Uso excepcional del derecho internacional humanitario (DIH); y un capítulo sugerido sobre rendición de cuentas y prevención. Con este borrador, se continúa la revisión y consolidación de los capítulos del tomo de derechos humanos, teniendo en cuenta las recomendaciones y comentarios de ONU DD. HH.[417]. Durante 2025, el Comité hará seguimiento a este importante proceso.

Asimismo, tanto en diálogo directo con el Comité como en su informe anual 2024, el equipo de Seguridad de ONU DD. HH., en el marco de la asistencia técnica brindad a la Policía Nacional, hizo referencia a la continuidad del proceso de transformación de dicha institución hacia el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos, señalando que sus recomendaciones "para incluir normas, estándares y buenas prácticas internacionales en derechos humanos en el Tomo de Derechos Humanos de la Doctrina Operativa fueron aprobadas por el Consejo Asesor de Derechos Humanos de la Policía" [418], al tiempo que reconoció un

416 Ministerio de Defensa, *Informe al Congreso 2023-2024*.

417 Policia Nacional, *Informe de Gestión 2024;* ONU DD. HH., "Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2024", enero 22 de 2025, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2024/

418 ONU DD. HH., "Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

"mejor manejo de la Policía en la gestión de las protestas y la rendición de cuentas frente a casos de uso desproporcionado de la fuerza"[419].

En cuanto a los avances en la expedición y actualización de la normativa interna sobre el uso de armas menos letales, anunciados por el Comité en su Segundo Informe, ONU DD. HH. confirmó que durante 2024 se lograron progresos significativos. A comienzos de 2025, se contaba con un borrador final de resolución interna que recoge recomendaciones técnicas, observaciones de la sociedad civil y estándares internacionales, y que se espera sea aprobado próximamente, sin verse afectado por los recientes cambios en dicho ministerio[420].

De igual manera, ONU DD. HH. señaló que para inicios de 2025 estaba asistiendo técnicamente a la Policía Nacional en la elaboración de un documento de acceso rápido sobre estándares de derechos humanos, aplicable también en el contexto de la protesta social[421].

Por otro lado, en una carta pública dirigida al presidente de la república el 22 de agosto de 2024[422], las organizaciones integrantes de la Mesa por la Reforma Integral a la Policía[423] hicieron un llamado al Gobierno nacional para que se concretara un avance sustancial en dicha reforma. Manifestaron que, a su juicio, el Ministerio de Defensa adelantaba acciones internas de transformación que no eran suficientemente comunicadas al público ni discutidas de forma abierta y participativa, y que carecían de un enfoque diferencial.

Posteriormente, el 3 de octubre de 2024, se expidió el Decreto n.º 1231, mediante el cual se reglamenta el uso diferenciado y proporcional de la fuerza por parte de la Policía Nacional. Según el análisis de la Mesa por la Reforma Integral a la Policía, este avance constituye un "resultado de las demandas de la ciudadanía y de la receptividad de iniciativas, ofreciendo la oportunidad de replantear y supervisar el accionar policial en consonancia con las garantías de los derechos humanos para la Policía Nacional"[424].

2024", enero 22 de 2025, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2024/

419 Equipo de Seguridad ONU DD. HH., Entrevista hecha por el COMITÉ, 26 de marzo de 2025; ONU DD. HH., *Informe A/HRC/55/23 Situación de los derechos humanos en Colombia*. 2024.

420 Equipo de Seguridad ONU DD. HH., Entrevista hecha por el Comité, 26 de marzo de 2025

421 Equipo de Seguridad ONU DD. HH., Entrevista hecha por el Comité, 26 de marzo de 2025.

422 MOVICE, "¡Exigimos una reforma policial que regule e incluya garantías para la ciudadanía ante el uso de la Fuerza!", agosto 22 de 2024, https://movimientodevictimas.org/exigimos-una-reforma-policial-que-regule-e-incluya-garantias-para-la-ciudadania-ante-el-uso-de-la-fuerza/

423 La Mesa por la Reforma Integral de la Policía es un grupo diverso de organizaciones sociales, organizaciones de víctimas de violencia policial, y colectivos de defensa de los derechos humanos de Colombia, integrado por 23 organizaciones nacionales y territoriales que surgió a raíz de las múltiples violaciones a los derechos humanos cometidas por la Fuerza Pública de Colombia en el marco de las masivas protestas de los últimos años y que buscan implementar una reforma integral a la Policía para que su funcionamiento priorice los derechos humanos, la convivencia y la paz. En representación del a Mesa por la Reforma Integral de la Policía, un delegado toma asiento en la Mesa Asesora Externa para la Transformación Policial como instancia técnica integrada por funcionarios, sociedad civil y academia que son expertos en temas de seguridad y convivencia ciudadana, que emite y consolida recomendaciones, sugerencias o conceptos técnicos sobre documentos para apoyar y orientar técnicamente el proceso de transformación policial y creada mediante Directiva Permanente 09 de junio de 2023.

424 Comisión Colombiana de Juristas, "Análisis de la implementación de la reforma policial en Colombia (2022-2024)", noviembre 20 de 2024, https://www.coljuristas.org/sala_de_prensa/analisis-de-la-implementacion-de-la-reforma-policial-en-colombia-2022-2024

Aunque el Comité reconoce este hecho como un avance en la transformación de la institución, tal como lo recomendó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), es pertinente reiterar las palabras de ONU DD. HH.:

> El decreto 1231 está en línea con los estándares internacionales y es un gran avance, pero hay que ver cómo se hace operativo. Esto es un desafío tomando en cuenta la práctica actual de gestión doctrinal. Se debe consolidar la inclusión de las recomendaciones que ONU DD. HH. transmitió a la Policía Nacional para la construcción del Tomo de DDHH de su doctrina operativa, a fin de que posteriormente todos los documentos doctrinales este en línea con el contenido del Tomo de DDHH, asegurándose no solo la inclusión efectiva de las normas y estándares internacionales en estos documentos, sino también su aplicación práctica.[425]

A finales de 2024, se registraron dos hitos importantes: la expedición de la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa, y la Directiva Permanente n.º 034 del 26 de diciembre de 2024, que establece los lineamientos para fortalecer el respeto a los derechos humanos por parte de la fuerza pública en el marco del derecho a la reunión y manifestación pública y pacífica. En este proceso, organizaciones de la sociedad civil manifestaron que no se contó con espacios de concertación similares a los del Decreto n.º 1231, aunque reconocieron el valor estratégico del acompañamiento técnico y especializado de ONU DD. HH. en ambos casos, así como su papel en la generación de consensos que facilitaron el diálogo en los espacios de trabajo[426].

Quedan aún pendientes temas como el abordaje de las violencias basadas en género y contra las mujeres, para que sean comprendidas como parte de una lógica estructural e institucional, lo cual implica un cambio cultural y doctrinal profundo dentro de las instituciones policiales. El objetivo es que se reconozcan y desafíen activamente las estructuras de poder patriarcales normalizadas en la sociedad y en la práctica policial"[427]. Asimismo, persiste la necesidad de establecer una ruta integral de atención a las víctimas de violencia policial en Colombia.

4.4. Garantías de participación ciudadana con enfoque de género[428]

La Comisión de la Verdad recomendó avanzar en un estatuto de derechos y garantías para las organizaciones y movimientos sociales; impulsar un estatuto de participación para las mujeres y personas LGBTIQ+; y garantizar la participación de estas últimas[429]. En su segundo

425 Equipo de Seguridad ONU DD. HH., Entrevista hecha por el Comité, 26 de marzo de 2025.

426 Mesa de Proyecto de Ley 270 de 2023, Entrevista con el Comité, 19 de marzo de 2025.

427 MOVICE, Comunicado público *¡Exigimos una reforma policial que regule e incluya garantías para la ciudadanía ante el uso de la Fuerza!* , agosto 22 de 2024, https://movimientodevictimas.org/exigimos-una-reforma-policial-que-regule-e-incluya-garantias-para-la-ciudadania-ante-el-uso-de-la-fuerza/.

428 Recomendación HyR18, sobre avanzar en un Estatuto de derechos y garantías para las organizaciones y movimientos sociales; recomendación HyR20, Sobre impulsar un Estatuto de participación para las mujeres y personas LGBTIQ+; y recomendación MCV39, entre otros puntos, sobre la participación de personas LGBTIQ+.

429 Recomendación HyR18, sobre avanzar en un Estatuto de derechos y garantías para las organizaciones y movimientos sociales; recomendación HyR20, Sobre impulsar un Estatuto de participación para

informe, el Comité reportó que el Ministerio del Interior desarrollaría una actualización del Decreto 1535 del 4 de agosto de 2022, mediante el cual se adoptó la Política Pública de Participación Ciudadana durante el gobierno anterior.

Para este informe, el Ministerio aseguró que, en articulación con el Consejo Nacional de Participación Ciudadana (CNPC), entre febrero de 2024 e inicios de 2025 desarrolló una estrategia denominada "Llamados ciudadanos"[430]: un proceso de consulta y diagnóstico realizado a través de encuentros presenciales, virtuales y grupos focales con 11.101 personas de distintos grupos poblacionales, territorios, ciclos de vida y sectores. Además, estableció mesas de trabajo con organizaciones sociales[431] y entidades[432] relacionadas con temas de participación ciudadana y electoral[433].

Según el Ministerio del Interior, el CNPC llevó a cabo espacios de diálogo con las Juntas Administradoras Locales (JAL), asociaciones campesinas, juventudes, personas con discapacidad y organizaciones comunales, así como encuentros territoriales en Pereira, Ibagué, La Tebaida, Medellín y Manizales, con la participación de organizaciones sociales, JAL, Juntas de Acción Comunal (JAC), personas mayores, mujeres, personas LGBTIQ+, niñas, niños y adolescentes (NNA), víctimas del conflicto armado, entre otras. Por su parte, el Grupo de Asuntos Electorales del Ministerio lideró espacios de diálogo sobre el eje de participación electoral de la política pública[434].

En coherencia con lo manifestado en 2023 por el Ministerio del Interior, el nuevo borrador de decreto de la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral, construido a partir de los espacios mencionados[435], "ha logrado integrar enfoques diferenciales que abordan las necesidades de mujeres, personas con discapacidad, juventudes, habitantes de zonas rurales, entre otros"[436]. Este documento inició en noviembre de 2024 la etapa de revisión y validación con otras entidades del Gobierno nacional y con organizaciones sociales que han acompañado el proceso.

Para abril de 2025, previo a la publicación del presente informe, ya se contaba con un borrador de decreto y un plan de acción de la nueva política pública, ambos retroalimentados, ajustados y aprobados. El nuevo decreto establecería un plan de acción que articule la inversión en participación ciudadana, su evaluación al final de los periodos

---

las mujeres y personas LGBTIQ+; y recomendación MCV39, entre otros puntos, sobre la participación de personas LGBTIQ+.

430 Ministerio del Interior, "Inicia el proceso de ampliación y fortalecimiento de la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral", julio 19 de 2024, https://www.mininterior.gov.co/noticias/inicia-el-proceso-de-ampliacion-y-fortalecimiento-de-la-politica-publica-de-participacion-ciudadana-y-electoral/

431 Algunas de estas organizaciones son: Instituto Nacional Demócrata (NDI), Misión de Observación Electoral (MOE), Fundación CIVIX Colombia, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Transparencia por Colombia, Foro por Colombia, Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), Universidad Javeriana, Viva la ciudadanía, CINEP, entre otros.

432 Algunas de estas entidades son: DAFT, OAP, Consejo Nacional Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, DNP, Ministerio de la Igualdad, Policía Nacional, Fuerzas Militares, PGN, Contraloría General de la República, FGN, Defensoría del Pueblo, el Grupo de Enfoque de Género y Diversidad del Ministerio del Interior, entre otros.

433 Ministerio del Interior, Informe al Congreso 2023-2024; Ministerio del Interior, Respuesta a solicitud de información del Comité.

434 Ministerio del Interior, Respuesta a solicitud de información del Comité.

435 Los resultados de estos espacios se pueden ampliar en: https://somosdemocracia.mininterior.gov.co/

436 Ministerio del Interior, Respuesta a solicitud de información del Comité.

constitucionales presidenciales y su actualización con el plan de desarrollo aprobado al inicio de cada nuevo gobierno[437].

Si bien lo reportado por el Ministerio del Interior representa un avance, este resulta insuficiente si se tiene en cuenta que el decreto no ha sido expedido tres años después de la posesión del actual presidente de la República, quien se comprometió con esta actualización en el artículo 111 del PND. Asimismo, el Comité no obtuvo respuesta sobre el estado actual del proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana ni sobre otras iniciativas dirigidas a las organizaciones y movimientos sociales, que, de acuerdo con el AFP y las recomendaciones de la CEV, debían presentarse al Congreso de la República. Estas continúan, al igual que cuando se publicó el Segundo Informe del Comité, en "revisión de la CSIVI", según el reporte del indicador B.129 del SIIPO[438].

En cuanto al proyecto de ley 123 de 2023 en el Senado, "por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones", reportado en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité, este fue archivado en 2024, pese a que contó con una audiencia pública[439] y fue celebrado por organizaciones de mujeres, feministas y personas LGBTIQ+ como un logro colectivo.

Ante este panorama, el 13 de agosto de 2024 fue radicado en la Cámara de Representantes un nuevo proyecto de ley de Estatuto de la Igualdad: el n.º 179 de 2024[440], con el apoyo de congresistas mujeres de distintos partidos políticos, del Ministerio del Interior y de organizaciones de mujeres y feministas. Según la senadora Jahel Quiroga, autora del proyecto, esta iniciativa contempla vincular presupuestalmente a los entes territoriales y nacionales para erradicar las brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres y niñas en aspectos como "en el cuidado, el deporte, la educación, la salud, la participación política, la paz y la seguridad, el medio ambiente y las tecnologías digitales"[441].

Viviana Vargas, excoordinadora del Grupo de Género y Diversidad del Ministerio del Interior, señaló que el proyecto plantea "una inclusión equitativa e igualitaria [porque] las mujeres en sus diversidades —campesinas, indígenas, diversas, niñas— tienen necesidades diferenciales, por eso se debe pensar con base en estas diferencias"[442].

Teniendo en cuenta que se archivó el primer proyecto de ley y que posteriormente se radicó otro con el mismo objetivo, el cual contaba en marzo de 2025 con ponencia para primer debate en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes[443], el Comité exhorta al Congreso de la República a dar el trámite legislativo pertinente a esta nueva iniciativa, que

437 Ministerio del Interior, Respuesta a solicitud de información del Comité.

438 SIIPO, Indicador B.129, https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/C0nnM6wsoaabcYqRuAbcYqN9

439 Congreso de la República, "Audiencia Pública Comisión Primera Estatuto de la Igualdad – 18 de octubre de 2023", octubre 18 de 2023, https://www.youtube.com/watch?v=phgmdtGv0gk

440 Cámara de Representantes, "
ESTATUTO IGUALDAD NIÑAS Y MUJERES", https://www.camara.gov.co/estatuto-igualdad-ninas-y-mujeres

441 Congreso de la República, "Proponen estatuto de la igualdad para la mujer", agosto 14 de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=mxdJ2m70tS8&t=116s

442 Congreso de la República, "Proponen estatuto de la igualdad para la mujer", agosto 14 de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=mxdJ2m70tS8&t=116s

443 Cámara de Representantes, "Informe de ponencia primer debate PL 179 en Cámara", marzo 20 de 2025, https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2025-03/Ponencia%20primer%20debate%20pl.%20179%20de%202024%20%28mar.%2020%2C%2015-30%20H.%29.pdf

resulta fundamental para avanzar en las garantías de participación y de vida plena de las mujeres y niñas en el país desde enfoques diferenciales.

4.5. Campesinado como sujeto especial de protección

La Comisión de la Verdad recomendó crear un espacio de diálogo entre el Gobierno nacional y las organizaciones campesinas para acordar las reformas normativas necesarias que garanticen el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos[444]. En el segundo informe del Comité se dejó constancia de que el Ministerio de Agricultura se había comprometido a crear y reglamentar una Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. En cumplimiento de ello, el Gobierno nacional expidió en 2024 el Decreto 1004 del 5 de agosto, mediante el cual definió la composición y funcionamiento de dicha comisión[445].

El objeto de esta comisión es ser una "instancia de interlocución y concertación entre el Gobierno nacional y el campesinado para la articulación de las políticas públicas relacionadas con la población campesina, con el fin de promover la materialización del derecho a la igualdad de esta población en el marco de su reconocimiento como sujeto de derechos y de especial protección constitucional"[446].

Esta comisión está integrada por los ministerios del Interior, Agricultura, Ambiente, Culturas e Igualdad; el DNP; y organizaciones, redes y plataformas campesinas (39 representantes de la Convención Nacional Campesina y 15 de organizaciones regionales). De la Convención Nacional Campesina deberán participar representantes de sectores poblacionales, entre ellos mujeres, juventudes y pescadores. Para la elección de las organizaciones territoriales, se convocará a asambleas en cada región del país.

En cuanto a su funcionamiento, el decreto ordena que esta comisión sesione ordinariamente al menos tres veces al año. Regula, además, tres subcomisiones permanentes: 1) Subcomisión de Reforma Agraria Integral; 2) Subcomisión de Derechos Humanos; y 3) Subcomisión de Formulación de Política Pública.

El 22 de noviembre de 2024, el Gobierno nacional y las organizaciones campesinas instalaron oficialmente la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos en el Congreso de la República. Al evento asistieron el presidente Gustavo Petro, la vicepresidenta y exministra de Igualdad, Francia Márquez, y ministras y ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, Interior, Ambiente y Culturas[447].

Durante el acto[448], María Leonor Yonda, lideresa campesina del Cauca, expresó:

> Este es un trabajo colectivo que ha demandado esfuerzos, trabajo y dedicación, pero ha valido la pena estos años de lucha y de resistencia del movimiento campesino. Este es un

444 Recomendación HyR24, sobre garantizar el reconocimiento del campesinado como sujeto.

445 Ministerio del Interior, *Informe de gestión 2024*; Decreto 1004 de 2024, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=247997

446 Decreto 1004 de 2024, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=247997

447 Ministerio de Agricultura, "El Gobierno del Cambio y la Convención Nacional Campesina instalaron la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos", noviembre 23 de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/El-Gobierno-del-Cambio-y-la-Convenci%C3%B3n-Nacional-Campesina-instalaron-la-Comisi%C3%B3n-Mixta-Nacional-para-Asuntos-Campesinos.aspx

448 Gustavo Petro, "Instalación de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos", noviembre 22 de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=bslothdzipi

> logro histórico y en memoria de muchos campesinos que dejaron el legado y que hoy no están y que por la violencia fueron arrebatadas sus vidas. Esta Comisión Mixta nos tiene que llevar a desarrollar la Política Pública del Campesinado.

Las organizaciones campesinas consideran este hecho como histórico: "un avance significativo en la tarea de saldar la deuda histórica del Estado con el campo colombiano. Este espacio reconoce al campesinado como un actor fundamental en la transformación del país y como un pilar en la construcción de paz, justicia social y sostenibilidad ambiental. Con esta iniciativa, el Gobierno del Cambio reafirma su compromiso con una reforma agraria integral y con la construcción de un modelo de desarrollo rural que priorice a las comunidades campesinas"[449].

La primera sesión ordinaria de esta instancia tuvo lugar en Bogotá los días 19, 20 y 21 de diciembre de 2024, donde se conformaron las tres subcomisiones permanentes y se definió el cronograma de trabajo para 2025[450].

En materia presupuestal, a través de su informe de gestión al Congreso en junio de 2024, el Ministerio del Interior aseguró que "cuenta con un proyecto de inversión para el mejoramiento de la participación del campesinado en la formulación de políticas, programas y proyectos en Colombia por valor de $2.000.000.000"[451], el cual deberá reflejarse en la implementación de esta comisión.

Los avances reportados para el periodo del presente informe del Comité dan cuenta de que la recomendación 24 del Tomo *Hallazgos y recomendaciones* del *Informe Final* de la CEV se implementó completamente, pues se logró "establecer un espacio de diálogo y concertación con las organizaciones campesinas para acordar las reformas normativas e institucionales que se consideren necesarias para garantizar el reconocimiento del sujeto campesino, su igualdad material y su participación activa y efectiva en los asuntos que les afectan"[452].

En relación con otras recomendaciones de la CEV para reforzar el reconocimiento del campesinado colombiano[453], el Comité reconoce las acciones desarrolladas por el Ministerio del Interior para: 1) establecer una alianza con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), para "aunar esfuerzos técnicos, operativos, administrativos y financieros para promover investigaciones, estudios, análisis, diagnósticos y caracterizaciones del campesinado colombiano como sujeto de derechos"[454];2) desarrollar campañas mediáticas, en articulación con RTVC y otras instituciones, para visibilizar la labor del campesinado en Colombia, especialmente durante el Día del Campesinado[455].

---

449 Prensa rural, "Se instaló la Comisión mixta para asuntos Campesinos", noviembre 25 de 2024, https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article30805

450 https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1018854723590249&id=100063971913423

451 Ministerio del Interior, *Informe de gestión 2024*.

452 CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones*.

453 Recomendación CA-C1, sobre dignidad del campesinado; recomendación CA-C2, sobre el campesinado como sujeto de especial protección constitucional; recomendación CA-C3, sobre restitución de los derechos del campesinado; recomendación CA-C4, sobre adopción de la declaración de los derechos del campesinado de la ONU; y recomendación CPG14, sobre reconocimiento del campesinado.

454 Ministerio del Interior, *Informe de gestión a Congreso 2023-2024*.

455 Ministerio del Interior, *Informe de gestión a Congreso 2023-2024*.

El Comité continuará haciendo seguimiento a la labor de la Comisión Mixta para verificar que los diálogos y concertaciones conduzcan a reformas efectivas que garanticen el reconocimiento del campesinado. Asimismo, se mantendrá vigilante de los procesos participativos que se desarrollen en el marco de esta nueva instancia para la formulación de la Política Pública del Campesinado, actualmente en construcción por parte de los ministerios de Igualdad, Interior, Agricultura y el DNP[456].

4.6. Ministerio de la Igualdad y medidas de reconocimiento de grupos históricamente excluidos

La Comisión de la Verdad evidenció que los grupos históricamente excluidos, como las mujeres, las personas LGBTIQ+, los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas, no fueron víctimas casuales del conflicto armado. Su vulnerabilidad se amplificó por décadas de marginalización estructural. Estos grupos, que ya enfrentaban discriminación, exclusión del poder y violaciones sistemáticas de sus derechos humanos, fueron los más afectados por la guerra. No solo sufrieron violencia física, sino también la destrucción de sus formas de vida, identidades culturales y derechos colectivos. La Comisión comprendió que, sin abordar estas exclusiones históricas, cualquier intento de paz sería superficial e incompleto.

Por ello, de las 220 recomendaciones entregadas, volúmenes completos como *Mi cuerpo es la verdad* y *Resistir no es aguantar* fueron dedicados a las mujeres, las personas LGBTIQ+ y los pueblos étnicos. La sostenibilidad de una paz genuina requiere transformar las estructuras que permitieron que estos grupos fueran sistemáticamente invisibilizados y violentados. Las recomendaciones no son solo medidas reparadoras, sino una hoja de ruta para construir una Colombia en la que la inclusión y la equidad reemplacen siglos de exclusión sistemática y donde la diversidad sea celebrada en lugar de castigada. Este apartado analiza el cumplimiento de 12 recomendaciones orientadas a generar medidas de inclusión para estos grupos históricamente excluidos[457].

El Comité exhorta a todas las entidades del Estado —en especial a aquellas responsables de garantizar derechos a grupos históricamente excluidos— a asumir compromisos firmes con la implementación efectiva de las políticas públicas recientemente expedidas. Esto implica asignar presupuestos, mecanismos de seguimiento e instrumentos territoriales de aplicación con enfoques de género, étnico e interseccional. En particular, se insta al Gobierno nacional a resolver prontamente la situación jurídica del Ministerio de la Igualdad y a asegurar la continuidad de sus programas y capacidades institucionales.

456 Ministerio del Interior, *Informe de gestión a Congreso 2023-2024*.

457 Recomendación HyR27, sobre concertar y priorizar con los pueblos étnicos los ajustes normativos e institucionales para garantizar sus derechos consagrados en la Constitución Política de 1991; recomendación MCV21, sobre la creación de un sistema integral de información sobre violencia contra personas LGBTIQ+; recomendación MCV30, sobre la creación de un Ministerio de la Igualdad y la Equidad; recomendación MCV31, sobre la implementación de la Política Pública Nacional LGBTIQ+; recomendación MCV39, entre otros puntos, sobre la participación de personas LGBTIQ+; recomendación RNA11, sobre garantizar la participación de pueblos indígenas; recomendación RNA12, sobre garantizar la participación de pueblos negros y afrocolombianos; recomendación RNA13, sobre garantizar la participación de pueblos raizales; recomendación RNA14, sobre garantizar la participación del pueblo palenquero; recomendación RNA15, sobre garantizar la participación del pueblo Rrom; y recomendación RNA16, sobre garantizar la apertura de espacios de participación social para pueblos étnicos.

4.6.1. Concertación de ajustes normativos con pueblos étnicos

En ocho oportunidades, la Comisión de la Verdad instó al Gobierno nacional y al Congreso de la República a concertar y priorizar, junto con los pueblos étnicos, ajustes normativos para garantizar sus derechos[458]. Si bien la mayoría de estas recomendaciones se desarrollan en el capítulo de *Paz territorial*, el Comité destaca algunos esfuerzos recientes.

Para la anualidad de 2024, el Grupo de Justicia Étnico Racial e Igualdad de Trato de la Vicepresidencia llevó a cabo diversas acciones para avanzar en la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993, como lo recomendó la Comisión de la Verdad (CEV). Se resalta la expedición del Decreto 1188 del 19 de septiembre de 2024, mediante el cual el presidente de la república asignó a la vicepresidenta la coordinación de diversas misiones. El artículo 2 de dicho decreto establece: "Confiar a la vicepresidenta de la república la misión de coordinación interinstitucional e intersectorial para avanzar en la reglamentación, desarrollo e implementación integral de la Ley 70 de 1993, de conformidad con el artículo 351 de la Ley 2294 de 2023"[459].

En comunicación con el Comité, la Vicepresidencia reportó que, durante marzo y abril de 2024, trabajó en la elaboración de un borrador de proyecto de decreto para reglamentar integralmente los 25 artículos aún pendientes de la Ley 70 de 1993. Entre abril y julio, llevó a cabo mesas técnicas de discusión del proyecto. Para agosto, contaba con un borrador concertado interinstitucionalmente en un 84 %, con ajustes derivados de conceptos de diversos ministerios y entidades.

Entre noviembre y diciembre, se desarrollaron 25 sesiones de concertación interinstitucional, que resultaron en un "proyecto de decreto de reglamentación integral de la Ley 70 de 1993, con 107 artículos que vinculan a 18 ministerios y 45 entidades del Gobierno nacional"[460], alcanzando un nivel de concertación del 95 %.

No obstante, a la fecha de publicación de este informe no se había logrado una concertación del 100 %, debido a disensos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre temas como: áreas de reserva forestal traslapadas con territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; competencias ambientales de los consejos comunitarios; y derechos territoriales sobre bosques de manglar[461]. Ante esto, la Vicepresidencia propuso crear una Mesa Multiactor que incluya liderazgos de la comisión redactora de la Ley 70 de 1993, representantes de movimientos de comunidades negras, personas expertas en la Ley 2 de 1959, y equipos del Ministerio de Ambiente y de la Vicepresidencia.

Según el Segundo Informe de seguimiento del Comité, en 2023 se creó el Grupo de Justicia Étnico Racial e Igualdad de Trato en la Vicepresidencia, el cual trabajó en la expedición

458 Recomendación HyR27, sobre concertar y priorizar con los pueblos étnicos los ajustes normativos e institucionales para garantizar sus derechos consagrados en la Constitución Política de 1991; recomendación RNA11, sobre garantizar la participación de pueblos indígenas; recomendación RNA12, sobre garantizar la participación de pueblos negros y afrocolombianos; recomendación RNA13, sobre garantizar la participación de pueblos raizales; recomendación RNA14, sobre garantizar la participación del pueblo palenquero; recomendación RNA15, sobre garantizar la participación del pueblo Rrom; y recomendación RNA16, sobre garantizar la apertura de espacios de participación social para pueblos étnicos; y recomendación CPG15, sobre superación del racismo estructural, el colonialismo y la exclusión.

459 Decreto 1188 de 2024, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253136

460 Vicepresidencia de la República, Respuesta a solicitud de información del COMITÉ.

461 Vicepresidencia de la República, Respuesta a solicitud de información del COMITÉ.

de los decretos 1384 de 2023[462]y 1396 de 2023[463], y 0129 de 2024[464], todos relacionados con la implementación de la Ley 70 de 1993. En 2024, se avanzó en lo siguiente:

- **Decreto 1384 de 2023**[465]: se llevaron a cabo reuniones entre la Vicepresidencia y el Ministerio de Ambiente para construir un plan de implementación participativo, con siete pasos, entre los que se incluyen: conformación de una mesa interdisciplinaria permanente, mesas técnicas por capítulo, validación de la ruta y entrega del plan. En 2025, la Vicepresidencia planea retomar este proceso, priorizando temas como planes de etnodesarrollo, política pública sobre conocimiento ancestral, cuidado de manglares, reservas naturales en territorios étnicos, agenda ambiental de mujeres y juventudes, y participación[466].
- **Decreto 1396 de 2023**[467]: se formuló un plan de implementación con la Comisión V del Espacio Nacional de Consulta Previa en diciembre de 2024. Se acordó con el Ministerio de Minas una ruta de seguimiento, y se realizaron jornadas de socialización con comunidades de Barbacoas, Guapi, Suárez, Jamundí y Tadó, para promover la "apropiación, comprensión y adhesión a las nuevas disposiciones legales"[468].

Además, en su informe de gestión 2024, el Ministerio de Ambiente indicó que trabaja en un protocolo orientado al sector minero, para garantizar la participación de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en los estudios de impacto ambiental, socioeconómico y cultural de proyectos[469] mineros. En 2025 se continuará la implementación y se programarán sesiones de seguimiento.

- **Decreto 0129 de 2024**[470]: la Agencia Nacional de Tierras (ANT) informó a la Vicepresidencia sobre la construcción de una metodología para la socialización del decreto con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras a nivel nacional.

---

462 A través del cual se reglamenta el Capítulo IV y demás medidas ambientales de la Ley 70 de 1993.

463 A través del cual se reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, sobre actividades mineras en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

464 A través del cual se reglamentan los procedimientos agrarios de ampliación, saneamiento y protección de territorios de comunidades adjudicados u ocupados histórica y/o ancestralmente, por comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

465 "Por el cual se reglamenta el capítulo IV y las demás disposiciones ambientales contenidas en la Ley 70 de 1993, en lo relacionado con los recursos naturales renovables y del ambiente, en los territorios colectivos adjudicados, en trámite u ocupados ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se adiciona al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1076 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones".

466 Vicepresidencia de la República, Respuesta a solicitud de información del Comité.

467 "Por el cual se reglamenta el Capítulo V de la Ley 70 de 1993, se adoptan mecanismos especiales para el fomento y desarrollo de las actividades mineras en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se dictan otras disposiciones, y se adiciona el Capítulo 11 al Título V de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1073 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".

468 Ministerio de Minas, *Informe al Congreso 2023-2024*.

469 Ministerio de Ambiente, *Informe de gestión 2024*.

470 "Por el cual se adiciona el Título 25 de la Parte 14 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 , Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado

4.6.1.1. Acciones de concertación interétnica particulares

Es importante destacar las acciones de concertación realizadas en 2024 entre el Gobierno nacional, comunidades étnicas y el sector de la caña en el marco de la Mesa de Diálogo del Norte del Cauca, coordinada por la Vicepresidencia mediante el Decreto 1188 de 2024. Se reportó la entrega de al menos 1500 hectáreas de tierra y la formulación de proyectos productivos, cuyas acciones se retomarán en 2025.

Por su parte, el Ministerio del Interior informó que en 2024, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías, fortaleció el diálogo político para resolver conflictos interculturales e intraculturales. Mediante la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, se gestionaron 740 nuevas consultas, un 9 % más que en 2023.

Respecto a la verificación de procedencia de la consulta previa, esta dirección realizó 570 visitas a territorios étnicos, un 56 % más que en 2023. Según la entidad, esto "evidencia un compromiso cada vez mayor con la garantía de la consulta previa y la protección de los derechos de las comunidades étnicas, reflejando una intensificación en los procesos de evaluación de impactos de proyectos sobre estos grupos"[471].

Entre agosto y noviembre de 2024, la Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías del Ministerio del Interior, junto con entidades como el Ministerio de Igualdad (Minigualdad), realizó cuatro sesiones de la Comisión de Diálogo del Pueblo Rrom-Gitano[472]. En ellas se abordaron temas prioritarios del Plan Nacional de Desarrollo[473] y participaron las nueve *kumpañy* y organizaciones gitanas de Colombia.

En este espacio se protocolizó, en diciembre de 2024, la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011 (Decreto Ley Étnico Gitano), que garantiza la asistencia, atención y reparación integral a las víctimas del pueblo Rrom en diez zonas del país[474]. Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), "esta medida permitirá implementar acciones que contribuyan al plan de vida del pueblo Rrom, conocido como *O'Lasho Lungo Drome*, y fortalecer su sistema de cuidado propio"[475].

En 2024 se avanzó en la elaboración de borradores normativos para la reglamentación integral de la Ley 70 de 1993, con base en concertaciones con comunidades étnicas, tal como lo recomendó la CEV. También se diseñaron rutas de implementación de decretos existentes. Sin embargo, aún queda un amplio camino por recorrer, y su realización depende de la voluntad de las entidades responsables, en particular para lograr concertaciones sustanciales que impulsen estos procesos.

---

con la reglamentación de los procedimientos de ampliación y saneamiento de las tierras de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; se adoptan mecanismos para la protección y seguridad jurídica de los territorios ocupados y poseídos ancestral y/o tradicionalmente por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones".

471 Ministerio del Interior, *Informe de gestión 2024*.

472 Ministerio de la Igualdad, *Informe de gestión 2024;* Ministerio del Interior, Redes sociales.

473 Ministerio del Interior, Redes sociales X.

474 UARIV, "Aprobada la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011 para la atención y reparación de las víctimas del pueblo Rrom-Gitano en Colombia", diciembre 18 de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/aprobada-reglamentacion-decreto-ley-4634-2011-atencion-reparacion-victimas-pueblo-rrom-gitano-colombia/

475 UARIV, "Aprobada la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011 para la atención y reparación de las víctimas del pueblo Rrom-Gitano en Colombia", diciembre 18 de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/aprobada-reglamentacion-decreto-ley-4634-2011-atencion-reparacion-victimas-pueblo-rrom-gitano-colombia/

4.6.2. Gestiones del Ministerio de la Igualdad

La Comisión de la Verdad recomendó la creación del Ministerio de la Igualdad y la Equidad[476]. Como se mencionó en el Segundo Informe de seguimiento del Comité, en estricto sentido esta recomendación se habría implementado con la entrada en funcionamiento del Ministerio en 2023. Sin embargo, mediante la Sentencia C-161 de 2024, la Corte Constitucional consideró que su creación presentaba vicios de procedimiento, por lo que otorgó un plazo de dos años al Gobierno nacional para presentar un nuevo proyecto de ley o reasignar sus funciones a otras entidades.

El Comité concluye que esta nueva institucionalidad contribuye a la garantía de derechos de grupos históricamente excluidos, como mujeres, personas en situación de discapacidad, juventudes, personas LGBTIQ+, pueblos étnicos, entre otros. No obstante, estas acciones contrastan con el aumento de violencias contra mujeres y personas LGBTIQ+ en 2024, considerado uno de los años más violentos contra niñas y mujeres en el país, según cifras del Ministerio Público y de organizaciones como la Ruta Pacífica de las Mujeres.

De acuerdo con el informe anual del Observatorio Mujeres Enrutadas en la Observancia de las Violencias contra las Mujeres y Niñas, en 2024 se registraron 356 casos de violencias contra mujeres y niñas, y 289 feminicidios, siendo Antioquia, Valle del Cauca y Bogotá las regiones con mayor número de casos. Así mismo, Chocó, Cauca y Antioquia fueron los principales epicentros de la violencia contra mujeres rurales[477].

Por su parte, el Informe de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo reportó que, entre enero y octubre de 2024, se presentaron 745 feminicidios en el país, entre ellos 44 contra niñas y 11 contra mujeres trans, lo que representa un incremento del 26 % en comparación con 2023, según cifras de la misma entidad[478].

4.6.2.1. Avances normativos

Ad portas de la publicación de este informe, en comunicación directa con el Comité, el Ministerio de la Igualdad aseguró que, para subsanar esta situación, estaba elaborando un nuevo proyecto de ley en conjunto con los ministerios del Interior y de Hacienda, con el fin de obtener los conceptos de viabilidad jurídica y fiscal requeridos por la Corte Constitucional[479]. En efecto, el 30 de abril de 2025, el ministro de la Igualdad, Carlos Rosero, radicó ante el Congreso de la República un nuevo proyecto de ley que busca darle continuidad a esta entidad[480].

Según Rosero, "sustancialmente el Ministerio no cambia en nada y eso es el mandato de la Corte. El nuevo proyecto es, en esencia, el mismo documento. En un país con todos los niveles de pobreza y desigualdad, el Ministerio tiene una razón de ser"[481].

---

476 Recomendación MCV30.

477 Ruta Pacífica de las Mujeres, "El 2024 uno de los años más violentos para las mujeres y las niñas", enero 20 de 2025, https://rutapacifica.org.co/wp/el-2024-uno-de-los-anos-mas-violentos-para-las-mujeres-y-las-ninas/

478 Defensoría del Pueblo, "En 2024 se han presentado 745 feminicidios en Colombia, según la Defensoría", diciembre 12 de 2024, https://www.defensoria.gov.co/-/en-2024-se-han-presentado-745-feminicidios-en-colombia-seg%C3%ban-la-defensor%C3%ada

479 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

480 Radio Nacional de Colombia, "Gobierno radicó nuevo proyecto para mantener el Ministerio de la Igualdad más allá de 2026", mayo 1 de 2025, https://www.radionacional.co/actualidad/gobierno-radica-proyecto-para-mantener-ministerio-de-la-igualdad

481 Radio Nacional de Colombia, "Gobierno radicó nuevo proyecto para mantener el Ministerio de la

El Comité recalca la importancia de fortalecer esta institucionalidad para garantizar la implementación de sus acciones, en especial aquellas dirigidas a poblaciones históricamente excluidas y en situación de mayor vulnerabilidad, como mujeres, pueblos étnicos, personas en situación de discapacidad, habitantes rurales, personas LGBTIQ+, niñas, niños, jóvenes y personas campesinas.

4.6.2.2. Avances del Ministerio de la Igualdad

El Comité identificó una serie de acciones adelantadas por el Ministerio de la Igualdad en 2024 e inicios de 2025, las cuales están alineadas con las recomendaciones de la CEV y dan continuidad a políticas reportadas en el Segundo Informe de seguimiento del Comité.

En primer lugar, el Viceministerio de las Mujeres puso en marcha, en 2024, SALVIA, el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de Violencias Basadas en Género. Este sistema acompaña de forma integral a las víctimas mediante un equipo interdisciplinario y una plataforma tecnológica que centraliza la información y permite hacer seguimiento a las rutas aplicadas en cada caso[482]. Fue reglamentado el 12 de diciembre de 2024 mediante el Decreto 1476 de 2024[483].

SALVIA ofrece sus servicios a través de la línea gratuita nacional 155, su página web, la aplicación Salvia, formularios PQRS enviados al Ministerio de la Igualdad y un formulario físico disponible en las alcaldías municipales. Además, se prevé la implementación de 32 enlaces territoriales que permitirán la articulación con organizaciones sociales y la ciudadanía en todos los departamentos, para reportar casos de violencias basadas en género[484].

En segundo lugar, se destaca la aprobación del programa *Mujeres en el centro de la política de la vida, la paz y el territorio*, liderado por este ministerio a finales de 2024. Su objetivo es "garantizar las condiciones para el fortalecimiento de los procesos organizativos y comunitarios, liderazgos e iniciativas de las mujeres para la participación incidente en escenarios sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales y de construcción de paz"[485].

Como parte de este programa, el Ministerio ha venido desarrollando desde 2024 el alistamiento técnico y metodológico de la Escuela Nacional de Mujeres: *Juntas y Revueltas*, concebida como un espacio de formación y liderazgo[486]. Su propósito es potenciar la participación política y democrática de las mujeres, así como la capacidad de respuesta institucional en los territorios.

Según el Ministerio, desde septiembre de 2024 se ha avanzado en la suscripción de un convenio interinstitucional con el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) para la implementación de esta escuela, que incluiría tres diplomados[487].

Igualdad más allá de 2026", mayo 1 de 2025, https://www.radionacional.co/actualidad/gobierno-radica-proyecto-para-mantener-ministerio-de-la-igualdad

482 Ministerio de la Igualdad, *Informe de gestión 2024*.

483 Decreto 1476 de 2024, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=256676

484 Ministerio de la Igualdad, *Informe de gestión 2024*.

485 Ministerio de la Igualdad, *Informe de gestión 2024*; Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

486 Ministerio de la Igualdad, *Informe de gestión 2024*.

487 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

Así mismo, el Comité resalta el impulso de un plan integral de acciones afirmativas para mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; la implementación del proyecto *Libres*, enfocado en la prevención de violencias basadas en género y la protección de niñas, mujeres y personas LGBTIQ+ en los territorios, con el apoyo de la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Expertise France y GIZ; y la promoción de la participación de lideresas indígenas en el curso *Cristina Bautista Taquinas*, realizado en octubre de 2024[488].

Conpes 4143 de 2024. Se resalta la expedición del Conpes 4143 de la Política Nacional de Cuidado, construido entre el Ministerio de la Igualdad y el DNP. Según esta entidad, el documento es producto de dos años de consultas participativas con la ciudadanía: cinco mesas técnicas, cuatro estudios cualitativos en 17 municipios, 21 encuentros poblacionales y seis encuentros regionales, con la participación de 1.200 personas en ciudades como Ibagué, Buenaventura, Villavicencio, Cartagena, Leticia y San Andrés[489].

Entre los objetivos estratégicos del plan de acción del Conpes se encuentran: 1) fortalecer el cuidado comunitario y ancestral; 2) proteger los derechos de las personas cuidadoras; 3) transformar culturalmente la corresponsabilidad; y 4) fortalecer la capacidad estatal en el Sistema Nacional de Cuidado. El Gobierno nacional proyecta una inversión total de $25.655.382 millones entre 2025 y 2034[490].

Según el Ministerio de la Igualdad, "este logro representa un avance fundamental para dignificar el trabajo de cuidado que realizan 9,5 millones de personas y garantizar el derecho al cuidado de personas mayores, con discapacidad y de la primera infancia en nuestro país"[491].

4.6.2.3. Avances administrativos

La Dirección para las Garantías de los Derechos de la población LGBTIQ+ informó que el 20 de marzo de 2025 fue publicada nuevamente la hoja de vida de Juan Florián, activista LGBTIQ+, para su nombramiento como viceministro de las Diversidades. Aunque representa un paso importante, el Comitérecuerda al Gobierno nacional que este es el único viceministerio que no ha tenido persona designada desde su creación en 2023, por lo que se requiere avanzar con urgencia en su nombramiento.

4.6.3. Hacia una política pública nacional para la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+

La Comisión exhortó al Gobierno nacional a adelantar la creación e implementación, con amplia participación social, de un plan de acción de la política pública nacional LGBTIQ+[492].

En el Segundo Informe del Comité se reportó que, durante 2023, el Gobierno nacional había avanzado en la construcción de un borrador y de un Conpes orientado a promover

488 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

489 DNP, "Con el liderazgo del DNP y el Ministerio de la Igualdad, el Conpes de la Política Nacional de Cuidado es una realidad", febrero 14 de 2025, https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/con-liderazgo-del-dnp-y-ministerio-igualdad-conpes-politica-nacional-cuidado-realidad.aspx

490 DNP, "Con el liderazgo del DNP y el Ministerio de la Igualdad, el Conpes de la Política Nacional de Cuidado es una realidad", febrero 14 de 2025, https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/con-liderazgo-del-dnp-y-ministerio-igualdad-conpes-politica-nacional-cuidado-realidad.aspx

491 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del COMITÉ.

492 Recomendación MCV31.

dicha implementación. Para 2024, y a la fecha de publicación de este informe, se identificaron avances sustanciales en torno a esta recomendación, con la aprobación del Conpes 4147 de 2024. El Comité invita al Gobierno a dar continuidad a esta tendencia en la implementación del Conpes.

En efecto, durante 2024, la Dirección para las Garantías de los Derechos de la Población LGBTIQ+ del Ministerio de la Igualdad llevó a cabo un trabajo articulado con el DNP para construir el Conpes de la política pública LGBTIQ+. Para ello, se desarrollaron actividades de identificación y diagnóstico del problema, así como encuentros de socialización del proceso con la ciudadanía. Paralelamente, se realizaron reuniones y mesas de concertación con las entidades cabeza de sector y entidades adscritas, con el fin de plantear un plan de acción coherente con los compromisos en materia de actividades y metas dirigidas a las personas LGBTIQ+[493].

Entre septiembre y octubre de 2024, se llevaron a cabo 30 jornadas de trabajo con 70 entidades del Gobierno nacional, la Rama Judicial y el Ministerio Público, con el objetivo de concertar las acciones del Plan de Acción y Seguimiento (PAS) de la política pública LGBTIQ+. Así mismo, se definió una estrategia de interlocución con la ciudadanía, orientada a vincular a personas LGBTIQ+ en la revisión del documento una vez publicado por el DNP, de modo que, mediante los ciclos de conversación propuestos, pudieran presentar comentarios y observaciones con mayor incidencia"[494].

Por su parte, el DNP reportó que, entre julio y agosto de 2024, se realizaron encuentros territoriales con la ciudadanía para identificar las problemáticas que afectan a las personas LGBTIQ+ en el país y generar un diagnóstico que sirviera de base para el Conpes. Estos espacios habrían contado con la participación de alrededor de 500 personas[495]. También se realizaron encuentros virtuales denominados *Conversa diversa*, transmitidos a través del canal de YouTube del DNP[496]. El Comité confirmó la realización de al menos dos de estos eventos, los días 30 de mayo y 5 de agosto de 2024[497].

Entre el 30 de diciembre de 2024 y el 15 de enero de 2025, fue puesto a consideración pública el borrador del Conpes LGBTIQ+ para la recepción de comentarios por parte de la ciudadanía[498]. Finalmente, el 26 de marzo de 2025, el Conpes 4147 fue aprobado por el Gobierno nacional. Este documento establece una hoja de ruta a diez años para "avanzar en la reducción de las profundas brechas de desigualdad e inequidad que enfrenta la población LGBTIQ+ en Colombia" [499], a partir de cuatro ejes de acción:

493 Ministerio de la Igualdad, *Informe de gestión 2024*.

494 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del COMITÉ.

495 Caribe Afirmativo, "El documento Conpes LGBTIQ+: una oportunidad para la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia", marzo 28 de 2025, https://caribeafirmativo.lgbt/el-documento-conpes-4147-una-oportunidad-para-la-garantia-de-los-derechos-de-las-personas-lgbtiq-en-colombia/

496 DNP, "Primer Conpes LGBTIQ+ abierto a comentarios públicos", diciembre 30 de 2024, https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/primer-conpes-lgbtiq-abierto-a-comentarios-publicos.aspx

497 DNP, "Conversa diversa", mayo 30 de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=2yiD1zcttBo; https://www.youtube.com/watch?v=1fyuva7yvqq

498 DNP, "Primer Conpes LGBTIQ+ abierto a comentarios públicos", diciembre 30 de 2024, https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/primer-conpes-lgbtiq-abierto-a-comentarios-publicos.aspx

499 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

1. La persistencia de representaciones sociales e imaginarios discriminatorios hacia las personas LGBTIQ+.
2. Las inequidades en el acceso a los derechos sociales y económicos.
3. La prevención, atención y sanción de las violencias contra personas LGBTIQ+.
4. La insuficiente articulación y coordinación intra e interinstitucional para garantizar el goce efectivo de sus derechos[500].

Organizaciones sociales como Caribe Afirmativo celebraron esta aprobación, que calificaron como "un hito histórico y una deuda pendiente con el movimiento LGBTIQ+ en Colombia"[501], dado que, aunque el Decreto 762 de 2018 estableció la política pública nacional LGBTIQ+, esta no había sido implementada por falta de voluntad política.

El Comité reconoce el avance en la implementación del Plan Nacional de Desarrollo con la creación de los Conpes del cuidado y de la población LGBTQ+, e invita al Gobierno nacional a avanzar con celeridad en su socialización y aplicación, a fin de actualizar la política pública dirigida a este grupo poblacional. Esto debe hacerse en articulación con las tareas pendientes del Plan Nacional de Desarrollo, en consonancia con los planes de desarrollo territoriales y con las acciones afirmativas contempladas en la Ley de Víctimas, para contribuir a la consolidación de proyectos de vida con acceso integral a derechos.

El Comité también reconoce que la comisión primera de la Cámara de Representantes evitó que se archivara la Ley Integral Trans, "Sara Millerey", el proyecto que establece una serie de medidas para evitar la exclusión y discriminación de las personas con identidades de género diversas[502]. El proyecto contempla el derecho al registro e identificación acorde a la identidad de género, la modificación del componente de sexo y nombre en el registro civil de nacimiento para personas trans y no binarias, así como la rectificación del documento de identidad. Además, les exonera del servicio militar obligatorio, el cual podrían prestar de manera voluntaria.

4.6.4. Sistema Nacional de Personas LGBTIQ+

La Comisión de la Verdad también solicitó la creación de un sistema integral de información sobre violencias contra personas LGBTIQ+[503].

Durante la vigencia 2023, la Gerencia de Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+ de la Vicepresidencia de la República reportó que se encontraba en proceso de construir un observatorio de violencias por prejuicio contra personas LGBTIQ+ y un mecanismo articulador

500 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

501 Caribe Afirmativo, "El documento Conpes LGBTIQ+: una oportunidad para la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia", marzo 28 de 2025, https://caribeafirmativo.lgbt/el-documento-conpes-4147-una-oportunidad-para-la-garantia-de-los-derechos-de-las-personas-lgbtiq-en-colombia/

502 Esta ley está se relaciona con la recomendación MCV39, en la cual se recomienda al al Congreso de la República: 1) reconocer mediante leyes los derechos de las personas LGBTIQ+ mediante sentencias judiciales, con el fin de brindar garantías para la materialización de dichos derechos y asegurar condiciones para que estos no sean negados más adelante; 2) adelantar una reforma de la Ley 1482 de 2011 para incluir la identidad y la expresión de género dentro de las categorías ciudadanas que deben ser protegidas de actos de discriminación y exclusión; 3) legisle con amplia participación de personas trans para desarrollar una ley de identidad de género con el fin de que estas personas cuenten con mecanismos reales para hacer efectivos sus derechos, y 4) modificar el Estatuto de la Participación Democrática e incluya la participación desde los escenarios de paz y de los grupos poblacionales, con especial énfasis en personas LGBTIQ+.

503 La recomendación MCV21.

para la prevención de dichas violencias. En sintonía con ello, para 2024, la Dirección de Diversidad Sexual y Población LGBTIQ+ del Ministerio de la Igualdad afirmó haber adelantado la elaboración de un decreto orientado a crear el Sistema Nacional de Personas LGBTIQ+, dentro del cual estarían adscritos tanto el observatorio como el mecanismo articulador[504].

Entre sus funciones se incluirían "la coordinación interinstitucional en el marco de la puesta en marcha de instancias como la Comisión Intersectorial de la Política Pública Nacional LGBTIQ+, el Observatorio de Derechos de la Población LGBTIQ+ y la regulación del Mecanismo Articulador para la Prevención y Atención Integral de Violencias y Actos de Discriminación contra la Población LGBTIQ+"[505]. Particularmente, el observatorio haría "parte como una unidad de análisis del Observatorio de Igualdad y Equidad, o el que haga sus veces, creado por el Ministerio de Igualdad y Equidad a través de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos"[506].

Respecto al Mecanismo Articulador para la Prevención y Atención Integral de Violencias y Actos de Discriminación contra la Población LGBTIQ+, el Ministerio de Igualdad informó que, dentro del proyecto de decreto mencionado, "se ha creado el Comité Técnico LGBTIQ+ de la Comisión Intersectorial de la Política Pública LGBTIQ+, que hará las veces de mecanismo articulador para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación contra la población LGBTIQ+, de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 2294 de 2023"[507].

El Sistema Nacional de Personas LGBTIQ+ también impulsaría la transversalización del enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en las entidades del orden nacional, con enfoque territorial. En ese sentido, el Ministerio de Igualdad aseguró haber realizado diversas asistencias técnicas durante 2024[508]. En su estructura, este sistema estaría integrado por una Comisión Intersectorial de la Política Pública Nacional LGBTIQ+, conformada por entidades del Gobierno nacional, y por el Comité Técnico LGBTIQ+, conformado por personas expertas en asuntos LGBTIQ+, así como por representantes del Ministerio Público, la Rama Judicial, el Congreso de la República, la academia, la sociedad civil, entre otras instancias[509].

A la fecha de publicación de este informe, el Ministerio de Igualdad reportó que el proyecto de decreto para reglamentar el Sistema Nacional de Personas LGBTIQ+ se encontraba a la espera de ser firmado por ministras y ministros del gabinete presidencial para, posteriormente, ser sancionado por la Presidencia de la República[510].

El Comité reconoce estos avances hacia el pleno ejercicio de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia, particularmente en lo relacionado con la implementación de diversas recomendaciones de la CEV sobre derechos de esta población. Este esfuerzo cobra especial relevancia en un contexto en el que las cifras de violencia contra personas LGBTIQ+ aumentaron en 2024 con respecto a 2023, y presentaron un alarmante incremento a comienzos de 2025.

504 Ministerio de la Igualdad, *Informe de gestión 2024*.

505 Ministerio de la Igualdad, *Informe de gestión 2024*.

506 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

507 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

508 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

509 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

510 Ministerio de la Igualdad, Respuesta a solicitud de información del Comité.

Según la organización Caribe Afirmativo, en 2024 se identificaron alrededor de 50 asesinatos de personas LGBTIQ+, y solo entre el 1.º y el 19 de enero de 2025 se habían registrado 11 casos de violencia, entre ellos siete asesinatos, tres actos de agresión y uno de desaparición forzada[511]. La Defensoría del Pueblo también alertó que, durante 2024, acompañó a "287 personas víctimas de violencia por prejuicio en razón de su identidad y/o expresión de género: 254 mujeres transgénero y 33 hombres transgénero"[512].

El 9 de mayo de 2025, la CIDH pidió al Estado colombiano reforzar las medidas de protección para las personas LGBTIQ+, a raíz del conocido caso de violencia contra Sara Millerey, mujer trans de Bello (Antioquia), quien fue "asesinada con un significativo grado de saña y crueldad"[513] [514].

Así mismo, el Comité subraya la importancia de que este proyecto de decreto avance y se implemente de manera oportuna. En este sentido, hace énfasis en la necesidad de que el Ministerio del Interior trabaje en la creación de un Sistema de Participación Ciudadana de Personas LGBTIQ+, dado que el proyecto de decreto asigna funciones a dicho sistema o a la instancia que haga sus veces. De igual forma, el Comité invita a activar la Mesa de Casos Urgentes para la Garantía de una Vida Digna de las Personas LGBTIQ+. El Ministerio del Interior, como secretaría técnica, tiene la responsabilidad de activarla junto con otras instancias del Estado, garantizar su regularidad, materializar sus decisiones y promover acciones orientadas a la prevención de la violencia y a la transformación estructural de las condiciones que permiten la persistencia de estos patrones de violencia.

4.7. Ejercicio de la política libre de violencias y con garantías de seguridad para liderazgos y personas defensoras de derechos humanos

La Comisión de la Verdad hizo un llamado al Gobierno, en cabeza del Ministerio del Interior, a adoptar las medidas necesarias para que, desde la aplicación de enfoques diferenciales, los liderazgos sociales, las personas defensoras de derechos humanos, las personas firmantes del Acuerdo de Paz y quienes integran la oposición cuenten con garantías integrales para ejercer su participación sociopolítica. Asimismo, la Comisión subrayó la importancia de garantizar la igualdad de género, la seguridad y una vida libre de violencias para las mujeres y las personas LGBTIQ+, así como de incluirles en los espacios de construcción de paz, en concordancia con la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de la ONU[515].

---

511 Caribe Afirmativo, "2025 arrancó con un alto índice de violencia contra las personas LGBTIQ+", enero 19 de 2025, https://caribeafirmativo.lgbt/2025-arranco-con-un-alto-indice-de-violencia-contra-las-personas-lgbtiq/

512 Defensoría del Pueblo, Red social X, "La identidad y expresiones de género, deben ser respetadas y reconocidas sin excepción…", abril 7 de 2025, https://x.com/DefensoriaCol/status/1909419283743940625

513 CIDH, "CIDH urge a Colombia reforzar medidas para erradicar la violencia contra personas LGBTI", mayo 9 de 2025, https://www.oas.org/en/iachr/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/093.asp&utm_content=country-col&utm_term=class-mon

514 BBC, "Sara Millerey: el brutal asesinato de una mujer trans que provocó una oleada de rechazo a la transfobia en Colombia", abril 10 de 2025, https://www.bbc.com/mundo/articles/cg41195wv6no

515 Recomendación HyR23, sobre brindar garantías, con enfoques diferenciales, a los liderazgos sociales, personas defensoras de DDHH, excombatientes, así como para la oposición política y social; recomendación HyR25, sobre garantizar la igualdad de género, la seguridad y la vida libre de violencias para las mujeres y personas LGBTIQ+; y recomendación MCV2, sobre la participación de las mujeres en

Aunque el Gobierno ha reportado avances en relación con estas recomendaciones, el Comité expresa su preocupación por el elevado número de personas líderes y lideresas que han visto vulnerados sus derechos humanos. Según el programa *Somos Defensores*, cada dos días fue asesinada una persona por su labor de liderazgo social.

4.7.1. Garantías en el marco de la Sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional

En seguimiento de lo anunciado en su Segundo Informe de Seguimiento, el Comité identificó algunas acciones desarrolladas por entidades del Estado en 2024 para dar cumplimiento a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia SU-546 de 2023, mediante la cual se declaró el estado de cosas inconstitucional (ECI) en Colombia por la ausencia de garantías suficientes para el ejercicio del liderazgo social y la defensa de los derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo, por su parte, "estructuró e implementó en 2024 la estrategia institucional *#PorUnBuenFuturo* para lideresas, líderes sociales y personas defensoras, orientada al fortalecimiento de la garantía de los derechos de la población líder y defensora de derechos humanos"[516]. Según la entidad, esta estrategia fue diseñada para el periodo 2024–2028 y busca consolidar la actuación defensorial con un enfoque integral, articulado y fundamentado en estándares internacionales. Contempla acciones de impacto tanto estratégico como específico, tal como lo exige la mencionada sentencia, y se articula en torno a cinco objetivos específicos:

1. Desarrollar acciones de acompañamiento para la protección integral de la población líder y defensora.
2. Implementar estrategias de prevención de violencias y de promoción de la no estigmatización de su labor.
3. Incidir en políticas públicas orientadas a la protección de los liderazgos.
4. Mejorar la producción de datos institucionales sobre las violencias ejercidas contra liderazgos.
5. Fortalecer la articulación interinstitucional para garantizar los derechos de estas personas.

Entre las actividades concretas realizadas en 2024, en el marco del cumplimiento de la Sentencia SU-546 de 2023 y reportadas por la Defensoría del Pueblo al Comité, se encuentran: 1) la implementación de la "Ruta Defensorial de Atención y Acompañamiento a Líderes y Defensores"; 2) el acompañamiento al proceso liderado por el Ministerio del Interior para la formulación de la política pública de garantías; 3) el trabajo alrededor del diseño del Plan Integral exigido por la Sentencia; 4) la implementación de la Campaña Defensorial Nacional por la No Estigmatización, el Reconocimiento y el Respeto de la Población Líder y Defensora (*#PorUnBuenFuturo 2025–2028*); 5) el inicio de acciones para promover el cumplimiento de la SU-546 y la proyección de un programa de formación dirigido a defensores públicos, con el propósito de dotarles de herramientas jurídicas especializadas en la defensa de liderazgos sociales.

diálogos de paz y resolución de conflictos, específicamente en la Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de la ONU.

516 Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del Comité.

Así mismo, la Defensoría participó en mesas técnicas lideradas por el Ministerio del Interior y logró conformar, en coordinación con la Fiscalía, una base de datos anonimizada que registra 544 casos de homicidios ocurridos entre 2021 y 2023[517].

Por su parte, en 2024 el Ministerio de Justicia diseñó una "estrategia para la prevención de la violencia contra comunidades y líderes cívicos asentados en las Zonas Especiales de Garantías para el Liderazgo Social y Defensa de los Derechos Humanos", cuya implementación está prevista para los años 2025 y 2026. Esta estrategia busca identificar escenarios de posible estigmatización y violencia contra esta población, transmitir la información a las autoridades competentes y desarrollar procesos de formación dirigidos a actores territoriales para hacer frente a la estigmatización que enfrentan las personas líderes y defensoras de derechos humanos[518].

El Comité reconoce estos avances en materia de protección y garantías de seguridad para los liderazgos sociales y las personas defensoras de derechos humanos, los cuales responden a las obligaciones derivadas de la Sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional. Así lo ha señalado también ONU DD. HH. en su Informe Anual 2024[519]. El Comité espera que estos esfuerzos se fortalezcan durante la actual vigencia por parte de las demás entidades involucradas[520].

4.7.2. Sistema de Alertas Tempranas (SAT) y evaluación del riesgo individual y colectivo

Durante 2024, el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo registró la expedición de 27 alertas, doce menos que en 2023[521]. Por su parte, la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) reportó la atención integral de dichas alertas durante la vigencia de 2024, con presencia en veintiún departamentos y 132 municipios del país, y la realización de 25 sesiones con enfoque diferencial para personas firmantes de paz[522].

Respecto al trabajo desarrollado por la UNP, en la Audiencia Pública de Seguimiento a las medidas cautelares de la JEP realizada en abril de 2025[523], esta entidad presentó los resultados del plan de descongestión que le permitió actualizar las evaluaciones de riesgo correspondientes al periodo 2022–2024. En concordancia con las denuncias incluidas en los informes de seguimiento sobre la situación de los liderazgos sociales en Colombia, su Informe de Gestión 2024 evidenció un aumento en las solicitudes de valoración de riesgo inminente y excepcional para grupos y comunidades, con un incremento marcado en 2024, como se muestra en la figura 2.

---

517 Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del Comité

518 Ministerio de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

519 ONU DD. HH., "Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2024", enero 22 de 2025, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2024/

520 A cierre de este informe, el Ministerio del Interior no había respondido sobre las acciones implementadas para cumplir con las órdenes dictadas en la Sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional, por lo que no se pudieron reportar.

521 Sistema de Alertas Tempranas, 2025, https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Tablero

522 Ministerio del Interior, *Informe de Gestión 2024*.

523 JEP, "Audiencia Pública seguimiento a medidas cautelares", abril 10 de 2025, https://www.youtube.com/live/AosplRp9-W0?si=kOhM2h1J_L7fRh6E.

Figura 6. Gráfico comparativo de solicitudes de atención de riesgo inminente y excepcional 2022-2024 UNP

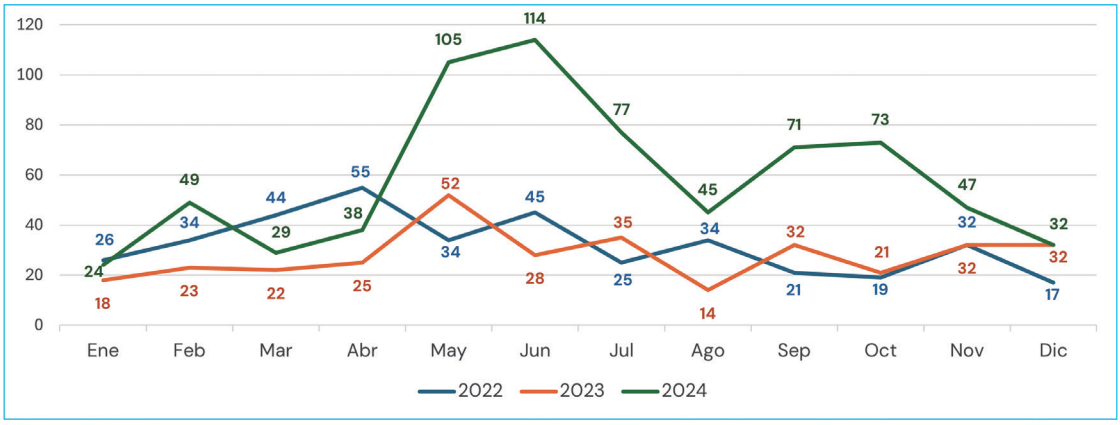

Fuente: UNP datos para el periodo 2022-2024, 2025. Elaboración propia.

Con base en las cifras reportadas por la UNP, entre 2020 y 2024 los casos de riesgo inminente, clasificados por tipo de población, se concentraron en los siguientes grupos de actividades, según su recurrencia, como se observa en la tabla 2. En efecto, el informe confirma un aumento del 55 % en las solicitudes de protección en 2024 (1.169 casos), frente a los 751 del año 2023.

En el marco del Plan de descongestión de estudios de nivel de riesgo del Programa de Protección Especializada, la UNP logró actualizar los estudios rezagados de años anteriores, reduciendo el tiempo promedio de gestión de 418 días en 2019 a 58 días en 2024.

Tabla 10. Principales casos de inminencia por tipo de población/actividad 2020-2024.

POBLACIÓN GENERAL 2022 2023 2024	2022	2023	2024	TOTAL
Servidores públicos	61	48	164	273
Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas	45	42	73	160
Víctimas de violaciones a los DD. HH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones de población desplazada o de reclamantes de tierras en situación de riesgo extraordinario o extremo	34	33	73	140
Dirigentes, representantes o integrantes de grupos étnicos	36	34	52	122
La UNP podrá vincular al Programa de Protección que esta lidera, de forma excepcional, a otras personas, en casos de extrema gravedad y urgencia, y con el fin de evitar daños irreparables (no especificados)	6	20	59	85
Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición	35	20	9	64
Periodistas y comunicadores sociales	8	8	21	37

Fuente: UNP datos para el periodo 2022-2024, 2025. Elaboración propia.

Como parte de los procesos de evaluación de riesgos de la UNP, se reportó que en el 2024 se incrementó el trabajo del Grupo Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo Ruta Protección Colectiva (GTARC) en la atención a grupos y comunidades étnicas. Así, se evidenció un incremento sostenido en los estudios allegados a la ruta colectiva entre 2023 y 2024, pasando de 124 a 186, respectivamente, con una marcada concentración de estudios realizados a población perteneciente a grupos étnicos y dirigentes de organizaciones sociales, de víctimas, cívicas, comunales o campesinas y defensoras de derechos humanos, como lo indica la figura 3. Lo que muestran las cifras para 2024 es que se superó la finalización de estudios represados en años anteriores, según el compromiso adquirido por la UNP de ponerse al día en el tema, como se señaló en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité.

Figura 7. Comparativos estudios asignados y finalizados GTARC 2024

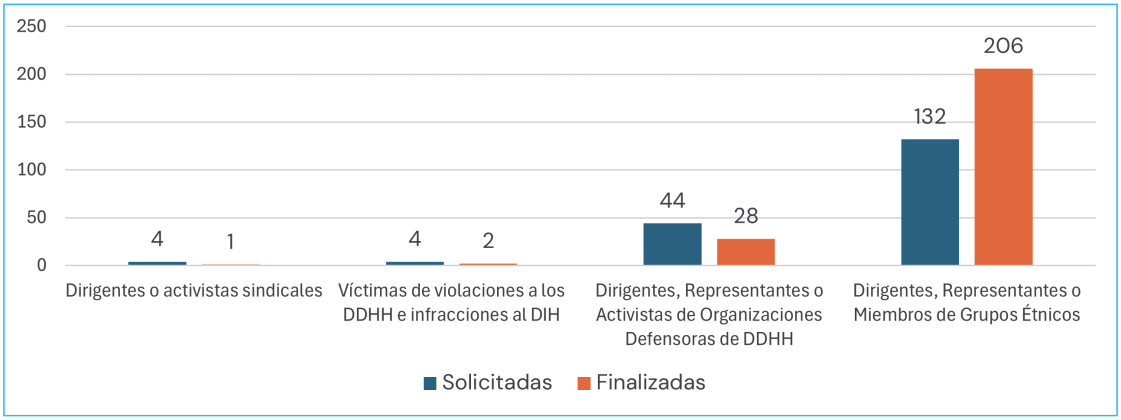

Fuente: UNP/CTARC Informe Gestión 2024,2025. Elaboración propia.

El Informe de Gestión 2024 también evidenció el aumento en los casos de riesgo extraordinario presentados ante el Comité de Evaluación del Riesgo y Recomendación de Medidas Colectivas (CERREMC), de 107 casos en 2023 a 230 en 2024. La mayoría correspondió a representaciones o pertenencias a grupos étnicos (205 casos), seguido de los casos de dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, cívicas, comunales o campesinas.

A nivel de riesgo individual, el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo (CTAR) logró el mayor número de aprobaciones durante la vigencia 2024, aumentando su productividad y el cumplimiento de las metas internas de la entidad con 12.366 órdenes de trabajo frente a 10.280 en 2023. La UNP atribuye este logro al aumento de 42 analistas de riesgo, alcanzando un total de 257, lo que permitió optimizar tiempos de respuesta y mejorar procesos internos sin afectar el control de calidad.

La mejora de procesos internos de la UNP se evidencia también en el aumento de casos presentados ante el CERREM, que pasaron de 10.690 casos registrados por el Comité en la vigencia 2023, a 12.132 en 2024. La mayor concentración de casos se dio en las poblaciones representadas por dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales (1885), dirigentes, representantes o integrantes de grupos étnicos (1670), servidores públicos (1475), víctimas de violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de organizaciones (1398), Programa Especial de Protección Integral para dirigentes,

integrantes y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del PCC (1025) y desmovilizados en proceso de reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración (515)[524].

El Comité reconoce las acciones de las entidades del Programa de Alertas Tempranas, particularmente de la Defensoría del Pueblo, el Ministerio del Interior y la UNP para agilizar la prevención, evaluación y atención del riesgo para personas lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos y excombatientes, lo que fortalece el ejercicio de sus derechos.

Estos avances podrían estar relacionados con lo reportado en el *Informe Anual de* ONU DD. HH. *sobre la situación de Colombia 2024*, en el que se señaló que, por segundo año consecutivo, disminuyó el número de homicidios verificados contra personas líderes y defensoras de derechos humanos, con una reducción del 15 % frente a 2023[525]. Sin embargo, esta tendencia parece haberse interrumpido en 2025: solo entre enero y abril de ese año, la Defensoría del Pueblo reportó el asesinato de 69 personas líderes sociales[526], 23 más que en el mismo periodo de 2024[527].

El Comité advierte sobre la necesidad de fortalecer políticas de seguridad territorial que promuevan condiciones democráticas de participación para liderazgos sociales. Así, el éxito debe medirse no solo por la atención oportuna de medidas de protección, sino por la disminución de solicitudes. En este sentido, ONU DD. HH. también alertó que "hasta la fecha, el Gobierno no ha logrado articular un proceso participativo, sostenido y eficiente para reformar el modelo actual de protección"[528].

4.7.3. Implementación de estrategias y políticas para las garantías de la población líder y defensora de derechos humanos

Con respecto al Índice de Prevención del Riesgo de Amenazas contra Líderes y Defensores de Derechos Humanos (IPRA), que en 2023 la Procuraduría General de la Nación (PGN) había anunciado que estaba en fase de construcción —el cual permitiría hacer seguimiento y monitoreo a la Política Pública de Garantía y Respeto al Liderazgo Social en Colombia—, el COMITÉ identificó que en 2024 esta herramienta fue implementada en distintos territorios del país.

En comunicación directa con la PGN, la entidad señaló que este índice "se construye mediante la ponderación de diversas variables y proporciona un valor numérico que indica la efectividad de las medidas de protección implementadas. Un IPRA alto sugiere una buena protección, mientras que un IPRA bajo refleja deficiencias en la gestión de riesgos y prevención"[529]. Así, se realizó la medición del IPRA en "36 municipios de las regiones del Bajo Cauca, Sur de Córdoba, Montes de María y Norte del Cauca [...] con base en información de 103

524 UNP, Informe de Gestión 2024.

525 ONU DD. HH., "Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2024", enero 22 de 2025, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2024/

526 Defensoría del Pueblo, "Entre enero y abril de 2025 Colombia ha sido testigo de una grave realidad", mayo 19 de 2025, https://x.com/DefensoriaCol/status/1924489251082621314

527 INDEPAZ, "Líderes sociales, defensores de DDHH y firmantes de acuerdo asesinados en 2024 y 2025", mayo 1 de 2025, https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/

528 ONU DD. HH., "Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2024", enero 22 de 2025, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2024/

529 PGN, Respuesta a solicitud de información del Comité.

líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos pertenecientes a más de 60 organizaciones territoriales. Además, se analizaron más de 150 registros administrativos"[530].

Algunos de los resultados obtenidos a partir de esta medición en los territorios mencionados fueron:

1. El 16 % de los municipios evaluados no cuenta con instrumentos ni protocolos de política pública formulados (planes integrales de prevención, rutas de protección y planes de contingencia).
2. El 38 % de los municipios no registra medidas de prevención implementadas.
3. Más del 50 % de los municipios no ha reportado activación de rutas de protección al liderazgo social.
4. El 14 % de los municipios registra más de 10 activaciones de la ruta de protección.
5. El 60 % de las personas líderes afirma haber recibido amenazas directas como consecuencia de su labor.
6. El 66 % desconoce el Plan Integral de Prevención.
7. Más del 40 % considera que las acciones de prevención implementadas en su territorio no les permiten ejercer su liderazgo de manera segura[531].

En el marco de su labor como ente de vigilancia de la implementación de la Política Pública de Garantía y Respeto al Liderazgo Social, la PGN identificó que durante 2024 persistía la ausencia de planes integrales de prevención y planes de contingencia territoriales, lo que "contribuye significativamente a la inseguridad y vulnerabilidad de los líderes sociales"[532]. Así mismo, evidenció "brechas en la aplicación de acciones preventivas, lo que podría estar relacionado con falta de recursos, coordinación interinstitucional o voluntad política"[533].

La misma entidad aseguró que en 2024 continuó trabajando en la campaña *Lidera la vida*, cuyo relanzamiento ocurrió en diciembre de 2023, a través de la actualización del plan de medios para ampliar su público objetivo y su alcance[534]. Sin embargo, el Comité no logró identificar ninguna acción desarrollada en este sentido durante 2024.

Ahora bien, en cuanto a los avances relacionados con la Política Pública de Desmantelamiento y su plan de acción —que en septiembre de 2023 había sido aprobada por la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad[535]—, el 24 de mayo de 2024 el Gobierno nacional adoptó oficialmente dicha política y su plan de acción mediante el Decreto 665 de 2024[536].

En ese marco, el 11 de julio de 2024 se instaló oficialmente la Mesa Nacional de Garantías (MNG)[537]. Según la Defensoría del Pueblo, entidad que ejerce la secretaría técnica de

530 PGN, Respuesta a solicitud de información del Comité.

531 PGN, Respuesta a solicitud de información del Comité.

532 PGN, Respuesta a solicitud de información del Comité.

533 PGN, Respuesta a solicitud de información del Comité.

534 PGN, Respuesta a solicitud de información del Comité.

535 Comité, Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_fe3167be43284153b6f9fe6786c6d3d5.pdf

536 Decreto 665 de 2024, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=240636 ; Ministerio de Justicia, *Informe de gestión al Congreso 2023-2024*.

537 ONU DD. HH., "Juliette de Rivero interviene en la instalación de la Mesa Nacional de Garantías", julio 11 de 2024, https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/intervencion-de-juliette-de-rivero-interviene-

este espacio, en esta instancia se abordó la necesidad de brindar "garantías específicas para personas defensoras en el contexto de las mesas de negociación de la paz total" y la "importancia de formalizar normativamente el proceso nacional de garantías y garantizar su financiamiento[538]". Con el fin de hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en 2024, esta mesa volvió a sesionar el 16 de enero de 2025[539].

Así mismo, la Defensoría del Pueblo afirmó que durante 2024 se reactivaron los grupos de trabajo de la MNG y se instalaron 24 mesas territoriales de garantías, en cumplimiento de la Sentencia SU-546 de 2023 de la Corte Constitucional.

Como integrante de la Comisión Nacional de Garantías, el Ministerio de Justicia reportó que ha trabajado en la construcción de indicadores y en el impulso nacional y territorial del plan de acción de la Política Pública de Desmantelamiento, a través de los subcomités territoriales de garantías de seguridad. Además, inició un diagnóstico "sobre la dimensión económica de las organizaciones objeto de la política, en articulación con el Observatorio de Política Criminal, para identificar las formas de lavado de activos y financiación del crimen organizado, con análisis territorializados"[540].

En alianza con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), este ministerio desarrolló módulos de formación en el Magdalena Medio y en el Norte del Cauca, dirigidos a juezas, jueces, fiscales, inspectorías de policía, autoridades étnicas y funcionariado municipal, con el fin de fortalecer capacidades en judicialización, prevención del delito y lucha contra la corrupción[541].

El Comité reconoce los esfuerzos adelantados por el Ministerio Público y por ministerios como el de Justicia, que trabajaron durante 2024 y hasta la fecha de publicación de este informe, en la implementación oportuna de políticas públicas relacionadas con la protección de la población líder y defensora de derechos humanos. Aun así, reitera la importancia de que más entidades del Gobierno nacional se vinculen a estas acciones para desarrollarlas con mayor impacto territorial.

4.7.4. Garantías de seguridad desde una óptica diferencial

Desde una perspectiva de enfoques diferenciales[542], y siguiendo la recomendación de la Comisión de realizar ajustes institucionales para contribuir a la erradicación de la discriminación por razón de género y garantizar la igualdad, la seguridad y una vida libre de violencias para las mujeres y las personas LGBTIQ+, se presentan los siguientes avances correspondientes al año 2024.

En relación con el plan de acción del Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos, que en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité se informó que estaba en construcción por parte del Ministerio del Interior, este fue finalmente adoptado en julio de 2024 para el periodo 2024-2028[543]. Según el Ministerio,

---

en-la-instalacion-de-la-mesa-nacional-de-garantias/

538 Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del Comité.

539 Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del Comité.

540 Ministerio de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

541 Ministerio de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

542 Recomendación HyR25, sobre garantizar la igualdad de género, la seguridad y la vida libre de violencias para las mujeres y personas LGBTIQ+.

543 Ministerio del Interior, *Informe de gestión 2024*.

para su formulación, la Dirección de Derechos Humanos realizó "12 encuentros territoriales durante 2023, en los que participaron cerca de 600 lideresas de distintas regiones del país. En estos espacios se adelantó un diagnóstico de las principales problemáticas y se recolectaron sus aportes y recomendaciones, los cuales se tuvieron en cuenta dentro de este programa"[544].

Estos encuentros, acompañados por las duplas de género de la Defensoría del Pueblo —como entidad garante de la participación y la concertación de las mujeres—, se realizaron en Medellín, Quibdó, Cali, Bajo Cauca, Villavicencio, Apartadó, Montes de María, Pasto, Mocoa, Tumaco, Popayán y Santa Marta[545].

El plan de acción de esta política pública contiene compromisos en los ejes de prevención, protección y garantía de derechos de las mujeres, "enfocados en el fortalecimiento de los liderazgos, el mejoramiento de la capacidad de respuesta institucional y en evitar que las violaciones a los derechos humanos ocurran de nuevo"[546]. Así mismo, se anunció que, con su implementación, esta política se territorializará prioritariamente en 16 departamentos —doce más que en gobiernos anteriores—, entre ellos: Antioquia, Arauca, Atlántico, Caquetá, Cauca, Chocó, La Guajira, Magdalena, Meta, Montes de María (Sucre y Bolívar), Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Valle del Cauca[547].

Para ONU Mujeres, el lanzamiento de este plan "provee elementos para avanzar en el cuidado de los liderazgos en materia de prevención, protección y garantías de no repetición en medio de un contexto de consolidación de la paz y con diversas conflictividades", y representa una oportunidad para retomar el espacio colectivo de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras, que volvió a sesionar tras dos años, con ocasión de la presentación del plan[548].

La Defensoría del Pueblo reportó que, en el marco de este plan, ha desarrollado algunas actividades dentro de su competencia desde su expedición: incidencia ante la UNP para activar medidas de emergencia a 372 lideresas y 37 liderazgos LGBTIQ+; acompañamiento a ocho colectivos de mujeres y personas LGBTIQ+ para la presentación de solicitudes formales de protección colectiva ante la UNP; y participación en el CERREM Mujeres para la evaluación del riesgo de 1100 mujeres en 2024[549].

Lo anterior resulta especialmente relevante en un contexto en el que se siguen documentando casos de violencia sexual y violencia basada en género como forma de castigo

544 Ministerio del Interior, "Con Programa de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras, MinInterior avanza en la implementación del Acuerdo de Paz", julio 24 de 2024, https://www.mininterior.gov.co/noticias/con-programa-de-garantias-para-mujeres-lideresas-y-defensoras-mininterior-avanza-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/

545 Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del Comité.

546 Ministerio del Interior, "Con Programa de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras, MinInterior avanza en la implementación del Acuerdo de Paz", julio 24 de 2024, https://www.mininterior.gov.co/noticias/con-programa-de-garantias-para-mujeres-lideresas-y-defensoras-mininterior-avanza-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/

547 Ministerio del Interior, *Informe de gestión 2024*.

548 ONU Mujeres, "ONU Mujeres participó de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras liderada por el Ministerio del Interior", julio 25 de 2024, https://colombia.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/09/onu-mujeres-participo-de-la-comision-intersectorial-de-garantias-para-mujeres-lideresas-y-defensoras-liderada-por-el-ministerio-del-interior

549 Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del Comité.

contra mujeres defensoras de derechos humanos, como lo ha señalado el Informe Anual de ONU DD. HH. sobre la situación en Colombia en 2024[550].

Otro avance destacado en 2024, en materia de garantías para el ejercicio político libre de violencias, fue la aprobación en el Congreso de la República del Proyecto de Ley Estatutaria 320/2022 (Cámara) – 006/2022 (Senado), "Por medio de la cual se establecen medidas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política y se dictan otras disposiciones". Este proyecto fue revisado por la Corte Constitucional, que declaró 25 artículos exequibles, pero condicionó la exequibilidad de los demás mediante la Sentencia C-317 de 2024[551].

Una de las modificaciones solicitadas por la Corte fue la eliminación de la expresión "personas de los sectores sociales LGBTQ+ y con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y de las personas con discapacidad" del artículo 12 del proyecto, ya que "desconoció los principios de consecutividad e identidad flexible". Este artículo establece acciones para promover la participación política de las mujeres. En criterio de la Corte, lo debatido en el proceso legislativo fue exclusivamente la promoción de la participación política de las mujeres y no de otros grupos poblacionales[552].

Caribe Afirmativo, organización que trabaja por los derechos de las personas LGBTIQ+, expresó su preocupación frente a la decisión de la Corte Constitucional, al considerar que "no solo debilita el marco normativo que debería garantizar una protección integral para todas las mujeres, sino que también perpetúa la invisibilidad y exclusión de las mujeres trans y de las personas LGBTIQ+ dentro del enfoque de género en las instancias de participación político-ciudadanas"[553].

El 2 de abril de 2025, el proyecto se convirtió en la Ley 2453 de 2025, sancionada por el presidente de la república y firmada por los ministerios de Justicia, del Interior y de Igualdad[554].

El Comité reconoce este paso en el camino hacia las garantías plenas para las mujeres en el ejercicio político. Igualmente, se espera que la nueva ley se implemente de manera participativa con las organizaciones de mujeres, feministas y liderazgos políticos de mujeres, para que se ajuste a las necesidades actuales y a las realidades territoriales.

Finalmente, el 30 de noviembre de 2024 el Gobierno nacional lanzó oficialmente el Plan de Acción Nacional 2024-2034 de la Resolución 1325 del 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, tal como se había anunciado en el Segundo Informe de Seguimiento

550 ONU DD. HH., "Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2024", enero 22 de 2025, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2024/

551 Corte Constitucional, SENTENCIA C-317 de 2024, https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/C-317-24.htm

552 Corte Constitucional, SENTENCIA C-317 de 2024, https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/C-317-24.htm

553 Caribe Afirmativo, "Eliminan la perspectiva de diversidad sexual dentro del proyecto de ley que previene y sanciona la violencia política contra mujeres", agosto 21 de 2024, https://caribeafirmativo.lgbt/eliminan-la-perspectiva-de-diversidad-sexual-dentro-del-proyecto-de-ley-que-previene-y-sanciona-la-violencia-politica-contra-mujeres/

554 Ministerio de Justicia, "Gobierno del Cambio sanciona ley que busca prevenir y castigar la violencia contra las mujeres en el ámbito político", abril 4 de 2025, https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Gobierno-del-Cambio-sanciona-ley-que-busca-prevenir-y-castigar-la-violencia-contra-las-mujeres-en-el-ambito-politico.aspx

del Comité. Este primer PAN 1325 de Colombia es el resultado del trabajo articulado entre entidades del Gobierno —como el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Vicepresidencia de la República—, el Sistema de Naciones Unidas y, como se mencionó en el Segundo Informe del Comité, más de 27 organizaciones de mujeres, feministas y personas LGBTIQ+, entre ellas, integrantes de la Alianza 1325[555].

En febrero y julio de 2024 se realizaron mesas de trabajo interinstitucional en torno al PAN 1325, en las que las entidades se comprometieron a ejecutar actividades específicas y a asignar presupuestos. De igual forma, entre julio y agosto de 2024 se desarrollaron 17 mesas de trabajo bilaterales entre entidades gubernamentales. Según el informe preliminar de rendición de cuentas 2024 del Ministerio de Igualdad, 33 entidades se comprometieron con la implementación del PAN 1325.

Las siete líneas estratégicas del PAN 1325 son:

1. Mujeres guardianas de paz.
2. Salud y bienestar para mujeres y niñas en sus diversidades.
3. Vida libre de violencias contra las mujeres.
4. Acceso a las justicias de las mujeres y niñas víctimas.
5. Protección del territorio frente a las acciones de grupos armados ilegales e industrias extractivas generadoras de violencias.
6. Autonomía económica de las mujeres.
7. Movilidad humana de mujeres desplazadas, refugiadas y migrantes.

Con esta decisión, Colombia se suma a los nueve países de América Latina y el Caribe que cuentan con un PAN 1325[556]. En su boletín de diciembre de 2024, la Corporación Humanas destacó que dentro de las acciones previstas en el plan se encuentra el diseño de una estrategia para incorporar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Al respecto, señaló:

> El PAN 1325 es un instrumento que insta al Gobierno Nacional a tener en cuenta los aportes de las mujeres para dar una salida negociada al conflicto armado, insiste en la creación y formalización de un escenario para la interlocución del movimiento de mujeres en las mesas de negociación con actores armados, y a su vez, establece la adopción de acciones que garantizan el reconocimiento y superación de las afectaciones que producen los conflictos armados en la vida de las mujeres[557].

De acuerdo con el documento del PAN, la implementación, el seguimiento y el monitoreo "estará a cargo de un mecanismo conformado por el Ministerio de Igualdad y Equidad, en cabeza del Viceministerio de las Mujeres, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio

555 Ministerio de la Igualdad, ""Colombia 1325: la esperanza de construir un nuevo país por la paz y la seguridad de las mujeres": Francia Márquez", noviembre 30 de 2024, https://www.minigualdadyequidad.gov.co/portal/Secciones/Sala-de-Prensa/398961:Colombia-1325-la-esperanza-de-construir-un-nuevo-pais-por-la-paz-y-la-seguridad-de-las-mujeres-Francia-Marquez ; Ministerio de la Igualdad, *Informe de gestión 2024*.

556 Argentina (2015), Brasil (2017), Chile (2015 y 2009), El Salvador (2017), Guatemala (2017), México (2021), Paraguay (2015), Perú (2021) y Colombia (2024).

557 Corporación Humanas, "Boletín Plan Nacional de Acción Resolución 1325", diciembre de 2024, https://www.humanas.org.co/boletin-paz-con-mujeres-pan1325-una-herramienta-para-la-paz/

de Defensa y el Ministerio del Interior, de acuerdo con su misionalidad"[558]. En este sentido, se hace un llamado al Gobierno nacional para que reconsidere esta decisión, ya que el seguimiento y monitoreo de la implementación del plan debería estar a cargo de una entidad o actor externo, en aras de la transparencia y la objetividad.

El Comité resalta estas medidas como un avance sustancial. No obstante, considera que aún falta un largo camino por recorrer en cuanto a la implementación del documento, incluida la expedición de un decreto y la definición de sus mecanismos de seguimiento, aspectos sobre los que los próximos informes del Comité pondrán especial atención. De igual manera, y siguiendo las consideraciones del Instituto Kroc[559], es necesario que el PAN 1325 se articule con la implementación del Acuerdo Final de Paz, ya que comparten múltiples objetivos, lo cual evitaría la duplicación de acciones estatales.

4.8. Conclusión: hacia una democracia consolidada – imperativos para la acción política

La implementación de las recomendaciones democráticas de la Comisión de la Verdad constituye un proceso complejo que requiere voluntad política sostenida, coordinación institucional efectiva y participación ciudadana activa. Los avances parciales documentados en este informe revelan tanto oportunidades como desafíos críticos que demandan atención inmediata y estratégica por parte de todos los actores del sistema político colombiano.

El panorama actual muestra un contraste preocupante entre la retórica democrática y la práctica política real. El Ministerio del Interior debe liderar la construcción de un Pacto Político Nacional que envíe un mensaje ético y político contundente para sacar las armas de la política; sin embargo, la forma en que ha conducido esta convocatoria genera mayor sectarismo y polarización. Asimismo, mientras el Ministerio de Igualdad reporta avances importantes, su continuidad depende de la decisión política de los partidos. Por otro lado, aunque las últimas propuestas de reforma política y electoral no fueron aprobadas, evidencian riesgos de retrocesos significativos, especialmente por modificaciones que podrían debilitar el sistema de partidos. Esta situación compromete la esencia misma de las transformaciones democráticas propuestas por la Comisión de la Verdad.

La construcción de una democracia sin violencia trasciende el ámbito institucional y exige una transformación cultural profunda, en un momento en el que la sociedad colombiana se encuentra tensionada por hechos recientes de violencia política. Los hallazgos de este seguimiento muestran que, si bien existen iniciativas prometedoras como el modelo de "Pacto Político Nacional por la No Agresión y la No Estigmatización", su materialización enfrenta obstáculos estructurales que deben abordarse de manera integral.

Colombia atraviesa un momento histórico excepcional, en el que las recomendaciones de la Comisión de la Verdad ofrecen una hoja de ruta clara para consolidar la democracia. La proximidad de las elecciones nacionales, sumada al aumento de la condenable violencia política en el país y en los territorios, evidencia la urgencia de avanzar con decisión en estas recomendaciones. La persistencia de asesinatos y amenazas contra personas líderes sociales, defensoras de derechos humanos y firmantes del Acuerdo de Paz demuestra que la democracia colombiana sigue siendo frágil y requiere protección activa.

558 Documento PAN 1325.

559 Instituto Kroc, Entrevista hecha por el Comité, 18 de abril de 2025.

El llamado es claro: la implementación de las recomendaciones democráticas de la Comisión de la Verdad no puede seguir siendo una tarea pendiente. Requiere acción inmediata, recursos suficientes, voluntad política sostenida y el compromiso inquebrantable de toda la sociedad colombiana con la construcción de una democracia sin violencia. El Gobierno nacional, en cabeza del presidente de la república, y la clase política deben comprender que aferrarse al sectarismo y la polarización para posicionar su proyecto político pone en riesgo vidas humanas y la misma democracia. El tiempo de las buenas intenciones ha pasado; es hora de una acción decidida y transformadora, que el país necesita y merece.

El Comité exhorta a todas las entidades del Estado, en especial a aquellas responsables de garantizar derechos a grupos históricamente excluidos, a asumir compromisos firmes con la implementación efectiva de las políticas públicas recientemente expedidas. Esto implica asignar presupuesto, establecer mecanismos de seguimiento y diseñar instrumentos territoriales de aplicación, con enfoques de género, étnico e interseccional. En particular, insta al Gobierno nacional a resolver prontamente la situación jurídica del Ministerio de Igualdad y asegurar la continuidad de sus programas y capacidades institucionales.

4.8.1. Llamados urgentes a la acción política

4.8.1.1. Para el Ejecutivo nacional

El Comité hace un llamado urgente al Gobierno nacional, y en particular al Ministerio del Interior, para que acelere la concertación y concrete de manera decidida el Pacto Político Nacional, como herramienta clave para prevenir las violencias políticas en los próximos años electorales.

El Gobierno debe asumir un liderazgo decidido en la implementación de las recomendaciones democráticas. Es fundamental superar las contradicciones internas que han debilitado iniciativas cruciales, como el proyecto de ley sobre protesta social. Se requiere una coordinación efectiva que priorice estas reformas en la agenda legislativa y garantice recursos suficientes para su implementación territorial.

Asimismo, se espera una postura más firme del Gobierno nacional frente a las reformas legales necesarias para hacer realidad las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

El Comité también hace un llamado para integrar de manera transversal los enfoques feminista, diferencial y étnico-territorial en la política de seguridad, reconociendo que la violencia y el control territorial afectan de forma particular a mujeres, niñas, personas LGBTIQ+ y pueblos étnicos. Esto implica garantizar su participación efectiva en la formulación, monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad, así como diseñar medidas de protección colectivas e individuales que respondan a sus contextos, saberes y formas propias de cuidado y pervivencia.

4.8.1.2. Para el Congreso de la República

El poder legislativo enfrenta la responsabilidad histórica de priorizar las reformas democráticas por encima de intereses particulares o cálculos electorales. El archivo sistemático de proyectos de ley fundamentales, como el de protesta social, evidencia una falta de voluntad política que debe superarse. Es imperativo que la nueva legislatura retome con seriedad el Proyecto de Acto Legislativo 532 de 2025, referido a la reforma política, evitando las modificaciones regresivas que debilitaron iniciativas anteriores.

La clase política debe comprender que la consolidación democrática no es una opción, sino una necesidad urgente para la estabilidad del país y la garantía de los derechos a

la paz, la participación y la no discriminación, entre otros. La pedagogía y la comunicación sobre la importancia de estos derechos fundamentales deben convertirse en una prioridad transversal que trascienda las diferencias partidistas.

El Comité también insta al poder legislativo para aprobar la Ley Integral Trans, "Sara Millerey". Al proyecto le restan tres debates para quedar en firme: uno en plenaria de la Cámara de Representantes, y los otros dos en comisión y plenaria del Senado.

4.8.1.3. Para los partidos políticos y movimientos sociales

La construcción de consensos democráticos requiere que todas las fuerzas políticas, desde el Pacto Histórico hasta el Partido Conservador, trasciendan sus diferencias para establecer un mínimo común democrático. La experiencia de socialización del Pacto Político Nacional con diversos sectores debe profundizarse, generando compromisos vinculantes que vayan más allá de declaraciones de buena voluntad.

Es necesario que la oposición al actual gobierno participe en un diálogo franco para la construcción de este pacto, y que el Gobierno nacional, en particular el Ministerio del Interior, lidere sin sectarismos ni atajos una convocatoria amplia que garantice elecciones libres de violencia en 2025 y 2026.

Los movimientos sociales, por su parte, deben mantener la presión política necesaria para que las reformas no se diluyan en el laberinto burocrático. Su papel como veedurías y promotoras de la implementación es fundamental para que las recomendaciones de la Comisión de la Verdad no se conviertan en letra muerta.

Cap V. | Recomendaciones para enfrentar los efectos del narcotráfico y política de drogas

5. Recomendaciones para enfrentar los efectos del narcotráfico y política de drogas

El **Informe Final de la Comisión de la Verdad** reconoce que el narcotráfico y los cultivos de uso ilícito han desempeñado un papel central en las últimas décadas del conflicto armado colombiano, al promover la violencia y la confrontación entre grupos armados por el control de las rentas derivadas del narcotráfico, lo cual les ha permitido fortalecer su capacidad militar y su dominio sobre las poblaciones. Es decir, el narcotráfico y el conflicto armado están profundamente entrelazados, por lo que no se trata de problemáticas paralelas ni independientes.

Por esta razón, la Comisión aboga por un cambio de paradigma, tanto nacional como global, en la manera de abordar la producción y el consumo de drogas, superando el prohibicionismo. En su lugar, se propone implementar políticas de prevención, atención y salud pública para quienes consumen sustancias, así como estrategias de desarrollo alternativo y sostenible para quienes las producen, además del uso de herramientas jurídicas no punitivas[560]. Estas políticas deben fundamentarse en el respeto por los derechos humanos, la salud pública, la reducción del daño y la evidencia científica, y deben retomar y dar continuidad a lo establecido en el **Acuerdo Final de Paz de 2016**, específicamente en su punto 4, "Solución al problema de las drogas ilícitas[561].

En materia de política pública, el Comité observa una voluntad política de cumplir con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad sobre el abordaje al problema de las drogas, tal como se expuso en el segundo informe de este Comité. En dicha oportunidad, se destacó el enfoque del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026** frente a esta problemática, el lanzamiento de la **Política Nacional de Drogas** "Sembrando vida, desterramos

560 Recomendación HyR28 (corto plazo). Transitar hacia la regulación legal estricta, implementar un cambio sustancial en la política de drogas. Tomo dos del informe final de la Comisión de la Verdad, página 672. Y Recomendación HyR29 (mediano plazo) reformular su política internacional frente a las drogas, página 675.

561 El abordaje del Acuerdo de Paz fue ratificado y consolidado en sentencias de la Corte Constitucional de Colombia como la T-413 de 2021 https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/T-413-21.htm y la T-236 de 2017 https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-236-17.htm

el narcotráfico 2023-2033"[562], y la posibilidad de renegociar los PNIS con el fin de dar una nueva oportunidad a la sustitución de cultivos. Esto, considerando que, tras cinco años de implementación y una inversión de 2,5 billones de pesos, menos del 1 % de las familias vinculadas al PNIS había completado la ruta establecida.

Ahora bien, el cambio en el lenguaje institucional (de "misiones territoriales" en 2023 a "acuerdos de sustitución" en 2024 y "renHacemos Catatumbo" en 2025), así como los diferentes anuncios realizados, no permiten visibilizar una estrategia de sustitución coherente y articulada, que responda a las particularidades de cada territorio.

Asimismo, el Comité manifiesta con preocupación el aumento del área sembrada con coca y del volumen potencial de producción de cocaína en el país, tal como lo reportan los informes más recientes de la **Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (**UNODC**)**, del **Ministerio de Justicia y del Derecho**[563], y del **Departamento de Estado de Estados Unidos**[564]. Estos informes evidencian que la conflictividad asociada al narcotráfico sigue siendo uno de los mayores obstáculos para la no repetición de la violencia en Colombia. Los altísimos niveles de violencia registrados en Catatumbo desde comienzos de 2025 dan cuenta de esta conexión.

Finalmente, el Comité resalta que el cumplimiento de estas recomendaciones está estrechamente relacionado con aquellas orientadas a la construcción de paz, abordadas en el capítulo 2 de este informe. Los avances o retrocesos en los diálogos de paz, los cambios en la dinámica de los conflictos y el grado de control territorial inciden directamente en la posibilidad de avanzar en la política de drogas.

5.1. La restitución que no fue: la renegociación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito

Al cierre de 2024, la **Dirección de Sustitución** de **Cultivos Ilícitos (**DSCI**)**[565] reportó un total de 86.419 familias inscritas en el **Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (**PNIS**)**: 72.044 familias cultivadoras y no cultivadoras, y 14.375 personas exrecolectoras. Asimismo, se identificaron 1.444 iniciativas PISDA–PDET en municipios que no hacen parte de los PDET[566].

562 Ministerio de Justicia, Dirección de política de drogas. "Política de drogas. 2023-2033 Sembrando vida desterramos el narcotráfico." https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Política%20Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotráfico%27.pdf

563 Ministerio de Justicia. 19 de octubre de 2024. Resultados del monitoreo a cultivos de coca hecho en 2023 no son ajenos a presión global por aumento de la demanda. https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Resultados-monitoreo-cultivos-2023-no-son-ajenos-a-presion-global-por-aumento-de-demanda.aspx

564 La República, 20 de marzo de 2025. La producción potencial de coca aumentó en 53% con 2.664 de toneladas métricas. https://www.larepublica.co/economia/la-produccion-potencial-de-coca-aumento-en-53-con-2-664-de-toneladas-metricas-4090657

565 Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito. Informe de Gestión 2024. Enero 2025. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_194636_869863794.pdf

566 La ONUDC, que hacía el seguimiento al PNIS contaba 99.907 familias originalmente inscritas en el PNIS en 56 municipios de 14 departamentos que sumaban el 65% de los cultivos de uso ilícito del país en 2019. Este número habría disminuido por diferentes razones. Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

De las familias inscritas, el 93 % había recibido la totalidad de los pagos del PNIS, el 75 % estaba vinculada a proyectos de seguridad alimentaria, el 88 % había recibido asistencia técnica[567], el 7 % participaba en proyectos de ciclo corto y el 11 % en proyectos de ciclo largo[568].

Como resultado de la liquidación de convenios y contratos con grandes operadores del programa, motivada por los retrasos en la ejecución y las inconformidades manifestadas por las personas beneficiarias, se liberaron recursos que permitieron reordenar su implementación. En 2024 se liquidaron ocho convenios y se inició la liquidación de otros 24, lo cual permitió recuperar 270.000 millones de pesos. Ese mismo año, se comenzó a desarrollar un sistema de información para rastrear el uso y la ubicación de los recursos no ejecutados, así como el saldo de las familias, lo que facilitó los procesos de renegociación[569].

En julio de 2024, la DSCI reguló la renegociación de los PNIS mediante la Resolución 0021, lo que permitió aprobar hasta la fecha 44.628 nuevos planes de inversión para proyectos productivos de ciclos corto y largo, de un total de 86.419 familias, como se mencionó previamente[570]. Según esta entidad, se viene conformando un banco de proveedores locales, gestionado por la DSCI y la **Agencia de Renovación del Territorio (**ART**)**, para que las familias puedan adquirir los insumos necesarios para el desarrollo de sus proyectos productivos. Para la compra de estos insumos, se llevaron a cabo ferias comerciales con proveedores registrados en Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís, Puerto Guzmán y Puerto Leguízamo (Putumayo); Piamonte (Cauca); Tumaco (Nariño); San José de Uré (Córdoba), y Tibú y Sardinata (Norte de Santander).

Por su parte, en coordinación con el **Ministerio de Igualdad y Equidad**, la DSCI facilitó la vinculación de personas exrecolectoras al programa **Jóvenes en Paz** de ese ministerio, para que accedan a educación formal y cuenten con recursos que apoyen su manutención mientras finalizan sus estudios[571].

En cuanto al enfoque de género, se reportó que la entrega de insumos y activos para los proyectos productivos tuvo en cuenta las necesidades de las mujeres, y que se crearon espacios de cuidado itinerantes y mesas "violeta", que priorizan la atención de mujeres en situación de discapacidad, mayores de sesenta años y madres lactantes.

Respecto al enfoque étnico, se informó que en 2024 se desarrollaron espacios de trabajo con instancias étnicas representativas a nivel nacional, como la **Mesa Permanente de Concertación (**MPC**)**, y se realizaron acercamientos con delegaciones de la **Instancia Especial de las Autoridades Nacionales de los Pueblos Étnicos (**IEANPE**)**. También se reportaron encuentros con organizaciones étnicas de segundo nivel, con el fin de facilitar la

---

Informe 23 2020 https://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/informe_ejecutivo_pnis_No._23.pdf.

567 Según lo reportado, en 2024 se adelantó un primer acompañamiento a los proyectos productivos propuestos por los núcleos familiares del PNIS. Este acompañamiento se hizo con asistentes técnicos locales en Putumayo, Nariño, Norte de Santander, Cauca, Valle del Cauca, Córdoba, Arauca, Bolívar, Caquetá, Antioquia, Meta y Vichada, en una segunda fase se acompañará la implementación de los proyectos productivos.

568 https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2024-09/la-nueva-ruta-para-implementar-el-pnis

569 Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito. Informe de Gestión 2024. Enero 2025. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_194636_869863794.pdf

570 Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito. Informe de Gestión 2024. Enero 2025. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_194636_869863794.pdf

571 Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito. Informe de Gestión 2024. Enero 2025. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_194636_869863794.pdf

interacción con comunidades vinculadas a cultivos de uso ilícito en diferentes regiones del país, así como diálogos directos con comunidades del pueblo Nukak; del Resguardo Indígena del Río Garrapatas; del pueblo Wounaan en el litoral de San Juan (Chocó); de los consejos comunitarios de La Larga y Tumaradó en Riosucio (Chocó); del Consejo Comunitario de Domingodó; y del Resguardo Indígena de Urada y Jiguamiandó en Carmen del Darién, entre otros[572].

5.2. Nuevos modelos de sustitución

El 30 de agosto de 2024 se reunió la Junta de Direccionamiento Estratégico, instancia máxima de ejecución del **Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (**PNIS**)**, con el fin de evaluar los avances y desafíos del cierre del programa, abordando la seguridad y la participación comunitaria como los principales retos[573]. También se llevaron a cabo mesas interinstitucionales para construir una ruta de articulación entre la sustitución voluntaria y los procesos de erradicación forzosa. En este contexto, en 2024 se comenzó a formular una estrategia integral de sustitución de cultivos con el objetivo de promover el tránsito hacia economías lícitas, en articulación con la política de Paz Total, según lo definido en la Nueva Política de Drogas.

En octubre de 2024, mediante la Directiva Presidencial n.º 08, se definieron medidas para la articulación institucional. En ella se ordena a las entidades del Estado priorizar inversiones que apoyen la sustitución de cultivos; se crea un comité operativo interinstitucional con la participación del **Departamento Nacional de Planeación (**DNP**)**, la **Agencia de Renovación del Territorio (**ART**)** y los ministerios de Justicia, Agricultura, Minas, Transporte, Ambiente, entre otros; y se designa a la **Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (**DSCI**)** como secretaría técnica encargada de articular los proyectos y líneas estratégicas de apoyo a la sustitución.

Asimismo, se exhorta al Consejo Nacional de Estupefacientes a destinar al menos el 50 % de los recursos del rubro asignado a la Política de Drogas del **Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado (Frisco)** para financiar los Acuerdos de Sustitución. Por su parte, el DNP, la DSCI y el Ministerio de Justicia definirán los indicadores de impacto de estos acuerdos, con el fin de medir la disminución de la dependencia económica de las comunidades y el avance de los productos derivados de economías lícitas.

Según lo dispuesto en la directiva, la DSCI quedó encargada de formular los Acuerdos de Sustitución, junto con sus respectivos planes operativos, los cuales deberán:

1. Estar focalizados territorialmente a nivel veredal, subveredal o municipal.
2. Incluir a las comunidades en su formulación, ejecución y seguimiento.
3. Contar con la participación de las autoridades locales y garantizar la concurrencia de inversión y acción multisectorial.
4. Articularse con diversas políticas y herramientas de planeación, e incluir inversión en bienes y servicios públicos, así como medidas de protección ambiental.

572 Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito. Informe de Gestión 2024. Enero 2025. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_194636_869863794.pdf

573 El Espectador, 30 de Agosto de 2024. Anuncian cierre del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos ilícitos. https://www.elespectador.com/judicial/anuncian-cierre-del-programa-nacional-integral-de-sustitucion-de-cultivos-ilicitos-y-la-nueva-ruta-noticias-de-hoy/

5. Incluir compromisos de erradicación voluntaria y no resiembra.
6. Crear y fortalecer cadenas de valor para productos lícitos, además de proveer financiación y líneas de crédito para su desarrollo.
7. Estar sujetos al seguimiento por parte del DNP y ser formalizados por la DSCI.

De acuerdo con la DSCI[574], en el segundo semestre de 2024 se identificaron 26 municipios y veredas para posibles intervenciones con nuevos modelos de sustitución, y se han desarrollado diálogos exploratorios con 12 de estos. Los municipios son:

- **Antioquia**: Cáceres e Ituango.
- **Bolívar**: Santa Rosa del Sur, Cantagallo y San Pablo.
- **Cauca**: Argelia, El Tambo y López de Micay.
- **Chocó**: Riosucio, San José del Palmar, Belén de Bajirá y Carmen del Darién.
- **Putumayo**: Valle del Guamuéz.
- **Meta**: Mapiripán, Vistahermosa, La Macarena y Puerto Rico.
- **Nariño**: Tumaco y Santa Cruz de Guachavés.
- **Norte de Santander**: Teorama, El Tarra, Convención, Hacarí, Tibú y San Calixto.
- **Valle del Cauca**: Buenaventura.

Por otro lado, la Dirección de Política de Drogas del Ministerio de Justicia[575] destacó el papel de las **Misiones Territoriales**[576] como un mecanismo de coordinación y articulación interinstitucional para el desarrollo integral, de forma similar a como la DSCI concibe los Acuerdos de Sustitución. Es posible que ambas estrategias correspondan a una misma línea de acción. Las Misiones Territoriales fueron definidas conjuntamente por los ministerios de Defensa, Agricultura, Ambiente, Salud, Comercio e Igualdad, así como por la ART y la DSCI, y se enfocaron en los municipios previamente citados, además de:

- **Cauca**: Guapi y Timbiquí.
- **Norte de Santander**: La Playa, Ocaña y Sardinata.
- **Guaviare**: Calamar, El Retorno y San José del Guaviare.

El Ministerio de Justicia también informó que, en 2024, esta cartera apoyó 14 proyectos económicos alternativos de sustitución, beneficiando a 1.200 familias en 18 municipios de siete departamentos incluidos en las misiones (entre ellos Nariño, Chocó y Meta), con una inversión aproximada de 9.015 millones de pesos. Estos proyectos se enfocaron principalmente en contener la expansión de cultivos de coca, cannabis y amapola.

---

574 Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito. Informe de Gestión 2024. Enero 2025. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_194636_869863794.pdf

575 Ministerio de Justicia, Respuesta a Cuestionario del COMITÉ. Abril 2025.

576 Las "Misiones Territoriales" son mecanismos de sustitución similares a la nueva propuesta, fueron descritos por este Comité en su segundo informe, página 167 "Cada misión deberá ser aprobada por el CNE a través de una resolución y contar con un plan operativo interagencial formulado y aprobado por el Comité de Coordinación de las Misiones Territoriales." Segundo informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo sobre el proceso de implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad, Junio 2024.
https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_fe3167be43284153b6f9fe6786c6d3d5.pdf

Es importante señalar que cada entidad desarrolla sus propios proyectos económicos, lo que ha generado dispersión en los esfuerzos institucionales. El **Comité de Seguimiento y Monitoreo (**Comité**)** no tiene conocimiento de estrategias destinadas a coordinar y articular las distintas iniciativas gubernamentales sobre la materia.

Finalmente, en el marco de la emergencia humanitaria ocurrida en el Catatumbo a comienzos de 2025, el Gobierno nacional lanzó el programa **RenHacemos Catatumbo**[577], con el apoyo de la Gobernación[578] y las alcaldías de la subregión. Este programa ofrece un esquema similar al del PNIS: consiste en la entrega de un subsidio por un tiempo determinado a cambio de la erradicación voluntaria de cultivos de coca, además de brindar apoyo a procesos productivos de sustitución. Se espera que esta iniciativa se alinee con lo previamente establecido en las Misiones Territoriales y los Acuerdos de Sustitución, y que aproveche los aprendizajes y bases dejadas por el PNIS.

5.3. La sustitución en áreas de especial interés ambiental

La **Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos (**DSCI**)** indicó que existen 1.970 núcleos familiares del **Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (**PNIS**)** ubicados en **Parques Nacionales Naturales (**PNN**)**; 10.235 familias en Zonas de Reserva Forestal Nacional establecidas por la Ley Segunda de 1959; y 19.369 en otras **Áreas de Especial Interés Ambiental (**AEIA**)**, como núcleos de deforestación, el Área de Manejo Especial de La Macarena, entre otras. En total, se contabilizan 31.574 núcleos familiares, entre cultivadoras y no cultivadoras, activas en zonas clasificadas como AEIA[579].

Con el fin de hacer seguimiento a esta población, en 2024 se reportó la implementación de una ruta conjunta DSCI–PNN de atención, en articulación con las autoridades ambientales de distintas regiones, como la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena (Cormacarena)**[580]. En el marco de esta ruta se diseñó un plan de inversión ambiental denominado *Implementación de planes subregionales de sustitución con criterios de sostenibilidad y recuperación ambiental a nivel nacional*, financiado con recursos provenientes del 20 % del recaudo del Impuesto Nacional al Carbono.

Según lo informado por el Ministerio de Justicia, en 2024 se construyó una estrategia para abordar los impactos de los cultivos de uso ilícito en zonas de especial importancia

577 W Radio, 14 de Febrero de 2025. Gobierno presentó el programa 'Renacemos Catatumbo' para impulsar sustitución de cultivos ilícitos. https://www.wradio.com.co/2025/02/14/gobierno-presento-el-programa-renacemos-catatumbo-para-impulsar-sustitucion-de-cultivos-ilicitos/ Min Ambiente, Febrero 14 de 2025. febrero 14, 2025. Gobierno lanza programa para la transformación productiva y ecológica en Catatumbo. https://www.minambiente.gov.co/gobierno-lanza-programa-para-la-transformacion-productiva-y-ecologica-en-catatumbo/

578 Gobernación de Norte de Santander. 28 de Febrero de 2025. Fue presentada 'RenHacemos Catatumbo', una alternativa para la sustitución de cultivos ilícitos en Norte de Santander. https://administrador.nortedesantander.gov.co/fue-presentada-renhacemos-catatumbo-una-alternativa-para-la-sustitucion-de-cultivos-ilicitos-en-norte-de-santander/ y https://www.facebook.com/watch/?v=8701918696574746

579 Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito. Informe de Gestión 2024. Enero 2025. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_194636_869863794.pdf

580 Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito. Informe de Gestión 2024. Enero 2025. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_194636_869863794.pdf

ambiental[581]. Esta estrategia será implementada en 2025 por el Ministerio de Ambiente y la DSCI[582], y fue presentada en el marco de la **Conferencia de las Partes (COP16)**, con participación de los ministerios de Justicia y Agricultura, así como de la **Agencia de Renovación del Territorio (ART)**. Para su desarrollo, se firmó el *Convenio Marco del Programa Nacional de Transformación Ecológica y Productiva para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito en Áreas de Especial Importancia Ambiental*, con una inversión de 200.000 millones de pesos.

Los territorios priorizados para esta estrategia son: Tumaco, en Nariño; San José del Palmar, Riosucio y Carmen del Darién, en Chocó; y Argelia y El Tambo, en Cauca.

5.4. Atención de jóvenes frente a mercados urbanos de drogas

La política de drogas propuesta en el **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026** incluye medidas de protección y asistencia dirigidas a poblaciones vulnerables a la violencia, la explotación relacionada con el microtráfico y delitos similares en zonas urbanas. En ese marco, se creó la estrategia *Zonas de Paz y Esperanza para la Transformación y Renovación con Oportunidades*, cuyo objetivo es reducir el reclutamiento juvenil por parte de grupos criminales en contextos urbanos y apoyar la reintegración socioeconómica de quienes se han desvinculado de esas redes delictivas, contribuyendo así a disminuir la reincidencia[583].

La estrategia inició con un plan piloto en diciembre de 2024 en Buenaventura, articulado con el proceso de diálogo de paz urbana que se desarrolla en esa ciudad en el marco de la Política de Paz Total. En los talleres sobre diálogo intercultural y construcción de paz, promovidos por el Ministerio de Justicia junto con la Biblioteca Nacional de Colombia y Partners Colombia, participaron más de 120 jóvenes. Por su parte, en Tumaco se llevó a cabo el taller *Pretextos*, con la participación de 24 liderazgos sociales, quienes fueron capacitados como formadores y formadoras de formadores.

Esta forma de abordar la participación de jóvenes urbanos vulnerables al microtráfico y a la violencia derivada del negocio de las drogas no había sido explorada anteriormente en Colombia a escala nacional, donde históricamente han prevalecido las medidas de carácter punitivo. Esta estrategia puede resultar también útil en contextos rurales afectados por la conflictividad, ya que responde a la falta de oportunidades educativas, de emprendimiento, empleo y esparcimiento que inciden en que muchas y muchos jóvenes sean cooptados por grupos armados y economías ilegales.

5.5. Prevención del consumo de psicoactivos desde el cuidado integral

El Ministerio de Justicia reportó que, en 2024, se realizaron acciones de prevención del consumo en alianza con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en 14 departamentos y en Bogotá, beneficiando a 3.000 personas. Entre estas acciones se destacaron las Zonas de Orientación Universitaria (ZOU), las Zonas de Orientación Escolar

581 El Comité estima que estas zonas son las mimas que las "áreas de especial interés ambiental" reportadas por la DSCI. Sin embargo, el Ministerio no fue claro en este punto. Aquí, otra vez más, se observa la falta de articulación gubernamental.

582 Ministerio de Justicia, respuesta a cuestionario del Comité. Abril 2025.

583 Ministerio de Justicia, respuesta a cuestionario del Comité. Abril 2025.

(ZOE) y el programa *Familias Fuertes*. Asimismo, se fortalecieron los servicios de detección temprana y atención a jóvenes en riesgo, mediante herramientas orientadas a proteger su bienestar físico y psicológico.

En la misma línea, el Ministerio de Salud[584] reportó la socialización, con las entidades territoriales de salud, de acciones para la atención del consumo, con el objetivo de desarrollar planes departamentales de acción. También presentó un documento sobre salud mental que incluye medidas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA)[585]. En este marco, en coordinación con el Ministerio de Justicia, se elaboró un documento guía para la formulación de planes territoriales.

Esta cartera también lideró la mesa técnica interinstitucional para el desarrollo de un plan de acción con los sectores de Salud, Educación, Igualdad, Cultura, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Ministerio de Justicia. El plan incluyó las siguientes estrategias: promover la salud integral; garantizar el acceso a tratamientos; reducir riesgos y daños; e impulsar la inclusión social de personas consumidoras, así como la transformación de narrativas estigmatizantes.

El Ministerio de Salud también reportó el acompañamiento y fortalecimiento de capacidades a equipos de atención en salud, incluyendo aquellos vinculados a la estrategia de los Centros de Atención Móvil para Drogodependientes (CAMAD), así como a otros equipos de atención primaria que atienden el consumo de SPA. Según el reporte, esta estrategia cuenta con lineamientos con enfoque territorial, étnico y de género. Tiene un énfasis en municipios cultivadores de hoja de coca y en contextos de alta prevalencia de consumo en poblaciones étnicas. Además, incluye un enfoque de reducción de daños en ciudades con altos índices de consumo y contempla la atención a personas privadas de la libertad y vinculadas al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. En el marco de esta estrategia, se aprobaron 26 proyectos a cargo de empresas sociales del estado (ESE), hospitales y centros de atención en salud públicos en 14 departamentos y Bogotá.

Por su parte, la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional[586] reportó que el área de gestión antidrogas realizó acciones de prevención del consumo en 206 municipios de 23 departamentos, correspondientes a las ocho regionales de Policía. Con un enfoque escolar, se llevaron a cabo intervenciones en 491 instituciones educativas para fortalecer factores de protección y reducir los riesgos frente al consumo en niñas, niños, adolescentes (NNA) y jóvenes. Con un enfoque comunitario, se implementaron acciones con 1.755 entidades públicas y privadas para promover la convivencia, la cultura de la legalidad y comportamientos solidarios orientados a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (PSA). Asimismo, se realizaron actividades de difusión a través de redes sociales desde las cuentas oficiales de la Dirección Antinarcóticos.

La Policía Nacional también reportó la implementación de la Estrategia Dojura en el resguardo indígena Ditó Dokabu, en el municipio de Puerto Rico, Risaralda. Esta intervención incluyó la capacitación de 90 integrantes de la comunidad en prevención del consumo de PSA, destacando el trabajo conjunto con las autoridades étnicas. En Manizales, se llevó a cabo el encuentro empresarial *Seguridad y confianza para el comercio exterior*, como parte de

584 Ministerio de Salud, Respuesta a cuestionario enviado por el Comité. Marzo de 2025.

585 Min Salud "Educación para la salud mental, epilepsia, violencias y consumo de sustancias psicoactivas". Bogotá 2024. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/ride/vs/pp/ent/Educacion-salud-mental-epilepsia-violencias-consumo-sustancias-psicoactivas.pdf

586 Policía Nacional de Colombia. Informe de gestión 2024. Enero 2025. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/informe%20anual%20de%20gestion%20policia%20nacional%202024.pdf

la estrategia *Esmeralda Plus*, en el cual participaron 94 empresarias y empresarios del Eje Cafetero, con el fin de sensibilizar sobre los impactos de los cultivos ilícitos y el narcotráfico.

5.6. Acciones contra la criminalidad asociada al narcotráfico

Las acciones de este pilar de la política pública de drogas, propuesta en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, buscan debilitar el sistema criminal y afectar las rentas derivadas del narcotráfico. Estas medidas se articulan con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana *Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026*, así como con las políticas de paz y criminal. El propósito es reducir la producción y disponibilidad de drogas en los mercados internos y externos, y desestructurar las redes criminales y sus economías ilegales.

El Ministerio de Justicia reportó las siguientes acciones[587]:

1. Expedición del Decreto 0134 de 2025[588], que prohíbe la importación de sustancias y productos químicos controlados a través de la aduana de Cúcuta. Se registraron reportes sobre empresas ubicadas en el Catatumbo e incautaciones de productos químicos en esta región: 206.062 galones (gal) de insumos líquidos como acetona, gasolina, ACPM, acetato de isopropilo, thinner, ácido sulfúrico, amoníaco, entre otros; y 309.093 kilogramos (kg) de insumos sólidos.
2. Fortalecimiento de las autoridades territoriales encargadas del control de productos y sustancias químicas, así como realización de mesas técnicas sobre control de hidrocarburos.
3. Cooperación con la Sección Medioambiental del Programa de Asuntos Internacionales de Narcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de Estados Unidos, enfocada en el comercio de sustancias químicas en los departamentos con mayores cultivos de uso ilícito.
4. Visitas territoriales a empresas por parte de la Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes del Ministerio de Justicia y del Derecho, en Antioquia, Santander, San Andrés, Risaralda, Quindío y Nariño, con el objetivo de verificar que estas no desvíen insumos para la producción de drogas ilícitas.
5. Suscripción de acuerdos de cooperación no vinculante con empresas del sector de productos químicos.
6. Propuestas normativas: se realizaron veinte mesas de trabajo interinstitucionales, en las que se propuso la presentación de un proyecto de ley "por medio del cual se unifican y modifican las normas sobre sustancias químicas controladas y estupefacientes en Colombia". También se propuso la creación de un Sistema de Prevención para el Desvío de Sustancias Químicas Controladas, así como controles arancelarios a la importación de posibles insumos.

587 Ministerio de Justicia, Respuesta a Cuestionario del COMITÉ. Abril 2025.

588 Min Justicia, decreto 0135 para prohibir el ingreso de sustancias y productos químicos controlados a través de la aduana de Cúcuta. https://www.minjusticia.gov.co/normatividad-co/Decretos/decreto%200134%20del%205%20de%20febrero%20de%202025.pdf

Según el informe, entre 2025 y 2026 se prevé el fortalecimiento de las actividades de control, el diseño de una estrategia de comunicaciones para promover la denuncia de conductas sospechosas, y un plan de reducción de la oferta de combustibles desviados a economías ilícitas.

En cuanto a la lucha contra el narcotráfico y las economías ilegales, la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional[589] reportó avances en la estrategia *Esmeralda Plus*[590]. En su marco, se logró articular cooperación internacional mediante 30 instrumentos, con la participación de diez agencias internacionales, además de Europol, Interpol y otros países aliados. También se reportó la creación del Centro Especializado Antidrogas de Ameripol (CEA). Igualmente, se fortaleció el Laboratorio Químico de Investigación Antidrogas, que permite detectar, cuantificar y caracterizar drogas naturales y sintéticas, con el fin de identificar y contrarrestar las modalidades utilizadas por organizaciones narcotraficantes.

La Policía Nacional también reportó la implementación de la estrategia *Anticipar para Prevenir: De Frente contra los Opioides*, orientada a enfrentar la problemática emergente del fentanilo y la ketamina en el país. Esta estrategia contempla mesas interinstitucionales para prevenir el desvío técnico de medicamentos con fines ilícitos, así como acciones de prevención del tráfico y consumo, y el lanzamiento de la Estrategia Regional de Intervención Integral contra el Tráfico y Comercio Ilícito de Opioides.

En cuanto a los resultados de 2024[591] en la lucha contra los eslabones de la cadena del narcotráfico que "generan violencia, lavan dinero y se lucran de las actividades ilegales"[592], la Policía Nacional reportó:

- Incautación de 389.945 kg de clorhidrato de cocaína, 351.457 kg de marihuana, 80.757 kg de base de cocaína y 485 kg de derivados opiáceos.
- Destrucción de 3.171 infraestructuras utilizadas para el procesamiento de estupefacientes.
- Incautación de 1.505.784 gal de sustancias líquidas y 1.501.151 kg de insumos sólidos.
- Captura de 55.350 personas, de las cuales 219 fueron con fines de extradición.
- Incautación de $86.479.284.986 en divisas y ocupación de 2.275 bienes muebles e inmuebles, valorados en $333.286.044.540.

589 Policía Nacional de Colombia. Informe de gestión 2024. Enero 2025. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/informe%20anual%20de%20gestion%20policia%20nacional%202024.pdf

590 La estrategia tiene tres ejes transversales (Conservación y protección de biodiversidad, Operaciones para la preservación del orden y Prevención policial con enfoque diferencial) y cinco iniciativas: 1) afectación al multicrimen con identificación y captura de narcotraficantes y operaciones de impacto internacionales e intervención contra focos de multicrimen; 2) impacto a rentas criminales: esfuerzos investigativos con diferentes entidades, visualización de actores emergentes; 3) seguridad y confianza para el comercio exterior para prevención, concientización y acciones para un comercio lícito y seguro; 4) control judicial al tráfico aéreo de drogas, para contrarrestar nuevas y viejas rutas y modalidades del tráfico de drogas en aeronaves; 5) inteligencia e investigación criminal para identificar las estructuras y contrarrestar sus métodos de ocultamiento y realizar incautaciones y capturas.

591 Policía Nacional de Colombia. Informe de gestión 2024. Enero 2025. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/informe%20anual%20de%20gestion%20policia%20nacional%202024.pdf

592 Recomendación HyR28 (corto plazo). Transitar hacia la regulación legal estricta, implementar un cambio sustancial en la política de drogas. Tomo dos del informe final de la Comisión de la Verdad, página 674.

- Incautación de 1.745 vehículos, 87 embarcaciones y una aeronave; además de la inmovilización administrativa de 231 aeronaves por incumplimiento de los requisitos de operación nacional.
- Desarticulación de 61 organizaciones criminales pertenecientes al Sistema de Drogas Ilícitas (SDI), con la captura de 322 personas, de las cuales 46 eran solicitadas en extradición.

En lo relativo a la erradicación forzada de cultivos ilícitos, la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional, como parte de la estrategia *Esmeralda Plus*, intervino 9.402,958 hectáreas (ha) de arbusto de hoja de coca en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Nariño y Putumayo, cumpliendo el 94 % de la meta del Gobierno nacional para 2024, establecida en 10.000 hectáreas. No obstante, la Policía no reportó si hubo resiembra en las zonas intervenidas.

5.7. Impulso al cambio de paradigma global sobre las drogas

La Comisión de la Verdad recomendó liderar y promover un debate internacional orientado a la modificación del régimen global basado en la prohibición de las drogas, con el fin de avanzar hacia un régimen regulatorio[593]. El Comité considera que la estrategia internacional planteada en el marco de la Política Nacional de Drogas del PND 2022-2026 está en consonancia con lo propuesto por la Comisión.

Según lo reportado, el Ministerio de Justicia y del Derecho, junto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC), establecieron cuatro objetivos para la política internacional de drogas:

- **Cooperación internacional**: Impulsar la implementación y el seguimiento de la política nacional de drogas.
- **Derechos humanos**: Incluir directrices sobre derechos humanos y política de drogas en todos los espacios de incidencia internacional.
- **Alianzas internacionales**: Consolidar un bloque de países con visiones compartidas que promuevan nuevos enfoques sobre drogas a nivel global.
- **Medioambiente**: Reforzar el principio de responsabilidad común y compartida, con énfasis en el cuidado ambiental.

De acuerdo con el Ministerio de Justicia, se destaca el trabajo de la delegación colombiana en la 67.ª sesión de la Comisión de Estupefacientes (CND) de las Naciones Unidas, celebrada en marzo de 2024. Allí, se negoció con 62 países una declaración conjunta sobre la necesidad de avanzar hacia una política de drogas más respetuosa de los derechos humanos. En este espacio se rompió el denominado "consenso de Viena", al no aprobarse una resolución por unanimidad. Por primera vez en esta instancia, 38 Estados hicieron un llamado a prevenir y responder a los casos de sobredosis y muertes asociadas al consumo de sustancias psicoactivas.

593 Recomendación HyR29 (mediano plazo) reformular su política internacional frente a las drogas. Tomo dos del informe final de la Comisión de la Verdad, página 675.

Según lo reportado por la Cancillería[594], se resalta el liderazgo ejercido en la Asamblea Mundial de la Salud, en mayo de 2024, donde se logró una declaración conjunta de 41 Estados sobre la necesidad de priorizar la perspectiva de salud pública en las políticas de drogas. También fueron relevantes los eventos coordinados por las misiones en Ginebra y Viena para presentar el informe *Consumo de drogas, reducción de daños y el derecho a la salud*, y enriquecer los debates internacionales con sus hallazgos y recomendaciones.

Asimismo, se ha posicionado el vínculo entre las políticas de drogas y su afectación a los derechos humanos en escenarios multilaterales, y durante las visitas a Colombia de: el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Grupo de Trabajo de Expertas y Expertos sobre los Afrodescendientes, y el Relator Especial sobre la pobreza extrema y los derechos humanos, realizadas en el primer semestre de 2024.

En junio de 2024, el presidente Gustavo Petro comunicó al secretario general de las Naciones Unidas la voluntad del Estado colombiano de adherirse oficialmente al proceso de evaluación crítica de la clasificación de la hoja de coca. Para ello, se adelantan actividades con otros países andinos para sensibilizar y visibilizar los usos lícitos de la hoja de coca y su importancia para los pueblos indígenas suramericanos.

Por su parte, durante la COP16, en octubre de 2024, Colombia organizó un evento de alto nivel en el que se visibilizaron los impactos que las políticas de drogas generan sobre la biodiversidad, así como la necesidad de adoptar medidas para enfrentarlos. Asimismo, en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas, en marzo de 2025, se adoptó una resolución colombiana mediante la cual se estableció un panel independiente de personas expertas que presentará recomendaciones para mejorar el actual sistema internacional de fiscalización de drogas.

En el marco del 76.º periodo ordinario de sesiones de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Colombia fue elegida para presidir dos grupos técnicos de alto nivel: 1) el Grupo de Expertas y Expertos sobre Narcotráfico Marítimo, y 2) el Grupo de Expertas y Expertos de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible.

Finalmente, entre 2024 y 2025, Colombia copresidió el Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC–UE en materia de drogas. Desde este espacio, promovió un enfoque equilibrado de la situación mundial de las drogas e influyó en la formulación de un abordaje birregional conjunto, visibilizando los impactos de las políticas de drogas sobre el medioambiente, la salud y los derechos humanos.

5.8. Conclusiones, avances y dificultades en la política de drogas

Colombia se encuentra en un momento decisivo para consolidar un nuevo paradigma en su política de drogas. El análisis presentado evidencia que la implementación de la Política Nacional de Drogas *Sembrando vida, desterramos el narcotráfico 2023-2033* representa un cambio fundamental respecto al modelo prohibicionista tradicional, y se alinea con las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

594 Cancillería de Colombia, Ministerio de Relaciones Exteriores. Respuesta a Cuestionario del Comité. Abril 2025.

5.8.1. Reconocimiento de los avances estructurales

La nueva política de drogas y las acciones del Gobierno coinciden con los criterios y enfoques recomendados en el informe final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), entre ellos:

1. Disminuir los efectos nocivos de la política de drogas tradicional.
2. Construir la política con base en la participación y el respeto a los derechos humanos.
3. Entender el consumo como un asunto de salud pública y los cultivos como un tema de desarrollo rural, y tratarlos como tal.
4. Racionalizar el uso de las herramientas judiciales y policivas.
5. Promover un cambio en el paradigma global de la política de drogas.

Las intervenciones también contribuyen a reparar la relación entre comunidades y Estado, fracturada por décadas de una "guerra contra las drogas" prohibicionista y represiva, en la que personas cultivadoras y consumidoras eran asimiladas a narcotraficantes y tratadas como tales.

Los resultados obtenidos en la implementación del enfoque integral son prometedores: el 93 % de las familias vinculadas al PNIS han recibido la totalidad de los pagos; el 75 % participa en proyectos de seguridad alimentaria; y se han conformado 44.628 nuevos planes de inversión para proyectos productivos. Además, estrategias urbanas como las Zonas de Paz y Esperanza han comenzado a abordar el microtráfico desde una perspectiva de construcción de paz, beneficiando a más de 120 jóvenes en Buenaventura. La implementación de la estrategia CAMAD —con 26 proyectos aprobados en 14 departamentos— y las acciones de prevención, que alcanzaron a 3.000 personas en alianza con UNODC, evidencian el compromiso con un enfoque centrado en la salud pública.

5.8.2. Llamados urgentes para la consolidación del cambio

Para profundizar este avance y atender aspectos de la problemática aún no abordados, el Comité reitera el llamado, hecho en su segundo informe, a enfrentar de manera urgente la situación generada por la crisis cocalera, una emergencia humanitaria y alimentaria que no da espera. Es imperativo implementar el PNIS o sustituirlo pronto con las misiones territoriales, siempre que exista el consentimiento de las familias y comunidades, considerando las recomendaciones y precauciones de seguridad planteadas por estas, y garantizando el cumplimiento estatal de forma integral.

Asimismo, podría resultar pertinente estudiar cómo fortalecer la gobernanza institucional local —como la Policía rural, las Juntas de Acción Comunal, las inspecciones de policía, las autoridades étnicas, las alcaldías y las personerías— sin que ello implique una mayor exposición o riesgo para quienes ejercen estos liderazgos.

Se requiere construir cronogramas y planes de acción para la transformación local que contemplen secuencia, inversión adecuada y sostenida, y ejecución pronta y coordinada entre diferentes agencias y sectores. Es fundamental establecer, en un plazo razonable, una batería de indicadores de transformación territorial que desplace el enfoque centrado en el conteo de hectáreas de coca, e incluya índices de pobreza, construcción y reparación de infraestructura, productos de sustitución comercializados y conservación ambiental y permitan orientar las políticas hacia la garantía de los derechos de las comunidades vinculadas.

5.8.3. Imperativos para la transformación territorial y social

El Comité reitera que la experiencia acumulada demuestra la necesidad de fortalecer y acelerar las intervenciones urbanas, articulándolas con la política de paz urbana en ciudades como Buenaventura, Quibdó y el Valle de Aburrá, incluyendo la focalización del programa *Jóvenes en Paz* y las Zonas de Paz y Esperanza. Es crucial aprovechar la coyuntura de construcción de los planes de desarrollo para fortalecer el rol de las autoridades territoriales y su alineación con la implementación de la política.

El momento político actual exige promover iniciativas legislativas en temas como el uso adulto del cannabis o el tratamiento penal diferencial para pequeños cultivadores, mujeres cabeza de familia y otras personas con especial protección constitucional. Al mismo tiempo, debe ajustarse la oferta de atención al consumo para responder a la demanda de tratamiento como asunto de salud pública, con servicios económicamente asequibles y atención especializada a poblaciones con necesidades diferenciadas.

Asimismo, se hace un llamado a considerar programas como RenHacemos Catatumbo como una oportunidad para que las comunidades de base no queden solas a medio camino en su interés por sustituir sus cultivos de coca.

5.8.4. Visión de futuro: liderazgo global y transformación nacional

Colombia debe continuar su acción diplomática para transformar el paradigma prohibicionista, aprovechando las oportunidades de cambio que surgen a nivel global con las nuevas políticas sobre la hoja de coca y el consumo controlado de sustancias. La experiencia documentada en la ruptura del "consenso de Viena" y el liderazgo en foros internacionales posiciona al país como referente mundial.

Es esencial fortalecer la pedagogía y la desestigmatización en torno al problema de las drogas mediante campañas educativas, promoviendo una conversación nacional que involucre especialmente a alcaldías y autoridades locales. Finalmente, debe profundizarse la investigación sobre la corrupción asociada al narcotráfico, con miras a la judicialización, prevención y reparación, mediante la colaboración armónica entre la Fiscalía General de la Nación, las altas cortes, la Policía Nacional y el Ministerio de Justicia.

El desafío inmediato radica en mantener la coherencia política a largo plazo, asegurar recursos sostenidos y construir consensos territoriales que permitan consolidar este cambio paradigmático. Colombia tiene la oportunidad histórica de demostrar que es posible construir paz y desarrollo a través de políticas de drogas basadas en los derechos humanos y la justicia social. El futuro del país y su capacidad de construir una paz estable dependen, en gran medida, del éxito en esta transformación estructural.

Cap VI.

Recomendaciones sobre superación de la impunidad y acceso a la justicia

6. Recomendaciones sobre superación de la impunidad y acceso a la justicia

La Comisión de la Verdad identificó que la impunidad es uno de los factores que ha servido como combustible para el motor de la guerra. A través de su investigación, encontró un entramado de impunidad evidenciado en factores como la baja respuesta institucional a las víctimas, especialmente en casos de violaciones a los derechos humanos, debido a la indiferencia, la burocratización, la falta de acceso a los territorios, el vencimiento de términos y los atajos jurídicos. La magnitud del problema se hace evidente al constatar que, mientras la Fiscalía reportó en 2018 solo 223 282 casos de jurisdicción ordinaria relacionados con el conflicto armado, el Registro Único de Víctimas contaba para 2022 con 9 363 124 personas registradas como víctimas, lo que demuestra la enorme brecha entre lo ocurrido y lo que se investiga.

En este sentido, la Comisión formuló varias recomendaciones orientadas a propiciar transformaciones estructurales del sistema de justicia, con el fin de superar dicha ausencia de justicia mediante acciones concretas dirigidas al Congreso, al Gobierno nacional y a la Rama Judicial[595]. Este capítulo aborda cómo ha sido la implementación de dichas recomendaciones. Para ello, el apartado se divide en seis subapartados, referidos a: la jurisdicción agraria y rural; la investigación y judicialización de violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH); el cumplimiento de sentencias de órganos internacionales en materia de justicia para las víctimas del

595 En particular, se hace referencia a las siguientes recomendaciones: HyR10, sobre garantizar el cumplimiento de las órdenes de reparación a las víctimas en sentencias de órganos internacionales; HyR33, sobre el fortalecimiento de estrategias de investigación criminal de violaciones de los DD. HH e infracciones al DIH; HyR37, sobre preservar la memoria histórica de la violencia ejercida contra el sistema de justicia; HyR38, sobre mejorar el acceso a la justicia de los ciudadanos, en particular de quienes viven en zonas rurales; RNA9, sobre mejorar la investigación y judicialización de VBG y por prejuicio contra mujeres y personas LGBTIQ+ de los pueblos étnicos; MCV13, sobre la creación de condiciones institucionales para prevenir y responder a violencia contra personas LGBTIQ+; MCV14, sobre fortalecer la implementación del enfoque diferencial y de género en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz; CFC30, sobre las garantías de justicia en el caso de operadores del sector justicia declarados insubsistentes por haber sido exiliados.

conflicto, junto con el reconocimiento de las afectaciones sufridas por personas servidoras públicas y por el funcionariado judicial; la articulación entre la jurisdicción ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena (JEI); y la coordinación del sector justicia en general. Por último, se presentarán las conclusiones.

En relación con la jurisdicción agraria y rural, el Comité reconoce como avances la aprobación de la ley estatutaria que le da estructura, así como las gestiones realizadas por los sectores de justicia y agricultura para su implementación. No obstante, el Comité se suma a las voces de preocupación por la falta de avances del proyecto de ley ordinaria en el Congreso de la República.

En cuanto a las investigaciones y judicializaciones de violaciones, el Comité reconoce los avances del Ministerio de Justicia, la Fiscalía, la JEP y la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP (JyP) en materia de justicia ordinaria y justicia transicional, orientados al desarrollo de investigaciones y judicializaciones desde una óptica macrocriminal. Asimismo, valora el incremento significativo del seguimiento a los bienes reportados por los comparecientes o identificados por JyP en sus investigaciones, los cuales se encontraban rezagados. Sin embargo, manifiesta su preocupación por el hecho de que la JEP aún no haya emitido sentencias condenatorias, así como por la persistente falta de articulación entre las entidades responsables de investigar y judicializar los casos en los ámbitos ordinario y transicional.

El Comité reconoce los avances del Ministerio de Justicia, la Fiscalía, la Procuraduría General de la Nación (PGN) y la JEP en la implementación de enfoques diferenciales en los procesos de investigación y judicialización. Entre estos avances se destacan la estrategia Red Justas, las capacitaciones desarrolladas, el Centro de Atención ProMujeres, las metodologías que permitieron el primer reconocimiento de violencia sexual en la JEP, los diálogos con víctimas de esta violencia y la acreditación de mujeres trans. No obstante, el Comité expresa su preocupación ante el aumento reciente de la violencia contra personas LGBTIQ+ y el alto número de mujeres víctimas. Asimismo, se suma a las voces de inconformidad frente a los limitados avances en el macrocaso 11 de la JEP, denominado "Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano".

El Comité también reconoce como avance las acciones adelantadas por la Cancillería y otras entidades del Gobierno nacional para dar cumplimiento a las órdenes impartidas en sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). De igual manera, destaca las acciones simbólicas realizadas por la Rama Judicial para reivindicar y preservar la memoria de las víctimas del sistema judicial colombiano.

El Comité resalta, además, la importancia de la presentación ante el Congreso del proyecto de articulación entre la jurisdicción ordinaria y los sistemas de justicia indígena, y valora que la construcción del proyecto de ley haya contado con la participación de los pueblos indígenas, mediante un proceso de consulta previa con el apoyo de la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas, la Coordinación de Comunicación Indígena (COCOIN) y siete organizaciones indígenas.

Finalmente, el Comité reconoce el trabajo de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura por su disposición a incorporar las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

6.1. Jurisdicción agraria y rural

La CEV hizo un llamado a crear una jurisdicción agraria[596]. En el Segundo Informe de Seguimiento del Comité se anunció la presentación del Acto Legislativo 03 de 2023 y la radicación de un proyecto de ley estatutaria y otro de ley ordinaria para regular, respectivamente, la estructura y el proceso especial agrario de la Jurisdicción Agraria.

Desde entonces, fue aprobado el Proyecto de Ley Estatutaria 157 de 2023, que define que la Jurisdicción Agraria integrará la Rama Judicial y estará conformada por jueces agrarios y rurales, tribunales agrarios y rurales, y, como últimas instancias, por la Sala Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado. La ley también incluye la creación de los Centros de Servicios Judiciales, Administrativos y de Apoyo Técnico Agrario y Rural, "que ofrecerán soporte pericial a jueces y magistraturas con un enfoque étnico y cultural"[597]; la figura de facilitadores y facilitadoras agrarias y rurales para la ciudadanía; y la elección por mérito de quienes ejerzan funciones judiciales en esta jurisdicción. Al momento de publicarse este informe, la Corte Constitucional aún no había realizado la revisión correspondiente del proyecto, por lo que tampoco había sido sancionado por la Presidencia de la República. Esta situación ha retrasado la implementación del Distrito Judicial Agrario y de los juzgados agrarios y rurales anunciados por el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ) y reportados en el Segundo Informe del Comité[598].

Lamentablemente, el Proyecto de Ley Ordinaria 156 de 2023 fue archivado en la legislatura 2023-2024, motivo por el cual el Ministerio de Justicia radicó en septiembre de 2024 un nuevo proyecto de ley ordinaria "por medio del cual se determinan las competencias de la Jurisdicción Agraria y Rural, se establece el procedimiento especial agrario y rural y se dictan otras disposiciones", con mensaje de urgencia presentado en octubre de ese año. Dicho proyecto fue aprobado en cuarto debate el 10 de diciembre de 2024 por las comisiones primeras del Senado y de la Cámara de Representantes[599]. Sin embargo, al momento de la publicación de este informe, aún no había sido aprobado por las plenarias de ambas cámaras. En los últimos meses, organizaciones como el Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (DeJusticia) han expresado su preocupación por la falta de avances, poniendo en duda su aprobación debido al alto nivel de polarización del Congreso[600].

Mientras la Corte Constitucional continúa con la revisión de la ley estatutaria y el Congreso avanza en el trámite de la ley ordinaria, el CSJ informó que ha "realizado una serie de gestiones, iniciativas y estrategias para garantizar la implementación gradual y progresiva

---

596 Recomendación HyR38, sobre mejorar el acceso a la justicia de los ciudadanos, en particular de quienes viven en zonas rurales.

597 Ministerio de Justicia, "Congreso aprobó ley estatutaria de la Jurisdicción Agraria y Rural. Pasa a conciliación y sanción presidencial", junio 4 de 2024, https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Congreso-aprobo-ley-estatutaria-de-la-Jurisdiccion-Agraria-y-Rural-Pasa-a-conciliacion-y-sancion-presiden.aspx

598 Ámbito jurídico, "Aún no entrará en funcionamiento el Tribunal Agrario y Rural de Tunja", mayo 2 de 2024, https://www.ambitojuridico.com/noticias/procesal/ambiental-y-agropecuario/aun-no-entrara-en-funcionamiento-el-tribunal-agrario-y

599 Ministerio de Justicia, "Congreso aprobó ley estatutaria de la Jurisdicción Agraria y Rural. Pasa a conciliación y sanción presidencial", junio 4 de 2024, https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Congreso-aprobo-ley-estatutaria-de-la-Jurisdiccion-Agraria-y-Rural-Pasa-a-conciliacion-y-sancion-presiden.aspx

600 Rodrigo Uprimny. "Que la polarización no mate la jurisdicción agraria". Dejusticia. Mayo 2025. https://www.dejusticia.org/column/que-la-polarizacion-no-mate-la-jurisdiccion-agraria/

de la Jurisdicción Agraria y Rural"[601]. Asimismo, indicó que, junto con los ministerios de Justicia y de Agricultura, ha trabajado en la definición del mapa judicial agrario y rural, el cual contemplaría seis distritos judiciales y cuarenta juzgados agrarios y rurales en el país. También se ha propuesto la creación de un Índice de Priorización de Territorios Agrarios y Rurales que permita establecer criterios para la ubicación de los distritos y circuitos, así como para la optimización de recursos.

Por último, el CSJ incluyó en el Plan de Formación de la Rama Judicial 2025–2026 un nuevo subprograma de formación en derecho agrario, "el cual está dirigido a magistraturas, judicaturas y personal de la Rama Judicial en aquellos distritos judiciales especializados en la materia, con el objetivo de analizar los principios jurídicos, normativos y operativos de la Reforma Rural Integral y la Jurisdicción Agraria" [602].

El Comité reconoce la aprobación de la ley estatutaria y las gestiones realizadas por los sectores de justicia y agricultura como avances hacia la implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural. No obstante, expresa su preocupación porque el Congreso de la República aún no ha aprobado el proyecto de ley ordinaria.

6.2. Investigación y judicialización de violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH)

En este apartado se abordan cuatro recomendaciones emitidas por la Comisión de la Verdad en su Informe Final, relacionadas con la necesidad de investigar y judicializar de forma adecuada y prioritaria las violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) y las infracciones al derecho internacional humanitario (DIH), incluyendo la aplicación de enfoques diferenciales[603].

6.2.1. Estrategias de investigación y judicialización de violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH en la justicia ordinaria y la justicia transicional

La Comisión hizo un llamado a implementar los ajustes normativos y de política necesarios para fortalecer las estrategias de investigación criminal sobre las violaciones a los DD. HH. y las infracciones al DIH, incluyendo la adopción de una metodología basada en la identificación de patrones macrocriminales y la priorización de su persecución en la política criminal del Estado.

Para el año 2024, la Fiscalía General de la Nación (FGN) reportó haber desarrollado diversas estrategias orientadas a mejorar estas investigaciones con base en cinco pilares. Asimismo, indicó que ese mismo año el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) comenzó a implementar acciones en el marco de dichos pilares, tales como: el fortalecimiento de un modelo de análisis criminal; la creación de un modelo de análisis financiero; el uso

601 El CSJ reportó que dichas instancia ya fueron creadas por medio del Acuerdo PCSJA24-12132 de 2024.

602 Consejo Superior de la Judicatura, Respuesta a solicitud de información del Comité.

603 Recomendación HyR33, sobre el fortalecimiento de estrategias de investigación criminal de violaciones de los DD. HH e infracciones al DIH; recomendación RNA9, sobre mejorar la investigación y judicialización de VBG y por prejuicio contra mujeres y personas LGBTIQ+ de los pueblos étnicos; recomendación MCV13, sobre la creación de condiciones institucionales para prevenir y responder a violencia contra personas LGBTIQ+; y recomendación MCV14, sobre fortalecer la implementación del enfoque diferencial y de género en el marco de la Jurisdicción Especial para la Paz.

del análisis criminal como base para la priorización con enfoque territorial; el fortalecimiento de las dependencias encargadas del análisis criminal dentro de la entidad; y la adopción de herramientas tecnológicas para apoyar estos procesos[604].

Una de las estrategias clave fue la construcción de informes de análisis estratégicos transversales para la toma de decisiones en las direcciones seccionales y los despachos fiscales, con apoyo de nuevas tecnologías y de herramientas de inteligencia artificial (IA). A través de esta estrategia, se identificó que 25.826 personas indiciadas, vinculadas con 31 012 noticias criminales, habían fallecido, lo que impacta significativamente el accionar penal en estos casos.

Asimismo, se conformó una comunidad de análisis que vincula a las dependencias de la FGN responsables del análisis criminal. Esta comunidad avanzó en la "reorganización de los equipos de trabajo con base en perfiles específicos, la identificación de herramientas tecnológicas —incluida la IA— y la definición de protocolos y estandarización de productos de análisis criminal"[605].

Por su parte, la Dirección Especializada contra la Violación a los Derechos Humanos de la FGN reportó una alta carga de procesos activos, muchos de ellos antiguos, lo cual se solapa con los numerosos hechos de violencia que se siguen cometiendo diariamente en el país, particularmente en departamentos como Chocó, Cauca, Norte de Santander, Nariño y Putumayo. Asimismo, identificó que solo el 31 % de la carga histórica de esta dirección correspondía a hechos recientes[606]. Frente a ello, en 2024 la FGN ajustó su estrategia y aumentó al 41,2 % la proporción de casos investigados correspondientes a hechos recientes.

Entre las estrategias adoptadas se destacan:

1. Conformación del Grupo de Trabajo para la Investigación del Delito de Reclutamiento Ilícito y sus delitos conexos, así como del Grupo de Tareas Especiales para investigar y judicializar las desapariciones forzadas y homicidios de jóvenes chocoanos.
2. Concentración de procesos relacionados con la violencia represiva contra la protesta social.
3. Fortalecimiento del Grupo de Tareas Especiales para la investigación de los hechos victimizantes de la Unión Patriótica (UP).
4. Impulso renovado a actuaciones antiguas, como el magnicidio de Carlos Pizarro León Gómez y la desaparición forzada de trece estudiantes de la Universidad Nacional en el año 1982[607].

En seguimiento a la Directiva 0008 del 9 de octubre de 2023, sobre la estrategia para investigar y judicializar las afectaciones a personas defensoras de derechos humanos —mencionada en el Segundo Informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo—, entre marzo de 2024 y febrero de 2025, la FGN avanzó particularmente en el abordaje de amenazas, con los siguientes resultados: 63 escritos de acusación, 38 medidas de aseguramiento privativas de la libertad, 25 sentencias condenatorias, 40 acciones estratégicas

604 FGN, Informe de gestión 2024.

605 FGN, Informe de gestión 2024.

606 FGN, Informe de gestión 2024.

607 FGN, Informe de gestión 2024.

para fortalecer los mecanismos de terminación anticipada y cuatro medidas de aseguramiento no privativas de la libertad[608].

Asimismo, la Unidad Especial de Investigación (UEI) de la Fiscalía General de la Nación (FGN) amplió sus equipos humanos en los territorios, lo que permitió profundizar las investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos (DD. HH.) que afectan a liderazgos sociales, personas defensoras de derechos humanos y firmantes de paz, en seis zonas territoriales: región Pacífico Occidente[609], región Norte[610], región Oriental[611], región Noroccidental[612], región Orinoquía[613] y región Centro[614].

En el Segundo Informe de Seguimiento del Comité de Seguimiento y Monitoreo se anunció que, en relación con los avances del Plan Nacional de Política Criminal, entre 2024 y 2025 se desarrollaría un diagnóstico sobre la posibilidad de procesar delitos mediante macrocasos en la justicia ordinaria. Al respecto, el Ministerio de Justicia reportó que, en 2024, suscribió un convenio de cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el objetivo de "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo en la elaboración de insumos de política criminal orientados a la prevención de fenómenos asociados a la criminalidad organizada, delitos ambientales, corrupción, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes por parte de organizaciones criminales, así como al fortalecimiento de la investigación criminal en el marco de la implementación de las prioridades uno, tres, seis y siete del Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025"[615].

Uno de los productos desarrollados a partir de este convenio fue el documento *Diagnóstico sobre la viabilidad en la investigación de delitos a través de la estrategia de macrocasos por parte de quien ejerce acción penal en la justicia ordinaria*, el cual contiene recomendaciones para el ejercicio efectivo de la acción penal y una compilación descriptiva de propuestas de ajuste normativo para el procesamiento de delitos cometidos por organizaciones criminales[616].

Entre las conclusiones del diagnóstico se destaca que no sería necesario expedir nuevas normativas para promover las estrategias de investigación macrocriminal en la justicia ordinaria, sino que "deben concentrarse los esfuerzos del Estado por promover una regulación interna de la FGN que permita una continuidad en la estrategia, además de profundizar en los vacíos de sus propias normas". También se expone la necesidad de avanzar en la capacitación de funcionariado y de desarrollar amplios análisis contextuales en todo el proceso penal, lo cual permitiría vincular varios casos y delitos, y comprenderlos como un fenómeno criminal integral. Esto, a su vez, conllevaría "ascender en las cadenas de mando de las organizaciones criminales, evitando quedarse solo en la judicialización de los niveles

608 FGN, Informe de gestión 2024.

609 Cauca, Nariño, Valle del Cauca y Huila.

610 Atlántico, Bolívar, Cesar, La Guajira, Magdalena, Sucre y Magdalena Medio.

611 Norte de Santander, Arauca y Santander.

612 Antioquia, Chocó y Córdoba.

613 Caquetá, Meta, Putumayo, Guaviare y Casanare.

614 Tolima, Bogotá, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Quindío, Vaupés, Amazonas, Archipiélago de San Andrés, Boyacá y Vichada.

615 Ministerio de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

616 Ministerio de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

inferiores". Otra conclusión relevante del diagnóstico se relaciona con el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para lograr una investigación y judicialización desde una óptica macrocriminal en la justicia ordinaria, especialmente entre el Ministerio de Justicia, la FGN y el Ministerio de Defensa[617].

Por otro lado, también en el marco de este convenio de cooperación, el Ministerio de Justicia implementó en 2024 la Estrategia Territorializada contra el Crimen Organizado (ETCO), orientada al fortalecimiento y articulación de instancias y mecanismos de investigación, judicialización y sanción efectiva de conductas asociadas al crimen organizado[618].

En el marco de la JEP[619], entre enero y diciembre de 2024, la Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas (SRVR) había desarrollado 1.841 versiones con la participación de 1948 personas, y 194 diligencias de construcción dialógica de la verdad, coordinación interjurisdiccional y diálogo intercultural[620].

Para finales de 2024, la JEP había proferido un total de 14 Autos de Determinación de Hechos y Conductas, por medio de los cuales se imputaron crímenes de guerra y de lesa humanidad a máximas personas responsables y partícipes determinantes de los patrones de macrocriminalidad investigados, tres más que los acumulados en 2023. Estos fueron:

1) Auto 13 del 4 de septiembre de 2024 del macrocaso 01, por medio del cual se determinaron los hechos y conductas atribuibles a antiguos miembros del Bloque Noroccidental de las FARC-EP por toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes no amnistiables. En este se imputaron crímenes de guerra y de lesa humanidad a siete comparecientes como máximas personas responsables de los secuestros en Antioquia y Córdoba, por la ejecución de tres patrones criminales: 1) para financiar a la organización armada; 2) para forzar el intercambio de guerrilleros presos; y 3) como parte de sus dinámicas de control social y territorial.

2) Auto 02 del 27 de noviembre de 2024 del macrocaso 05, mediante el cual se determinaron hechos y conductas atribuibles a doce miembros de siete estructuras de las extintas FARC-EP que operaron en el norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca. En este se imputaron crímenes de guerra y de lesa humanidad por la ejecución de nueve patrones macrocriminales que afectaron especialmente a la población civil, los territorios ancestrales y colectivos, y a la naturaleza. Con estos patrones se buscó obtener, consolidar o mantener el control territorial y social de las zonas y son:

- Ataques a municipios.
- Asesinatos y desapariciones forzadas de indígenas, campesinos y otras personas protegidas por el derecho internacional humanitario.
- Traslado forzoso de indígenas, afrocolombianos, campesinos y otras personas civiles sin pertenencia étnica o campesina.
- Persecución y otras afectaciones específicas contra personas indígenas, afrodescendientes y campesinas.

---

617 Ministerio de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

618 Ministerio de Justicia, *Informe al Congreso 2023-2024*; Ministerio de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

619 Para conocer cómo avanzó la JEP en materia de reconocimiento de responsabilidad, ver el capítulo 3.

620 JEP, Informe de gestión 2024.

- Utilización, reclutamiento o alistamiento de niñas y niños de las comunidades de la región.
- Empleo de minas antipersonal.
- Ejecuciones sin las garantías judiciales mínimas de miembros de las FARC-EP.
- Confinamiento de comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas.
- Afectaciones a la naturaleza y a los territorios.

3) Auto 005 del 9 de octubre de 2024 del macrocaso 07, por medio del cual se determinaron hechos y conductas atribuibles a seis antiguos miembros del Secretariado de las FARC-EP. En este se imputaron crímenes de guerra por reclutamiento y utilización de niñas y niños, así como otros crímenes asociados a cinco patrones macrocriminales:

- Reclutamiento y utilización de niñas y niños, incluidas personas menores de quince años.
- Malos tratos, torturas y homicidios de niñas y niños reclutados en el marco de su vida intrafilas.
- Violencias reproductivas contra niñas reclutadas.
- Violencias sexuales contra niñas y niños reclutados.
- Violencias basadas en prejuicios contra niñas y niños reclutados con orientación sexual, identidad o expresión de género diversas[621].

Además, se expidió la Resolución de Conclusiones 04 del 20 de marzo de 2024, para el caso conjunto 03 y 04, "sobre asesinatos y desapariciones forzadas en el cementerio Las Mercedes de Dabeiba, Antioquia, perpetrados por miembros de la Fuerza Pública entre 1997 y 2007", frente a ocho comparecientes[622]. Esta nueva resolución se suma a las tres que ya habían sido emitidas en 2022.

- La resolución identificó tres patrones macrocriminales cometidos por integrantes de la Fuerza Pública adscritos al Batallón de Contraguerrillas n.º 26 'Arhuacos', el Batallón de Contraguerrillas n.º 79 y la Brigada Móvil n.º 11:
- Homicidios de campesinos de la región por prejuicio insurgente y de personas puestas fuera de combate, en un contexto de alianzas entre agentes estatales y grupos paramilitares.
- Homicidios de personas ajenas a Dabeiba, traídas bajo engaño desde Turbo y Medellín para obtener resultados operacionales.
- Desaparición forzada mediante el ocultamiento de cuerpos y el uso de camposantos municipales[623].

En cuanto a los avances de las tres resoluciones de conclusiones expedidas en 2022 y de la cuarta, emitida en 2024, Se presentan en la siguiente tabla:

621 JEP, Respuesta a solicitud de información del Comité.

622 JEP, Informe de gestión 2024.

623 JEP, Boletín jurisprudencial, Edición Especial VI, 2024, https://bapp.com.co/documento/auto-de-determicaso-conjunto-03-y-04-resolucion-de-conclusiones-no-4-relatoria-general-de-la-jurisdiccion-especial-para-la-paz-jep-edicion-especial-no-6-de-2024/

Tabla 11. Avances en la implementación de las resoluciones de conclusiones de la JEP 2024

Macrocaso	Resolución de conclusiones	Avances 2024
01 "Toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP".	Resolución de Conclusiones n.º 02 de 2022	Desarrollo de las siguientes mesas de trabajo: – Con apoderados de víctimas y de comparecientes en el marco del proceso restaurativo (febrero y abril de 2024). – Con organizaciones de víctimas para consolidar los encuentros preparatorios, círculo restaurativo y audiencia pública de verificación (noviembre 2024). – Con organizaciones de víctimas para estructurar los proyectos de sanción propia sobre las siguientes líneas restaurativas: 1) Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas; 2) Acción Integral contra Minas Antipersonal; 3) Memoria y reparación simbólica; 4) Medio ambiente, naturaleza y territorio (noviembre de 2024). Realización del encuentro preparatorio con víctimas, representados por ochenta voceros, en cumplimiento del Auto 021 de 2023 relacionado con la metodología de participación al interior de este macrocaso (diciembre de 2024).
03 "Asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate por agentes del Estado". Subcaso Norte de Santander.	Resolución de Conclusiones n.º 01 de 2022	Acreditación de veintinueve nuevas víctimas indirectas adicionales dentro del proceso. Desarrollo de tres espacios de diálogo con víctimas, comparecientes y representantes judiciales para informar sobre los avances del proceso del Subcaso Norte de Santander (septiembre y noviembre de 2024). Adopción de medidas de protección para víctimas y comparecientes. Se profirió el Auto TP-SeRVR-RC-AS-ZACHR – n.º 038 del 11 de julio de 2024, mediante el cual se solicitó a la UIAFP información relacionada con la oferta institucional existente para la implementación de las propuestas de sanción propia incluidas en la resolución de Conclusiones. Desarrollo de mesas técnicas con entidades nacionales y autoridades territoriales con el propósito de identificar y asegurar las condiciones necesarias para la imposición efectiva de las sanciones propias en el Subcaso Norte de Santander (noviembre de 2024). Se prorrogaron las medidas cautelares referentes al cementerio veredal de Las Liscas y el Cementerio Central de Ocaña, Norte de Santander.

Macrocaso	Resolución de conclusiones	Avances 2024
03 "Asesinatos y desapariciones forzadas ilegítimamente presentados como bajas en combate por agentes del Estado". Subcaso Costa Caribe.	Resolución de Conclusiones No. 03 de 2022	Adopción e impulso de una medida cautelar para la búsqueda, identificación y entrega digna de los cuerpos de víctimas, dirigida a la protección y preservación de Cuerpos No Identificados (CNI) y Cuerpos identificados No Reclamados (CINR) que reposaban en el Cementerio Jardines del Ecce Homo y el Cementerio Nuevo del municipio de Valledupar (Cesar). Instalación y culminación de la diligencia de prospección, recuperación y exhumación (junio y julio de 2024), por medio de la cual se recuperaron 282 cuerpos de personas no identificadas o identificadas no reclamadas. Se realizó la priorización estratégica de veintitrés de estos casos que se encuentran en procesamiento de muestras óseas e ingreso al banco de perfiles genéticos. Solicitud a la UARIV de inclusión en el RUV de las 82 víctimas acreditadas en el caso que no habían presentado declaración ante el registro. Desarrollo de diligencias de solicitud e intercambio de información para la coordinación interjurisdiccional con las autoridades jurisdiccionales de los pueblos indígenas y afrocolombianos, a fin de avanzar en la articulación de acciones concernientes a la efectiva implementación de la sanción propia (marzo de 2024). Realización de mesas técnicas con diferentes entidades con el propósito de precisar la oferta institucional restaurativa y financiera de los programas restaurativos habilitados; y activar el componente de reparación integral dirigido a las víctimas (julio de 2024). Desarrollo de audiencias con víctimas, comparecientes y autoridades indígenas y afrocolombianas para dialogar y definir las iniciativas de sanciones propias (agosto y octubre de 2024).
Caso conjunto 03 y 04 "Asesinatos y desapariciones forzadas en el Cementerio Las Mercedes de Dabeiba, Antioquia, perpetrados por miembros de la Fuerza Pública entre 1997 y 2007".	Resolución de Conclusiones n.º 04 de 2024	Creación de la metodología de participación de los sujetos procesales e intervinientes especiales en el trámite del caso (junio de 2024). Desarrollo de audiencia pública con víctimas, comparecientes y representantes judiciales para recibir observaciones de la resolución (julio de 2024). Realización de Audiencia de Garantía de Condiciones para la Imposición de Sanciones Propias con base en nueve proyectos priorizados (octubre de 2024). Solicitud de ampliación de información a comparecientes para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas (octubre de 2024). Activación de una mesa técnica entre la JEP y la UBPD para dar impulso a la ruta de búsqueda de personas dadas por desaparecidas y de víctimas no identificadas en el marco del caso (diciembre de 2024).

Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz, 2025. Elaboración propia.

Asimismo, en noviembre de 2024, en el marco de la Ruta No Sancionatoria de la SDSJ, la JEP concedió la primera renuncia a la persecución penal de una persona compareciente, en este caso, un soldado retirado del Ejército que perteneció al Batallón de Infantería n.º 40 'Coronel Luciano D'Elhuyar', al considerar que había aportado verdad plena en el proceso y hecho parte de acciones restaurativas para las víctimas. Este recurso consiste en "la extinción de la responsabilidad y de la sanción penal, así como la eliminación de los antecedentes penales, según lo dispuesto en la Constitución y en el Acuerdo Final de Paz"[624], tanto en la justicia ordinaria como en la transicional.

Hasta la fecha de cierre de este informe, la JEP había aplicado este mecanismo no sancionatorio a, al menos, sesenta y un comparecientes:

- En enero de 2025, a dieciséis exintegrantes de la Fuerza Pública de los batallones de Infantería n.º 14 'Capitán Antonio Ricaurte' y n.º 19 'General José Joaquín París Ricaurte'[625].
- En marzo de 2025, a dieciséis exintegrantes de la Fuerza Pública de los batallones de contraguerrilla n.º 26 y n.º 79[626].
- En abril de 2025, a quince exintegrantes de la Fuerza Pública del Batallón de Infantería de Selva n.º 35 'Héroes del Güepí'[627].
- En mayo de 2025, a trece exintegrantes de la Fuerza Pública de los batallones de infantería n.º 10 'Coronel Atanasio Girardot' y n.º 32 'General Pedro Justo Berrio'.

Todas estas unidades militares pertenecen a la IV Brigada de la VII División del Ejército[628].

Finalmente, durante 2024, la JEP concedió 142 amnistías a personas comparecientes, alcanzando un total de 827 en el registro histórico desde su entrada en funcionamiento[629]. Asimismo, en dicha anualidad, la entidad construyó una plataforma virtual en la que condensa los nueve decretos presidenciales expedidos entre junio de 2017 y julio de 2018,

---

624 JEP, "Comunicado 166. La JEP concede la primera renuncia a la persecución penal a un soldado regular retirado del Ejército", noviembre 13 de 2024, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-jep-concede-la-primera-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-un-soldado-regular-retirado-del-ejercito.aspx

625 JEP, "Comunicado 11. La JEP concede la renuncia a la persecución penal a 16 miembros de la fuerza pública que no fueron hallados máximos responsables en 'falsos positivos' de Meta y Santander", 30 de enero de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-jep-concede-la-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-16-miembros-de-la-fuerza-publica-que-no-fueron-hallados-maximos-respon.aspx

626 JEP, "Comunicado 42. JEP concede renuncia a la persecución penal a 15 militares retirados que no fueron seleccionados como máximos responsables por crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos en Dabeiba y conocidos como 'falsos positivos'", 31 de marzo de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/jep-concede-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-15-militares-retirados-que-no-fueron-seleccionados-como-maximos-responsables-.aspx

627 JEP, "Comunicado 45. La JEP concede la renuncia a la persecución penal a 15 miembros de la fuerza pública, que no fueron hallados como máximos responsables en 'falsos positivos' en Caquetá", 4 de abril de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-jep-concede-la-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-15-miembros-de-la-fuerza-publica-que-no-fueron-hallados-como-maximos-re.aspx

628 JEP, "Comunicado 59. La JEP concede la renuncia a la persecución penal a 13 exintegrantes la fuerza pública, quienes no fueron hallados como máximos responsables de los asesinatos y desapariciones forzadas en Antioquia", 6 de mayo de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-concede-la-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-13-exintegrantes-la-fuerza-publica-quienes-no-fueron-hallados-como-max.aspx

629 JEP, "Los 70 logros de la JEP que han transformado el país en 6 años", noviembre de 2024, https://www.jep.gov.co/Paginas/informe-de-gestion-2024.aspx

mediante los cuales se concedió amnistía por delitos políticos a más de 9.600 firmantes de paz de las extintas FARC-EP, con el fin de facilitar dicha información[630].

En relación con JyP, entre marzo de 2024 y marzo de 2025, se profirieron cinco sentencias condenatorias —una más que en 2023—, las cuales involucran a más de cien personas postuladas, con más de 1370 hechos en sentencia. A continuación, se desagregan estas sentencias.

Tabla 12. Sentencias condenatorias proferidas por Justicia y Paz 2024

Sentencia	Magistrada(o) Ponente/Tribunal de Justicia y paz (JyP)	Descripción de la sentencia
2008-83300-05 del 6 de febrero de 2025	MP Beatriz Eugenia Arias/Tribunal de Medellín	Condenó veintiocho postulados exmilitantes del Bloque Bananero-Frente Arlex Hurtado de las AUC. Se identificaron los siguientes patrones macrocriminales: 1) homicidio, 2) desaparición forzada, 3) desplazamiento forzado y desarraigo de la tierra, 4) violencia basada en género, 5) reclutamiento ilícito.
2013 84996 – 2009 83857 del 21 de noviembre de 2024	MP Juan Guillermo Cárdenas/Tribunal de Medellín	Condenó dos postulados exmilitantes del Bloque Metro de las AUC: Héctor Darío Tirado Jaramillo 'El Enfermero o Henry' y Carlos Mario Marulanda Giraldo 'Marulo o Marulanda'. Por quince hechos, doce delitos, a favor de 56 víctimas, ordenando repararlas por valor de $4 184 244 549 y declarando extinción de dominio sobre cuatro bienes inmuebles. Se identificaron los siguientes patrones macrocriminales: 1) homicidio, 2) dDesaparición forzada de personas, 3) deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de la población civil y 4) tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
2016-00114 del 13 de marzo de 2025	MP Alexandra Valencia/Tribunal de Bogotá	Condenó a 25 postulados del Bloque Tolima de las AUC, entre ellos Atanael Matajudíos. Se identificaron los siguientes patrones macrocriminales: 1) homicidio en persona protegida, 2) desaparición forzada, 3) desplazamiento forzado, y 4) exacciones o contribuciones arbitrarias.

630 JEP, "Los 70 logros de la JEP que han transformado el país en 6 años", noviembre de 2024, https://www.jep.gov.co/Paginas/informe-de-gestion-2024.aspx ; JEP, "Comunicado 19. JEP comunica decretos de amnistía a más de 9600 firmantes del Acuerdo Final de Paz", febrero 21 de 2024, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-jep-comunica-decretos-de-amnistia-a-mas-de-9600-firmantes-del-acuerdo-final-de-paz.aspx

Sentencia	Magistrada(o) Ponente/Tribunal de Justicia y paz (JyP)	Descripción de la sentencia
2020-00005 del 7 de octubre de 2024	MP José Haxel De la Pava/Tribunal de Barranquilla	Condenó a 46 postulados del Bloque Catatumbo de las AUC, entre ellos Salvatore Mancuso. Se identificaron los siguientes patrones macrocriminales: 1) homicidio, 2) desaparición forzada, 3) desplazamiento forzado, 4) violencia de género y 5) reclutamiento forzado.
2020-84986 del 21 de agosto de 2024	MP Cecilia Leonor Olivella/Tribunal de Barranquilla	Condenó a dos postulados exmilitantes del Bloque Héroes de los Montes de María de las AUC: Luis Miguel Esquivel Castillo, alias 'Daniel", y Juan Carlos Revollo Paternina, alias 'El Ñato'. Se identificaron los siguientes patrones macrocriminales: 1) homicidios selectivos y múltiples, 2) desplazamiento forzado, y 3) desaparición forzada.

Fuente: Rama Judicial y los tribunales de Justicia y Paz de Bogotá y Medellín, 2025. Elaboración propia.

De acuerdo con el informe de gestión 2024 de la FGN, solo en ese año "se logró que los magistrados de Justicia y Paz decretaran 468 medidas cautelares sobre bienes con vínculos con estructuras armadas ilegales, por valor estimado de $611 444 168 296", lo que representa un incremento en comparación con años anteriores[631]. Además, durante el último año se hizo entrega de 426 bienes al Fondo para la Reparación a las Víctimas, con un valor comercial estimado de $499 339 334 960, mientras que, entre 2020 y noviembre de 2023, los bienes entregados se estimaban en $1 597 932 557 620.

Por otra parte, en el marco de Justicia y Paz, la FGN reportó que priorizó el delito de desaparición forzada "efectuando un análisis que permite establecer aquellos municipios con mayor número de víctimas de dicho delito, registradas en el Sistema de Información de Justicia y Paz (SIJYP)[632]". Así, entre marzo de 2024 y febrero de 2025, la FGN apoyó diligencias de búsqueda y exhumación de cuatrocientos ochenta y tres cuerpos en el país[633]. Por último, esta entidad inició la construcción de una estrategia para aplicar inteligencia artificial con el propósito de generar análisis de las sentencias proferidas por Justicia y Paz, en aras de facilitar el acceso a la información por parte de la ciudadanía y otras entidades.

El Comité reconoce los avances del Ministerio de Justicia, la FGN, la JEP y Justicia y Paz en materia de justicia ordinaria y transicional para adelantar investigaciones y judicializaciones de violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario (DIH) desde una óptica macrocriminal. Asimismo, valora el significativo incremento en el seguimiento a bienes reportados por las personas postuladas o identificados por Justicia y Paz en sus investigaciones, los cuales se encontraban rezagados.

Ahora bien, el Comité se suma a las voces que esperan que en 2025 puedan concretarse las primeras sentencias condenatorias de la JEP. También comparte la preocupación por la persistente falta de articulación entre las entidades responsables de investigar y

631 Segundo Informe de Seguimiento Comité

632 FGN, *Informe de gestión 2024*.

633 FGN, *Informe de gestión 2024*.

judicializar procesos ordinarios y transicionales. Resulta preocupante para el Comité que, como afirmaron en comunicación directa los tribunales de Justicia y Paz de Bogotá y Medellín, los canales de comunicación entre esta jurisdicción y la JEP son limitados y "consisten principalmente en la remisión de casos específicos y en una coordinación básica para evitar la duplicidad de procesos. [...] A marzo de 2025, estos intercambios no han sido sistematizados o formalizados en un protocolo uniforme, lo que continúa limitando su efectividad en la práctica"[634].

6.2.2. Implementación de enfoques diferenciales en la investigación y judicialización de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario

Como se mencionó en el Segundo Informe de Seguimiento del Comité, varias de las recomendaciones del Informe Final de la CEV están orientadas a garantizar el acceso a la justicia y la investigación de las violaciones a los derechos humanos y de las infracciones al DIH, mediante la aplicación adecuada de enfoques diferenciales, especialmente de género y étnico-racial[635].

En este sentido, durante 2024, el Ministerio de Justicia inició la implementación de la segunda fase de la estrategia Red Justas, mencionada en el Segundo Informe del Comité. Esta nueva fase se desarrolla gracias al convenio de cooperación internacional con la UNODC y busca fortalecer quince iniciativas de prevención, atención, judicialización y no repetición de violencias basadas en género (VBG) y violencias por prejuicio, promovidas por organizaciones étnicas, de mujeres y/o de personas LGBTIQ+, en territorios altamente afectados por el conflicto armado. Una de estas iniciativas corresponde al Sujeto de Reparación Colectiva Pueblo Kankuamo, fruto de su Plan Integral de Reparación Colectiva[636].

Asimismo, entre julio y diciembre de 2024, ese ministerio desarrolló asistencias técnicas en diez municipios del país "para el fortalecimiento de capacidades locales de entidades del nivel territorial y autoridades propias, y la construcción de planes de mejora interinstitucionales en materia de acceso a la justicia para violencias de género o violencias por prejuicio"[637].

Por otro lado, la PGN informó que el 8 de marzo de 2024 entró en funcionamiento el Centro de Atención ProMujeres (CAP), "diseñado para brindar asesoría personal a mujeres víctimas de violencias basadas en género, orientándolas sobre rutas de atención, recursos disponibles y orientación legal"[638]. Desde su lanzamiento y hasta junio de 2024, había atendido ciento diez casos de VBG y violencia por prejuicio. Además, expidió la Resolución interna 070 de 2024, por medio de la cual se creó la Coordinación Misional y de Apoyo para el Enfoque Diferencial y de Género, que busca "propender porque todas las áreas de la entidad cumplan sus funciones con un enfoque diferencial y de género"[639].

---

634 Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá, Respuesta a solicitud de información del Comité.

635 Si bien el Tomo *Colombia Fuera de Colombia* dispone de varias recomendaciones relacionadas con acceso a la justicia para víctimas del exilio, este enfoque se aborda en el capítulo de Reconocimiento y reparación a las víctimas.

636 Ministerio de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

637 Ministerio de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

638 PGN, Informe al Congreso 2023-2024.

639 PGN, Informe al Congreso 2023-2024.

Frente a la JEP, en el macrocaso 05, sobre la situación territorial del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca, se reportaron varios encuentros dialógicos con víctimas de violencias sexuales y violencias basadas en género en estos territorios, la mayoría de ellas pertenecientes a pueblos étnicos[640]. Asimismo, como se expuso previamente, el macrocaso 07 tuvo resolución de conclusiones por hechos de violencia sexual, basada en prejuicio y reproductiva. Por su parte, la JEP logró el primer reconocimiento público por el crimen de violencia sexual en la Audiencia Regional de Reconocimiento de Verdad del Comando Conjunto de Occidente o Bloque Occidental de las extintas FARC-EP (caso 01).

En relación con el macrocaso 11 de la JEP, sobre violencias basadas en género, violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano, las organizaciones de la Alianza de Litigio de Género[641] han manifestado su descontento frente a la demora que ha prevalecido en los procesos de acreditación de las víctimas del caso y por el hecho de que, hasta el momento, no se han desarrollado audiencias de versiones voluntarias. Asimismo, han sugerido implementar una estrategia que contribuya a reducir los tiempos de la investigación y han solicitado que los despachos relatores estén compuestos por funcionariado que haya recibido formación y comprensión en enfoques diferenciales[642]. La Defensoría del Pueblo[643] y ONU DD. HH[644] han manifestado la misma preocupación respecto a la falta de avances en este macrocaso.

En este sentido, la JEP reportó al Comité que se encuentra ajustando y concretando una estrategia diseñada en 2024 para la socialización, difusión y acreditación de víctimas con enfoque de género e interseccionalidad en el marco del macrocaso 11. También informó que el 11 de septiembre de 2024 llevó a cabo un evento con organizaciones sociales que han impulsado este macrocaso; sin embargo, no entregó mayores detalles. Además, indicó que los subcasos se encuentran en fase de recopilación y sistematización de los informes recibidos por parte de entidades y organizaciones, así como en la identificación preliminar de patrones macrocriminales y de responsables.

Ad portas de la publicación de este informe, el Comité tuvo conocimiento de que la JEP acreditó, por primera vez en este macrocaso, a una mujer trans como víctima del conflicto[645], por violencias cometidas en Tolima entre 1990 y 2006 por parte de la guerrilla.

El Comité reconoce los avances del Ministerio de Justicia, la Fiscalía y la JEP en la implementación de enfoques diferenciales en los procesos de investigación y judicialización, como la estrategia Red Justas, las capacitaciones realizadas, el Centro de Atención

640 JEP, Respuesta a solicitud de información del Comité.

641 Alianza de Litigio de Género, "Esencia de cacao", 9 de julio de 2024, https://www.humanas.org.co/la-alianza-de-litigio-de-genero-presenta-recomendaciones-a-la-jep/

642 Alianza de Litigio de Género, "Esencia de cacao", 9 de julio de 2024, https://www.humanas.org.co/la-alianza-de-litigio-de-genero-presenta-recomendaciones-a-la-jep/

643 Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del Comité.

644 ONU DDHH, "Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2024", 22 de enero de 2025, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2024/

645 Infobae, "La JEP reconoció por primera vez a una mujer trans y su hijo como víctimas del conflicto, 28 de febrero de 2025, https://www.infobae.com/colombia/2025/03/01/la-jep-reconocio-por-primera-vez-a-una-mujer-trans-y-su-hijo-como-victimas-del-conflicto/

ProMujeres, las metodologías que permitieron el primer reconocimiento en la JEP sobre violencia sexual, los diálogos con víctimas de violencia sexual y la acreditación de mujeres trans.

No obstante, el Comité continúa manifestando su preocupación por el aumento de las violencias contra personas LGBTIQ+ en los últimos meses[646] y por el elevado número de mujeres víctimas[647]. Asimismo, se suma a las voces de inconformidad frente a los escasos avances en el macrocaso 11 de la JEP, relacionado con la violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva y otros crímenes cometidos por prejuicio, basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano.

6.3. Cumplimiento de sentencias de órganos internacionales en materia de justicia para víctimas del conflicto y reconocimiento de las afectaciones a servidores públicos y funcionariado judicial[648]

El Comité pudo identificar varios avances durante 2024, en particular en lo relacionado con el cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Actualmente, el Estado colombiano cuenta con treinta y tres sentencias interamericanas en su contra. El Grupo de Trabajo Interno de Seguimiento a las Órdenes y Recomendaciones de los Órganos Internacionales en materia de Derechos Humanos (GIT GSORO) de la Cancillería es el ente encargado de hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de dichas órdenes.

En términos generales, el GIT GSORO también lideró doscientas noventa y ocho reuniones interinstitucionales y con representantes de víctimas —cifra similar a la registrada en 2023—, así como cuatro comités de ministras y ministros[649]. Asimismo, se llevaron a cabo tres sesiones de la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DD. HH y DIH), con el propósito de revisar las medidas de reparación e identificar o confirmar las entidades responsables de su cumplimiento[650].

Este impulso se vio materializado en avances concretos, como se observa en la siguiente tabla.

---

646 Caribe Afirmativo, "2025 arrancó con un alto índice de violencia contra las personas LGBTIQ+", 19 de enero de 2025, https://caribeafirmativo.lgbt/2025-arranco-con-un-alto-indice-de-violencia-contra-las-personas-lgbtiq/

647 Ruta Pacífica de las Mujeres, "El 2024 uno de los años más violentos para las mujeres y las niñas", 20 de enero de 2025, https://rutapacifica.org.co/wp/el-2024-uno-de-los-anos-mas-violentos-para-las-mujeres-y-las-ninas/

648 Recomendación HyR10, sobre garantizar el cumplimiento de las órdenes de reparación a las víctimas en sentencias de órganos internacionales; recomendación HyR37, sobre preservar la memoria histórica de la violencia ejercida contra el sistema de justicia; y recomendación CFC30, sobre las garantías de justicia en el caso de operadores del sector justicia declarados insubsistentes por haber sido exiliados.

649 Cancillería, *Informe de gestión 2024*.

650 Cancillería, Respuesta a solicitud de información del Comité.

Tabla 13. Cumplimiento de órdenes de sentencias de la Corte IDH 2024

Tipo de cumplimiento	Casos	Observaciones
Actos de Reconocimiento de responsabilidad internacional del Estado	Caso *Vereda La Esperanza vs Colombia*. Caso *Isaza Uribe vs Colombia*.	En el Caso *Isaza Uribe vs Colombia*, se realizaron las entrevistas que dan cumplimiento total a la medida.
Pagos por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales	Caso *Tabares Toro vs Colombia*. Caso *Movilla Galarcio vs Colombia*. Caso *Guzmán Medina vs Colombia*. Caso *Comunidades afrodescendientes desplazadas de la cuenca del río Cacarica (operación Génesis) vs Colombia*. Caso *Rodríguez Vera y Otros (desaparecidos del Palacio de* Justicia) vs Colombia. Caso *Miembros del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo vs Colombia*.	
Pagos por concepto de costas y gastos	Caso *Tabares Toro vs Colombia*. Caso *Guzmán Medina vs Colombia*.	
Pago por concepto de Reintegro al Fondo de Asistencia legal a víctimas de la Corte IDH	Caso *Guzmán Medina vs Colombia*.	
Publicaciones de sentencias (Diario oficial, Diario de amplia circulación y redes sociales)	Caso *Movilla Galarcio vs Colombia*. Caso *Tabares Toro vs Colombia*. Caso *Miembros del Colectivo José Alvear Restrepo vs Colombia*. Caso *Omeara Carrascal vs Colombia*. Caso *Guzmán Medina vs Colombia*. Caso *Integrantes y Militantes de la UP vs Colombia*.	*En el Caso *Tabares Toro vs Colombia,* se hizo la publicación en el Diario oficial. *En el Caso *Miembros del Colectivo José Alvear Restrepo vs Colombia,* se realizaron las publicaciones en Diario oficial, Diario de amplia circulación, redes sociales y en página web. *En el Caso *Integrantes y Militantes de la UP vs Colombia*, el Ministerio de Justicia expidió la Resolución 336 de 2024, mediante la cual publicó el resumen de la sentencia en el Diario Oficial[651].

651 Ministerio de Justicia, Informe al Congreso 2023-2024.

Tipo de cumplimiento	Casos	Observaciones
Documentales	Caso *Cepeda Vargas vs Colombia*. Caso *Guzmán Medina vs Colombia*. Caso *Tabares Toro vs Colombia*. Caso *Rodríguez Vera y otros (desparecidos del Palacio de Justicia) vs. Colombia*.	*En el Caso *Cepeda Vargas vs Colombia,* se realizó el documental "Manuel Cepeda, un artista en la política" y se llevó a cabo una ceremonia de presentación del documental en la Cancillería. *En los casos *Guzmán Medina vs Colombia* y *Tabares Toro vs Colombia,* los documentales están en preproducción.
Elaboración de piezas audiovisuales	Caso *Villamizar Durán y Otros vs Colombia*.	Se realizaron entrevistas a seis familias ubicadas en Barrancabermeja, Hato Corozal, Tame y Saravena.
Libros	Caso *Cepeda Vargas vs Colombia*.	Lanzamiento del libro *Manuel Cepeda, un artista en la política*.
Otorgamiento de becas y ayudas educativas	Caso *Valle Jaramillo vs Colombia*. Caso *Vereda La Esperanza vs Colombia*. Caso *Guzmán Medina vs Colombia*.	*En el Caso *Valle Jaramillo vs Colombia*, un beneficiario inició estudios de maestría. *En el Caso *Vereda La Esperanza vs Colombia,* se otorgaron becas educativas para bachillerato y para educación superior. *En el Caso *Guzmán Medina vs Colombia,* se otorgó una beca educativa para un curso.
Fijación de placas conmemorativas	Caso *Masacres de Ituango Vs. Colombia*.	*Se hizo la fijación de placa conmemorativa en el corregimiento de "El Aro".

Tipo de cumplimiento	Casos	Observaciones
Expedición normativa	Caso *Bedoya Lima y otra vs Colombia*.	*Expedición de la Ley 2358 de 2024, "Por medio de la cual se crea el Fondo 'No es hora de callar', para la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia de género" y publicación del proyecto del decreto por medio del cual se reglamenta el Fondo 'No es hora de callar'.
Centro de investigación y programas de capacitación y respectivos lanzamientos	Caso *Bedoya Lima y otra vs Colombia*.	*Se destinó el inmueble en el que funcionará el Centro Investigativo "No es Hora de callar", y se aprobaron los recursos destinados para la realización de las adecuaciones de dicho inmueble. Como se anunció el Segundo Informe del Comité, durante 2024, el Ministerio de Justicia suscribió un convenio con la ESAP para la implementación del Plan de capacitación y sensibilización a funcionarios públicos sobre actos y manifestaciones de violencia contras las mujeres basadas en el género que afectan a las mujeres periodistas. Se lanzó el programa transmedia *No es Hora de callar*, el cual busca informar y hacer pedagogía sobre los derechos de las mujeres colombianas. Lanzamiento de la prueba piloto de la Cátedra No es Hora de Callar con la participación de 200 funcionarios de distintas entidades.
Entregas de restos mortales	Caso *Masacre Las Palmeras vs Colombia*.	Se hizo la entrega de los restos óseos pertenecientes de quien se conocía como NN Moisés.

Tipo de cumplimiento	Casos	Observaciones
Aprobación de diseño de monumentos	Caso *Pueblo Bello vs. Colombia*. Caso *Mapiripán vs. Colombia*.	*En el Caso *Pueblo Bello vs. Colombia,* se aprobó el *Proyecto Cicatriz*. *En el Caso *Mapiripán vs. Colombia,* de la Casa Memoria.
Reactivación medidas de reparación	*Atención psicosocial y tratamiento médico y psicosocial: Caso *Omeara Carrascal vs Colombia*. Caso *Isaza Uribe vs Colombia*. Caso *Yarce y Otras vs Colombia*. Caso *Guzmán Medina vs Colombia*. *Elaboración de planes conjuntos de trabajo para la búsqueda de desaparecidos: Caso *19 Comerciantes vs Colombia*. Caso *Tabares Toro vs Colombia*. Caso *Guzmán Medina vs Colombia*[652]. Caso *Movilla Galarcio vs Colombia*. Caso *Vereda La Esperanza vs Colombia*. Caso *Isaza Uribe vs Colombia*.	La elaboración de los planes de trabajo para la búsqueda de desaparecidos contó con la participación de la JEP, la UBPD, la FGN, el INML Y CF y autoridades locales.

Fuente: Cancillería, la FGN y el Ministerio de Justicia, 2025. Elaboración propia.

De manera particular, sobre el caso *Integrantes y militantes de la* UP *vs. Colombia*, la Dirección Especializada contra Violaciones a los Derechos Humanos adelanta las siguientes acciones en el marco de esta sentencia: 1) la digitalización e indexación de procesos con fines de analítica; 2) la identificación de víctimas de la UP (se ha logrado la identificación de 1154 víctimas de las 6343 registradas en la sentencia de la Corte IDH); y 3) la delimitación de regiones y situaciones por actores, territorios y temporalidades, para la asociación e impulso de casos[653].

Frente a las recomendaciones al Estado colombiano sobre la necesidad de llevar a cabo procesos para preservar la memoria histórica de la violencia ejercida contra el sistema de justicia[654], el Segundo Informe de Seguimiento expuso que el CNMH había asegurado que, durante 2024, realizaría —en articulación con el Ministerio de Justicia y FASOL[655]— una obra

652 Con base en esto, el 17 de diciembre de 2024, la Corte IDH, emitió una Resolución de Supervisión de cumplimiento en el Caso *Guzmán Medina y otros vs. Colombia*, mediante la cual reconoció y declaró el cumplimiento total de la orden relativa al Reintegro al fondo de asistencia legal a víctimas.

653 FGN, *Informe de gestión 2024*.

654 HyR37, sobre preservar la memoria histórica de la violencia ejercida contra el sistema de justicia. CFC30, sobre las garantías de justicia en el caso de operadores del sector justicia declarados insubsistentes por haber sido exiliados.

655 FASOL es una organización defensora de los derechos humanos de hombres y mujeres funcionarios y empleados de la Rama Judicial y sus familias que en razón de sus funciones han sido víctimas de atentados, homicidios, desapariciones forzadas, secuestros, amenazas, entre otras graves conductas.

museística en el Valle del Cauca, con el propósito de resaltar la memoria de las personas pertenecientes a instituciones o despachos judiciales que fueron víctimas del conflicto armado, así como una investigación sobre el mismo tema que sería publicada en 2025[656].

El CNMH manifestó que, durante 2024, se desarrollaron las etapas de alistamiento, planeación, documentación de fuentes de trabajo y sistematización de la información para la investigación mencionada sobre personas en el poder judicial víctimas del conflicto armado. Para ello, se suscribió un memorando de entendimiento con FASOL el 11 de octubre de 2024, "el cual permite la participación de los equipos de FASOL en todas las etapas de la investigación y, a su vez, el acceso a la red de destinatarios(as) y la base de datos de FASOL por parte del CNMH"[657].

Según la entidad, esta investigación "responde a la recomendación del Informe Final de la Comisión de la Verdad alusiva a 'Impunidad y acceso a la justicia'. En las etapas del proceso de investigación se realizaron acciones para la revisión analítica del legado de la CEV, incluyendo reflexiones, narrativas, metodologías, procesos y resultados". También aseguró que se ha trabajado de forma articulada con el Viceministerio y la Dirección de Justicia Transicional del Ministerio de Justicia, la JEP, la Comisión Colombiana de Juristas y "equipos de trabajo de la CEV". Asimismo, el CNMH anunció que, dada la magnitud de la información recolectada —pues se trata de un proceso de periodización de cuarenta y cuatro años—, se prorrogó la publicación de la investigación, aunque no se especificó una fecha probable para ello.

En cuanto a la obra museística sobre víctimas del sistema judicial en el Valle del Cauca, la entidad reportó haber apoyado en 2024 la iniciativa de memoria histórica 0645, titulada *La justicia recuerda: reivindicación de la memoria de las víctimas pertenecientes al poder judicial y sus familias en el departamento del Valle del Cauca*. Actualmente, esta obra se encuentra en evaluación por parte del Comité Editorial del CNMH y su entrega está prevista para el segundo semestre de 2025[658].

Por su parte, en seguimiento al acto público de reconocimiento *Justicia inquebrantable: entregamos memoria y recibimos esperanza*, desarrollado por el Ministerio de Justicia en noviembre de 2023 y registrado por el Comité en su Segundo Informe, este ministerio aseguró que, durante 2024, impulsó la articulación interinstitucional para avanzar en las acciones orientadas a responder a las necesidades de las víctimas que participaron en dicho espacio. Señaló que este proceso inició en marzo de 2024 con la UARIV, la Cancillería y el CNMH, y anunció que el CNMH adelanta un proceso investigativo sobre servidores judiciales en el exilio, y que con la UARIV se revisaría la base de datos de víctimas del poder judicial entregada por FASOL[659].

Por último, la Corte Suprema de Justicia expuso que, junto con la Corte Constitucional, el Consejo de Estado, el CSJ y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, el 8 de noviembre de 2024 rindieron un homenaje a las víctimas de la toma del Palacio de Justicia[660]. Según el entonces presidente de esta corte, Gerson Chaverra, "a ellas y a ellos les debemos que la

656 Segundo Informe Comité.

657 CNMH, Respuesta a solicitud de información del Comité.

658 CNMH, Respuesta a solicitud de información del Comité.

659 Ministerio de Justicia, *Informe al Congreso 2023-2024*.

660 https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio/-/asset_publisher/YGVdQynYXjLI/content/id/164121667

llama de la verdad y la justicia siga viva"[661]. Asimismo, se aseguró que, en el marco de este evento, los presidentes de las altas cortes desarrollaron un proceso de preservación de la memoria con niñas y niños de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Les acompañamos en un recorrido por el Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia y del derecho a la vida, y sostuvimos un diálogo constructivo. Fue un ejercicio de intercambio intergeneracional de la memoria alrededor de los hechos del 6 y 7 de noviembre de 1985. Con sus preguntas, reflexionamos juntas y juntos sobre la justicia, el perdón, la reconciliación y la memoria, para que estos hechos no se repitan nunca más. La conclusión a la que llegamos de forma colectiva es que siempre se debe salvaguardar el derecho a la vida. [...] Mientras persista el fuego de la violencia, como ocurre hoy —en algunos casos con la impunidad—, siempre, en la Corte, daremos eco a la voz del presidente de la Corte Suprema de Justicia de aquel 1985, doctor Alfonso Reyes Echandía: "que cese el fuego, que cese la violencia, que cese el drama, que la vida, la dignidad y la justicia no sean aniquiladas ni arrasadas[662]".

El Comité reconoce las acciones adelantadas por la Cancillería y las demás entidades del Gobierno nacional que integran la Comisión Intersectorial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DD. HH y DIH), responsables del cumplimiento de las órdenes en las sentencias de la Corte IDH, y exhorta a que continúen trabajando por la materialización de estas disposiciones, en aras de brindar garantías a las víctimas del conflicto armado, en particular a aquellas personas servidoras judiciales que sufrieron el exilio.

Asimismo, reconoce también las actuaciones simbólicas desarrolladas por la Rama Judicial para reivindicar y preservar la memoria de las víctimas del sistema judicial colombiano, entre ellas, las víctimas de la toma del Palacio de Justicia, lo cual reafirma su compromiso con el acceso a la justicia, la erradicación de la impunidad y la implementación de las recomendaciones de la CEV.

6.4. Articulación entre la jurisdicción ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena (JEI)

La CEV instó al Estado colombiano a diseñar y promover una política pública de articulación entre la jurisdicción ordinaria y las justicias propias de los pueblos étnicos, para lo cual se requiere la creación de una ley que permita dicha articulación entre ambos sistemas de justicia[663].

En el Segundo Informe del Comité, se reportó que se encontraba en trámite de consulta previa con los pueblos indígenas el borrador del proyecto de ley, elaborado por el Ministerio de Justicia con el apoyo de la Comisión Nacional de Coordinación Interjurisdiccional entre la Jurisdicción Ordinaria y la Jurisdicción Especial Indígena (COCOIN).

El 16 de octubre de 2024[664], el Ministerio de Justicia y el Consejo Superior de la Judicatura radicaron el proyecto de ley en el Congreso de la República, luego de que este fuera

661 Corte Suprema de Justicia, "Rendición de cuentas Corte Suprema de Justicia 2024", enero 23 de 2025, https://www.youtube.com/watch?v=728b6lBwxXk&t=287s

662 Corte Suprema de Justicia, "Rendición de cuentas Corte Suprema de Justicia 2024", enero 23 de 2025, https://www.youtube.com/watch?v=728b6lBwxXk&t=287s

663 Recomendación HyR38, sobre mejorar el acceso a la justicia de los ciudadanos, en particular de quienes viven en zonas rurales.

664 Ministerio de Justicia, "Radicación Proyecto de Ley de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena y Ordinaria", octubre 17 de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=LKRLBPXGDGg

protocolizado el 5 de junio de 2024 en el marco de la Mesa Permanente de Concertación Indígena[665]. Posteriormente, el 3 de marzo de 2025, se llevó a cabo la audiencia pública en la Comisión Primera del Senado de la República sobre este proyecto de ley.

El Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) aseguró que este proyecto de ley "no solo garantiza el respeto por los sistemas de justicia indígena, sino que también incluye salvaguardas fundamentales para los derechos de las mujeres, [pues] se establecen compromisos de debida diligencia tanto para la Jurisdicción Especial Indígena (JEI) como para la jurisdicción ordinaria (JO), con el objetivo de transformar prácticas que puedan lesionar los derechos de las mujeres dentro de las comunidades"[666].

El Comité reconoce esta iniciativa como un paso esencial en el reconocimiento de la justicia propia indígena y resalta que el proceso de construcción del proyecto de ley haya contado con la participación directa de los pueblos indígenas mediante consulta previa, con el apoyo de la Mesa Permanente de Concertación Indígena, la COCOIN y siete organizaciones indígenas[667].

6.5. Articulación con el sector justicia

Es importante reconocer que, para la elaboración de este informe y de todo el proceso de seguimiento y monitoreo a la implementación de las recomendaciones de la CEV, la mayoría de las entidades de la Rama Judicial mantuvo una comunicación cercana con el Comité. La interlocución directa con la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y el Consejo Superior de la Judicatura fue clave para la labor del Comité.

En segundo lugar, el Comité resalta que estas instituciones desarrollaron acciones sin precedentes para contribuir a la implementación de las recomendaciones de la CEV durante el 2024. Por ejemplo, la Corte Constitucional creó etiquetas de búsqueda rápida asociadas a sus sentencias, mediante las cuales es posible identificar aquellas relacionadas con las recomendaciones de la CEV[668].

Por su parte, el Consejo de Estado adelantó acciones como la implementación de la herramienta SAMAI en la Jurisdicción Contencioso Administrativa, la cual "promueve la cercanía entre los usuarios y el sistema judicial colombiano, facilitando el acceso remoto a los procesos judiciales de forma rápida y segura, consolidando así una administración de justicia moderna"[669]. Además, esta entidad trabaja de manera articulada con la Defensoría del Pueblo para "coordinar acciones encaminadas a la investigación, capacitación y difusión de la jurisprudencia del Consejo de Estado en materia de derechos humanos, derecho

665 Ministerio de Justicia, *Informe al Congreso 2023-2024*.

666 Ministerio de Justicia, "Consejo Superior de la Judicatura y Minjusticia radican Proyecto de Ley para coordinar la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema Judicial Nacional", octubre 16 de 2024, https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Consejo-Superior-Judicatura-y-Minjusticia-radican-Proyecto-de-Ley-para-coordinar-Jurisdiccion-Especial-Indigena-co.aspx#:~:text=La%20ley%20establece%20mecanismos%20de,promoviendo%20una%20justicia%20m%C3%A1s%20inclusiva.

667 Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia – Gobierno Mayor, Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana – OPIAC, Autoridades Indígenas de Colombia AICO por la Pachamama, Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, Confederación Indígena Tayrona – CIT, y Asociación de Autoridades del Sur Occidente AISO.

668 Corte Constitucional, Respuesta a solicitud de información del Comité.

669 Consejo de Estado, Respuesta a solicitud de información del Comité.

internacional humanitario y derechos con enfoque de género"[670]. Asimismo, rindió concepto favorable sobre el proyecto de ley de Jurisdicción Agraria y Rural, y, como integrante de la COCOIN, ha promovido el proyecto de ley de Coordinación Interjurisdiccional expuesto previamente en este capítulo.

El Consejo Superior de la Judicatura, por su parte, creó un equipo de trabajo encargado del análisis y seguimiento a las recomendaciones emitidas por la CEV en su Informe Final, con el fin de determinar si es necesario adelantar acciones adicionales a las establecidas en el marco del Consejo Superior de Política Criminal[671].

Por último, la Corte Suprema de Justicia realizó un ejercicio de identificación de las recomendaciones de la CEV vinculadas con su labor, específicamente en temas de narcotráfico, impunidad y acceso a la administración de justicia. Asimismo, "la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia hizo presencia en 33 territorios, ubicados en lugares distantes de la geografía nacional, para articular diálogos que contribuyeron a la superación de algunas barreras de acceso a la administración de justicia"[672].

El Comité considera este panorama como un avance significativo en la implementación de las recomendaciones de la CEV, al entender que el compromiso, la vinculación y el involucramiento de las altas cortes del país son esenciales para alcanzar un escenario de mayor acceso a la justicia y de erradicación de la impunidad. Así mismo, reitera el llamado a la FGN para generar mayor articulación y compromiso con la implementación de las recomendaciones de la CEV, dado que, pese a la solicitud de información enviada, en esta ocasión no se obtuvo respuesta alguna.

6.6. Conclusiones y llamados sobre el acceso a la justicia

El seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de superación de la impunidad y acceso a la justicia revela un panorama de avances significativos, aunque persisten desafíos estructurales que exigen acciones urgentes y coordinadas por parte de todas las instituciones del Estado. La evidencia presentada demuestra que, si bien existen iniciativas valiosas en curso, la brecha entre las aspiraciones transformadoras del Acuerdo de Paz y la realidad institucional sigue siendo considerable, lo que requiere una renovada voluntad política y una articulación más efectiva entre los diferentes componentes del sistema de justicia para la garantía efectiva de este derecho a las víctimas.

El Comité exhorta a las entidades del sistema de justicia ordinaria y transicional a integrar, de manera transversal, una perspectiva de justicia feminista y étnico-racial que contemple la violencia por prejuicio en sus procesos, investigaciones y decisiones. Esto implica no solo reconocer los impactos diferenciados del conflicto armado sobre mujeres, personas LGBTIQ+ y pueblos étnicos, sino también garantizar su participación efectiva en la definición de medidas de reparación integral, simbólica y transformadora. El acceso pleno a la justicia para estas poblaciones no puede depender exclusivamente de ajustes procedimentales; requiere un cambio estructural que dignifique sus voces y reconozca sus luchas históricas.

670 Consejo de Estado, Respuesta a solicitud de información del Comité.

671 Consejo Superior de la Judicatura, Respuesta a solicitud de información del Comité.

672 Corte Suprema de Justicia, Respuesta a solicitud de información del Comité.

6.6.1. La urgencia de la Jurisdicción Agraria y Rural

La implementación de la Jurisdicción Agraria y Rural constituye uno de los pilares fundamentales para la transformación del sistema de justicia en Colombia. Los avances logrados con la aprobación de la ley estatutaria representan un paso crucial; sin embargo, el archivo del proyecto de ley ordinaria en la legislatura 2023-2024 evidencia las resistencias políticas que aún persisten. Esta situación no solo retrasa la materialización de una justicia especializada en el sector rural —que garantice el acceso a la justicia de las comunidades campesinas y rurales—, sino que perpetúa las condiciones de exclusión y marginalidad que han alimentado el conflicto armado durante décadas.

El contexto actual, marcado por la polarización en el Congreso, exige una estrategia política renovada que trascienda las divisiones partidistas y priorice el interés nacional. La experiencia de otros países de la región demuestra que la justicia agraria especializada no solo contribuye a la resolución de conflictos por la tierra, sino que también fortalece la seguridad jurídica y promueve el desarrollo rural sostenible. Por tanto, es imperativo que los trámites legislativos de estos proyectos avancen de manera oportuna para que la jurisdicción pueda entrar en funcionamiento.

El Comité urge al Congreso de la República a priorizar el trámite legislativo pendiente que permita la entrada en vigor de esta jurisdicción, como un paso imprescindible para garantizar el acceso a la justicia de las comunidades campesinas y rurales.

Así mismo, el Comité reitera la importancia de que, cuando la Jurisdicción Agraria comience a operar, lo haga con un enfoque de género y de derechos de las mujeres, tanto para asegurar la participación de juezas y magistradas en su estructura, como para que los conflictos agrarios se resuelvan con base en los derechos de las mujeres y de las personas LGBTIQ+, en su diseño institucional, enfoques y funcionamiento, y que permita abordar las disputas agrarias desde la perspectiva de sus derechos específicos. Esta perspectiva diferencial no constituye una concesión retórica, sino una condición fundamental para la legitimidad y efectividad de la nueva jurisdicción.

6.6.2. Hacia una justicia transicional efectiva

La Jurisdicción Especial para la Paz ha demostrado capacidades técnicas destacables en el desarrollo de metodologías innovadoras para el esclarecimiento de patrones macrocriminales. Sin embargo, la ausencia de sentencias condenatorias tras más de seis años de funcionamiento ha generado crecientes expectativas y cuestionamientos sobre la efectividad del modelo de justicia transicional. El Comité se suma a las voces que esperan que, en el 2025, se logren concretar las primeras sentencias, lo cual representaría un hito fundamental para la consolidación de la justicia transicional en Colombia.

La experiencia comparada en justicia transicional demuestra que la efectividad de estos mecanismos depende, en gran medida, de su capacidad para generar resultados tangibles que satisfagan las expectativas de las víctimas y de la sociedad en general. Por tanto, es fundamental que la JEP acelere sus procesos sin comprometer la calidad de sus investigaciones.

En particular, los avances en el macrocaso 11, sobre violencias basadas en género, resultan insuficientes. Por ello, el Comité recalca la necesidad de que la JEP implemente medidas que garanticen los derechos de las víctimas de manera oportuna, dado que, en comparación con la anualidad anterior, no se evidencian mayores progresos.

El Comité destaca que, en el caso 01, la JEP logró el primer reconocimiento público por el crimen de violencia sexual. En consecuencia, invita a esta jurisdicción a establecer un diálogo interno y con otras instancias judiciales, a fin de identificar qué metodologías

empleadas en ese caso pueden ser adaptadas o replicadas en otros, para así avanzar en el reconocimiento de crímenes similares.

Asimismo, se resalta el significativo avance en el seguimiento a los bienes reportados por los comparecientes o identificados por la Jurisdicción de Justicia y Paz en sus investigaciones. Continuar esta estrategia, así como garantizar el uso efectivo de dichos bienes para la reparación de las víctimas, debe ser una prioridad.

El Comité insta a la JEP a avanzar con mayor celeridad en la concesión de amnistías.

6.6.3. Superar la fragmentación del sistema de justicia

Una de las principales debilidades identificadas en el seguimiento es la persistente desarticulación entre las distintas jurisdicciones encargadas de investigar y judicializar violaciones a los derechos humanos. El Comité también comparte la preocupación por la continua falta de coordinación entre las entidades responsables de adelantar procesos en la justicia ordinaria y la transicional, e insta a crear rutas de articulación y coordinación sólidas y sustantivas.

Esta fragmentación no solo genera ineficiencias operativas, sino que también puede derivar en la impunidad de graves violaciones a los derechos humanos. La construcción de protocolos uniformes de coordinación, el intercambio sistemático de información y la definición clara de competencias constituyen tareas urgentes que requieren liderazgo institucional y voluntad política sostenida.

De igual manera, el Comité insta al sistema judicial a comprometerse activamente en la lucha contra la corrupción y la impunidad, y a actuar de forma articulada para garantizar la mayor eficacia posible.

6.6.4. Fortalecimiento del enfoque diferencial

Los avances en la implementación de enfoques diferenciales, particularmente a través de iniciativas como la estrategia Red Justas y el Centro de Atención ProMujeres, evidencian el compromiso institucional con la perspectiva de género. Sin embargo, es fundamental que el sistema de justicia ordinaria aumente la coordinación y la eficacia en sus políticas de investigación y judicialización con enfoque de género, fortaleciendo el impacto real de las acciones, más allá del reporte de reuniones o del número de personas atendidas. El Estado debe redoblar esfuerzos para implementar mecanismos eficaces de denuncia y atención especializada para las mujeres víctimas de violencias.

La efectividad de estas políticas debe medirse por su capacidad para transformar las prácticas institucionales y generar resultados concretos en términos de acceso a la justicia para las poblaciones más vulneradas. Esto requiere no solo la adopción formal de protocolos y metodologías, sino también su interiorización en la cultura institucional y su aplicación sistemática en todos los niveles del sistema de justicia, para poner fin a la persistencia de prácticas machistas, patriarcales y sexistas.

En este sentido, el Comité exhorta a las entidades del sistema de justicia ordinaria y transicional a integrar de manera transversal una perspectiva de justicia feminista y étnico-racial que reconozca y atienda la violencia por prejuicio en sus procesos, investigaciones y decisiones. Esto implica no solo identificar los impactos diferenciados del conflicto armado sobre mujeres, personas LGBTIQ+ y pueblos étnicos, sino también garantizar su participación efectiva en la definición de medidas de reparación integral, simbólica y transformadora.

El Comité, por su parte, reitera el llamado a la JEP para que avance con mayor contundencia en el macrocaso 11.

Ante el incremento de violencias contra las personas LGBTIQ+ en el país, el Comité invita a activar la Mesa de Casos Urgentes para la Garantía de Vida Digna de las Personas LGBTIQ+. El Ministerio del Interior, como secretaría técnica, tiene la responsabilidad de poner en marcha esta mesa, darle regularidad, materializar sus decisiones y promover acciones orientadas a prevenir la violencia y transformar estructuralmente las condiciones que permiten la reproducción de estos patrones de violencia.

Finalmente, el Comité hace un llamado a la Fiscalía General de la Nación y a los juzgados de Justicia y Paz en relación con el enfoque de género. Preocupa al Comité que ambas instancias no hayan reportado ninguna acción en esta materia.

6.6.5. Reflexión final: el compromiso con la transformación

La superación de la impunidad y la construcción de un acceso efectivo a la justicia constituyen condiciones indispensables para la consolidación de la paz en Colombia. Los avances documentados en este informe demuestran que existen capacidades institucionales y voluntad política para avanzar en esta dirección, pero también evidencian que estos esfuerzos requieren mayor coherencia, coordinación y sostenibilidad.

El momento histórico actual, caracterizado por nuevas dinámicas de violencia y persistentes desafíos estructurales, exige una renovada determinación para acelerar las transformaciones pendientes. No se trata solo de cumplir con compromisos internacionales del estado en materia de garantía de los derechos humanos a través de la construcción a través de construir un sistema de justicia que responda efectivamente a las necesidades de todas las personas que habitan el territorio colombiano, especialmente aquellas que han sido históricamente excluidas y victimizadas.

La implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad no debe entenderse como una tarea técnica o administrativa, sino como un imperativo ético y político que define el tipo de sociedad que Colombia puede construir en la cotidianidad de su quehacer como nación. En este sentido, cada institución, cada persona funcionaria pública y cada ciudadana y ciudadano tienen la responsabilidad de contribuir a esta transformación, asumiendo que la justicia no es solo un derecho humano, sino la base sobre la cual se construye una democracia genuinamente inclusiva y participativa.

Cap VII.

Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad para la paz

7. Recomendaciones sobre una nueva visión de seguridad para la paz

La Comisión de la Verdad (CEV) identificó que uno de los factores fundamentales para la persistencia del conflicto armado en Colombia radica en el enfoque tradicional de seguridad reinante en el país. Este enfoque clásico se caracterizó por un contexto de lucha contra el comunismo y las drogas, en el cual la doctrina del enemigo interno condujo a la persecución de movimientos sociales y de defensoras/es de derechos humanos, entre otros aspectos marcados por un débil y tímido control civil sobre el poder militar. Las recomendaciones de la Comisión, por su parte, se centran en la seguridad humana, la protección de la vida y la dignidad de las personas[673].

Las recomendaciones sobre seguridad formuladas por la CEV adquieren una importancia crítica porque buscan cambiar la manera en que el Estado entiende y ejerce su presencia en los territorios, así como reconstruir la confianza a partir de diálogos entre la ciudadanía y las instituciones, en particular con la fuerza pública. Este capítulo aborda las medidas relacionadas con:

1. La adopción de una nueva visión de seguridad;
2. La transformación del sector seguridad;

673 Recomendación MCV6.1: Reformar los sectores de seguridad y justicia para garantizar la vida, la integridad y la protección de las mujeres víctimas de violencia, las lideresas sociales y, en general, las mujeres y niñas que habitan el territorio colombiano (CEV, 2022, Tomo 6, p. 205). Recomendación MCM19.1: Cambiar las condiciones históricas de violencia contra las personas LGBTIQ+ implica un compromiso con el reconocimiento de lo ocurrido y la adopción de nuevas formas de acción y visiones para que dichas violencias no sigan ocurriendo (CEV, 2022, Tomo 6, p. 354). Recomendación MVC20.1: Que el Congreso de la República modifique el Código Penal Militar para que no sean cobijadas por la jurisdicción penal militar las violencias sexuales, reproductivas, y aquellas basadas en la sexualidad y el género, perpetradas por la fuerza pública. (CEV, 2022, Tomo 6, p. 355). Recomendación MVC20.1: Que el Congreso de la República modifique el Código Penal Militar para que no sean cobijadas por la jurisdicción penal militar las violencias sexuales, reproductivas, y aquellas basadas en la sexualidad y el género, perpetradas por la fuerza pública. (CEV, 2022, Tomo 6, p. 355). Recomendación MVC38.1: Que el Gobierno nacional imponga a las empresas que prestan servicios de vigilancia y seguridad privada la obligación de adoptar protocolos para el respeto a los derechos humanos y el enfoque de género, reconociendo de manera expresa los derechos de las personas LGBTIQ+ (CEV, 2022, Tomo 6, p. 323). Recomendación CPG11: Al Estado y la sociedad, establecer una nueva visión de la seguridad para la construcción de paz como bien público centrado en las personas, en la cual la protección de todos los seres humanos y de la naturaleza sea lo primero (CEV, 2022, Tomo 1, p. 46).

3. Los archivos de inteligencia;
4. Las empresas de seguridad privada y el control de armas;
5. La seguridad para la ruralidad y las zonas de frontera; y
6. La cooperación militar.

Respecto de la adopción de una nueva visión de seguridad, el Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta la adopción de la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, la actualización del *Manual Conjunto de Educación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares* (FF. MM.), la inclusión en el Plan de Acción de la Resolución 1325 de algunas acciones concretas a cargo del Ministerio de Defensa Nacional (MDN), y otras medidas orientadas a reformar la doctrina militar para que se ajuste a un enfoque de derechos humanos y de género, como el proyecto de ley 253/24, con el cual se busca regular el servicio militar para personas transgénero. Asimismo, el Comité de Seguimiento y Monitoreo celebra los avances en el Servicio Social para la Paz y espera que se cumpla el cronograma previsto para 2025. Ahora bien, el Comité de Seguimiento y Monitoreo se suma a las voces de preocupación frente al nombramiento de un militar como ministro de Defensa, hecho que rompe una tradición vigente desde 1991, e invita al Gobierno nacional a mantener el ritmo de implementación de las recomendaciones observado en 2024.

Las transformaciones de las entidades del sector seguridad están lideradas por los procesos de reforma de la Policía Nacional, que durante 2024 continuaron avanzando con un interés claro en incorporar estándares internacionales sobre el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (DIH), así como en el uso adecuado de la fuerza. Como hito del periodo se destaca nuevamente la adopción de la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, en septiembre de 2024, y su proceso participativo de construcción. También se subraya el avance en la formulación de una política interna sobre armas menos letales (en curso), la continuidad en los procesos de gratuidad en el acceso a la formación para las y los integrantes de la fuerza pública, y los avances para otorgar mayor participación a las mujeres.

En relación con los archivos de inteligencia, el Comité de Seguimiento y Monitoreo (CSM) reconoce avances en la protección de aquellos considerados de derechos humanos, como fue el caso del trabajo conjunto entre el Archivo General de la Nación (AGN) y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP). No obstante, sigue pendiente la reforma de la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia, así como los ajustes al sistema de depuración de archivos. En este sentido, el Comité de Seguimiento y Monitoreo destaca la disposición al diálogo por parte de las entidades responsables de la implementación y reconoce el reto que implica transformar prácticas culturales hacia una mayor apertura en esta materia.

En cuanto a las empresas de seguridad privada, el Comité de Seguimiento y Monitoreo no ha podido evidenciar avances en las reformas legales e institucionales necesarias para garantizar el cumplimiento de estas recomendaciones, y espera que el llamado de atención realizado por el presidente de la república en el consejo de ministros, transmitido en vivo el 7 de abril de 2025, permita evidenciar algún progreso en el siguiente informe. En materia de control de armas, el Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta el trabajo de revisión y actualización del Decreto 2535 de 1993, así como los intentos por reducir la existencia de intermediarias/os entre la ciudadanía y el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCAE).

Aunque el Gobierno, con la Cancillería a la cabeza, reportó algunas acciones en materia fronteriza, el aumento del conflicto armado en estas zonas —como las fronteras con Nicaragua y Venezuela— limita su eficacia.

Finalmente, el Comité de Seguimiento y Monitoreo no identificó avances en relación con la recomendación dirigida al Gobierno nacional y al Congreso de la República de debatir los tratados internacionales en materia de cooperación militar.

7.1. El camino recorrido hacia una nueva visión de seguridad

La consolidación de la paz requiere la transformación del concepto de seguridad, de manera que permita a la sociedad salir del modo guerra en el cual ha estado inmersa y transitar hacia una seguridad basada en la reconstrucción de la confianza entre las personas y las entidades del sector seguridad y defensa. Un nuevo concepto de seguridad debe afrontar el reto que representa la existencia de grupos armados ilegales y su relación con el crimen organizado, las economías ilícitas en zonas rurales y de frontera, las violaciones de derechos de las poblaciones, los nuevos ciclos de violencia[674] y un entramado complejo que incluye la relación de todas estas problemáticas con la legalidad, en distintas formas y niveles. Este reto, exige la incorporación efectiva de normas, estándares y buenas prácticas internacionales de derechos humanos (DD. HH.) en los procesos adelantados por el Estado para la transformación del sector y la adopción, desde una perspectiva de DD. HH., de un concepto de seguridad humana para el abordaje de los desafíos de seguridad y el desmantelamiento del fenómeno criminal.

De igual forma, la consolidación de la paz en materia de seguridad exige emprender los esfuerzos necesarios para reconstruir la confianza, lo cual implica dejar atrás la estigmatización de determinados grupos poblacionales y asumir el respeto del pluralismo como una tarea fundamental de las instituciones, incluida la fuerza pública[675].

Para 2023, el Comité de Seguimiento y Monitoreo registró los avances del Ministerio de Defensa Nacional (MinDefensa) en la construcción participativa y expedición de la nueva Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (PSDCC), la cual incluyó en su formulación algunas de las recomendaciones del Informe Final de la CEV, en concordancia con las propuestas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026[676]. Asimismo, se destacó la inclusión, en dicho plan[677], de las recomendaciones orientadas a una nueva visión de seguridad para la paz, que establece un enfoque de seguridad humana que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como con la seguridad económica y social[678].

---

674 CEV. Informe Final Tomo 2 Hallazgos y Recomendaciones. 2022. Pp.687.

675 Estas ideas hacen parte del Reconocimiento o llamado principal del Informe Final de la CEV en el capítulo "Una nueva visión de seguridad para la paz". CEV. Informe Final Tomo 2 Hallazgos y Recomendaciones. 2022. Pp.690.

676 Recomendación HyR39: Al Gobierno nacional y al Congreso de la República, adoptar una nueva visión de seguridad para la construcción de la paz, enmarada en el enfoque de seguridad humana, que se centre en la protección de la vida de las personas y las comunidades sobre la base del respeto del principio de pluralismo democrático y del principio de la dignidad humana. CEV. *Informe Final Tomo 2 Hallazgos y Recomendaciones*. 2022

677 El cual fue adoptado mediante la Ley 2294 de 2023.

678 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia mundial de la vida.

7.1.1. Acciones generales

En agosto de 2024, la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad y la Instancia de Alto Nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política sesionaron con la presencia del presidente de la república, y se avanzó en la incorporación de once zonas geográficas priorizadas, correspondientes a 71 municipios, en el marco de la Política Pública de Desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales[679].

En diciembre de 2024, MinDefensa emitió la Directiva 035, que incluye indicadores para medir la implementación progresiva de diecinueve recomendaciones enfocadas en la consolidación de la democracia y en una nueva visión de seguridad para la paz dentro de las instituciones del sector[680].

Por su parte, la Unidad para la Implementación del Acuerdo Final de Paz (UIAFP)[681] señaló que, en 2024, el Gobierno nacional realizó las siguientes acciones:

- Puso en funcionamiento el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política (SISEP).
- Aprobó el Programa Integral de Seguridad para Comunidades y Organizaciones, mediante la Resolución 96 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Ministerio del Interior.
- Aprobó la Política Pública para el Desmantelamiento de Grupos Armados Ilegales y Organizaciones Criminales, en mayo de 2024[682], actualmente en proceso de implementación. Se han elaborado planes de acción para dos de las once regiones priorizadas en dicha política: sur de Bolívar–Magdalena Medio y norte del Cauca.
- Desarrolló 62 sesiones de la Mesa Técnica de Seguridad y Protección.

Sin embargo, otros mecanismos clave —como el Programa de Protección Integral, la política pública para prevenir la estigmatización contra excombatientes y el Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos— aún están pendientes de materializarse. Esto último reviste especial gravedad si se tiene en cuenta que el seguimiento al Programa Integral de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), correspondiente al primer semestre de 2024, evidencia que persisten retos significativos, dada la continuidad de condiciones de violencia que enfrentan las lideresas y defensoras de derechos humanos en los territorios, así como la doble vulnerabilidad a la que están expuestas por su condición de mujeres y lideresas[683].

7.1.2. Transformación de la cultura institucional

El Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta el proceso participativo que condujo a la actualización de la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

679 UNVMC, *Informe del Secretario General S/2024/509, junio* 27 de 2024. https://colombia.unmissions.org/informes-del-secretario-general

680 MinDefensa al Comité de Seguimiento y Monitoreo. 2025

681 Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz de la Presidencia de la República. Octubre 2024. Avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz. https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/Cartilla-infografica-avances-Gobierno_2024_vfc.pdf

682 Presidencia de la República. Decreto 665 de 2024. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=240636

683 Programa integral de garantía para mujeres lideresas y defensoras de DD. HH.. Balance I Semestre de 2024. https://rutapacifica.org.co/wp/programa-integral-de-garantias/

del Ministerio de Defensa Nacional[684]. Esta política se encuentra alineada con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (2022–2026) y recoge un proceso de construcción iniciado en 2017, el cual contó con el acompañamiento de la Universidad del Rosario y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU DD. HH.[685]).

Las organizaciones sociales entrevistadas por el Comité de Seguimiento y Monitoreo reconocieron el importante rol de la ONU DD. HH. en la provisión de asistencia técnica especializada, la generación de consensos para facilitar el diálogo en los espacios de trabajo y la búsqueda de la incorporación de estándares internacionales en dicho proceso[686].

El MinDefensa reportó que la política incluye estándares internacionales, jurisprudencia nacional, y lineamientos de órganos y tribunales integrantes del Sistema Universal e Interamericano de Derechos Humanos, en relación con el respeto y la garantía de derechos "especialmente de aquellos que podrían verse limitados, restringidos o afectados de manera excepcional, legítima, proporcional y razonable en el cumplimiento de la misión constitucional de la fuerza pública"[687].

El ministerio destacó que la política fue redactada en un lenguaje claro y sencillo, en forma de directrices, con el propósito de facilitar su comprensión por parte del personal uniformado, independientemente del rango o nivel de responsabilidad. Esta política, diseñada a partir de cuatro pilares, siete principios, cinco enfoques, ocho estrategias, 22 líneas de acción y 45 acciones, busca, según indicó MinDefensa:

> [...] la educación y formación; comunicación transformadora; fortalecimiento a la cero tolerancia de violaciones a los DD. HH. e infracciones al DIH; garantías y DD. HH. de la fuerza pública; fortalecimiento de capacidades institucionales en DD. HH. y DIH; diálogo social y articulación institucional; género y respuesta estatal ante organismos internacionales.[688]

La política se estructura en torno a cuatro pilares: el enfoque de derechos humanos; los fines esenciales del Estado; la misionalidad constitucional de la fuerza pública; y el carácter excepcional del uso de la fuerza. Además, incorpora los enfoques de seguridad humana, de derechos, diferencial, territorial y de víctimas.

Como ocurre con otras transformaciones del sector, la implementación de esta política implica un amplio esfuerzo de socialización interna, orientado a transformar los patrones culturales de las entidades del sector defensa. En este sentido, el ministerio reportó que se encuentra en proceso de reglamentación de una instancia encargada de impulsar su difusión, implementación y seguimiento, aspecto que será clave para verificar la coherencia entre los principios y valores de la nueva visión de seguridad y las prácticas cotidianas de las fuerzas públicas.

Finalmente, MinDefensa reportó que, en 2024, avanzó en la actualización de un modelo, cuatro reglamentos y cinco manuales al interior de la Policía Nacional, y que durante

684 Adoptada mediante la Resolución 3852 del 11 de septiembre de 2024.

685 Ministerio de Defensa Nacional. *Memorias al Congreso 2023-2024*. Bogotá, 2024.

686 Entrevista Viva la Ciudadanía, CCJ con Comité de Seguimiento y Monitoreo.

687 MinDefensa al Comité de Seguimiento y Monitoreo. Respuesta cuestionario sobre avances en implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. 28 de abril de 2025.

688 MinDefensa al Comité de Seguimiento y Monitoreo. Respuesta cuestionario sobre avances en implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. 28 de abril de 2025.

2025 proyecta continuar con la actualización de la doctrina policial mediante una directiva administrativa transitoria que establezca directrices y parámetros institucionales, en particular sobre 22 actos administrativos identificados y priorizados en mesas de trabajo con las distintas personas responsables del proceso dentro de la institución.

7.1.3. Ajustes a doctrina e incorporación del enfoque de género y de protección de personas LGBTIQ+

La Comisión recomendó que la nueva visión de seguridad busque garantizar la vida, la integridad y la protección de las mujeres víctimas de violencia, de las lideresas sociales y, en general, de las mujeres y niñas que habitan Colombia[689].

En ese sentido, la nueva Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional también incluye acciones concretas orientadas a impulsar estrategias de prevención y orientación en materia de violencias basadas en género; reforzar la formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento del personal militar, policial y civil del sector; y fortalecer la interlocución y el relacionamiento estratégico con diferentes sectores y organizaciones sociales que promueven la prevención de las violencias basadas en género y de la violencia sexual, en un propósito amplio de inclusión y transversalización del enfoque de género en el sector seguridad y defensa[690].

De igual forma, como parte de la incorporación del enfoque diferencial, la política reconoce la diversidad poblacional, cultural, de género, étnica, etaria, sexual y a las personas con discapacidad, en función de su prevención, protección y seguridad. Asimismo, busca garantizar los derechos de las personas con orientación sexual e identidad de género diversa (OSIGD); sin embargo, este enfoque no presenta desarrollos concretos en términos de estrategias, líneas de acción ni medidas precisas dentro del documento.

En concordancia con lo anterior, el MinDefensa informó que el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) adelantó un proceso de actualización, publicación y socialización del *Manual Conjunto de Educación sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares (FF. MM.)*, focalizando los dominios actitudinales, cognitivos y procedimentales en las dimensiones del ser, saber, hacer y convivir. Indicó que "este proceso incluyó la formación sobre sujetos de especial protección constitucional, el enfoque transversal de género y medio ambiente, dirigido a las escuelas de formación, capacitación, instrucción, entrenamiento y reentrenamiento"[691]. Asimismo, reportó la formación de 1.012.413 integrantes del Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en derechos humanos entre 2022 y 2024.

Por su parte, el Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta la inclusión, en el Plan de Acción de la Resolución 1325, de algunas acciones concretas a cargo del MinDefensa[692].

---

689 MCV6.1: Reformar los sectores de seguridad y justicia para garantizar la vida, la integridad y la protección de las mujeres víctimas de violencia, las lideresas sociales y, en general, las mujeres y niñas que habitan el territorio colombiano (CEV, 2022, Tomo 7, p. 321).

690 Ministerio de Defensa Nacional. Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario. 23 de 09 de 2024. https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/centro-de-documentos/derechos-humanos.

691 MinDefensa al Comité de Seguimiento y Monitoreo. Respuesta cuestionario sobre avances en implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. 28 de abril de 2025

692 Ministerio de la Igualdad y la Equidad. Primer Plan de Acción Nacional Mujeres, Paz y Seguridad 2024-2034. Resolución 1325 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Documento técnico. Disponible para consulta en: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/proyectos-normativos-consulta/-/asset_publisher/fybq/content/proyecto-de-decreto-por-el-cual-se-adopta-el-plan-de-acci%C3%B3n-nacional-de-mujeres-paz-y-seguridad-de-la-resoluci%C3%B3n-1325-de-2000-

Estas acciones están orientadas al fortalecimiento de los roles de las mujeres uniformadas, al mejor relacionamiento con las mujeres de los distintos territorios y en todas sus diversidades, y al fomento del diálogo y la interlocución entre las mujeres de la fuerza pública y las de la sociedad civil, para implementar acciones concertadas que garanticen los derechos de las mujeres en toda su diversidad[693].

Asimismo, MinDefensa ha establecido como iniciativa estratégica para 2025 la actualización del Protocolo para la Prevención y Atención de las Violencias Basadas en Género y Violencia Sexual para el personal civil, no uniformado y uniformado de esta cartera, dentro del Plan Estratégico Institucional 2023–2026. Esta medida hace parte del fortalecimiento de la fuerza pública, su legitimidad y sus capacidades para contribuir a la transformación de los territorios[694]. Dicha propuesta fue elaborada en el marco de la Mesa Intersectorial de Mujeres de la Fuerza Pública y organizaciones de la sociedad civil, las cuales definieron los lineamientos centrales para la transversalización del enfoque de género en las Fuerzas Armadas, según lo reporta la Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (Limpal Colombia).

Actualmente, se encuentra vigente la Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el personal uniformado de la Fuerza Pública (2018–2027)[695], en cuyo marco el CGFM diseñó la Estrategia de Fortalecimiento del Enfoque de Género del Comando General de las Fuerzas Militares[696]. MinDefensa también reporta la existencia de oficinas de género y puntos focales de género, con cinco sedes ubicadas en el nivel central: el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), el Ejército Nacional (EJC), la Armada Nacional (ARC), la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) y la Policía Nacional (Ponal)[697].

La Policía Nacional destaca la creación, en 2023, del Grupo de Atención a Violencias contra la Mujer, la Familia y el Género, así como la implementación de 104 patrullas púrpura a nivel nacional, como respuesta institucional orientada a intervenir oportunamente las causas y factores que originan violencias basadas en género, priorizando a las víctimas.

Finalmente, se resalta el proyecto de ley 253/24, presentado por el Gobierno nacional, con el cual se busca regular el servicio militar de personas transgénero y establecer medidas que garanticen su derecho a la igualdad y no discriminación, permitiéndoles definir su situación militar en condiciones de equidad[698].

---

del-consejo-de-seguridad-de-naciones-unidas-pan-1325-y-se-crea-el-comit%C3%A9-de-seguimiento-y-monitoreo-del-plan

693 Las acciones a cargo del MinDefensa hacen parte del pilar de prevención y corresponden a **Línea temática 1**: Mujeres guardianas de paz y participantes en las negociaciones para la construcción de la paz y la seguridad en los contextos territoriales urbanos y rurales, **Línea temática 3**: vida libre de violencias contra las mujeres y las niñas, con énfasis en violencia política, violencia sexual y reproductiva y violencia por prejuicios motivados por la orientación sexual expresión e identidad de género de las víctimas en contextos de conflicto y post acuerdo y **Línea temática 5**: protección del territorio de las acciones de grupos armados e industrias extractivas generadoras de violencias contra las mujeres.

694 Ministerio de Defensa Nacional. *Plan Estratégico Institucional* PEI *2023-2026*. Bogotá, 2024

695 Disponible para consulta en: https://www.cgfm.mil.co/sites/default/files/2022-12/Politica%20de%20Ge%cc%81nero.pdf

696 Comando General de las Fuerzas Militares. «Informe de Gestión 2024.» 2024. https://www.cgfm.mil.co/es/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/planeacion.

697 Ministerio de Defensa Nacional. *Memorias al Congreso 2023-2024*. Bogotá, 2024.

698 Gobierno de Colombia. *Informe al Congreso 2024*. https://sinergia.dnp.gov.co/seguimiento/Paginas/informe_al_congreso.aspx.

7.1.4. Los avances del Servicio Social para la Paz (SSP)[699]

En junio de 2024, en su Segundo Informe, el Comité de Seguimiento y Monitoreo destacó el trabajo articulado entre el Gobierno nacional y la sociedad civil para la reglamentación del Servicio Social para la Paz (SSP)[700] y para avanzar en la eliminación gradual de la obligatoriedad del servicio militar, con miras a transitar hacia un servicio social en instituciones civiles[701].

El Decreto 1079 del 23 de agosto de 2024, con el cual se reglamentó el SSP en sus once modalidades, recogió el proceso de socialización e interlocución entre el Gobierno nacional y la sociedad civil, orientado a la construcción colectiva de insumos para su reglamentación. Este proceso había comenzado tras la expedición del decreto en 2023[702]. Poco después, en diciembre de 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad (MinIgualdad) abrió la primera convocatoria para la prestación del SSP, ofreciendo 5000 cupos a personas entre los 18 y 24 años que no hubieran definido su situación militar, en veintiún municipios priorizados de las regiones Pacífica, Caribe, Andina, Amazonía, Orinoquía, Centro y Bogotá[703].

Los plazos de la convocatoria fueron ampliados en tres ocasiones, hasta el 12 de marzo de 2025. Para el 11 de abril, mediante la Circular Conjunta n.º 007, se publicó la lista de 432 jóvenes seleccionadas y seleccionados como beneficiarios del SSP para la vigencia 2025, quienes quedaron habilitados para continuar el proceso de vinculación[704]

Según la misma circular, el SSP debía iniciar el 3 de junio. En esa fecha, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), mediante la Resolución 268 de 2025, publicó el listado de 430 jóvenes formalmente vinculadas y vinculados al programa en siete de sus once modalidades, lo cual marcó el inicio del Servicio Social para la Paz como alternativa al servicio militar obligatorio[705]. De acuerdo con la Figura 15, entre las modalidades más elegidas por las personas inscritas se encuentran:

- Vigilancia del patrimonio cultural material e inmaterial de la Nación.
- Promoción de la política pública de paz.

699 El Servicio Social para la Paz (SSP) es una alternativa al servicio militar obligatorio que permitirá a las juventudes de Colombia entre 18 y 24 años obtener un certificado equivalente a la libreta militar y de primer empleo que valida la experiencia adquirida. Los participantes recibirán un auxilio económico mensual del 80 % de lo que recibe un soldado regular y oportunidades educativas a través de convenios con universidades y el SENA.

700 Recomendación HyR40.6: Ajustar la estructura de las Fuerzas Militares y la Policía para que esta sea acorde con los cambios realizados a partir de la nueva visión de seguridad. Realizar ajustes normativos e institucionales necesarios para **eliminar gradualmente la obligatoriedad del servicio militar** y transitar hacia un servicio social en instituciones civiles. (CEV, 2022, Tomo 2, pp.695).

701 El Comité de Seguimiento y Monitoreo reconoce que el Gobierno nacional avanzó de manera temprana en este aspecto al incorporar el Servicio social para la paz como alternativa al servicio militar obligatorio en el marco de la Ley 2272 de 2022 o Ley de Paz Total.

702 Información adicional del proceso participativo para construir insumos para reglamentar el Decreto del Servicio Social para la paz pueden ser consultados en https://participando.co/serviciosocialparalapaz/

703 La convocatoria fue publicada en el portal web de MinIgualdad y puede ser consultada en: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/portal/Secciones/Sala-de-Prensa/399554:El-gobierno-de-Colombia-abre-convocatoria-a-participar-en-el-Servicio-Social-para-la-Paz-ssp

704 Según los datos que registra el DAFP, en esta primera convocatoria no se registran jóvenes inscritos en las modalidades de: 1) Alfabetización digital en zonas rurales o urbanas, 2) Trabajo con víctimas del conflicto armado, promoción de sus derechos, y defensa de los DD. HH y el DIH, 8) Trabajo en la RRI ni la 10) Trabajo con personas damnificadas o afectadas por fenómenos o amenazas naturales.

705 Resolución 268 del 03 de junio de 2025. Anexo técnico. Disponible para consulta en: https://www.funcionpublica.gov.co/servicio-social-para-la-paz

- Promoción de la educación y actividades relacionadas con la gestión del riesgo y el cambio climático.
- Refrendación y cumplimiento de los Acuerdos de Paz.
- Protección de la naturaleza, la biodiversidad, las fuentes hídricas, hábitats marinos y costeros, y ecosistemas estratégicos.
- Protección y cuidado de las personas con discapacidad y personas mayores en situación de vulnerabilidad.
- Promoción de la paz étnica, cultural y territorial.

Además, el SSP ofrece la posibilidad de obtener un certificado equivalente a la libreta militar y de primer empleo, que valida la experiencia adquirida; brinda un auxilio económico mensual equivalente al 80 % de lo que recibe un soldado regular, y facilita oportunidades educativas a través de convenios con universidades y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Figura 8. Gráfico del total de inscritos Servicio Social para la Paz por modalidad de acción.

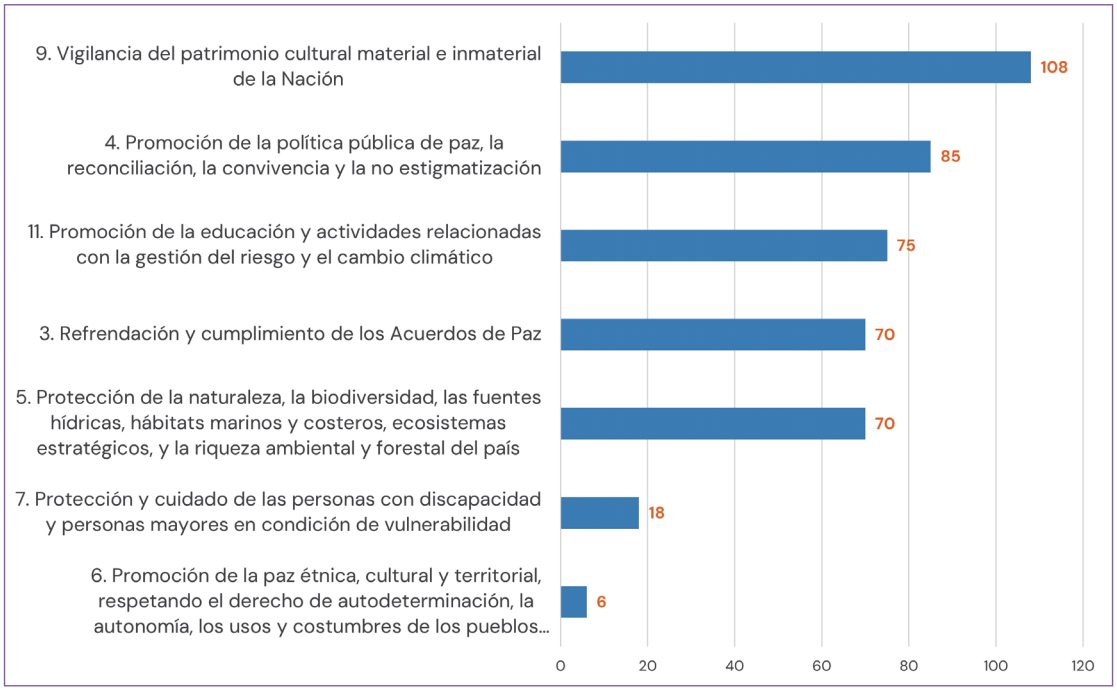

Fuente: DAFP Circular Conjunta 007 de 2025. Elaboración propia. DAFP Circular Conjunta 007 de 2025

Según el reporte del DAFP al Comité de Seguimiento y Monitoreo, para la vigencia 2025 se contará con el compromiso institucional de las entidades líderes para financiar algunos de los cupos (sin especificar cuántos), con el propósito de avanzar en los objetivos del programa, entre ellos prevenir el reclutamiento forzado y mantener a las y los jóvenes alejados del conflicto armado[706].

706 DAFP al Comité de Seguimiento y Monitoreo. Oficio 20257000196541 del 10 de abril de 2025. En 2'024 se avanzó en la creación de la Subcuenta del Servicio Social para La Paz en el Fondo Colombia en Paz, sin embargo, para cierre de vigencia no fueron situados en el presupuesto de inversión del Departamento Administrativo de Función Pública.

Tras la selección e ingreso, se desarrollará una fase de capacitación. Para ello, durante 2024, y bajo el liderazgo del DAFP, se avanzó en la elaboración del Programa de Formación y Capacitación de las y los Jóvenes Promotores del SSP, a cargo de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

7.1.5. Los riesgos que conlleva el nombramiento de un militar como ministro de Defensa

El país vivió una polémica a inicios de 2025 por el nombramiento del nuevo ministro de Defensa Nacional. Tras 34 años con personas civiles a cargo de esta cartera, el Gobierno nacional designó a un militar activo. Esta decisión ha sido interpretada como una ruptura en la tradición de control civil sobre los asuntos castrenses, fracturando el enfoque integral de la seguridad adoptado desde 1991.

Este cambio fue rechazado por organizaciones sociales y visto como un giro hacia una estrategia que privilegia el uso de la fuerza por encima de la negociación política. La Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos —plataforma que agrupa a 285 organizaciones sociales y defensoras de derechos humanos— calificó el nombramiento como un retroceso democrático que va en contravía de las luchas sociales que permitieron "consolidar la primacía del poder civil sobre el militar" en dicho ministerio[707]. En la misma línea, la directora para las Américas de Human Rights Watch consideró la designación como "un retroceso brutal en el liderazgo civil del sector"[708].

Asimismo, este nombramiento ha sido interpretado como un cambio de prioridades en relación con el uso de la fuerza y la visión de seguridad, en respuesta al aumento de la acción violenta de los grupos armados ilegales[709].

7.2. Avances en la transformación del sector seguridad

En el marco de la construcción de una nueva visión de seguridad para la paz, la CEV propuso la transformación del sector seguridad y defensa —en particular de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional—, con el objetivo de fortalecer su gobernanza, transparencia y rendición de cuentas; garantizar el direccionamiento civil; mantener la tolerancia cero frente a las violaciones a los derechos humanos, y priorizar las capturas legales y legítimas[710].

---

707 Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos. Comunicado Febrero 25 de 2025. Nominar a un general al frente del Ministerio de Defensa: Un retroceso democrático y un riesgo para la paz y la solución negociada del conflicto. Disponible en: https://coeuropa.org.co/nominar-a-un-general-al-frente-del-ministerio-de-defensa-un-retroceso-democratico-y-un-riesgo-para-la-paz-y-la-solucion-negociada-del-conflicto/

708 El Colombiano. "Es un retroceso": Humans Rights Watch rechaza el nombramiento de un militar como ministro de Defensa. 20 de febrero de 2025. https://www.elcolombiano.com/colombia/humans-rights-watch-rechaza-nombramiento-de-un-militar-como-ministro-de-defensa-ge26666671

709 Fundación Ideas para la Paz. 8 años por la paz. Los avances y rezagos de la implementación del Acuerdo. 21 de noviembre de 2024. https://storage.ideaspaz.org/documents/11.22-ejecutivo-informe-acuerdo-de-paz-8-aos_dcat_fip.pdf

710 Recomendación HyR40. Al Gobierno nacional, a través del Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, las Fuerzas Militares y la Policía, el Congreso de la República y las autoridades territoriales, realizar los ajustes institucionales, normativos y de política necesarios y promover las transformaciones culturales que se requieran para consolidar la nueva visión de seguridad CEV. *Informe Final Tomo 2 Hallazgos y Recomendaciones*. 2022

7.2.1. Acciones generales

En cuanto al fortalecimiento de las capacidades y competencias de las autoridades territoriales en departamentos y municipios, el Ministerio de Defensa Nacional resaltó el avance en la implementación del modelo de transformación policial territorial en 61 municipios del país, en los cuales se han focalizado 193 microterritorios. En estas zonas se desarrollan semanalmente Comités de Convivencia y Seguridad. Además, se reportó la apertura de 69 nuevas estaciones de Policía en todo el territorio nacional.

Por su parte, el MinDefensa informó que se encuentra trabajando en una estrategia conjunta de integridad y transparencia, con el fin de crear y fortalecer, de manera innovadora, sistemas, herramientas y mecanismos de prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción. Esta estrategia busca reducir de manera efectiva la incidencia negativa de este fenómeno en las Fuerzas Militares.

En lo relativo a la Justicia Penal Militar, MinDefensa reportó avances en la implementación de la Directiva 002 de 2023, emitida por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial (UAEJPMP – FPMP). Esta directiva establece lineamientos y estrategias para la gestión estadística y el rendimiento judicial en dicha jurisdicción. En 2024, se registraron progresos en el seguimiento a procesos con riesgo de prescripción y en la suscripción de 85 planes de regularización y mejora en los despachos judiciales.

MinDefensa también reportó avances en la modernización de los roles y misiones de la fuerza pública, mediante transformaciones en los procedimientos disciplinarios, con el objetivo de garantizar un debido proceso más eficaz y ágil[711].

Asimismo, se reportó la modificación de la estructura y organización de las Fuerzas Militares, en respuesta a las necesidades cambiantes del contexto operacional y como alternativa para enfrentar desafíos emergentes. En ese sentido, el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) avanzó en la reorganización de los Comandos Conjuntos n.º 1, 2, 3, 4 y 5, y en la supresión de las Fuerzas de Tarea Conjuntas "Omega", "Titán", "Hércules", "Marte" y "Quirón", así como de los Comandos Específicos del "Caguán", "Oriente" y "Cauca"[712].

Algunos sectores conservadores de la opinión pública interpretaron esta medida como un debilitamiento de las Fuerzas Militares[713]. No obstante, la Asociación de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares (Acore) señaló que la medida podría contribuir a "buscar mejores resultados operacionales", en reconocimiento de la complejidad operativa derivada de la doble comandancia en el terreno[714].

7.2.2. Avances en el uso adecuado de la fuerza

En su Segundo Informe, el Comité de Seguimiento y Monitoreo destacó la creación de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) y la expedición del *Manual para*

711 MinDefensa al Comité de Seguimiento y Monitoreo. Respuesta cuestionario sobre avances en implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. 28 de abril de 2025

712 Resolución Ministerial 4760 de noviembre de 2024.

713 Juan Carlos Pinzón , exministro de Defensa y arquitecto de varias de estas estrategias de seguridad, calificó la medida como "un retroceso" que compromete la capacidad operativa del país para enfrentar a los grupos armados ilegales y el crimen organizado. https://www.bluradio.com/nacion/juan-carlos-pinzon-con-fin-de-comandos-conjuntos-tapan-a-un-lado-pero-se-descubre-otro-pr30

714 Puede que funcione y dé resultado: Acore tras decisión de suprimir Fuerzas de Tarea en FFMM. https://www.diariodelcesar.com/archivos/294137/puede-que-funcione-y-de-resultado-acore-tras-decision-de-suprimir-fuerzas-de-tarea-en-ffmm/

la *atención a la reunión y manifestación pública y pacífica y control de disturbios* de la Policía Nacional.

En el marco del fortalecimiento de la UNDMO, el Ministerio de Defensa Nacional (MinDefensa) reportó los siguientes avances:

- El desarrollo de un proceso participativo liderado por el Ministerio y la Policía Nacional, en el cual han participado otras entidades del Gobierno nacional y organizaciones de la sociedad civil, con asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU DD. HH).
- La realización de jornadas de trabajo orientadas a impulsar la reglamentación del uso de la fuerza por parte de la Policía Nacional y a actualizar los manuales sobre el empleo de armas menos letales, en concordancia con los estándares internacionales de derechos humanos y las observaciones de la sociedad civil.
- La implementación de un nuevo protocolo de incorporación a la UNDMO, mediante el cual se definió el perfil de quienes deseen ingresar a esta especialidad. El nuevo perfil busca seleccionar el mejor talento humano, con base en seis competencias genéricas principales: trabajo en equipo, adaptabilidad social, relaciones interpersonales, efectividad en el servicio, condición física y resiliencia.
- El diseño de un instrumento de evaluación psicológica para el personal de la UNDMO que opera armas y dispositivos menos letales.
- La creación del Grupo de Apoyo Psicosocial de la UNDMO, conformado por trece psicólogas/os y dos trabajadoras/es sociales, quienes adelantan acciones preventivas orientadas al mejoramiento de la calidad de vida del personal, incluyendo actividades de descarga emocional, acompañamiento y seguimiento a casos especiales, con el fin de garantizar la salud mental de las y los integrantes de esta unidad.
- La puesta en funcionamiento de 29 Equipos de Diálogo (EDI), conformados por 140 funcionarias/os de la Policía Nacional, encargados de promover escenarios de diálogo, comunicación e interlocución durante las manifestaciones públicas y pacíficas, en cumplimiento de la Resolución 1091 de 2023.
- El equipamiento del 100 % de los EDI, que incluye coderas, canilleras, chalecos de identificación y cascos blancos de protección.
- La implementación del Sistema de Información de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (SIDMO), orientado a fortalecer la gestión del talento humano de la UNDMO, así como la verificación de inventarios logísticos (armas, municiones, dispositivos menos letales), la asignación de estos elementos, el control del gasto de munición y la georreferenciación de los lugares donde se adelantan procedimientos policiales con armas menos letales, como parte de las acciones de control y transparencia en los procedimientos especializados.
- El desarrollo del Diplomado en Derechos Humanos y Servicio de Policía, dirigido a 4400 uniformadas/os entre julio de 2023 y julio de 2024.
- La participación de 559 uniformadas/os en eventos y cursos académicos relacionados con derechos humanos, enfoque étnico y liderazgo para la paz, entre otros.

Como se mencionó en el apartado sobre democracia, otros dos avances importantes fueron la expedición de la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional, y la emisión de la Directiva Permanente 034 del 26 de diciembre de 2024, que establece los lineamientos para fortalecer el respeto de los

derechos humanos por parte de la fuerza pública en el contexto del derecho a la reunión y manifestación pública y pacífica.

Por su parte, la ONU DD. HH. valoró positivamente las transformaciones dentro de la Policía Nacional en materia de derechos humanos, en particular la adopción del Decreto Presidencial 1231 de 2024, el cual incorpora los estándares internacionales sobre el uso de la fuerza, incluyendo armas de fuego y armas menos letales[715].

7.2.3. Avances en ingresos, ascensos e incentivos[716]

En su Segundo Informe, el Comité de Seguimiento y Monitoreo destacó la inclusión de acciones orientadas a revisar los procesos de evaluación para ascensos y cambios de categoría, mediante un análisis detallado "en el marco del régimen de carrera, de manera que sean más equitativos y se rijan por procedimientos sustentados en la meritocracia", tal como fueron incluidos en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana.

Asimismo, se resaltaron los decretos que establecen la gratuidad en las matrículas de las escuelas de formación de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, así como la gratuidad en los procesos de incorporación de soldados profesionales, infantes de marina y patrulleras/os de la Policía.

Para 2024, el Ministerio de Defensa Nacional (MinDefensa) reportó que continúa trabajando en una Directiva Ministerial con lineamientos de orientación y coordinación para el Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM) y la Policía Nacional, en relación con la implementación del modelo de evaluación integral para la selección de personal de los niveles de oficiales, suboficiales y nivel ejecutivo. Este modelo busca garantizar que quienes cumplan con los requisitos puedan ascender al grado inmediatamente superior, con base en criterios de coherencia, pertinencia, transparencia y meritocracia, en concordancia con las políticas vigentes del Gobierno nacional.

Por su parte, la Policía Nacional reportó que, en 2024, se incorporaron 38 184 personas (17 487 mujeres y 20 697 hombres) en los niveles de auxiliares, patrulleras/os y oficiales. Se destacó la participación de mujeres, quienes representaron el 46 % del total, elevando al 23 % la proporción de mujeres dentro de la institución.

También se resaltó la diversidad étnica e inclusión dentro de las incorporaciones, representadas en 4695 personas afrocolombianas, 1748 indígenas, 419 mulatas/os, 98 raizales, 74 personas del pueblo rom y 26 palenqueras/os. Estos datos reflejan un incremento del 65 % respecto al total de 23 020 personas incorporadas en 2023, según se observa en la Figura 16.

715 ONU Derechos Humanos saluda transformaciones en la Policía de Colombia que permiten una mejor protección de derechos humanos y rendición de cuentas y mayor transparencia dentro de la Institución https://www.hchr.org.co/comunicados/onu-derechos-humanos-saluda-transformaciones-en-la-policia-de-colombia-que-permiten-una-mejor-proteccion-de-derechos-humanos-y-rendicion-de-cuentas-y-mayor-transparencia-dentro-de-la-institucion/

716 Recomendación HyR40.7: Ajustar el sistema de ingreso, ascensos e incentivos de los miembros de las Fuerzas Militares y la Policía (CEV, 2022, Tomo 2, pp.695).

Figura 9. Gráfico comparativo de incorporaciones en la Policía Nacional 2023-2024.

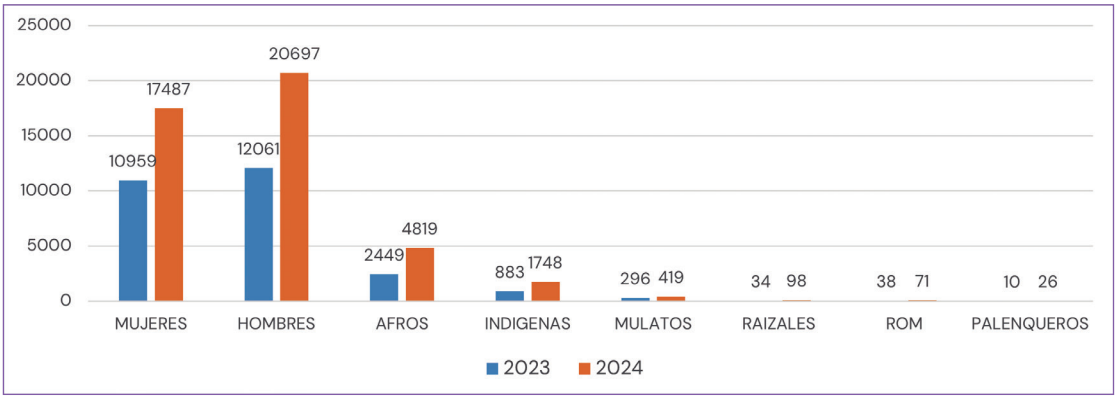

Fuente: CSM, 2025. Elaboración propia con datos Policía Nacional 2023 y 2024.

Por su parte, el Ejército Nacional destacó la incorporación del primer contingente de mujeres que prestan su servicio militar voluntario a partir del 1 de febrero de 2023 en distintas unidades militares, mientras que la Armada Nacional reportó el fortalecimiento de la incorporación de personal femenino en las escuelas de formación y en el servicio militar voluntario. De igual forma, la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) informó que el 46 % de las personas aspirantes inscritas para 2022 fueron mujeres[717].

En diciembre de 2024, la Presidencia de la República resaltó el ascenso al grado de brigadier general de tres mujeres —dos en la Policía Nacional y una en el Ejército Nacional—, quienes cumplieron treinta años de servicio en la Fuerza Pública[718].

Como parte de la nueva Política Integral de Bienestar para la Fuerza Pública 2023-2027 (en el marco de la política de seguridad humana con enfoque en la dignificación de sus integrantes), el MinDefensa definió un indicador de seguimiento que establece el porcentaje ponderado de cobertura de los servicios de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias[719]. Este indicador muestra un avance del 80,32 % para 2024, superando la meta proyectada de 74 % y el 74,3 % reportado al cierre de la vigencia 2023[720].

Asimismo, la Ley 2384 de julio de 2024 incrementó la bonificación mensual de las y los soldados profesionales hasta el 70 % de un salario mínimo mensual legal vigente, y a partir de julio de 2026 se incrementará hasta el 100 %.

717 Ministerio de Defensa Nacional. *Memorias al Congreso 2023-2024*. Bogotá, 2024.

718 Tres nuevas generalas de Policía y Ejército integran grupo de 32 altos oficiales de las Fuerzas Militares cuyos ascensos fueron aprobados por el Senado. Presidencia de la República. 17 de diciembre de 2024.

719 Este porcentaje recoge la cobertura los programas: 1) Programas de promoción y prevención para el apoyo psicosocial a los uniformados activos y sus familias, 2) Procesos de asesoría familiar, 3) Centros Vacacionales, 4) Sedes sociales (Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales (SLP) e Infantes de Marina Profesionales (IMP), 5) Viviendas Fiscales, 6) Liceos, Colegios y/o Gimnasios y 7) Programa de retiro asistido para SLP e IMP.

720 Según datos de SINERGIA DNP. https://sinergia20app.dnp.gov.co/ciudadano/detalle-indicador/81

7.3. Los archivos de inteligencia

Como lo anticipó el Comité de Seguimiento y Monitoreo en su Segundo Informe, el debate sobre los archivos de inteligencia sería central en 2024, dado el escaso avance en la implementación de las recomendaciones de la Comisión[721] durante 2023.

En relación con este tema, MinDefensa reportó estar trabajando en un protocolo que permita la desclasificación de archivos de inteligencia y contrainteligencia, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Directivo del Sistema Nacional de Inteligencia (SND).

7.3.1. Derogación de las disposiciones de la Ley de Inteligencia sobre un término de reserva de treinta años

La construcción de la verdad y la garantía de los derechos de las víctimas dependen del acceso a archivos de inteligencia sobre casos concretos de violaciones de derechos humanos. En este sentido, la Comisión recomendó derogar el término legal de reserva de treinta años para archivos de inteligencia y contrainteligencia establecidos en la Ley 1621 de 2013[722]. Lograr esta reforma también permitirá a Colombia cumplir con la sentencia del 18 de octubre de 2023 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso del Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (Cajar).

Al respecto, MinDefensa indicó que, según lo permitido por la Ley de Inteligencia, se han desclasificado archivos por razones políticas o judiciales, o por el impulso dado por el Acuerdo Final de Paz[723]. Por ejemplo, se desclasificaron archivos relacionados con violaciones de derechos humanos, uso indebido de herramientas de inteligencia (como en el caso de "las chuzadas") y avances en investigaciones actuales sobre ejecuciones extrajudiciales.

Según esta cartera, durante 2024 se ha avanzado en el ajuste interno a los estándares internacionales, ponderando la necesidad de acceso a la información frente a los requerimientos de seguridad nacional. Este cambio progresivo ha tenido en cuenta la experiencia de países como Argentina, Chile y Sudáfrica[724].

---

721 Recomendación HyR41: Garantizar de manera inmediata el acceso a la información de inteligencia y contrainteligencia que haya cumplido el término legal de reserva a partir de la fecha de recolección, y hacer un proceso gradual de levantamiento de la reserva de archivos de seguridad, inteligencia y contrainteligencia en garantía del derecho a la información (CEV, 2022, Tomo 2, pp.698).

Recomendación HyR44: Ordenar o ampliar, según el caso, las medidas cautelares necesarias para proteger, preservar y garantizar el acceso a los archivos identificados por la Comisión como información, documentos y archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, en particular los correspondientes a 1) la Brigada de Institutos Militares; 2) el Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Gr. Ricardo Charry Solano, de la Brigada XX del Ejército Nacional; 3) la Red No.7 de la Armada Nacional y 4) el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) (CEV, 2022, Tomo 2, pp.699).

722 Recomendación HyR42: Derogar la disposición de la ley de Inteligencia y Contrainteligencia que establece un término de reserva de treinta años, y mantener vigente como único plazo máximo de reserva el de quince años, no prorrogable, establecido en la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (CEV, 2022, Tomo 2, pp.698).

723 Al respecto el Artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 establece en su parágrafo 1º que "El Presidente de la República podrá autorizar en cualquier momento, antes del cumplimiento del término de la reserva, la desclasificación total o parcial de los documentos cuando considere que el levantamiento de la reserva contribuirá al interés general y no constituirá una amenaza contra la vigencia del régimen democrático, la seguridad, o defensa nacional, ni la integridad de los medios, métodos y fuentes".

724 Archivo General de la Nación. Seminario Inteligencia y Contrainteligencia. Colombia en tiempos de desclasificación de archivos de inteligencia y contrainteligencia. 13 de noviembre de 2024. https://www.youtube.com/live/QY_HPqtGY5g?si=zHd6kvA5_x2gnCbP

Por su parte, la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) reportó al Comité de Seguimiento y Monitoreo su trabajo de apoyo técnico en la estructuración del Proyecto de Ley 225 de 2024, por medio del cual se busca reformar la Ley 1621 de 2013. Este proyecto propone: 1) la excepción de reserva cuando la información revele violaciones a derechos humanos o crímenes internacionales; y 2) que el carácter reservado de los documentos de inteligencia no aplique para autoridades judiciales, legislativas, disciplinarias y fiscales que los requieran en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales, atendiendo también el término de quince años previsto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)[725].

En criterio de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU DD. HH) en Colombia:

> [...] la propuesta de reforma de la ley contribuye sin duda al cumplimiento de las obligaciones y resoluciones internacionales en la materia, lo que a su vez fortalece el principio de legalidad que rige cualquier sistema de inteligencia, al proporcionar mayor claridad sobre las circunstancias y condiciones en que las autoridades pueden aplicar tales medidas.[726]

De igual forma, ONU DD. HH destaca que las definiciones de inteligencia y contrainteligencia contenidas en el proyecto cumplen con los elementos mínimos establecidos en la jurisprudencia del Sistema de Naciones Unidas y de la Corte Interamericana. También resalta la inclusión de la lucha contra la corrupción como un avance significativo[727]. Es positiva, además, la existencia de un principio de rendición de cuentas, las prohibiciones relativas a las funciones de inteligencia y contrainteligencia, y el principio de no discriminación.

No obstante, también formula recomendaciones sobre las definiciones de terrorismo y de seguridad nacional, competencias diferenciadas, libertad académica, intervención humana en tecnología, protección a jueces y magistrados, articulación con personas expertas, fortalecimiento de la Comisión Civil, control posterior, capacidad de bloqueo tecnológico, regulación del comercio de tecnología, autodeterminación informativa, escrutinio judicial ampliado, evaluación de tecnologías y creación de un Sistema de Depuración de Archivos[728].

Ahora bien, al Comité de Seguimiento y Monitoreo le preocupa que, al momento de publicación de este informe, no se hubieran registrado avances en el proceso de aprobación de la reforma a la Ley de Inteligencia y Contrainteligencia. Según Jomary Ortegón, exvicepresidenta del Cajar y actual directora de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, en entrevista con la revista *Cambio Colombia*, el citado proyecto de ley se hundió por falta de impulso suficiente[729].

---

725 DNI. RV: *Respuesta a la solicitud 1-2025-1360 de 2025 – 2-2025-1599*. Bogotá, 4 de abril de 2025.

726 ONU DD. HH. *Oficina del Alto Comisionado de Naciones unidas para los Derechos Humanos en Colombia*. 04 de 10 de 2024. https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/concepto-tecnico-de-onu-derechos-humanos-sobre-la-radicacion-del-proyecto-de-ley-estatutaria-no-225-del-2024-en-el-senado-por-la-cual-se-reforma-la-ley-1621-de-2013-inteligencia-y-contra-inteligenci/

727 ONU DD. HH.. *Oficina del Alto Comisionado de Naciones unidas para los Derechos Humanos en Colombia*. 4 de octubre de 2024. https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/concepto-tecnico-de-onu-derechos-humanos-sobre-la-radicacion-del-proyecto-de-ley-estatutaria-no-225-del-2024-en-el-senado-por-la-cual-se-reforma-la-ley-1621-de-2013-inteligencia-y-contra-inteligenci/

728 *Ibid.m*.

729 Cambio Colombia. «Ni ajustes a la ley de inteligencia ni depuración de archivos del DAS: falta mucho para cumplir fallo clave de la Corte IDH.» 25 de marzo de 2025.

7.3.2. Ajustes al sistema de depuración de archivos de inteligencia y contrainteligencia

La Comisión de la Verdad recomendó la derogación del Decreto 2149 de 2017[730], recomendación que sustenta la solicitud realizada en 2023 por varias organizaciones de derechos humanos y de personas víctimas al presidente de la república. MinDefensa informó que, durante 2024, avanzó en la creación de una mesa técnica conformada por este ministerio, el Archivo General de la Nación (AGN), el Ministerio de Justicia y del Derecho (MinJusticia) y la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), con el objetivo de diseñar un nuevo proyecto de decreto, a partir de la revisión del contenido y alcance de las recomendaciones emitidas por la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia[731].

Asimismo, manifestó estar a la espera del fallo de la demanda de nulidad interpuesta contra el Decreto 2149 de 2017, para continuar el trabajo de la mesa técnica. Dicha demanda fue presentada por la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) en septiembre de 2018, argumentando que el decreto "no se encuentra orientado por las recomendaciones formuladas al Gobierno nacional por parte de la Comisión Asesora para la Depuración de los Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia", creada mediante la Ley 1621 de 2013, y que resulta, además, contrario a dichas recomendaciones.

7.3.3. Protección, preservación y garantía de acceso a los archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado

La Comisión recomendó proteger, preservar y garantizar el acceso a los archivos identificados por ella como documentos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado, en particular los correspondientes a: 1) la Brigada de Institutos Militares; 2) el Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Gr. Ricardo Charry Solano, de la Brigada 20 del Ejército Nacional; 3) la Red n.º 7 de la Armada Nacional; y 4) el extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)[732].

En consonancia con esta recomendación, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) ordenó la protección de dos archivos: los del DAS, mediante el Auto 001 del 12 de marzo de 2018, y los de inteligencia y contrainteligencia de la extinta Brigada 20 del Ejército Nacional, mediante el Auto SAR-AI-012 del 14 de marzo de 2023. En 2023, la Sección de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad (SRVR)[733] modificó la medida cautelar sobre los archivos del DAS, para que el AGN, como ente rector de la política archivística, elaborara

730 Recomendación HyR43: Derogar el Decreto 2149 de 2017 1262 y realizar los ajustes normativos e institucionales al sistema de depuración de archivos de inteligencia y contrainteligencia necesarios para la adopción de las recomendaciones del informe de la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia y Contrainteligencia, entregado en 2016 (CEV, 2022, Tomo 2, p. 699).

731 Sobre estas Recomendaciones, el Informe Final de la CEV estableció la Recomendación HyR55: Al Congreso de la República, al Presidente de la República, a la fuerza pública y Organismos de Seguridad e Inteligencia derogar el Decreto 2149 de 2017 1262 y realizar los ajustes normativos e institucionales al sistema de depuración de archivos de inteligencia y contrainteligencia necesarios para la adopción de las recomendaciones del informe de la Comisión Asesora para la Depuración de Datos y Archivos de inteligencia y contrainteligencia, entregado en 2016.

732 Recomendación HyR44 (corto plazo). Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), 728.

733 Auto 182 del 25 de abril de 2023 https://relatoria.jep.gov.co/documentos/providencias/1/1/Auto_srvr-opv-182_25-abril-2023.pdf

un "diagnóstico integral, clasificación, organización e inventario técnico de todos los archivos del extinto Departamento Administrativo de Seguridad –DAS– en su custodia, con el fin de determinar cuáles corresponden a archivos de derechos humanos, memoria histórica y conflicto armado"[734]. Posteriormente, el AGN, mediante la Resolución n.º 562 del 14 de julio de 2023, declaró "Bien de Interés Cultural" el fondo documental del DAS. Frente a los archivos de la extinta Brigada 20 del Ejército Nacional, la JEP extendió en 2023 el plazo de su protección[735].

Como se indicó en el capítulo 1, para finales de 2024, el AGN entregó a la JEP el diagnóstico integral de dicho fondo documental. Este informe contiene veinticuatro conclusiones y treinta y dos recomendaciones. Las principales están relacionadas con: 1) la falta de claridad sobre la titularidad del fondo del extinto DAS en custodia del AGN, lo que genera vacíos legales que dificultan la toma de decisiones en su gestión; 2) la ausencia de evidencia de un proceso integral de organización del fondo documental en el AGN previo a su entrega en 2014, determinada por el Decreto 1303 de 2014[736]; 3) la falta de organización de los archivos denominados de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados; y 4) la existencia de documentación relacionada con graves violaciones a los derechos humanos (DD. HH)[737].

La conclusión más relevante es la existencia de una antinomia jurídica relacionada con los plazos y el contenido de la información reservada. Por ello, se considera indispensable determinar si el fondo documental está sujeto a reserva y qué tipo de información contiene, con el fin de elaborar un índice de información clasificada y reservada[738].

Para 2025, se espera que el AGN pueda iniciar la tercera fase de intervención, luego del prediagnóstico y diagnóstico entregados en diciembre pasado, la cual incluye la desclasificación de información y la publicación de aquella de orden judicial y de memoria histórica.

Asimismo, se espera que el AGN continúe con la depuración de información de inteligencia y contrainteligencia y con la desclasificación de aquella correspondiente al Sistema Nacional de Depuración de Datos y Archivos de Inteligencia (Decreto 2149 de 2017), así como de la información con carácter reservado, a cargo del presidente de la república, de acuerdo con la Ley 1621 de 2013.

Finalmente, el Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta que en 2025 apoyará el trabajo del Ministerio de Defensa Nacional en la concertación de un protocolo de gestión documental de archivos de memoria histórica y conflicto armado en el sector defensa, con el acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil.

---

734 JEP. «Auto OPV 182 del 25 de abril de 2023.» 25 de abril de 2023. https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Anexos/das/Auto%20opv%20182%20de%202023/Auto%20opv%20182%20-%20Modifica%20las%20medidas%20cautelares%20das.pdf.

735 Auto SAR-AI-012 de 2023.

736 Este decreto establece en su Artículo 1 que "**Archivos que contienen información de inteligencia**. Hasta tanto se haga la depuración del Archivo de Inteligencia y Contrainteligencia del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), de acuerdo con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1621 de 2013, y se determine el destino de los datos y archivos de inteligencia y contrainteligencia que deben ser retirados, la custodia y conservación de los archivos que contienen la información de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del DAS, estará a cargo del Archivo General de la Nación a partir del cierre definitivo del proceso de supresión, por cuenta de la Dirección Nacional de Inteligencia". https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=58457

737 AGN. RV: Respuestas solicitud de información Fondo CEV. Bogotá, 31 de marzo de 2025.

738 AGN. RV: Respuestas solicitud de información Fondo CEV. Bogotá, 31 de marzo de 2025.

7.4. Empresas de seguridad privada y control de armas

La Comisión recomendó establecer mayores controles sobre las empresas y departamentos de vigilancia y seguridad privada, así como fortalecer los mecanismos de control sobre el comercio, porte y tenencia de armas de fuego[739].

Lamentablemente, el Comité de Seguimiento y Monitoreo no ha podido evidenciar avances en las reformas legales e institucionales necesarias para garantizar el cumplimiento de estas recomendaciones. Lo reportado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se refiere principalmente a decretos y normativas de hace veinte o incluso diez años, sin que sea clara su estrategia para implementar lo recomendado por la Comisión.

En el consejo de ministros transmitido en vivo el 7 de abril de 2025, el presidente Petro denunció los hallazgos de una investigación realizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con las cifras oficiales sobre la existencia de empresas de seguridad desde 1993. En dicha intervención, actualizó los datos publicados en el Informe de Gestión de la entidad correspondiente al año 2024 y advirtió sobre el uso de armas oficiales en acciones de grupos armados al margen de la ley en Colombia.

Tabla 14. Comparativo de servicios de vigilancia y seguridad privada

Distribución de servicios de vigilancia y seguridad privada	Informe Gestión Supervigilancia 2024	Consejo de ministros 7 de abril de 2025
Empresas de vigilancia con armas y sin armas	771	810
Escuelas de capacitación	100	94
Transportadoras de valores	12	12
Departamento de Seguridad de Personas Jurídicas	433	435
Total	**1316**	**1351**

Fuente: Informe de Gestión Supervigilancia 2024 y consejo de ministros del 07 de abril de 2025. Elaboración propia.

De igual forma, el presidente de la república denunció la existencia de 197 empresas de vigilancia con licencia vigente que, sin embargo, figuran como inactivas. Se espera que estas denuncias, presentadas por el presidente Gustavo Petro, promuevan una acción efectiva por parte de la Superintendencia en sus labores de control y vigilancia sobre las empresas de seguridad, las escuelas de capacitación, las transportadoras de valores y los departamentos de seguridad.

739 Recomendación HyR45 (corto plazo): efectuar las reformas legales e institucionales que sean necesarias para garantizar un control efectivo y eficiente de los departamentos y empresas de vigilancia y seguridad privada que evite que se involucren en acciones ilegales (CEV, 2022, Tomo 2, p. 700). Recomendación HyR46 (corto plazo): robustecer la legislación y los procedimientos en materia de control y comercio de armas de fuego autorizadas legalmente en el país, y del control de su porte y tenencia, sobre la base de una caracterización del funcionamiento del mercado legal e ilegal de armas y municiones (CEV, 2022, Tomo 2, p. 700).

En este contexto, resultan relevantes los datos publicados sobre las armas con licencia, pues actualmente existen 40 692 armas particulares registradas oficialmente, además de un número no determinado de armas asociadas a las empresas inactivas. Según la denuncia presidencial, "hay 62 664 armas de las que no se sabe dónde están ni quién las tiene; armas oficiales, sin descartar que estén al servicio del crimen organizado con licencia del Estado"[740].

Por otra parte, en lo que respecta al control del comercio y porte de armas, MinDefensa reportó la realización de cerca de veinte mesas de trabajo lideradas por la Dirección de Seguridad Ciudadana, en articulación con el Comando General de las Fuerzas Militares, INDUMIL, la Policía Nacional y el DCCAE. Estas mesas se orientaron a revisar y actualizar el Decreto 2535 de 1993, una norma con más de treinta años de vigencia que requiere ajustes frente a las nuevas tecnologías y tipos de armas actualmente en circulación en el territorio nacional. Otras entidades vinculadas al proceso fueron la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, personas expertas en balística y la Fiscalía General de la Nación.

.A mayo de 2025, el proyecto de ley se encuentra en la Dirección de Asuntos Legislativos del Ministerio de Defensa Nacional.

Como medida para reducir la intermediación entre la ciudadanía y el DCCAE, este ministerio informó sobre el desarrollo del Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones (SIAEM 2.0), una plataforma que permite a las personas usuarias realizar sus trámites directamente, en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 1453 de 2011[741]. La ampliación de los módulos de esta herramienta tecnológica dependerá de la disponibilidad de recursos que permitan ajustarla a las necesidades de quienes hacen uso de armas, municiones y explosivos.

Otras acciones reportadas por el Ministerio de Defensa Nacional indican avances en la implementación de un proyecto de registro de la huella balística de las armas de fuego, a cargo de la Policía Nacional, así como en la descongestión de depósitos de armamento en unidades militares y de policía, donde se encuentran almacenadas armas incautadas o decomisadas. Estas armas se encuentran a la espera de órdenes por parte de la Fiscalía General de la Nación para su devolución al Estado y posterior destrucción[742].

7.5. Seguridad en la ruralidad y zonas de frontera

En su Segundo Informe, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reportó la inclusión de una estrategia para impulsar iniciativas de diálogo con actores sociales e institucionales de carácter territorial, con el fin de mejorar la capacidad de respuesta frente a las violencias ejercidas por grupos armados, en el marco de la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana expedida por el Ministerio de Defensa en 2023.

Como complemento, en 2024, la Cancillería informó avances en la formulación de la Política Nacional de Fronteras, liderados desde su Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza. Este proceso ha contado con la participación de entidades y aliados como los ministerios del Interior; Hacienda y Crédito Público; Comercio, Industria y Turismo; Igualdad y Equidad; así como Migración Colombia, el Departamento Administrativo

740 Presidencia de la República. *Consejo de Ministros*. Bogotá, 07 de 04 de 2025.

741 MinDefensa al Comité de Seguimiento y Monitoreo. Respuesta cuestionario sobre avances en implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. 28 de abril de 2025.

742 MDN. Respuesta al Comité de Seguimiento y Monitoreo. No.RS20250606115395 del 6 de junio de 2025.

de la Presidencia (DAPRE), el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios (Fedemunicipios)[743].

Este trabajo de articulación interinstitucional en torno a la promoción de la Política Nacional de Fronteras durante 2024 complementa el desarrollo necesario para la implementación de la Ley 2135 de 2021, mediante la cual se estableció un régimen especial para los departamentos y municipios fronterizos en materia económica[744].

Asimismo, el Gobierno nacional avanzó en la expedición de decretos reglamentarios relacionados con el Estatuto Aduanero (Decreto 659 de 2024) y la gestión migratoria en zonas fronterizas (Decreto 1209 de 2024). Sin embargo, el aumento del conflicto armado en algunas zonas limítrofes, como las fronteras con Honduras y Venezuela, ha limitado la capacidad de aplicación de estos decretos.

Para 2025, la Cancillería proyecta continuar el proceso de validación y construcción conjunta con estas entidades y con actores territoriales, con el propósito de contar con una Política Nacional de Fronteras que responda a las particularidades regionales, impulse el desarrollo de estas zonas, fortalezca las capacidades endógenas de los territorios y promueva procesos de integración fronteriza que resalten la multiculturalidad del país y contribuyan al cierre de brechas[745].

7.6. Cooperación militar

Durante 2023, el Comité de Seguimiento y Monitoreo no identificó avances respecto a la recomendación dirigida al Gobierno nacional y al Congreso de la República para debatir los tratados internacionales en materia militar[746]. Para 2024, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reitera la ausencia de progresos al respecto.

Lo que sí pudo constatar el Comité de Seguimiento y Monitoreo en 2024 fueron acciones de cooperación militar orientadas al fortalecimiento de las capacidades del personal de las Fuerzas Armadas, en particular mediante la cooperación con la República de México. A través de este proceso, un grupo de treinta militares colombianos recibió formación en el desarrollo de obras de infraestructura. Asimismo, se mantuvo la cooperación tradicional entre Colombia y Estados Unidos en materia de seguridad y defensa, con trabajo conjunto

743 La Cancillería lidera la segunda reunión en la mesa de trabajo para la formulación de la política de fronteras en Colombia. https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-lidera-segunda-reunion-mesa-trabajo-formulacion-politica-fronteras

744 Ley 2135 del 4 de agosto de 2024 por medio de la cual se establece un régimen especial para los departamentos fronterizos, los municipios y las áreas no municipalizadas fronterizas, declarados zonas de frontera. Disponible para consulta en: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168088

745 La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza hace balance de gestión durante la vigencia 2024. https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/direccion-desarrollo-integracion-fronteriza-hace-balance-gestion-vigencia-2024

746 Recomendación HyR48 (mediano plazo): Al Gobierno nacional y al Congreso de la República, en caso de tratados internacionales, someter los acuerdos de cooperación internacional en materia militar a procedimientos de debate público y transparente en los que participen la ciudadanía y los organismos de control según sus competencias (CEV, 2022, Tomo 2, p. 700).

en áreas como ciberseguridad, defensa regional y lucha contra el cambio climático[747], sin que se hayan registrado modificaciones durante el actual periodo presidencial.

7.7. Conclusiones y llamados sobre una nueva visión de seguridad para la paz

El Comité de Seguimiento y Monitoreo comprende que el espíritu de las recomendaciones de la CEV en materia de seguridad busca la protección de toda la ciudadanía frente a la violencia. En ese sentido, reconoce los esfuerzos de las entidades del Gobierno nacional, al tiempo que señala la necesidad de avanzar con mayor contundencia en el despliegue territorial de estos esfuerzos, de modo que se logre la transformación prevista en los planes del Gobierno nacional y de los gobiernos territoriales.

El análisis de los avances en la implementación de estas recomendaciones durante 2024 revela un panorama complejo, que combina progresos significativos con desafíos estructurales persistentes. La transición hacia una nueva visión de seguridad, centrada en la protección de la vida y la dignidad humana, ha comenzado a materializarse mediante políticas, protocolos y transformaciones institucionales. Sin embargo, se requiere un impulso más decidido para lograr su plena efectividad en los territorios.

7.7.1. La urgencia de acelerar la transformación institucional y cultural

El Comité de Seguimiento y Monitoreo reconoce que el Ministerio de Defensa Nacional, como entidad cabeza del sector de seguridad en el Estado colombiano, ha asumido de manera comprometida el cumplimiento de las recomendaciones de la CEV. La adopción de la Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario representa un hito fundamental en esta transformación, al incorporar estándares internacionales y establecer directrices claras para el personal uniformado.

No obstante, la efectiva ejecución de las ambiciosas acciones y metas planteadas en la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana durante el periodo de gobierno restante (2024-2026) sigue siendo uno de los principales retos. Asimismo, el reciente nombramiento de un militar activo como ministro de Defensa, rompiendo una tradición civil de 34 años, plantea interrogantes sobre la continuidad del proceso transformador en el sector de la seguridad.

Para avanzar en la transformación cultural que permita superar el legado de violencia, el sector de seguridad está llamado a realizar mayores esfuerzos para dejar de considerar a los sujetos de especial protección constitucional como "población vulnerable" y avanzar en su reconocimiento como agentes de transformación, históricamente excluidos, marginados o empobrecidos. En este sentido, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reitera la importancia de una mayor alineación con la comprensión y el lenguaje propuestos por el Ministerio de Igualdad y Equidad.

7.7.2. Archivos de inteligencia: garantía de verdad y no repetición

Los avances relacionados con archivos de inteligencia son entendidos por el Comité de Seguimiento y Monitoreo como una expresión de la centralidad de las víctimas y como una

747 https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cooperacion-colombia-estados-unidos-pilar-seguridad-desarrollo-regional

garantía de no repetición, en tanto deben permitir la apropiación y el uso social de los archivos como parte del deber de memoria del Estado y del derecho a saber que comparten las víctimas, sobrevivientes y la sociedad en su conjunto. El trabajo realizado entre el AGN y la JEP en la protección de archivos considerados como de derechos humanos representa un avance significativo en esta dirección.

No obstante, el estancamiento del Proyecto de Ley 225 de 2024 —que buscaba reformar la Ley 1621 de 2013 para facilitar el acceso a archivos de inteligencia en casos de violaciones a derechos humanos— constituye un retroceso preocupante. Es necesario que tanto MinDefensa como el AGN concreten, en un plazo razonable, la posibilidad de que estos archivos sean consultados públicamente, sirvan como sustento fáctico para el acceso a la justicia por parte de las víctimas y sean parte de las líneas de acción de la Política Nacional de Archivos de Derechos Humanos, también recomendada por el Informe Final de la CEV.

7.7.3. Implementación territorial efectiva

El Comité de Seguimiento y Monitoreo reitera el desafío de lograr una efectiva coordinación interinstitucional y un adecuado despliegue territorial de las políticas, planes, programas y presupuestos destinados a la protección de la vida de las y los habitantes del país. Si bien las transformaciones son visibles a nivel nacional, estas no coinciden con la situación real de seguridad en los territorios. Es crucial que las políticas formuladas en el nivel central se traduzcan en acciones concretas y efectivas en las regiones más afectadas por la violencia.

7.7.4. Desafíos pendientes en seguridad privada y control de armas

La persistente ausencia de avances en las reformas legales e institucionales necesarias para regular las empresas de seguridad privada y fortalecer el control de armas constituye una de las principales falencias en la implementación de las recomendaciones. Las denuncias realizadas por el presidente de la República sobre la existencia de 62 664 armas oficiales de paradero desconocido y 197 empresas de vigilancia con licencia vigente pero inactivas evidencian la gravedad de esta situación.

7.7.5. Sostenibilidad del proceso de transformación

El Comité de Seguimiento y Monitoreo considera que es fundamental que la comunidad internacional, los distintos estamentos del Estado y la sociedad civil sigan respaldando los esfuerzos institucionales de transformación impulsados por MinDefensa. Esto permitirá que el cambio avance desde el interior de las instituciones y se proyecte hacia la Fuerza Pública como elemento generador de confianza con la ciudadanía. La transformación del sector implica mantener y reforzar los espacios de diálogo entre la ciudadanía y la Fuerza Pública, con el fin de mejorar la credibilidad institucional y la legitimidad democrática. También exige valorar y fortalecer los aportes de las organizaciones de la sociedad civil que históricamente han promovido propuestas transformadoras.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo hace un llamado al Estado colombiano para que integre de manera transversal el enfoque feminista, diferencial y étnico-territorial, teniendo en cuenta la violencia por prejuicio en la política de seguridad. Esto implica reconocer que la violencia y el control territorial afectan de manera particular a mujeres, niñas, personas LGBTIQ+ y pueblos étnicos. Asimismo, es necesario garantizar su participación efectiva en los procesos de formulación, monitoreo y evaluación de las políticas de seguridad, y diseñar medidas específicas de protección colectiva e individual que respondan a sus contextos, saberes y formas propias de cuidado y pervivencia.

7.7.6. Visión de futuro: Colombia como referente regional de paz

Cada avance hacia una nueva visión de seguridad conduce a Colombia, como sociedad, a dejar atrás el legado del conflicto y a prevenir la radicalización de las estrategias de seguridad interna ante el avance de políticas autoritarias en el continente. La consolidación de este proceso transformador no solo beneficiará al país, sino que puede convertirlo en un referente regional para otros contextos que buscan transitar del conflicto hacia la paz.

El éxito de esta transformación dependerá de la capacidad del Estado colombiano para mantener la coherencia entre los principios de la nueva visión de seguridad y las prácticas cotidianas de las fuerzas de seguridad, así como de la voluntad política para acelerar la implementación de las reformas pendientes. Solo así será posible construir una nación donde la seguridad humana, la protección de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas sean una realidad tangible en todos los territorios.

La historia de Colombia y el sacrificio de las víctimas del conflicto armado exigen que esta oportunidad transformadora no se desaproveche.

Cap VIII.

Recomendaciones para contribuir a la paz territorial

8. Recomendaciones para contribuir a la paz territorial

La Comisión de la Verdad (CEV) concluyó que las desigualdades estructurales de la ruralidad en Colombia "están estrechamente relacionadas con el origen y la persistencia de este conflicto armado, y que dichas desigualdades se han profundizado por cuenta del propio conflicto, librado en gran parte en los campos del país" [747]. Por ello, la Comisión identificó que la paz no puede construirse únicamente desde el nivel central, sino que exige la participación activa de las comunidades locales, el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, y la articulación de esfuerzos entre los distintos niveles del Estado para la garantía efectiva de los derechos humanos que se materializa en la transformación de las condiciones que han alimentado el conflicto, como la desigualdad, el despojo de tierras, la exclusión social y la falta de acceso a derechos fundamentales.

La importancia de las recomendaciones sobre paz territorial radica en su enfoque integral, multicultural, equitativo y transformador: no solo buscan cerrar los ciclos de violencia, sino también consolidar una paz sostenible, justa e incluyente desde los territorios. Estas 34 recomendaciones se agrupan en cinco subtemas relacionados y complementarios entre sí:

1. Estrategia de desarrollo territorial sostenible para la equidad y la paz territorial[748].
2. Acceso equitativo, democrático y ambientalmente sostenible a la tierra y los territorios[749].
3. Uso sostenible de tierras y territorios y gestión de conflictos socioambientales[750].

---

747 Informe Final de la Comisión de la Verdad, Tomo 2. Hallazgos y Recomendaciones, Página 706 y 707. https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1

748 En el subtema de Desarrollo Territorial se tratan las Recomendaciones: HyR49 (mediano plazo) estrategia de desarrollo territorial sostenible para la paz territorial. HyR57 Reducir la desigualdad urbano-rural; 57.1 implementar los PDET; HyR57.2 y RNA4 Plan de desarrollo para los 17 macro territorios étnicos; HyR57.3 Reforma Rural Integral; HyR57.5 Educación para NNAJ rurales; HyR57.6 Política para NNAJ Rurales; CAG6 Fortalecer el papel del campesinado en la economía nacional; CAG7 Garantizar al campesinado acceso a tierras, alimentación y mínimo vital; CPG13 combatir la desigualdad estructural; MCV8 fortalecer autonomía económica de mujeres rurales; MCV37 acceso a tierras, crédito y acompañamiento a personas LGBTIQ+.

749 En este subtema se incluyen las recomendaciones: HyR51 Catastro multipropósito; HyR52 revertir la concentración de la propiedad de la tierra; HyR52.1 distribuir tres millones de hectáreas a campesinas sin tierra; HyR52.3 Legislación sobre acumulación de baldíos; HyR52.4 Zonas de Reserva Campesina; HyR52.5 protección de territorios étnicos; HyR52.6 fijación y cobro del impuesto predial; MCV36 Acceso a vivienda, tierras y agua de personas LGBTIQ+.

750 En este subtema se incluyen las recomendaciones: HyR52.2 definir la frontera agraria; HyR53 mecanismos de prevención y superación de conflictos de uso del suelo; HyR54 impulsar sistemas agroalimentarios; HyR55 Ratificar Acuerdo de Escazú; HyR56 Violaciones de DDHH relacionadas con actividades empresariales y de negocios.

4. Prevención y reversión del despojo de tierras y territorios, y la reparación efectiva[751].
5. Descentralización, autonomía territorial y organización político-administrativa[752].

Frente al **desarrollo territorial sostenible**, el Comité de Seguimiento y Monitoreo celebra la mejora en los índices sociales reportados por el Gobierno nacional en la zona rural, especialmente en las zonas PDET, y destaca que el sector agropecuario contribuyó con más de la mitad del crecimiento de la economía en 2024. Asimismo, valora la creación y puesta en funcionamiento de la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria y el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional (instancia coordinadora del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural). También resalta la ejecución de cuatro proyectos de alta complejidad en zonas PDET, la estructuración de otros quince y la propuesta de los pactos territoriales en regiones PDET para movilizar grandes recursos.

En relación con la financiación de los PDET, el Comité de Seguimiento y Monitoreo valora la tendencia al alza y el proyecto de ley que se encuentra en discusión en el Senado para extender por diez años el plazo de ejecución.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo destaca la metodología participativa construida por la ART para actualizar los PART, así como la finalización del primer momento del proceso de redefinición. Espera que en el siguiente informe ya haya finalizado el segundo momento y esté en ejecución la fase final de formalización de los proyectos. En cuanto a los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, el Comité de Seguimiento y Monitoreo celebra los avances en electrificación rural, conectividad, vivienda, alimentación, vías, educación, generación de ingresos, zonificación ambiental, agua potable y saneamiento, comercialización, riego y drenaje, y salud rural. Asimismo, espera que en la siguiente medición se reporten avances en los planes sobre formalización de tierras, protección social y asistencia técnica.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo valora la ampliación de la cobertura del programa *Jóvenes de Paz* del Ministerio de Igualdad a jóvenes en zonas rurales. La construcción de paz debe priorizar medidas preventivas que aseguren condiciones de vida digna para la juventud rural, étnica y campesina. No obstante, advierte que todos estos programas requieren un estrecho seguimiento. Lamenta que el Gobierno no haya reportado el número de jóvenes que desertaron de este programa, ya que sin información integral es imposible trazar políticas que permitan prevenir hechos de violencia.

Sobre el **acceso equitativo, democrático y ambientalmente sostenible a la tierra y los territorios**, el Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta la decisión del sector agricultura, con el liderazgo de la ANT, de depurar la información sobre la implementación de la RRI y priorizar los núcleos de reforma agraria con alta concentración de tierras improductivas, mediante la recuperación de baldíos y la compra de tierras a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y al fondo de víctimas. Ahora bien, frente a los predios SAE, aparte del peligro que puede generar para los liderazgos que reciben esos predios, al Comité de Seguimiento y Monitoreo le preocupa el énfasis que MinAgricultura quiere dar a la enajenación temprana de predios SAE, según el artículo 61 de la Ley 2294 del PND, ya que dichos

751 En este subtema se incluyen las Recomendaciones: HyR58 prevenir y responder a nuevos ciclos de despojo de tierras; HyR59 dar mayor agilidad a procesos de restitución; HyR60 diagnóstico y abordaje de barreras de acceso a procesos de restitución; HyR61 cumplimiento de sentencias de Restitución; RNA2 Restitución y retorno incluidos en el capítulo étnico del Acuerdo de paz.

752 En Descentralización se incluyen las recomendaciones: HyR50 profundizar el proceso de descentralización y la autonomía territorial y reconsiderar la organización político-administrativa del país; HyR57.4 ajustes a la institucionalidad encargada del desarrollo territorial.

procesos de extinción de dominio aún no han concluido y no hay certeza de que los jueces decreten la extinción.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo celebra los avances de la ANT en entrega, adjudicación y formalización de predios, adquisición para el fondo de tierras, priorización de compra de predios para reincorporados firmantes de paz, entrega definitiva de predios con iniciativas productivas e impulso de procesos agrarios en 2025. Además, destaca la creación del Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales y la entrega de más de 5000 hectáreas a mujeres y sus organizaciones en 2024. Valora también los avances en el catastro multipropósito y la iniciativa de la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida, con enfoque étnico.

Respecto al **uso sostenible** de tierras y territorios y la gestión de conflictos socioambientales, el Comité de Seguimiento y Monitoreo valora el aumento del 1 % al 9 % en el trazado de la frontera agraria según necesidades ambientales y sociales, con regímenes especiales y prácticas tradicionales. Lamenta, sin embargo, que el Ministerio de Ambiente aún no haya fijado los requisitos para las Concesiones Forestales Campesinas incluidas en el PND. También destaca la "Estrategia de estabilización de derechos territoriales para campesinos en zonas de ley segunda", las regularizaciones de ocupación y las ZRC sin sustracción con ocupación previa a 2016, así como las zonificaciones ambientales participativas (ZAP). Gracias a estas últimas, la frontera agrícola quedó actualizada en 43 070 363 hectáreas. El Gobierno avanzó en zonas de alta conflictividad socioambiental, alternativas productivas sostenibles y fortalecimiento de autoridades ambientales en PDET Sur de Bolívar y Bajo Cauca Antioqueño.

En forma paralela, la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental inició la zonificación ambiental en la subregión PDET de Catatumbo. Hubo avances en la ampliación de la escala de zonificación ambiental en 277 municipios priorizados, en la ejecución de pagos por servicios ambientales y en la estructuración de proyectos de pago por servicios ambientales con firmantes de paz en Magdalena Medio.

Sobre el Acuerdo de Escazú, el Comité de Seguimiento y Monitoreo celebra su ratificación por la Corte Constitucional y su entrada en vigor a finales de 2024. Valora las actividades gubernamentales de pedagogía, incidencia y acceso a la información para avanzar en su implementación, así como las ocho audiencias públicas ambientales de la ANLA para prevenir y gestionar la conflictividad socioambiental y los avances en los espacios de participación para evaluación y control de licencias ambientales y el sistema de análisis estratégico para la transformación de la conflictividad socioecológica de la ANLA.

En relación con la **prevención, reversión y reparación del despojo de tierras,** la URT fortaleció la articulación con la Fuerza Pública para acompañar 4580 salidas a terreno y desarrolló el análisis estratégico territorial (AET) para informar sobre riesgos territoriales y apoyar la toma de decisiones en las direcciones territoriales. Persiste el reto de implementar una estrategia integral interinstitucional que prevenga escenarios de despojo.

Sobre restitución, la URT reportó más del 100 % de su meta de 2024 al entregar 818 predios (120 %). Sin embargo, disminuyó el ritmo de cumplimiento en proyectos productivos, con solo 324 proyectos en 2024, lo que equivale a un cumplimento de 36 % frente a la meta trazada. Se valora que la URT ha constituido herramientas de medición, seguimiento y cumplimiento al repertorio de requerimientos que tienen lugar en la etapa judicial, y el diseño de un sistema de información con el objetivo de poder llevar a cabo seguimiento a las órdenes proferidas por jueces y magistrados especializados en restitución.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo reitera la preocupación de la Corte Constitucional: a trece años de la Ley 1448 de 2011, las decisiones de restitución cubren solo cerca

del 10 % de las hectáreas despojadas, en el marco del conflicto armado. Además, dichas decisiones judiciales no se implementan de forma efectiva.

Finalmente, en materia de **descentralización**, el Comité de Seguimiento y Monitoreo valora el informe final de la Misión de Descentralización, la aprobación del Acto Legislativo 03 de 2024 para fortalecer la autonomía territorial y los avances en zonas de reserva campesina y los territorios campesinos agroalimentarios (TECAM).

8.1. Estrategia de desarrollo territorial sostenible para la equidad y la paz territorial

La Comisión de la Verdad recomendó avanzar en la transformación territorial y el desarrollo rural incluyente, participativo y sostenible como un proceso necesario para cambiar las condiciones económicas y sociales que perpetúan los ciclos de violencia. Para lograr esta transformación, consideró necesario abordar los problemas asociados con la concentración de la propiedad de la tierra, el extractivismo y el uso, acceso y distribución de los recursos en la Colombia rural[753].

El actual Gobierno anunció, tanto en su programa de campaña como en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la transformación del campo como uno de los objetivos centrales de su administración. Para ello, destinó mayores recursos que las administraciones anteriores, como se resaltó en el Segundo Informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo. A continuación, se reportan las acciones realizadas en 2024 para implementar esta recomendación.

8.1.1. Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural (SINRADR)

El mecanismo creado por el Gobierno nacional para coordinar la estrategia de desarrollo territorial sostenible —con miras a transformar el campo e implementar lo contemplado en el Acuerdo Final de Paz— es el SINRADR. Como se explicó en el Segundo Informe, este sistema está compuesto por políticas, instancias, mecanismos y acciones de diferentes instituciones del Gobierno, en diálogo con la sociedad civil, los gobiernos territoriales y el sector privado, necesarios para lograr la transformación rural de forma ordenada y articulada.

El SINRADR prioriza ocho temas, denominados subsistemas:

1. Adquisición y adjudicación de tierras, coordinado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT).
2. Delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina (ZRC) y territorios campesinos agroalimentarios (TECAM), coordinados por el Ministerio de Agricultura (MinAgricultura).
3. Ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales, coordinado por el MinAgricultura.
4. Acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras, coordinado por la Presidencia de la República.
5. Investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos, coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias).

753 Recomendación HyR49 Informe Final de la Comisión de la Verdad, Tomo 1. Hallazgos y Recomendaciones. Recomendación 49, p. 708. https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1

6. Estímulo a la economía campesina, familiar y comunitaria, liderado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinComercio).
7. Crédito agropecuario y gestión de riesgos, coordinado por el MinAgricultura.
8. Delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y colectivos, también coordinado por el MinAgricultura.

Durante 2024 se creó y sesionó en dos ocasiones la Comisión Intersectorial para la Reforma Agraria, instancia que lidera la coordinación del SINRADR. Además, se avanzó en la territorialización del sistema en cinco regiones y en la consolidación de consejos municipales de desarrollo rural (CMDR).

A finales de 2024, dicha comisión intersectorial definió una ruta de trabajo para 2025[754]. En marzo de 2025 volvió a reunirse[755] y acordó construir el Plan Decenal de Reforma Agraria 2026-2036, incorporando los compromisos del "Pacto por la tierra, el agua, el territorio y la vida", firmado el 22 de febrero de 2025 en Chicoral, Tolima, entre el Gobierno nacional, gobiernos territoriales, organizaciones y comunidades étnicas y campesinas, la academia y el sector privado[756].

8.1.1.1. Indicadores macroeconómicos del sector agropecuario en 2024

El Ministerio de Agricultura resaltó los avances en los indicadores que reflejan la actividad del sector privado agropecuario, la inversión estatal en el campo y las dinámicas económicas globales. Estos indicadores muestran tendencias relevantes[757]:

754 La ruta se centra en seis regiones:
- En el Caribe y el Magdalena medio: impulsar la estrategia de distritos agrarios con miras a desconcentrar la propiedad y su uso improductivo o subutilizado en esas regiones.
- En la Amazonia: un plan de estabilización y ordenamiento de la propiedad para contener la expansión de la frontera agrícola y ganadera.
- En la Orinoquia: se impulsará el ordenamiento productivo, étnico y comunitario, a través de la transformación productiva, la industrialización del campo y la asociatividad.
- En el Archipiélago de San Andrés y Providencia: la reconstrucción de la isla apostándole a la agroecología, también protegerá al sector pesquero dando prioridad a la población raizal.
- En la región Andina: declarar las áreas de protección para la producción de alimentos (APPA) y promover la asociatividad y el crédito masivo.
- En la región Pacífica: impulsar los territorios interculturales para la paz, promoviendo la coexistencia de grupos diversos culturalmente y reconocimientos de los derechos territoriales de los grupos étnicos y las territorialidades campesinas.

Ministerio de Agricultura (20 de septiembre de 2024). La Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Reforma traza acciones concretas para lo que resta de 2024 y planea la ruta de 2025. https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/La-Comisión-Intersectorial-del-Sistema-Nacional-de-Reforma-traza-acciones-concretas-para-lo-que-resta-de-2024-y-planea-la-r.aspx

755 Respuesta Ministerio de Agricultura a cuestionario del Comité de Seguimiento y Monitoreo, abril de 2025.

756 "Durante los días 14 y 15 de febrero a lo largo y ancho del país unos 3000 campesinas, campesinos y comunidades indígenas y afros debatieron activamente en más de 200 comités municipales de Reforma Agraria en 26 departamentos del país" Más de 3000 campesinos se movilizaron en una maratón de Comités Municipales de Reforma Agraria en el país
16 de febrero de 2025. *Diario La Libertad*. https://diariolalibertad.com/sitio/2025/02/16/mas-de-3-000-campesinos-se-movilizaron-en-una-maraton-de-comites-municipales-de-reforma-agraria-en-el-pais/

757 *Informe de Gestión Ministerio de Agricultura*. Enero 2025. https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Informes%20de%20Gestión%20Institucional/2024/informe_de_gestion_institucional_2024_V0.pdf

- **Crecimiento**: entre enero y septiembre de 2024, el sector agropecuario creció un 8,9 %, aportando 0,9 puntos al crecimiento del valor agregado nacional (1,7 %). Esto quiere decir que el campo constituyó más de la mitad del crecimiento de la economía en 2024. La variación en los tres primeros trimestres de 2024. Este fue el mayor crecimiento del sector desde 2006.
- **Reactivación**: la meta de reactivación económica y crecimiento para el sector agropecuario del gobierno era de 4 % para 2024 y, al tercer trimestre, se había logrado un 8,9 %, más del doble de lo previsto.
- **Exportaciones**: entre enero y noviembre, el sector exportó 10 301 millones de dólares, un aumento del 12,3 % frente al mismo periodo de 2023, impulsado por las exportaciones de banano (38,9 %), café (18,2 %) y flores (12,0 %).
- **Comercio**: en 2024 ingresaron 7,1 millones de toneladas de alimentos a las centrales mayoristas, un incremento del 7,1 % frente al año anterior, siendo este el segundo año consecutivo de crecimiento.
- **Empleo**: la tasa de desocupación rural fue del 7,5 %, con un ligero aumento del 0,2 % respecto al año anterior. El sector ocupó a 3,3 millones de personas, cifra similar a la de 2023.

Este mejoramiento de los índices no parece una coincidencia. Como se mostró en el punto anterior, varios subsistemas del SINRADR están enfocados directamente en estas áreas, y en todos ellos el Gobierno reportó avances en 2024. A saber:

- **Subsistema 4**: en materia de acceso a derechos, servicios sociales básicos e infraestructura rural, en 2024 se expidió el decreto de adopción del Plan Nacional de Salud Rural. Se instalaron 452 equipos básicos de salud en municipios priorizados, con proyección de instalar 114 adicionales. Se realizaron inversiones en transporte asistencial rural y mejoras en infraestructura sanitaria. Además, se completaron 33 proyectos comunitarios con juntas de acción comunal y se entregaron 49 kilómetros de caminos comunitarios en el Caribe y el Magdalena Medio.
- **Subsistema 5**: en investigación, asistencia técnica y capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos se avanzó en estudios sobre usos alternativos de la coca. El SENA ejecutó 86 proyectos de formación especializada en economía campesina para 11 657 personas en 118 municipios (41 PDET) de 21 departamentos. En extensión agrícola, se brindó asistencia técnica a 43 130 personas en todo el país.
- **Subsistema 6**: en estímulo a la economía campesina, familiar y comunitaria, se ejecutaron 54 proyectos de infraestructura con dieciocho organizaciones; se formalizaron las cadenas productivas del café, la soya, el maíz y los frutos amazónicos, y se avanzó en la del cannabis medicinal. Se fortalecieron 973 organizaciones, beneficiando a 7164 personas, incluidas 6804 campesinas y campesinos, 4308 mujeres y 869 jóvenes. Se realizaron 235 ferias y circuitos cortos de comercialización con 2813 organizaciones, y se formalizaron 315 acuerdos de compras públicas locales.
- **Subsistema 7**: En crédito agropecuario y gestión de riesgos, se redirigieron créditos del Banco Agrario a pequeños agricultores y mujeres rurales, y se implementaron nuevas líneas de crédito asociativo. Además, se avanzó en la formulación de lineamientos para educación económica y financiera con Finagro, dirigidos a personas rurales y organizaciones. Se construyeron centros de acopio en cuatro municipios de Chocó y se desarrollaron seguros agropecuarios con Finagro, Previsora Seguros y la Federación de Cafeteros para pequeños productores de café.

8.1.2. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET)

La Comisión de la Verdad recomendó impulsar un desarrollo con enfoque territorial y garantizar la provisión de bienes y servicios públicos para la ruralidad, con el fin de reducir las brechas en la calidad de vida entre el campo y la ciudad, y avanzar en la implementación de los PDET[758].

Como se indicó en el Segundo Informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 estableció como una de sus metas la disminución de la brecha en pobreza multidimensional entre los municipios PDET y el promedio nacional. El Comité de Seguimiento y Monitoreo destaca que, según datos del sistema Sinergia del Departamento Nacional de Planeación (DNP), encargado de hacer seguimiento a los indicadores y metas del PND, en 2022 la pobreza multidimensional era del 27,5 % en municipios PDET y del 12,9 % a nivel nacional, lo que representaba una diferencia de 14,9 %. Para 2023, la cifra disminuyó al 23,7 % en municipios PDET y al 12,1 % en el promedio nacional, reduciendo la brecha a 11,6 %[759].

Esta aceleración en la disminución de la pobreza en municipios PDET podría estar relacionada con el aumento de la inversión pública en estas regiones desde el inicio de la implementación de proyectos PDET, especialmente en zonas históricamente desatendidas, así como con dinámicas económicas regionales, nacionales y globales.

8.1.2.1. Implementación de iniciativas y proyectos en territorios PDET

Una vez identificadas, las iniciativas PDET consignadas en los Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR) inician una ruta de trabajo orientada a su formulación como uno o varios proyectos de inversión, con el objetivo de ser ejecutadas físicamente en los territorios. Estos proyectos pueden clasificarse como de baja, mediana o alta complejidad, dependiendo de su escala, presupuesto y requerimientos técnicos.

Este proceso es complejo y requiere tiempo, ya que las iniciativas tienen alcances y sentidos diversos que no siempre se corresponden con la lógica de ejecución de las entidades del orden nacional y territorial, incluidos ministerios, agencias e instituciones.

La Agencia de Renovación del Territorio (ART) reportó que, al 28 de febrero de 2025, se habían ejecutado o se encontraban en ejecución 13 854 proyectos PDET[760], asociados a 16 820 iniciativas. De estos proyectos:

- 4143 tienen enfoque étnico.
- 1318 están orientados a mujeres rurales y enfoque de género.
- 1275 están vinculados a Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).
- 333 corresponden a planes de retorno y reubicación[761].

---

758 Recomendación 57: "Al Gobierno nacional, en general, y a todas las autoridades territoriales, reducir las brechas de desigualdad entre las zonas urbanas y rurales" y Recomendación 57.1, que llama a la "implementación de las hojas de ruta construidas para las 16 subregiones PDET con participación activa y efectiva de las comunidades... y ampliar gradualmente la cobertura del programa". Informe Final de la Comisión de la Verdad, tomo "Hallazgos y Recomendaciones", p. 715

759 Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE. Boletín Técnico, Encuesta calidad de vida del DANE 2023. Abril 2024 publicación. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ecv/bol-ecv-2023.pdf

760 Se cuentan ambas tipologías ya que muchos proyectos no se "terminan" de ejecutar ya que son constantes en el tiempo, como la provisión de insumos de algún tipo o la contratación de personal, por ejemplo.

761 *Ídem.*

Asimismo, la ART informó que se encuentran en ejecución cuatro proyectos integradores y transformadores, es decir, proyectos PDET de alta complejidad priorizados por liderazgos sociales, comunidades y entidades gubernamentales. Además, reportó quince proyectos estructurados para abril de 2025 en zonas PDET[762]. Estos son:

Tabla 15. Proyectos integradores PDET

Proyectos integradores PDET	
Estructurados y en ejecución	
1. Complejo de educación superior en la región del Catatumbo, Norte de Santander, El Tarra.	2. Rehabilitación de la vía que comunica Tolú Viejo y Coloso en Sucre, Subregión Montes de María.
3. Mejoramiento y pavimentación de la vía que integra el área rural sector Aguachica – Oasis – Panamá, municipio de Arauquita, Subregión Arauca.	4. Fortalecimiento de la cadena de coco, con énfasis en transformación. Subregión Pacífico Medio y Pacífico y Frontera Nariñense.
Estructurados para ejecutar	
5. Fortalecimiento de los sectores acuícola, piangüero y pesquero en los municipios de la región del Sanquianga, subregión Pacífico y Frontera Nariñense.	6. Construcción de puente sobre el río Putumayo, sector muelle la Esmeralda en Puerto Asís y mejoramiento de vías que comunican centros productivos de cacao. Subregión de Putumayo.
7. Puentes vehiculares de los municipios de Yondó y de Cantagallo en Bolívar, garantizando conectividad terrestre del Sur de Bolívar con el centro del país.	8. Construcción puente vehicular sobre el río San Jorge en límites de Montelíbano, Planeta Rica y Puerto Libertador, Subregión Sur de Córdoba.
9. Fortalecimiento de la cadena productiva de cacao en municipios PDET del Putumayo.	10. Fortalecimiento de la cadena láctea, con énfasis en transformación y actividades de ganadería sostenible. Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño.
11. Puente sobre río Telembí y mejoramiento de la vía Barbacoas y Magüi payán. Subregión Pacífico y Frontera Nariñense.	12. Nueva infraestructura educativa en campus en Carmen de Bolívar para aumento de la cobertura y mejoramiento de la calidad. Montes de María.
13. Restauración ecológica y fortalecimiento de capacidades organizacionales para la gestión del agua en microcuencas. Subregión Bajo Cauca Antioqueño.	14. Actualización del catastro multipropósito de dieciocho municipios, de ellos siete PDET de la subregión de Urabá Antioqueño.
15. Multicampus de educación superior en el municipio de Aracataca. Subregión Sierra Nevada.	

Fuente: Comité de Seguimiento y Monitoreo, 2025. Elaboración propia.

Finalmente, como ya se reportó en este informe, el Gobierno nacional ha venido construyendo diversos *pactos territoriales* en regiones PDET como Catatumbo, Cauca y Nariño. A comienzos de este año, se oficializó el lanzamiento del *Pacto Catatumbo*. Estos pactos tienen como propósito movilizar grandes recursos para la inversión en proyectos integradores, entre otros, que impulsen el desarrollo regional.

762 Respuesta de ART a cuestionario del Comité de Seguimiento y Monitoreo. 8 de abril 2025.

8.1.2.2. Fuentes de financiación de los PDET y acto legislativo

En 2018, el Documento Conpes 3932 estimó que la implementación de los PDET requeriría un monto base de 129,5 billones de pesos, lo cual representaría el 62 % del total de la implementación del Acuerdo Final de Paz. En los últimos años, la Agencia de Renovación del Territorio (ART) ha indicado que esta estimación[763] ha sido ampliamente superada.

Con base en la proyección de la información consolidada por la central PDET sobre las inversiones necesarias para ejecutar los proyectos hasta la fecha, se calcula que faltarían, al menos, 144.622.928 millones de pesos para completar su implementación[764]. Además, se requerirían aproximadamente dieciséis años —el doble del tiempo transcurrido desde el inicio de su ejecución— para lograr su desarrollo pleno.

Hasta la fecha, se han invertido 26.667.021 millones de pesos en cinco proyectos PDET. Como se observa en la gráfica correspondiente, y más allá de los altibajos, la tendencia general en la financiación de los PDET ha sido de crecimiento constante.

Figura 10. Inversión por año en municipios PDET

Inversión por año en municipios PDET de todas las fuentes			
Año	**Millones de pesos**	**Año**	**Millones de pesos**
2024	$ 4.287.321 (12.72%)	**2020**	$ 3.876.721 (11.5%)
2023	$ 6.356.886 (18.86%)	**2019**	$ 3.396.009 (10.07%)
2022	$ 4.251.688 (12.51%)	**2018**	$ 1.528.246 (4.53%)
2021	$ 8.678.300 (25.74%)	**2017**	$ 939.975 (2.79%)
26"667.021 millones de 2016 en 6.928 proyectos			

Fuente:
ART. Central de Información PDET. Ficha nacional. Inversión nacional (revisada 9 de abril de 2025)

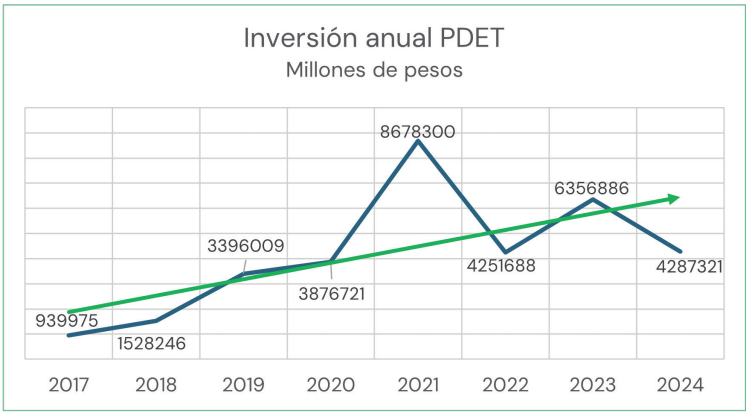

763 Informe de gestión ART 2024. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_095901_694901410.pdf

764 Esto si 6.909 proyectos requirieron 33.677.493 millones como aparece en la pestaña nacional de la central PDET https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/inversion-nacional/ y 8.202 requirieron 32.532.616 millones según la pestaña regional https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/inversion-subregional/

Según cifras del Sistema General de Regalías (SGR), la asignación de recursos a municipios PDET se duplicó y casi se triplicó durante la implementación: del 10 % en 2016, al 29 % en 2021–2022, y al 23,7 % en 2024.

Actualmente, cursa un proyecto de ley en el Congreso para prolongar la vigencia de los PDET por diez años adicionales (hasta 2037), con el fin de garantizar la ejecución de todos los proyectos. La iniciativa fue aprobada en la Cámara de Representantes y está pendiente de discusión en el Senado. Durante el debate en la Cámara, se propuso ampliar la lista de municipios tras un estudio técnico, lo que generó inquietudes, pues algunos representantes y quienes implementan el Acuerdo consideran que esto podría "diluir recursos" destinados a las zonas PDET.

8.1.2.3. Actualización de los PATR y Planes Territoriales de Desarrollo (PTD)

Raúl Delgado[765], director de la ART, señaló que uno de los principales obstáculos para la ejecución de los PDET radica en que las iniciativas consignadas en los PATR carecían de definición clara, lo que dificultaba estimar ejecución y costos[766].

Para subsanar esta debilidad, la ART está redefiniendo los PATR de forma participativa y transparente, construyendo un capítulo de programas y proyectos para cada uno de los dieciséis PATR, con revisión, diagnóstico y actualización de iniciativas ya implementadas.

Este proceso contempla dos instancias de consulta comunitaria:

- **Mesas comunitarias municipales PDET para la Transformación Territorial**[767] con participación de los grupos motores PDET, autoridades étnicas locales, organizaciones de mujeres rurales y de población LGBTIQ+, consejos municipales de juventud, juntas de acción comunal, mesas de víctimas municipales, consejos territoriales de planeación, consejos de paz, consejos asesores del PNIS, personas firmantes del Acuerdo de Paz y otras organizaciones sociales.
- **Mecanismo Especial de Consulta con pueblos étnicos (MEC)** en el que participan más de 490 autoridades étnicas en quince subregiones PDET, 33 secretarios técnicos locales y una coordinación nacional del mecanismo.

La metodología de redefinición de los PATR se estableció mediante resolución 1318 de la ART en diciembre de 2023, con tres momentos. En 2024 se cumplió el primero. A la fecha de publicado este informe, la ART estaba en proceso de avanzar en el segundo momento.

1. **Diagnóstico y balance**: en 2024 se llevaron a cabo 170 espacios municipales y subregionales, 51 instancias de diálogo con participación de las 170 secretarías técnicas municipales y 133 espacios con comunidades e instituciones. Además, se reetiquetaron iniciativas con enfoque diferencial: género y mujer rural subieron del 16,5 % a al

765 Raúl Delgado, Director de la ART. Entrevista con el ET-Comité de Seguimiento y Monitoreo. 8 de Abril de 2025.

766 Este alcance debía estar consignado en un "Capítulo de programas y proyectos" en cada uno de los 16 PATR según su decreto reglamentario. En dicho capítulo, además, la ejecución de las iniciativas PDET debía alinearse con la oferta contemplada en los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural.

767 Fueron establecidas en 2023 en los 170 municipios PDET con el fin de llevar a cabo el seguimiento en la implementación de los PDET y la actualización de los PATR; en ellas participan 1.020 líderes y lideresas como parte de sus secretarías técnicas y otros 4.300 como miembros de las mesas Informe de gestión ART 2024. https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_095901_694901410.pdf

47,4 %; juventud del 16,5 % al 47,4 %; reincorporación del 4,7 % al 35,6 %; víctimas del 12,95 % al 49,9 %; sustitución de cultivos del 2,4 % a 26,8 %; el 64 % beneficia a comunidades étnicas y el 53 % a población campesina. Se priorizó el 17 % del total de iniciativas para ejecución.

2. **Revisión**: espacios subregionales para construir el capítulo de programas y proyectos que complemente y proyecte la ejecución de los PATR.
3. **Formalización**: espacios subregionales y municipales para adoptar y formalizar los programas, proyectos y los PATR actualizados, con participación comunitaria y de institucionalidad local y regional.

Esta redefinición ofrece la oportunidad de alinear los PATR con los Planes Nacionales Sectoriales y los nuevos planes territoriales de 2024, así como con los Planes de Reparación Colectiva, los Planes y Acuerdos de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PISDA), los modelos de paz surgidos de diálogos de paz, los planes de retorno y reubicación a población desplazada y la reincorporación territorial de firmantes del Acuerdo de Paz.

8.1.3. Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral (RRI)

La Comisión de la Verdad recomendó acelerar la Reforma Rural Integral, profundizando los Planes Nacionales Sectoriales establecidos en el punto 1 del Acuerdo de Paz[768]. El Acuerdo contempló la creación de dieciséis planes sectoriales con el objetivo de reducir la pobreza rural en un 50 % en quince años, eliminando la brecha de calidad de vida entre campo y ciudad. Dichos planes deben articularse con los PDET y otros componentes del punto 1 del Acuerdo y ser implementados en toda la ruralidad colombiana, no solo en áreas PDET.

La reactivación del SINRADR, impulsada desde el PND, facilita la implementación de los planes de la RRI, ya que coinciden con los ocho subsistemas del sistema y los subsistemas los han adoptado como parte de su funcionamiento.

En 2024, la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz de la Presidencia, junto con la ART y el DNP, identificó una coincidencia del 80 % entre las iniciativas PDET definidas por las comunidades y los Planes Nacionales para la RRI[769]. Además, el SINRADR adoptó dichos planes dentro de sus subsistemas para garantizar su implementación, como se puede ver en la siguiente tabla[770].

Tabla 16. Relación entre subsistemas y planes nacionales sectoriales

Subsistema	Entidad coordinadora	Plan nacional sectorial
Subsistema 1. De adquisición, adjudicación de tierras	ANT	PNS de formalización masiva de la propiedad rural.

768 Recomendación HyR57.3 (largo plazo) Acelerar la implementación de la Reforma Rural Integral. Página 716.

769 Decimocuarto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia. Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación CINEP/PPP-CERAC. Julio 2024. https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2025/04/Decimocuarto-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia-v1.pdf

770 Respuesta del ministerio de Agricultura a cuestionario enviado por el Comité de Seguimiento y Monitoreo. Abril 2025.

Subsistema	Entidad coordinadora	Plan nacional sectorial
Subsistema 2. De delimitación, constitución y consolidación de ZRC	MinAgricultura	PNS de formalización masiva de la propiedad rural. PNS de zonificación ambiental.
Subsistema 3. De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales	MinAgricultura	PNS de zonificación ambiental. PNS de agua potable y saneamiento básico.
Subsistema 4. De acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física y adecuación de tierras	Presidencia de la República	PNS de educación rural; PNS de vivienda rural. PNS de salud rural; PNS de electrificación rural. PNS de vías para la integración rural. PNS de protección social rural. PNS de riego y drenaje. PNS del sistema de garantía progresiva del derecho a la alimentación.
Subsistema 5. De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos	MinCiencias	PNS de asistencia técnica
Subsistema 6. De estímulo a la economía campesina, familiar y comunitaria	MinComercio	PNS para la promoción de la comercialización de la producción de la economía, campesina, familiar y comunitaria y PNS de generación de ingresos para la ruralidad.
Subsistema 7. De crédito agropecuario y gestión de riesgos	MinAgricultura	PNS de generación de ingresos para la ruralidad.
Subsistema 8. De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y colectivos	MinAgricultura	PNS de formalización de la propiedad rural.

Fuente: Comité de Seguimiento y Monitoreo, 2025. Elaboración propia, con base en información reportada por el MinAgricultura

Como se muestra en la tabla 8, los planes registraron avances desiguales. Tres de ellos progresaron en más del 15 %: electrificación rural, conectividad rural y vivienda rural. Cinco planes presentaron avances moderados, entre el 5 % y el 10 %: alimentación rural, vías, educación, generación de ingresos y zonificación ambiental. Cuatro planes avanzaron menos del 5 %: agua potable y saneamiento, comercialización, riego y drenaje, y salud rural.

Tres planes reportaron avance nulo o negativo. En el caso del plan de formalización de tierras, esta situación se debe al cambio en la metodología de conteo implementado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) en 2024. Por su parte, los planes de protección social y asistencia técnica (sin avances reportados) podrían estar afectados por cambios metodológicos similares en los criterios de medición, aunque esta información no ha sido confirmada en las fuentes consultadas.

Tabla 17. Avances cuantitativos en la implementación de los PNS

RRI, Plan Nacionales	Entidad líder	Avance 2023	Avance 2024*	Variación
1) Economía solidaria	UAEOS. MinTrabajo	32,39 %,	38,9 %	+6,51
2) Asistencia técnica	MinAgricultura	26,72 %	26,72 %	=0,00
3) Protección social	MinTrabajo	38,87 %	30,64 %	-8,23
4) Electrificación rural	MinEnergía	23,78 %	43,6 %	+19,82
5) Alimentación	SISAN liderado por ICBF	29,21 %	35,98 %	+6,77
6) Vías para la integración	MinTransporte	19,42 %	25,88 %	+6,46
7) Agua potable y saneamiento	MinVivienda	24,07 %	25,56 %	+1,49
8) Educación rural	MinEducación	27,66 %	33,72 %	+6,06
9) Conectividad rural	MinTic	31,73 %	46,99 %	+15,26
10) Generación de ingresos	MinAgricultura	36,05 %	42,03 %	+5,98
11) Comercialización rural	MinAgricultura	24,32 %	27,72 %	+3,4
12) Formalización de tierras	ANT	25,62 %	16,77 %	-8,85
13) Riego y drenaje	MinAgricultura	9,64 %	13,89 %	+4,25
**14) Salud rural	MinSalud	14,89 %	19,27 %	+4,38
15) Vivienda rural	MinVivienda	3,1 %	19,19 %	+16,09
***16) Zonificación ambiental	MinAmbiente	0,53 %	9,52 %	+8,99
Avance general de los planes nacionales		45,1%	46,72%	+1,62

*Si bien se habían venido implementando sus componentes, el Plan Nacional de Salud Rural era el único de los Planes Sectoriales para la RRI que no había sido adoptado por decreto, esto cambió el pasado marzo 27 de 2025 cuando fue firmado el Decreto 0351[771].

771 Consultor Salud. 2 de Abril 2025. Colombia adopta el Plan Nacional de Salud Rural: Decreto 0351 de 2025 hoja de ruta para cerrar brechas en el acceso a servicios de salud. https://consultorsalud.com/plan-nacional-de-salud-rural-decreto-0351/#:~:text=Con%20la%20expedición%20del%20Decreto,poblaciones%20más%20marginadas%20del%20país.&text=El%20pasado%2027%20de%20marzo,para%20la%20construcción%20de%20paz.

***En la revisión del año 2023, el plan de zonificación rural tenía un retraso en el reporte a SIIPO en el que en ese momento estaban trabajando, dicho retraso ya fue resuelto y explica el considerable salto en nivel de implementación de ese plan entre 2023 y 2024. En un apartado más adelante se amplía la información sobre la implementación de este plan en relación con los conflictos socioambientales y de uso del suelo.

Fuente: Comité de Seguimiento y Monitoreo, 2025. Elaboración propia con base en información reportada en SIIPO – DNP[772]

8.1.3.1. Acciones para el bienestar de la juventud rural

La Comisión de la Verdad también recomendó crear políticas que atiendan las necesidades de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes rurales, considerando sus múltiples vulnerabilidades y los riesgos asociados a las economías ilegales y al reclutamiento por parte de grupos armados[773].

En esta materia, el Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta el programa **Jóvenes en Paz**, liderado por el Ministerio de Igualdad (MinIgualdad)[774]. Aunque comenzó como una iniciativa enfocada en reducir la vulnerabilidad de jóvenes entre los catorce y veintiocho años en ciudades donde se adelantan diálogos de paz urbana —como Buenaventura, Quibdó o Medellín—, el programa se ha ampliado progresivamente, incluyendo cada vez más a jóvenes de zonas rurales en riesgo de ser reclutados o de vincularse con economías ilegales, como el narcotráfico o la minería ilegal.

El programa contempla los siguientes componentes: educación; corresponsabilidad o trabajo comunitario; emprendimiento, asociatividad y empleabilidad; atención integral en salud con énfasis en salud mental; y transferencias monetarias condicionadas.

A corte de diciembre de 2024, el programa había vinculado a 49 920 jóvenes de 83 municipios. De estos, 11 999 se encontraban desarrollando actividades relacionadas con los cinco componentes mencionados en Cauca (Guachené y Puerto Tejada), Bogotá; Antioquia (Medellín); Valle del Cauca (Buenaventura y Cali); Cesar (Valledupar); Nariño (Tumaco); y Chocó (Quibdó, Carmen del Darién, Bojayá, Medio Atrato, Acandí, Riosucio y Unguía). A este grupo se suman 2160 jóvenes en Barbacoas, La Tola, Santa Bárbara, Mosquera, Olaya Herrera y Roberto Payán, en el Pacífico nariñense, en cumplimiento del Auto 620 de 2017 de la Corte Constitucional.

8.2. Acceso equitativo, democrático y ambientalmente sostenible a la tierra y los territorios

La Comisión de la Verdad (CEV) recomendó al Estado revertir la alta concentración de tierras en Colombia, así como corregir los usos antieconómicos y antiecológicos del suelo. Esto implica implementar un plan de Reforma Rural Integral (RRI) que cumpla con las metas del Acuerdo de Paz[775]: distribuir al menos tres millones de hectáreas a personas campesinas sin tierra o con tierra insuficiente. Estas tierras deben ser adicionales a las formalizadas como

772 Sistema Integrado de Información para el Postconflicto. SIIPO 2.0 https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista

773 Recomendación HyR57.6 (corto plazo). Desarrollar una política que atienda las necesidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes rurales. página 717.

774 Ministerio de Igualdad y Equidad. Informe de Gestión, vigencia 2024. https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-277568_recurso_77.pdf .

775 HyR57.6 (corto plazo). Desarrollar una política que atienda las necesidades de niños, niñas, adolescentes y jóvenes rurales. página 717.

baldíos, encontrarse dentro de la frontera agrícola y contar con acceso a servicios básicos. No es indispensable que la tenencia actual esté en manos de personas sujetas de reforma agraria. Además, las tierras entregadas pueden provenir tanto de procesos agrarios como de la extinción judicial de bienes rurales vinculados a actividades ilícitas.

En 2024, el Gobierno nacional destinó 3,96 billones de pesos a la adquisición de predios mediante compra directa a particulares, al Frisco y al Fondo para la Reparación de las Víctimas[776].

Dentro del **subsistema 1 del** SINRADR —adquisición y adjudicación de tierras—, coordinado por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), se priorizaron núcleos de reforma agraria con alta concentración de tierras improductivas, mediante la recuperación de baldíos y la compra de tierras a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y al Fondo para la Reparación de las Víctimas. Esta estrategia busca construir una visión integral de la política pública sobre desarrollo rural.

Los núcleos territoriales de reforma agraria están conformados por 82 municipios y se dividen en cuatro zonas:

Tabla 18. Núcleos territoriales de Reforma agraria

Zona 1 (25 municipios).	Zona 2 (24 municipios).	Zona (24 municipios).	Zona 4 (9 municipios).
Córdoba: Chinú, Ciénaga de Oro, Cereté, Chimá, Cotorra, Momil, Purísima, San Andrés de Sotavento, Tuchín, San Carlos, Sahagún, Montería, Lorica, Pueblo Nuevo, Planeta Rica, Montelibano, Buenavista, Ayapel, La apartada. **Sucre:** La Unión. **Antioquia:** Cáceres, Caucasia, Tarazá.	**Bolívar:** Córdoba, Zambrano, Magangué. **Sucre**: Corozal, Galeras, Los Palmitos, Morroa, Buenavista, Colosó, Coveñas, Chalán, Sampués, El roble, Palmito, San Juan de Betulia, San pedro, San Luis de Sincé, Sincelejo, Santiago de Tolú, Ovejas, San José de Toluviejo, San marcos, Caimito, San Benito Abad.	**Magdalena Medio. Santander:** Cimitarra, Bolívar, Puerto parra, Simacota, El Carmen de Chucurí, San Vicente de Chucurí, Betulia, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Sabana de torres. **Antioquia:** Puerto Berrío, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Yondó. **Boyacá:** Puerto Boyacá. **Bolívar:** Simití, Morales, Gamarra, Aguachica, Río de oro, San martín, La gloria, Pelaya, San Alberto.	**La Guajira:** La Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, El Molino, San Juan del Cesar, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hatonuevo.

Fuente: ANT. Informe de Seguimiento Plan de Acción Institucional, cuarto trimestre de 2024, 2025. Elaboración propia.

En cuanto a la entrega de tierras, la Agencia Nacional de Tierras (ANT) reportó que, durante 2024, se entregaron 101 476,54 hectáreas, en beneficio de 36 387 familias. De ese total, 67 576,10 hectáreas fueron destinadas a población campesina, mientras que 33 900,43 hectáreas se entregaron a pueblos étnicos, beneficiando a 30 359 familias.

776 Respuesta del ministerio de Agricultura a cuestionario enviado por el Comité de Seguimiento y Monitoreo. Abril 2025.

Tabla 19. Departamentos con más tierras entregadas a la población campesina

Departamento	Familias beneficiadas	Hectáreas (ha)
Antioquia	498	6725,25
Bolívar	547	2535,65
Casanare	761	2735,37
Cesar	937	8049,10
Córdoba	140	2179,29
Cundinamarca	130	1134,11
Huila	35	3494,85
Magdalena	364	5981,12
Meta	701	28 731,08
Sucre	124	1824,14

Tabla 20. Departamentos con más tierras entregadas a la población étnica

Departamento	Familias beneficiadas	Hectáreas (ha)
Caquetá	60	1123,82
Cauca	23.721	1884,80
Chocó	686	680,71
Huila	272	314,88
La Guajira	65	540,05
Magdalena	3626	279,60
Putumayo	811	355,42
Quindío	323	326,09
Valle del Cauca	102	5529,89
Vichada	294	22 045,41

Fuente: ANT. Informe de Seguimiento Plan de Acción Institucional, cuarto trimestre de 2024,2025. Elaboración propia.

En lo que va del actual gobierno, a corte del 25 de mayo de 2025, se han entregado 217 151 hectáreas. Esta cifra evidencia un avance lento y aún lejano del cumplimiento de la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), que proponía entregar 500 000 hectáreas en 2024. El desafío del Gobierno nacional es acelerar el ritmo de adjudicación durante 2025, especialmente en los núcleos territoriales de reforma agraria.

Por su parte, MinAgricultura informó que en 2024 se adquirieron 141 predios para el Fondo de Tierras, equivalentes a 40 764 hectáreas. A esto se suman 696 predios comprometidos, correspondientes a 147 117 hectáreas, además de 174 predios provenientes de la SAE y 208 del Fondo para la Reparación de las Víctimas. No obstante, el área correspondiente a estos últimos se definirá una vez concluya el proceso de confirmación o actualización de cabida y linderos, según lo indicado por las entidades responsables[777].

Para 2025, Minagricultura busca dinamizar la compra de predios mediante articulación interinstitucional, con el fin de que "los predios de enajenación temprana asignados a la SAE, según el artículo 61 de la Ley 2294 del PND, sean escriturados rápidamente a la ANT"[778]. No obstante, el Comité de Seguimiento y Monitoreo expresó su preocupación frente a este énfasis en la enajenación temprana, dado que muchos de los procesos de

777 Respuesta del Ministerio de Agricultura a cuestionario enviado por el Comité de Seguimiento y Monitoreo. Abril 2025.

778 Respuesta del Ministerio de Agricultura a cuestionario enviado por el Comité de Seguimiento y Monitoreo. Abril 2025.

extinción de dominio aún no han concluido y no existe certeza jurídica sobre la extinción definitiva de esos bienes.

Asimismo, el ministerio priorizará la compra de predios para personas en proceso de reincorporación firmantes del Acuerdo de Paz y la entrega definitiva de tierras que incluyan iniciativas productivas. También se impulsarán los procesos agrarios mediante la participación del sector ambiental y de desarrollo sostenible, particularmente en el contexto de los procesos de "deslinde de tierras mediante la definición de rondas hídricas en territorios priorizados"[779].

En relación con la formalización de tierras, la ANT informó que, durante 2024, se gestionó la formalización de 416 992,19 hectáreas destinadas a población campesina y pueblos étnicos. De este total, 93 943 hectáreas (correspondientes a 9613 títulos) se formalizaron para población campesina, beneficiando a 9211 familias. El 45 % de las hectáreas de pequeña y mediana propiedad formalizadas para población campesina se encuentran en regiones PDET, como se muestra en la tabla 11[780]. Asimismo, la ANT reportó la formalización de 114 961,02 hectáreas para pueblos étnicos en 2024, a través de la entrega de 131 títulos que beneficiaron a 12 265 familias en 18 departamentos[781].

Tabla 21. Distribución de familias beneficiadas de formalización según región PDET

Regiones PDET	Familias beneficiadas	Títulos	Hectáreas
Alto Patía y Norte del Cauca	554	575	2248,7639
Arauca	1	1	8,3888
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	568	634	7435,7753
Catatumbo	43	43	644,1640
Chocó	1	1	5,1591
Cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño	33	33	3829,6502
Macarena-Guaviare	487	512	19 998,3830
Montes de María	715	726	3328,2416
Pacífico y Frontera Nariñense	0	1	8,7093
Putumayo	21	24	485,0736
Sierra Nevada-Perijá-Zona Bananera	558	558	4623,5618

779 Respuesta del Ministerio de Agricultura a cuestionario enviado por el Comité de Seguimiento y Monitoreo. Abril 2025.

780 ANT. *Informe de seguimiento*. Plan de Acción Institucional, cuarto trimestre de 2024, p. 9.

781 Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Chocó, Córdoba, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Putumayo, Sucre, Tolima, Valle del Cauca y Vaupés.

Regiones PDET	Familias beneficiadas	Títulos	Hectáreas
Sur de Bolívar	51	86	325,7546
Sur de Córdoba	293	303	903,9407
Sur del Tolima	1640	1703	7119,6390
Urabá Antioqueño	114	121	223,9716

Fuente: ANT. Informe de seguimiento. Plan de Acción Institucional, cuarto trimestre de 2024, 2025. Elaboración propia.

La ANT informó que, durante 2024, ha participado en mesas de trabajo interinstitucionales con el MinAgricultura, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y con el acompañamiento de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), con el objetivo de mejorar la calidad de los datos y garantizar la transparencia en los informes[782]. Estas acciones buscan alinear la visión técnica y revisar y depurar la información reportada para los indicadores correspondientes a los tres millones de hectáreas a adjudicar y los siete millones de hectáreas a formalizar. Estos procedimientos han implicado la actualización de las fichas técnicas de indicadores, con modificaciones sustanciales[783].

El Comité de Seguimiento y Monitoreo reconoce los esfuerzos realizados para depurar los datos presentados por el sector agropecuario en relación con la implementación de la Reforma Rural Integral (RRI).

8.2.1. Acceso a tierra con enfoque de género

MinAgricultura expidió el Decreto 1396 del 22 de noviembre de 2024, que reglamenta el artículo 341 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y crea el Programa Especial de Adjudicación de Tierras para Mujeres Rurales. Este programa tiene como propósito reducir las brechas existentes y facilitar un mayor acceso a la tierra por parte de las mujeres rurales. Al cierre del 31 de diciembre, la ANT se encontraba en proceso de elaboración de la resolución que operativizará dicho decreto.

Un hito en la entrega de títulos de formalización tuvo lugar en el marco del Día Internacional de las Mujeres Rurales, conmemorado el 15 de octubre[784]. En esa ocasión, la ANT entregó 2487,27 hectáreas a 541 mujeres, como únicas propietarias o copropietarias, en los departamentos de Bolívar, Boyacá, Meta y Putumayo. Asimismo, entregó 3037 hectáreas a once asociaciones de mujeres, beneficiando a 209 mujeres rurales de Antioquia, Atlántico, Córdoba, Huila y Magdalena.

8.2.2. Catastro multipropósito con participación étnica

La Comisión de la Verdad recomendó finalizar la formación del catastro multipropósito a través de un proceso participativo y ágil[785].

782 ANT. *Informe de seguimiento Plan de Acción Institucional*, cuarto trimestre de 2024, p. 19.

783 ANT. *Informe de seguimiento Plan de Acción Institucional*, cuarto trimestre de 2024l, p. 30

784 ANT. Informe de seguimiento Plan de Acción Institucional, cuarto trimestre de 2024l, pág. 37.

785 Recomendación HyR51 (corto plazo). Finalizar el Catastro Multipropósito, página 710.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) reportó la actualización de su plan operativo de formalización y actualización catastral, en función de las metas del cuatrienio, para 660 municipios. En 2024, se inició el proceso de actualización en dieciséis nuevos municipios, alcanzando un total de 128 municipios intervenidos. Estos dieciséis municipios actualizados sumaron 3 334 930 hectáreas[786].

A septiembre de 2024, se había completado la actualización catastral en 141 municipios, correspondientes a 7 861 296 predios, y se reportaron avances en el 12,4 % del territorio nacional (frente al 9,3 % en 2023), con una cobertura de catorce millones de hectáreas (10,3 millones en 2023), a través del catastro multipropósito.

Parte de esta implementación incluye la transmisión de conocimientos y capacidades operativas en catastro hacia los territorios y comunidades, incluyendo los pueblos étnicos. Para ello, se ha formado a personas promotoras comunitarias, auxiliares de campo y reconocedoras prediales del catastro multipropósito en la Escuela Intercultural de Geografía para la Vida. Estas personas participan posteriormente en la preparación y ejecución del proceso catastral.

En 2024, la escuela trabajó con diversas organizaciones de pueblos étnicos, como la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana (OPIAC), el Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC) y el Consejo Comunitario Mayor de la Asociación Campesina Integral del Atrato (Cocomacia). Se reportó la presencia de veintiocho nodos en 82 municipios de veinte departamentos, con la formación de 1415 promotoras y promotores comunitarios, 1220 auxiliares de campo y 579 reconocedoras y reconocedores prediales. Para 2025, el IGAC proyecta incluir organizaciones de personas firmantes del Acuerdo de Paz en este proceso formativo.

8.3. Uso sostenible de tierras y territorios y gestión de conflictos socioambientales

Las recomendaciones de este subtema buscan reconocer y transformar de manera pacífica los conflictos socioambientales territoriales que alimentan la violencia y el conflicto armado. Su abordaje eficaz es una contribución esencial a la garantía de no repetición[787].

8.3.1. Definición de la frontera agrícola a través del Plan de Zonificación Ambiental (PZA) y otras herramientas

La Comisión de la Verdad recomendó definir el trazado de la frontera agraria según necesidades ambientales y sociales, incorporando regímenes especiales y prácticas tradicionales[788]. Como se observa en la tabla 11, la implementación pasó de menos del 1 % a más del 9 %.

Concesiones forestales campesinas. El PND creó la posibilidad de generar dichas concesiones como una forma de entregar el uso del recurso forestal y de la biodiversidad

786 Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC. *Informe de Gestión 2024*. Publicación Enero de 2025. https://www.igac.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/informe-de-gestion

787 En este subtema se incluyen las recomendaciones: HyR52.2 definir la frontera agraria; HyR53 mecanismos de prevención y superación de conflictos de uso del suelo; HyR54 impulsar sistemas agroalimentarios; HyR55 Ratificar Acuerdo de Escazú; HyR56 Violaciones de DDHH relacionadas con actividades empresariales y de negocios. Tomo dos del informe final de la Comisión de la Verdad.

788 Recomendación 52.2 (mediano plazo): Definir el trazado de la Frontera Agrícola. Tomo dos del informe final de la Comisión de la Verdad, p. 711.

en los baldíos de la nación en zonas de reserva forestal a las comunidades y familias campesinas y colonas que se encuentran viviendo allí —en muchos casos, desde antes de la declaratoria de parques y zonas protegidas—, así como de la ley segunda de reserva forestal. Ahora bien, al momento de este informe, el Ministerio de Ambiente (MinAmbiente) todavía no había fijado fijar los requisitos para declarar estas concesiones, incluyendo pruebas de arraigo territorial y vulnerabilidad socioeconómica.

MinAmbiente y MinAgricultura están implementando una *Estrategia de estabilización de derechos territoriales para familias campesinas en zonas de ley segunda*, anterior al 24 de noviembre de 2016 (fecha clave del Acuerdo Final de Paz), en línea con el punto 1.1.10 del Acuerdo: "cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva"[789]. La estrategia contempla:

Regularización de la ocupación de personas que residen en reservas forestales.

ZRC **sin sustracción**, siempre que se demuestre ocupación previa a 2016, sin que ello implique cambio de uso del suelo; estas tierras siguen siendo baldíos de la nación.

Zonificaciones ambientales participativas (ZAP**)**, formuladas por MinAmbiente a través de la Resolución 1608 de 2021, diseñadas para implementar el PZA y reducir conflictos socioambientales en áreas de alta conflictividad, especialmente donde hay comunidades en reservas forestales de ley segunda de 1959.

Actualización de la frontera agrícola con base en la ZAP: el equipo de Zonificación Ambiental del Ministerio actualizó en 2023 la frontera agrícola[790] tras analizar 252 insumos técnicos y jurídicos, muchos aportados por autoridades ambientales, esto incluyó parte de las áreas establecidas en los resultados del PZA, y se tomó en cuenta la franja de estabilización. Luego de este procedimiento en 2023, la frontera agrícola ascendió a 43 070 363 hectáreas. De estas, 1 541 244,73 ha corresponden a la franja de estabilización, donde 826 430 son de uso productivo y 714 814 ha son de tipo productivas con reconversión[791]. Se solicitó a la UPRA incluir otras 1 093 196,37 ha de uso productivo o reconversión.

Zonificación ambiental participativa (ZAP**)**: la Dirección de Ordenamiento Territorial del Minambiente viene adelantando un programa llamado "Zonificación Ambiental Participativa para el Ordenamiento Ambiental y la Gobernanza Territorial"; que sigue el espíritu del Acuerdo de Paz. El proceso busca avanzar en la implementación del PZA en los municipios PDET para promover el uso ambientalmente adecuado del territorio y fortalecer la gobernanza territorial pacífica. Esto contribuye a transformar el conflicto entre la autoridad ambiental y las comunidades campesinas. Este programa cuenta con tres componentes:

1. ZAP **en zonas de alta conflictividad**, en municipios de Caquetá y Guaviare, enfocados en comunidades en reservas forestales de ley segunda. En 2024 se contrataron los socios locales para ejecutar la ZAP.

789 Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Noviembre de 2016 (pp.19-20) En este subtítulo del Acuerdo se abordan estrategias como la zonificación ambiental con participación comunitaria, apoyo a las comunidades que habitan o colindan con áreas protegidas ambientalmente y la creación de zonas de reserva campesina que contribuyan a la delimitación y cierre de la frontera agrícola.

790 La frontera agrícola es el área del país donde se desarrollan actividades agropecuarias, fuera de ella quedan las áreas de neta conservación ambiental.

791 Uso productivo con reconversión: "Categoría Ambiental de Uso productivo que requieren la implementación de programas de Reconversión para mejorar la capacidad productiva y recuperar la oferta de servicios ecosistémicos". Ídem, página 85

2. **Alternativas productivas sostenibles**, basadas en los resultados de la ZAP, para crear economías campesinas y forestales económicamente viables en áreas de especial interés ambiental (AEIA), zonas condicionadas de la frontera agrícola y franja de estabilización de Caquetá.
3. **Fortalecimiento de autoridades ambientales** en subregiones PDET de Sur de Bolívar y Bajo Cauca antioqueño: se desarrollarán planes de manejo para AEIA sin estos instrumentos, se impulsará la declaración de nuevas AEIA y medidas complementarias de conservación en municipios con alta deforestación, en colaboración con Corantioquia y otros actores, incluyendo la infraestructura de servicios ecosistémicos.

Un proceso paralelo, liderado por la Corporación Autónoma Regional (CAR) de la Frontera Nororiental (Corponor), inició la ZAP en la subregión PDET de Catatumbo, Tibú, con el objetivo de impulsar alternativas productivas sostenibles en AEIA.

Ampliación de la escala de zonificación ambiental: el PZA incluye la ampliación de zonificación cartográfica a escala 1:100.00 en 277 municipios priorizados por el Ministerio de Ambiente en trece territorios estratégicos del país, incluyendo municipios de ley segunda sin zonificación y municipios con núcleos de desarrollo forestal y biodiversidad (NDFYB) sin zonificación. En mayo de 2024 se socializaron los resultados de estos municipios priorizados.

Pagos por servicios ambientales: durante 2023 (ejecutado en 2024), se registraron 163 proyectos con pago por servicios ambientales que incluyen 68 788 ha en dieciocho departamentos, y diecisiete proyectos adicionales que cubren unas 17 421 ha en treinta y un municipios PDET. Estos proyectos incorporan zonas de alta deforestación en diecisiete municipios y tres páramos. Asimismo, se iniciaron proyectos en el Magdalena Medio con firmantes del Acuerdo de Paz en 700 ha de reserva ambiental, como parte de un proceso de reparación colectiva, comunitaria y territorial en zonas afectadas por el conflicto armado.

8.3.2. Avances en la implementación del Acuerdo de Escazú

La Comisión de la Verdad hizo un llamado explícito a aprobar el Acuerdo de Escazú[792]. Esta recomendación fue una de las primeras en ser implementadas por Colombia, como se reportó en los seguimientos previos realizados por el Comité de Seguimiento y Monitoreo. En 2022, el Congreso aprobó el Acuerdo; en 2024, la Corte Constitucional lo ratificó, y entró en vigor el 25 de diciembre de ese mismo año. Este informe da continuidad al seguimiento de su implementación.

El Ministerio de Ambiente reporta, en su informe de gestión de 2024, varios avances en torno a la implementación del Acuerdo. Cabe destacar que Escazú representa una consolidación y fortalecimiento, más que un parteaguas absoluto, respecto a la forma en que se ha abordado históricamente la conflictividad ambiental en Colombia, con base en políticas y sentencias judiciales previas en cuatro ejes:

1. Acceso a la información ambiental oportuna, comprensible y culturalmente apropiada.
2. Participación en decisiones relacionadas con el medio ambiente.
3. Acceso a la justicia en asuntos ambientales.
4. Protección de las personas defensoras de los derechos humanos en contextos ambientales.

792 Recomendación HyR55 (corto plazo). Ratificar el Acuerdo de Escazú. Tomo dos del informe final de la Comisión de la Verdad, p. 638.

Entre las acciones reportadas se encuentran:

- Participación en la tercera reunión de Estados firmantes en Santiago de Chile, en la cual se aprobó el "Plan de Acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales", dirigido a implementar plenamente el artículo 9 del Acuerdo. En ese mismo espacio se creó un Comité de Apoyo y Cumplimiento[793].
- Acciones de pedagogía y difusión del Acuerdo, dirigidas a las corporaciones autónomas regionales (CAR), lideresas ambientales del Pacífico caucano, la Red de Universidades para la Paz, pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, así como al sector educativo formal y no formal. Varias de estas actividades se realizaron en articulación con ONU Mujeres, la Liga por el Acuerdo de Escazú, la Red Nacional de Jóvenes de Ambiente, la organización no gubernamental (ONG) Ambiente y Sociedad, y la organización Capaz, entre otras.

Por su parte, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) reportó los siguientes avances:

- Creación de un tablero web para el control y seguimiento de aperturas y decisiones en procesos sancionatorios bajo su competencia[794].
- Realización de dos eventos pedagógicos con el sector privado, dirigidos a reconocer y fortalecer sus aportes en la protección y garantía de los derechos humanos[795].
- Organización del primer Congreso Internacional ANLA: "Licenciamiento ambiental, transición energética justa, Escazú y derechos humanos", celebrado los días 16 y 17 de septiembre de 2024[796].
- Identificación y eliminación de barreras de acceso a la participación.
- Implementación de enfoques diferenciales en la participación.
- Priorización de zonas de alta conflictividad socioambiental para la realización de espacios de diálogo territorial.

En cuanto a la gestión documental para el acceso a la información, el Ministerio de Ambiente[797] reportó:

- Creación de la Red de Archivos del Sector Ambiente (RASA) y un mapa de archivos del sector[798].

---

793 Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Informe de gestión 2024*, p. 7. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gestion-2024-vf.pdf

794 Para la información ver https://www.anla.gov.co/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/gci-analitica-de-datos/tc-procesos-sancionatorios-ambientales

795 "Escazú como oportunidad para la gestión empresarial" y "Escazú, un compromiso por los derechos".

796 Primer Congreso Internacional ANLA 2024. Licenciamiento Ambiental, Transición Energética Justa, Escazú y Derechos Humanos. https://www.anla.gov.co/primer-congreso-internacional-anla-2024

797 Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Informe de gestión 2024*. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gestion-2024-vf.pdf

798 Para más información ver: https://www.minambiente.gov.co/red-de-archivos-del-sector-ambiente-rasa/#1691013641924-d4808805-6361

- Realización del segundo Encuentro de Archivos del Sector Ambiente, titulado "Archivos Ambientales y Gestión del Conocimiento Ambiental", el 19 de septiembre de 2024, con la participación de 200 personas. Intervinieron conferencistas de Ecopetrol, la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Externado de Colombia, el Ideam, la CAR del Valle del Cauca, el AGN y el Colegio Colombiano de Archivistas.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas (SINCHI) también desarrolló talleres con comunidades étnicas en departamentos de la Amazonía. En estos espacios, la necesidad más señalada fue la divulgación de información sobre el Acuerdo de Escazú y la garantía de un diálogo inclusivo y permanente.

Finalmente, el Ministerio de Agricultura[799] reportó avances en la promoción y fortalecimiento de veedurías ambientales en diferentes territorios. Para ello, desarrolló el Sistema Nacional de Control Social Ambiental, a través del cual las personas interesadas pueden participar y hacer seguimiento a procesos y decisiones ambientales. En este marco, se realizaron jornadas de capacitación para organizaciones de base en Bogotá y la sabana, el Pacífico, el norte del Cauca, la bahía de Cartagena y la Amazonía. Para 2025, se espera incluir acciones en La Guajira, la región de La Mojana y el Macizo colombiano.

8.3.3. Prevención y gestión de la conflictividad socioambiental

La Comisión de la Verdad hizo un llamado al Gobierno nacional para desarrollar y fortalecer mecanismos de prevención, mitigación y transformación de los conflictos socioambientales relacionados con el uso del suelo, el subsuelo y los cuerpos hídricos, con el fin de garantizar la provisión de servicios ecosistémicos esenciales[800].

El Ministerio de Ambiente es la entidad encargada de gestionar estos conflictos, los cuales surgen por la tensión entre los intereses de comunidades, ecosistemas, empresas y territorios frente a otros intereses considerados de bienestar nacional. Para tal fin, se han establecido mesas de diálogo orientadas a mitigar impactos, acordar medidas de reparación o consensuar soluciones. En 2024, se registraron avances en diferentes casos.

Durante ese año, la ANLA llevó a cabo ocho audiencias públicas ambientales[801] para garantizar el derecho a la participación ciudadana en asuntos ambientales, como lo establece el artículo 7.º del Acuerdo de Escazú. Estas audiencias se realizaron en La Virginia (Risaralda), Ciénaga (Magdalena), Tota (Boyacá), Jericó y Fredonia (Antioquia), el Guavio (Cundinamarca), Huila y el río Saldaña (Tolima), abordando temas diversos como líneas de transmisión eléctrica, uso de aguas tratadas, muelles carboníferos, explotación de ríos y generación de energía hidroeléctrica. También se desarrolló un espacio de diálogo territorial en San Carlos (Antioquia) con la Mesa por la Defensa de los ríos Calderas y San Carlos, en el contexto del proyecto de la Central Hidroeléctrica Calderas.

En el marco de los espacios de participación para la evaluación, el control y el seguimiento de licencias ambientales, se realizaron procesos de evaluación de los proyectos "Subestación Chivor II y Norte 230-Líneas de Transmisión Asociada", en los municipios de Subachoque, Tabio y Cogua (Cundinamarca), y de la planta de tratamiento de aguas

799 Respuesta a Cuestionario Comité de Seguimiento y Monitoreo, Ministerio de Agricultura, abril 2025.

800 Recomendación HyR53 (mediano plazo). **mecanismos para superar y prevenir los conflictos de uso** del suelo. Tomo dos del informe final de la Comisión de la Verdad, p. 712.

801 Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Informe de gestión 2024*. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gestion-2024-vf.pdf

residuales (PTAR) Río de Oro, en Bucaramanga (Santander). Asimismo, se llevaron a cabo labores de seguimiento y control en campos de producción de hidrocarburos en Boyacá y Caño Limón (Arauca)[802].

Sistema de Análisis Estratégico para la Transformación de la Conflictividad Socioecológica (STC) de la ANLA[803]: este sistema fue creado para comprender y gestionar de forma más efectiva las dinámicas sociales, políticas, económicas y de seguridad asociadas con los conflictos ambientales. Su propósito es contribuir a la atención y transformación pacífica y positiva de estas situaciones.

En 2024, el sistema registró 207 expedientes de conflictos socioecológicos, distribuidos de la siguiente manera: 101 del sector hidrocarburos (48,8 %), 47 de infraestructura (22,7 %), 37 del sector energético (17,9 %), 19 de minería (9,2 %), dos por permisos fuera de licencia (1 %) y uno por uso de plaguicidas (0,5 %). Además, durante ese año el sistema emitió 25 alertas de conflictividad: 21 de carácter coyuntural (84 %); tres de tipo estructural (12 %) y una vinculada a riesgos sobre derechos humanos de liderazgos ambientales (4 %).

Para abordar estos conflictos, se realizaron 87 mesas de análisis y gestión, distribuidas en 48 mesas internas de la Subdirección de Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental (52 %), 34 mesas interdependencias de la ANLA (39,1 %) y cinco mesas interinstitucionales (5,8 %).

8.4. Prevención y reversión del despojo de tierras y territorios, y reparación efectiva de sus víctimas

La Comisión de la Verdad recomendó concertar con organizaciones sociales de derechos humanos y de víctimas medidas urgentes para prevenir y responder a nuevos ciclos de despojo de tierras y desterritorialización[804].

El cumplimiento de esta recomendación presenta avances, aunque también rezagos.

En cuanto a los avances, durante 2024 la URT fortaleció las estrategias de articulación con la Fuerza Pública para contar con acompañamiento en las salidas a terreno en el marco de los procesos de restitución de tierras en sus fases administrativa, judicial y de posfallo. Según el reporte de la URT, durante 2024 se realizaron 245 reuniones con la Fuerza Pública para acompañar 4580 salidas a terreno. Asimismo, la Dirección Social de la URT implementó la estrategia de Análisis Estratégico Territorial (AET), que entrega información sobre riesgos territoriales para la toma de decisiones en las direcciones territoriales. Los AET se desarrollan desde una perspectiva de seguridad humana.

No obstante, sigue pendiente el reto de consolidar una estrategia integral que articule a las diferentes ramas del poder público, incluyendo a la URT, el Congreso de la República, la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio Público y la ANT, con el objetivo de prevenir escenarios de despojo. Esto implica avanzar en la identificación de riesgos en los territorios y garantizar un control territorial efectivo por parte del Estado.

802 Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Informe de gestión 2024*. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gestion-2024-vf.pdf

803 Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. *Informe de gestión 2024*. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gestion-2024-vf.pdf

804 Recomendaciones: HyR58 prevenir y responder a nuevos ciclos de despojo de tierras.

Respecto a la restitución de tierras, la Comisión recomendó poner en marcha un plan de choque para garantizar el cumplimiento oportuno y efectivo de las sentencias de restitución[805].

La URT ha liderado varias estrategias para agilizar su implementación. En primer lugar, en el marco del PND (2022-2026), la URT contribuye con dos indicadores: uno sobre predios entregados y compensados en cumplimiento de órdenes judiciales de restitución de tierras, y otro sobre proyectos productivos implementados bajo las mismas condiciones.

La meta gubernamental para el cuatrienio es entregar 2726 predios. En 2023, esta meta se cumplió en un 114 %[806], y en 2024 la URT reportó nuevamente un cumplimiento del 120 % al entregar 818 predios[807].

En cuanto al segundo indicador, sobre proyectos productivos implementados, el Gobierno nacional se propuso ejecutar 3674 proyectos en cuatro años. En 2024, la URT implementó 324 proyectos, lo que representa un cumplimiento del 36 % frente a la meta del año (891 proyectos)[808], evidenciando una disminución en el ritmo de cumplimiento con relación a 2023, año en el que se implementaron 796 proyectos[809].

Como estrategia complementaria, la URT ha diseñado herramientas de medición, seguimiento y cumplimiento para los requerimientos judiciales. Según la entidad, estos representan el 33 % de las acciones necesarias para hacer efectiva la restitución. Al corte del 31 de diciembre, la URT había recibido 21 682 requerimientos, audiencias y diligencias judiciales, de los cuales se atendieron 11 635, lo que representa un 53 % de eficiencia en el indicador. El Comité de Seguimiento y Monitoreo valora positivamente este esfuerzo, ya que apunta a agilizar el trámite de las etapas judiciales del proceso de restitución[810].

Adicionalmente, la URT diseñó un sistema de información para hacer seguimiento a las órdenes emitidas por juezas y jueces, así como por magistraturas especializadas en restitución. Desde la expedición de la Ley 1448 de 2011 hasta diciembre de 2024[811], se han proferido 399 843 órdenes, de las cuales el 86 % (341 720) están dirigidas a entidades distintas a la URT, y el 14 % (58 123) son responsabilidad directa de esta entidad. En 2024, la URT cumplió con 2808 órdenes, relacionadas con:

1. Compensaciones a víctimas y a terceras personas de buena fe.
2. Alivios de pasivos financieros.
3. Alivios de pasivos por servicios públicos domiciliarios.
4. Situaciones con segundas ocupaciones.
5. Priorización de subsidios de vivienda.
6. Proyectos productivos.
7. Transferencia de predios[812].

---

805 HyR59 dar mayor agilidad a procesos de restitución; HyR60 referente al diagnóstico y abordaje de barreras de acceso a procesos de restitución; HyR61 referente a cumplimiento de Sentencias de Restitución.

806 URT. *Informe de Gestión del año 2023*, p. 13.

807 URT. *Informe de Gestión del año 2024*, p. 11.

808 *Ibid.*

809 URT. *Informe de Gestión del año 2023*, p. 13.

810 URT. *Informe de Gestión del año 2024*, pp. 62-63.

811 *Ibid.*, pp. 73-74.

812 *Ibid.*, p. 74.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo presta especial atención a lo establecido en la Sentencia T-120 de 2024, en la cual la URT reconoció que las principales dificultades para cumplir con las órdenes radican en la cantidad de entidades involucradas y en los costos asociados. Asimismo, se señaló que las órdenes de compensación son las que más tardan en cumplirse; según una muestra representativa elaborada por la entidad, el tiempo promedio de cumplimiento es de 1053 días[813].

Finalmente, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reitera su preocupación —compartida por la Corte Constitucional— frente a la situación general del proceso de restitución. A trece años de haberse promulgado la Ley 1448 de 2011, las decisiones judiciales de restitución apenas cubren cerca del 10 % de las hectáreas despojadas durante el conflicto armado. Además, estas decisiones no están siendo implementadas de forma efectiva[814].

8.5. Descentralización, autonomía territorial y organización político-administrativa

En el Segundo Informe de Seguimiento, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reconoció la importancia de que el país discutiera reformas a su sistema político-administrativo, en línea con lo planteado por la CEV. En sus hallazgos, la CEV evidenció cómo las brechas entre los territorios constituyen obstáculos para consolidar una sociedad menos desigual y con mayores oportunidades de crecimiento y desarrollo. Por ello, recomendó "retomar la discusión sobre el proceso de descentralización, la autonomía territorial y la organización político-administrativa del país"[815].

En ese sentido, el Comité de Seguimiento y Monitoreo valora el papel de la Misión de Descentralización, instalada el 1 de marzo de 2022, la cual tuvo un rol fundamental en proponer acciones para transformar el sistema de transferencias y avanzar en mayores niveles de autonomía territorial. La Misión culminó el 1 de marzo de 2024 y entregó en junio su Informe Final con recomendaciones.

Este documento aborda cinco componentes u objetivos:

1. La competencia entre niveles de gobierno.
2. Las fuentes y usos de los recursos para el desarrollo.
3. La arquitectura institucional y la modernización de la administración pública.
4. El Estado abierto y la participación ciudadana territorial.
5. La descentralización y los territorios indígenas[816].

Para la Misión, fue fundamental mostrar que la autonomía de las entidades territoriales, así como de las comunidades y pueblos, está vinculada con el ejercicio de su libertad para decidir sobre sus propios intereses. Las trayectorias culturales, junto con las diversidades geográficas, ambientales y sociales, son reconocidas en el informe como expresión de

813 Corte Constitucional. Sala Tercera de Revisión. Sentencia T-120 de 2024. Ver: https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-120-24.htm

814 *Ibid.*

815 Comisión de la Verdad. Informe Final. Tomo 2. Hallazgos y Recomendaciones, p. 706.

816 Misión de Descentralización. Informe Final. Junio de 2024. Ver: https://misiondescentralizacion.dnp.gov.co/SiteAssets/Paginas/mmxxiv/Informe%20final%20Misio%cc%81n%20de%20Descentralizacio%cc%81n.pdf

potencialidades económicas y vocaciones territoriales. En este marco, se propuso un Estado abierto, dispuesto a fortalecer "las prácticas ciudadanas, comunitarias y de pueblos en la construcción pública de los intereses colectivos".

El Informe Final de la Misión de Descentralización ha motivado un debate sobre nuevos diseños institucionales que garanticen mayor equidad entre los territorios[817].

Por su parte, el Comité de Seguimiento y Monitoreo celebra la aprobación, en diciembre de 2024, del Acto Legislativo n.º 03 de 2024, el cual busca fortalecer la autonomía territorial y revertir los procesos de centralización, y que ya había sido mencionado en el Segundo Informe de Seguimiento. Esta reforma modifica el artículo 357 de la Constitución, relativo al Sistema General de Participaciones. De acuerdo con la nueva disposición, este sistema crecerá progresivamente hasta alcanzar el 39,5 % de los ingresos corrientes de la nación[818], lo cual representa un incremento sustancial frente al porcentaje actual, que apenas supera el 20 %[819].

Asimismo, el acto legislativo establece que las transferencias a los entes territoriales deberán priorizar la garantía de los derechos a la salud, a la educación preescolar, básica, media y superior, así como al acceso al agua para consumo humano y al saneamiento básico. Estas prioridades están alineadas con el propósito de cerrar brechas económicas, sectoriales y territoriales.

El Gobierno nacional deberá presentar ante el Congreso de la República un proyecto de ley orgánica para definir la organización y el funcionamiento del Sistema General de Participaciones, así como la distribución de competencias entre los niveles de gobierno.

8.5.1. Delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina (ZRC) y de territorios campesinos agroalimentarios (TECAM)

Mediante el Decreto 1147 de 2024, se habilitó la creación de ZRC en áreas de reserva forestal sin necesidad de sustracción, y se fomentaron economías forestales sostenibles, así como programas de reconversión agropecuaria en estos territorios. En 2024 se constituyeron siete nuevas ZRC, con lo cual se completan trece durante el actual gobierno y veinte en total, abarcando más de 637 781 hectáreas y beneficiando a más de 50 000 familias campesinas.

Adicionalmente, se está elaborando un documento con estrategias y recomendaciones sobre el avance en la constitución de las ZRC y sus planes de desarrollo sostenible. Este proceso se lleva a cabo mediante mesas técnicas entre el Ministerio de Agricultura,

817 Por ejemplo, ver: EAFIT en *Informe presentado a Federación Nacional de Departamentos, Efectos económicos de la propuesta de descentralización fiscal en Colombia: estabilidad macroeconómica, sostenibilidad fiscal y convergencia regional*. Marzo de 2025.

818 La entrada en vigor está supeditada a que se apruebe una nueva Ley de Competencias a cargo del Congreso. Ver Asocapitales, "Acto Legislativo 03 de 2024, un avance para la autonomía de departamentos, distritos y municipios". Ver: https://www.asocapitales.co/2025/01/acto-legislativo-03-de-2024-un-avance-para-la-autonomia-de-departamentos-distritos-y municipios/#:~:text=El%20Departamento%20Administrativo%20de%20la,General%20de%20Participaciones%20(SGP

819 La entrada en vigor está supeditada a que se apruebe una nueva Ley de Competencias a cargo del Congreso. Ver Asocapitales, "Acto Legislativo 03 de 2024, un avance para la autonomía de departamentos, distritos y municipios". Ver: https://www.asocapitales.co/2025/01/acto-legislativo-03-de-2024-un-avance-para-la-autonomia-de-departamentos-distritos-y municipios/#:~:text=El%20Departamento%20Administrativo%20de%20la,General%20de%20Participaciones%20(SGP

la ANT, la ADR y la UPRA[820]. Para 2025 se espera constituir más ZRC que contribuyan a frenar la expansión de la frontera agrícola.

En relación con los TECAM, se expidió el Decreto 780 de 2024, que introdujo ajustes normativos para agilizar y simplificar su constitución como una forma de territorialidad campesina distinta a las ZRC. Durante 2024 se emitieron cinco autos para iniciar procesos de constitución de TECAM en los departamentos del Cesar y Arauca[821].

8.6. Conclusiones sobre la paz territorial

La construcción de paz territorial en Colombia constituye uno de los desafíos más importantes de nuestra época. Los avances logrados hasta ahora en la implementación de las recomendaciones para la paz territorial de la Comisión de la Verdad demuestran que es posible transformar los territorios más afectados por el conflicto armado cuando existe voluntad política, recursos suficientes y participación comunitaria efectiva. Sin embargo, estos logros deben consolidarse y expandirse mediante un compromiso sostenido que trascienda los períodos gubernamentales y se fundamente en el diálogo democrático y la búsqueda del bien común.

Los hallazgos presentados en este informe evidencian que Colombia se encuentra en un momento crucial para consolidar lo alcanzado y acelerar las transformaciones necesarias en la construcción de una paz sostenible desde los territorios. Indicadores positivos como el crecimiento del sector agropecuario —que aumentó un 8,9 % en 2024 y aportó más de la mitad del crecimiento de la economía nacional ese año—, los avances del SIN-RADR y los resultados de programas como los PDET, demuestran que las inversiones en el campo colombiano están generando impactos tangibles. No obstante, la magnitud de los desafíos pendientes —desde la lenta adjudicación de tierras hasta los recursos limitados para la implementación integral del Acuerdo de Paz— exige una respuesta política decidida y sostenida.

8.6.1. La necesidad de una política de Estado

Como señaló el Comité de Seguimiento y Monitoreo en su Segundo Informe de Seguimiento, la paz territorial no puede concebirse como un objetivo de corto plazo ni como el resultado de acciones aisladas. El camino y esfuerzo por la paz territorial son de largo aliento y pueden requerir dos décadas o más.

Los hallazgos del informe subrayan que la construcción de paz territorial trasciende los ciclos de gobierno y requiere consolidarse como una verdadera política de Estado. La aprobación del Acto Legislativo n.º 03 de 2024 —que incrementa progresivamente el Sistema General de Participaciones hasta el 39,5 % de los ingresos corrientes de la Nación— representa un avance importante hacia la descentralización fiscal que demanda la paz territorial. Sin embargo, es fundamental que esta reforma constitucional se traduzca en una distribución más equitativa de recursos, que privilegie a los territorios históricamente afectados por el conflicto armado.

820 Informe de Gestión Ministerio de Agricultura. Enero 2025. https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Informes%20de%20Gestión%20Institucional/2024/informe_de_gestion_institucional_2024_V0.pdf

821 La Recomendación 54 promueve la creación de "sistemas agroalimentarios económica, social y ambientalmente sostenibles". como parte del mismo Tema 7 de Paz Territorial, página 713. Hallazgos y recomendaciones. https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones-1

La territorialización de las políticas públicas emerge como un imperativo ineludible. Los pactos territoriales en regiones como Catatumbo, Cauca y Nariño muestran el potencial de los enfoques diferenciados que reconocen las particularidades sociales, económicas, culturales y ambientales de cada territorio. Estos mecanismos deben fortalecerse y expandirse como instrumentos clave para la construcción de paz desde abajo.

8.6.2. Persistencia de brechas estructurales

A pesar de los avances, persisten brechas significativas que amenazan la sostenibilidad de la paz territorial. El acceso a la tierra continúa siendo uno de los principales desafíos estructurales. En 2024, la ANT entregó apenas 101 476 hectáreas, beneficiando a 36 387 familias, una cifra muy inferior a la meta del PND, que proyectaba la adjudicación de 500 000 hectáreas ese año. Esta lentitud contrasta con la urgencia expresada por las comunidades rurales y pone en riesgo la credibilidad del proceso de reforma agraria.

La financiación de los PDET representa otro reto crítico. Si bien se han invertido 26 667 021 millones de pesos en proyectos de este programa, las estimaciones indican que se requerirían al menos 144 622 928 millones de pesos para ejecutar la totalidad de las iniciativas planteadas. Esto implicaría un retraso de dieciséis años adicionales para su implementación completa. Esta brecha financiera evidencia la urgencia de repensar los mecanismos de financiación y movilización de recursos para la paz territorial.

8.7. Llamados a la acción para una implementación acelerada

8.7.1. Urgencia en la adjudicación y formalización de tierras

El Gobierno nacional debe declarar la adjudicación y formalización de tierras como una emergencia social, y destinar recursos extraordinarios para acelerar estos procesos. Es imperativo establecer metas específicas y cronogramas claros para alcanzar la distribución de tres millones de hectáreas comprometida en el Acuerdo de Paz. La Agencia Nacional de Tierras (ANT) debe ser fortalecida institucionalmente y dotada de los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para cumplir con estas metas, ambiciosas pero alcanzables.

Se requiere, además, una estrategia integral que articule la adjudicación de tierras con el acceso al crédito, la asistencia técnica, la infraestructura y los mercados. La tierra, sin servicios ni oportunidades productivas, no contribuye efectivamente a la construcción de paz territorial. Por tanto, es fundamental que cada hectárea adjudicada venga acompañada de un paquete integral de servicios que garantice su productividad y sostenibilidad.

8.7.2. Movilización masiva de recursos para los PDET y profundización de su ejecución

La mejora en los índices de pobreza en municipios PDET demuestra que, cuando existe voluntad política, es posible generar cambios reales. Sin embargo, la financiación de estos programas requiere una estrategia innovadora que combine recursos públicos, privados, de cooperación internacional y mecanismos financieros creativos.

El Congreso debe aprobar urgentemente el proyecto de ley que extiende la duración de los PDET por diez años, garantizando simultáneamente un incremento sustancial en su asignación presupuestal. La propuesta de aumentar los recursos del Sistema General de Regalías para municipios PDET debe complementarse con la creación de un fondo especial para la paz territorial, que movilice recursos adicionales.

Es esencial que los pactos territoriales se conviertan en instrumentos efectivos de movilización de recursos privados y de cooperación internacional. Estos pactos deben ir más allá de la retórica política y materializarse en compromisos financieros concretos que aceleren la implementación de proyectos transformadores en los territorios.

Asimismo, en el proceso de redefinición debe garantizarse la alineación de los planes de acción para la transformación regional (PART) con la ejecución de los planes nacionales sectoriales, los nuevos planes de desarrollo territorial promulgados en 2024, los planes de reparación colectiva, los planes y acuerdos de sustitución de cultivos de uso ilícito —como los PISDA—, así como con los nuevos modelos y maquetas de paz construidas en procesos de diálogo en el marco de la política de paz total, los planes de retorno y reubicación para población desplazada, y los procesos de reincorporación comunitaria y territorial de firmantes del Acuerdo de Paz.

También se requiere aplicar medidas y estrategias orientadas a incrementar el ritmo de ejecución territorial de instrumentos imprescindibles para la materialización de la Reforma Rural Integral (RRI), como los PDET, a partir del reconocimiento, identificación y superación de cuellos de botella que dificultan la ejecución fluida de los recursos. Esto implica abordar especialmente las barreras normativas, administrativas o procedimentales que pueden ralentizar el ritmo de implementación global de las políticas asociadas a los subsistemas del SINRADR, y que deben ajustarse o eliminarse a corto plazo.

Por otra parte, programas como *Jóvenes en Paz*, del Ministerio de Igualdad (Minigualdad), que logró incluir a 49 920 jóvenes de 83 municipios, deben configurarse como política de Estado, aplicarse en las zonas PDET y contar con un seguimiento riguroso que permita generar información transparente. Esto facilitará la formulación de políticas orientadas a prevenir hechos de violencia y asegurar condiciones de vida digna para la juventud rural, étnica y campesina.

8.7.3. Fortalecimiento de la participación social y la democracia territorial

La participación social debe fortalecerse como eje central en la construcción de paz territorial. Es necesario crear mecanismos permanentes de diálogo social que trasciendan los espacios coyunturales de consulta y se consoliden como instancias de cogestión territorial. Las comunidades deben tener voz y voto real en las decisiones que afectan sus territorios, desde la definición de prioridades de inversión hasta la evaluación de resultados.

El fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias debe ser una prioridad estratégica. Esto implica no solo garantizar recursos para su funcionamiento, sino también fomentar el desarrollo de capacidades técnicas y políticas que les permitan participar de manera efectiva en la gestión territorial. La creación de escuelas de formación política territorial puede contribuir significativamente a este propósito.

Las veedurías territoriales y los observatorios de tierras, género, derechos humanos, desarrollo territorial y otros temas afines son herramientas eficaces para construir conocimientos, capacidades y metodologías que impulsen la paz territorial. Asimismo, resulta clave abordar las necesidades y expectativas de poblaciones que no han sido reconocidas adecuadamente, como la juventud, los pueblos étnicos, las mujeres, las personas LGBTIQ+, el campesinado, las personas con discapacidad, mineras, cultivadoras de coca, excombatientes y víctimas.

8.7.4. Implementación efectiva del Acuerdo de Escazú

La entrada en vigor del Acuerdo de Escazú representa una oportunidad histórica para fortalecer la democracia ambiental en Colombia. El Gobierno debe acelerar su implementación, desarrollando protocolos específicos para la protección de liderazgos ambientales y garantizando el acceso efectivo a la información, la participación y la justicia en asuntos ambientales. Esto cobra especial relevancia en territorios donde los conflictos socioambientales pueden alimentar nuevos ciclos de violencia.

8.7.5. Blindaje político y social de la paz territorial

La paz territorial debe blindarse políticamente mediante la construcción de consensos amplios que trasciendan las diferencias partidistas. Para ello, se requiere un liderazgo decidido que privilegie los intereses de largo plazo del país sobre los cálculos electorales de corto plazo. El Gobierno nacional y los gobiernos territoriales, la sociedad civil, la academia, el sector privado y la cooperación internacional deben conformar una coalición robusta que defienda y promueva la implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad.

Es indispensable crear mecanismos de rendición de cuentas públicos y transparentes que permitan a la ciudadanía hacer seguimiento a los compromisos adquiridos. Informes de seguimiento como el presente deben tener mayor difusión y ser objeto de debate público, con el fin de convertir el control social en un motor de implementación.

8.7.6. Visión de largo plazo y sostenibilidad

La construcción de paz territorial requiere una visión de Estado que trascienda los períodos gubernamentales. El Plan Decenal de Reforma Agraria 2026-2036 debe convertirse en un compromiso nacional respaldado por consensos políticos y sociales amplios. Esto implica reformas institucionales que garanticen la continuidad de las políticas públicas y protejan los recursos destinados a la paz territorial frente a los vaivenes de la política.

La sostenibilidad ambiental debe ser un eje transversal de todas las intervenciones territoriales. El cambio climático y la degradación ambiental representan amenazas crecientes para la paz territorial, por lo que es imprescindible que todas las políticas públicas incorporen criterios de sostenibilidad y contribuyan a la adaptación y mitigación frente al cambio climático.

Cap IX.

Recomendaciones sobre cultura para vivir en paz

9. Recomendaciones sobre cultura para vivir en paz

La Comisión de la Verdad encontró que, mientras se mantenga intacta la base cultural y estructural que ha alimentado el conflicto armado, no será posible construir una paz duradera. La guerra deterioró profundamente la cultura de la sociedad, sus valores, destruyó los arraigos y generó que la democracia se desarrollara más en una lógica de destrucción física y moral del adversario que en el diálogo constructivo[822].

Por ello, formuló veinte recomendaciones orientadas a una transformación cultural de largo aliento, que requiere el compromiso de toda la sociedad y busca fomentar la convivencia democrática con base en el respeto por el pluralismo.

A continuación, el Comité de Seguimiento y Monitoreo presenta el estado de implementación de las recomendaciones en las siguientes áreas: 1) educación para la paz; 2) estrategias y promoción de la cultura; 3) medios de comunicación como agentes de paz.

Frente a la educación para la paz, el Comité de Seguimiento y Monitoreo valora la implementación y sostenibilidad de la estrategia "Educación abraza la verdad", así como el incremento en el número de establecimientos educativos y de aliadas/os de la sociedad civil. Asimismo, reconoce la labor del equipo motor, del Ministerio de Educación Nacional (MinEducación) y de las demás instituciones que hacen posible estas fechas conmemorativas. Resalta, de manera especial, el compromiso de las y los docentes y directivas/os docentes por su esfuerzo en la difusión del Legado de la CEV. No obstante, preocupa que, por falta de recursos presupuestales, en 2025 la estrategia se vea obligada a reducirse.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo también celebra el aumento presupuestal en el sector educativo y los avances reportados por el MinEducación en materia de infraestructura. Sin embargo, persiste el problema de falta de transparencia en la información por parte de esta entidad. A modo de ejemplo, el Ministerio no cuenta con información actualizada sobre el Programa Especial de Educación Rural (PEER), ni sobre las matrículas (a marzo de 2025 no había datos correspondientes a 2024), ni sobre el mejoramiento de la infraestructura educativa en municipios PDET y en sedes rurales.

A nivel normativo, el Comité de Seguimiento y Monitoreo lamenta el archivo del proyecto de ley estatutaria que buscaba regular la educación como derecho fundamental, en sintonía con las recomendaciones de la Comisión. No obstante, se resalta el nuevo proyecto de ley presentado por el Gobierno que, aunque más concreto, también apunta

822 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final, tomo 2: Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022), pp. 538, 567 y 719-720.

al cierre de brechas, a la equidad y a la garantía del derecho a la educación superior. El CSM valora, además, el decreto que reconoce y establece el Sistema Educativo Indígena Propio como política pública, y la Directiva 003 de junio de 2024 del Ministerio de Educación sobre "Orientaciones para la enseñanza de la historia como disciplina integrada a las ciencias sociales".

Los avances en la Estrategia de Educación CRESE evidencian la voluntad del Gobierno de construir una educación diversa, integral y democrática, en sintonía con lo recomendado por la Comisión. El Comité de Seguimiento y Monitoreo también resalta: 1) la construcción de la estrategia pedagógica de prevención de la discriminación para el entorno educativo y de la Ruta de prevención y atención de la discriminación para el entorno educativo; 2) la articulación de la herramienta "Justa-mente", dirigida a docentes de los grados noveno, décimo y once, con énfasis en la convivencia y la gestión de conflictos; 3) el foro realizado por el ICBF y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz; la campaña "Crece la generación para la paz"; la Declaración sobre Escuelas Seguras; y la propuesta artístico-pedagógica "Fotocartas de Paz".

En materia de género, el Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta la implementación de la estrategia de "promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas" y los avances en la construcción de directrices para incorporar el enfoque de género e identidades sexuales, además de los lineamientos sobre "prevención, detección y atención a las violencias basadas en género para las Instituciones de Educación Superior (IES)".

El Comité de Seguimiento y Monitoreo también reconoce el Diplomado en Memoria y Verdad, del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en 2024. Se hace una mención especial a la decisión de Minciencias de aumentar el presupuesto en 2024 y 2025 para el "Programa Orquídeas. Mujeres en la ciencia: agentes para la paz", con el fin de incentivar la participación de las mujeres en la investigación, fomentando vocaciones y capacidades investigativas, tecnológicas y de innovación. El Comité de Seguimiento y Monitoreo también destaca el Conpes 4144 de 2025, que prioriza la ética, la infraestructura de datos, la innovación y la capacitación del talento humano en inteligencia artificial (IA).

Finalmente, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reconoce el esfuerzo del ICBF con la campaña "Aquí crece la generación para la paz", orientada a reducir el reclutamiento forzado en 67 municipios de 13 departamentos (seleccionados con base en las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo). No obstante, como ya se había reportado, en 2024 el reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes aumentó en un 60 %.

En relación con las estrategias y la promoción de la cultura, el Comité de Seguimiento y Monitoreo celebra que el presupuesto asignado al sector de las culturas para la vigencia 2024 haya aumentado sustancialmente. Este impulso, alineado con la visión del PND, ha permitido que el Programa "Sonidos para la Construcción de Paz" beneficiara a 300 000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), alrededor de 1590 establecimientos educativos y cerca de 5000 personas privadas de la libertad, lo que representa casi un 100 % más que en 2023.

Esta apuesta también se refleja en la Estrategia de Cultura de Paz, las "Conversaciones Pendientes", los conciertos PazRock en Bogotá, Pereira y Duitama; el Programa Arte, Paz y Saberes en los Territorios; y el Programa Sonidos de Esperanza. El Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta, asimismo, que el Programa Nacional de Estímulos (PNE) haya continuado e incluido convocatorias relacionadas con las recomendaciones de la CEV, y que se avance en las iniciativas de memoria de las Madres de Falsos Positivos de Soacha (Mafapo).

En materia LGBTIQ+, se valoran las acciones de diálogo y fortalecimiento en diversas zonas del país, así como iniciativas como "El orgullo se viste de paz 2024: semana cultural en el marco de la conmemoración del Mes del Orgullo LGBTIQ+". Finalmente, se reconoce la labor del grupo Casa Diamante LGBTIQ+.

En materia étnica, se celebran los avances del proyecto Museo Afro, en especial la firma del acta de inicio para su construcción en Cali y la consulta realizada con los pueblos negros.

Frente al rol de los medios de comunicación, el Comité de Seguimiento y Monitoreo resalta que en 2024 se pusieron en funcionamiento las veinte emisoras requeridas por el punto 6.5 del Acuerdo de Paz. Asimismo, continuaron o se iniciaron programas y proyectos como *Radio para la Vida y la Paz*, en el marco de la estrategia *Territorios al Aire*; *Radios para la Vida y la Paz* y *Radios Indígenas*; *Sonidos para la Construcción de Paz*; y el magazín *Sonidos para la Construcción de Paz* TV. MinCulturas también reportó la producción de un documental sobre las memorias de las mujeres que hicieron parte de la Unión Patriótica.

Finalmente, el Comité de Seguimiento y Monitoreo valora positivamente la apuesta de medios de comunicación privados, como *El Espectador* y su sección *Colombia +20*.

9.1. La educación como eje transformador de la cultura de paz

Las recomendaciones en torno a la educación para la paz hacen énfasis en el sistema educativo por su papel fundamental en la configuración de sociedades pacíficas y democráticas. A tres años de la entrega del Informe Final de la CEV, el Comité de Seguimiento y Monitoreo ha encontrado que instituciones públicas como el MinEducación y también actores de la sociedad civil han trabajado decididamente por: 1) la continuidad y ampliación de la estrategia de movilización "Educación abraza la verdad"; 2) el acceso y la calidad de la educación en zonas rurales, étnicas y para las víctimas del conflicto armado; 3) la implementación de estrategias de educación para la paz.

9.1.1. Continuidad de la estrategia "Educación abraza la verdad"

La estrategia "Educación abraza la verdad"[823], iniciativa de movilización social creada en 2022 por organizaciones de la sociedad civil en alianza con la CEV, ha contado con el apoyo de las secretarías de educación, organizaciones de la sociedad civil, universidades, MinEducación y entidades del Sistema Integral para la Paz (SIP), lo que ha permitido incrementar tanto el número de aliadas/os como de jornadas o calendarios conmemorativos en cada versión.

En 2024 se realizaron tres jornadas[824], bajo el lema "La educación abraza la paz", y se vincularon nuevas entidades y organizaciones, como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), Educalidad y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). De acuerdo con el Programa Nacional de Educación para la Paz (Educapaz), en las jornadas de 2024 se inscribieron 5164 establecimientos educativos de noventa

823 Esta estrategia se enmarca en la recomendación que versa sobre la promoción de pactos para la paz en las instituciones educativas. Recomendación HyR63 (corto plazo). Promoción de pactos para la paz en las instituciones educativas. CEV, tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones,* pp. 724-725.

824 9 de abril: La educación abraza a las víctimas del conflicto; semana del 27 al 31 de mayo: La educación abraza la búsqueda y la empatía; 9 de septiembre, semana por la paz: La educación abraza la justicia y la restauración.

municipios, de diferentes departamentos[825], lo que evidencia un notable crecimiento frente a 2023 (1900 establecimientos) e incluso a 2022 (4332).

La primera jornada se realizó el 9 de abril y se denominó "La educación abraza a las víctimas del conflicto", en conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas. Fue liderada por la UARIV, bajo el mensaje "9 millones de historias para no repetir". La jornada incluyó la publicación de un video en redes sociales con el sonido del tambor, el mensaje central y una frase alusiva a aquello que "no queremos que se repita", usando los hashtags: #LaEducaciónAbrazaLasVíctimas, #HoyLasVíctimas, #UnaConversaciónPermanenteDePaís. Asimismo, se convocó a los establecimientos educativos a visibilizar y compartir buenas prácticas desarrolladas en el aula para trabajar las pedagogías de paz, la memoria y la resolución pacífica de conflictos en el entorno escolar[826].

Esta jornada incluyó a más de 3000 instituciones educativas del país, entre ellas 330 colegios privados y 39 en concesión, pertenecientes a 89 entidades territoriales certificadas inscritas[827].

La segunda jornada se llevó a cabo entre el 27 y el 31 de mayo, en el marco de la Semana Internacional del Detenido Desaparecido, bajo el título "La educación abraza la búsqueda y la empatía". Las instituciones desarrollaron actividades, exposiciones y muestras culturales que promovieron la empatía y el reconocimiento de las víctimas y sus seres queridos, así como la difusión del trabajo de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD). Además, compartieron fotos y videos en redes sociales como parte del ejercicio de memoria y dignificación.

Para la coordinadora territorial de la UBPD en el Tolima, esta fecha conmemorativa representó:

> [...] una oportunidad valiosa para combatir el negacionismo de este flagelo en el marco del conflicto. Destacamos que hoy la desaparición y la búsqueda de personas hacen parte de esta narrativa de construcción de paz porque se reivindican las luchas y el trabajo histórico de las organizaciones y personas buscadoras, aportando de esta manera a las garantías de no repetición. Además, porque reiteramos que todos y todas podemos aportar a este proceso de búsqueda[828].

La tercera y última jornada de 2024 se realizó el 9 de septiembre, en el marco del Día Nacional de los Derechos Humanos y de la Semana por la Paz. Se denominó "La educación abraza la justicia y la restauración". En esta ocasión, la metáfora fue la de restaurar el corazón, a través del dispositivo pedagógico *kintsugi*[829]. En educación básica primaria se realizaron

825 Programa Nacional de Educación para la Paz (Educapaz), Respuesta a solicitud de información del Comité de Seguimiento y Monitoreo, 14 de abril de 2025, p. 3.

826 *Ibid.*, p. 2.

827 MinEducación, "'La educación abraza a las víctimas para restaurar su dignidad': ministra Aurora Vergara Figueroa", 19 de abril de 2024, https://www.Mineducación.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/420232:La-educacion-abraza-a-las-victimas-para-restaurar-su-dignidad-ministra-Aurora-Vergara-Figueroa

828 UBPD, "La educación abraza la búsqueda y la empatía", 24 de mayo 2024, https://unidadbusqueda.gov.co/actualidad/escuela-abraza-busqueda-mayo-2024/

829 Técnica japonesa que se refiere a la reparación de cerámica rota, pero también a una filosofía de vida que celebra las cicatrices y la resiliencia. Educapaz, Respuesta a solicitud de información del Comité de Seguimiento y Monitoreo, p. 3.

talleres orientados a la reparación de daños en los conflictos cotidianos. En secundaria y educación media se fomentó el diálogo sobre los modelos de justicia, se propició un primer acercamiento a la justicia transicional con enfoque restaurativo y se abordaron prácticas restaurativas escolares[830].

Además de la realización de las jornadas, esta estrategia ha contribuido a promover pactos educativos para la paz mediante la creación de escenarios de diálogo incluyentes, participativos y restaurativos dentro de las comunidades educativas. Según testimonios de docentes, la estrategia y la implementación de prácticas restaurativas en el aula han contribuido al:

> [...] fomento de buenas prácticas de resolución de conflictos [...] A través de acciones pedagógicas orientadas a la mediación, la comunicación asertiva y la gestión emocional [...] Esta transformación se traduce en ambientes escolares más seguros y respetuosos, donde se reconoce el conflicto como una oportunidad para el aprendizaje y la construcción de relaciones más justas y equitativas.

Las prácticas restaurativas han contribuido significativamente al fortalecimiento de la convivencia escolar, al ofrecer enfoques alternativos y humanizantes para la resolución de conflictos. Estas prácticas, centradas en el diálogo, la reparación del daño y la responsabilización, promueven la reconstrucción del tejido relacional entre quienes integran la comunidad educativa. [...] las prácticas restaurativas favorecen un ambiente en el que prevalece el respeto mutuo, la empatía y el compromiso con la resolución pacífica de los desacuerdos[831].

Para 2025 se tienen previstas dos fechas conmemorativas[832] orientadas a reflexionar sobre el papel de la educación en la construcción de memoria y reconciliación. Según Educapaz, la razón por la cual se reducirá el número de jornadas a dos en 2025 se debe a la falta de recursos, lo cual impide preparar cada jornada con suficiente antelación, incluyendo la propuesta de movilización, la campaña de expectativas y la elaboración de las guías metodológicas[833].

El CSM valora la implementación y sostenibilidad de la estrategia "Educación abraza la verdad", así como el incremento en el número de establecimientos educativos y aliadas/os de la sociedad civil. Asimismo, reconoce la labor del equipo motor, de MinEducación y de las demás instituciones que hacen posible la realización de estas fechas conmemorativas. Resalta, de manera especial, el compromiso de las y los docentes y directivas/os docentes por su esfuerzo en difundir el legado de la CEV. No obstante, le preocupa que, por falta de recursos presupuestales, en 2025 la estrategia se vea obligada a reducirse.

---

830 MinEducación, "Colegios públicos del país se unen a la iniciativa de implementar la cátedra de paz y reconciliación en las aulas", 6 de septiembre de 2024, https://www.Mineducación.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/421820:Colegios-publicos-del-pais-se-unen-a-la-iniciativa-de-implementar-la-catedra-de-paz-y-reconciliacion-en-las-aulas

831 *Ibid.,* p. 9.

832 29 de mayo: La educación abraza la memoria en la búsqueda y 9 de septiembre: La educación abraza la memoria en la reconciliación.

833 Educapaz, Respuesta a solicitud de información del Comité de Seguimiento y Monitoreo, p. 3.

9.1.2. Acceso, calidad y permanencia en la educación para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y víctimas del conflicto armado

La Comisión recomendó realizar ajustes normativos, institucionales y presupuestales para garantizar la cobertura, el acceso, la calidad, la pertinencia y la permanencia en la educación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) de las zonas rurales en todo el territorio nacional[834].

En el Segundo Informe de Seguimiento, el Comité de Seguimiento y Monitoreo destacó los ajustes presupuestales realizados por el MinEducación en los últimos años y el incremento presupuestal para 2023. Esta tendencia se mantuvo en 2024, con una asignación de 62,5 billones de pesos, lo que representa un aumento de 5,5 billones respecto de 2023[835].

Sin embargo, este incremento presupuestal no se ha traducido en un crecimiento de la matrícula, especialmente en zonas rurales. A marzo de 2025 no se contaba con información correspondiente a 2024, solo con datos de 2023. De acuerdo con el último reporte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, consultado por el Comité de Seguimiento y Monitoreo en marzo de 2025, el total de la matrícula entre prejardín y media fue de 9 800 134 estudiantes en 2023, mientras que en 2022 fue de 9 966 211, lo que representa una disminución del 1,67 %. En cuanto a la zona urbana, en 2023 se registraron 7 461 566 estudiantes, lo que equivale a una reducción del 1,50 % frente a 2022 (7 574 844). En la zona rural también se evidenció una disminución del 2,21 % en 2023 con respecto a 2022. Cabe resaltar que en el Segundo Informe ya se había reportado una disminución del 1,87 % con respecto a 2021[836].

En relación con el mejoramiento de la infraestructura educativa, el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) estableció como meta la construcción y mejoramiento de 19 500 ambientes educativos, así como la dotación de 18 000 ambientes más. A mayo de 2024, el Ministerio de Educación informó que se habían construido o mejorado 4841 ambientes en los niveles preescolar, básica y media, lo que representa un 24 % de avance respecto de la meta. En cuanto a los ambientes pedagógicos, se habían dotado 5416, es decir, un 30 % de avance frente a la meta establecida. Finalmente, en cuanto a los proyectos de infraestructura, 816 se encuentran terminados, 877 en ejecución y 1040 en fase de estructuración, para un total de 2675 proyectos[837].

---

834 Recomendación HyR57.5 (mediano plazo). Realizar los ajustes normativos, institucionales y presupuestales para garantizar la cobertura, acceso, calidad, pertinencia y permanencia en la educación para NNAJ de las zonas rurales de todo el territorio nacional. CEV, tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones,* 716. Esta recomendación pertenece al capítulo de Paz Territorial, pero por su cercanía temática con la recomendación RNA19. Acceso y calidad de la educación en zonas rurales y étnicas. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 9: *Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*, 671, se hace seguimiento en este apartado.

835 MinEducación, *Informe de gestión 2024* (Bogotá: MinEducación , 2025), p. 118, https://www.Mineducación.gov.co/1780/articles-385377_recurso_29.pdf

836 Para más información, véase: Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media: http://bi.Mineducación.gov.co:8380/eportal/web/sineb/matriculas

837 MinEducación, *Informe de gestión al Congreso de la Republica 2023-2024* (Bogotá: MinEducación , 2024), p. 61, https://www.Mineducación.gov.co/1780/articles-385377_recurso_28.pdf Con respecto al mejoramiento de la infraestructura en municipios PDET no es posible determinar el avance, dado que el indicador A.49P Sedes rurales construidas y/o mejoradas en municipios PDET solo reporta información hasta el 30 de septiembre de 2022 (Con corte al mes de septiembre se construyeron y/o mejoraron 1110 sedes educativas rurales en 96 Municipios PDET y 18 Departamentos del país), https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/Tkz0zkxjoa3V5a0g Igualmente, el indicador A.49 Sedes rurales construidas y/o mejoradas, reporta información hasta el 31 de diciembre de 2022 (En 2022 se intervino un total de 3064 sedes educativa rurales en el país) https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/X0qYcbAhdaxjzvzRra8r

Lamentablemente, para este informe no se cuenta con información que permita conocer avances en el Programa Especial de Educación Rural (PEER), el cual prioriza: 1) los 170 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET); 2) las zonas rurales de municipios que cuenten con acuerdos colectivos para la sustitución de cultivos de uso ilícito; 3) los territorios donde se encuentran los espacios territoriales de capacitación y reincorporación (ETCR); y 4) las zonas más afectadas por el conflicto armado (ZOMAC) (Resolución 21598 de 2021).

Al respecto, la Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación, en su último informe, señala que, aunque se han reportado acciones en cumplimiento de algunos indicadores asociados al programa, los avances no son claros y los datos disponibles en el Sistema de Información Integrado para el Posconflicto (SIIPO) son limitados[838].

El Comité de Seguimiento y Monitoreo también evidencia que la dificultad de acceso a la información no solo se asocia con los reportes de avances del PEER, sino también con la entrega tardía de datos por parte de MinEducación relacionados con la matrícula (a marzo de 2025, aún no se contaba con información correspondiente a 2024) y con el mejoramiento de la infraestructura educativa en municipios PDET y sedes rurales. En este sentido, hace un llamado a esta cartera para la actualización permanente de la información en sus respectivos sistemas.

9.1.2.1. Escuelas libres de reclutamiento

Para garantizar la permanencia de niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en el sistema escolar, además de la financiación, la disponibilidad de infraestructura y de ambientes educativos adecuados, se requiere asegurar entornos seguros y libres de violencia. En esta línea, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reportó en su Segundo Informe que la violencia en las escuelas y el reclutamiento forzado de menores por parte de grupos armados continúan siendo los principales obstáculos para avanzar en las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) sobre educación para la paz.

En este sentido, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) reportó la campaña nacional "Aquí crece la generación para la paz", desarrollada en 2024. Esta iniciativa incluyó acciones pedagógicas y simbólicas (como murales o banderas blancas), así como estrategias de participación y movilización en territorios afectados por la presencia de grupos armados y delictivos organizados, en donde las niñas, niños y adolescentes corren el riesgo de ser víctimas de reclutamiento, uso, utilización y violencia sexual[839]. La campaña priorizó 67 municipios en trece departamentos, considerando factores como la pertenencia a territorios PDET, las zonas con alta probabilidad de reclutamiento y las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo, en las que se recomienda al ICBF implementar acciones de prevención de estos delitos[840].

Ahora bien, aunque se valora esta iniciativa del ICBF, como ya se reportó, en 2024 el reclutamiento forzado de menores aumentó un 60 % con respecto a 2023.

838 Cinep/PPP-CERAC, *Decimoquinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz* Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación (Bogotá: Cinep, 2025), p. 88, https://cinep.org.co/wp-content/uploads/Decimoquinto_informe_st_v3.pdf

839 *Ibid.*, p. 111.

840 *Ibid.*, p. 112.

9.1.2.2. Educación gratuita para víctimas del conflicto

La CEV recomendó garantizar la educación gratuita para las víctimas del conflicto armado, en especial para las mujeres víctimas y sus hijas e hijos[841]. En su Segundo Informe de Seguimiento, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reportó un incremento superior al 700 % en los recursos asignados en 2023 al Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado, administrado por el Icetex. Este aumento se reflejó en una asignación de 78 305 165 000 pesos.

Para la vigencia 2024, el MinEducación reportó una asignación de 102 000 000 000 pesos al fondo[842], lo que representa un incremento del 30 % respecto de 2023.

Sin embargo, al igual que ocurre con el aumento presupuestal general, la información suministrada por el Ministerio frente a las acciones, mejoras y modificaciones implementadas es insuficiente para determinar su impacto en términos de calidad, pertinencia y permanencia. En el caso específico del fondo, la información reportada tampoco incluye datos sobre la población beneficiaria, lo que dificulta aún más medir el grado de implementación de esta recomendación.

9.1.2.3. Acceso a la educación con enfoque étnico

La CEV recomendó garantizar el acceso, la calidad, la pertinencia y la permanencia en la educación para niñas, niños, adolescentes y jóvenes de los pueblos étnicos, con el fin de asegurar trayectorias educativas completas y contribuir al desarrollo de proyectos de vida con enfoque diferencial[843].

En relación con esta recomendación, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reportó en su Segundo Informe que, desde 2007, MinEducación ha venido trabajando con los pueblos indígenas en el marco de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI) en la construcción del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), como un mecanismo para garantizar el derecho a la educación propia de estos pueblos.

Como parte de los avances de la CONTCEPI, MinEducación reportó la expedición de la Directiva 001 de 2023, la cual brinda orientaciones para la construcción, desarrollo, seguimiento y valoración de los Proyectos Educativos Comunitarios, con el fin de garantizar el derecho a la educación indígena propia en los establecimientos educativos ubicados en territorios indígenas o que atienden población indígena[844]. Asimismo, se destacó que en 2024 se avanzó en la construcción colectiva del SEIP y, en septiembre, se firmó el acta de protocolización del articulado de la norma que lo regula. Según el Ministerio:

> El acto convirtió a Colombia en el primer país de América en reconocer el derecho fundamental a una educación que respete las particularidades sociales, culturales, lingüísticas y territoriales de estos pueblos.

841 Recomendación MCV10.1. Educación gratuita para las mujeres víctimas y sus hijos e hijas. CEV, *Hay futuro si hay verdad*, Informe Final, tomo 7: Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado. (Bogotá: CEV, 2022), p. 212.

842 MinEducación, Informe de gestión al Congreso de la Republica 2023-2024, p. 92.

843 Recomendación RNA19. Acceso y calidad de la educación en zonas rurales y étnicas. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 9: *Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia*, p. 671.

844 MinEducación, *Informe de gestión 2024*, p. 15.

El articulado protocolizado incluye el Capítulo Amazónico, un hito que fortalece los sistemas de gobierno propio y la educación de los pueblos indígenas amazónicos[845].

Para algunas/os líderes indígenas "[...] este es un logro que refleja la lucha histórica de sus pueblos por el reconocimiento y la autodeterminación". Esperan que su implementación "cuente con las garantías necesarias y el respaldo político para seguir avanzando"[846].

Al cierre de este informe, el Comité de Seguimiento y Monitoreo tuvo conocimiento de la expedición del Decreto 0481 de 2025 (30 de abril), por medio del cual se reconoce y establece el SEIP como política pública de Estado. De acuerdo con declaraciones del ministro de Educación Nacional:

> [...] su implementación será gradual. Los cambios podrán verse en la medida que los territorios indígenas, a través de sus autoridades y estructuras de gobierno propio, asuman la administración del SEIP, lo cual no tiene tiempos establecidos dado que se trata de decisiones autónomas[847].

El CSM valora la protocolización del SEIP y el decreto que lo reconoce y establece como política pública. Este hecho constituye, sin duda, un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas.

9.1.3. Estrategia de educación para la paz

La CEV recomendó fortalecer e implementar estrategias de educación para la paz y de fomento del respeto a la diversidad étnica, cultural y sexual[848]. También recomendó implementar una estrategia pertinente y efectiva para la formación de sujetos capaces de vivir en paz[849].

El Comité de Seguimiento y Monitoreo lamenta que, desde el Segundo Informe de Seguimiento, no se haya avanzado con el proyecto de ley estatutaria presentado por el MinEducación, el cual buscaba regular la educación como un derecho fundamental. A pesar de que, en principio, el proyecto contó con consensos, finalmente fue archivado en junio de 2024.

---

845 MinEducación, Respuesta a solicitud de información del Comité de Seguimiento y Monitoreo (Radicado 2025-EE-087422), 3 de abril de 2025, pp. 15-16.

846 Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), "Se protocoliza el Sistema de Educación Indígena Propio SEIP en el No 60 de la CONTCEPI y No 7 de la Mesa permanente de concertación MPC", 6 de septiembre de 2024, https://www.cric-colombia.org/portal/protocoliza-sistema-educacion-indigena-propio-seip-contcepi-mpc-cric-cauca/

847 *El Espectador*, "Abc del nuevo decreto que reconoció al sistema de educación indígena como política", 6 de mayo de 2025, https://www.elespectador.com/educacion/abc-del-nuevo-decreto-que-reconocio-al-sistema-de-educacion-indigena-como-politica/

848 Recomendación HyR62. Implementar una estrategia de Educación para la paz. Recomendación MCV10. Educación para la igualdad de género. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* p. 212. Recomendación MCV46. Reconocer el valor de la diversidad en currículos, cátedras y acciones pedagógicas, así como los derechos sexuales y reproductivos y diversidad sexual y de género y los derechos de las personas LGBTIQ+. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* p. 359. Recomendación RNA18. Realizar una transformación profunda del sistema educativo sobre la base del respeto a las diferencias, la diversidad étnica, cultural y sexual. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 9: *Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia,* p. 671.

849 Recomendación HyR62. Implementar una estrategia de Educación para la paz.

El proyecto archivado recogía algunas de las recomendaciones de la CEV, en especial aquellas relacionadas con una educación centrada en promover ciudadanías sensibles a la paz, la promoción de los derechos humanos, el respeto por la dignidad humana y el reconocimiento de las identidades de la diversidad étnica y cultural de Colombia, apuntando a la lucha contra la estigmatización y la discriminación por razones de sexo, identidad de género, orientación sexual, creencias religiosas, origen familiar o geográfico, lengua u opinión política.

En septiembre de 2024, MinEducación radicó ante el Congreso de la República un proyecto de ley más concreto, centrado esta vez en reformar la financiación de las instituciones de educación superior, con el objetivo de que estas superen la crisis financiera en la que se encuentran. Puntualmente, se busca modificar los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992. El proyecto fue aprobado en primer debate en febrero de 2025.

Esta nueva iniciativa gubernamental apunta al cierre de brechas, a la equidad y a la garantía del derecho a la educación, en un contexto en el que la cobertura en educación superior debe seguir avanzando, especialmente para jóvenes de la población rural y étnica, de los sectores populares, así como para mujeres y personas LGBTIQ+.

Por otra parte, en torno a la educación para la paz, MinEducación continuó con la Estrategia de Educación Ciudadana para la Reconciliación, Antirracista, Socioemocional y para el Cambio Climático (Educación CRESE). Esta iniciativa busca trazar una educación diversa e integral, involucrando el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la programación, la ciencia, la ciudadanía y la educación para la paz. Las diversas acciones desarrolladas en la estrategia abordaron la convivencia pacífica, la participación democrática, la diversidad, la identidad y el antirracismo, así como los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la educación ambiental, la paz, la reconciliación y la memoria histórica[850].

En 2024, esta estrategia se articuló con la Universidad de Antioquia y se garantizó una inversión de 25 000 millones de pesos para llevar a cabo cuatro componentes en 3000 establecimientos educativos.

Dentro de esta estrategia, MinEducación también reportó la realización de Encuentros Virtuales CRESE sobre educación inclusiva y transformadora, dirigidos a 950 docentes, y el apoyo al Plan Nacional de Orientación Escolar (plataforma e-learning), que ofreció acompañamiento a docentes para fortalecer las capacidades socioemocionales de las y los orientadores escolares. En un sentido más amplio, esto busca impactar positivamente en la promoción de la convivencia y el desarrollo socioemocional.

La estrategia Educación CRESE también incluyó el Encuentro Nacional de Educación para la Paz, que promovió el intercambio de iniciativas y experiencias en torno a la educación para la paz. De acuerdo con MinEducación , uno de los resultados del encuentro fue constatar que se requiere consolidar una educación para la paz integral y contextualizada. Esto implica un enfoque holístico y transversal, con protagonismo de la comunidad educativa para promover una cultura de convivencia y reconciliación, incluso más allá de las aulas[851].

Entre otras acciones reportadas por MinEducación en el marco de CRESE se destacan las actividades con enfoque territorial. En Apartadó, el 25 de noviembre de 2024, se llevó a cabo el encuentro territorial "La escuela como protagonista en las transformaciones para la paz". Esta iniciativa convocó a veintidós docentes de instituciones educativas de Urabá y Chocó para reflexionar sobre las formas de estigmatización y discriminación presentes

850 MinEducación, Respuesta a solicitud de información del Comité de Seguimiento y Monitoreo, p. 3.

851 *Ibid.*

en el ámbito educativo. Como resultado, se identificaron acciones discriminatorias hacia personas con orientaciones y expresiones de género diversas, comunidades étnicas, personas firmantes del Acuerdo de Paz y personas migrantes. Finalmente, se planteó construir estrategias para enfrentar estas situaciones[852].

Otro encuentro territorial fue "La escuela como constructora de paz en los territorios", realizado en Becerril (Cesar), el 28 y 29 de noviembre de 2024. En este espacio se propiciaron intercambios de experiencias y reflexiones en torno a prácticas educativas de construcción de memoria, paz, reconciliación y no estigmatización, desde la experiencia de las instituciones educativas de la región.

Uno de los aspectos sustanciales del encuentro fue la reflexión colectiva del profesorado para abordar temas relacionados con el reconocimiento y respeto hacia estudiantes LGBTIQ+. MinEducación reportó que se identificó una falencia en la práctica educativa para abordar estas situaciones, pero al mismo tiempo se resaltó la oportunidad de fortalecer iniciativas y procesos inclusivos[853].

Por otro lado, en diciembre, MinEducación llevó a cabo mesas virtuales para la construcción de los documentos: 1) Estrategia pedagógica de prevención de la discriminación para el entorno educativo y 2) Ruta de prevención y atención de la discriminación para el entorno educativo. Este trabajo articuló los aportes de instituciones y entidades como MinCulturas, secretarías de educación, funcionarias/os de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Defensoría del Pueblo, Unicef, organizaciones sociales y redes de educación para la paz, entre otras.

Otro componente destacable de CRESE fue la articulación de la herramienta "Justa-mente" al Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral (PTAFI 3.0). Esta herramienta modular de aula, dirigida a docentes de noveno, décimo y undécimo grado, se compone de siete módulos y 54 sesiones de 45 minutos cada una, y ofrece un amplio repertorio de actividades, formatos y metodologías para llevar a cabo un proyecto de aula durante un año escolar. Con esta herramienta se persiguen dos objetivos de aprendizaje: por un lado, que el estudiantado reconozca "la gravedad de las transgresiones de las fronteras éticas producidas en el marco del conflicto armado" y entienda "cómo la justicia transicional nos puede ayudar a restituirlas para avanzar hacia la no repetición"[854]; y, por otro, que el estudiantado se motive a construir un "sentido propio de justicia, el cual debe verse materializado en una propuesta de incidencia que impacte a la comunidad educativa"[855].

Según MinEducación , la implementación de "Justa-mente" ha impactado de forma positiva las situaciones de convivencia, así como la gestión de conflictos en la comunidad educativa y "la consideración frente a violencias en el entorno"[856].

A esto se suma una perspectiva de prácticas restaurativas, que comprende el fortalecimiento del manual de convivencia, la puesta en marcha de estrategias de convivencia pacífica y la activación de comités de convivencia, todo ello en un escenario de transformación de las prácticas pedagógicas, con impulso a las competencias ciudadanas y socioemocionales.

852 *Ibid.*

853 *Ibid.*, p. 5.

854 *Ibid.*

855 *Ibid.*

856 *Ibid.*, p. 6.

Finalmente, el 8 y 9 de octubre de 2024, el ICBF y la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz lideraron el Foro "Primera infancia, culturas de paz y ambiente", con el propósito de reflexionar sobre los principales desafíos en la construcción de culturas de paz desde la infancia y su relación con el medio ambiente. Durante la jornada, el Gobierno nacional, organizaciones sociales, académicas/os y expertas/os dialogaron en torno a la importancia de la seguridad afectiva, la participación, la memoria y la reparación para que crezca la "generación de la paz". Además, se presentó la campaña "Crece la generación para la paz", que se enmarca en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y la Declaración sobre Escuelas Seguras, así como la propuesta artístico-pedagógica "Fotocartas de paz", con creaciones de niñas y niños de entre dos y cinco años de Caquetá y Bogotá sobre el significado de la paz para ellas y ellos[857].

9.1.3.1. Educación para la paz con enfoque de género

La Comisión recomendó incluir en los textos escolares y en los pénsum educativos los hallazgos sobre lo ocurrido a las mujeres en el marco del conflicto armado, sus impactos y también sus formas de resistencia. Asimismo, instó a impulsar políticas y programas educativos que promuevan ambientes escolares libres de discriminación, racismo, sexismo y otras violencias, fomentando el reconocimiento y el respeto por la diversidad[858].

En el Segundo Informe, el Comité de Seguimiento y Monitoreo reconoció como avances: 1) la formulación del Protocolo de Abordaje Integral de las Violencias Basadas en Género en el Ámbito Escolar, y 2) la emisión de la Directiva 01 del 4 de marzo de 2022, sobre prevención de violencias sexuales en entornos escolares. No obstante, en dicho informe también se señaló la ausencia de avances en acciones concretas orientadas a fomentar el reconocimiento y respeto por la diversidad, así como la falta de herramientas para que estudiantes y comunidades educativas comprendan los efectos de las violencias sistemáticas sufridas por las mujeres. Tampoco se reportó la inclusión de los hallazgos de la CEV, específicamente del tomo *Mi cuerpo es la verdad*, en los textos escolares y pénsum educativos.

Para este informe, el MinEducación reportó la implementación de la estrategia de "promoción, acceso y permanencia para la formación profesional de las mujeres en disciplinas no tradicionales para ellas"[859]. Esta estrategia se desarrolla a través de dos líneas de acción. Por un lado, la promoción y el acceso mediante la Política de Gratuidad, que busca "apoyar a las jóvenes para su ingreso a la educación superior en instituciones de educación superior (IES) públicas".

Según el reporte de MinEducación , en "el primer semestre de 2024 se beneficiaron 448 385 mujeres, lo que corresponde, según estimaciones de la entidad, al 53 % del total de estudiantes mujeres"[860]. Por otro lado, se implementaron acciones para garantizar la permanencia de las mujeres en la educación superior "mediante la atención y prevención

857 ICBF, *Informe de gestión 2024*, p. 93.

858 Recomendación MCV10. Educación para la igualdad de género. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* p. 212. Recomendación MCV46. Reconocer el valor de la diversidad en currículos, cátedras y acciones pedagógicas, así como los derechos sexuales y reproductivos y diversidad sexual y de género y los derechos de las personas LGBTIQ+. CEV, *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad,* p. 359.

859 MinEducación , *Informe de rendición de cuentas de paz 2024*, 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 (Bogotá: MinEducación , 2025), p. 66, https://www.Mineducación.gov.co/1780/articles-385568_recurso_20.pdf

860 *Ibid.*

de la discriminación y las violencias basadas en género y diversidades"[861], promoviendo así una política de educación superior inclusiva e intercultural.

Además, la entidad señaló avances en la construcción de directrices para incorporar el enfoque de género y las identidades sexuales, así como lineamientos sobre "prevención, detección y atención a las violencias basadas en género para las IES". Estos lineamientos deben traducirse en la construcción de rutas y protocolos que fortalezcan las acciones orientadas a fomentar la equidad de género[862]. Este proceso se ha desarrollado en articulación con IES, la Alta Consejería para la Equidad de la Mujer, ONU Mujeres y la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN)[863], especialmente mediante jornadas de socialización y talleres[864].

En 2024, MinEducación suscribió con ASCUN un contrato con el objetivo de aunar esfuerzos para la promoción de la igualdad de género y la prevención de las violencias basadas en género en las IES. Esta acción busca dar seguimiento a la implementación de la Resolución 014466 de 2022, que estableció los lineamientos para la prevención, detección y atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en las instituciones de educación superior[865].

Algunos aspectos del convenio se enfocan en generar capacidades al interior de MinEducación para el seguimiento de la implementación de la Resolución 014466 de 2022, así como en fortalecer un modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en las IES, mediante la inclusión de nuevas estrategias y herramientas enmarcadas en enfoques de derechos, educación superior inclusiva e intercultural, antirracista y de diversidades[866].

También se contempla el desarrollo de una estrategia de formación que incluya una "caja de herramientas virtual" para la incorporación de los enfoques de diversidades, masculinidades no hegemónicas y antirracismo, con el fin de promover la equidad de género en las IES[867]. Además, se propone diseñar e implementar una estrategia de comunicación para la apropiación de dicha caja de herramientas, así como del enfoque de equidad de género, antirracismo, diversidades y masculinidades no hegemónicas y corresponsables en las IES[868].

Con la firma del convenio se inició la revisión de los protocolos entregados por las IES (277 en total). Como resultado, se elaboró un documento individual para cada institución y un documento general. Este último presenta de forma amplia e integral los resultados del análisis y evaluación de los protocolos de prevención, detección y atención de la discriminación y las violencias basadas en género, abordados en cinco apartados: la metodología para la evaluación de los protocolos en el marco del cumplimiento de la Resolución 014466 de 2022; la revisión de literatura sobre prevención, detección, sanción y garantías de no repetición en materia de discriminación y violencias basadas en género (DyVBG) en contextos

861 *Ibid.*

862 *Ibid.*

863 *Ibid.*

864 *Ibid.*, p. 67.

865 MinEducación , Resolución 014466 de 25 de julio de 2022, https://www.mineducación.gov.co/portal/organigrama/Secretaria-General/Subdireccion-de-Relacionamiento-con-la-Ciudadania/411480:Resolucion-014466-de-25-de-julio-de-2022

866 MinEducación , Informe de rendición de cuentas de paz 2024, p. 67.

867 *Ibid.*, 68.

868 *Ibid.*

de educación superior[869]; un panorama del país en clave de género; la presentación de los resultados de la evaluación, basada en un diseño mixto de investigación y de autoevaluación; y una serie de recomendaciones para mejorar los protocolos en las treinta y nueve categorías y once dimensiones analizadas. Estas emplean la metodología de semáforo violeta en tres niveles: baja, mediana y alta apropiación, respectivamente[870].

9.1.3.2. La edificación de nuevas ciudadanías con pensamiento crítico y memoria histórica

Las recomendaciones de la Comisión sobre educación para la paz proponen la edificación de nuevas ciudadanías que promuevan un pensamiento crítico, basado en el conocimiento de la historia del país y en la comprensión del valor de la memoria histórica[871].

Además de lo reportado respecto de la estrategia Educación CRESE, el MinEducación emitió la Directiva 003 en junio de 2024, titulada *Orientaciones para la enseñanza de la historia como disciplina integrada a las ciencias sociales*. Con esta directiva se busca aportar "a los procesos de paz y reconciliación nacional". El documento propone "incorporar en los planes territoriales y de formación docente, programas y proyectos que promuevan el pensamiento histórico, crítico y la memoria histórica"[872].

En concordancia con los llamados de la CEV a la sociedad colombiana[873], la directiva establece que los establecimientos educativos deben promover la noción del "derecho a la verdad como bien público" y fomentar la comprensión y reflexión en torno al pasado reciente del país, en particular sobre el conflicto armado interno y los acuerdos de paz[874]. Para ello, se plantea que las secretarías de Educación establezcan anualmente procesos de acompañamiento a los establecimientos educativos para que, en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), se integre "el diseño de unidades didácticas con énfasis en pensamiento histórico, científico social y memoria histórica"[875].

MinEducación también orienta a las secretarías de Educación a diseñar, implementar y evaluar "estrategias pedagógicas para desarrollar, en el marco del PEI, el análisis riguroso de la historia, la comprensión de las complejidades del contexto histórico y su relación con el presente". El propósito de estas acciones es que el estudiantado identifique "el rol que puede cumplir como sujeto de derechos en la transformación de su territorio"[876].

Asimismo, la Directiva 003 traza un camino para la promoción del pensamiento crítico en los niveles de educación preescolar, básica y media. Se espera que la comunidad estudiantil desarrolle capacidades para "comprender y cuestionar dinámicas sociales —del

869 *Ibid.*

870 *Ibid.*

871 CEV, tomo 2: Hallazgos y recomendaciones, p. 723.

872 MinEducación , Directiva Ministerial 003 de 27 de junio de 2024, p. 2, https://www.Mineducación.gov.co/1780/articles-400474_recurso_89.pdf

873 CEV, Hay futuro si hay verdad, Informe Final, tomo 1: Convocatoria a la paz grande: declaración de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (Bogotá: CEV, 2022).

874 MinEducación , Directiva Ministerial 003 de 27 de junio de 2024, p. 2

875 *Ibid.*

876 *Ibid.*

pasado y del presente— que derivan en violencias, creencias que legitiman discursos de odio, discriminaciones y/o inequidades sociales"[877].

Por último, se destaca el Diplomado en Memoria y Verdad, organizado por el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) en 2024, con el propósito de fortalecer los procesos formativos de más de 35 docentes universitarios y de instituciones educativas de varias localidades de Bogotá[878], en temas relacionados con derechos humanos, memoria y verdad, y para reflexionar sobre las dinámicas del conflicto armado colombiano, sus violencias y resistencias, así como las estrategias para la construcción de paz. En el marco del diplomado, el CNMH también brindó asesoría técnica a veintidós proyectos ya implementados en instituciones educativas, fortaleció diez más y apoyó la estructuración de doce nuevos proyectos relacionados con las temáticas del programa[879].

Durante 2024 se desarrollaron dos cohortes. La primera tuvo lugar entre el 28 de agosto y el 25 de octubre, con la participación de diecinueve docentes del Distrito de Bogotá, cuatro docentes de diferentes regiones del país y seis docentes de la Universidad de La Salle. La segunda cohorte se llevó a cabo entre el 3 de septiembre y el 24 de octubre, con la participación de dieciocho funcionarias y funcionarios del CNMH, siete docentes de la Universidad de La Salle y dos docentes de la Universidad San Pablo.

9.1.3.3. Ciencia para la paz

En coherencia con las recomendaciones en materia de construcción de paz, en el Segundo Informe de Seguimiento, el Comité de Seguimiento y Monitoreo destacó que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias) inició el *Programa Orquídeas. Mujeres en la ciencia: agentes para la paz*, con el propósito de incentivar la participación de las mujeres en la investigación, fomentando las vocaciones y capacidades investigativas, tecnológicas y de innovación.

Para la vigencia 2024, la inversión en este programa se incrementó a $28 000 000 000 y permitió financiar 123 proyectos de investigación que contribuyen a tres misiones principales: Bioeconomía y Territorio (58 proyectos), Ciencia para la Paz (41 proyectos) y Derecho Humano a la Alimentación (24 proyectos)[880]. Se priorizó la región del Pacífico, donde 25 de los proyectos seleccionados se desarrollan en departamentos del Eje Pacífico, como una apuesta de MinCiencias al desarrollo económico de los territorios y al cierre de brechas económicas, sociales y educativas en esta región.

En cuanto al enfoque diferencial, entre las 123 doctoras y las 123 jóvenes investigadoras participantes, se destacan diecisiete mujeres indígenas, diecinueve mujeres afrodescendientes y treinta mujeres víctimas del conflicto armado[881].

De acuerdo con lo reportado, en 2025 se llevará a cabo una nueva edición del programa, denominada *Convocatoria Orquídeas: Mujeres en Inteligencia Artificial, Ciencias y*

877 *Ibid.*

878 De las localidades: Rafael Uribe, Usme, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, San Cristóbal y Santa Fe.

879 Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Informe de gestión 2024 (Bogotá: CNMH, 2025), pp. 39-40, https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gesti%C3%B3n-y-Resultados-cnmh-2024.pdf

880 MinCiencias, Respuesta a solicitud de información del Comité de Seguimiento y Monitoreo (Radicado 20250008941S), 28 de marzo de 2025, p. 2.

881 MinCiencias, *Informe de gestión 2024* (Bogotá: Minciencias, 2025), p. 30, https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/planeacion/informe_gestion_minciencias_2024_31012025.pdf

Tecnologías Cuánticas, con una inversión proyectada de $35 200 000 000 para financiar a 300 mujeres en 150 proyectos. Esta convocatoria coincide con un momento significativo, dado que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) ha declarado 2025 como el Año de la Ciencia y las Tecnologías Cuánticas, destacando su impacto en ámbitos como la computación, las telecomunicaciones, la salud y la seguridad de la información.

Finalmente, el Gobierno nacional presentó el Documento Conpes de Inteligencia Artificial 2025-2030 (Conpes 4144 de 2025), el cual prioriza aspectos como la ética, la infraestructura de datos, la innovación y la formación del talento humano en esta área[882].

9.2. Fortalecimiento de estrategias y promoción en la gestión cultural para la paz

La Comisión formuló varias recomendaciones relacionadas con la gestión y promoción de una cultura para la paz, orientadas a superar prejuicios, prácticas y formas de relacionamiento basadas en la violencia. Las recomendaciones hacen referencia a: 1) la eliminación de la discriminación y la desigualdad, junto con el fortalecimiento de una política antirracista; 2) acciones encaminadas a desmontar la estigmatización y a rescatar el valor de la verdad[883]. En el Segundo Informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo, se reconoció la actualización del Plan Nacional de Cultura (PNC) 2024-2038 *Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz* como una hoja de ruta central para el fortalecimiento del sector, en concordancia con dichas recomendaciones.

Como se indicó en ese informe, el Comité de Seguimiento y Monitoreo considera que el PNC 2024-2038 se inscribe en los horizontes de transformación propuestos por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) en sus llamados y recomendaciones. En la *Convocatoria a la Paz Grande*, el presidente de la CEV, el sacerdote jesuita Francisco de Roux, exhortó a establecer la defensa de la vida como una prioridad colectiva en Colombia[884] y convocó a la sociedad en su conjunto a:

> asumir el compromiso de un cambio cultural profundo en los elementos culturales que nos llevaron a la incapacidad de reconocer al Otro y a la Otra como seres humanos de igual dignidad; construir en el diálogo, desde las diferencias y tradiciones espirituales y concepciones de la vida, una ética pública en la que nos reconozcamos simplemente como personas, ciudadanas y ciudadanos, en un nosotros colectivo de nación, y emprendamos las transformaciones en lo institucional, lo normativo y, particularmente, lo personal y cotidiano; y desinstalar las narrativas de odio, discriminación y estigmatización, para instaurar a cambio la confianza y la pasión por un futuro de esperanzas compartidas y vida plena que les debemos a las generaciones futuras de Colombia.

882 MinCiencias, Respuesta a solicitud de información del Comité de Seguimiento y Monitoreo, p. 3.

883 Recomendación HyR 64. Estrategia para la consolidación de una cultura de paz. Recomendación RNA5. Promover acciones y espacios de convivencia pacífica en territorios interétnicos afectados por el conflicto armado. CEV, *Hay futuro si hay verdad*, Informe Final, tomo 9: Resistir no es aguantar, p. 666. Recomendación RNA17. Contrarrestar la discriminación, trato colonial y racismo estructural. CEV, *Hay futuro si hay verdad*, Informe Final, tomo 9: Resistir no es aguantar, p. 670 y Recomendación MCV35. Apoyar las manifestaciones artísticas y culturales de las personas LGBTIQ+, propiciando espacios culturales que visibilicen sus derechos y fomenten el respeto a la diversidad. CEV, *Hay futuro si hay verdad*, Informe Final, tomo 7: Mi cuerpo es la verdad, pp. 357-358.

884 CEV, tomo 1: Convocatoria a la paz grande, p. 16.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo celebra que el presupuesto asignado al sector de las Culturas para la vigencia de 2024 haya aumentado sustancialmente frente a 2023 (1,3 billones de pesos frente a 802 000 millones)[885].

Dentro de las apropiaciones presupuestales, se destacan los 360 000 millones de pesos destinados al programa *Sonidos para la Construcción de Paz*. Este busca transformar los territorios y comunidades a través de las artes, la formación artística y la cultura de paz. Además, reconoce "la gran riqueza y diversidad de etnias, culturas y lenguas de nuestro país, promoviendo cultura de paz, derechos humanos, ciudadanías, democracia e interculturalidad"[886]. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MinCulturas) lidera y articula el programa, del cual hacen parte secretarías de Cultura y de Educación, instituciones educativas, universidades, la Asociación Nacional de Música Sinfónica, la Banda Sinfónica Nacional, el Coro Nacional de Colombia, orquestas, bandas y coros regionales, centros coreográficos, centros de reclusión, la Fundación Batuta y organizaciones culturales locales[887].

En 2024, se beneficiaron 300 000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en alrededor de 1590 establecimientos educativos distribuidos en 687 municipios del país. Además, cerca de 5000 personas privadas de la libertad participaron en actividades del programa en establecimientos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec)[888]. El crecimiento fue exponencial: en 2023 se destinaron 70 000 millones de pesos y se vinculó a 32 000 NNAJ, con énfasis en 160 municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) en veinte departamentos[889].

En el proceso de expansión, MinCulturas suscribió ocho convenios con universidades públicas, entre ellas las universidades de Antioquia, del Atlántico, de Caldas, del Cauca, Nacional, Pedagógica, UPTC y UIS[890].

Asimismo, el programa *Sonidos para la Construcción de Paz*, mediante convocatoria pública, tiene como meta contratar a 3180 artistas formadores y sabedoras y sabedores empíricos de los territorios para implementar "rutas formativas" en establecimientos educativos. A su vez, se les brindará formación para cualificar sus prácticas pedagógicas y orientar sus experiencias hacia el objetivo de construir paz mediante la educación musical[891].

En el Segundo Informe, el Comité de Seguimiento y Monitoreo señaló que MinCulturas avanzaba en una Estrategia de Cultura de Paz que buscaba orientar y articular esfuerzos con el horizonte de construir paz en Colombia. La entidad proponía entonces acciones para transformar los imaginarios de la guerra[892]. Durante 2024, esta estrategia continuó

885 MinCulturas, *Informe de Gestión 2024* (Bogotá: MinCulturas, 2025), p. 10, https://www.mincultura.gov.co/transparencia/Documents/4-planeacion-presupuesto-e-informes/informe-de-gestion/Sector%20Culturas-Informe%20de%20gesti%C3%B3n_2024_ley1474de2011.pdf

886 MinCulturas, Micrositio Sonidos para la paz, https://sonidosparalapaz.co/quienes-somos/

887 *Ibid.*

888 *Ibid.*, p. 23.

889 Comité de Seguimiento y Monitoreo, *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)* (Bogotá: Comité de Seguimiento y Monitoreo, 2024), p. 266.

890 MinCulturas, *Informe de Gestión 2024*, pp. 11-12.

891 *Ibid.*, p. 23.

892 Comité de Seguimiento y Monitoreo, *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones*, p. 268.

con iniciativas, procesos culturales y artísticos en diversos territorios del país. Se destinaron 16 000 millones de pesos para la transformación sociocultural y la implementación del Acuerdo Final de Paz (AFP), en articulación con las recomendaciones de la CEV y los PDET[893].

MinCulturas también promovió actividades como *Conversaciones Pendientes* y los conciertos *PazRock* en Bogotá, Pereira y Duitama, así como el fortalecimiento de redes territoriales en Quibdó, Antioquia y el Pacífico surnariñense[894].

Por su parte, el programa *Arte, Paz y Saberes en los Territorios*, del mismo ministerio, invirtió 2434 millones de pesos en 2024. Tiene como objetivo "reducir brechas en el acceso al arte para poblaciones afectadas por el conflicto", abarca doce subregiones y 139 municipios, beneficia a 1098 personas y fortalece redes artísticas locales en los territorios[895]. El Comité de Seguimiento y Monitoreo reportó que, en su Segundo Informe, este programa había llegado a 131 municipios de once subregiones, beneficiado a 1003 personas e invertido 3400 millones de pesos[896], lo que demuestra que mantuvo su alcance e impacto.

El programa *Sonidos de Esperanza*, en alianza con la Fundación Batuta, busca fomentar la inclusión social en municipios mediante la educación musical "como herramienta para el desarrollo integral". En 2024, se invirtieron 23 122 millones de pesos y se beneficiaron 19 006 personas[897], incluidas 7885 NNAJ residentes en 33 municipios PDET de quince departamentos[898].

En su Segundo Informe, el Comité de Seguimiento y Monitoreo destacó que el Programa Nacional de Estímulos (PNE) ha incluido convocatorias relacionadas con recomendaciones de la CEV, lo cual se mantuvo en 2024[899]. Entre los proyectos asociados a la construcción de paz, se destacan becas para la creación de museos comunitarios de memoria y actividades pedagógicas, como la asignada a la Institución Educativa Eduardo Santos para el "Museo Escolar de la Memoria de la Comuna 13-MEMC13". Otras iniciativas se enfocaron en la construcción de redes culturales y comunitarias de paz. Por ejemplo, en Páez (Cauca), la Asociación de Mujeres por la Paz Futura de Riochiquito recibió una beca para conformar la red "Mujeres por la Paz de Riochiquito en Red"; y en El Cerrito (Valle del Cauca), la Corporación Tejiendo la Red del Guacamayo-Teregüa[900] impulsó la iniciativa "Tertulias campesinas por la paz".

Por otro lado, el Segundo Informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo dio cuenta de la iniciativa de memoria impulsada por la Asociación Madres de Falsos Positivos de Soacha (Mafapo). En 2024, MinCulturas reportó avances en la gestión para ubicar el lugar del proyecto: la Estación de la Sabana. Asimismo, en el marco de un proceso de formación y una exposición, se prevé la publicación de un libro con las experiencias de Mafapo. Para

893 MinCulturas, *Informe de Gestión 2024*, p. 42.

894 *Ibid.*

895 *Ibid.*

896 Comité de Seguimiento y Monitoreo, *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones*, p. 265.

897 MinCulturas, *Informe de Gestión 2024*, p. 42.

898 MinCulturas, Respuesta a solicitud de información del Comité de Seguimiento y Monitoreo (Radicado MC11261E2025), 29 de abril de 2025, pp. 19-20.

899 *Ibid.*, pp. 32-34.

900 *Ibid.*

2025 se proyecta ajustar el presupuesto, adjudicar la licitación y continuar con el desarrollo del guion museográfico, los contenidos y el plan de gestión del espacio de memoria[901].

9.2.1. Fomento de una cultura de paz con enfoque de género

Otro avance reconocido por el Comité de Seguimiento y Monitoreo es la construcción del Plan de Acción LGBTIQ+ en 2024, resultado de los encuentros territoriales con personas LGBTIQ+ y de las concertaciones desarrolladas en 2023, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026. MinCulturas adoptó la Resolución 0242 del 5 de junio de 2023, "por la cual se emiten lineamientos para la transversalización del enfoque de género, diferencial, étnico, de discapacidad, cuidado, paz y de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género en el sector cultura".

Una de las acciones desarrolladas en este marco de concertación con organizaciones sociales LGBTIQ+ fue el *Encuentro con líderes de la comunidad* LGBTIQ+, realizado en el marco del *Festival por la Diversidad Riohacha (La Guajira)*, entre el 29 de mayo y el 3 de junio, en concertación con la Fundación Douglas Maldonado[902]. El encuentro permitió el diálogo entre gestoras y gestores culturales LGBTIQ+ de cinco regiones, en torno a la creación y consolidación de eventos culturales para la perduración de la memoria de este sector.

Otra acción destacada fue la *Juntaza de saberes y prácticas artísticas entre líderes* LGBTI *afro*, llevada a cabo en Tumaco (Nariño) entre el 20 y el 23 de junio.

Asimismo, en el marco del *Pacto Cultural por la Vida y por la Paz del Magdalena Medio* y del Plan de Acción LGBTIQ+, se llevaron a cabo acciones de fortalecimiento del sector cultural de las personas LGBTIQ+ en Barrancabermeja (Santander).

En una línea de reconocimiento e inclusión, se organizó un *Encuentro con líderes, lideresas y lidereses de la comunidad* LGBTIQ+. También se realizaron espacios culturales como *El orgullo se viste de paz 2024: semana cultural en el marco de la conmemoración del mes del orgullo* LGBTIQ+. Finalmente, se reconoció la labor del grupo Casa Diamante LGBTIQ+ como agente cultural que ha contribuido al fortalecimiento de las expresiones artísticas de la región[903].

9.2.2. Fomento de una cultura de paz con enfoque étnico

En relación con las transformaciones de las narrativas, el proyecto *Museo Afro* ha alcanzado varios hitos. El más importante tuvo lugar el 27 de enero en Cali, donde se firmó el acta de inicio para la construcción del museo en el edificio 6 del complejo arquitectónico e industrial de la Licorera del Valle. Las obras estaban proyectadas para comenzar en febrero y se espera que el edificio sea entregado el 31 de diciembre[904].

Según MinCulturas, el edificio contará con tres plantas, espacios expositivos, un área de reserva museográfica, un espacio para actividades pedagógicas y de proyección, así como una plazoleta para la realización de actividades al aire libre. De acuerdo con la coordinadora

901 *Ibid.*, p. 9.

902 *Ibid.*

903 *Ibid.*

904 Museo Afro de Colombia, "Se firmó el acta para iniciar la construcción de la sede del Museo Afro de Colombia", 29 de enero de 2025, https://museoafro.gov.co/se-firmo-el-acta-para-iniciar-la-construccion-de-la-sede-del-museo-afro-de-colombia/

del Grupo de Infraestructura Cultural de la entidad, el espacio ha sido concebido "como un lugar para fortalecer los procesos vivos de reparación y antirracismo"[905].

El Museo Afro también avanza en un proceso de consulta con los pueblos negros del país mediante laboratorios de cocreación, talleres, grupos focales y entrevistas. Además, en su sitio web (https://museoafro.gov.co) se ha habilitado un espacio virtual para que la ciudadanía participe respondiendo preguntas planteadas desde el proyecto, con el objetivo de construir el Plan Museológico del Museo Afro[906].

Asimismo, el Museo Nacional de Colombia, a través del Proyecto Museo Afro de Colombia y el Programa de Fortalecimiento de Museos, llevó a cabo el *Primer Encuentro de Iniciativas Afromuseológicas*, entre el 4 y el 6 de diciembre de 2024. Este espacio promovió la reflexión sobre las memorias y patrimonios culturales de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, así como el lugar que pueden ocupar en las narrativas de un país que reconoce y valora su diversidad[907].

9.3. Los medios de comunicación como agentes de paz

La Comisión de la Verdad dejó recomendaciones dirigidas a los medios de comunicación —públicos, privados, alternativos y comunitarios—, así como a las instituciones educativas con programas de comunicación social, para que participen activamente en la construcción del proyecto de nación, promoviendo un diálogo nacional que permita definir estrategias para fortalecer su papel en la consolidación de una cultura para la paz y en la garantía del derecho a la información como parte del derecho a la verdad[908].

9.3.1. Emisoras de paz del Acuerdo Final

En su Segundo Informe de Seguimiento, el Comité de Seguimiento y Monitoreo valoró que el punto 6.5 del Acuerdo Final de Paz, relativo a las Emisoras de Paz, haya alcanzado un cumplimiento del 80 %. Para diciembre de 2024, con la inauguración de las emisoras de paz en Agustín Codazzi (Cesar), Tierralta (Córdoba), Riosucio (Chocó) y Buenaventura (Valle del Cauca), se completaron veinte espacios radiales en todo el país, alcanzando así el cumplimiento total del mencionado punto[909].

Al respecto, el delegado del Partido Comunes para la implementación del punto 6.5 señaló:

> [...] hablar de las Emisoras de Paz es hablar de una comunicación que se dedica a reconstruir tejido social y cultural para la paz desde los territorios. Todos los equipos que funcionan en cada emisora, compuestos por firmantes del Acuerdo de Paz, víctimas del conflicto

905 *Ibid.*

906 Museo Afro de Colombia, "Ven y hablemos", https://museoafro.gov.co/ven-y-hablemos/

907 Museo Afro de Colombia, "Encuentro de iniciativas Afromuseológicas", https://museoafro.gov.co/encuentro-de-iniciativas-afromuseologicas/

908 Recomendación HyR65. El papel de los medios de comunicación y el oficio periodístico en la construcción de una cultura para la paz.

909 Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), "Se inauguran cuatro emisoras de paz en Colombia", 3 de diciembre de 2024, https://portalparalapaz.gov.co/2024/12/03/se-inauguran-cuatro-emisoras-de-paz-en-colombia/

armado y comunidad en general, se unen para trabajar juntos y le apuestan al gran objetivo de una Colombia en paz. Bienvenidas las Emisoras de Paz y que sigan funcionando[910].

Por su parte, en el Segundo Informe del Comité de Seguimiento y Monitoreo se reconoció el avance de estas recomendaciones a partir del proyecto *Radio para la Vida y la Paz*, en el marco de la estrategia *Territorios al Aire*. En esta línea, el Comité de Seguimiento y Monitoreo destaca las iniciativas de MinCulturas orientadas a fortalecer la formación de radialistas de más de 460 emisoras comunitarias, indígenas y universitarias, distribuidas en treinta departamentos del país.

Un resultado de este proceso fue la implementación del índice de rentabilidad social de las radios comunitarias (IRSCOM) en tres regiones. Se espera que esta herramienta, concebida como alternativa a los estudios de mercado de audiencias, contribuya al diagnóstico y sostenibilidad de los procesos comunicativos comunitarios[911], al incorporar factores como la participación ciudadana en la parrilla de contenidos y la pertinencia de la información emitida, verificada a partir de la composición de las juntas de programación.

Entre 2023 y 2024, las emisoras indígenas realizaron encuentros nacionales y procesos de formación para producir contenidos enfocados en las culturas indígenas, la paz y el cuidado biocultural de los territorios. La iniciativa *Radios para la Vida y la Paz* y *Radios Indígenas* recibió una inversión total de 1130 millones de pesos[912].

El programa *Sonidos para la Construcción de Paz*, ya mencionado en este apartado, impulsó estrategias de comunicación con sus aliados para difundir y poner en circulación "las experiencias y resultados de los procesos de formación artística en los territorios"[913]. Esto permitió la creación de contenidos gráficos y audiovisuales con circulación en medios comunitarios, locales y nacionales.

Uno de los productos destacados por MinCulturas fue el *Magazín Sonidos para la Construcción de Paz* TV, producido en conjunto con RTVC, cuyo objetivo es divulgar, a través de veinticinco episodios, esta apuesta de transformación cultural. La serie busca mostrar el impacto positivo de *Sonidos para la Construcción de Paz* en niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), así como evidenciar —desde una perspectiva pedagógica— los principios de igualdad y equidad de género, junto con reflexiones sobre los roles y la violencia de género[914].

Desde la Dirección de Poblaciones de MinCulturas también se impulsó la producción de un documental sobre las memorias de mujeres que hicieron parte de la Unión Patriótica (UP), el cual se prevé finalizar en 2025. En su desarrollo, se abordaron historias de vida de mujeres sobrevivientes de este movimiento político[915].

Finalmente, el Comité de Seguimiento y Monitoreo valoró de forma positiva la apuesta de medios de comunicación privados como *El Espectador*, cuya sección *Colombia+20* ha abierto espacios para la difusión de los contenidos del Informe Final de la Comisión de la Verdad (CEV), al tiempo que promueve la divulgación de su legado.

---

910 *Ibid.*

911 MinCulturas, *Informe de Gestión 2024*, pp. 25-26.

912 *Ibid.*

913 MinCulturas, Respuesta a solicitud de información del Comité de Seguimiento y Monitoreo (Radicado MC11261E2025), 29 de abril de 2025, p. 54.

914 *Ibid.*

915 *Ibid.*

9.4. Conclusiones y llamados sobre una cultura para vivir en paz

El seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de la Verdad en materia de cultura para vivir en paz revela un panorama complejo y contradictorio. Por un lado, se evidencian avances significativos en iniciativas como la estrategia *Educación abraza la verdad*, que vinculó a 5164 establecimientos educativos en 2024, y el programa *Sonidos para la Construcción de Paz*, que benefició a 300 000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ). Por otro lado, surgen amenazas estructurales que comprometen la sostenibilidad de estos logros, especialmente en un contexto de recortes presupuestales y creciente polarización política, característico del panorama preelectoral de 2025 y 2026.

9.4.1. La fragilidad de los avances educativos y culturales

La reducción de la estrategia *Educación abraza la verdad* de tres a dos jornadas conmemorativas en 2025, debido a la falta de recursos presupuestales, constituye una señal de alarma. Esta iniciativa, fundamental para promover prácticas restaurativas en las aulas y fortalecer la convivencia escolar, enfrenta una amenaza existencial que evidencia la vulnerabilidad de los procesos pedagógicos para la paz. Como señaló Educapaz, la falta de recursos impide realizar "una preparación de cada jornada con suficiente antelación, lo que incluye la propuesta de movilización, la campaña de expectativas y la elaboración de las guías metodológicas".

Esta situación resulta especialmente preocupante si se considera que programas como el Programa Especial de Educación Rural (PEER) no reportaron avances claros, y que persisten problemas de transparencia en la información del Ministerio de Educación sobre matrícula e infraestructura educativa en municipios priorizados por los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Además, el aumento del 60 % en el reclutamiento forzado de menores en 2024 demuestra que los entornos educativos siguen siendo vulnerables a la violencia, lo que compromete la efectividad de las estrategias de protección.

Por su parte, Colombia se encamina hacia las elecciones de 2026 en un contexto de polarización sin precedentes. Según datos de Invamer, el 57 % del país se identifica con posturas extremas (de derecha o izquierda), mientras que solo un 11 % se ubica en el centro. El país fue clasificado como el segundo más polarizado del mundo según el estudio de Edelman (2023), caracterizado por la imposibilidad del diálogo, la desconfianza institucional y una profunda división de clases. Esta polarización amenaza directamente la sostenibilidad de las políticas culturales orientadas a la paz.

9.4.2. La cultura como fundamento de una paz duradera

La Comisión de la Verdad fue enfática al afirmar que "mientras se mantenga intacta la base cultural y estructural que ha alimentado el conflicto armado, no será posible construir una paz duradera". Esta premisa cobra especial relevancia en el contexto actual, donde las tensiones políticas y electorales podrían revertir años de trabajo en transformación cultural.

La cultura de paz no es un lujo ni un complemento de otros procesos; es el fundamento sobre el cual puede construirse una sociedad que resuelva sus diferencias sin recurrir a la violencia. Los programas culturales y educativos no son solo herramientas pedagógicas, sino estrategias de seguridad que previenen la reproducción de los ciclos de violencia.

El Comité de Seguimiento y Monitoreo exhorta a las entidades responsables a profundizar las acciones interinstitucionales para proteger a la niñez y a las juventudes en el ámbito educativo, mediante estrategias eficaces contra la violencia escolar, el reclutamiento

forzado y la discriminación. Asimismo, insta a consolidar los avances del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y de otras apuestas pedagógicas con enfoque diferencial, interseccional y territorial.

9.4.3. Llamados urgentes a la acción

9.4.3.1. Blindaje presupuestal para la cultura de paz

Es imperativo que el Estado colombiano, el sector privado y la cooperación internacional asuman como prioridad nacional el financiamiento de las iniciativas de cultura de paz, especialmente ante la reducción de los apoyos internacionales. El gobierno debe garantizar recursos suficientes para mantener y ampliar programas como *Educación abraza la verdad*, evitando que la falta de financiación comprometa los avances en la transformación de imaginarios de guerra hacia culturas de convivencia democrática.

9.4.3.2. Pedagogía electoral para la democracia

Ante el panorama electoral de 2026, es fundamental que las iniciativas de educación para la paz incorporen contenidos específicos sobre cultura democrática, diálogo constructivo y resolución pacífica de conflictos políticos. Los establecimientos educativos deben convertirse en espacios de formación en convivencia democrática que contrarresten las narrativas de odio y polarización presentes en el debate público. Los medios de comunicación por su parte, deben asumir un rol determinante que permita desmontar discursos de odio y estigmatización y asumir un compromiso ético con la construcción de paz.

9.4.3.3. Fortalecimiento de medios comunitarios y alternativos

El papel de los medios de comunicación como agentes de paz requiere un impulso decidido. Es necesario ampliar el apoyo a emisoras comunitarias, indígenas y universitarias, así como fortalecer iniciativas como el índice de rentabilidad social de las radios comunitarias (IRSCOM), que demuestra el impacto real de estos medios en la construcción de tejido social.

9.4.3.4. Protección de liderazgos sociales y educativos

Las y los docentes, así como las personas líderes sociales que impulsan transformaciones culturales en los territorios, requieren protección especial. Es urgente fortalecer los mecanismos de seguridad y las garantías para quienes promueven la implementación de las recomendaciones de la CEV, especialmente en contextos donde persiste la violencia armada.

9.4.3.5. Reformas legales necesarias

El Gobierno nacional debe presentar nuevamente el proyecto de ley estatutaria que busca regular la educación como un derecho fundamental, en consonancia con las recomendaciones de la Comisión. El Congreso debe priorizar la aprobación del proyecto de ley de educación superior que ya se encuentra en trámite. Asimismo, debe dar trámite prioritario a la reforma estructural del sector educativo una vez sea presentada.

9.4.3.6. Protección de los avances étnicos: entre la autonomía y el abandono

El Decreto 0481 de 2025, que reconoce el SEIP, y la construcción del Museo Afro en Cali constituyen hitos históricos. El Estado debe garantizar la creación de un fondo de contingencia étnico, con recursos del Sistema General de Regalías, para sostener iniciativas como el SEIP y el Museo Afro, priorizando su inclusión en los PDET.

9.4.3.7. Mujeres: entre la ciencia y la violencia

El *Programa Orquídeas* de Minciencias —que en 2024 destinó 28 000 millones de pesos a proyectos liderados por mujeres científicas, incluidas diecisiete mujeres indígenas y treinta mujeres víctimas del conflicto— es un modelo que debe ser replicado por otras entidades del Estado. Durante 2025, el Gobierno nacional debe profundizar su trabajo pedagógico para promover la tolerancia y el respeto hacia las mujeres.

9.4.3.8. Población LGBTIQ+: entre la visibilidad y el exterminio

Aunque el plan *El orgullo se viste de Paz 2024* y las iniciativas como Casa Diamante LGBTIQ+ representan avances significativos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) documentó 35 asesinatos de personas LGBTIQ+ en los primeros cinco meses de 2025, con un aumento del 40 % en los crímenes contra mujeres trans respecto a 2024. El Gobierno nacional debe garantizar recursos para sostener estas iniciativas y, además, fortalecer el trabajo pedagógico para promover la tolerancia y el respeto hacia las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

9.4.4. El momento decisivo

Colombia se encuentra en un momento decisivo. Los próximos dos años determinarán si el país consolida las transformaciones culturales iniciadas tras el Acuerdo de Paz o si retrocede hacia dinámicas de polarización y conflicto que caracterizaron décadas anteriores. La responsabilidad no recae únicamente en el gobierno de turno, sino en toda la sociedad: partidos políticos, medios de comunicación, el sector privado, la academia y la ciudadanía, en general.

La cultura de paz requiere un compromiso transversal que trascienda las diferencias ideológicas y partidistas. Solo así será posible garantizar que las recomendaciones de la Comisión de la Verdad no se conviertan en letra muerta, sino en la base de una Colombia que finalmente logre vivir en paz. El legado de la Comisión nos recuerda que la paz no es solo la ausencia de guerra, sino la construcción activa de una sociedad justa, incluyente y democrática comprometida con la garantía y protección de los derechos humanos. Ese es el desafío que tenemos por delante.

Avances y desafíos
en la implementación
de las recomendaciones
de la CEV

Anexos

Anexo 1
Antecedentes

El Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones del Informe Final de la CEV (es una instancia creada por el Acuerdo de Paz[916], que entró en funcionamiento tras la finalización del mandato de la CEV mediante la Resolución 019 de 2022[917], y cuyos integrantes fueron designados a través del Acto Administrativo 004 de 2022[918]. Esta instancia tiene entre sus principales funciones la producción, publicación y difusión de informes semestrales de seguimiento y monitoreo, con el fin de identificar los avances realizados por los distintos actores involucrados en la implementación de las recomendaciones.

Tabla 22. ¿Qué es monitoreo y seguimiento en el marco de las funciones del Comité de Seguimiento y Monitoreo?

Monitoreo	Seguimiento
Proceso de observación y recolección permanente de datos cualitativos y cuantitativos, orientado a revisar el desarrollo de acciones encaminadas a la implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV. Permite recolectar información y evidenciar temáticas de interés a partir de fuentes primarias, secundarias, documentales, noticias, entre otras, así como estructurar dicha información para su observación.	Función continua y sistemática que involucra la estructuración, sistematización e integración de información para su análisis comparado, lo que permite comprender el avance en la implementación de las recomendaciones. Utiliza información de contraste con respecto a los periodos de análisis previos, con el fin de identificar avances, retrocesos o estancamientos, y así presentar llamados a la acción.

Fuente: CSM, 2025. Con base en DNP (2023) y CEPAL (2019).

916 El numeral 5.1.1.1.10 establece la creación del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión, y señala que este entrará en funcionamiento una vez se haya publicado el Informe Final de dicha instancia. Además, indica que estará integrado por representantes de distintos sectores de la sociedad, incluidas organizaciones de víctimas y de derechos humanos. El Decreto Ley 588 de 2017 reglamentó su creación, estableciendo que: "El pleno de los comisionados de la CEV reglamentará el procedimiento para su composición, funcionamiento, mecanismo de selección y duración" (art. 32, cap. VII).

917 **Resolución 019 de 2022** reglamenta el procedimiento para la composición, funcionamiento, mecanismo de selección y duración del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, de acuerdo con el artículo 32 del Decreto Ley 588 de 2017.

918 El **Acto Administrativo 004 de 2022** designa a las personas integrantes del Comité de Seguimiento y Monitoreo a la Implementación de las Recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, así como a la persona que ejerce la Secretaría Técnica de este comité.

El Comité ha entregado al país tres informes entre 2023 y 2024, los cuales se destacan por presentar un análisis general sobre los avances en la implementación de las recomendaciones, a partir del análisis cualitativo de la información disponible.

Figura 11. Informes entregados por el Comité de Seguimiento y Monitoreo al país en el ejercicio de su mandato

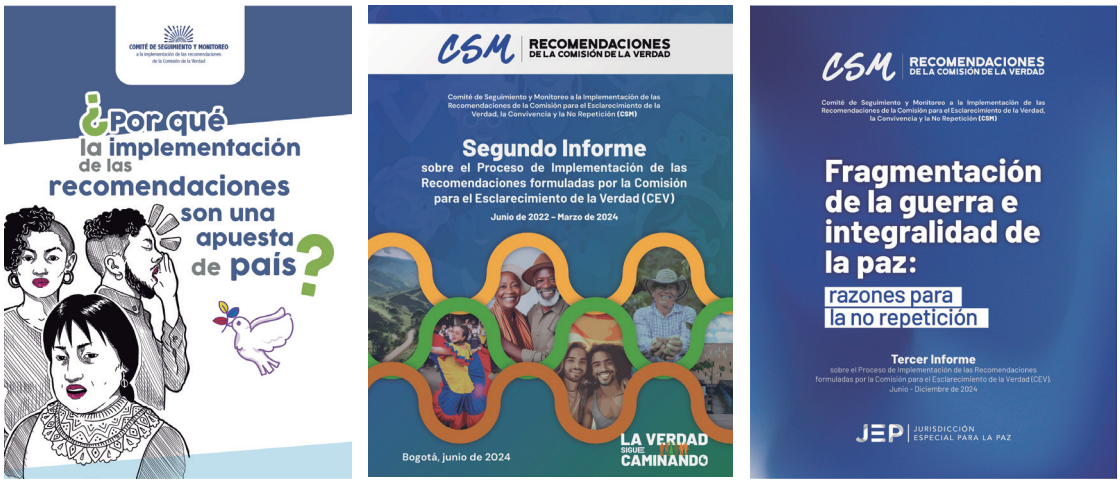

Fuente: CSM, 2025. Elaboración propia

El primer informe de seguimiento y monitoreo, *¿Por qué la implementación de las recomendaciones es una apuesta de país?*, publicado en julio de 2023, presentó un balance general sobre la inclusión de las recomendaciones en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. También incluyó propuestas de seguimiento y coordinación con el Gobierno nacional, así como un análisis evaluativo de la agenda legislativa relacionada con la implementación de las recomendaciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV)[919].

Posteriormente, con motivo de la conmemoración de los dos años del *Informe Final* de la CEV, en junio de 2024 el Comité presentó al país el *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad*. Este documento evidenció los avances obtenidos en la implementación de las recomendaciones entre 2022 y 2024, y se consolidó como línea base para los ejercicios de seguimiento y monitoreo. El informe fue estructurado a partir de las nueve líneas temáticas definidas por la CEV y analizó, en el marco del universo de las 220 recomendaciones, el punto de partida del proceso de implementación. Asimismo, ofreció una proyección hacia la no repetición mediante el análisis de información cualitativa, entrevistas con actores clave y llamados a la acción para el periodo comprendido entre junio de 2022 y marzo de 2024.

En diciembre de 2024, el Comité lanzó su tercer informe de seguimiento y monitoreo, el cual presentó un análisis de la implementación de las recomendaciones con perspectiva territorial, a partir de la priorización de 20 recomendaciones relacionadas con: construcción

919 CSM, *¿Por qué la implementación de las recomendaciones son una apuesta de país? Primer informe de seguimiento y monitoreo a las recomendaciones*. p. 23. Bogotá, julio de 2023.

de paz, consolidación de la democracia, una nueva visión de seguridad para la paz, acceso a la justicia y cultura de paz. Este análisis se orientó a revisar los avances relacionados con la política de *Paz Total*, una apuesta ambiciosa y estructural del Gobierno nacional, basada en la necesidad de establecer diálogos con grupos armados organizados y estructuras criminales, con el fin de garantizar el cese del conflicto y avanzar hacia la construcción de la "*paz grande*"[920], como fue denominada en el *Informe Final* de la CEV.

Cómo entender las recomendaciones del informe final de la CEV?

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) presentó en junio de 2022 el *Informe Final "Hay futuro si hay verdad"*, compuesto por 23 volúmenes o tomos que permiten reconstruir, desde la perspectiva de la no repetición, los relatos sobre el conflicto armado y sus repercusiones en el país tras más de cincuenta años de confrontación con las hoy extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP).

En este informe, la CEV incluyó recomendaciones dirigidas tanto al Estado colombiano como a otros actores llamados a aportar a su implementación, entre los que se encuentran firmantes del Acuerdo de Paz, comunidad internacional, juventudes, medios de comunicación, actores armados, la Iglesia y comunidades religiosas, organizaciones sociales y la sociedad civil en general.

Con el fin de establecer el ámbito del seguimiento y monitoreo encomendado al Comité, entre abril y octubre de 2023 el Centro Internacional para la Justicia Transicional (ICTJ) realizó, por encargo del CSM, un ejercicio de análisis de los 23 volúmenes que componen el *Informe Final* de la CEV, con el propósito de identificar, categorizar y sistematizar las recomendaciones allí contenidas. Este ejercicio permitió identificar un total de 220 recomendaciones explícitas, distribuidas en seis de los 23 tomos, las cuales constituyen la base para el seguimiento y monitoreo que actualmente realiza el Comité.

Cada uno de los tomos incluye un número determinado de recomendaciones específicas, siendo el de *Hallazgos y Recomendaciones* (HyR) el que concentra la mayor cantidad, seguido por *Mi cuerpo es la verdad* (MCV). En la tabla 3 se presenta la distribución de recomendaciones por tomo, así como la nomenclatura utilizada para referenciarlos dentro del texto.

920 En el Informe Final de la CEV el concepto de "paz grande" se presenta como "una invitación a superar el olvido, el miedo y el odio a muerte que se ciernen sobre Colombia por causa del conflicto armado interno". Este llamado es tanto un mensaje de reflexión como de esperanza, una exhortación a las colombianas y colombianos a construir un mejor país en medio de sus legítimas diferencias. Además, insiste en "no postergar, después de millones de víctimas, el día en que la paz sea un deber y un derecho de obligatorio cumplimiento, como lo expresa nuestra Constitución". (CSM. F*ragmentación de la Guerra e Integralidad de la Paz: Razones para la No Repetición. Tercer Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la* CEV. Bogotá, diciembre de 2024)

Tabla 23. Número de recomendaciones del informe final de la CEV por tomo

Tomo		No. recomendaciones
HyR	Hallazgos y Recomendaciones	91
RNA	Resistir no es aguantar	21
MCV	Mi cuerpo es la verdad	50
CFC	Colombia fuera de Colombia	32
CPG	Convocatoria a la paz grande	19
CA-C	El campesinado y la guerra	7
	Total	**220**

Fuente: CSM, 2025, con base en ICTJ (2023).

Siguiendo la estructura de los nueve temas y cuarenta subtemas del tomo *Hallazgos y Recomendaciones*, el ejercicio de sistematización amplió esta clasificación para abarcar la totalidad de las 220 recomendaciones. La mayor concentración de recomendaciones se encuentra en el tema de reparación integral a las víctimas (24 %) y en acciones para la consolidación de la democracia (21,8 %).

Tabla 24. Distribución de recomendaciones por temas

Tema	No. Subtemas	No. Recomendaciones
1. Construcción de paz como proyecto nacional	6	23
2. Reparación integral, construcción de memoria, rehabilitación y reconocimiento de la dignidad de las víctimas	5	53
3. Consolidación de la democracia incluyente, amplia y deliberativa	6	48
4. Enfrentar los impactos del narcotráfico y de la política de drogas	2	3
5. Acceso a la justicia y superación de la impunidad	5	16
6. Nueva visión de seguridad para la paz	6	22
7. Contribución a la paz territorial	6	32
8. Cultura para vivir en paz	3	20
9. Legado de la Comisión de la Verdad	1	3
Total General	**40**	**220**

Fuente: CSM, 2025. Elaboración propia.

Con el fin de clasificar y diferenciar cada una de las 220 recomendaciones, a cada recomendación se le asignó un código compuesto por la abreviatura correspondiente al tomo —según la nomenclatura utilizada para referirse a dicho volumen— y un número consecutivo que permite identificarla dentro de su respectivo tomo.

Figura 12. Estructura de la codificación de las recomendaciones

Anexo 2
Metodología

Este cuarto informe de seguimiento y monitoreo aborda la implementación de las 220 recomendaciones del Informe Final de la CEV entre 2024 y parte de 2025, a partir de un análisis comparativo con lo reportado por el Comité en su segundo informe de seguimiento. Para su elaboración, el Comité desarrolló un proceso estructurado por fases: diseño metodológico, recolección de información, integración, análisis y formulación de llamados a la acción.

Figura 13. Fases para la elaboración del IV informe

Fuente: CSM, 2025. Elaboración propia

Diseño metodológico del cuarto informe

Este informe se sustenta en la implementación del método comparativo constante[921], aplicado a nivel de recomendación. Parte de la hipótesis de que existen avances sustanciales o transformadores en la ejecución de acciones relacionadas con las recomendaciones de un año a otro, a partir de dos tipos de categorías: por un lado, categorías analíticas, que permiten la clasificación e integración de la información (agrupaciones temáticas y subtemas); por otro, categorías conclusivas sobre el fenómeno estudiado.

El informe fue elaborado siguiendo una lógica inductiva, que parte de la revisión de información sobre las acciones relacionadas con la implementación de las recomendaciones para, posteriormente, compararlas, categorizarlas y traducirlas en llamados a la acción. Para ello, se propusieron los siguientes objetivos específicos y preguntas orientadoras:

921 El método comparativo constante es utilizado en las ciencias sociales para analizar datos cualitativos de forma sistemática, comparándolos entre sí y contrastándolos con una línea de base que permita identificar patrones, similitudes y diferencias para construir conclusiones.

Tabla 25. Consistencia entre los objetivos específicos y las preguntas orientadoras del Cuarto Informe de Seguimiento y Monitoreo

Objetivo específico	Pregunta orientadora
Determinar los avances, retrocesos o estancamientos en la implementación de las recomendaciones a través de un ejercicio analítico-comparativo respecto a la información reportada en el Segundo Informe de Seguimiento y Monitoreo.	¿Cuáles son los avances, retrocesos o estancamientos en las acciones de implementación de las recomendaciones de la CEV respecto a lo reportado en el Segundo Informe de Seguimiento y Monitoreo del Comité?
	¿Cuáles son los avances sustanciales o transformadores que pueden destacarse en la de implementación de las recomendaciones del Informe Final de la CEV?
Realizar llamados a la acción para los distintos actores implementadores y para la sociedad colombiana en general con base en la evidencia encontrada, que promuevan acciones para la no repetición.	¿Qué acciones pueden ser tenidas en cuenta por los distintos actores estatales y no estatales frente a la implementación de las recomendaciones que permitan fortalecer su desarrollo y los efectos transformadores esperados?

Fuente: CSM, 2025. Elaboración propia.

Recolección de información

La recolección de información inició en marzo de 2025. Se analizaron fuentes primarias y secundarias. Las primeras corresponden a las respuestas entregadas por entidades estatales a las preguntas formuladas por el CSM, así como a entrevistas realizadas con personas actoras clave. Las fuentes secundarias incluyen informes de gestión, documentos institucionales y reportes presentados por entidades del Gobierno nacional, hallados en sitios web o sistemas de información oficiales.

Tabla 26. Relación de fuentes de información para el IV Informe

Fuente	Tipo de fuente	Cantidad
Informes de gestión de las entidades nacionales.	Secundaria	21
Respuestas a derechos de petición de entidades estatales.	Primaria	22
Informes de seguimiento emitidos por el CSM	Primaria	2
Entrevistas	Primaria	7

Fuente: CSM, 2025.

Fuentes primarias

El Comité envió 53 solicitudes a través de los buzones de contacto de las entidades en marzo de 2025. Del total de solicitudes remitidas, el 46 % fue respondido de manera completa y el 11 % de forma parcial.

El equipo sostuvo espacios de interlocución con siete personas actoras para este informe, a saber: Mesa de Proyecto de Ley de Protesta Social (19 de marzo de 2025); ONU–DD. HH., Equipo de Espacio Cívico (19 de marzo de 2025); ONU – DD. HH., Equipo de Seguridad (26 de marzo de 2025); Mesa por la Verdad y Viva la Ciudadanía (11 de abril de 2025); Red Colombiana de Lugares de Memoria (16 de abril de 2025); y el Departamento Nacional de Planeación.

Fuentes secundarias

Se analizaron 21 informes revisados y validados, entre ellos informes de gestión de las entidades e informes al Congreso. Así mismo, el equipo recopiló información proveniente de noticias, videos, reportajes, entre otros materiales, que complementaron la información recolectada.

Sistematización e integración de datos

El CSM realizó el análisis y la integración de la información recopilada, tomando como punto de partida la agrupación temática de los nueve temas de las recomendaciones. Se aplicó un análisis de convergencias con base en categorías analíticas que permitieron abordar cinco elementos fundamentales de análisis, articulados con preguntas complementarias de investigación, como se presenta a continuación:

Tabla 27. Elementos de análisis empleados para el análisis de información

Elemento de análisis	Preguntas complementarias de análisis
Contexto	¿Cuál es el hallazgo que dio origen a la recomendación? ¿Qué proponen las recomendaciones para transformar dicha situación? ¿Cuál es la esencia o el constructo de la recomendación?
Situación	¿Cuál es la situación actual de las agrupaciones temáticas y los subtemas que las componen? ¿Cómo se posicionan estos temas en las agendas de las entidades estatales?
Avances	¿Cuáles son los avances en la implementación de las recomendaciones? ¿Qué acciones y planes están siendo ejecutados o han sido formulados? ¿Cómo se comparan estos avances en comparación con el periodo anterior?
Retos o dificultades	¿Cuáles son los retos o dificultades identificadas por las personas actoras implementadoras para avanzar con la ejecución de acciones?
Llamados	¿Cuáles son los llamados que el CSM hace a los actores estatales para avanzar en la implementación de las recomendaciones de cara y garantizar la no repetición?

Fuente: CSM, 2025. Elaboración propia.

Análisis concluyente y redacción del informe

Se tuvieron en cuenta diversas variables para realizar un análisis concluyente que permitiera determinar el estado actual de las recomendaciones. La información fue organizada en forma narrativa.

Elaboración de llamados

Con base en la información analizada, el CSM formuló llamados políticos que consideran no solo los avances en la implementación de las recomendaciones, sino también el contexto sociopolítico actual.

Referencias bibliográficas

Acuérdate de la Verdad: https://acuerdatedelaverdad.com/

Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el gobierno colombiano y las FARC-EP, noviembre de 2016.

Agencia Nacional de Tierras (ANT), *Informe de seguimiento. Plan de Acción Institucional*, cuarto trimestre de 2024.

Agencia de Renovación del Territorio (ART), Respuesta a solicitud de información del CSM, 8 de abril 2025.

Agencia de Renovación del Territorio (ART), *Informe de Gestión 2024,* https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_095901_694901410.pdf

Agencia de Renovación del Territorio (ART), Central de Información PDET https://centralpdet.renovacionterritorio.gov.co/inversion-nacional/

Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Procesos sancionatorios ambientales. https://www.anla.gov.co/gestion-del-conocimiento-y-la-innovacion/gci-analitica-de-datos/tc-procesos-sancionatorios-ambientales

Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Primer Congreso Internacional ANLA 2024. Licenciamiento Ambiental, Transición Energética Justa, Escazú y Derechos Humanos. https://www.anla.gov.co/primer-congreso-internacional-anla-2024

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Respuesta a solicitud de información del CSM, 3 de abril de 2025.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Sistema-Nacional-Reincorporacion-SNR.aspx

Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), Resolución 2319 de 2024, 06 de septiembre de 2024, https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20Resoluciones/Resolucion%202319%20de%202024%20Programa%20Reincorporacion%20Integral%20Diario%20Oficial.pdf

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC), Respuesta a solicitud de información del CSM, 2 de abril de 2025.

Alcaldía de Bogotá, "Sumapaz, primer territorio que se reconoce como 'Sujeto de Reparación Colectiva'", 10 de marzo de 2024, https://bogota.gov.co/mi-ciudad/gobierno/sumapaz-territorio-reconocido-como-sujeto-de-reparacion-colectiva

Alianza de Litigio de Género, "Esencia de cacao", 9 de julio de 2024, https://www.humanas.org.co/la-alianza-de-litigio-de-genero-presenta-recomendaciones-a-la-jep/

Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, "Transformado el Estado para la No Repetición", abril 23 de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=OwWh67AWRZw

Ámbito jurídico, "Aún no entrará en funcionamiento el Tribunal Agrario y Rural de Tunja", 2 de mayo de 2024, https://www.ambitojuridico.com/noticias/procesal/ambiental-y-agropecuario/aun-no-entrara-en-funcionamiento-el-tribunal-agrario-y

Archivo General de la Nación (AGN), Respuesta a solicitud de información del CSM, 31 de marzo de 2025.

Archivo General de la Nación (AGN), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: AGN, 2025), https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/3-transp-act/4-plan-presup-inform/4.7.1-informes-gestion/Informe_gesti%C3%B3n_AGN_2024.pdf

Asociación Colombiana de Ciudades Capitales (Asocapitales), "Acto Legislativo 03 DE 2024, un avance para la autonomía de departamentos, distritos y municipios", https://www.asocapitales.co/2025/01/acto-legislativo-03-de-2024-un-avance-para-la-autonomia-de-departamentos-distritos-y-municipios/

Asuntos Legales, Informe de la JEP reveló que 1494 menores fueron reclutados desde 2016 hasta 2025, 9 de mayo de 2025, https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/informe-de-la-jep-revelo-que-1-494-menores-fueron-reclutados-desde-2016-hasta-2025-4129957

BBC, "Sara Millerey: el brutal asesinato de una mujer trans que provocó una oleada de rechazo a la transfobia en Colombia", abril 10 de 2025, https://www.bbc.com/mundo/articles/cg41195wv6no

Blu Radio, "Juan Carlos Pinzón: Con fin de comandos conjuntos tapan a un lado, pero se descubre otro", 5 de noviembre de 2024, https://www.bluradio.com/nacion/juan-carlos-pinzon-con-fin-de-comandos-conjuntos-tapan-a-un-lado-pero-se-descubre-otro-pr30

Cámara de Representantes, Proyecto de Ley por medio del cual se adopta una reforma política y se dictan otras disposiciones, 05 de marzo de 2025, https://www.camara.gov.co/reforma-politica-2

Cámara de Representantes, "Proyecto de Ley Estatuto Igualdad Niñas y Mujeres", 13 de agosto de 2024, https://www.camara.gov.co/estatuto-igualdad-ninas-y-mujeres

Cámara de Representantes, "Informe de ponencia primer debate Proyecto de Ley 179 en Cámara "Por medio del cual se expide el Estatuto de la Igualdad para la Garantía de los Derechos de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y se dictan otras disposiciones", 20 de marzo de 2025, https://www.camara.gov.co/camara/visor?doc=/sites/default/files/2025-03/Ponencia%20primer%20debate%20pl.%20179%20de%202024%20%28mar.%2020%2C%2015-30%20H.%29.pdf

Cámara de Representantes, "La reforma política y electoral fue radicada en la Cámara de Representantes", septiembre 24 de 2024, https://www.camara.gov.co/la-reforma-politica-y-electoral-fue-radicada-en-la-camara-de-representantes#:~:text=La%20Reforma%20Pol%C3%ADtica%20plantea%20tes,24%20de%20septiembre%20de%202024.

Cámara de Representantes, Proyecto de Acto Legislativo, https://www.camara.gov.co/reforma-politica-2

Cámara de Representantes, Proyecto de Ley Estatutaria 166 de 2024, "Por medio del cual se reglamenta, garantiza y protege el derecho a la reunión, manifestación y protesta social, pública y pacífica y se dictan otras disposiciones"

Cambio Colombia, "Ni ajustes a la ley de inteligencia ni depuración de archivos del DAS: falta mucho para cumplir fallo clave de la Corte IDH", 25 de marzo de 2025, https://cambiocolombia.com/poder/ni-ajustes-la-ley-de-inteligencia-ni-depuracion-de-archivos-del-das-falta-mucho-para-cumplir

Cancillería, Respuesta a solicitud de información del CSM, 8 de abril de 2025.

Cancillería, *Informe de gestión 2024* (Bogotá: Cancillería, 2025), https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2025/2025-01-31%20Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202024.pdf

Cancillería, "Por primera vez en la historia Colombia presentó su Política Exterior Feminista ante Naciones Unidas", 15 de marzo de 2024, https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/primera-vez-historia-colombia-presento-su-politica-exterior-feminista-naciones-unidas

Cancillería, "La Cancillería lidera la segunda reunión en la mesa de trabajo para la formulación de la política de fronteras en Colombia", 14 de junio de 2024, https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/cancilleria-lidera-segunda-reunion-mesa-trabajo-formulacion-politica-fronteras

Cancillería, "La Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza hace balance de gestión durante la vigencia 2024", 01 de febrero de 2025, https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/direccion-desarrollo-integracion-fronteriza-hace-balance-gestion-vigencia-2024

Cancillería, *Informe de gestión 2024,* (Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2025), https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2025/2025-01-31%20Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%202024.pdf

Cancillería, *Informe Proyecto de Inversión "Implementación de medidas de atención y reparación integral a las víctimas en el exterior en el marco de competencias del Ministerio de Relaciones Exteriores"* (Bogotá: Ministerio de Relaciones Exteriores, 2024), 10, https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2025/Victimas%20-%20Informe%20Ejecutivo%202024.pdf

Cancillería, "San Basilio de Palenque y San José de Uré fueron incluidos por la Unesco dentro de la Red de Lugares de Historia y Memoria Vinculados a la Esclavitud y la Trata de Esclavos", octubre 9 de 2024, https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/san-basilio-palenque-san-jose-ure-fueron-incluidos-unesco-red-lugares-historia#:~:text=de%20Esclavos%20%7C%20Canciller%C3%ADa-,San%20Basilio%20de%20Palenque%20y%20San%20Jos%C3%A9%20de%20Ur%C3%A9%20fueron,y%20la%20Trata%20de%20Esclavos&text=Par%C3%ADs%2C%20Francia%2C%209%20de%20octubre%20de%202024.

Caracol Radio, "12 firmantes de paz recibieron vivienda propia en Ituango, Antioquia", 20 de noviembre de 2024, https://caracol.com.co/2024/11/20/12-firmantes-de-paz-recibieron-vivienda-propia-en-ituango-antioquia/

Caracol Radio, Así avanza el proceso de paz con Comuneros del Sur: puntos claves y logros, 4 de abril de 2025, https://caracol.com.co/2025/04/04/asi-avanza-el-proceso-de-paz-con-comuneros-del-sur/

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC),* https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/portal-de-datos/tableros-conmemorativos/legado-cev-hay-futuro-si-hay-verdad/

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), Respuesta a solicitud de información del CSM (Radicado 2025040312042641), 3 de abril de 2025.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), "Programación del 9 de abril- actividades presenciales", https://centrodememoriahistorica.gov.co/las-victimas-abrazan-memorias-conoce-la-programacion-del-9-de-abril-dia-nacional-de-la-memoria-y-la-solidaridad-con-las-victimas/

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: CNMH, 2025), https://centrodememoriahistorica.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gesti%C3%B3n-y-Resultados-CNMH-2024.pdf

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), *La búsqueda de Salo: legados y escuchas de la verdad* (CNMH: Bogotá, 2024), https://centrodememoriahistorica.gov.co/la-busqueda-de-salo-legados-y-escuchas-de-la-verdad/

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), "Asamblea MHERI: insilio como hecho victimizante", junio 29 de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=MIQ6GTDfwXk

Cinep/PPP-CERAC, *Decimoquinto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz Secretaría Técnica del Componente Internacional de Verificación* (Bogotá: Cinep, 2025), https://cinep.org.co/wp-content/uploads/Decimoquinto_informe_ST_v3.pdf

Cinep/PPP-CERAC, *Decimocuarto informe de verificación de la implementación del Acuerdo Final de Paz en Colombia* (Bogotá: Cinep, 2024), https://www.verificacion.cerac.org.co/wp-content/uploads/2025/04/Decimocuarto-informe-de-verificacion-de-la-implementacion-del-Acuerdo-Final-de-Paz-en-Colombia-v1.pdf

Colexreto, "Víctimas del conflicto colombiano en encuentro internacional reclaman participación efectiva", 22 de marzo de 2025, https://www.colexret.com/opinion/victimas-del-conflicto-colombiano-en-encuentro-internacional-reclaman-participacion-efectiva/

Comando General de las Fuerzas Militares (CGFM), *Informe de gestión 2024*, https://drive.google.com/file/d/1ssWrU5E2dX1G0kdNKs1zK6iEYzk3v9NP/view

Comisión Colombiana de Juristas, "Análisis de la implementación de la reforma policial en Colombia (2022-2024)", 20 de noviembre de 2024, https://www.coljuristas.org/sala_de_prensa/analisis-de-la-implementacion-de-la-reforma-policial-en-colombia-2022-2024

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), *Informe: Retos humanitarios 2025. Colombia* (Bogotá: CICR, 2025), https://www.icrc.org/sites/default/files/2025-03/Balance%20Humanitario%20versi%C3%B3n%20digital%202025.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), "CIDH urge a Colombia reforzar medidas para erradicar la violencia contra personas LGBTI", 9 de mayo de 2025, https://www.oas.org/en/IACHR/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2025/093.asp&utm_content=country-col&utm_term=class-mon

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final*, tomo 1: *Convocatoria a la paz grande: declaración de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición* (Bogotá: CEV, 2022).

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final*, tomo 2: *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022).

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 7: *Mi cuerpo es la verdad: experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ en el conflicto armado* (Bogotá: CEV, 2022).

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 9: *Resistir no es aguantar: violencias y daños contra los pueblos étnicos de Colombia* (Bogotá: CEV, 2022).

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final,* tomo 10: *La Colombia fuera de Colombia. Las verdades del exilio* (Bogotá: CEV, 2022).

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad: Informe Final,* tomo 11: *Colombia adentro: relatos territoriales sobre el conflicto armado*, Vol. 4: *Caribe* (Bogotá: CEV, 2022).

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), *Hay futuro si hay verdad, Informe Final, Transmedia*. https://www.comisiondelaverdad.co/etiquetas/casos?page=6 y https://www.comisiondelaverdad.co/etiquetas/casos?page=7

Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (CSMLV), *XI Informe de Seguimiento a la Implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras 2023-2024* (Bogotá, CSMLV, 2024).

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), Entrevista a Viva la ciudadanía, 11 de abril de 2025.

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), Entrevista al equipo del Instituto Kroc, 18 de abril de 2025.

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), Entrevista al equipo del Instituto Kroc, 10 de abril de 2025.

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), Mesa de Trabajo con la UARIV sobre el seguimiento y monitoreo de las recomendaciones relacionadas con la reforma a la ley de víctimas, 10 de abril de 2025.

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), entrevista a Raúl Delgado, Director de la ART, 8 de abril, 2025.

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), Entrevista a Equipo de Seguridad ONU DDHH, 26 de marzo de 2025.

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), Entrevista a Mesa de Proyecto de Ley 270 de 2023, 19 de marzo de 2025.

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), Entrevista a Equipo Espacio Cívico ONU DDHH, 19 de marzo de 2025.

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), *Fragmentación de la guerra e integralidad de la paz: razones para la no repetición. Tercer Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)* (Bogotá: CSM, 2024), https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_eb2c5bb1047a4ca3bbdfeed367fc3ecc.pdf

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), *Segundo Informe sobre el proceso de implementación de las recomendaciones formuladas por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV)* (Bogotá: CSM, 2024), https://www.comiteseguimientoymonitoreo.co/_files/ugd/0d373e_fe3167be43284153b6f9fe6786c6d3d5.pdf

Comité de Seguimiento y Monitoreo a las Recomendaciones del Informe Final de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad (CSM), "'Reconocer para no repetir': acto de reconocimiento a los pueblos étnicos binacionales en la frontera entre

Colombia y Ecuador", 30 de noviembre de 2024, https://www.instagram.com/reel/DDADdnFRQqD/?igsh=MXZkbXE2NzBxem1wdg%3D%3D

Congreso de la República, *Ley 2421 de 2024*. Por la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones sobre reparación a las víctimas del conflicto armado interno, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=250056

Congreso de la República, "Audiencia Pública Comisión Primera Estatuto de la Igualdad - 18 de octubre de 2023", 18 de octubre 18 de 2023, https://www.youtube.com/watch?v=phgmdtGv0gk

Congreso de la República, "Proponen estatuto de la igualdad para la mujer", 14 de agosto de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=MXdJ2m70tS8&t=116s

Consejería Comisionada de Paz en X. @ComisionadoPaz, "Comunicado conjunto de gobierno ACSN", 13 de marzo de 2025, https://x.com/ComisionadoPaz/status/1900320700210307450?t=HZiuJlGv9h6P4BOy_uhKvQ&s=08

Consejo de Estado, Respuesta a solicitud de información del CSM.

Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), "Se protocoliza el Sistema de Educación Indígena Propio SEIP en el No 60 de la CONTCEPI y No 7 de la Mesa permanente de concertación MPC", 6 de septiembre de 2024, https://www.cric-colombia.org/portal/protocoliza-sistema-educacion-indigena-propio-seip-contcepi-mpc-cric-cauca/

Consejo Superior de la Judicatura, Respuesta a solicitud de información del CSM.

Consultor Salud, "Colombia adopta el Plan Nacional de Salud Rural: Decreto 0351 de 2025 hoja de ruta para cerrar brechas en el acceso a servicios de salud", 2 de abril de 2025, https://consultorsalud.com/plan-nacional-de-salud-rural-decreto-0351/#:~:text=Con%20la%20expedición%20del%20Decreto,poblaciones%20más%20marginadas%20del%20país.&text=El%20pasado%2027%20de%20marzo,para%20la%20construcción%20de%20paz.

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), *Informa 117. Situación humanitaria en Colombia enero a septiembre de 2024,* https://codhes.org/2024/11/20/situacion-humanitaria-en-colombia-enero-a-septiembre-de-2024/

Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), *Observatorio de Derechos Humanos y Soluciones Duraderas*, "Dialogo técnico. Hacia un Conpes de soluciones duraderas para la población en situación de desplazamiento forzado en Colombia. Primer encuentro de personas expertas sobre el enfoque de soluciones duraderas (Eje temático generación de ingresos (GI)). Relatoría Uno (Bogotá: Codhes, 2024), https://codhes.org/wp-content/uploads/2025/02/Dialogo-Tecnico.-Generacion-de-ingresos.pdf

Contraloría General de la República, *Octavo Informe al Congreso de la República* (Bogotá: CGR, 2024), https://www.contraloria.gov.co/resultados/informes/informes-posconflicto?p_p_id=com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_impz&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_impz_mvcRenderCommandName=%2Fdocument_library%2Fview&_com_liferay_document_library_web_portlet_DLPortlet_INSTANCE_impz_navigation=recent.

Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos, "Comunicado Nominar a un general al frente del Ministerio de Defensa: Un retroceso democrático y un riesgo para la paz y la solución negociada del conflicto", 25 de febrero de 2025, https://coeuropa.org.co/nominar-a-un-general-al-frente-del-ministerio-de-defensa-un-retroceso-democratico-y-un-riesgo-para-la-paz-y-la-solucion-negociada-del-conflicto/

Corporación Caribe Afirmativo, "164 personas LGBTIQ+ fueron asesinadas en Colombia durante el 2024: Caribe Afirmativo presentó su informe anual de DD.HH", 16 de mayo 2025, https://caribeafirmativo.lgbt/164-personas-lgbtiq-fueron-asesinadas-en-colombia-durante-el-2024-caribe-afirmativo-presento-su-informe-anual-de-dd-hh/

Corporación Caribe Afirmativo, Respuesta a solicitud de información del CSM, 12 de mayo de 2025.

Corporación Caribe Afirmativo, "El documento CONPES LGBTIQ+: una oportunidad para la garantía de los derechos de las personas LGBTIQ+ en Colombia", 28 de marzo de 2025, https://caribeafirmativo.lgbt/el-documento-conpes-4147-una-oportunidad-para-la-garantia-de-los-derechos-de-las-personas-lgbtiq-en-colombia/

Corporación Caribe Afirmativo, "2025 arrancó con un alto índice de violencia contra las personas LGBTIQ+", 19 de enero de 2025, https://caribeafirmativo.lgbt/2025-arranco-con-un-alto-indice-de-violencia-contra-las-personas-lgbtiq/

Corporación Caribe Afirmativo, "Eliminan la perspectiva de diversidad sexual dentro del proyecto de ley que previene y sanciona la violencia política contra mujeres", 21 de agosto de 2024, https://caribeafirmativo.lgbt/eliminan-la-perspectiva-de-diversidad-sexual-dentro-del-proyecto-de-ley-que-previene-y-sanciona-la-violencia-politica-contra-mujeres/

Corporación Humanas, "Boletín Plan Nacional de Acción Resolución 1325", diciembre de 2024, https://www.humanas.org.co/boletin-paz-con-mujeres-pan1325-una-herramienta-para-la-paz/

Corporación Viva la Ciudadanía, "Pronunciamiento sobre PL 270 de 2023", abril 30 de 2024, https://www.instagram.com/vivalaciudadania/reel/C6Z9l3QJmwX/?hl=en

Corporación Viva la Ciudadanía, *Navegar la verdad para llegar a la paz*, ¿Cómo mover la paz desde las regiones?, 23 de abril de 2025, https://www.youtube.com/watch?v=tFYAqlGsLhc

Corporación Viva la Ciudadanía, *Navegar la verdad para llegar a la paz*, ¿Por qué es importante la Memoria en Colombia?, 28 de agosto 2024, https://www.youtube.com/watch?v=4p-kuTXlbOE

Corporación Viva la Ciudadanía, *Navegar la verdad para llegar a la paz*, Paz Total con Memoria y Verdad, 25 de septiembre 2024, https://www.youtube.com/watch?v=Sp5gUbNziL8

Corporación Viva la Ciudadanía, *Navegar la verdad para llegar a la paz*, La Justicia en la Transición y la Paz Total, 24 de octubre 2024, https://www.youtube.com/watch?v=JBBtdfCJyd4

Corporación Viva la Ciudadanía, *Navegar la verdad para llegar a la paz*, Memoria y Verdad para la Reparación de las Víctimas, 5 de diciembre 2024, https://www.youtube.com/watch?v=iMPcs7gPnsM

Corte Constitucional, Respuesta a solicitud de información del CSM.

Corte Constitucional, Sentencia C-340/24, 13 de agosto de 2024, https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/C-340-24.htm

Corte Constitucional, Auto 1929 del 25 de noviembre de 2024.

Corte Constitucional, Sentencia C-317 de 2024, https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/C-317-24.htm

Corte Constitucional, Sala Tercera de Revisión, Sentencia T-120 de 2024, https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-120-24.htm

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-413 de 2021, https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/T-413-21.htm

Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-236 de 2017 https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-236-17.htm
Corte Suprema de Justicia, Respuesta a solicitud de información del CSM.
Corte Suprema de Justicia, "Rendición de cuentas Corte Suprema de Justicia 2024", 23 de enero de 2025, https://www.youtube.com/watch?v=728b6lBwxXk&t=287s
Defensoría del Pueblo, Respuesta a solicitud de información del CSM.
Defensoría del Pueblo, Sistema de Alertas Tempranas, 2025, https://alertastempranas.defensoria.gov.co/Alerta/Tablero
Defensoría del Pueblo, "Entre enero y abril de 2025 Colombia ha sido testigo de una grave realidad", 19 de mayo de 2025, https://x.com/DefensoriaCol/status/1924489251082621314
Defensoría del Pueblo, Red social X, "La identidad y expresiones de género, deben ser respetadas y reconocidas sin excepción. Durante los primeros 3 meses de 2025, se han tipificado 13 transfemincidios y hoy conocemos el caso de Sara Millerey", abril 7 de 2025, https://x.com/DefensoriaCol/status/1909419283743940625
Defensoría del Pueblo, "Comunicado de prensa "Emergencias Humanitarias en Colombia hoy", 16 de febrero 2025, https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3085684/Comunicado+crisis+humanitaria+hoy.pdf/51357f5a-d3fd-79ad-8fac-5daa86ebd456?t=1739798708931
Defensoría del Pueblo, "Crisis humanitaria en Colombia hoy: Defensoría del Pueblo insta a proteger a las comunidades afectadas por el conflicto armado", 16 de febrero de 2025, https://www.defensoria.gov.co/documents/20123/3085684/Comunicado+crisis+humanitaria+hoy.pdf/51357f5a-d3fd-79ad-8fac-5daa86ebd456?t=1739798708931
Defensoría del Pueblo, *Informe de Gestión 2020-2024,* https://repositorio.defensoria.gov.co/bitstreams/c951d0eb-f201-4bfd-9819-8b1d3dd15430/download
Defensoría del Pueblo, "En 2024 se han presentado 745 feminicidios en Colombia, según la Defensoría", 12 de diciembre de 2024, https://www.defensoria.gov.co/-/en-2024-se-han-presentado-745-feminicidios-en-colombia-seg%C3%BAn-la-defensor%C3%ADa
Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Respuesta a solicitud de información del CSM (Oficio 20257000196541), 10 de abril de 2025.
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), *Boletín Técnico, Encuesta calidad de vida del DANE 2023* (Bogotá: DANE, 2024), https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ECV/bol-ECV-2023.pdf
Departamento Nacional de Planeación (DNP), *ABC Conpes Soluciones duraderas. Población desplazada*, https://participando.co/solucionesduraderas/#materiales-sd25
Departamento Nacional de Planeación (DNP), "Avances política pública Soluciones Duraderas para la población víctima de desplazamiento en Colombia", https://codhes.org/wp-content/uploads/2025/02/DNP-Soluciones-duraderas-PPT.pdf
Departamento Nacional de Planeación (DNP), *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia mundial de la vida*, 5 de mayo de 2023, https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026
Departamento Nacional de Planeación (DNP), "Sistema Integrado de Información para el Posconflicto - SIIPO 2.0 Indicador B.129 Proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las organizaciones y movimientos sociales que contemple los 15 puntos planteados en el Acuerdo Final en la estrategia 2.2.1, presentado ante el Congreso", 31 de diciembre de 2017, https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/C0nnM6wsOAAbcYqRuAbcYqN9

Departamento Nacional de Planeación (DNP), "Con el liderazgo del DNP y el Ministerio de la Igualdad, el CONPES de la Política Nacional de Cuidado es una realidad", 14 de febrero de 2025, https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/con-liderazgo-del-dnp-y-ministerio-igualdad-conpes-politica-nacional-cuidado-realidad.aspx

Departamento Nacional de Planeación (DNP), "Primer CONPES LGBTIQ+ abierto a comentarios públicos", 30 de diciembre de 2024, https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/primer-conpes-lgbtiq-abierto-a-comentarios-publicos.aspx

Departamento Nacional de Planeación (DNP), "Conversa diversa", 30 de mayo de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=2yiD1zCTtBo; https://www.youtube.com/watch?v=1FYUVA7yvQQ

Diario del Cesar, "Puede que funcione y dé resultado: Acore tras decisión de suprimir Fuerzas de Tarea en FFMM", 2 de noviembre del 2024, https://www.diariodelcesar.com/archivos/294137/puede-que-funcione-y-de-resultado-acore-tras-decision-de-suprimir-fuerzas-de-tarea-en-ffmm/

Diario La Libertad, "Más de 3.000 campesinos se movilizaron en una maratón de Comités Municipales de Reforma Agraria en el país", 16 de febrero de 2025. https://diariolalibertad.com/sitio/2025/02/16/mas-de-3-000-campesinos-se-movilizaron-en-una-maraton-de-comites-municipales-de-reforma-agraria-en-el-pais/

Dirección Nacional de Inteligencia (DNI), Respuesta a solicitud de información del CSM (1-2025-1360 de 2025-2-2025-1599), 4 de abril de 2025.

Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres, Viceministerio de las Mujeres, Ministerio de Igualdad y Equidad, Informe semestral de seguimiento al avance sobre las medidas para la transversalización del enfoque de género en los planes y programas del Acuerdo de Paz Balance de los 54 indicadores de género del Plan Marco de Implementación, octubre de 2024, https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-277568_recurso_83.pdf

Dirección de sustitución de cultivos de uso ilícito, *Informe de Gestión 2024* (Bogotá: 2025), https://serviceweb.renovacionterritorio.gov.co/artdev/media/temp/2025-01-31_194636_869863794.pdf

EAFIT, *Informe presentado a Federación Nacional de Departamentos. Efectos económicos de la propuesta de descentralización fiscal en Colombia: estabilidad macroeconómica, sostenibilidad fiscal y convergencia regional* (Medellín: EAFIT, 2025), https://fnd.org.co/uploads/Informe_final_Marzo_12_de_2025_5cc79b7505.pdf

Echavarría Álvarez, Josefina, et al. *Informe trimestral: estado efectivo de la implementación del Acuerdo Final, julio – septiembre de 2024* (Bogotá: Notre Dame Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/ Escuela Keough de Asuntos Globales, 2024), https://curate.nd.edu/articles/report/Informe_Trimestral_Estado_Efectivo_de_la_Implementaci_n_del_Acuerdo_Final_julio_septiembre_de_2024/27952608?file=51500483

Echavarría Álvarez, Josefina, et al. *Siete años de implementación del Acuerdo Final: perspectivas para fortalecer la construcción de paz a mitad de camino* (Bogotá: Notre Dame: Matriz de Acuerdos de Paz/Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz/ Escuela Keough de Asuntos Globales, 2024), DOI: 10.7274/25651275

El Colombiano, "Es un retroceso": Human Rights Watch rechaza el nombramiento de un militar como ministro de Defensa", 20 de febrero de 2025, https://www.elcolombiano.com/colombia/humans-rights-watch-rechaza-nombramiento-de-un-militar-como-ministro-de-defensa-GE26666671

El Espectador, "La Escombrera: Los detalles de la pugna entre JEP y Unidad de Búsqueda que llegó a Corte IDH", 7 junio de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/

jep-y-desaparecidos/la-escombrera-pelea-entre-la-jep-y-la-unidad-de-busqueda-por-hallazgos-en-comuna-13-llego-a-la-corte-idh-noticias-hoy/
El Espectador, "Así se mueve la paz en Medellín tras dos años de diálogo con las bandas criminales", 3 de junio de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-urbana-medellin-mesa-de-dialogo-con-bandas-criminales-cumple-dos-anos-de-instalacion/
El Espectador, "Consejo de Paz de N. de Santander respalda ZUT en Tibú, pero pide seguridad para población", 30 de mayo de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/zona-de-ubicacion-con-frente-33-gobernacion-de-norte-de-santander-pide-gobierno-informacion-y-seguridad/
El Espectador, "Armando Novoa: `Esperamos un acuerdo definitivo con disidencia de Mendoza en agosto o septiembre´", 27 de mayo de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/gobierno-petro-y-disidencia-farc-de-mendoza-zona-de-ubicacion-armas-arana-y-acuerdo-de-paz-que-se-firmaria-en-agosto/
El Espectador, "Abc del nuevo decreto que reconoció al sistema de educación indígena como política", 6 de mayo de 2025, https://www.elespectador.com/educacion/abc-del-nuevo-decreto-que-reconocio-al-sistema-de-educacion-indigena-como-politica/
El Espectador, "Lo que se pide es una implementación del Acuerdo de Paz integral y acelerada", 8 de abril 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/acuerdo-de-paz-onu-dice-a-petro-que-se-acaba-el-tiempo-para-implementar-acuerdo-con-farc-y-habla-de-paz-total/
El Espectador, "`El ELN no supo leer el momento ni al Gobierno con el que negociaba´: Vera Grabe", 5 de abril 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-eln-habla-vera-grabe-jefe-negociadora-sobre-ataque-al-catatumbo-y-el-proceso-de-paz/?s=08
El Espectador, "Los ceses al fuego han sido un alivio dentro de los territorios": director de Corpoayarí, 29 de marzo de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/los-ceses-al-fuego-han-sido-un-alivio-dentro-de-los-territorios-director-de-corpoayari/
El Espectador, "Con tres resoluciones, Petro suspende oficialmente mesa con ELN y retira gestorías de paz", 27 de enero 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/con-tres-resoluciones-petro-suspende-mesa-con-eln-y-retira-gestorias-de-paz/?cx_testId=49&cx_testVariant=cx_1&cx_artPos=2#cxrecs_s
El Espectador, "Paz total: alistan proceso de concentración `con armas´ de una disidencia de FARC", 8 de marzo de 2025, https://www.elespectador.com/politica/petro-catatumbo-disidencia-farc-alistan-proceso-de-concentracion-con-armas-del-frente-33-de-calarca-paz-total-noticias-hoy/
El Espectador, "Sin cese al fuego y preagrupamiento: cinco claves sobre mesa de diálogo con Calarcá", 21 de abril de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-disidencia-farc-las-ultimas-movidas-en-la-mesa-de-dialogo-con-disidencia-de-calarca-y-el-preagrupamiento/
El Espectador, "Las claves de la entrega de armas de Comuneros del Sur, la primera en Gobierno Petro", 7 de abril de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-comuneros-del-sur-que-significa-primera-entrega-de-armas-de-paz-total-narino-eln/
El Espectador, "Gobierno y disidencia de Mendoza firman hoja de ruta para un acuerdo de paz definitivo", 10 de abril 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/

paz-y-memoria/petro-y-disidencia-farc-de-walter-mendoza-estos-son-los-acuerdos-y-la-hoja-de-ruta-para-un-pacto-de-paz-definitivo/

El Espectador, "^Buscamos que el Clan del Golfo deje de existir´: jefe negociador de Gobierno", 11 de febrero 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/clan-del-golfo-negociador-de-gobierno-petro-habla-sobre-dialogo-con-agc-tapon-del-darien/González Duque, Lucia – Excomisionada. Respuesta a solicitud de información del CSM, 19 de diciembre de 2023.

El Espectador, "^Paren esta guerra tan dura´: comunidades alertan por aumento de violencia en Chocó", 9 de febrero 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/enfrentamientos-entre-clan-del-golfo-y-eln-aumentan-crisis-humanitaria-en-choco-y-sur-de-bolivar/

El Espectador, "Banda Los Shottas pide a gobernadora del Valle como garante y exige salida de jefe negociador", 8 de abril 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/banda-shottas-de-buenaventura-dice-que-retoma-tregua-con-espartanos-y-exige-salida-de-fabio-cardozo/

El Espectador, "Shottas y Espartanos acuerdan frenar reclutamiento de menores: ¿a qué se comprometen?", 13 de marzo de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-buenaventura-shottas-y-espartanos-acuerdan-frenar-reclutamiento-y-utilizacion-de-ninos/

El Espectador, "Bandas criminales de Medellín extienden plan piloto de no extorsión hasta junio", 21 de marzo de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bandas-criminales-de-medellin-y-valle-de-aburra-extienden-tres-meses-piloto-de-no-extorsion-en-barrios/

El Espectador, "^Douglas´, nuevo vocero principal de bandas criminales de Medellín en diálogo con Gobierno", 11 de abril de 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/bandas-criminales-medellin-douglas-sera-vocero-principal-de-grupos-armados-de-medellin-en-dialogo-con-petro/

El Espectador, "Bandas de Quibdó anuncian extensión del cese al fuego por dos meses más", 31 de enero 2025, https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-paz-urbana-en-quibdo-bandas-anuncian-extension-del-cese-al-fuego/

El Espectador, "Gobierno creará Consejo de Implementación para `superar desarticulación´ en temas de paz, 10 de marzo de 2025, https://www.elespectador.com/politica/gobierno-petro-creara-consejo-de-implementacion-para-articular-entidades-del-acuerdo-con-farc-y-paz-total-noticias-hoy/

El Espectador, "Gobierno apoya `regular la protesta social´ con proyecto en el Congreso", septiembre 24 de 2024, https://www.elespectador.com/politica/gobierno-gustavo-petro-presentara-proyecto-para-regular-protesta-social-noticias-colombia-hoy/

El Espectador, "Anuncian cierre del Programa Nacional Integral de Sustitución de cultivos ilícitos", 30 de agosto de 2024, https://www.elespectador.com/judicial/anuncian-cierre-del-programa-nacional-integral-de-sustitucion-de-cultivos-ilicitos-y-la-nueva-ruta-noticias-de-hoy/

El Espectador, "Museo de la Memoria de Colombia sería declarado como obra inconclusa", 4 de febrero de 2025, https://www.elnuevosiglo.com.co/nacion/museo-de-la-memoria-de-colombia-seria-declarado-como-obra-inconclusa

El País, "Armando Novoa, jefe negociador del Gobierno con disidencias en Nariño: `Lo que haga la mesa no puede ser bloqueado por otras entidades del Estado´, 1 de junio de 2025, https://www.elpais.com.co/judicial/

armando-novoa-jefe-negociador-del-gobierno-con-disidencias-en-narino-lo-que-haga-la-mesa-no-puede-ser-bloqueado-por-otras-entidades-del-estado-0118.html
El País, "El Congreso hunde la reforma política y le endosa a Petro su segunda gran derrota legislativa en una semana", diciembre 16 de 2024, https://elpais.com/america-colombia/2024-12-17/el-congreso-hunde-la-reforma-politica-y-le-endosa-a-petro-su-segunda-gran-derrota-legislativa-en-una-semana.html
El Tiempo, "Es urgente sacar a los niños y niñas del conflicto armado", 26 de mayo de 2025, https://www.eltiempo.com/opinion/columnistas/es-urgente-sacar-a-los-ninos-y-ninas-del-conflicto-armado-3457647
El Tiempo, "Firmantes de paz rechazan propuesta de Otty Patiño de crear instancia que combine implementación y 'paz total'", 17 de marzo de 2025, https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/firmantes-de-paz-rechazan-propuesta-de-otty-patino-de-crear-instancia-que-combine-implementacion-y-paz-total-3436096
Fiscalía General de la Nación (FGN), *Informe de gestion 2024* (Bogotá: FGN, 2025).
Fiscalía General de la Nación (FGN), "Directiva 001 de 2024 Fiscalía General de la Nación. Por la cual se reconoce, garantiza y protege el derecho a la protesta social pacífica", 10 de septiembre de 2024, https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=166137
Foro Internacional de Víctimas, "IX Foro Internacional de Víctimas, Quito, Ecuador", julio 26 de 2024, https://www.youtube.com/live/Be56lqWQ3CU?si=MCtyDqzT5mvyG1a-
Fundación Ideas para la Paz (FIP), "8 años por la paz. Los avances y rezagos de la implementación del Acuerdo", 21 de noviembre de 2024, https://storage.ideaspaz.org/documents/11.22-ejecutivo-informe-acuerdo-de-paz-8-aos_dcat_fip.pdf
Fundación Ideas para la Paz (FIP), "La Nueva ruta para implementar el PNIS". 30 de septiembre de 2024, https://ideaspaz.org/publicaciones/investigaciones-analisis/2024-09/la-nueva-ruta-para-implementar-el-pnis
Gobernación de Norte de Santander, "Fue presentada 'RenHacemos Catatumbo', una alternativa para la sustitución de cultivos ilícitos en Norte de Santander", 28 de febrero de 2025, https://administrador.nortedesantander.gov.co/fue-presentada-renhacemos-catatumbo-una-alternativa-para-la-sustitucion-de-cultivos-ilicitos-en-norte-de-santander/ y https://www.facebook.com/watch/?v=8701918696574746
Gobierno de Colombia, *Informe al Congreso 2024.* 31 de julio de 2024. https://sinergia.dnp.gov.co/seguimiento/Paginas/informe_al_congreso.aspx.
Grupo de Acción Integral contra minas antipersonal – AICMA, "Datos abiertos. Base víctimas al 31 de diciembre de 2024", https://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas/datos-abiertos
Grupo de Acción Integral contra minas antipersonal – AICMA, "Quienes somos. Desminado Humanitario. ¿En qué va el desminado humanitario?", 30 de abril de 2025, https://www.accioncontraminas.gov.co/AICMA/desminado/desminadohumanitario
Gutiérrez Sanín, Francisco, *¿Qué sabemos sobre el tercer ciclo de violencia en Colombia?* (Policy Brief 4-2025) (Bogotá: Instituto Colombo-alemán para la Paz – CAPAZ, .2025), https://www.instituto-capaz.org/que-sabemos-sobre-el-tercer-ciclo-de-violencia-en-colombia/
INDEPAZ, "Líderes sociales, defensores de DDHH y firmantes de acuerdo asesinados en 2024 y 2025", 1 de mayo de 2025, https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2024/
Infobae, "Marco Rubio anuncia una reorganización del Departamento de Estado con menos personal y oficinas", 22 de abril de 2025, https://www.infobae.com/

estados-unidos/2025/04/22/marco-rubio-propone-una-reorganizacion-del-departamento-de-estado-con-menos-personal-y-oficinas/

Infobae, "˜Dialogar es un gesto que requiere decisiones y posiciones´: Iglesia llama a reactivar mesa de paz entre el Gobierno y el ELN", 6 de abril 2025, https://www.infobae.com/colombia/2025/04/06/dialogar-es-un-gesto-que-requiere-decisiones-y-posiciones-iglesia-llama-a-reactivar-mesa-de-paz-entre-el-gobierno-y-el-eln/

Infobae, "Más de 2000 menores fueron reclutados en Colombia desde 2020: informe de la Fiscalía revela alarmante situación", 15 de abril de 2025, https://www.infobae.com/colombia/2025/04/16/mas-de-2000-menores-fueron-reclutados-en-colombia-desde-2020-informe-de-la-fiscalia-revela-alarmante-situacion/

Infobae, "Plan pistola al estilo de Pablo Escobar: esto paga el Clan del Golfo por atacar a uniformados en Colombia", 25 de abril de 2025, https://www.infobae.com/colombia/2025/04/25/plan-pistola-al-estilo-de-pablo-escobar-esto-paga-el-clan-del-golfo-por-atacar-a-uniformados-en-colombia/

Infobae, "JEP extendió la medida cautelar sobre archivos de contrainteligencia de la Brigada XX del Ejército", marzo 5 de 2025, https://www.infobae.com/colombia/2025/03/05/jep-extiendio-la-medida-cautelar-sobre-archivos-de-contrainteligencia-de-la-brigada-xx-del-ejercito/

Infobae, "La JEP reconoció por primera vez a una mujer trans y su hijo como víctimas del conflicto", 28 de febrero de 2025, https://www.infobae.com/colombia/2025/03/01/la-jep-reconocio-por-primera-vez-a-una-mujer-trans-y-su-hijo-como-victimas-del-conflicto/

Infobae, "La JEP recibió informe clave sobre los archivos secretos del DAS: importancia para las víctimas de conflicto armado", diciembre 30 de 2024, https://www.infobae.com/colombia/2024/12/30/la-jep-recibio-informe-clave-sobre-los-archivos-secretos-del-das-importancia-para-las-victimas-de-conflicto-armado/

Infobae, "Mesa por la Verdad reclamó por la propuesta del Centro Nacional de Memoria Histórica", 9 de marzo de 2023, https://www.infobae.com/colombia/2023/03/10/mesa-por-la-verdad-reclamo-por-la-propuesta-del-centro-nacional-de-memoria-historica/ y https://ddhhcolombia.org.co/2023/03/07/pnd-mesa-por-la-verdad/

Informativo del Guaico, "Gobierno y Comuneros del Sur acuerdan cese bilateral del fuego y desarme en Nariño", 21 de septiembre 2024, https://informativodelguaico.com/gobierno-y-comuneros-del-sur-acuerdan-cese-bilateral-del-fuego-y-desarme-en-narino/

Instancia Especial de Mujeres para contribuir a garantizar el Enfoque de Género en la Implementación del Acuerdo Final de Paz, *Informe de seguimiento al enfoque de género en el acuerdo final de paz ¿igualdad en la paz?: de promesas a realidades, medidas de género del acuerdo en la paz* (Bogotá: 2024), https://drive.google.com/file/d/1hZcIQ0Yjw0IftCkgJOepjeWnC34IEf0h/view?fbclid=PAZXh0bgNhZW0CMTEAAacNwleJ_lnp9_uvlAkQGb7hZMqut9PiYvzyS1yPPkV7u4W-wEA1SgyQQulwmg_aem_Fq-Ng9M6wOUA2RjE1nM-qw

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Respuesta a solicitud de información del CSM, marzo de 2025.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: ICBF, 2025), https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/a1.pl9_.de_informe_de_gestion_consolidado_2024_v1.pdf

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Informe de Gestión 2024 (Bogotá: IGAC, 2025), https://www.igac.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-e-informes/informe-de-gestion

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: INMLCF, 2025), https://medicinalegal.gov.co/documents/20143/39839/Informe_Gestion_2024_20250131.pdf

International Campaign to Ban Landmines (ICBL o Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres), *Landmine Monitor 2024*.

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Respuesta a solicitud de información del CSM (Radicado 202502010881), 2 de mayo de 2025.

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Audiencia de seguimiento a medidas cautelares para proteger a los firmantes del Acuerdo Final de Paz", 10 de abril de 2025, https://youtu.be/AospIRp9-W0

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, *Informe de gestión 2024* (Bogotá: JEP, 2025), https://www.jep.gov.co/Planeacion1/Informes%20de%20gesti%c3%b3n/2024/Informe%20de%20gestion%202024.pdf

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Comunicado 59. La JEP concede la renuncia a la persecución penal a 13 exintegrantes la fuerza pública, quienes no fueron hallados como máximos responsables de los asesinatos y desapariciones forzadas en Antioquia", mayo 6 de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-concede-la-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-13-exintegrantes-la-fuerza-publica-quienes-no-fueron-hallados-como-max.aspx

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Comunicado 45. La JEP concede la renuncia a la persecución penal a 15 miembros de la fuerza pública, que no fueron hallados como máximos responsables en 'falsos positivos' en Caquetá", abril 4 de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-jep-concede-la-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-15-miembros-de-la-fuerza-publica-que-no-fueron-hallados-como-maximos-re.aspx

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Comunicado 42. JEP concede renuncia a la persecución penal a 15 militares retirados que no fueron seleccionados como máximos responsables por crímenes de guerra y lesa humanidad cometidos en Dabeiba y conocidos como 'falsos positivos'", marzo 31 de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/jep-concede-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-15-militares-retirados-que-no-fueron-seleccionados-como-maximos-responsables-.aspx

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Audiencia Pública seguimiento a medidas cautelares", 10 de abril de 2025, https://www.youtube.com/live/AospIRp9-W0?si=kOhM2h1J_L7fRh6E

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Comunicado 11. La JEP concede la renuncia a la persecución penal a 16 miembros de la fuerza pública que no fueron hallados máximos responsables en 'falsos positivos' de Meta y Santander", enero 30 de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-jep-concede-la-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-16-miembros-de-la-fuerza-publica-que-no-fueron-hallados-maximos-respon.aspx

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Comunicado 006 "JEP entrega primer balance quincenal de intervención en La Escombrera: los hallazgos corresponden, al menos, a cuatro personas", enero 23 de 2025, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-jep-entregafensori-primer-balance-quincenal-de-intervencion-en-la-escombrera-los-hallazgos-corresponden-al-menos-a-cuatro-persona.aspx

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), *Manual para la Participación de las Víctimas ante la Jurisdicción Especial para la Paz- 2024* (Bogotá: JEP, 2024), https://www.jep.gov.co/UIA1/documents/manualparticipacion2024.pdf

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), *Boletín jurisprudencial*, Edición Especial VI, 2024, https://bapp.com.co/documento/auto-de-determicaso-conjunto-03-y-04-resolucion-de-conclusiones-no-4-relatoria-general-de-la-jurisdiccion-especial-para-la-paz-jep-edicion-especial-no-6-de-2024/

Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, "JEP recibe diagnóstico de los archivos del extinto DAS para evaluar su desclasificación y permitir el acceso a las víctimas", *Comunicado 188*, 30 de diciembre de 2024, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/jep-recibe-diagnostico-de-los-archivos-del-extinto-das-para-evaluar-su-desclasificacion-y-permitir-el-acceso-a-las-victimas.aspx

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Comunicado 166. La JEP concede la primera renuncia a la persecución penal a un soldado regular retirado del Ejército", 13 de noviembre de 2024, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-jep-concede-la-primera-renuncia-a-la-persecucion-penal-a-un-soldado-regular-retirado-del-ejercito.aspx

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Los 70 logros de la JEP que han transformado el país en 6 años", noviembre de 2024, https://www.jep.gov.co/Paginas/informe-de-gestion-2024.aspx

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Comunicado 19. JEP comunica decretos de amnistía a más de 9.600 firmantes del Acuerdo Final de Paz", febrero 21 de 2024, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-jep-comunica-decretos-de-amnistia-a-mas-de-9600-firmantes-del-acuerdo-final-de-paz.aspx

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), "Auto OPV 182 del 25 de abril de 2023", 25 de abril de 2023, https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Anexos/DAS/Auto%20OPV%20182%20de%202023/Auto%20OPV%20182%20-%20Modifica%20las%20medidas%20cautelares%20DAS.pdf.

La República, "La producción potencial de coca aumentó en 53% con 2.664 de toneladas métricas", 20 de marzo de 2025, https://www.larepublica.co/economia/la-produccion-potencial-de-coca-aumento-en-53-con-2-664-de-toneladas-metricas-4090657

La Silla Vacía, "Renombrar es una apuesta política", abril 14 de 2025, https://www.lasillavacia.com/red-de-expertos/renombrar-es-una-apuesta-politica/

Los Informantes, "Comandantes del ELN en el Catatumbo hablan con Los Informantes: `La paz total fracasó´", 30 de marzo 2025, https://www.youtube.com/watch?v=Cu5DTNYP5Mc

Ministerio de Agricultura (Minagricultura), Respuesta a solicitud de información del CSM (Radicado 20250008941S), 28 de marzo de 2025.

Ministerio de Agricultura (Minagricultura), *Informe de Gestión 2024* (Bogotá: Minagricultura, 2025), https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/Informes%20de%20Gestión%20Institucional/2024/INFORME_DE_GESTION_INSTITUCIONAL_2024_V0.pdf

Ministerio de Agricultura (Minagricultura), "La Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Reforma traza acciones concretas para lo que resta de 2024 y planea la ruta de 2025", 20 de septiembre de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/La-Comisión-Intersectorial-del-Sistema-Nacional-de-Reforma-traza-acciones-concretas-para-lo-que-resta-de-2024-y-planea-la-r.aspx

Ministerio de Agricultura (Minagricultura), "El Gobierno del Cambio y la Convención Nacional Campesina instalaron la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos", 23 de noviembre de 2024, https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/

El-Gobierno-del-Cambio-y-la-Convenci%C3%B3n-Nacional-Campesina-instalaron-la-Comisi%C3%B3n-Mixta-Nacional-para-Asuntos-Campesinos.aspx
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), Respuesta a solicitud de información del CSM (Radicado 20250008941S), 28 de marzo de 2025.
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: Minciencias, 2025), https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/planeacion/informe_gestion_minciencias_2024_31012025.pdf
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Minculturas), Respuesta a solicitud de información del CSM (Radicado MC18958S2025), 29 de abril de 2025.
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Minculturas), *Informe de Gestión 2024* (Bogotá: Minculturas, 2025), https://www.mincultura.gov.co/transparencia/Documents/4-planeacion-presupuesto-e-informes/informe-de-gestion/Sector%20Culturas-Informe%20de%20gesti%C3%B3n_2024_ley1474de2011.pdf
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Minculturas), *Plan Nacional de Cultura (2024-2038). Cultura para el cuidado de la diversidad de la vida, el territorio y la paz* (Bogotá: Minculturas, 2024), https://www.mincultura.gov.co/despacho/plan-nacional-de-cultura/Documents/PLAN%20NACIONAL%20CULTURA_26-07-2024.pdf
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MinCulturas), "La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad transfiere la exposición 'Hay Futuro si Hay Verdad' al Minculturas a través del Museo Nacional", Bogotá, 23 de diciembre de 2024, https://www.mincultura.gov.co/noticias/Paginas/la-comision-para-el-esclarecimiento-de-la-verdad-transfiere-la-exposicion-hay-futuro-si-hay-verdad-al-minculturas.aspx
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Minculturas), *Micrositio Sonidos para la paz,* https://sonidosparalapaz.co/quienes-somos/
Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (Minculturas), "Archivo General de la Nación entrega a la Jurisdicción Especial de Paz el diagnóstico integral del archivo del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS)", 27 de diciembre de 2024, https://www.mincultura.gov.co/noticias/Paginas/archivo-general-de-la-nacion-entrega-a-la-jurisdiccion-especial-de-paz-el-diagnostico-integral-del-archivo-del-extinto.aspx
Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), *Informe al Congreso 2023-2024,* https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/centro-de-documentos/informe-al-congreso
Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), "Respuesta cuestionario sobre avances en implementación de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad", 28 de abril de 2025
Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), "Respuesta al CSM No.RS20250606115395", 06 de junio de 2025.
Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), "MinDefensa destaca avances en seguridad para firmantes de paz y refuerza acciones en territorio", 3 de febrero 2025, https://www.mindefensa.gov.co/prensa/noticia-visualizacion/mindefensa-destaca-avances-en-seguridad-para-firmantes-de-paz
Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), "Política de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", 23 de septiembre de 2024, https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/centro-de-documentos/derechos-humanos.
Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), "*Plan Estratégico Institucional PEI 2023-2026",* https://www.mindefensa.gov.co/ministerio/centro-de-documentos/planes-institucionales/plan-estrategico-institucional

Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), "Acto de reconocimiento de responsabilidad y excusas por ejecuciones extrajudiciales en Antioquia", 14 de agosto de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=GNA2ORtkZXA

Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), "Acto de reconocimiento de responsabilidad y excusas por ejecuciones extrajudiciales en el Eje Cafetero", 1 de noviembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=MWJDXEFgUto

Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), "Acto reconocimiento de responsabilidad por ejecuciones extrajudiciales en Huila, Caquetá y Putumayo", 3 de diciembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=mmS99HRlrII

Ministerio de Defensa Nacional (Mindefensa), "Familias víctimas de Caquetá, Huila y Putumayo asistieron a las excusas públicas ofrecidas por Mindefensa", 3 de diciembre de 2024, https://www.mindefensa.gov.co/prensa/noticia-visualizacion/noticias-prensa-excusas-publicas-ejecuciones-caqueta

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), Respuesta a solicitud de información del CSM (Radicado 2025-EE-087422), 3 de abril de 2025.

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: Mineducación, 2025), https://www.Mineducación.gov.co/1780/articles-385377_recurso_29.pdf

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), Mineducación, *Informe de rendición de cuentas de paz 2024,* 1 de enero a 31 de diciembre de 2024 (Bogotá: Mineducación, 2025), https://www.Mineducación.gov.co/1780/articles-385568_recurso_20.pdf

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media: http://bi.Mineducación.gov.co:8380/eportal/web/sineb/matriculas

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), *Informe de gestión al Congreso de la Republica 2023-2024* (Bogotá: Mineducación, 2024), https://www.Mineducación.gov.co/1780/articles-385377_recurso_28.pdf

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), "Colegios públicos del país se unen a la iniciativa de implementar la cátedra de paz y reconciliación en las aulas", septiembre 6 de 2024, https://www.Mineducación.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/421820:Colegios-publicos-del-pais-se-unen-a-la-iniciativa-de-implementar-la-catedra-de-paz-y-reconciliacion-en-las-aulas

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), "Hablemos de Paz, Hagamos las Paces: La Educación Abraza a las Víctimas del Conflicto Armado", 9 de abril de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=BCL7Zr7sb-Q

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), "Hablemos de Paz: La Educación Abraza la Justicia y la Restauración", 12 de septiembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=llLgckN3dyw

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), "'La educación abraza a las víctimas para restaurar su dignidad': ministra Aurora Vergara Figueroa", 19 de abril de 2024, https://www.Mineducación.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/420232:La-educacion-abraza-a-las-victimas-para-restaurar-su-dignidad-ministra-Aurora-Vergara-Figueroa

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), Directiva Ministerial 003 de 27 de junio de 2024, https://www.Mineducación.gov.co/1780/articles-400474_recurso_89.pdf

Ministerio de Educación Nacional (Mineducación), Resolución 014466 de 25 de julio de 2022, https://www.Mineducación.gov.co/portal/organigrama/Secretaria-General/Subdireccion-de-Relacionamiento-con-la-Ciudadania/411480:Resolucion-014466-de-25-de-julio-de-2022

Ministerio de Igualdad y Equidad (Minigualdad), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: Minigualdad, 2025), https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-277568_recurso_77.pdf
Ministerio de Igualdad y Equidad (Minigualdad), Respuesta a solicitud de información del CSM (Radicado SE-2025-00007322), 11 de abril de 2025.
Ministerio de Igualdad y Equidad (Minigualdad), "Primer plan de acción nacional mujeres, paz y seguridad, Resolución 1325 del consejo de seguridad de las naciones unidas, 2024-2034", https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-397916_recurso_2.pdf
Ministerio de Igualdad y Equidad (Minigualdad), ""Colombia 1325: la esperanza de construir un nuevo país por la paz y la seguridad de las mujeres": Francia Márquez", 30 de noviembre de 2024, https://www.minigualdadyequidad.gov.co/portal/Secciones/Sala-de-Prensa/398961:Colombia-1325-la-esperanza-de-construir-un-nuevo-pais-por-la-paz-y-la-seguridad-de-las-mujeres-Francia-Marquez
Ministerio del Interior (Mininterior), Respuesta a solicitud de información del CSM, abril de 2025.
Ministerio del Interior (Mininterior), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: Mininterior, 2025), https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/31012025-informe-gestion-2024.pdf
Ministerio del Interior (Mininterior), *Informe al Congreso 2023-2024,* agosto de 2024, https://www.mininterior.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/informe-al-congreso-2023-2024.pdf
Ministerio del Interior (Mininterior), "Inicia el proceso de ampliación y fortalecimiento de la Política Pública de Participación Ciudadana y Electoral", 19 de julio de 2024, https://www.mininterior.gov.co/noticias/inicia-el-proceso-de-ampliacion-y-fortalecimiento-de-la-politica-publica-de-participacion-ciudadana-y-electoral/
Ministerio del Interior (Mininterior), "Decreto 1004 de 2024" sobre la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos, 5 de agosto de 2024, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=247997
Ministerio del Interior (Mininterior), "Con Programa de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras, MinInterior avanza en la implementación del Acuerdo de Paz", 24 de julio de 2024, https://www.mininterior.gov.co/noticias/con-programa-de-garantias-para-mujeres-lideresas-y-defensoras-mininterior-avanza-en-la-implementacion-del-acuerdo-de-paz/
Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), Respuesta a solicitud de información del CSM, abril de 2025.
Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), "Gobierno del Cambio sanciona ley que busca prevenir y castigar la violencia contra las mujeres en el ámbito político", 4 de abril de 2025, https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Gobierno-del-Cambio-sanciona-ley-que-busca-prevenir-y-castigar-la-violencia-contra-las-mujeres-en-el-ambito-politico.aspx
Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), Decreto 1476 de 2024. Por medio del cual se reglamenta el Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género, 12 de diciembre de 2024, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=256676
Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), *Informe al Congreso 2023-2024* (Bogotá: Minjusticia, 2024), https://www.minjusticia.gov.co/servicio-ciudadano/Documents/informes-al-congreso/Informe-al-Congreso-Sector-Justicia-y-del-Derecho-2023-2024.pdf

Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), Dirección de política de drogas. "Política de drogas. 2023-2033 Sembrando vida desterramos el narcotráfico", https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Documents/Política%20Nacional%20de%20Drogas%202023-2033%20%27Sembrando%20vida,%20desterramos%20el%20narcotráfico%27.pdf

Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), "Resultados del monitoreo a cultivos de coca hecho en 2023 no son ajenos a presión global por aumento de la demanda", 19 de octubre de 2024, https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Resultados-monitoreo-cultivos-2023-no-son-ajenos-a-presion-global-por-aumento-de-demanda.aspx

Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), "Radicación Proyecto de Ley de Coordinación de la Jurisdicción Especial Indígena y Ordinaria", 17 de octubre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=LKRLBPXGDGg

Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), "Consejo Superior de la Judicatura y Minjusticia radican Proyecto de Ley para coordinar la Jurisdicción Especial Indígena con el Sistema Judicial Nacional", 16 de octubre de 2024, https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Consejo-Superior-Judicatura-y-Minjusticia-radican-Proyecto-de-Ley-para-coordinar-Jurisdiccion-Especial-Indigena-co.aspx#:~:text=La%20ley%20establece%20mecanismos%20de,promoviendo%20una%20justicia%20m%C3%A1s%20inclusiva

Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), "Congreso aprobó ley estatutaria de la Jurisdicción Agraria y Rural. Pasa a conciliación y sanción presidencial", 4, de junio de 2024, https://www.minjusticia.gov.co/Sala-de-prensa/Paginas/Congreso-aprobo-ley-estatutaria-de-la-Jurisdiccion-Agraria-y-Rural-Pasa-a-conciliacion-y-sancion-presiden.aspx

Ministerio de Justicia y del Derecho (Minjusticia), Decreto 0135 para prohibir el ingreso de sustancias y productos químicos controlados a través de la aduana de Cúcuta, https://www.minjusticia.gov.co/normatividad-co/Decretos/DECRETO%200134%20DEL%205%20DE%20FEBRERO%20DE%202025.pdf

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: Minambiente, 2025), https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/Informe-de-Gestion-2024-VF.pdf

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), "Gobierno lanza programa para la transformación productiva y ecológica en Catatumbo", 14 de febrero 14 de 2025, https://www.minambiente.gov.co/gobierno-lanza-programa-para-la-transformacion-productiva-y-ecologica-en-catatumbo/

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente), *Red de archivos del sector ambiental*, https://www.minambiente.gov.co/red-de-archivos-del-sector-ambiente-rasa/#1691013641924-d4808805-6361

Ministerio de Minas y Energía, *Informe al Congreso 2023-2024* (Bogotá: 2024), https://www.minenergia.gov.co/documents/12320/Memorias_al_Congreso_de_la_Republica_2023-2024.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud), Respuesta a solicitud de información del CSM, abril de 2025.

Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud), "Educación para la salud mental, epilepsia, violencias y consumo de sustancias psicoactivas", Bogotá, 2024, https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/Educacion-salud-mental-epilepsia-violencias-consumo-sustancias-psicoactivas.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: Minsalud, 2025), https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/informe-gestion-msps-2024.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud), "Informe de avance en la implementación del plan nacional de rehabilitación psicosocial comunitaria para la convivencia y no repetición - vigencia 2024", SIIPO. E.317 Plan Nacional de Rehabilitación psicosocial para la convivencia y la no repetición, implementado, https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/VQ3jY6wSYwrfuKl6

Ministerio de Salud y Protección Social (Minsalud), "Avance cualitativo del indicador /31/12/2024", 2024", SIIPO. E.452 Víctimas atendidas a través de estrategias móviles de rehabilitación psicosocial en los lugares más apartados". https://siipo.dnp.gov.co/detalleindicador/DBLvc6wSIAnbqvR3

Misión de Colombia ante la ONU en Ginebra, "Acto de reconocimiento a víctimas del conflicto armado colombiano exiliadas en Suiza. Homenaje a Julio Avella y familia", 21 de marzo de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=UpR53X6XBXc

Misión de Colombia ante la ONU en Ginebra, "Acto de reconocimiento a víctimas del conflicto armado colombiano exiliadas en Suiza. Homenaje a Carlos Andrés Pérez y familia", 30 de mayo de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=oslvx7KWTjk

Misión de Colombia ante la ONU en Ginebra, "Acto de reconocimiento a víctimas del conflicto armado colombiano exiliadas en Suiza. Homenaje a las familias Charry Pascuas y Méndez Valdés", 27 de septiembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=RVWifTWoCF4

Misión de Colombia ante la ONU en Ginebra "Acto de reconocimiento a víctimas del conflicto armado colombiano exiliadas en Suiza", 29 de noviembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=LWZnGvUscTs

Misión de Descentralización, *Informe Final. Junio de 2024,* https://misiondescentralizacion.dnp.gov.co/SiteAssets/Paginas/MMXXIV/Informe%20final%20Misio%CC%81n%20de%20Descentralizacio%CC%81n.pdf

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, *Informe del Secretario General S/2024/509,* 27 de junio de 2024, https://colombia.unmissions.org/informes-del-secretario-general

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, *Informe del Secretario General S/2025/188,* 27 de marzo de 2025, https://colombia.unmissions.org/informes-del-secretario-general

Misión de Observación Electoral (MOE), "Los cambios introducidos al Proyecto de Reforma Política debilitan aún más el sistema de partidos: MOE", diciembre 12 de 2024, https://moe.org.co/los-cambios-introducidos-al-proyecto-de-reforma-politica-debilitan-aun-mas-el-sistema-de-partidos-moe/

MOVICE, "¡Exigimos una reforma policial que regule e incluya garantías para la ciudadanía ante el uso de la Fuerza!", 22 de agosto de 2024, https://movimientodevictimas.org/exigimos-una-reforma-policial-que-regule-e-incluya-garantias-para-la-ciudadania-ante-el-uso-de-la-fuerza/

Museo Afro de Colombia, "Se firmó el acta para iniciar la construcción de la sede del Museo Afro de Colombia", 29 de enero de 2025, https://museoafro.gov.co/se-firmo-el-acta-para-iniciar-la-construccion-de-la-sede-del-museo-afro-de-colombia/

Museo Afro de Colombia, "Encuentro de iniciativas Afromuseológicas", 28 de noviembre de 2024, https://museoafro.gov.co/encuentro-de-iniciativas-afromuseologicas/

Museo Nacional de Colombia, Entrega simbólica | "Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible", 11 de diciembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=uyGyEZDvCEA

Notre Dame Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, The Legacy Project, https://legacyproject.nd.edu/teaching/webinar-series/

Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), "Colombia: Informe de situación humanitaria 2025 - enero a febrero de 2025", 21 de marzo de 2025, https://www.unocha.org/publications/report/colombia/colombia-informe-de-situacion-humanitaria-2025-enero-febrero-de-2025-publicado-el-21-de-marzo-de-2025

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Informe 23 2020, Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos*, PNISHttps://www.unodc.org/documents/colombia/2021/Febrero/INFORME_EJECUTIVO_PNIS_No._23.pdf

ONU DDHH, Informe A/HRC/55/23, *Situación de los derechos humanos en Colombia,* 2024, https://www.ohchr.org/es/documents/country-reports/ahrc5523-situation-human-rights-colombia-report-united-nations-high

ONU DDHH, "Informe Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos 2024", 22 de enero de 2025, https://www.hchr.org.co/informes_anuales/informe-anual-del-alto-comisionado-de-la-onu-para-los-derechos-humanos-sobre-la-situacion-de-derechos-humanos-en-colombia-durante-2024/

ONU DDHH, "ONU Derechos Humanos saluda transformaciones en la Policía de Colombia que permiten una mejor protección de derechos humanos y rendición de cuentas y mayor transparencia dentro de la Institución", 15 de octubre de 2024, https://www.hchr.org.co/comunicados/onu-derechos-humanos-saluda-transformaciones-en-la-policia-de-colombia-que-permiten-una-mejor-proteccion-de-derechos-humanos-y-rendicion-de-cuentas-y-mayor-transparencia-dentro-de-la-institucion/

ONU DDHH, "Concepto técnico de ONU Derechos Humanos sobre la Radicación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 225 del 2024 en el Senado por la cual se reforma la Ley 1621 de 2013 (inteligencia y contra inteligencia)", 4 de octubre de 2024, https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/concepto-tecnico-de-onu-derechos-humanos-sobre-la-radicacion-del-proyecto-de-ley-estatutaria-no-225-del-2024-en-el-senado-por-la-cual-se-reforma-la-ley-1621-de-2013-inteligencia-y-contra-inteligenci/

ONU DDHH, "ONU Derechos Humanos expresa su alarma por el reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en Catatumbo, y por la situación de riesgo que siguen viviendo las comunidades y personas defensoras en esta región de Colombia", 11 de mayo de 2025, https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/onu-derechos-humanos-expresa-su-alarma-por-el-reclutamiento-de-ninas-ninos-y-adolescentes-en-catatumbo-y-por-la-situacion-de-riesgo-que-siguen-viviendo-las-comunidades-y-personas-defensoras-en-esta/

ONU DDHH, "Juliette de Rivero interviene en la instalación de la Mesa Nacional de Garantías", 11 de julio de 2024, https://www.hchr.org.co/historias_destacadas/intervencion-de-juliette-de-rivero-interviene-en-la-instalacion-de-la-mesa-nacional-de-garantias/

ONU Mujeres, "ONU Mujeres participó de la Comisión Intersectorial de Garantías para Mujeres Lideresas y Defensoras liderada por el Ministerio del Interior", 25 de julio de 2024, https://colombia.unwomen.org/es/stories/noticia/2024/09/onu-mujeres-participo-de-la-comision-intersectorial-de-garantias-para-mujeres-lideresas-y-defensoras-liderada-por-el-ministerio-del-interior

PARES, "24 hechos de violencia política, antesala preocupante para las elecciones del 2026", 5 de marzo de 2025, https://www.pares.com.co/post/24-hechos-de-violencia-pol%C3%ADtica-antesala-preocupante-para-las-elecciones-del-2026

Participando, "*Proceso participativo CONPES de Soluciones Duraderas para Víctimas de Desplazamiento Forzado,* 2025", https://participando.co/solucionesduraderas/

Participando, "Nuevo PLE radicado ante la Cámara de Representantes", 6 de agosto de 2024, https://participando.co/protesta/#:~:text=Congresistas%20radican%20el%20Proyecto%20de,(PL%20166%20de%202024

Petro, Gustavo, "Instalación de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos", 22 de noviembre de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=bSLotHDZiPI

Prada, María, Respuesta a solicitud de información del CSM, 11 de abril de 2025.

Presidencia de la República, Plan Estratégico de Seguridad y Protección 2024, https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/Anexo-Técnico-PESP.pdf

Presidencia de la República, "Consejo de Ministros", 7 de abril de 2025, https://www.youtube.com/live/P2vHM1ofAj4?si=Y2fqF1gZulSzCtk3

Presidencia de la República, Decreto 665 de 2024, 24 de mayo de 2024, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=240636

Presidencia de la República, Decreto 1188 de 2024. Por el cual se confía a la Vicepresidenta de la República de Colombia unas misiones o encargos, 19 de septiembre de 2024, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=253136

Presidencia de la República, Decreto 665 de 2024. Por medio del cual se adopta la Política Pública y Criminal y el Plan de Acción Permanente para el desmantelamiento de las conductas y organizaciones que trata el Decreto Ley 154 de 2017, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=240636

Policía Nacional, *Informe de Gestión 2024*, 28 de febrero de 2025, https://www.policia.gov.co/sites/default/files/descargables/INFORME%20ANUAL%20DE%20GESTION%20POLICIA%20NACIONAL%202024.pdf

Portal para la Paz, "Se adopta el Plan estratégico de Seguridad y Protección para firmantes de paz en proceso de reincorporación", 16 de febrero de 2024, https://portalparalapaz.gov.co/2024/02/16/plan-estrategico-de-seguridad-y-proteccion/

Prensa Rural, "Se instaló la Comisión mixta para asuntos Campesinos", 25 de noviembre de 2024, https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article30805

Procuraduría General de la Nación (PGN), Respuesta a solicitud de información del CSM, 3 de abril 2025.

Procuraduría General de la Nación (PGN), *Sexto Informe al Congreso sobre el estado de Avance de la Implementación del Acuerdo de Paz. Informe al Congreso, abril 2023 – marzo 2024* (PGN: Bogotá, 2024), https://www.procuraduria.gov.co/Documents/2024/Diciembre%202024/Micrositio%20Acuerdos%20de%20paz/SextoInformealCongresodeseguimientoAFP2024vfradicar.pdf

Procuraduría General de la Nación (PGN), "Presentación informe *Comuna 13, sujeto de Reparación Colectiva*", 9 de abril de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=KSmDOBo6g0M

Procuraduría General de la Nación (PGN) e Instituto de Estudios del Ministerio Público, *Comuna 13 de la ciudad de Medellín Sujeto de Reparación Colectiva* (Bogotá: PGN e IEMP, 2023), https://iemp.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/Comuna-13-de-Medelli%CC%81n-sujeto-de-Reparacion.pdf

Programa Nacional de Educación para la Paz (Educapaz), Respuesta a solicitud de información del CSM, 14 de abril de 2025.

Radio Nacional de Colombia, "Gobierno radicó nuevo proyecto para mantener el Ministerio de la Igualdad más allá de 2026", 1 de mayo de 2025, https://www.radionacional.co/actualidad/gobierno-radica-proyecto-para-mantener-ministerio-de-la-igualdad

Radio Nacional de Colombia, "UNESCO reconoce archivos del CNMH como parte de la Memoria del Mundo", enero 25 de 2025, https://www.radionacional.co/noticias-colombia/reconocimiento-de-la-unesco-centro-nacional-de-memoria-historica

Radio Nacional de Colombia, "Emisoras de paz, la radio pública como una herramienta en las regiones", 3 de diciembre de 2024, https://www.radionacional.co/actualidad/paz/historia-emisoras-de-paz-radio-nacional-de-colombia

Rama judicial, "Conmemoración del 39° Aniversario del Holocausto del Palacio de Justicia: En memoria por la dignidad de la justicia", 5 de noviembre de 2024, https://www.ramajudicial.gov.co/portal/inicio/-/asset_publisher/YGVdQynYXjLI/content/id/164121667

Red Colombiana de Lugares de Memoria, "Comunicado Día de las Víctimas", 9 de abril de 2025, https://www.instagram.com/p/DIOxKNVOKF3/?igsh=ODBvNTBodHhpcnkz

Ruta Pacífica de las Mujeres, "El 2024 uno de los años más violentos para las mujeres y las niñas", 20 de enero de 2025, https://rutapacifica.org.co/wp/el-2024-uno-de-los-anos-mas-violentos-para-las-mujeres-y-las-ninas/

Senado de la República, "ABC de la reforma política", 30 de noviembre de 2024, https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/noticias/6066-abc-de-la-reforma-politica

Seremos, "Una conversación con Adriana Serrano, directora de la exposición "Hay futuro si hay verdad. De la Colombia herida a la Colombia posible", *Boletín Verdad en Acción* (VEA) No. 5, oct-ene 2025, https://www.seremos.co/vea_voces/una-conversacion-con-adriana-serrano-directora-de-la-exposicion-hay-futuro-si-hay-verdad-de-la-colombia-herida-a-la-colombia-posible/

Seremos, "La voz del mes: una conversación con Dorys Ardila", *Boletín Verdad en Acción* (VEA) No. 4, abr.-sep. 2024, https://www.seremos.co/vea_voces/la-voz-del-mes-una-conversacion-con-dorys-ardila/

Sistema Integrado de Información para el Postconflicto. SIIPO 2.0 https://siipo.dnp.gov.co/plannacionalvista

SINTRAPAZ-ASMEPAZ, "Comunicado Día de las Víctimas", 10 de abril de 2025, https://x.com/asmepaz/status/1910709405919649994/photo/1

Tribunal de Justicia y Paz de Bogotá, Respuesta a solicitud de información del CSM.

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), "Registro Único de Víctimas – RUV", https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), Respuesta a solicitud de información del CSM (Radicado 2025-0402574-1), 15 de abril de 2025.

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), "Encuentro internacional de organizaciones de víctimas del conflicto armado en el exilio: un diálogo histórico para la reparación y reconocimiento de los derechos de las víctimas", marzo 3 de 2025, https://www.unidadvictimas.gov.co/portada/encuentro-internacional-de-organizaciones-de-victimas-delconflicto-armado-en-el-exilio-un-dialogo-historico-para-la-reparacion-y-reconocimiento-de-los-derechos-de-las-victimas/

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), "Encuentro Internacional de Organizaciones de Víctimas del Conflicto Armado en el Exilio", marzo 1 de 2025, https://www.youtube.com/watch?v=8vaUCoMxbGs

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: UARIV, 2025), https://www.unidadvictimas.gov.co/documentos_bibliotec/informe-de-gestion-2024/

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), *XXV Informe del gobierno nacional al Congreso de la República* (Bogotá: UARIV, 2025), https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Informe_GobiernoCongreso_2025.pdf

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), "Manuel Pirabán, exlíder del Bloque Centauros de las AUC, asume responsabilidades y pide perdón a las víctimas", 19 de diciembre de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/manuel-piraban-exlider-bloque-centauros-auc-asume-responsabilidades-pide-perdon-victimas/

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), "Unidad para las Víctimas valorará solicitud de reparación colectiva para la Comuna 13 de Medellín", 14 de abril de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/unidad-victimas-valorara-solicitud-reparacion-colectiva-comuna-13-medellin/

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), "Gobierno del Cambio se pondrá al día con las víctimas adultos mayores, personas en condición de discapacidad o con enfermedades catastróficas", 9 de abril de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/gobierno-cambio-se-pondra-dia-victimas-adultos-mayores-condicion-discapacidad-enfermedades-catastroficas/

Unidad de Atención y Reparación a Victimas (UARIV), "Reconocer el exilio como hecho victimizante: la petición de las víctimas en el exterior en la reforma a la Ley 1448", marzo 18 de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/reconocer-exilio-como-hecho-victimizante-victimas-exterior-reforma-ley-1448/

UARIV, "Aprobada la reglamentación del Decreto Ley 4634 de 2011 para la atención y reparación de las víctimas del pueblo Rrom-Gitano en Colombia", 18 de diciembre de 2024, https://www.unidadvictimas.gov.co/aprobada-reglamentacion-decreto-ley-4634-2011-atencion-reparacion-victimas-pueblo-rrom-gitano-colombia/

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), Respuesta a solicitud de información del CSM (Radicado UBPD-1-2025-004679), 31 de marzo de 2025.

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), *Informe de gestión 2024,* (Bogotá: UBPD, 2025), https://unidadbusqueda.gov.co/wp-content/uploads/2025/02/Informe-de-Gestion-2024_RC-V2_Fe-de-Erratas.pdf

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), "1.104 personas aportaron su experiencia en la construcción de la Política Pública de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en Colombia", 30 de diciembre de 2024, https://snb.unidadbusqueda.gov.co/balance-participacion-construccion-politica-publica-2024/

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), "La Unidad de Búsqueda y la JEP hallan las primeras estructuras óseas en La Escombrera de la Comuna 13 de Medellín, 18 de diciembre de 2024, https://unidadbusqueda.gov.co/actualidad/medellin-comuna-13-hallazgo-estructuras-oseas-diciembre-2024/

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), "La educación abraza la búsqueda y la empatía", mayo 24 de 2024, https://unidadbusqueda.gov.co/actualidad/escuela-abraza-busqueda-mayo-2024/

Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD), "Cineforo `Les buscamos por cielo y tierra: experiencias desde el exterior`", 26 de mayo de 2024, https://www.youtube.com/watch?v=cftjf1Xdakg

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), Respuesta a solicitud de información del CSM, marzo de 2025.

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), "Reporte Implementación del Acuerdo Final de Paz (Anexo a respuesta solicitud de información del CSM).

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), *Informe Nacional sobre el Plan de Impulso para la Aceleración de la Implementación del Acuerdo de Paz de 2016* (Bogotá: UIAP, 2024).

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), *Avances en la implementación del Acuerdo Final de Paz, agosto 2022-octubre 2024* (Bogotá: UIAP, 2024), https://portalparalapaz.gov.co/wp-content/uploads/2024/12/Cartilla-infografica-avances-Gobierno_2024_VFc.pdf

Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz (UIAP), "Se inauguran cuatro emisoras de paz en Colombia", 3 de diciembre de 2024, https://portalparalapaz.gov.co/2024/12/03/se-inauguran-cuatro-emisoras-de-paz-en-colombia/

Unidad de Investigación y Acusación - Jurisdicción Especial para la Paz (UIA-JEP), "Intervención UIA de la JEP ante Audiencia Pública de seguimiento a medidas cautelares", 11 de abril de 2025, https://youtu.be/AospIRp9-W0

Unidad de Restitución de Tierras (URT), *Informe de gestión 2024* (Bogotá: UNP, 2025), https://www.urt.gov.co/sites/default/files/informacion-de-planeacion/2025-01/informe-de-gestion-uaegrtd-2024.pdf

Unidad de Restitución de Tierras (URT), *Informe de gestión 2023* (Bogotá: UNP, 2024), https://www.urt.gov.co/sites/default/files/informacion-de-planeacion/2025-01/informe-de-gestion-2023-1.pdf

Unidad Nacional de Protección (UNP), *Informe de Gestión 2024* (Bogotá: UNP, 2025), https://www.unp.gov.co/wp-content/uploads/2025/01/DEP-FT-09-V3-Informe-de-Gestion-web.pdf

Uprimny, Rodrigo, "Que la polarización no mate la jurisdicción agraria", *Dejusticia*, 25 de mayo de 2025, https://www.dejusticia.org/column/que-la-polarizacion-no-mate-la-jurisdiccion-agraria/

Velandia, C. A. *Monitor 2025. La Paz Total. Luces y Sombras*, Tomo XI (Bogotá: ABC Paz y Universidad Nacional de Colombia, 2025), https://drive.google.com/file/d/1W_wJcyEDVSxVMzkploY8kHkaSKzZ8AB1/view

Vicepresidencia de la República, Respuesta a solicitud de información del CSM, abril de 2025.

Vicepresidencia de la República, "`Colombia gana si todos vivimos en condición de dignidad`: Vicepresidenta y ministra de igualdad y equidad, Francia Elena Márquez Mina, lideró en Cali la tercera sesión de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica", diciembre 16 de 2024, https://www.vicepresidencia.gov.co/prensa/Paginas/Colombia-gana-si-todos-vivimos-en-condicion-de-dignidad-Vicepresidenta-y-Ministra-de-Igualdad-y-Equidad-Francia-Marquez.aspx

W Radio, "Gobierno presentó el programa 'Renacemos Catatumbo' para impulsar sustitución de cultivos ilícitos", , 14 de febrero de 2025, https://www.wradio.com.co/2025/02/14/gobierno-presento-el-programa-renacemos-catatumbo-para-impulsar-sustitucion-de-cultivos-ilicitos/

Washington Office for Latin America (WOLA), "La suspensión de Trump de la ayuda internacional estadounidense a América Latina: Una política equivocada", 3 de febrero de 2025, https://www.wola.org/es/analysis/la-suspension-de-trump-de-la-ayuda-internacional-estadounidense/?emci=7e989c28-4b16-f011-8b3d-0022482a9fb7&emdi=abcd3f48-ed16-f011-8b3d-0022482a9fb7&ceid=8801791

Notas

CSM | RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

Visita nuestra página web,
descarga nuestros informes
y material pedagógico,
y síguenos en las redes sociales

www.comitedeseguimientoymonitoreo.co
comunicaciones@comiteseguimientoymonitoreo.co

www.jep.gov.co
info@jep.gov.co

JEP | JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ